

NCG Banco, S.A.

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011, elaboradas
conforme a la Circular 4/2004, de 22 de
diciembre, de Banco de España, junto con el
Informe de Gestión de dicho ejercicio

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
NCG Banco, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de NCG Banco, S.A. (en lo sucesivo, el "Banco"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, los Administradores del Banco son los responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1.3. de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el párrafo 2 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se indica en las Notas 1.1. y 25 de la memoria adjunta, con fecha 30 de septiembre de 2011 el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) adquirió una participación del 93,16% en el capital social del Banco. Tal y como prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y saneamiento de las entidades de crédito, la desinversión del FROB de los títulos suscritos se debe realizar mediante su enajenación a través de procedimientos competitivos dentro de un plazo no superior a los tres años desde su suscripción. Teniendo en cuenta el estado actual de este proceso de enajenación (véase Nota 1.3.) y lo indicado en el párrafo 5 siguiente, a la fecha actual no se dispone de información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generaran bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos que, a 31 de diciembre de 2011, figuran registrados en el balance por importe de 1.911 millones de euros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NCG Banco, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado por los Administradores del Banco en la Nota 1.2. de la memoria consolidada adjunta, en la que se expone el criterio contable utilizado para la valoración de los activos y pasivos de Novacaixagalicia en el momento de su fusión contemplado en la norma de combinaciones de negocios, que permite a las entidades disponer de un periodo de un año para ajustar, de forma retroactiva, las valoraciones inicialmente realizadas en el momento de la combinación como consecuencia de la obtención de información adicional relevante sobre hechos y circunstancias que ya existían al 1 de diciembre de 2010, fecha de la combinación de negocios que dio origen a Novacaixagalicia. El efecto de dicha revaluación, así como el desglose de la misma, se detalla en dicha Nota 1.2.

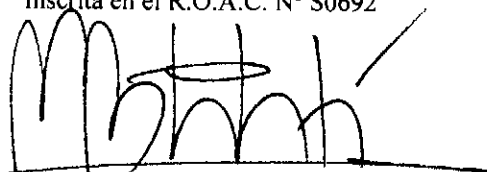
5. Adicionalmente, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.3. de la memoria consolidada adjunta, en la que se desglosan los factores causantes y mitigantes que se han considerado por los Administradores en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad del Banco para continuar con sus operaciones. Entre los factores causantes se señalan las pérdidas del ejercicio, el déficit de capital principal del Grupo con relación al exigido por el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero (véase Nota 1.8.1.) y los nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales exigidos por el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero (véase Nota 1.3.). Ante esta situación, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado, a efectos de la presentación al Banco de España para su aprobación, un plan para dar debido cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012, así como al requisito mínimo de capital principal exigido, considerando dos alternativas:

- La primera opción a estos efectos pasa por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre restructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, apoyado en un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, etc. Los Administradores del Banco entienden que la ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del Real Decreto-ley 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria.
- Alternativamente, se plantea la posibilidad de, mediante un proceso competitivo, dar entrada a inversores minoritarios a través del FROB mediante la emisión por éste de obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de NCG Banco, con cesión a aquéllos de derechos políticos superiores al 20% del total. Con este planteamiento, los requerimientos mínimos de capital principal descenderían del 10% al 8%, y junto con la concesión a NCG Banco de un esquema de protección de activos (EPA), permitirían cumplir con los requerimientos mínimos de capital principal establecidos en el Real Decreto-ley 2/2011 y con las nuevas necesidades de provisiones y capital establecidos en el Real Decreto-ley 2/2012. Esta alternativa se tendrá en consideración siempre y cuando las autoridades españolas, y en su caso comunitarias, lo consideren ajustado a la normativa y sea aprobado por las mismas.

En ambos casos, el FROB se reserva el derecho a fijar con plena autonomía la estructura y términos de la desinversión de su participación, así como, en particular, la decisión sobre el tipo, características e importe, en su caso, de las medidas a adoptar para apoyarla. La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión celebrada el 17 de abril de 2012, ha aprobado el plan presentado en base a la primera opción expuesta anteriormente de venta de la participación del FROB mediante un proceso competitivo de subasta, ya que, sin entrar a valorar a los potenciales accionistas, no es posible pronunciarse sobre la opción alternativa al introducir elementos cuyo encaje normativo no es evidente en el momento actual, y estar condicionada a la aprobación previa de las autoridades españolas y comunitarias, y sujeta a los acuerdos que, en su caso, adopte el FROB. En base a lo anterior, la continuidad de las operaciones del Banco está condicionada al éxito de este plan de cumplimiento.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel Ángel Bailón

23 de abril de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE S.L.

Año 2012 Nº 04/12/0002

IMPORTE COLEGIAL: 83,00 €

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

NCG BANCO, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2011
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	5	871.631	PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN			CARTERA DE NEGOCIACIÓN	10	434.622
Valores representativos de deuda	7	42.356	Derivados de negociación		-
Otros instrumentos de capital	8	82.847	Posiciones cortas en valores		434.622
Derivados de negociación	10	446.712			
		571.915	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16	6.004.668
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			Depósitos de bancos centrales	16	3.361.856
Valores representativos de deuda	7	4.447.218	Depósitos de entidades de crédito	17	44.208.346
Otros instrumentos de capital	8	843.588	Depósitos de la clientela	18	7.071.349
		5.290.806	Débitos representados por valores negociables	18	3.668.551
			Pasivos subordinados	19	103.163
			Otros pasivos financieros	20	64.417.933
INVERSIONES CREDITICIAS					
Depósitos en entidades de crédito	6	2.356.365	DERIVADOS DE COBERTURA	10	123.746
Crédito a la clientela	9	46.414.422			
		48.770.787			
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	4.604.509	PROVISIONES	21	
			Fondos para pensiones y obligaciones similares		228.240
DERIVADOS DE COBERTURA	10	329.024	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		31.951
			Otras provisiones		114.976
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	11				375.167
Activo material		238.698			
		238.698	PASIVOS FISCALES	26	
			Corrientes		146.701
PARTICIPACIONES	12		Diferidos		146.701
Entidades asociadas		375.497			
Entidades multigrupo		69.897	OTROS PASIVOS	22	229.170
Entidades del Grupo		2.811.783			
		3.257.177			
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	21	132.722	TOTAL PASIVO		65.727.339
ACTIVO MATERIAL			PATRIMONIO NETO		
De uso propio	13	1.193.514	FONDOS PROPIOS:	26	2.681.838
Inversiones inmobiliarias	13	97.616	Capital emitido	24 y 25	867.350
		1.291.130	Prima de emisión	24	(1.084.289)
ACTIVO INTANGIBLE			Reservas	24	(69.583)
Otro activo intangible	14	19.578	Resultado del ejercicio		2.395.316
		19.578			
ACTIVOS FISCALES	28		AJUSTES POR VALORACIÓN	23	
Corrientes		228.743	Activos financieros disponibles para la venta		(94.205)
Diferidos		1.911.475	Coberturas de los flujos de efectivo		(50.516)
		2.140.218	Diferencias de cambio		518
OTROS ACTIVOS	15	460.257			(144.203)
		460.257	TOTAL PATRIMONIO NETO		2.251.113
TOTAL ACTIVO		67.978.452	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		67.978.452
PRO-MEMORIA	27				
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES		2.958.363			
Garantías financieras		2.958.363			
COMPROMISOS CONTINGENTES		5.693.498			
Disponibles de terceros		5.693.498			
Otros compromisos		-			

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos, forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.

NCG BANCO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos / (Gastos)
		Ejercicio 2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	28	2.031.447
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	29	(1.429.490)
MARGEN DE INTERÉS		601.957
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	30	81.219
COMISIONES PERCIBIDAS	31	266.777
COMISIONES PAGADAS	32	(32.553)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	33	83.480
Cartera de negociación		(47.810)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		43.690
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		85.791
Otros		1.819
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		7.578
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	34	12.750
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	37	(64.173)
MARGEN BRUTO		958.043
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(694.104)
Gastos de personal	35	(496.879)
Otros gastos generales de administración	36	(197.225)
AMORTIZACIÓN		(85.187)
Activo material	13	(57.914)
Activo intangible	14	(7.273)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)		(261.987)
Inversiones crediticias	7 y 9	(249.673)
Activos financieros disponibles para la venta	8	(12.314)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	21	(4.518)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(69.753)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)		(54.768)
Otros activos	12	(54.766)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	38	3.982
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	11	(1.164)
RÉSULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(121.701)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	26	52.118
RESULTADO DEL EJERCICIO		(69.583)

BENEFICIO POR ACCIÓN	
Básico	(0,0895)
Dividido	(0,0895)

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

NCG BANCO, S.A.

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1 A 4)**
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
RESULTADO DEL EJERCICIO	
Resultado publicado	(69.583)
INGRESOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:	
Activos financieros disponibles para la venta-	
Ganancias/Pérdidas por valoración	(178.516)
Importes netos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	43.937
Coberturas de los flujos de efectivo-	
Ganancias/Pérdidas por valoración	(72.166)
Diferencias de cambio-	
Ganancias/Pérdidas por conversión	740
Impuesto sobre beneficios	61.802
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	(213.786)


Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos,
forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2011.

1
2

NCG BANCO, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1 A 4)**

(Miles de Euros)



	Fondos Propios					Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios		
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	216.838	867.350	(1.084.289)	-	(101)	-	(101)
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(69.583)	(69.583)	(144.203)	(213.786)
Otras variaciones del patrimonio neto	216.838	867.350	(1.084.289)	(69.583)	(69.684)	(144.203)	(213.887)
Aumentos de capital	2.465.000	-	-	-	2.465.000	-	2.465.000
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2.681.838	867.350	(1.084.289)	(69.583)	2.395.316	(144.203)	2.251.113

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2011.

NCG BANCO, S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.589.566)
1. Resultado del ejercicio	(69.583)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:-	
(+) Amortización	65.187
(+/-) Otros ajustes	290.932
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos explotación:	
(+/-) Cartera de negociación	(100.908)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	14.271
(+/-) Inversiones crediticias	978.503
(+/-) Otros activos de explotación	(1.514.347)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos explotación:	
(+/-) Cartera de negociación	(51.447)
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(878.513)
(+/-) Otros pasivos de explotación	(303.661)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(595.182)
1. Pagos:	
(-) Activos materiales	(12.525)
(-) Activos intangibles	(37.080)
(-) Participaciones	(643.855)
2. Cobros:	
(+) Activos materiales	10.871
(+) Participaciones	87.407
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.998.700
1. Pagos:	
(-) Pasivos subordinados	(446.000)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(20.300)
2. Cobros:	
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	2.465.000
D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C)	(166.048)
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.037.879
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (D + E)	871.631
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	
(+) Caja	192.511
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	678.790
(+) Otros equivalentes	330
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	871.631

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011.

6

NCG Banco, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011

1. Introducción, Fusión y evaluación de valor razonable, Bases de presentación y otra información

1.1. Introducción

Fusión de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra y Caja de Ahorros de Galicia

Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra – Novacaixagalicia (en adelante, “la Caja” o “Novacaixagalicia”) surgió como resultado de la fusión de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (en adelante, “Caixanova”) y Caja de Ahorros de Galicia (en adelante, “Caixa Galicia”), en virtud de los proyectos de integración de ambas Cajas aprobados por sus respectivas Asambleas Generales celebradas el 18 de octubre de 2010. Con fecha 29 de noviembre de 2010, se formalizó la escritura de fusión entre ambas entidades y fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña con fecha 1 de diciembre de 2010 (fecha de inicio de la actividad de la Caja).

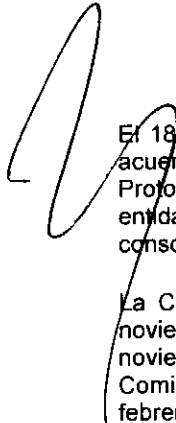
Esta fusión se produjo como consecuencia de la necesidad de adaptarse al nuevo entorno de mercado y sus fundamentos se recogen en el Plan de Integración elaborado por Caixa Galicia y Caixanova a los fines del artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Dicho Plan de Integración contemplaba el apoyo institucional y temporal del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) para reforzar sus recursos propios mediante la suscripción de participaciones preferentes. Con fecha 14 de junio de 2010, los Consejos de Administración de ambas Cajas acordaron solicitar al FROB la adquisición, por el mismo, de Participaciones Preferentes Convertibles, en su caso, en cuotas participativas de la Caja resultante de la fusión por un importe de 1.162 millones de euros (véase Nota 19). Adicionalmente, aprobaron un Plan de Integración, que fue sometido a la consideración previa del Banco de España y de la Xunta de Galicia, que contemplaba las líneas básicas de actuación de la nueva entidad.

El 28 de junio de 2010, los Consejos de Administración de ambas Cajas, aprobaron el Protocolo de Integración en el que se sentaban las bases del proceso de integración mediante su fusión que, unida al reforzamiento de recursos propios, estaba orientado a una mejora de la eficiencia, a la racionalización de la administración y gerencia, así como a un redimensionamiento de la capacidad productiva de las Cajas intervinientes.

Con fecha 29 de junio de 2010, el Banco de España aprobó el Plan de Integración y la solicitud al FROB de la adquisición, por parte del mismo, de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas de la Caja resultante de la fusión, de acuerdo a los compromisos asumidos en el Plan de Integración.

Con fecha 7 de septiembre de 2010, fue depositado en los Registros Mercantiles de A Coruña y Pontevedra el Proyecto Común de Fusión entre Caixa Galicia y Caixanova, elaborado por sus Respective Consejos de Administración con fecha 6 de septiembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. El citado proyecto consistía en la integración de ambas entidades, sin liquidación, en una sola entidad de nueva creación, que asumiría, a título universal, todos los derechos y obligaciones de ambas cajas.



El 18 de octubre de 2010, las respectivas Asambleas Generales de Caixa Galicia y Caixanova aprobaron los acuerdos de fusión mediante la integración de ambas cajas, todo ello en los términos previstos en el citado Protocolo de Integración, en la entidad de nueva creación, Novacaixagalicia, así como los estatutos de la nueva entidad, el acogimiento de la fusión al régimen fiscal de fusiones, el acogimiento del nuevo Grupo al régimen de consolidación fiscal, y los balances de fusión al 30 de junio de 2010 de ambas entidades.

La Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia autorizó la fusión mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, así como el Proyecto de Estatutos de la Caja resultante de la fusión, con fecha 22 de noviembre de 2010. Por otra parte, con fecha 15 de noviembre de 2010 se obtuvo la autorización por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.

Con fecha 29 de noviembre de 2010, se formalizó la escritura de fusión entre Caixanova y Caixa Galicia, que tiene su origen en el Protocolo de Integración de ambas Cajas aprobado por sus respectivos Consejos de Administración y suscrito por las dos Entidades con fecha 28 de junio de 2010, y que, de acuerdo con los términos incluidos en el mismo, sienta las bases de la fusión de dichas Cajas de Ahorros. La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña el 1 de diciembre de 2010, fecha a partir de la cual, todas las operaciones de las entidades integradas se entienden realizadas por cuenta de Novacaixagalicia.

La fusión entre Caixa Galicia y Caixanova se llevó a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 50 a) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes 7/1985, de 17 de julio, y 4/1996, de 31 de mayo, de cajas de ahorros de Galicia y en el artículo 23.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión se consideró, a efectos contables, como un negocio conjunto bajo control común (véase apartado 1.2 de esta Nota).

Segregación y constitución de NCG Banco, S.A.

El 20 de febrero de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, en el cual se establece un nivel mínimo de capitalización del 8% para aquellas entidades que no tengan una alta dependencia de los mercados mayoristas o cuenten con una participación de, al menos, el 20% de capital colocado entre inversores privados. Para el resto de entidades, como es el caso de Novacaixagalicia, el nivel mínimo de capital principal establecido es del 10%.

Al objeto de adaptarse al Real Decreto-Ley 2/2011, Novacaixagalicia ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Constitución de un banco y segregación al mismo de la actividad financiera desarrollada por Novacaixagalicia. En este sentido, el Consejo de Administración de Novacaixagalicia acordó, en su sesión celebrada el 16 de junio de 2011, la creación de NCG Banco, S.A. y el traspaso de todos los activos y pasivos vinculados al ejercicio de la actividad financiera de Novacaixagalicia.
- Con fecha 28 de marzo de 2011, Novacaixagalicia envió a Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de acuerdo con los requisitos establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley. Dicha estrategia combinaba la generación interna de capital, la entrada de inversores estratégicos externos y la solicitud de nuevos apoyos institucionales temporales al FROB.
- Adicionalmente, al haber solicitado en dicha estrategia nuevos apoyos financieros del FROB, el 28 de abril de 2011 se envió al Banco de España el Plan de Recapitalización que recogía las modificaciones al Plan de Integración original necesarias para adaptarse al nuevo marco regulatorio.

Proyecto de segregación-

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del negocio financiero de Novacaixagalicia a NCG Banco, S.A. (en adelante, el "Banco") es la segregación (en adelante, la "Segregación"), como forma típica de escisión prevista en los artículos 68 y 71 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), acogiéndose la Segregación al régimen de neutralidad fiscal. En particular:

- a) A cambio del patrimonio segregado por Novacaixagalicia a favor del Banco, Novacaixagalicia recibió la totalidad de las acciones del Banco.
- b) Mediante la segregación se produce el traspaso en bloque por sucesión universal a favor del Banco de los elementos patrimoniales que integran, como unidad económica, la totalidad del patrimonio de Novacaixagalicia, con la única excepción de los activos y pasivos excluidos, de forma que Novacaixagalicia pase a ejercer de forma indirecta la actividad financiera y el Banco se subroga en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado de Novacaixagalicia.
- c) La Segregación es de carácter especial, toda vez que el Banco está en el momento inicial participado, de forma directa, por Novacaixagalicia. Por ello, la Segregación se articula de acuerdo con el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 49.1.1º de la LME en relación con el 73, lo que permite que el Proyecto de Segregación no incluya menciones al tipo y procedimiento de canje y excluye la necesidad de elaboración del informe de administradores y de experto independiente.
- d) No obstante la dispensa establecida en el artículo 49.1.2º de la LME, toda vez que la Segregación se concreta en la aportación al Banco del Patrimonio Segregado, en desembolso de capital y prima de emisión en que se constituye el Banco, se emitió un informe por un experto independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de la Coruña, cuyo objeto fue la valoración de dicha aportación no dineraria, a los efectos que se determinan en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- e) A efectos fiscales, la Segregación se ha acogido al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Balance de Segregación y determinación del Patrimonio Segregado-

A los efectos previstos en el artículo 36.1 de la LME, en relación con el artículo 73, se consideró como balance de segregación el balance individual de Novacaixagalicia al 31 de diciembre de 2010, formulado por el Consejo de Administración de Novacaixagalicia con fecha 31 de marzo de 2011 y aprobado a efectos de segregación por la Asamblea General de Novacaixagalicia en su reunión celebrada el 21 de julio de 2011.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprende tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero (en adelante, el "Patrimonio Segregado"). El perímetro de segregación, se definió en el proyecto de segregación, como el conjunto de elementos patrimoniales principales, y accesorios, que componen el negocio financiero de Novacaixagalicia, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos excluidos, únicamente, los siguientes:

- Los activos y pasivos afectos a la Obra benéfico social de Novacaixagalicia;
- Los activos y pasivos afectos a la actividad de Monte de Piedad;

En el apartado 1.2 de esta Nota, se detallan los elementos del activo y del pasivo del balance de Novacaixagalicia que componen el Patrimonio Segregado. A efectos del artículo 31.7º de la LME, se establece el 1 de enero de 2011 como la fecha a partir de la cual las operaciones de Novacaixagalicia relativas al Patrimonio Segregado se consideran realizadas a efectos contables por cuenta del Banco, de conformidad con el Plan General de contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.



Constitución de NCG Banco, S.A.-

En virtud de la Segregación, y en unidad de acto con su ejecución, quedó constituido el Banco como sociedad anónima dotada del estatuto de banco mediante escritura pública autorizada por el Notario José Manuel Amigo Vázquez el 14 de septiembre de 2011 e inscrita en el Registro mercantil de A Coruña, con fecha 14 de septiembre de 2011.

Este proceso de segregación y constitución del Banco ha obtenido las siguientes autorizaciones, aprobaciones e inscripciones:

- Aprobación de la Dirección General de Política Financiera y Tesoro de la Xunta de Galicia con fecha 13 de septiembre de 2011
- Autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con el Real Decreto 1245/1995, con fecha 6 de septiembre de 2011. Con motivo de la segregación, el Banco queda constituido y autorizado para el ejercicio de la actividad crediticia al amparo del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, siendo formalmente hábil para continuar el negocio financiero desarrollado por Novacaixagalicia.

El Banco se constituye con un capital social de 216.838.000 euros, dividido en 216.838.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y una prima de emisión por importe de 867.350.000 euros (véase Nota 25). Tanto el valor nominal de las acciones emitidas como la correspondiente prima de emisión quedaron enteramente desembolsados por Novacaixagalicia como consecuencia de la citada transmisión en bloque a favor del Banco de los elementos patrimoniales de Novacaixagalicia segregados.

Con el fin de acogerse a nuevas ayudas públicas del FROB para cumplir con los niveles de recursos propios establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2011, el 28 de abril de 2011 se envió al Banco de España el Plan de Recapitalización necesario para adaptarse al Real Decreto-Ley 2/2011, que recogía las modificaciones al Plan de Integración original elaborado para la fusión por ambas cajas. Con fecha 26 de septiembre de 2011, el Banco de España aprobó el Plan de Recapitalización presentado, con el correspondiente plan de negocio que contemplaba, entre otros aspectos, la solicitud de una nueva ayuda en forma de capital al FROB por importe de 2.465 millones de euros (véase Nota 25).

Al 31 de diciembre de 2011, los accionistas del Banco son el FROB y Novacaixagalicia con un 93,16% y un 6,84% del capital social del Banco, respectivamente (véase Nota 25).

El objeto social del Banco lo constituye la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con éste y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares y la realización de actividades de mediación de seguros, así como la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

Para el desarrollo de su actividad, el Banco dispone de 641 sucursales operativas en la Comunidad Autónoma de Galicia, 378 sucursales en el resto del territorio nacional, 8 en Portugal, 1 en Miami y 1 en Suiza y oficinas de representación en México, Brasil, Panamá, Venezuela, Argentina, Suiza, Alemania, Gran Bretaña y Francia.

Adicionalmente, el Banco es propietario de distintas participaciones en el capital de empresas (dependientes y asociadas) que realizan actividades industriales y comerciales.

El Banco está sujeto a la normativa y regulaciones de las instituciones financieras que operan en España. La gestión y utilización de determinados recursos ajenos captados a clientes por las entidades financieras, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se encuentran sujetos a determinadas normas legales que regulan su actividad. El Banco forma parte del Fondo de Garantía de Depósitos.

Su domicilio social se encuentra situado en Rúa Nueva 30-32, A Coruña. Tanto en la "web" oficial del Grupo (www.novagaliciabanco.es) como en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre el Grupo. La sede social y fiscal se encuentra ubicada en Rúa Nueva 30-32, A Coruña mientras que la Dirección efectiva del negocio y la sede institucional del Banco radica en García Barbón, 1 y 3, Vigo (Pontevedra).

1.2 Fusión y evaluación del valor razonable

Como ya se ha mencionado anteriormente, Novacaixagalicia surgió como resultado de la fusión de Caixanova y Caixa Galicia, en virtud de los proyectos de integración de ambas Cajas de Ahorros siendo el 1 de diciembre de 2010 la fecha de inicio de su actividad.

A efectos contables, la fusión fue considerada por los Administradores de la Caja como la creación de un negocio conjunto bajo control común. Por ello, se estimó que la mejor presentación de la imagen fiel de Novacaixagalicia a la fecha de inicio de sus operaciones se obtenía mediante el registro inicial de todos los activos y pasivos de las Cajas por su valor razonable.

De este modo, las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 (fecha de inicio de la actividad de Novacaixagalicia) y el 31 de diciembre de 2010, se prepararon a partir de los registros de contabilidad de la Caja y fueron formuladas por sus Administradores de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil, en la Circular 4/2004 del Banco de España y sus sucesivas modificaciones y en otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España.

En relación con el cálculo del valor razonable de los activos y pasivos de la Caja en el momento de su creación, la normativa contable en vigor aplicable al Banco no trata específicamente la metodología contable que debe aplicarse en una situación de creación de un negocio conjunto, como la ocurrida en la Caja. Sin embargo, ante estas circunstancias dichas normas sí prevén la posibilidad de que los Administradores de la entidad utilicen su mejor criterio para desarrollar y aplicar la política contable que mejor se adapte a la situación específica, a fin de suministrar en todo momento una información financiera fiable. Por todo ello, los Administradores han considerado adecuado utilizar para la valoración de los activos y pasivos de la Caja a valor razonable en el momento de su creación, la normativa contemplada en la norma de combinaciones de negocios, que permite a las entidades disponer de un periodo de un año para ajustar, de forma retroactiva, las valoraciones inicialmente realizadas en el momento de la combinación.

En este sentido, dado que los primeros meses tras la fusión de las Cajas se destinaron, operativamente, a planificar y ejecutar el complejo proceso de integración de las mismas, el proceso de análisis necesario para obtener nuevas evidencias sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la Caja se ha ido realizando a lo largo del ejercicio 2011.

Paralelamente a este proceso de análisis y valoración, se inició el proceso de segregación de la actividad bancaria y creación del Banco (véase Nota 1.1). Así, con fecha 14 de septiembre de 2011, y previa aprobación por parte de la Asamblea General Extraordinaria de Novacaixagalicia celebrada el 21 de julio de 2011, se formalizó la segregación de la Caja (como entidad segregada), mediante la cual ésta transmitió en bloque la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban su patrimonio vinculado a la actividad financiera (patrimonio segregado) a una entidad bancaria de nueva creación constituida a tales efectos, el Banco, que se constituyó en esa misma fecha con la finalidad de ejercer la actividad financiera que previamente era desarrollada por la Caja. El importe por el que los activos y pasivos figuran incluidos en la escritura de segregación, a efectos mercantiles, son los que se desprenden de las cuentas anuales de la Caja al 31 de diciembre de 2010, que no incluían los efectos derivados del proceso de análisis y valoración indicado anteriormente.

De hecho, el proceso de evaluación del valor razonable de los activos y pasivos ligados con la actividad bancaria fue concluido por los Administradores de la nueva entidad constituida, el Banco, dentro del periodo previsto por la normativa contable mencionada anteriormente. Los efectos de la reestimación del valor razonable de los activos y pasivos mencionada anteriormente, que se han aplicado con efectos retroactivos sobre los saldos iniciales, son los que se describen a continuación:

	Saldos al 31 de diciembre de 2010	Patrimonio no segregado	Saldos segregados al Banco	Ajustes en el valor razonable	Saldos segregados al 31 de diciembre de 2010 ajustados	Notas
ACTIVO (miles de euros)						
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.164.737	(127.058)	1.037.679	-	1.037.679	
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	471.007	-	471.007	-	471.007	
2.3. Valores representativos de deuda	20.914	-	20.914	-	20.914	
2.4. Instrumentos de capital	16.301	-	16.301	-	16.301	
2.5. Derivados de negociación	433.792	-	433.792	-	433.792	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5.411.596	-	5.411.596		5.411.596	
4.1. Valores representativos de deuda	4.051.466	-	4.051.466	-	4.051.466	
4.2. Instrumentos de capital	1.360.130	-	1.360.130	-	1.360.130	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	51.463.444	(1.626)	51.461.818	(1.303.473)	50.158.345	
5.1. Depósitos en entidades de crédito	774.454	-	774.454	-	774.454	
5.2. Crédito a la clientela	50.688.990	(1.626)	50.687.364	(1.303.473)	49.383.891	A
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.182.911	-	3.182.911	-	3.182.911	
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	-	-	
8. DERIVADOS DE COBERTURA	504.907	-	504.907	-	504.907	
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	344.548	-	344.548	(15.126)	329.422	B
10. PARTICIPACIONES	2.417.744	-	2.417.744	-	2.417.744	
10.1. Entidades asociadas	431.346	-	431.346	-	431.346	
10.2. Entidades multigrupo	69.897	-	69.897	-	69.897	
10.3. Entidades del grupo	1.916.501	-	1.916.501	-	1.916.501	
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	136.105	-	136.105	-	136.105	
13. ACTIVO MATERIAL	1.629.854	(187.429)	1.442.425	(119.590)	1.322.835	
13.1. Inmovilizado material	1.545.296	(187.429)	1.357.867	(119.590)	1.238.277	B
13.2. Inversiones inmobiliarias	84.558	-	84.558	-	84.558	
14. ACTIVO INTANGIBLE	23.705	-	23.705	(9.379)	14.326	
14.2. Otro activo intangible	23.705	-	23.705	(9.379)	14.326	C
15. ACTIVOS FISCALES	1.646.517	-	1.646.517	464.696	2.111.213	
15.1. Corrientes	202.201	-	202.201	-	202.201	
15.2. Diferidos	1.444.316	-	1.444.316	464.696	1.909.012	D
16. RESTO DE ACTIVOS	285.395	(27.606)	257.789		257.789	
TOTAL ACTIVO	68.682.470	(343.719)	68.338.751	(982.872)	67.355.879	

Los importes incluidos en la columna "Ajustes en el Valor Razonable" del cuadro anterior corresponden a las variaciones en el valor razonable inicialmente estimado en el momento de la fusión de determinados activos y pasivos motivado por información relevante obtenida con posterioridad a la fusión pero referida a hechos y circunstancias ya existentes en la fecha de fusión y que, de haber sido conocidos, habrían afectado a los importes reconocidos en dicha fecha. Esta información se corresponde, básicamente, con la siguiente:

A) En el caso de operaciones con garantía de activos inmobiliarios, corresponde a variaciones en el valor razonable por obtención de tasaciones actualizadas a fechas próximas al momento de la fusión e información actualizada sobre la situación urbanística o de desarrollo de los suelos o promociones objeto de garantía a dicha fecha. En el caso de operaciones con garantía personal, por la obtención de

información económico-financiera actualizada de los acreditados que pone de manifiesto a dicha fecha un deterioro de su capacidad de pago.

B) Corresponde a variaciones en el valor razonable por obtención de tasaciones (en caso que no las hubiera en el momento de la fusión) y a tasaciones actualizadas en fechas próximas a la fusión.

C) Corresponde a variaciones en el valor razonable de activos intangibles, derivadas de la obtención de información con posterioridad, cuyo valor razonable se estimó que coincidía con el valor contable en el momento de la fusión.

D) Corresponde a las diferencias temporales surgidas en las variaciones de valor anteriores, así como a la variación de valor que se explica en el siguiente cuadro, que suponen un incremento del valor de los pasivos de la entidad.

PASIVO (miles de euros)	Saldos al 31 de diciembre de 2010	Patrimonio no segregado	Saldos segregados al Banco	Ajustes en el valor razonable	Saldos al 31 de diciembre de 2010 ajustados	Nota
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	486.069	-	486.069	-	486.069	
1.5. Derivados de negociación	485.933	-	485.933	-	485.933	
1.6. Posiciones cortas de valores	136	-	136	-	136	
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	65.702.746	-	65.702.746	-	65.702.746	
3.1. Depósitos de bancos centrales	2.400.808	-	2.400.808	-	2.400.808	
3.2. Depósitos de entidades de crédito	2.891.845	-	2.891.845	-	2.891.845	
3.3. Depósitos de la clientela	46.665.135	-	46.665.135	-	46.665.135	
3.4. Débitos representados por valores negociables	9.996.581	-	9.996.581	-	9.996.581	
3.5. Pasivos subordinados	3.551.584	-	3.551.584	-	3.551.584	
3.6. Otros pasivos financieros	196.793	-	196.793	-	196.793	
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	-	-	
5. DERIVADOS DE COBERTURA	117.284	-	117.284	-	117.284	
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-	-	-	
8. PROVISIONES	584.713	-	584.713	101.417	686.130	
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares	189.737	-	189.737	16.417	206.154	E
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	34.630	-	34.630	-	34.630	
8.4. Otras provisiones	360.346	-	360.346	85.000	445.346	F
9. PASIVOS FISCALES	161.058	-	161.058	-	161.058	
9.1. Corrientes	3.971	-	3.971	-	3.971	
9.2. Diferidos	157.087	-	157.087	-	157.087	
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL	342.093	(342.093)	-	-	-	
11. RESTO DE PASIVOS (*)	202.693	-	202.693	-	202.693	
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-	-	
TOTAL PASIVO	67.596.656	(342.093)	67.254.563	101.417	67.355.980	

(*) Este importe refleja el neto del saldo del epígrafe "Resto de Pasivos" del balance al 31 de diciembre de 2010 por importe de 234.566 miles de euros y los ajustes por valoración correspondientes a las coberturas de flujos de efectivo cuyo saldo a dicha fecha ascendía a (31.873) miles de euros.

E) Corresponde a variaciones en el valor razonable por obtención de información adicional sobre los compromisos por prejubilaciones con el personal derivados del acuerdo laboral formalizado en el marco del proceso de fusión.

F) Corresponde a variaciones en el valor razonable por la obtención de información adicional sobre las provisiones que cubren determinadas garantías asumidas por el Banco frente a terceros.

PATRIMONIO NETO (miles de euros)	Saldos al 31 de diciembre de 2010	Patrimonio no segregado	Saldos segregados al Banco (**)	Ajustes en el valor razonable	Saldos al 31 de diciembre de 2010 Ajustados	Nota
1. FONDOS PROPIOS	1.085.814	(1.626)	1.084.188	(1.084.289)	(101)	
1.1. Fondo de dotación (***)	1.079.166	(1.626)	1.077.540	-	1.077.540	
1.2. Prima de emisión	-	-	-	-	-	
1.3. Reservas (***)	6.648	-	6.648	(1.084.289)	(1.077.641)	G
1.6. Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	-	-	-	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-	-	-	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	
2.4. Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.085.814	(1.626)	1.084.188	(1.084.289)	(101)	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	68.682.470	(343.719)	68.338.751	(982.872)	67.355.879	

(**) El sumatorio de estas cifras asciende a 1.084.188 miles de euros, de los que 216.838 corresponden al capital social con el que se constituye el Banco y 867.350 miles de euros corresponden a prima de emisión.

(***) El saldo inicial del "Fondo de Dotación" es el neto del "Fondo de Dotación" registrado en las cuentas anuales de la Caja a 31 de diciembre de 2010 cuyo importe ascendía a 1.102.947 miles de euros y los ajustes por valoración correspondientes a activos financieros disponibles para la venta y a diferencias de cambio por importe de (22.568) y (1.213) miles de euros respectivamente.

G) Corresponde a la diferencia entre la variación de valor de los activos y de los pasivos indicada anteriormente.

Fecha de comienzo de las operaciones del Banco

A efectos contables, se establece el 1 de enero de 2011 como la fecha a partir de la cual las operaciones de Novacaixagalicia, relativas al Patrimonio Segregado, se consideran realizadas por cuenta del Banco. Consecuentemente, y debido a la aplicación retroactiva de los efectos contables de la revisión del valor razonable realizada por los Administradores mencionada en el punto anterior, se consideran como saldos iniciales los saldos ya ajustados por los efectos de las variaciones de valor que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la utilización de la nueva información disponible.

De esta forma, en estas cuentas anuales no se presenta información comparativa con el ejercicio anterior debido precisamente a que el Banco fue constituido con fecha del 14 de septiembre de 2011, si bien, conforme a la normativa contable aplicada, las operaciones relativas al patrimonio segregado se consideran realizadas por cuenta del Banco a partir del 1 de enero de 2011.

No obstante lo anterior, a continuación se incluye, única y exclusivamente a efectos informativos, determinada información en relación con las operaciones realizadas por Caixa Galicia, Caixanova y Novacaixagalicia correspondientes al ejercicio 2010. En concreto, a continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2010, que se incluyó con la misma finalidad informativa en las cuentas anuales de Novacaixagalicia del ejercicio 2010, y que fue elaborada mediante la agregación de las cuentas de pérdidas y ganancias de Caixanova y Caixa Galicia correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 y de Novacaixagalicia del mes de diciembre de 2010.

De 1 de enero a 31 de diciembre de 2010

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA (miles de euros)	De 1 de enero a 30 de noviembre de 2010		Diciembre 2010	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2010
	Caixa Galicia	Caixanova		
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.112.886	750.367	1.59.037	2.022.290
2. Intereses y cargas asimiladas	662.744	413.031	98.428	1.174.203
A) MARGEN DE INTERESES	450.142	337.336	60.609	848.087
4. Rendimiento de instrumentos de capital	144.805	77.317	3.117	225.239
5. Comisiones percibidas	146.004	128.188	30.174	304.366
6. Comisiones pagadas	19.889	39.995	4.951	64.835
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	2.256	79.579	13.321	95.156
8.1. Cartera de negociación	(25.424)	13.018	7.496	(4.910)
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.587	-	225	4.812
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.225	66.284	7.817	87.326
8.4. Otros	9.868	277	(2.217)	7.928
9. Diferencias de cambio (neto)	5.123	856	866	6.845
10. Otros productos de explotación	4.601	11.724	1.577	17.902
11. Otras cargas de explotación	23.555	20.498	3.209	47.262
B) MARGEN BRUTO	709.487	574.507	101.504	1.385.498
12. Gastos de administración	407.945	273.119	75.083	756.147
12.1 Gastos de personal	286.960	199.347	48.988	535.295
12.2 Otros gastos generales de administración	120.985	73.772	26.095	220.852
13. Amortización	45.601	24.066	5.877	75.544
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(8.750)	7.379	3.100	1.729
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	223.074	233.358	13.832	470.264
15.1 Inversiones crediticias	225.348	233.358	13.832	472.538
15.2 Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(2.274)	-	-	(2.274)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	41.617	36.585	3.612	81.814
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	32.358	-	12	32.346
16.1 Fondo de comercio y otro activo intangible	13.902	-	-	13.902
16.2 Otros activos	18.456	-	12	18.444
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en explotación	(94)	55.034	(16)	54.944
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	(1.091)	-	(5.700)
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como	(3.946)	-	(663)	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.219	90.548	2.945	98.712
20. Impuesto sobre beneficios	(43.966)	-	(3.703)	(47.669)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (solo Caixas de Ahorro y Cooperativas de	-	-	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	49.185	90.548	6.648	146.381
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-
F) RESULTADO AGREGADO DEL EJERCICIO	49.185	90.548	6.648	146.381

1.3 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de marzo de 2012, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil, en la Circular 4/2004 del Banco de España y sus sucesivas modificaciones y en otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2011 se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

En particular, las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender los Administradores que la actividad del Banco continuará normalmente. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que son los que se describen a continuación.

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores con sus implicaciones en el sector financiero.
- Incremento continuado de la morosidad.
- Paralización de proyectos inmobiliarios y un reducido nivel de transacciones, con el consecuente deterioro del valor de estos activos.
- Caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo, con el consecuente impacto en el nivel de solvencia de los acreditados.
- Futuros esfuerzos de saneamiento de la cartera crediticia y de inmuebles, así como de reforzamiento del capital como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Apoyos de liquidez prestados por el Banco Central Europeo que permiten a la entidad disponer de una holgada situación de liquidez en los próximos años.
- Apoyo institucional, a través de los compromisos adquiridos por el FROB.
- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.

Efectos derivados de la estrategia de cumplimiento de los requisitos del Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero que se detalla a continuación.

El 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (RD-I 2/2012), por el que se obliga a las entidades financieras a realizar dotaciones adicionales para incrementar la cobertura de su exposición al sector inmobiliario:

- Obliga a dotar una provisión específica adicional sobre inmuebles adjudicados y financiación dudosa o subestandar vinculada a la actividad inmobiliaria.
- Fija una provisión genérica del 7% sobre la financiación vinculada a la actividad inmobiliaria clasificada como riesgo normal.
- Establece un requerimiento adicional de capital sobre el mínimo, referida a la exposición a suelo y promoción en curso.

Dichas dotaciones y requerimiento adicional de capital deben efectuarse tomando como referencia las exposiciones a diciembre de 2011, y los ajustes derivados de esta norma se tienen que ejecutar durante el ejercicio 2012. No obstante, se establece la necesidad de presentar al Banco de España, antes del 31 de marzo de 2012, la estrategia prevista para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento necesario de conformidad con lo previsto en el RD-I 2/2012. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses a contar desde la autorización de la operación de integración por parte del Ministro de Economía y Competitividad.

Sobre esta base, el RD-I 2/2012 supone para NCG Banco la obligación de dotar provisiones adicionales por 1.513 millones de euros y generar un buffer de capital de 883 millones, es decir, 2.396 millones de euros, aproximadamente.

Conforme a lo previsto en el RD-I 2/2012, a efectos de la presentación al Banco de España de una estrategia de ajuste para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de recapitalización, así como subsanar el déficit de capital principal existente a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 1.8.1), NCG Banco considera dos alternativas. En ambos casos, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se reserva el derecho a fijar con plena autonomía la estructura y términos de la desinversión de su participación, así como, en particular, la decisión sobre el tipo, características e importe, en su caso, de las medidas a adoptar para apoyarla.

Venta de la participación del FROB mediante un proceso competitivo de subasta-

La primera opción a estos efectos pasa por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, apoyado en un esquema de protección de activos y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, etc.

La ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del RD-I 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria.

Búsqueda de otro tipo de capital privado-

Alternativamente, se plantea la posibilidad de, mediante un proceso competitivo, dar entrada a inversores minoritarios a través del FROB mediante la emisión por éste de obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de NCG Banco, con cesión a aquéllos de derechos políticos superiores al 20% del total. Con este planteamiento, los requerimientos mínimos de capital principal descenderían del 10% al 8%, y junto con la concesión a NCG Banco de un esquema de protección de activos, permitirían cumplir con los requerimientos mínimos de capital principal establecidos en el RD-I 2/2011 y con las nuevas necesidades de provisiones y colchón de capital establecidos en el RD-I 2/2012.

Esta alternativa se tendrá en consideración siempre y cuando las autoridades españolas, y en su caso comunitarias, lo consideren ajustado a la normativa y sea aprobado por las mismas.

En cualquiera de las alternativas, NCG Banco incorpora al Banco Gallego, como entidad integrada en su Grupo Consolidable, a la estrategia de cumplimiento, con el fin de maximizar el valor de la inversión indirecta del FROB en el Banco Gallego a través de la participación directa en NCG Banco. A tal efecto, en coordinación con los responsables del Banco Gallego y atendiendo también a los intereses de los accionistas de éste, se analizarán distintas opciones, tales como la venta del Banco Gallego en su totalidad, la venta de la participación de NCG Banco en el mismo, la fusión del Banco Gallego con otra entidad financiera o con NCG Banco.

1.3.1 Cuentas anuales consolidadas

El Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo NCG Banco (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, los Administradores del Banco han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del Grupo. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, tomando en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España y sus sucesivas modificaciones, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo NCG Banco, al 31 de diciembre de 2011, asciende a 72.235.788 y 2.699.093 miles de euros, respectivamente, y la pérdida neta consolidado atribuido al Grupo en el ejercicio 2011 ha ascendido a 168.715 miles de euros.

1.3.2 Comparación de la información

Debido a que el Banco ha comenzado su actividad el 1 de enero de 2011, en estas cuentas anuales no se presenta información comparativa del ejercicio 2010 (véase Nota 1.2).

1.3.3 Criterios contables obligatorios

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del Banco se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

1.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las presentes cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 es responsabilidad de los Administradores del Banco.

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales (véase Nota 2).

Así, en estas cuentas anuales se han utilizado, en determinadas ocasiones, estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Banco, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 11 y 12).
2. Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.12 y 21).
3. La vida útil de los activos materiales (véase Nota 2.14).
4. El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 42).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que, en su caso, se haría de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En relación con lo mencionado en los párrafos anteriores y la exposición del Grupo al riesgo crediticio y, en particular, al inmobiliario, al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene inversiones crediticias relacionadas con el sector inmobiliario e inmuebles adjudicados por importe de 14.371 millones de euros, disponiendo la mayor parte de la inversión crediticia de garantía hipotecaria. De dicho importe, 5.020 millones de euros están clasificados como dudosos y subestándar y otros 2.283 millones de euros clasificados como riesgos normales corresponden a operaciones que han sido renegociadas y sometidas a seguimiento especial.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, ha establecido nuevas exigencias de acuerdo con diferentes ponderaciones en función de la tipología del bien o exposición garantizada. En el caso del Grupo Novagalicia Banco, las necesidades de saneamiento adicionales que se van a cubrir durante el ejercicio 2012 ascienden a 1.513 millones de euros, aproximadamente, además de un requerimiento adicional sobre el capital principal en función de la exposición en suelo o promociones en curso que se ha cifrado en 883 millones de euros (véase Nota 1.10).

Las coberturas realizadas a 31 de diciembre de 2011 para registrar el deterioro estimado de las inversiones crediticias relacionadas con el sector inmobiliario e inmuebles adjudicados, ascienden a 2.931 millones de euros, aproximadamente. Si a esta cifra, se le suman los esfuerzos previstos hasta 31 de diciembre de 2012, la cobertura total ascendería a 4.444 millones de euros, aproximadamente, además del requerimiento adicional de buffer de capital a que se refiere el párrafo anterior.

El propio Real Decreto indica en su exposición de motivos la necesidad de ajustar el valor de los riesgos y activos inmobiliarios de la banca española, en especial de aquellos clasificados como problemáticos, a la evolución reciente y previsible del mercado inmobiliario español.

La incertidumbre sobre la evolución de dicho mercado, condicionada a su vez por la variación que pueda experimentar el precio de la vivienda y por la propia evolución de la economía española, hacen difícil determinar con precisión los saneamientos de los activos, ya que dependen en gran medida del devenir de dichos factores. En este marco, los Administradores consideran que los saneamientos realizados hasta 31 de diciembre de 2011 son razonables en base a la información de que se dispone.

1.5. Contratos de agencia

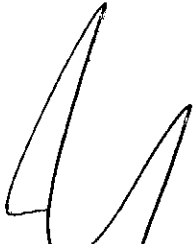
Con fecha 6 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, la Comisión Delegada de Caixa Galicia designó a STD-Multiopción, S.A. como agente de entidad de crédito para la captación de depósitos. Dicha designación fue comunicada al organismo regulador con fecha 27 de mayo de 2008 e inscrita en el correspondiente Registro de Agentes de entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2011, el Banco no ha mantenido acuerdo o relación alguna de agencia con terceras partes, distintas a la detallada en el párrafo anterior, para la negociación o formalización de operaciones bancarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco mantiene, adicionalmente, determinados acuerdos con personas físicas y jurídicas para la captación de operaciones en beneficio de la misma, aunque sin que les hayan sido concedidas facultades para negociarlas o formalizarlas, por lo que no pueden ser calificados como Agentes a los efectos previstos en el mencionado Real Decreto y en la Circular 4/2010 del Banco de España.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco, que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas, al cierre del ejercicio 2011:



	Porcentaje de Participación
Banco Etcheverría, S.A.	44,73%
Banco Gallego, S.A.	49,84%
Banco Pastor, S.A.	5,18%

1.7. Impacto medioambiental

Dado que las actividades a las que se dedica el Banco no tienen un efecto significativo en el medio ambiente, estas cuentas anuales no contienen ninguna información relativa a esta materia.

1.8. Coeficientes legales

1.8.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, de entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, que comprende el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

Esta norma culmina el proceso de adaptación de la normativa española a las Directivas Comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas Directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos exigidos de capital a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

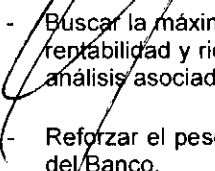
La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma, que se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría. La gestión que el Banco realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en dicha Circular.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición del Banco al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

Adicionalmente, el Banco está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés, así como, a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, establecidas en la mencionada Circular.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- 
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión.
 - Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Banco.

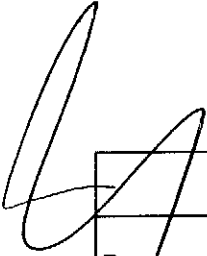
Para cumplir con estos objetivos, el Banco dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Banco dispone de las unidades, dependientes de la Dirección de Riesgos que analizan los niveles de cumplimiento de la normativa del Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones adoptadas por las distintas áreas y unidades son coherentes con los objetivos marcados a efectos del cumplimiento de los recursos propios mínimos. Existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones se considera como un factor clave de la toma de decisiones el efecto de las mismas sobre los recursos propios computables del Banco y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. El Banco dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Banco realiza una gestión integrada de todos los riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

Por lo tanto, el Banco considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte del Banco.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo:



	Miles de euros
Recursos propios básicos-	
<i>Capital social</i>	2.681.838
<i>Prima de emisión</i>	867.350
<i>Reservas efectivas y expensas</i>	(726.367)
<i>Intereses minoritarios</i>	165.075
<i>Resultados del ejercicio computables</i>	(185.849)
<i>Otros</i>	2.388.713
Menos-	
<i>Activos Intangibles</i>	(67.447)
	5.123.313
Recursos propios de segunda categoría-	
<i>Pasivos subordinados</i>	1.061.021
<i>Otros</i>	
	1.061.021
Deducciones	(102.423)
Total recursos propios computables	6.081.911
Total recursos propios mínimos	3.830.774

Al 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Banco y del Grupo cumplían con los requeridos por la normativa en vigor del Banco de España.

No obstante, adicionalmente a lo establecido en la Circular 3/2008, las entidades y grupos financieros españoles han de cumplir con los requisitos de capital establecidos por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español. Esta norma se emitió con el propósito de reforzar la solvencia de las entidades financieras españolas. Por ello, se establece un nivel mínimo de capitalización del 8% para aquellas entidades que no tengan una alta dependencia de los mercados mayoristas o cuenten con una participación de, al menos, el 20% de capital colocado entre inversores privados. Para el resto de entidades, como era el caso de Novacaixagalicia y ahora el Banco, el nivel mínimo de capital principal establecido es del 10%.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente es el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Las entidades que en dicha fecha no alcanzaron el nivel requerido tenían 15 días hábiles para presentar, para su aprobación ante el Banco de España, la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que debían cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podía conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas, en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).

Si la estrategia incluyese la solicitud de apoyo financiero al FROB, la entidad debía presentar, en el plazo de un mes, desde la fecha de presentación de la estrategia de cumplimiento de los requerimientos de capital un plan de recapitalización. En cumplimiento de las exigencias dispuestas en el mencionado Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español, respecto a los nuevos requisitos de reforzamiento del capital, Novacaixagalicia presentó ante el Banco de España con fecha 28 de marzo de 2011, su estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal.

Dicha estrategia combinaba la constitución de un banco y segregación al mismo de la actividad financiera desarrollada por Novacaixagalicia, la generación interna de capital, la entrada de inversores estratégicos externos y la solicitud de nuevos apoyos institucionales temporales al FROB por importe de 2.465 millones de euros (véanse Notas 1.1 y 25), alcanzando de esta forma los nuevos requisitos de capital establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley.

A efectos de los recursos propios del Grupo, tras la aplicación de los resultados negativos del ejercicio 2011, que ascendieron a 169 millones de euros, y del ajuste realizado con cargo en reservas por 1.127 millones de euros, el capital principal del Grupo NCG Banco se ha visto reducido a 3.841 millones de euros, lo que representa un 8,02% de los activos ponderados por riesgo al 31 de diciembre de 2011 (47.885 millones de euros, aproximadamente). De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (RD-L 2/2011), el Grupo NCG Banco debería mantener un capital principal mínimo del 10%, lo que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, implicaría una necesidad adicional de capital principal de 948 millones de euros. Las medidas contempladas en el Plan detallado en la Nota 1.3 de estas cuentas anuales, a la par de dar respuesta a las implicaciones derivadas de la aplicación del RD-L 2/2012, permitirán subsanar este déficit.

1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco cumplía con los mínimos exigidos respecto a este coeficiente por la normativa española aplicable, basada en el Reglamento nº 1745/2003, de 12 de septiembre, del Banco Central Europeo.

1.9. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante Real Decreto -ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos a los que sustituyó. El citado Real Decreto - ley procede a revisar el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se lleva a cabo la derogación de las Ordenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades al 0,6, 0,8 y 1 por mil, respectivamente, en función del tipo de entidades. El resultado de ambos cambios es la fijación de un tope de un 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.

Adicionalmente la Circular 3/2011, de 30 de junio, de Banco de España, dictó las normas para permitir la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto - Ley 216/2008 de 15 de febrero, para los depósitos garantizados cuya remuneración exceda alguno de los límites que se indican a continuación:

- a. En caso de depósitos a plazo e instrumentos de naturaleza similar o que cumplan idéntica función económica, que la remuneración pactada exceda en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a tres meses de interés anual, si se conciertan por plazo igual o inferior a tres meses, en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a seis meses si lo son por plazo superior a tres meses e inferior a un año o en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a doce meses si lo son por plazo igual o superior a un año.
- b. En caso de depósitos disponibles en cuentas a la vista, que la remuneración pagada en la liquidación periódica de intereses de la cuenta exceda en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a un mes de interés anual.

Se modifica el tratamiento de aportaciones al Fondo, consistente en aplicar a los importes de los depósitos cuya remuneración pactada exceda conforme a lo establecido en los apartados anteriores, una ponderación de un 500% a los efectos del cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas. El exceso que suponga dicha aportación sobre la que sería aplicable de no concurrir las circunstancias del apartado anterior, se ingresará trimestralmente en la cuenta del Fondo.

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos.

El gasto incurrido en el periodo por las contribuciones efectuadas por el Banco a este Organismo ha ascendido a 46.490 miles de euros, que se han registrado en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 37).

1.10. Hechos posteriores

Real Decreto – ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero-

Con fecha 3 de febrero de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero. Dicho Real Decreto-ley establece en su título I determinados requerimientos de provisiones y de capital adicionales a los hasta ahora requeridos por las normas aplicables a las entidades de crédito en relación con los activos vinculados a la actividad inmobiliaria.

Como quiera que dichas medidas, en lo referido a la determinación del deterioro de dichos activos, tienen carácter complementario de la normativa contenida en la Circular 4/2004 de Banco de España, con fecha 6 de marzo de 2012 se ha publicado la Circular 2/2012, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 para adaptarla a lo dispuesto en dicho Real Decreto-ley.

El eje central del saneamiento de los balances se articula a través de un nuevo esquema de cobertura para todas las financiaciones relacionadas con el sector promotor y para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario. Dicho esquema se materializa en una estimación del deterioro específico de estos activos de acuerdo con unos parámetros establecidos y en un endurecimiento de las coberturas necesarias sobre aquellas exposiciones con el sector promotor calificadas como dudosos o subestándar, además de la inclusión de una cobertura del 7% del saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 del total de las financiaciones de esta naturaleza que estuviesen clasificadas como riesgo normal.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley obliga a contar con un capital adicional al nivel de capital principal exigido por el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

Como consecuencia de la aplicación de esta normativa, las provisiones adicionales que será necesario constituir en el Grupo en el ejercicio 2012, tomando como referencia la exposición a riesgo inmobiliario según la posición a 31 de diciembre de 2011, se elevan a 1.513 millones de euros.

Por otra parte, la nueva normativa también establece la necesidad de contar con un exceso sobre el capital principal mínimo en función de la exposición a suelo o promociones en curso. En el caso del Grupo Novagalicia Banco, dicho requerimiento adicional de capital se cuantifica en 883 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en el mencionado Real Decreto-Ley, las entidades deberán cumplir con lo previsto en el mismo antes del 31 de diciembre de 2012. Para ello, antes del 31 de marzo de 2012, deben presentar al Banco de España un plan en el que detallarán las medidas que tienen previsto adoptar.

En la nota 1.3 se incluye información adicional relativa al plan de cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012 contempla el régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan recibido apoyo financiero público del FROB para el saneamiento o reestructuración.

En este sentido, los Administradores y los directivos de las entidades de crédito participadas mayoritariamente por el FROB no percibirán, durante el ejercicio 2012, retribución variable ni beneficios discrecionales de pensiones. Sin perjuicio de lo anterior, estas entidades ajustarán las condiciones retributivas de sus administradores y directivos a lo siguiente:

1. La retribución, por todos los conceptos, de los miembros de los órganos colegiados de administración de entidades mayoritariamente participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, se limita a 50.000 euros.
2. La retribución fija por todos los conceptos de presidentes ejecutivos, consejeros delegados y directivos de las entidades mayoritariamente participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenación bancaria, se limita a 300.000 euros.

Al efecto del cómputo de los límites anteriores, se tendrán en cuenta todas las retribuciones dentro del grupo al que pertenezca la entidad de crédito. A los mismos efectos, la retribución fija de los presidentes y consejeros ejecutivos incluirá las dietas que perciban por su pertenencia al Consejo de Administración de órganos dependientes del mismo.

Las mencionadas limitaciones podrán levantarse una vez producido el saneamiento de la entidad mediante el pago, amortización, rescate o enajenación de los títulos suscritos por el FROB o cuando de cualquier otro modo se entienda reintegrado al mismo el apoyo financiero prestado.

El incumplimiento de las anteriores previsiones será constitutivo de infracción grave, y de responsabilidad administrativa sancionable con arreglo a lo dispuesto en el Título I de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Acuerdo laboral de 22 de marzo de 2012-

Con fecha 22 de marzo se ha firmado con las organizaciones sindicales CCOO, CSICA y UGT, que ostentan el 81,52% de la representación legal de la plantilla, un acuerdo que articula un nuevo Plan de medidas para la reorganización de la Entidad y la mejora de su eficiencia.

Las medidas acordadas permitirán obtener una reducción de los gastos de personal de aproximadamente un 13% en el ejercicio 2012 y de un 15% en el ejercicio 2013, además de facilitar los mecanismos para conseguir la reestructuración necesaria de oficinas y servicios centrales y la implementación del nuevo modelo de negocio a desarrollar en determinadas oficinas.

Los puntos principales del acuerdo son los siguientes:

- Mantenimiento, con ligeras modificaciones, hasta el 15 de Abril del 2012, de las medidas contempladas en el acuerdo colectivo de 21 de Julio de 2011 por el que se prevén un total de 350 extinciones ("Bajas indemnizadas") con una indemnización de 45 días por año trabajado y un máximo de 42 mensualidades. Así mismo para aquellas personas que en el momento de la extinción hayan cumplido 55 años de edad o vayan a cumplirlos en el ejercicio 2012, la Entidad asume el coste del Convenio Especial desde la finalización del desempleo hasta el cumplimiento de la edad de 63 años. Se establece también una limitación máxima en cuanto al coste a asumir por todos los conceptos.
- A partir del día 16 de Abril de 2012 se han establecido una serie de medidas para toda la plantilla, que se resumen a continuación:
 - Bajas indemnizadas: Con una indemnización de 45 días por año con un máximo de 42 mensualidades, si bien no puede superar el importe de 200.000 euros. Esta medida estará en vigor desde el 16 de Abril de 2012 al 15 de Abril de 2014 o antes si se consume el número máximo de 700 extinciones, incluyendo las 350 correspondientes al ERE en curso.
 - Suspensiones de contrato y reducciones de jornada: Esta medida puede afectar hasta el 75% de la plantilla de la Entidad y se han establecido las siguientes formulas: (i) Suspensiones de contrato de entre 6 meses y un año, en función de las diferentes situaciones que pueden darse y que se recogen en el acuerdo, y (ii) Reducciones de jornada anual del 25% por un periodo máximo de 2 años.
 - Reducción salarial: Para la parte de la plantilla que no se vea afectada por las medidas de suspensión de contrato o reducción de jornada se ha establecido una reducción salarial conforme a la escala fijada en el acuerdo, a aplicar el primero de Enero del 2013 por un periodo de 1 año.
 - Medidas para mejorar la movilidad geográfica de los trabajadores, supresión durante tres años de las aportaciones a planes de pensiones y horarios laborales especiales para oficinas que cumplan determinados requisitos.

El acuerdo contiene otros puntos de interés tales como la creación de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, integrada por la representación legal de la plantilla firmante o adherida al acuerdo y del Banco, el establecimiento de un servicio de orientación profesional y búsqueda de empleo y la implantación de un plan de formación voluntario para las personas afectadas por las medidas.

1.11. Información requerida por la Ley 15/2010 sobre aplazamiento de pago a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, la información relativa a los aplazamientos de deudas corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado, en todo caso, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.
- El saldo pendiente de pago a proveedores derivado de las mencionadas operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2011, no es significativo y tiene un plazo inferior al máximo legal establecido en la Ley anteriormente mencionada.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de estas cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Participaciones

2.1.1. Entidades del Grupo

Se consideran "entidades del Grupo" aquellas que, junto con el Banco, constituyen una unidad de decisión. Esta unidad de decisión se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de, al menos, el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que determinen la existencia de unidad de decisión.

En la Nota 12 de esta Memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes del Banco en este tipo de sociedades.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en el epígrafe "Participaciones – Entidades del Grupo" del balance, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, existan evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones de pérdidas previamente reconocidas, se registran, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital – Participaciones en entidades del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

2.1.2. Negocios conjuntos

Se entiende por “negocios conjuntos” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“participes”) realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que les afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los participes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros participes se presentan clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan, conforme a su propia naturaleza, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, se consideran “Negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como “Negocios conjuntos” se presentan en el epígrafe “Participaciones – Entidades multigrupo” del balance, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, existan evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones de pérdidas previamente reconocidas, se registran, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe “Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Rendimiento de Instrumentos de Capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

En la Nota 12 de esta Memoria se facilita determinada información sobre las participaciones más relevantes del Banco en este tipo de sociedades.

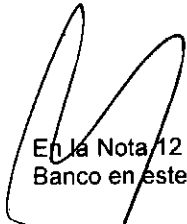
2.1.3. Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no constituyan una unidad de decisión con el Banco ni se encuentren bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como “Entidades asociadas” se presentan en el epígrafe “Participaciones – Entidades asociadas” del balance, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, existan evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones de pérdidas previamente reconocidas, se registran, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe “Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Rendimiento de Instrumentos de Capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).



En la Nota 12 de esta Memoria se facilita determinada información sobre las participaciones más relevantes del Banco en este tipo de sociedades.

2.2. Instrumentos financieros

2.2.1. Definiciones

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "*instrumentos financieros híbridos*" son contratos que incluyen, simultáneamente, un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "*instrumentos financieros compuestos*" son contratos que para su emisor crean, simultáneamente, un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (*como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora*).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (se rigen por lo expuesto en la Nota 2.1).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de pensiones para los empleados (se rigen por lo expuesto en la Nota 2.12).

2.2.2. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran, inicialmente, en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros se registran, con carácter general, en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente que, dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.3. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o cuando aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.4. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizando en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala, exactamente, el valor inicial de un instrumento financiero con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos durante su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que se hayan producido en sus flujos de efectivo futuros..

2.2.5. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance en las siguientes categorías:

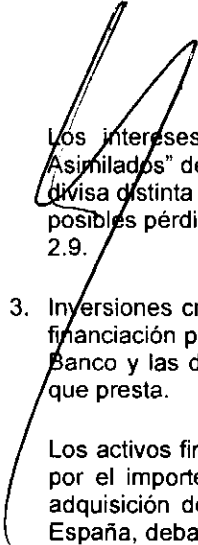
1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - a. Se consideran activos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han adquirido con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo así como los instrumentos derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - b. Se consideran pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores derivadas de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo; y los instrumentos derivados que no se han designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrando posteriormente las variaciones en dicho valor con contrapartida en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones con origen en los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, se presentan valorados por su coste.

2. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.



Los intereses devengados por estos valores, se registran en el epígrafe "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro, incluidos en esta cartera, se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9.

3. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros, conforme al método del tipo de interés efectivo, durante el periodo que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4 de esta Memoria. Las pérdidas por deterioro de estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversiones crediticias y los instrumentos de capital correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se presentan valorados por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.9.

Las variaciones que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance hasta que se produce la baja del activo financiero, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultados de Operaciones Financieras (neto) – Activos financieros disponibles para la venta".

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se incluyen todos los pasivos financieros del Banco, debido a que ninguno de ellos cumple con las características requeridas para su clasificación bajo la categoría como pasivo financiero de negociación, ni pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, salvo los instrumentos financieros derivados que presentan a la fecha de cierre del ejercicio una valoración negativa para el Grupo, que figuran registrados en el capítulo "Derivados de negociación" y "Derivados de cobertura" del balance.

Los pasivos financieros, incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable ajustado por el importe de los costes de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en dicha Circular.

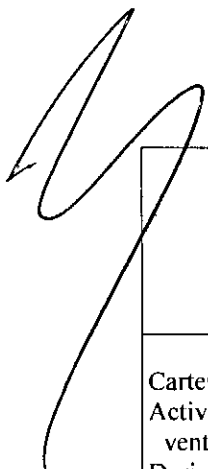
Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisas distintas del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Trigésimocuarta de la Circular 4/2004 del Banco de España, se presentan registrados de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.19.

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2011:

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	87,01%	-
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	12,99%	100%
	100%	100%

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado:



	Miles de Euros		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos con datos observables de Mercado	Total
Cartera de negociación (activo)	125.203	446.712	571.915
Activos financieros disponibles para la venta	5.071.398	-	5.071.398
Derivados de cobertura (activo)	-	329.024	329.024
Cartera de negociación (pasivo)	-	434.622	434.622
Derivados de cobertura (pasivo)	-	123.746	123.746

Las principales técnicas usadas o modelos internos de valoración corresponden al análisis de los flujos de efectivo actualizados de los instrumentos financieros por todos los conceptos durante su vida remanente.

Los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

2.2.6. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir, entre otros, su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, dichas operaciones se consideran como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones se identifica el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura durante su duración, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces durante su duración. Una cobertura se considera altamente eficaz si en su plazo previsto de duración las variaciones que se producen en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, han sido compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado en un rango de variación de entre el ochenta y el ciento veinticinco por ciento del resultado de la partida cubierta.



Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

1. Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular, siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere, específicamente, a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

1. En las coberturas de valor razonable, las diferencias que se producen, tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración que tienen lugar en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran, transitoriamente, en el epígrafe "Patrimonio Neto -Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del balance. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.2 sin que se modifiquen los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor, realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura, registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por Valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" del balance permanece en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el que se procede a imputar a las cuentas de pérdidas y ganancias. En el caso de coberturas de flujos de efectivo, se corrige el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

2.4. Operaciones en moneda extranjera

2.4.1. Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose, en miles de euros, del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2011, en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

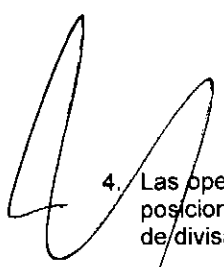
	Contravalor en Miles de Euros	
	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos		
Caja	649	-
Inversiones crediticias	1.370.387	-
Disponibles para la venta	3.240	-
Resto de activos	65.251	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	1.347.138
Resto pasivos	-	14.360
	1.439.527	1.361.498
Saldos en yenes japoneses		
Caja	10	-
Inversiones crediticias	11.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	20
Resto pasivos	-	10
	11.487	30
Saldos en libras esterlinas		
Caja	180	-
Inversiones crediticias	85.927	-
Resto de activos	236	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	81.312
Resto pasivos	-	276.699
	86.343	358.011
Saldos en otras divisas		
Caja	1.036	-
Inversiones crediticias	340.597	-
Disponibles para la venta	1	-
Resto de activos	7.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	63.923
Resto pasivos	-	9.943
	349.111	73.866
Total saldos denominados en moneda extranjera	1.886.468	1.793.405

2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Banco en países no radicados en la Unión Monetaria se registran, inicialmente, en sus respectivas monedas. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio, entendiéndose como tal el tipo de cambio medio de contado de la fecha a la que se refieren los estados financieros.

Adicionalmente:

1. Las partidas no monetarias, valoradas a su coste histórico, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias, valoradas a su valor razonable, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
3. Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.

- 
4. Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros, que no cubren posiciones patrimoniales, se convierten a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio en el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

2.4.3. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio con origen en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (Neto)".

2.5. Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según su naturaleza. Los más significativos son:

1. Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago o cobro.
2. Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, que se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
3. Los que responden a la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto singular que los origina.

2.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

2.6. Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de tal compensación, teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7. Transferencias de activos financieros

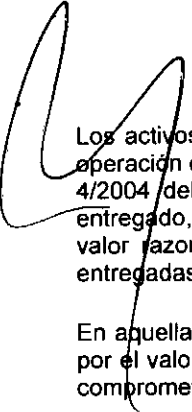
El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y continúa valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - . Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - . Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - . Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - . Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

2.8. Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa es el proceso de recuperación de importes debidos por terceros a el Banco no se considera una permuta de activos.



Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta se define en la Circular 4/2004 del Banco de España y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

2.9. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

1. Un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda).
2. Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que el Banco pueda llevar a cabo para intentar su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

2.9.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro de estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus valores en libros y los respectivos valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Para los instrumentos cotizados se puede considerar el valor de mercado como una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

1. La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
2. Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
3. Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable). Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o emisor, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su efecto no sea material y, en particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a doce meses.

Por lo que se refiere, específicamente, a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

1. Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien se ponga de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
2. Por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

1. Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
2. Colectivamente: el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de originar operaciones concretas. Adicionalmente, el Banco identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

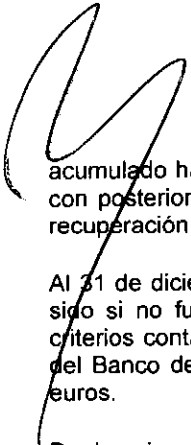
Al 31 de diciembre de 2011 el importe contable de los activos financieros no deteriorados que podrían haberlo sido si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas con mejora de garantías y respetando los criterios contables establecidos por las NIIF, y teniendo en consideración lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, que permite su clasificación como activos deteriorados ascendía a 4.558.972 miles de euros.

2.9.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.9.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen de la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance, registrando el importe



acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro que se recuperan con posterioridad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce dicha recuperación.

Al 31 de diciembre de 2011 el importe contable de los activos financieros no deteriorados que podrían haberlo sido si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas con mejora de garantías y respetando los criterios contables establecidos por las NIIF, y teniendo en consideración lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, que permite su clasificación como activos deteriorados ascendía a 4.558.972 miles de euros.

De la misma forma, las diferencias negativas con origen en la valoración de los instrumentos de deuda clasificados como "activos no corrientes en venta" registradas en el patrimonio neto se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.9.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a los "Instrumentos de deuda" (según se explica en la Nota 2.9.2.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance.

2.9.4. Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente, en el caso de venta de los activos.

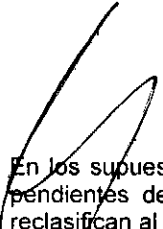
La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, que a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales no tienen la consideración de "Instrumentos financieros", se realizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

2.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Banco, al emitir estas garantías financieras las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Banco con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.



En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.11.1. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando la entidad actúa como arrendadora de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la entidad actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados" e "Intereses y Cargas Asimiladas", respectivamente.

2.11.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se registra en el capítulo "Activo Material" del balance, bien como "Inversiones inmobiliarias", bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo" dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio (véase Nota 2.14.1). Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen de forma lineal en el capítulo "Otros Productos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en el capítulo "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.12. Gastos de personal

2.12.1. Retribuciones post-empleo

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados pensionistas, empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida" cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en los ejercicios corriente y anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "Planes de prestación definida".

Planes de aportación definida-

Las aportaciones efectuadas por el Banco por este concepto, en cada ejercicio, se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, dicho importe se registra, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

Planes de prestación definida-

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance, el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, neto, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos del plan" y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos (véase Nota 21), cuyo registro se difiere en virtud del tratamiento de la "banda de fluctuación" y del "coste del servicio pasado" no reconocido, en su caso.

Se consideran "activos del plan" aquellos vinculados a un determinado compromiso de prestación definida con los que se liquidarán directamente estas obligaciones y que reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de vinculada con el Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que tienen su origen en las diferencias existentes entre las hipótesis actuariales previas y la realidad, así como las derivadas de cambios de hipótesis actuariales.

El Banco aplica el criterio de la "banda de fluctuación" expuesto en la Norma Trigésimoquinta de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, modificada por la Circular 6/2008, para el registro de las ganancias y pérdidas actuariales que puedan surgir en la valoración de los compromisos post-empleo. Para dichos compromisos, el Banco registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas al final del ejercicio inmediatamente anterior, que exceda del importe mayor entre el 4% del valor actual de las obligaciones por prestación definida y el 4% del valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio inmediatamente anterior, imputándose linealmente en un período de 5 años. El mencionado cálculo se realiza separadamente para cada uno de los planes de prestación definida existentes. Para el resto de compromisos post-empleo de prestación definida, el Banco registra el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

El "coste del servicio pasado" - que tiene su origen en modificaciones en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, durante el período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2011, no existía coste del servicio pasado no reconocido.

Si el Banco puede exigir a una entidad aseguradora el pago de una parte o de la totalidad del desembolsos exigidos para cancelar una obligación de prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicha aseguradora vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar la obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un "activo del plan", el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un "activo del plan".

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

1. El coste de los servicios del ejercicio corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo "Gastos de Personal". No obstante, cuando se haya reconocido un activo

como "Contratos de seguros vinculados a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.

2. El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas". Dado que las obligaciones se presentan en el pasivo, netas de los activos del plan, el coste de los pasivos que se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias es, exclusivamente, el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
3. El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y las ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
4. La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)".

2.12.2. Otras retribuciones a largo plazo

2.12.2.1. Prejubilaciones y jubilaciones parciales

Estos compromisos, hasta la fecha de jubilación efectiva, se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todas las pérdidas y/o ganancias actuariales y todo el coste por servicios pasados se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

Prejubilaciones y jubilaciones parciales no incluidas en el Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010-

El Banco se ha subrogado en los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones parciales pactadas por las Cajas fusionadas en el ejercicio 2010 y en ejercicios anteriores, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de la prejubilación o jubilación parcial hasta la fecha de la jubilación efectiva. Además, el Banco ha asumido compromisos con 4 empleados prejubilados en 2011 no acogidos al Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010 por el coste de las cotizaciones sociales y del seguro médico hasta su jubilación efectiva.

El importe registrado por este concepto, que al cierre del ejercicio 2011 asciende a 18.006 miles de euros, se incluye en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

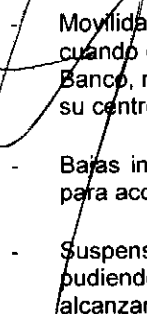
Compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010-

En el marco del proceso de fusión, el 4 de octubre de 2010 se suscribió un Acuerdo Laboral con el objetivo de conseguir una reestructuración racional de plantillas, mediante la adopción de medidas no traumáticas que favorezcan el cumplimiento del "Plan de Integración" y una solución ordenada al excedente comprendido entre 1.180 y 1.230 personas.

Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral fueron las siguientes:

- Prejubilaciones: pueden acogerse los trabajadores del Banco que, al 31 de diciembre de 2010, tuvieran 55 ó más años de edad con una antigüedad acreditada de 10 años, no jubilados parcialmente. En el caso de que algunas de las personas que, reuniendo las condiciones de acceso, no se acojan a la prejubilación en el plazo señalado, podrán acogerse las personas que cumplan 55 años durante los ejercicios 2011 y 2012, hasta el límite máximo del número de personas en que se sitúa el excedente.

En el caso de que las personas prejubiladas sean partícipes de un Plan de aportación definida para la contingencia de jubilación, el Banco continuará realizando las aportaciones equivalentes a la última realizada actualizada anualmente en el IPC durante el periodo de prejubilación hasta que se acceda a la situación de jubilación a la edad de 64 años. En el caso de partícipes de Planes de prestación definida para la contingencia de jubilación, el Banco se compromete a seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación a la edad de 64 años.

- 
- **Movilidad geográfica:** se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales del Banco, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kms. de su centro de trabajo de origen o desde su domicilio.
 - **Bajas indemnizadas:** podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse a la prejubilación.
 - **Suspensiones de contrato compensadas:** tendrán carácter voluntario para el trabajador y el Banco, pudiendo acogerse un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización.

Los fondos constituidos por el Banco para hacer frente a estos compromisos, que a 31 diciembre de 2011 ascienden a 66.725 miles de euros, figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 21).

2.12.2.2. Premios de fidelidad

Al 1 de enero de 2011, el Banco tenía asumidos con determinados empleados los siguientes compromisos:

- Personal procedente de Caixanova: una prestación equivalente a un 10 días de vacaciones especiales el año en que el empleado cumpla los 25 años de servicio en el Banco y, adicionalmente, una bolsa económica de 1.800 euros brutos y un obsequio.
- Personal procedente de Caja de Ahorros de Galicia en España: una prestación por importe de 1.000 y 2.000 euros netos el año en el que el empleado cumpla 25 y 40 años de servicio en el Banco, respectivamente.
- Personal procedente de Caja de Ahorros de Galicia en Portugal: una prestación a los 15, 25 y 30 años de servicio en el Banco.

Con fecha 21 de julio de 2011, el Banco y los representantes sindicales, acuerdan, en aras de propiciar un proceso de optimización de costes, la sustitución del premio por antigüedad por un sistema consistente en la concesión de días de libranza en función de los años de servicio continuados en el Banco, por lo que ya no es necesaria la constitución de Fondos de Provisión para la cobertura de Premios de Fidelidad.

2.12.2.3. Fallecimiento e invalidez en activo

Los compromisos asumidos por el Banco para las contingencias de fallecimiento e invalidez con sus empleados durante el período que permanecen en activo se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con Caser y con CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. El coste de las primas de seguro devengadas y pagadas en el ejercicio 2011 por este concepto ha ascendido a 5.910 miles de euros, que figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 35).

2.12.3. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, la Dirección General de Trabajo dictó resolución autorizando a Caixa de Ahorros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra la extinción de 1.230 contratos de trabajo de acuerdo con el Acta Final del Período de Consultas con acuerdo del 29 de noviembre de 2010, suscrita por la representación empresarial con la mayoría de la representación sindical (véase apartado "compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010" del apartado 2.12.2.1. de esta nota).

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2011 la Dirección General de Trabajo dictó una Resolución complementaria por la que se declara la sucesión empresarial de NCG Banco, S.A. en los derechos y obligaciones reconocidos en el ERE 309/2010 para la extinción de 1.230 contratos. En el escrito de solicitud de resolución complementaria presentado en esta fecha se manifiesta y acompaña el Acta de Acuerdo suscrito entre la empresa y la representación de los trabajadores la necesidad de ampliar en un máximo de 350 extinciones contractuales más las 1.230 extinciones iniciales dada la persistencia de las causas productivas y organizativas que motivaron el expediente inicial.

Las extinciones contractuales se realizarán a través de:

- Suspensiones de contrato compensadas: percibirán una compensación anual equivalente al 25% del salario bruto fijo del año anterior a la suspensión y durante todo el período de la misma. Su duración será de tres años ampliable a cinco mediante solicitud, produciéndose el abono de las cuantías resultantes el primer día hábil de cada anualidad, con excepción de la primera que se producirá en el momento de iniciar la suspensión. La concesión de la suspensión de contrato compensada tendrá carácter voluntario por parte del Banco.
- Reducción de jornada: el acogimiento a esta medida tendrá carácter voluntario para el trabajador que podrá acceder a la misma siempre y cuando el puesto de trabajo ocupado por la persona solicitante lo permita. La reducción de jornada podrá ser de hasta el 50% con una reducción equivalente de salario y su duración máxima será de dos años.
- Bajas indemnizadas: su solicitud será voluntaria y la aceptación por parte del Banco dependerá de que se pueda atender a razones organizativas. Los trabajadores que se acojan a esta medida con las limitaciones descritas anteriormente percibirán una indemnización de 45 días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, con un máximo de 42 mensualidades y un mínimo de 9 mensualidades de salario.

En aquellos casos en los que la solicitud fuera debida a la no aceptación de un destino que conlleve la movilidad geográfica derivada del cierre de oficinas o la reorganización de los servicios centrales conforme a lo previsto en el Pacto Laboral de 29 de noviembre de 2010, la indemnización resultante se incrementará en un 70% de la cantidad que en su caso correspondiera como compensación por movilidad en base a lo establecido en el citado acuerdo laboral.

Para aquellas personas que tuvieran derecho a la percepción de un mínimo de 9 mensualidades de indemnización, si ésta fuese incrementada por las cantidades correspondientes a la movilidad, en ningún caso la suma de ambas superará el importe de 12 mensualidades.


Al 31 de diciembre de 2011, se había extinguido la relación contractual con 33 trabajadores, registrándose las indemnizaciones pagadas en el epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Además, a esa misma fecha se habían recibido solicitudes firmes aceptadas por el Banco de trabajadores que suponen obligación de pago por importe de 9 millones de euros, aproximadamente, que figuran registrados en el epígrafe "Resto de Pasivos" del pasivo del balance adjunto (véase nota 22).

Adicionalmente, el Banco tiene acuerdos con algunos de sus ejecutivos para satisfacerles ciertas retribuciones en el momento en que interrumpan su vinculación con ella, siempre que el cese pueda ser decidido por el Banco, en cuyo caso, el importe de dicha retribución se cargará a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se tome la decisión de rescindir las relaciones con la persona afectada y así se le comunique (véase nota 4.2.).

2.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre beneficios de cada ejercicio, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, se registra en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 26).



El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos a la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por otra parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas, si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se considere probable que el Banco vaya a tener suficientes ganancias fiscales en el futuro contra las que poder hacerlos efectivos; y
2. Éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan, en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuando las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 26).

El Banco se ha acogido, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, al régimen de tributación consolidada regulado en el Capítulo VII, Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS).

2.14. Activos materiales

2.14.1. Activo material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, en esta categoría se incluyen los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado a su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

1. Su correspondiente amortización acumulada y,

2/ Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales efectuadas en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario e instalaciones	10 a 17
Equipos de automatización	4 a 7
Otros	5 a 10

Asimismo, determinados equipos informáticos se amortizan degresivamente en el plazo de cuatro años (40%, 30%, 20% y 10%).

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable. Simultáneamente, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una estimación de la misma, dotando la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que el valor de un activo material deteriorado se ha recuperado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, con abono al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ajustando, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, a efectos de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan en el capítulo "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

En los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los gastos financieros se suspenderá durante los ejercicios en los que se interrumpa el desarrollo del activo y finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que se destine.

2.14.2. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Activo Material - Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.15. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste pueda estimarse de manera razonablemente objetiva y con los que el Banco considera probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se amortizan en función de su vida útil, aplicando criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado intangible se registra en el epígrafe "Amortización – Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.16. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones presentes del Banco surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Por otra parte, los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluye las obligaciones actuales del Banco cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre los mismos en la Memoria, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 del Banco de España (véase Nota 27).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible, al cierre de cada ejercicio, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.16.1. Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2011, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

2.17. Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y Depósitos en Bancos Centrales", así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito" del balance.

2.18. Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela"). La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

2.19. Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" de los balances incluye el valor en libros de aquellos activos, financieros o no financieros, que no forman parte de las actividades de explotación del banco y cuya recuperación del valor en libros tendrá lugar a través del precio que se obtenga de la enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, en el momento en el que son considerados como tales, y su valor razonable, neto de sus costes de venta estimados. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda del valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de Activos no Corrientes en Venta no Clasificados como Operaciones Interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, netos de sus costes de venta, con contrapartida en dicho capítulo.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de Activos no Corrientes en Venta no Clasificados como Operaciones Interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.21. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones que se han producido en el patrimonio neto del Banco en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de dicho estado:

2.21.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los registrados, de acuerdo con la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones que se han producido en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a. **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en este epígrafe se mantienen en el mismo, aunque en dicho ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otro epígrafe.
- b. **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- c. **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d. **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

2.21.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados que se han producido en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos producidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicados.
- c. **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de importes registrados en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Distribución de los resultados del Banco y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco

La propuesta de aplicación del resultado del Banco del ejercicio 2011 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

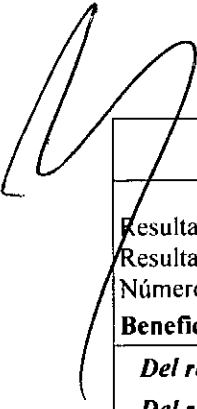
	Miles de Euros
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(69.583)

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:



	Miles de euros
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(69.583)
Resultado neto de la actividad ordinaria (miles de euros)	(69.583)
Número medio ponderado de acciones en circulación	777.372.427
Beneficio básico por acción (euros)	
<i>Del resultado neto del ejercicio</i>	(0,0895)
<i>Del resultado neto de la actividad ordinaria</i>	(0,0895)

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno.

De esta manera, el beneficio diluido por acción del ejercicio 2011 se ha determinado de la siguiente forma:

	Miles de euros
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(69.583)
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-
	(69.583)
Número medio ponderado de acciones en circulación	777.372.427
Efecto dilusivo de:	
Derechos de acciones	-
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	777.372.427
Beneficio diluido por acción (euros)	(0,0895)

4. Retribuciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

4.1. Remuneración al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en la Circular 4/2011 de Banco de España, en el Anexo II se incluyen de forma individualizada las remuneraciones devengadas por los miembros de la alta dirección y por cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros.

4.2. Actuaciones inspectoras de la fiscalía

Con fecha 4 de Noviembre de 2011 y 21 de Febrero de 2012 la Fiscalía Especial contra la Corrupción ha solicitado información relativa a determinados exdirectivos de Caixa Galicia, Caixanova y NCG Banco, S.A. que han percibido indemnizaciones por el cese de la actividad laboral. Dichas solicitudes de información han sido ya cumplimentadas o lo serán en próximas fechas. Ambas solicitudes de información se enmarcan en las Diligencias Informativas 5/2011 que se tramitan en dicha Fiscalía Especial.

4.3. Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la alta dirección

Además de las retribuciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente, a continuación se presenta un detalle de los saldos de activo y pasivo que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros		
	Activo – Inversión Crediticia	Pasivo- Depósitos	Riesgos de Firma
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	2.111	6.500	13

Asimismo, se presenta un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Banco:

	Miles de euros		
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos por Comisiones
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	69	156	16

Los préstamos y créditos concedidos a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y a empresas a ellos vinculados devengan un interés anual comprendido entre el 1% y el 5,32%, incluidas las operaciones formalizadas con los empleados del Banco que son, a su vez, miembros de los Órganos de Gobierno en representación del personal, que, como empleados, están sujetos a las condiciones que establecen los pactos laborales vigentes para toda la plantilla del Banco.

Al 31 de diciembre de 2011, no existía ningún otro compromiso o garantía de cualquier naturaleza, distinta de las indicadas anteriormente, ni con los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración del Banco ni con los pertenecientes a la Alta Dirección.

5. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo del balance es el siguiente:

	Miles de Euros
Caja	192.511
Depósitos en Banco de España	632.132
Depósitos en otros bancos centrales	46.658
Ajustes de valoración	330
	871.631

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance, atendiendo a la clasificación, moneda y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Moneda:	
Euro	2.018.677
Moneda extranjera	328.757
	2.347.434
Naturaleza:	
Cuentas a plazo	1.769.184
Adquisición temporal de activos	313.129
Otras cuentas	265.121
	2.347.434
Mas - Ajustes por valoración:	
Correcciones de valor por deterioro de activos	(291)
Intereses devengados	9.222
	2.356.365

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantenía depósitos en garantía de operaciones financieras con cargo a la línea de crédito de CECA, por importe de 83.500 miles de euros –véase Nota 27.2.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

7. Valores representativos de deuda

a) Desglose-

El desglose del saldo de este epígrafe del balance, atendiendo a su clasificación, moneda, cotización, área geográfica y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Activos financieros disponibles para la venta	4.443.076
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Cartera de inversión vencimiento	4.604.509
Cartera de negociación	42.356
	9.089.941
Moneda:	
Euro	9.086.700
Moneda extranjera	3.241
	9.089.941
Cotización:	
Cotizados	9.086.700
No cotizados	3.241
	9.089.941
Por área geográfica:	
España	8.662.731
Unión Europea (excepto España)	422.683
Estados Unidos de América y Puerto Rico	4.527
	9.089.941
Naturaleza:	
Deuda Pública española-	
Letras del Tesoro	804.207
Obligaciones y bonos del Estado	2.236.367
Otras deudas anotadas	2.026.831
Deuda Pública extranjera	
República de Italia	143.714
República de Portugal	91.294
Emitidos por entidades financieras	2.326.189
Otros valores de renta fija	1.461.339
	9.089.941
Menos:	
Ajustes por valoración -	
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.951)
Operaciones de microcobertura	6.093
	9.094.083

Al cierre del ejercicio 2011, el Banco tenía pignorados valores representativos de deuda por un importe nominal de 7.305.180 miles de euros, y un valor efectivo de 6.331.447 miles de euros, con el objeto de poder acceder a la financiación del Banco Central Europeo (véanse Notas 16 y 27.2).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene cedidos a entidades de crédito y a su clientela valores por importe de 2.973.751 miles de euros (véase Nota 16 y 17).

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance, en el ejercicio 2011, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	7.255.310
Adiciones	19.264.460
Ventas y amortizaciones	(17.424.507)
Correcciones de coste	24.704
Diferencias de cambio	(708)
Ajustes por valoración	(29.318)
Saldo final del ejercicio	9.089.941

b) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro-

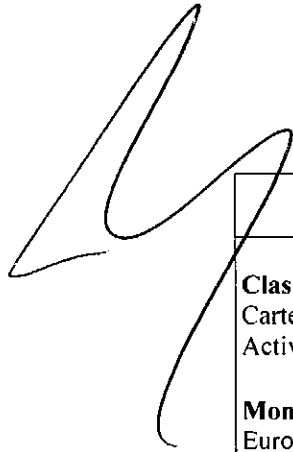
El movimiento que se ha producido, durante dicho periodo, en las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	6.887
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(1.326)
Traspasos (Nota 9-e)	7.957
Utilización de saldos	(11.567)
Saldo al final del ejercicio	1.951

8. Otros instrumentos de capital

a) Desglose-

El desglose del saldo de este epígrafe del balance, atendiendo a la clasificación, cotización, área geográfica y naturaleza de las operaciones es el siguiente:



	Miles de Euros
Clasificación:	
Cartera de negociación	82.847
Activos financieros disponibles para la venta	867.269
	950.116
Moneda:	
Euro	950.008
Moneda extranjera	108
	950.116
Cotización:	
Cotizados	331.276
No cotizados	618.840
	950.116
Por área geográfica:	
España	856.723
Unión Europea (excepto España)	93.285
Resto del mundo	108
	950.116
Naturaleza:	
Acciones de sociedades españolas	764.374
Acciones de sociedades extranjeras	93.337
Participaciones en Fondos de Inversión	92.405
	950.116
Menos:	
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(23.681)
	926.435

El importe de "Activos financieros disponibles para la venta" del cuadro anterior incluye 57.716 miles de euros que corresponden a inversiones mantenidas en entidades de crédito.

El Banco posee derechos y opciones de venta sobre determinadas participaciones con el fin de cubrir el riesgo de mercado, por importe de 9.100 miles de euros y mediante futuros vendidos por importe de 77.572 miles de euros.

En el ejercicio 2011, el Banco ha recibido 23.508 miles de euros en concepto de dividendos de participaciones cotizadas, que se incluyen en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance, durante dicho periodo, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	1.376.406
Compras	1.940.806
Ventas	(2.261.835)
Ajustes por valoración	(105.261)
Saldo al final del ejercicio	950.116

b) Adquisiciones y enajenaciones-

Las adquisiciones y enajenaciones efectuadas por el Banco durante el mencionado periodo corresponden en su mayor parte a operaciones de compraventa de valores cotizados en bolsa.

c) Ajustes por valoración – Pérdidas por deterioro-

El movimiento que se ha producido, durante el mencionado periodo, en los fondos que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	10.839
Dotaciones con cargo a resultados	12.639
Liberación con cargo a resultados	(325)
Otros Movimientos	528
Saldo al final del ejercicio	23.681

9. Crédito a la clientela

a) Inversiones crediticias-

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe del cuadro anterior, que recoge la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia, a la modalidad del tipo de interés de las operaciones y a la moneda:

	Miles de Euros
Por modalidad y situación del crédito:	
Crédito comercial	1.138.075
Deudores con garantía real	27.807.736
Deudores a la vista y varios	1.246.086
Otros deudores a plazo	14.673.814
Activos deteriorados	5.498.541
	50.364.252
Por sector de actividad del acreditado:	
Administraciones Públicas españolas	1.293.102
Otros sectores residentes	45.496.766
No residentes	3.574.384
	50.364.252
Por área geográfica:	
España	46.789.868
Unión Europea (excepto España)	2.256.652
Estados Unidos de América y Puerto Rico	635.838
Resto OCDE	608.410
Iberoamérica	52.918
Resto del mundo	20.566
	50.364.252
Por modalidad del tipo de interés:	
A tipo de interés fijo	7.695.000
A tipo de interés variable	42.669.252
	50.364.252
Por moneda:	
Euros	48.841.931
Moneda extranjera	1.522.321
	50.364.252
Menos - Ajustes por valoración	
De los que-	
Pérdidas por deterioro	(3.942.651)
Intereses devengados	124.209
Comisiones	(120.654)
Descuentos en la adquisición	(14.847)
Operaciones de micro-coberturas	4.113
	46.414.422

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

Al cierre del ejercicio 2011, el Banco mantenía una operaciones crediticias por un importe de 1.085.523 miles de euros, afecto en garantía de operaciones del sistema de créditos del Banco Central Europeo (véase Nota 27.2).

Al 31 de diciembre de 2011, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

En la Nota 44 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 41 y 45 se presenta determinada información sobre los riesgos de liquidez e interés, respectivamente, asumidos por el Banco en relación con los mismos.

Los bonos emitidos adquiridos figuran registrados en el epígrafe "Pasivos Financieros a Coste Amortizado – Débitos representados por valores negociables – Valores propios" del pasivo del balance (véase Nota 18).

b) Arrendamientos financieros-

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2011 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	389.034
Valor residual no garantizado	43.360
Inversión bruta en el arrendamiento(*)	432.394

(*) Incluye activos deteriorados

Al 31 de diciembre de 2011, las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 5.212 miles de euros.

d) Titulizaciones-

En el ejercicio 2011 el Banco ha titulado préstamos de su cartera, cuya naturaleza e importe se presentan a continuación:

Origen de los Derechos de Crédito	Millones de Euros
Préstamos mercantiles	1.500
<i>De los que:</i>	
<i>Préstamos con garantía hipotecaria</i>	<i>1.500</i>
<i>Préstamos con otras garantías</i>	<i>-</i>

La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de titulización constituidos por Ahorro y Titulización S.G.F.T, S.A.. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance, debido a que, como consecuencia de las condiciones acordadas para su transferencia, el Banco ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los mismos (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas) por lo que la exposición del Banco a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de dichos activos financieros no ha cambiado de manera sustancial.

Al 31 de diciembre de 2011, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 3.819.458 miles de euros, de los que ninguno habían causado baja del balance en 2011.

El importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ascendía a 3.788.428 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y están clasificados en el epígrafe "Participaciones emitidas" del balance a dichas fechas. El resto de los bonos emitidos en las operaciones de titulización fueron suscritos en su totalidad por el Banco.

e) Pérdidas por deterioro-

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	4.117.973
Dotaciones netas con cargo a los resultados del periodo	265.126
Traspasos (Nota 21-b)	(15.181)
Traspasos (Nota 7-b)	(7.957)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos (Nota 9-g)	(409.530)
Traspaso fondo de adjudicados	(7.780)
Saldo cierre del ejercicio	3.942.651
<i>En función de su forma de determinación:</i>	
<i>Determinadas individualmente</i>	<i>3.752.973</i>
<i>Determinadas colectivamente</i>	<i>189.678</i>

Los activos en suspenso recuperados en dicho periodo han ascendido a 94.804 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Pérdidas por Deterioro de Activos financieros-Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 9-g). Por su parte, incrementando dicho capítulo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se recogen las amortizaciones de créditos considerados como activos en suspenso por importe de 80.677 miles de euros (Nota 9-g).

En el siguiente cuadro se detallan la correcciones de valor en función de los factores empleados para su cálculo:

	Miles de euros			
	Por Impagos	Razones Distintas de Morosidad	Determinadas Colectivamente	Total
Hasta 6 meses	733.170	-	-	733.170
Entre 6 y 9 meses	95.453	-	-	95.453
Entre 9 y 12 meses	117.384	-	-	117.384
Más de 12 meses	395.561	-	-	395.561
Sin impagos	-	2.411.405	189.678	2.601.083
	1.341.568	2.411.405	189.678	3.942.651

f) Activos deteriorados-

A continuación se muestra un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

	Miles de Euros				
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses	Total
Activos deteriorados	3.997.090	201.540	268.593	1.031.318	5.498.541
	3.997.090	201.540	268.593	1.031.318	5.498.541

El saldo de la cuenta "Activos deteriorados" del detalle anterior incluye riesgos por importe de 3.722.737 miles de euros que cuentan con garantía real. Como criterio general, las operaciones refinanciadas en las que el Banco obtiene una mejora significativa de garantías y en las que ha cobrado los intereses pendientes, se clasifican como normal o subestándar, en función de las características de la operación, mientras que las operaciones clasificadas como activos dudosos, que han sido refinanciadas sin que el Banco haya obtenido mejora de garantías continúan clasificadas en dicha categoría.

Al 31 de diciembre de 2011 el importe contable de los activos financieros no deteriorados que podrían haberlo sido si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas con mejora de garantías y respetando los criterios contables establecidos por las NIIF, y teniendo en consideración lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, que permite su clasificación como activos no deteriorados ascendía a 4.558.972 miles de euros.

El importe de aquellos activos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha asciende a 504.502 miles de euros. A continuación se presenta un detalle por plazos de dichos activos:

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Mes	Más de 1 Mes, sin Exceder de 2 Meses	Más de 2 Meses, sin Exceder de 3 Meses	Total
Importes vencidos	398.578	60.625	45.299	504.502
	398.578	60.625	45.299	504.502

g) Activos financieros deteriorados dados de baja del balance-

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 en los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 1 de enero de 2011	2.040.826
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9-e)	409.530
Dotación neta con cargo a resultados (Nota 9-e)	80.677
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional (Nota 9-e)	(94.804)
Otros conceptos (*)	31.994
Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	2.468.223

(*) El saldo registrado en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con productos vencidos y no cobrados.

h) Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria-

Al 31 de diciembre de 2011, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria correspondiente al sector residente ascendía a 11.556 millones de euros, de los que 3.325 millones de euros eran activos deteriorados y 3.699 millones de euros activos corrientes (clasificados como subestándar) para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor. El importe total de las provisiones específicas por el deterioro de valor, a dicha fecha, ascendía a 2.819 millones de euros.

Las cifras anteriores corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de Banco de España, no se ha tenido en cuenta el CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero se dedica la financiación concedida a una finalidad diferente a la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en estos cuadros, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, si se incluyen en estos cuadros.

A continuación se muestra la información cuantitativa del riesgo inmobiliario al sector residente, al 31 de diciembre de 2011:

	Millones de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor de Garantía	Coberturas Específicas
Riesgo de Crédito	11.556	2.974	2.819
<i>Del que:</i>			
<i>Dudoso por razones de morosidad</i>	625	64	366
<i>Dudoso por razones ajenas a morosidad</i>	2.700	969	1.028
<i>Subestandar</i>	3.699	1.184	1.425
Pro-memoria:			
Fondo de cobertura genérico (*)	190	-	-
Fallidos(**)	2.468	-	-

(*) Importe total de la cobertura genérica realizada por el Banco.

(**) Importe total de fallidos del Banco

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Millones de Euros
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas	47.652
Total activo (*)	67.978
Total fondo de cobertura genérico (*)	190

(*) Negocios totales

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario al sector residente en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Millones de Euros
Sin garantía específica	2.454
Otras garantías reales	81
Con garantía hipotecaria	
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	4.768
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	1.495
<i>Suelo-terrenos urbanizados y urbanizables</i>	2.623
<i>Suelo-resto</i>	135
	11.556

Riesgo cartera hipotecaria minorista-

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011:

	Millones de Euros
Crédito para adquisición de viviendas	19.731
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	2.271
De los que:	
<i>Dudoso</i>	61
<i>Con garantía hipotecaria</i>	17.460
De los que:	
<i>Dudoso</i>	538

Los ratios de *loan to value* (LTV) de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	Ratios de LTV			
	Miles de Euros			
	>=0, <50%	>50%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Crédito para la adquisición de viviendas vivos				
<i>Con garantía hipotecaria</i>	4.968.569	9.475.365	1.858.177	1.157.804
Crédito para la adquisición de viviendas dudosos				
<i>Con garantía hipotecaria</i>	73.057	212.895	147.796	104.496

En la Nota 11 se incluye el detalle de los activos adquiridos y adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, desglosando el valor bruto y la provisión constituida a 31 de diciembre de 2011.

10. Derivados

10.1. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

10.1.1. Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	329.024	8.649.634	73.319	959.506
	329.024	8.649.634	73.319	959.506

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 diciembre de 2011, dentro de los contratos de permutas financieras sobre tipos de interés del cuadro anterior, se incluyen 191.600 miles de euros, que habían sido designados como instrumentos de cobertura de valor razonable del riesgo de interés existente sobre títulos de renta fija, emitidos a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados como "Disponibles para la venta".

El Grupo considera que una cobertura es altamente eficaz si se cumple que:

- i) Al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes, se espera que ésta sea altamente eficaz para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa se verifica realizando una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado el valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente, de la partida cubierta así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura.
- ii) La eficacia real de la cobertura está en un rango del 80-125 por ciento.

10.1.2. Coberturas de flujos de efectivo

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nominal	Valor Razonable	Nominal
Otras operaciones sobre tipos de interés- Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	-	-	50.427	1.481.569
	-	-	50.427	1.481.569

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con estos instrumentos.

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

A continuación se muestra un detalle de los plazos, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe "Patrimonio Neto- Ajustes por Valoración – Coberturas de flujos de efectivo" del patrimonio neto a dicha fecha, revertirán a las cuentas de resultados futuras:

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Saldo deudores (pérdidas) (*)	3.277	15.089	18.518	13.632
Saldo acreedores (beneficios) (*)	-	-	-	-
Total	3.277	15.089	18.518	13.632

(*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

Asimismo, a continuación se presenta una estimación, al 31 de diciembre de 2011, del importe de los cobros y pagos futuros cubiertos en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contado a partir de la mencionada fecha, en el que se estima éstos se harán efectivos mediante su cobro o pago:

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Cobros	2.639	37.935	44.521	77.366
Pagos	5.941	53.441	64.132	94.302
Total	(3.302)	(15.506)	(19.611)	(16.936)

10.2. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación, se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco, al 31 de diciembre de 2011, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	377.314	365.578
Riesgo de cambio	63.555	22.737
Riesgo de mercado	5.843	46.307
	446.712	434.622

Al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de los contratos formalizados por el Banco habían sido contratados con diversas contrapartes de reconocida solvencia.

11. Activos no corrientes en venta

El saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Activos residenciales	225.021
Activos industriales	24.672
Otros activos	45.442
Total bruto	295.135
Menos - Pérdidas por deterioro	(56.437)
Total neto	238.698

Durante el ejercicio 2011 el Banco ha procedido a realizar diversas ventas de activos registrados en este capítulo del balance habiendo generado un beneficio neto de 9.905 miles de euros, la cual se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011. En el mismo epígrafe se han registrado dotaciones por deterioro de activos no corrientes en venta por importe de 11.069 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 no existían importes pendientes de cobro asociados a las operaciones efectuadas durante los citados ejercicios.

Adicionalmente, el Banco no ha financiado al comprador ninguna de las operaciones realizadas en el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 el Banco no ha traspasado a inmovilizado de uso propio ni a inversiones inmobiliarias activos procedentes de adjudicaciones.

El movimiento que se ha producido, durante dicho periodo, en las pérdidas por deterioro es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	98.742
Dotación con cargo a los resultados del periodo	11.069
Utilización de saldos	(53.374)
Saldo al final del ejercicio	56.437

El valor razonable de los activos no corrientes en venta se ha determinado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España por ser poco significativos, el valor razonable incluido se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco, tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003. Las principales tasadoras que han intervenido en la valoración de estos activos han sido TINSA, S.A. y Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.

El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros		Antigüedad de la tasación		
	Valor Contable Bruto	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Bienes adjudicados	295.135	319.723	130.525	18.769	170.429

A continuación se indica el periodo de permanencia de los principales activos procedentes de adjudicaciones o recuperaciones que se mantienen en balance a 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Hasta un año	132.548
Entre 1 y 3 años	144.404
Entre 3 y 5 años	16.045
Más de 5 años	2.138
Total	295.135

El detalle de la procedencia de los bienes adquiridos y adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto (*)	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria			
Edificios terminados	33.543	6.806	20%
<i>Vivienda</i>	21.603	4.393	20%
<i>Resto</i>	11.940	2.413	20%
Edificios en construcción	25.442	5.108	
<i>Vivienda</i>	25.442	5.108	20%
<i>Resto</i>	-	-	
Suelo	46.516	10.410	
<i>Terrenos urbanizados</i>	21.305	4.182	20%
<i>Resto</i>	25.211	6.228	20%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	163.388	30.737	19%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	26.246	3.376	13%
	295.135	56.437	

(*) Estos importes se corresponden con el valor bruto del importe de los préstamos en el momento de la adjudicación (453 millones de euros), neto de la correspondiente provisión para insolvencias constituida en dicha fecha (158 millones de euros).

12. Participaciones

a) Composición-

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por entidades del grupo, multigrupo y asociadas propiedad del Banco.

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de los mismos, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Entidades del Grupo:	
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U. (*)	1.314.764
CXG Corporación Novacaixagalicia, S.A. (*)	866.117
Caixanova Invest, S.C.R.. S.A. (*)	362.000
Banco Gallego, S.A.	124.500
Geriatros, S.A. (*)	32.433
Eólica Galenova, S.L. (*)	32.141
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	24.027
Sogevinus, SGPS, S.A.	23.461
Fondo Social Caixa Galicia, S.A.	20.173
Bodegas Vinum Terrae, S.L. (*)	10.533
Grupo Sivs Solutions Informáticas, S.L. (*)	5.483
Vibarco, Sociedad Unipersonal, S.L. (*)	2.142
Lusogalaicas de Traviesas, S.A.	500
Resto de sociedades	283
	2.818.557
Menos-	
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(6.774)
	2.811.783
Entidades multigrupo:	
Hoteles Participados, S.L.	39.826
Participaciones Agrupadas, S.L.	21.751
Ponto Inversiones, S.L.	9.015
	70.592
Menos-	
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(695)
	69.897
Entidades asociadas:	
Sacyr Vallehermoso, S.A.	273.502
Enerfin Enervento S.A.	115.498
Raminova Inversiones, S.L.	33.972
Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.	21.656
Complejo Residencial Marina del Atlantico, S.L.	18.359
Transmonbus, S.L.	18.000
Sodiga Galicia, S.C.R.. S.A.	17.678
Caixanova Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros	12.800
Numzaan, S.L.	10.733
Emprende Fondo de Capital Riesgo	10.232
Tacel Inversiones, S.A.	6.472
Julián Martín, S.A.	4.909
Obenque S.A.	4.200
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	4.021
Pazo de Congresos de Vigo, S.A.	3.880
Autoestradas do Salnés, S.C.X.G., S.A.	3.384
Cidade Universitaria, S.A.	3.301
Comtal Estruct. S.L.	2.391
Cidade Tecnológica de Vigo, S.A.	1.870
Cora Integral, S.L.	1.861
Alarde Sociedad de Energía, S.A.	1.491
Residencial Marina Atlántica, S.A.	1.331
Borras, Vázquez, Cameselle, Artai, Correduría de Seguros, S.A.	1.306
Resto de sociedades	5.117
	577.964
Menos-	
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(202.467)
	375.497

(*) Grupo de consolidación fiscal (véase Nota 26.1).

Todos los títulos incluidos en este capítulo del balance se encuentran denominados en euros, y salvo Sacyr Vallehermoso, S.A., ninguna de las sociedades detalladas anteriormente cotiza en mercados secundarios.

En el Anexo I se indican las principales sociedades participadas, incluyendo los porcentajes de participación y otra información relevante de estas sociedades.

b) Adquisiciones y enajenaciones-

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance, durante el ejercicio 2011, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	2.573.120
Compras, ampliaciones y traspasos	937.678
Ventas y reducción nominal	(43.685)
Saldo al final del ejercicio	3.467.113

Las principales adquisiciones y enajenaciones efectuadas por el Banco en el mencionado periodo fueron las siguientes:

Pescanova, S.A.-

Con fecha 9 de junio de 2011 se produce la enajenación de 19.638 acciones representativas de un 0,1% del capital de Pescanova, S.A., a terceros ajenos al Grupo. El beneficio generado con esta operación ha ascendido a 116 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Posteriormente, con fecha 20 de junio de 2011 se produce la enajenación de 777.866 acciones de Pescanova S.A., representativas de un 4% del capital social, a terceros ajenos al Grupo Novagalicia Banco. El beneficio obtenido ha ascendido a 4.597 miles de euros que figuran registrado en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 38).

Banco Gallego, S.A.-

Con fecha 21 de junio de 2011, Banco Gallego, S.A. al amparo de lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del Banco, de 21 de junio de 2011, adoptó el acuerdo de incrementar el capital social por importe de 29.750 miles de euros (4.950.111 acciones con un valor nominal de 6,01 euros por acción) y con una prima de emisión de 1,29 euros por acción (6.386 miles de euros). El Banco ha suscrito un total de 2.468.196 nuevas acciones, que le permiten mantener el porcentaje de participación del 49,84%, realizando un desembolso total de 18.018 miles de euros.

NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (Sociedad Unipersonal)-

Con fecha 11 de junio de 2011, se aprueba el proyecto de fusión suscrito el 10 de Mayo de 2011 por los Administradores de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Como consecuencia de la fusión, Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L. se extinguió y fue sucedida a título universal por la sociedad absorbente NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., en la totalidad de los elementos patrimoniales, tanto activos como pasivos, así como en todos sus derechos, obligaciones y relaciones jurídicas.

El capital social tras la fusión, queda fijado en 138.003 miles de euros divididos en 1.380.031 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.380.031 ambas inclusive y una prima de emisión 419.096 miles de euros.

Con posterioridad, el 12 de septiembre de 2011 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 39.000 miles de euros mediante la emisión de 390.000 participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de asunción total de 115.561 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada mediante la aportación no dineraria de fincas de su propiedad cuyo importe en libros ascendía a 154.561 miles de euros.

Posteriormente, el 13 de septiembre de 2011 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar nuevamente su capital social en un importe de 150.000 miles de euros mediante la emisión de 1.500.000 nuevas participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de emisión total de 450.000 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por el banco y desembolsada mediante capitalización de préstamos cuyo valor en libros ascendía a 600.000 miles de euros.

CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A. (Sociedad Unipersonal)-

Con fecha 2 de diciembre de 2011 el Banco adquiere a Hierros Añón, S.A. 777.524 acciones nominativas de CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A., de 60 euros de valor nominal equivalentes al 5,5679% del capital social por un importe total de 74.994 miles de euros.

Como consecuencia de la citada compraventa, se considera extinguido y sin efecto alguno el Pacto de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 2007, y el escrito complementario de la misma fecha, declarando ambas partes no tener nada que reclamarse por tal motivo.

Eólica Galenova, S.L.-

Con fecha 6 de octubre de 2011, Eólica Galenova, S.L. procedió a ampliar su capital social por un importe de 25.000 miles de euros, mediante la emisión de 250.000 nuevas participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por el Banco mediante la realización de aportaciones dinerarias.

Caixanova Invest, S.C.R., S.A.-

Con fecha 6 de octubre de 2011, Caixanova Invest S.C.R., S.A. procedió a ampliar su capital social por un importe de 12.000 miles de euros, mediante la emisión de 120.000 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por el Banco mediante la realización de aportaciones dinerarias.

c) Pérdidas por deterioro-

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que se han producido en el saldo de la cuenta "Pérdidas por deterioro" de estos activos, en el ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Multigrupo	Entidades Asociadas	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	6.774	695	147.701	155.170
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	55.000	55.000
Utilización de fondos	-	-	(234)	(234)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	6.774	695	202.467	209.936

Las correcciones de valor realizadas por el Banco en el ejercicio 2011 corresponden, principalmente, a deterioros registrados en las participaciones de Enerfin Enervento, S.A., Sacyr Vallehermoso, S.A. y Raminova Inversiones, SL. por importe de 15.000, 11.500 y 10.000 miles de euros, respectivamente.

El importe de los dividendos percibidos por el Banco de sus entidades participadas, en dicho periodo, ha ascendido a 57.711 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

13. Activo material

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance, durante el ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
	De Uso Propio
Coste:	
Saldos al 1 de enero de 2011	1.921.776
Adiciones	16.618
Retiros	(41.556)
Traspos a inversiones inmobiliarias	(2.563)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.894.275
Amortización acumulada:	
Saldos al 1 de enero de 2011	(683.500)
Dotaciones	(56.351)
Retiros	37.975
Traspos	1.115
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(700.761)
Activo material neto:	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.193.514

Adiciones-

Las principales adiciones del periodo corresponden a las obras de acondicionamiento que el Banco está llevando a cabo en sus instalaciones de la calle García Barbón N° 1, Vigo (Pontevedra).

Retiros-

Los principales retiros del periodo, corresponden, fundamentalmente, a bajas de equipos informáticos y otras instalaciones que se encontraban fuera de uso.

Pólizas de seguro-

La política del Banco es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Activo material de uso propio-

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	287.323	(268.349)	18.974
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	636.035	(343.550)	292.485
Terrenos y edificios (Nota 42.2)	852.664	(88.862)	763.802
Obras en curso	118.253	-	118.253
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.894.275	(700.761)	1.193.514

El saldo neto, al 31 de diciembre de 2011, que figura en el cuadro anterior, incluye 11.067 miles de euros correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

El epígrafe "Terrenos y edificios" del cuadro anterior incluye 20.669 miles de euros con origen en la revalorización de inmuebles efectuada con motivo de la fusión efectuada en el ejercicio 2010 entre Caja de Ahorros de Galicia y Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra y otras disposiciones normativas.

Asimismo, incluye 78.475 miles de euros con origen en la fusión efectuada en el ejercicio 1999 entre la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Ahorros Provincial de Ourense y Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y 157.008 miles de euros con origen en la revalorización de activos efectuada el 1 de enero del 2004 por Caja de Ahorros de Galicia.

Al 31 de diciembre de 2011, se encontraban totalmente amortizados activos materiales de uso propio, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 394.838 miles de euros.

Inversiones inmobiliarias-

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance, durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Coste:	
Saldo al 1 de enero de 2011	89.074
Adiciones	14.559
Retiros	(1.618)
Trasposos de activo material de uso propio	2.563
Saldos al 31 de diciembre de 2011	104.578
Amortización Acumulada:	
Saldo al 1 de enero de 2011	(4.516)
Dotaciones	(1.563)
Retiros	232
Trasposos	(1.115)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(6.962)
Activo material neto:	
Saldo al 31 de diciembre de 2011	97.616

Los ingresos con origen en las rentas de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 3.091 miles de euros. Los gastos de explotación relacionados con las mismas, ascendieron a 860 miles de euros en dicho periodo.

El traspaso efectuado, que figura en el cuadro anterior corresponde a diversos inmuebles propiedad del Banco, y que en la actualidad se encuentran arrendados.

Al 31 de diciembre de 2011, se encontraban totalmente amortizadas inversiones inmobiliarias, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 777 miles de euros.

14. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros
Con vida útil definida-	
Concesiones administrativas	1.555
Aplicaciones informáticas	78.789
Derechos de traspaso	15
Total bruto	80.359
Amortización acumulada	(60.781)
Total neto	19.578

El movimiento (*importes brutos*) que se ha producido en dicho periodo en el saldo de este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	69.902
Entradas	15.029
Retiros	(4.572)
Saldo final	80.359

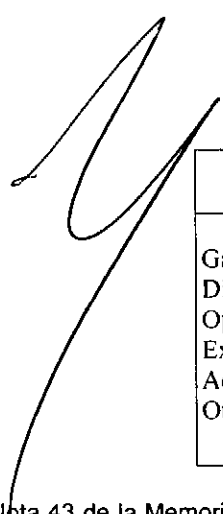
A continuación, se presenta el movimiento que se ha producido, en dicho periodo, en la amortización acumulada de los activos intangibles de vida útil definida:

	Miles de Euros
Saldo inicial	55.576
Dotaciones con cargo a los resultados del periodo	7.273
Retiros	(2.068)
Saldo final	60.781

Al 31 de diciembre de 2011, se encontraban totalmente amortizados activos intangibles, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 44.478 miles de euros.

15. Otros activos

La composición del saldo de este capítulo del balance es la siguiente:



	Miles de Euros
Gastos pagados no devengados	46.422
Diferencias actuariales personal (Nota 21.a)	23.976
Operaciones en camino	236.078
Existencias	7.396
Adjudicados en curso	119.712
Otros conceptos	26.673
	460.257

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

16. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito (pasivo)

La composición del saldo de este epígrafe del balance atendiendo, a los criterios de clasificación, a su contrapartida, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	9.348.848
	9.348.848
Contraparte:	
Bancos Centrales	6.003.001
Entidades de crédito	3.345.847
	9.348.848
Naturaleza:	
Cuentas mutuas	324
Cuentas a plazo	2.025.956
Cesión temporal de activos (Nota 7)	772.981
Otras cuentas	6.549.587
	9.348.848
Moneda:	
Euro	9.317.508
Moneda extranjera	31.340
	9.348.848
Más:	
Ajustes por valoración	17.676
	9.366.524

Al 31 de diciembre de 2011, el límite asignado por el Banco Central Europeo al Banco, para la obtención de financiación en el sistema de crédito, con garantía de valores representativos de deuda y operaciones de préstamos ascendía a 6.331.447 miles de euros, de los que, a dicha fecha, estaban dispuestos 6.000.000 miles de euros. El tipo de interés anual medio de estas disposiciones es del 1%.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

17. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

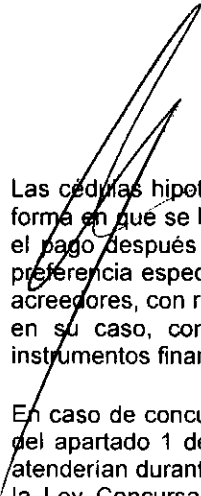
	Miles de Euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	43.869.380
	43.869.380
Por área geográfica:	
España	40.673.078
Unión Europea (excepto España)	1.138.501
Estados Unidos de América y Puerto Rico	266.956
Resto OCDE	943.878
Iberoamérica	787.419
Resto del mundo	59.548
	43.869.380
Naturaleza:	
A la vista-	
Cuentas corrientes	4.378.619
Cuentas de ahorro	8.547.123
Otros fondos a la vista	112.969
A plazo-	
Imposiciones a plazo fijo	27.168.462
Pasivos financieros híbridos	1.461.437
Cesión temporal de activos (Nota 7)	2.200.770
	43.869.380
Moneda:	
Euro	42.415.961
Moneda extranjera	1.453.419
	43.869.380
Más- Ajustes por valoración	
De los que-	
Intereses devengados	16.593
Costes de transacción	(25)
Operaciones de micro-cobertura	322.398
	44.208.346

El epígrafe "Imposiciones a plazo fijo" del cuadro anterior incluye 45 emisiones de cédulas hipotecarias no negociables, 3 emisiones de cédulas territoriales y 2 emisiones de bonos realizadas por el Banco cuyas características se muestran a continuación.

a) Cédulas hipotecarias-

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.



Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada la ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias-

El desglose de las emisiones de cédulas hipotecarias y sus principales características al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés ⁽¹²⁾	Liquidación
26 de junio de 2002	26 de junio de 2012	155.000	5,258% ⁽¹⁾	Anual
10 de marzo de 2003 (*)	10 de marzo de 2015	67.500	1,593% ⁽²⁾	Trimestral
11 de marzo de 2003 (*)	11 de marzo de 2013	300.000	4,007%	Anual
11 de marzo de 2003	11 de marzo de 2013	370.000	4,007%	Anual
16 de marzo de 2003	16 de marzo de 2015	67.500	1,593% ⁽²⁾	Trimestral
24 de noviembre de 2003	24 de noviembre de 2013	200.000	4,509%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	95.161	4,506%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2018	199.839	4,757%	Anual
4 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	64.516	4,507%	Anual
4 de diciembre de 2003 (*)	2 de diciembre de 2018	135.485	4,757%	Anual
1 de marzo de 2004	1 de marzo de 2016	60.000	4,385%	Anual
5 de abril de 2004	5 de abril de 2014	100.000	4,005%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2019	26.828	4,256%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2014	73.171	4,007%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2020	58.333	4,004%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2020	58.333	4,003%	Anual
25 de mayo de 2005	25 de mayo de 2025	100.000	3,875%	Anual
28 de junio de 2005	28 de junio de 2015	389.744	1,497% ⁽³⁾	Trimestral
28 de junio de 2005	28 de junio de 2025	410.256	3,754%	Anual
21 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	100.000	3,875%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2012	185.185	1,459% ⁽⁴⁾	Trimestral
14 de diciembre de 2005	14 de marzo de 2016	185.185	3,503%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2022	129.630	3,754%	Anual
20 de febrero de 2006	20 de febrero de 2018	100.000	1,497% ⁽⁵⁾	Trimestral
14 de marzo de 2006	14 de marzo de 2016	100.000	3,503%	Anual
22 de marzo de 2006 (*)	22 de marzo de 2021	200.000	4,005%	Anual
24 de marzo de 2006	24 de marzo de 2021	100.000	4,004%	Anual
12 de junio de 2006	12 de diciembre de 2012	250.000	1,495% ⁽⁶⁾	Trimestral
12 de junio de 2006	12 de junio de 2018	250.000	4,254%	Anual
23 de octubre de 2006	24 de mayo de 2017	200.000	1,568% ⁽⁷⁾	Trimestral
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2013	300.000	3,754%	Anual
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2023	100.000	4,254%	Anual
20 de diciembre de 2006	20 de diciembre de 2016	300.000	4,005%	Anual
19 de marzo de 2007	19 de marzo de 2017	50.000	4,004%	Anual
28 de marzo de 2007 (*)	8 de abril de 2031	200.000	4,250%	Anual
25 de mayo de 2007 (*)	25 de mayo de 2027	200.000	4,755%	Anual
25 de mayo de 2007	24 de mayo de 2019	50.000	1,576% ⁽⁸⁾	Trimestral
25 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	100.000	1,496% ⁽⁹⁾	Trimestral
27 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	200.000	1,496% ⁽¹⁰⁾	Trimestral
21 de noviembre de 2008	22 de noviembre de 2015	150.000	2,6% ⁽¹¹⁾	Trimestral
30 de enero de 2009	15 de febrero de 2012	150.000	3,503%	Anual
15 de junio de 2009	13 de junio de 2016	200.000	4,757%	Anual
24 de marzo de 2010	31 de marzo de 2015	300.000	3,260%	Anual
		7.315.000		

(*) El Banco, como política de gestión del riesgo de interés de estas emisiones, mantiene posiciones de derivados de cobertura de valor razonable correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipo de interés, que se encuentran registradas en el capítulo "Derivados de Cobertura" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

- (1) Tipo de interés fijo en el momento de la emisión. El Banco sigue la política de cubrir el riesgo de tipo de interés mediante operaciones de futuro (véase Nota 10).
- (2) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,130%.
- (3) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,07902%.
- (4) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,05851%.

- (6) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,059012%.
- (7) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,08571%.
- (8) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,0936%.
- (9) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1105%.
- (10) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1105%.
- (11) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 1,2146%.
- (12) Aquellas emisiones que no tienen especificación en contrario en las notas anteriores, tienen tipo de interés fijo.

Estas cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y disposiciones que la desarrollan.

Las emisiones realizadas por la Caja fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Asamblea General de la Caja y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

En la Nota 17-c se presenta la información cualitativa relativa a las actividades en el mercado hipotecario requerida por la circular 7/2010 de Banco de España.

b) Cédulas territoriales y bonos-

El desglose de las emisiones de cédulas territoriales y bonos y sus principales características, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés	Liquidación
21 de marzo de 2005 (**)	21 de marzo de 2012	50.000	3,504% ⁽²⁾	Anual
23 de marzo de 2005	23 de marzo de 2012	100.000	3,5042% ⁽²⁾	Anual
22 de febrero de 2006 (***)	22 de febrero de 2013	200.000	1,663% ⁽¹⁾	Trimestral
24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2013	200.000	1,663% ⁽¹⁾	Trimestral
3 de abril de 2009	5 de abril de 2012	90.000	3,508% ⁽²⁾	Anual
		640.000		

(**) Adicionalmente a las coberturas anteriores, el Banco ha realizado coberturas económicas para estas cédulas hipotecarias, correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipos de interés, registradas en el epígrafe "Cartera de Negociación – Derivados de negociación" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

(***) El Banco, como política de gestión del riesgo de interés de la IVª Emisión de Bonos simples de junio 2006 (véase Nota 18), mantiene posiciones de derivados de cobertura de valor razonable correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipo de interés, que se encuentran registradas en el capítulo "Derivados de Cobertura" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

(1) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1965%.

(2) Tipo de interés fijo.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2011 así como sus tipos de interés anuales medios.

No se ha producido ningún movimiento en el valor nominal de estos pasivos, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

c) Información cualitativa sobre actividades en mercado hipotecario-

Al 31 de diciembre de 2011, el desglose de Préstamos Hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario es el siguiente:

	Miles de Euros
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	28.205.120
Participaciones hipotecarias emitidas	
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	3.537.837
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	24.667.283
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)	10.183.949
- <i>Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009</i>	1.987.095
- <i>Resto</i>	8.196.854
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	14.483.334
- <i>Importes no computables (*****)</i>	330.512
- <i>Importes computables</i>	14.152.822
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias	14.152.822

(*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

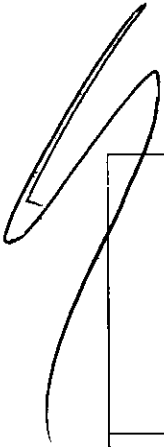
(**) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(***) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(****) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(*****) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:



	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)
Por divisa en los que están denominados		
Euros	24.667.283	14.483.334
Otras divisas	-	-
	24.667.283	14.483.334
Por situación en el pago		
Normalidad en el pago	22.714.619	14.197.510
Otras situaciones	1.952.664	285.824
	24.667.283	14.483.334
Por plazo de vencimiento residual		
Hasta 10 años	4.642.931	1.578.892
De 10 a 20 años	5.985.433	3.981.708
De 20 a 30 años	9.418.352	6.332.962
Más de 30 años	4.620.567	2.589.772
	24.667.283	14.483.334

	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por tipo de interés		
Operaciones a tipo de interés fijo	565.373	113.832
Operaciones a tipo de interés variable	24.101.910	14.369.502
Operaciones a tipo de interés mixto	-	-
	24.667.283	14.483.334
Por titular		
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	11.972.036	5.170.439
<i>De los que: Promociones inmobiliarias</i>	<i>7.113.880</i>	<i>2.875.962</i>
Resto de personas físicas e ISFLSH	12.695.247	9.312.895
	24.667.283	14.483.334
Por tipo de garantía		
Edificios terminados – residencial	12.731.624	9.337.934
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	<i>603.965</i>	<i>498.284</i>
Edificios terminados – comercial	2.619.798	1.215.792
Edificios terminados - resto	4.764.087	2.281.220
Edificios en construcción – residenciales	480.836	375.681
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	<i>2.445</i>	<i>1.166</i>
Edificios en construcción – comercial	231.518	49.135
Edificios en construcción - resto	1.475.152	654.644
Suelo – terrenos urbanizados	2.062.751	428.457
Suelo – resto	301.517	140.471
	24.667.283	14.483.334

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	31 de diciembre de 2011				
	Rangos de LTV (Miles de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	3.573.427	5.038.339	5.698.996	172.572	14.483.334
<i>Sobre vivienda</i>	2.628.745	3.686.858	5.306.058	172.572	11.794.233
<i>Sobre resto de bienes</i>	944.682	1.351.481	392.938	-	2.689.101

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios, que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de euros
	Saldos Disponibles. Valor Nominal (*)
Potencialmente elegibles (**)	14.483.334
No elegibles	10.183.949

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

Al 31 de diciembre de 2011 y durante dicho ejercicio el Banco no tenía activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

d) Títulos hipotecarios

Al 31 de diciembre de 2011, el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

	Valor Nominal (Miles de euros)	Vencimiento Residual Medio(***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos		
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	9.419.700	68
i) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones		68
a) Vencimiento residual hasta un año	1.194.885	8
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.329.677	19
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	173.171	31
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.103.262	47
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	3.378.819	84
f) Vencimiento residual mayor de diez años	1.239.886	174
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	3.507.795	
i) Emitidas mediante oferta pública	-	
ii) Resto de emisiones	3.507.795	

(*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(**) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(***) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

18. Débitos representados por valores negociables

a) Composición-

La composición del saldo de este epígrafe del balance, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza, es la siguiente:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	6.985.847
	6.985.847
Naturaleza:	
Títulos hipotecarios	2.104.700
Pagarés	-
Otros valores no convertibles	5.998.029
Valores propios	(1.116.882)
	6.985.847
Moneda:	
Euros	6.709.659
Moneda extranjera	276.188
	6.985.847
Más - Ajustes por valoración	85.502
De los que-	
Intereses devengados	136.159
Operaciones de microcobertura	16.031
Costes de transacción	(66.688)
	7.071.349

La divisa de emisión de estos valores negociables ha sido el euro para todas las emisiones, a excepción de una, cuya moneda de emisión ha sido la libra.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos valores, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

b) Títulos hipotecarios-

Las emisiones de cédulas realizadas por el Banco fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Las características principales de las emisiones existentes, al 31 de diciembre de 2011, son las siguientes:

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
			Emisión	Vencimiento		
Caixa Galicia 2007 1ª Emisión	15.000	1.500.000	23/01/07	23/01/19	4,375%	Anual
Caixa Galicia 2007 2ª Emisión	6.000	300.000	15/06/07	15/06/17	1,496% ⁽¹⁾	Trimestral
Caixa Galicia 2009 1ª Emisión	1.547	154.700	17/02/09	17/02/12	3,5%	Anual
Caixa Galicia 2009 2ª Emisión	2.000	100.000	13/10/09	13/10/17	2,871% ⁽²⁾	Semestral
Cédulas hipotecarias, mayo 2010	1.000	50.000	06/05/10	31/07/20	4,9%	Anual
		2.104.700				

(1) Euríbor a 3 meses más un margen del 0,07%.

(2) Euríbor a 6 meses más un margen del 1,10%.

Las cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y Disposiciones que la desarrollan.

c) Pagarés-

El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	20.300
Emisiones	-
Amortizaciones	(20.300)
Saldo final	-

Las emisiones de pagarés realizadas por el Banco fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no mantiene ninguna emisión de pagarés en vigor.

d) Otros valores no convertibles-

El saldo de la cuenta "Otros valores no convertibles" corresponde a emisiones de bonos simples efectuadas por el Banco.

Las principales características de las emisiones existentes, al 31 de diciembre de 2011, son las siguientes:

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Miles de Euros Valor de Reembolso	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
				Emisión	Vencimiento		
IIIª Emisión - Mayo 06	6.000	300.000	300.000	31/05/2006	31/05/2016	1,634 ⁽¹⁾	Trimestral
IVª Emisión A - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2016	1,505% ⁽²⁾	Anual
IVª Emisión B - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2018	1,675% ⁽²⁾	Anual
Vª Emisión A - Febrero 07	400	20.000	20.000	21/02/2007	21/02/2017	1,684% ⁽³⁾	Trimestral
Vª Emisión B - Febrero 07	1.000	50.000	50.000	21/02/2007	21/02/2014	1,644% ⁽⁴⁾	Trimestral
Vª Emisión - Marzo 07	14.000	700.000	700.000	02/03/2007	02/03/2012	1,573% ⁽⁵⁾	Trimestral
Iª Emisión en Libras	6.325	478.870	478.870	09/03/2007	09/03/2012	1,509% ⁽⁶⁾	Trimestral
VIIª Emisión - Junio 07	2.000	100.000	100.000	13/06/2007	13/06/2014	3,9% ⁽⁷⁾	Anual
Cédula Territorial Enero 08	2.000	100.000	100.000	02/01/2008	02/01/2013	3,4052%	Trimestral
IXª Emisión - Marzo 09	20.000	1.000.000	1.000.000	19/03/2009	19/03/2012	3,125%	Anual
IVª Emisión bonos avalados	25.000	1.250.000	1.249.125	17/04/2009	17/04/2012	3%	Anual
Vª Emisión bonos avalados	4.680	234.000	234.000	23/06/2009	23/06/2012	3,13%	Anual
VIª Emisión bonos avalados	22.500	1.125.000	1.116.034	03/11/2009	03/11/2014	3%	Anual
Xª Emisión - Abril 10	12.000	600.000	600.000	15/04/2010	15/04/2015	3,125%	Anual
		6.007.870	5.998.029				

(1) Véase Nota 17.

(2) Euribor a 3 meses más un margen del 0,22%.

(3) Tipo fijo anual. Adicionalmente, la emisión devenga un cupón variable referenciado al IPC que será desembolsado en la fecha de vencimiento de la emisión.

(4) Euribor a 3 meses más un margen del 0,27%.

(5) Euribor a 3 meses más un margen del 0,23%.

(6) Euribor a 3 meses más un margen del 0,19%.

(7) Libor a 3 meses más un margen del 0,125%.

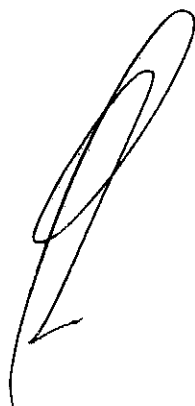
(8) El tipo de interés aplicable anualmente será el 1,5% más la variación porcentual del Índice de Inflación española.

Las emisiones de bonos realizadas por el Banco fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

19. Pasivos subordinados

a) Composición-

La composición del saldo de este epígrafe del balance, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza, es la siguiente:



	Miles de Euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	3.661.499
	3.661.499
Naturaleza:	
Pasivos subordinados (*)	3.661.499
	3.661.499
Más - Ajustes por valoración	
De los que-	
Intereses devengados	7.885
Costes de transacción	(833)
	3.668.551

(*) Incluye cinco depósitos subordinados constituidos a favor de Caixa Galicia Preferentes, S.A.U. sin vencimiento (emisión de preferentes a perpetuidad), por importe de 788.350 miles de euros.

El detalle de las emisiones de pasivos subordinados que componen el saldo de este epígrafe del balance es el siguiente:

Denominación	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Emisión FROB – Diciembre 2010 (Nota 1.1)	1.162.000	1.162.000	1.162.000	7,75% ⁽¹⁾	Indeterminado
Iª Emisión Especial Caixanova - Mar. 2006	57.750	57.750	57.750	2,33% ⁽²⁾	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Series A-I	54.091	54.091	54.091	4,25% ⁽³⁾	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Serie J	4.508	4.508	4.508	4,25% ⁽⁴⁾	Indeterminado
Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007	96.050	96.050	96.050	2,415% ⁽⁵⁾	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 2002 1ª Emisión	120.000	120.000	-	2,14% ⁽⁶⁾	01/10/2012
Subordinadas Caixa Galicia 2003 1ª Emisión	90.000	90.000	18.000	2,35% ⁽⁷⁾	03/11/2013
Subordinadas Caixa Galicia 2004 1ª Emisión	70.000	70.000	28.000	1,8% ⁽⁸⁾	01/04/2014
Subordinadas Caixa Galicia 2004 2ª Emisión	90.000	90.000	54.000	2,61% ⁽⁹⁾	04/01/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2005 1ª Emisión	210.000	210.000	124.935	2,14% ⁽¹⁰⁾	04/07/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2006	53.300	53.300	42.640	2,32% ⁽¹¹⁾	12/09/2016
Iª Emisión Caixanova - Enero 2003	120.000	120.000	120.000	1,706% ⁽¹²⁾	08/01/2018
IIª Emisión Caixanova - Agosto 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% ⁽¹³⁾	04/08/2018
IIIª Emisión Caixanova - Nov.-Dic. 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% ⁽¹⁴⁾	26/01/2019
IVª Emisión Caixanova - Dic. 2005	18.700	18.700	18.700	1,773% ⁽¹⁵⁾	09/12/2020
Vª Emisión Caixanova – Jun. 2009	50.000	50.000	50.000	5,897% ⁽¹⁶⁾	30/06/2019
VIª Emisión Caixanova – Dic. 2009	50.000	50.000	50.000	4,183% ⁽¹⁷⁾	16/12/2019
Caixa Galicia Preferentes Serie A	140.000	140.000	139.945	2,49% ⁽¹⁸⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie B	56.950	56.950	56.950	4,57% ⁽¹⁹⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie C	40.150	40.150	40.150	2,933% ⁽²⁰⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie D	300.000	300.000	300.000	7,5% ⁽²¹⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie E	135.000	135.000	135.000	7,75% ⁽²²⁾	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie A	198.000	198.000	198.000	1,86% ⁽²³⁾	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie B	75.000	75.000	75.000	3,52% ⁽²⁴⁾	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie C	100.000	100.000	100.000	4,86% ⁽²⁵⁾	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie D	130.000	130.000	130.000	7,733% ⁽²⁶⁾	Indeterminado
	3.661.499	3.661.499	3.295.719		

Emisiones NCG Banco, S.A. :

⁽¹⁾ Emisión FROB: la menor entre el 7,75% y la rentabilidad de los bonos emitidos por el Reino de España con vencimiento a cinco años, más un diferencial de 500 puntos básicos.

- (2) 1ª Emisión Especial: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,95 %.
- (3) Emisión 1988 Series A-I: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.
- (4) Emisión 1988 Serie J: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.
- (5) Emisión Especial 2007: Euribor a 3 meses más un diferencial los 10 primeros años de 0,88% y posteriormente de 2,38%.
- (6) Emisión 2002 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.
- (7) Emisión 2003 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.
- (8) Emisión 2004 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.
- (9) Emisión 2004 2ª Emisión: tipo de interés fijo los 5 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,5%.
- (10) Emisión 2005 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 6 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.
- (11) Emisión 2006: Euribor a 3 meses más un diferencial los 5 primeros años de 0,35% y posteriormente de 0,85%.
- (12) Iª Emisión: tipo de interés fijo los tres primeros años y para el resto Euribor a seis meses.
- (13) IIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.
- (14) IIIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.
- (15) IVª Emisión: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,39 %.
- (16) Vª Emisión: Tipo fijo los 5 primeros meses y después Euribor año más un diferencial del 3,95 %.
- (17) VIª Emisión: Tipo fijo el primer año y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,80 %.

Emisiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.:

- (18) Participaciones Preferentes (Serie A): tipo de interés fijo los 5 primeros años. tipo variable referenciado a deuda pública a 5 años durante los siguientes 5 años y con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,5%.
- (19) Participaciones Preferentes (Serie B): tipo de interés fijo los 10 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 1%.
- (20) Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,55%.
- (21) Participaciones Preferentes (Serie D): tipo de interés fijo los 3 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 5,15% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.
- (22) Participaciones Preferentes (Serie E): tipo de interés fijo los 2 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 6,5% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,5%.

Emisiones Caixanova Emisiones, S.A.U.:

- (23) Participaciones Preferentes (Serie A): Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%.
- (24) Participaciones Preferentes (Serie B): Euribor a 12 meses más un diferencial del 1,35%.
- (25) Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%.
- (26) Participaciones Preferentes (Serie D): Euribor a 3 meses más un diferencial de 6,35%. Tipo de interés mínimo a aplicar del 7,40% nominal anual.

El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta, durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	3.544.499
Emisiones-	
Trasposos	503.000
Amortizaciones -	(386.000)
Saldo final	3.661.499

b) Participaciones Preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-

Con fecha 14 de junio de 2010, los Consejos de Administración de ambas Cajas acordaron solicitar al FROB la adquisición, por el mismo, de participaciones preferentes convertibles, en su caso, en cuotas participativas de la Caja resultante de la fusión, con el objetivo de reforzar los recursos propios de la misma, por un importe de 1.162 miles de euros (véase Nota 19-a). Adicionalmente, aprobaron un Plan de Integración, que fue sometido a la consideración previa del Banco de España y de la Xunta de Galicia, que contempla las líneas básicas de actuación de la nueva entidad.

Dado el carácter excepcional de la emisión de Participaciones Preferentes Convertibles, así como su suscriptor único, no está prevista la admisión a cotización de los valores en mercado secundario organizado alguno. No obstante, se habilita al Consejo de Administración del Banco para que, de considerarlo necesario en momento posterior a la emisión, procedan a solicitar la admisión a cotización de las Participaciones Preferentes Convertibles en cualquier momento durante la vida de la emisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 c) del Real Decreto-Ley 9/2009, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso sin que las Participaciones Preferentes Convertibles hayan sido recompradas por el Banco, el FROB podrá solicitar al Banco su conversión en cuotas participativas del Banco, con arreglo a la normativa aplicable. El Banco podrá acordar, en los términos establecidos en el artículo 9.7 del Real Decreto-Ley 9/2009, solicitar al FROB una extensión del plazo de conversión, en cualquier momento de la emisión, por un plazo adicional de dos años, extensión que requerirá la autorización del FROB y la aprobación del Banco de España. El ejercicio de la facultad de conversión deberá ser solicitada por el FROB en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la finalización del quinto año desde la fecha de desembolso o, en su caso, desde que finalice el plazo de extensión contemplado en el artículo 9.7 del Real Decreto Ley 9/2009. El FROB también podrá ejercer el derecho de conversión de los valores en cuotas participativas del Banco si, antes del transcurso del indicado plazo de cinco años a contar desde la fecha de desembolso, el Banco de España, de conformidad con la normativa aplicable, considerase improbable, a la vista de la situación del Banco o su Grupo, que la recompra de las Participaciones Preferentes Convertibles pudiera llevarse a cabo en dicho plazo.

La relación de conversión será de una cuota participativa por cada Participación Preferente Convertible. Se emitirán las cuotas participativas del Banco que sean necesarias para atender la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, siendo el importe nominal de las cuotas participativas a emitir (nominal más prima) igual al nominal pendiente de amortización de las Participaciones Preferentes Convertibles que se vayan a convertir más sus intereses devengados y no liquidados a los que tenga derecho el FROB como tenedor de las mismas. El importe nominal total de las cuotas participativas a emitir representará sobre el importe efectivo (nominal más prima) de las cuotas participativas la misma proporción que el patrimonio previo a la emisión de las cuotas más el importe efectivo de las cuotas participativas a emitir represente sobre el valor económico del Banco, en el momento previo a la conversión, más el importe efectivo de las cuotas participativas a emitir. A tales efectos, el valor económico del Banco se determinará de conformidad con los procedimientos establecidos en el Real Decreto 302/2004, con las especialidades establecidas en el Real Decreto-Ley 9/2009. La metodología aplicable para el cálculo del valor económico del Banco tendrá en cuenta el fondo de comercio, las plusvalías latentes y la capacidad real de generación de beneficios en el futuro.

Asimismo, el Banco se compromete a, entre otros aspectos, recomprar las Participaciones Preferentes Convertibles tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el Plan de Integración aprobado por el Banco de España.

Con fecha 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.162.000 miles de euros, correspondientes a 11.620 títulos, de 100.000 euros de nominal cada uno, emitidos a la par y dirigida al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, creado por el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio de 2009 (véase Nota 1). Su remuneración será, como mínimo, la menor de entre el 7,75% anual y la rentabilidad de los bonos emitidos por el Reino de España con vencimiento a 5 años más un diferencial de 500 puntos básicos. La remuneración se incrementará en 15 puntos básicos cada aniversario desde su suscripción.

Tal como se indica en la Nota 1, con fecha 26 de septiembre de 2011, el Banco de España aprobó el Plan de Recapitalización presentado por el Banco, que contemplaba, entre otros aspectos, la extensión por un año más (hasta el ejercicio 2016), de la completa recompra de las participaciones suscritas por dicho organismo con el consiguiente incremento de la remuneración de los citados títulos en 100 puntos básicos de conformidad con sus términos de emisión, sujeto a la condición de que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria aprobara dicha ampliación.

Los intereses devengados por la financiación subordinada han ascendido a 90.063 miles de euros, en el ejercicio 2011, que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

c) **Participaciones preferentes-**

Dado que el Banco actúa como garante en las emisiones de participaciones preferentes realizadas por sus sociedades instrumentales a continuación detallamos las principales características de estas emisiones:

Emisiones Caixanova Emisiones, S.A.U.-

Participaciones Preferentes Serie A-

Con fecha 6 de octubre de 2004, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000.000 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 60 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2004, acordó ampliar la mencionada emisión en 1.300.000 participaciones preferentes Serie A, con idéntico valor nominal, por un importe total de 78 millones de euros, por lo que el importe total de la emisión de participaciones preferentes Serie A asciende a un total de 198 millones de euros, representados por 3.300.000 participaciones preferentes Serie A, de 60 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 1 de febrero de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

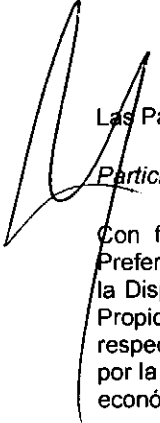
Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 2.4.1.2.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal anual de la emisión es fijo del 3,25% durante los tres primeros años de vida de la emisión. A partir de dicha fecha, y hasta el decimoquinto año de vida, inclusive, es variable anualmente, referenciado al tipo del Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%. A partir del décimosexto año, fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 8 a 12 años publicado en el Boletín Central de Anotaciones en Cuenta de Deuda Pública del Banco de España para operaciones realizadas en el primer trimestre del ejercicio anual de 2020, más un diferencial del 0,25%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año de vida de la emisión.



Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie B-

Con fecha 8 de mayo de 2007, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.500 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de junio de 2007. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

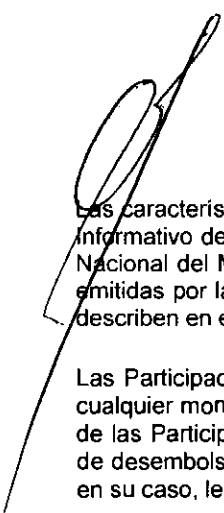
La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 1,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del periodo de devengo de interés de que se trate.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 9 de mayo de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie C-

Con fecha 8 de enero de 2008, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.



Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 27 de mayo de 2008. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas siempre que hayan transcurrido diez años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 2,75 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del periodo de devengo de interés de que se trate. Si una vez transcurridos diez años desde la fecha de la emisión, es decir, a partir del 21 de abril de 2018, el emisor no ejercitase su derecho de amortización anticipada, la remuneración de la emisión se incrementará en 1,274 puntos porcentuales sobre el margen anterior, es decir, 4,125 puntos porcentuales (2,75% + 1,375%).

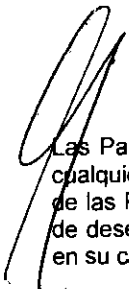
Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2011 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 3.144 euros, contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C se realizan el día 21 de abril de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie D

Con fecha 7 de abril de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.300.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 100 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 19 de mayo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.



Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.b) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 6,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a 3 meses, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor dos días antes de la fecha de inicio del periodo de devengo de interés de que se trate. Además, se recoge expresamente la aplicación de un tipo de interés mínimo a pagar en cada periodo del 7,4% nominal anual.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan el día 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.


Los valores razonables y de mercado de las emisiones de Participaciones Preferentes en vigor, emitidas por Caixanova Emisiones, S.A.U., se resumen del siguiente modo:

	Miles de euros			
	Valor Nominal	Valor razonable por comparables	Valor razonable por cotización	Cotización unitaria de referencia
Serie A	198.000	129.462	99.000	50,00%
Serie B	75.000	49.039	75.015	100,02%
Serie C	100.000	65.385	n/d	n/d
Serie D	130.000	85.001	88.400	68,00%

Emisiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.-

Participaciones Preferentes Serie A-

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.



Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 28 de diciembre de 2008, ha sido el 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013, es fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euribor a un año más un diferencial del 0,50%. No obstante, ante la imposibilidad de obtener el tipo de interés medio de operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación con Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España, debido a que dicho tipo de interés ya no se publica en el citado Boletín, se aplicó para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2010 y el 28 de diciembre de 2011 el tipo de interés sustitutivo que resulta de lo previsto en los apartados 2.10.1.a)3 (ii) y (iii) del Folleto Informativo Completo que es el 2,0067%.

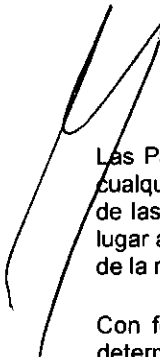
Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie B-

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.



Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Banco o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie B en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizan inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido), será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

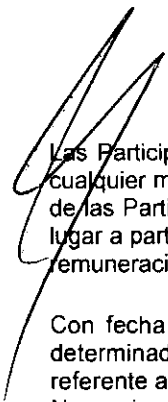
Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde el 14 de diciembre de 2015 (incluido), las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Participaciones Preferentes Serie C-

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 3.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Conditions of the Preferred Securities*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.



Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de abril de 2017, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie C en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizarán inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), será igual al euribor a tres meses más 1,55% anual.

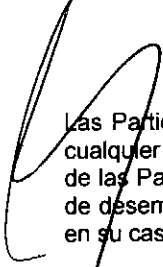
Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C serán satisfechas los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Participaciones Preferentes Serie D-

Con fecha 2 de marzo de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 150.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 150 millones de euros ampliables a 300 millones de euros (esto es, 300.000 Participaciones Preferentes), al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de marzo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.



Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 18 de mayo de 2012 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 18 de mayo de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (300 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 18 de agosto, 18 de noviembre, 18 de febrero y 18 de mayo.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie E-

Con fecha 7 de agosto de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 135.000 Participaciones Preferentes Serie E, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 135 millones de euros, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie E se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 15 de septiembre de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie E emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie E tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie E otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie E no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 15 de octubre de 2011 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al euríbor a tres meses, más un diferencial del 6,50%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,50%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 15 de octubre de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (135 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie E se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre.

Las Participaciones Preferentes Serie E cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Los valores razonables y de mercado de las emisiones de Participaciones Preferentes en vigor, emitidas por Caixa Galicia Preferentes, S.A.U., se resumen del siguiente modo:

	Miles de euros			
	Valor Nominal	Valor razonable por comparables	Valor razonable por cotización	Cotización unitaria de referencia
Serie A	140.000	91.540	70.126	50,09%
Serie B	56.950	37.237	n/d	n/d
Serie C	100.000	26.252	n/d	n/d
Serie D	300.000	196.155	210.000	70,00%
Serie E	135.000	88.270	97.200	72,00%

Pese a que tal y como se ha indicado anteriormente, las diferentes emisiones cotizan, bien en el mercado A.I.A.F de renta fija de España (Series A, D, y E) o en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market de Inglaterra (Series B y C), en la situación actual de mercado de las Participaciones Preferentes resulta altamente difícil encontrar una contraparte para negociar los títulos, o en su caso, tal y como se indica, no ha resultado posible. De este modo, se ha incorporado como valor de referencia de cara a determinar los diferentes valores razonables de cada una de las emisiones como método alternativo, el comparable que resulta de aplicar el valor de recompra por el cual la Sociedad realizó las operaciones que se describen en la presente nota de la Memoria a lo largo de 2011, resultando éste en el 65,39% del valor nominal.

d) Otra información-

Al 31 de diciembre de 2011, la financiación subordinada computable como recursos propios, ascendió a 3.295.719 miles de euros, de conformidad con las autorizaciones del Banco de España.

Los intereses devengados por la financiación subordinada han ascendido a 184.499 miles de euros en el ejercicio 2011 que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

Estas emisiones de obligaciones subordinadas están garantizadas por la responsabilidad universal del Banco y se ajustan, en todos los extremos, a lo indicado en la Ley 13/1985, de 5 de mayo, y al Real Decreto 1370/85, de 1 de agosto, del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes, suspendiéndose el pago de intereses en el supuesto de que los resultados del Banco presentaran pérdidas en el semestre natural anterior.

En las emisiones I^a, II^a, III^a, IV^a, V^a y VI^a el banco podrá, previa autorización del Banco de España, una vez transcurridos al menos cinco años desde su emisión, amortizar a la par y libre de gastos la totalidad de los valores representativos de estas emisiones, comunicándolo con 30 días de antelación.

En el caso de la I^a Emisión Especial Caixanova de marzo de 2006, el banco se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los diez años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España. En el caso de producirse la amortización anticipada, se comunicará con 16 días hábiles de antelación a la fecha de amortización, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a CECA, al AIAF, a IBERCLEAR y a los titulares de los valores, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los tableros de anuncios de la red de oficinas del Banco.

En cuanto a las emisiones Subordinadas Caixa Galicia 2002 1^a emisión, 2003 1^a emisión, 2004 1^a emisión, 2004 2^a emisión y 2005 1^a emisión, el pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de pérdidas y ganancias presente pérdidas, no existiendo ningún otro condicionante en relación al pago de los cupones. El pago de cupones se realizará el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de 1^a emisión 2002, el 3 de mayo y 3 de noviembre en el caso de la 1^a emisión 2003, el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de la 1^a emisión de 2004, el 4 de julio y 4 de enero en el caso de la 2^a emisión 2004 y 1^a emisión 2005.

Para la emisión Subordinadas Caixa Galicia 2006, no existe condicionante alguno al pago de cupones. Dicho pago de cupones se realizará el día 12 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año que permanezca viva la emisión.

Por su parte, la emisión de obligaciones subordinadas de fecha 1 de septiembre de 1988 es de carácter permanente, por lo que su amortización se diferirá al momento de la liquidación, por disolución, del Banco. No obstante, una vez transcurridos 20 años, el Banco de España o la autoridad entonces competente, puede autorizar, si lo solicita el Banco, la amortización total o parcial de la emisión. El pago de los intereses se suspenderá, salvo autorización expresa del Banco de España, en el supuesto de que la cuenta de resultados del Banco haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior, en cuyo caso, los intereses impagados se acumularán en un débito que tendrá carácter subordinado y sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un tercio de los mismos. Los intereses de demora se someterán a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder, en ningún caso, del tipo de interés de la emisión. El pago de cupones se realizará el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada mes de cada año de vida de la emisión.

Asimismo, la emisión de 20 de junio de 2007 tiene carácter perpetuo, si bien y una vez transcurridos 10 años, el Banco podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par. El pago de los intereses podrá diferirse hasta la obtención de beneficios en el caso de que la cuenta de pérdidas y ganancias individual auditada del Banco presente pérdidas. Los intereses diferidos conforme a dichas circunstancias devengarán asimismo intereses al mismo tipo aplicable en cada momento al importe nominal de la emisión. El pago de cupones tendrá lugar el día 20 de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año de vida de la emisión.

Pese a que tal y como se ha indicado anteriormente, las diferentes emisiones cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija de España, en la situación actual de mercado de las Participaciones Preferentes resulta altamente difícil encontrar una contraparte para negociar los títulos, o en su caso, tal y como se indica, no ha resultado posible. De este modo, se ha incorporado como valor de referencia de cara a determinar los diferentes valores razonables de cada una de las emisiones como método alternativo, el comparable que resulta de aplicar el valor de recompra por el cual Caixa Galicia Preferentes, S.A Sociedad Unipersonal, sociedad del Grupo Novagalicia Banco y que realiza aglutina las emisiones de Participaciones Preferentes cuyo origen proviene de Caja de ahorros de Galicia (Caixa Galicia), realizó determinadas operaciones de recompra fuera de mercado de forma directa con los tenedores de las mismas a lo largo de 2011, resultando éste en el 65,39% del valor nominal.

Tal y como se indica en el hecho relevante presentado ante la CNMV por NCG Banco, S.A. el 30 de marzo de 2012, como consecuencia de los resultados de las presentes cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y en cumplimiento de la normativa aplicable, el Banco no procederá al pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas perpetuas que se relacionan en el Anexo II de dicho hecho relevante. No obstante, esta circunstancia se considera coyuntural, por cuanto la estrategia del cumplimiento del RDL 2/2012 debiera permitir que el Banco resuelva este asunto (véase Nota 1.3).

20. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo del balance es la siguiente:

	Miles de Euros
Acreeedores comerciales	12.093
Fianzas recibidas	2.460
Cuentas de recaudación-	
Administración Central	16.541
Administraciones Autonómicas	1.171
Administración de la Seguridad Social	4.474
Órdenes de pago pendientes y cheques de viaje	36.900
Operaciones en bolsa o mercados organizados pendientes de liquidar	9.304
Cuentas especiales	16.840
Otros conceptos	3.380
	103.163

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

21. Provisiones

La composición del saldo de este capítulo del pasivo del balance adjunto se indica a continuación:

	Miles de Euros
Fondos para pensiones y obligaciones similares	228.240
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	31.951
Otras provisiones	114.976
	375.167

a) Fondos para pensiones y obligaciones similares-

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del cuadro anterior:

	Miles de Euros
Prestación definida	
Compromisos post-empleo (*)	143.287
Compromisos por prejubilaciones	73.367
Otros compromisos	11.586
	228.240

(*) El "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" tiene aprobado un Plan de Reequilibrio por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Los importes pendientes de traspasar devengan un interés de un 4% anual. El importe pendiente de trasvase al 31 de diciembre de 2011 asciende a 8.492 miles de euros, que se encuentran registrados en cuentas de pasivo de la que es titular el fondo de pensiones.

Planes post-empleo de aportación definida-

El Banco tiene asumido, con determinados empleados, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, a un Plan de Pensiones externo.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco realiza aportaciones definidas a "Personal Caixanova, Plan de Pensiones" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, Caser y el Banco, respectivamente); al "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. y el Banco, respectivamente) y a "Plano de Pensoes Caixa Vigo" (siendo la Entidad Gestora del Fondo CGD-Pensoes – Sociedade Gestora de Funds de Pensoes, S.A.).

Las aportaciones realizadas por el Banco a los mencionados Planes de Pensiones por este concepto han ascendido a 12.791 miles de euros en el ejercicio 2011, que se encuentran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 35).

Al 31 de diciembre de 2011, no existen aportaciones devengadas pendientes de realizar, por planes de aportación definida.

Planes post-empleo de prestación definida-

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación.

Dichos compromisos figuran cubiertos por:

1. Los anteriormente mencionados Planes de Pensiones externos, que integran al personal pasivo y a determinados empleados en activo.
2. Pólizas de seguros: el Banco tiene asegurados, mediante pólizas de seguros con entidades no vinculadas (Caser y CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), y con entidades vinculadas (CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.), que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, las obligaciones devengadas no financiadas por el Plan de Pensiones, así como los compromisos con determinado personal en concepto de jubilación. Asimismo, determinados compromisos con el personal pensionista se encuentran asegurados en pólizas de seguros con entidades no vinculadas (CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), que no cumplen los requisitos del citado Real Decreto. El coste de las primas de seguro satisfechas por el Banco en el ejercicio 2011, correspondiente a estas pólizas, ha ascendido a 15.195 miles de euros, de los que 2.906 miles de euros figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 35).

Otras retribuciones a largo plazo-

El Banco tiene cubiertos mediante fondos internos los compromisos pactados con su personal jubilado parcialmente y prejubilado con anterioridad a 2011, con el personal prejubilado acogido al Acuerdo de 4 de octubre de 2010 y con el personal prejubilado en 2011 no acogido al Acuerdo, así como el premio de fidelidad del personal del Banco en Portugal.

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España modificada por la Circular 6/2008, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de los compromisos devengados-	706.308	713.074
Planes de Pensiones	489.572	484.678
Pólizas de seguro	216.736	228.396
Otros compromisos (prejubilaciones anteriores a 2011, jubilaciones parciales y premios de fidelidad)	84.953	37.014
	791.261	750.088
Menos – Valor razonable de los activos del plan	(542.081)	(538.031)
Menos – Pérdidas y Ganancias actuariales no reconocidas al cierre del ejercicio	(23.976)	(22.320)
Más – Activo por pensiones	3.036	-
Menos – Compromisos postempleo	-	(502)
“Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares”	228.240	189.235
“Contratos de seguros vinculados a pensiones”	132.722	136.105
Entidades del Grupo	116.622	118.653
Otras entidades	16.100	17.452

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

1. Método de cálculo para el personal en activo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos fueron:

Tipo de interés técnico	(*)
Tablas de mortalidad	PERMF/-2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,5%

(*) El porcentaje aplicable, en consonancia con la Ley vigente es el siguiente, dependiendo del tipo de activo al que nos referimos:

- 1) Planes de Pensiones no asegurados: 4%.
- 2) Planes de Pensiones asegurados: tipos de las pólizas.
- 3) Pólizas de seguro: tipos de las pólizas.
- 4) Fondo interno: tipo de mercado.

El valor razonable de los activos del Plan, al cierre del ejercicio 2011, se ha calculado como el patrimonio de los Planes de Pensiones, a dicha fecha, certificados por las Entidades Gestoras, y como el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha, certificados por las entidades aseguradoras (Casar, CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.).

La rentabilidad esperada de los Planes de Pensiones ha sido del 4% y la de las pólizas de seguros oscila entre el 2,57% y el 6%.

A continuación, se presenta el detalle de activos afectos a los Planes de Pensiones en función de su naturaleza al cierre del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Instrumentos de patrimonio	6.580
Pólizas de seguros	527.363
Otros	8.138
	542.081

El movimiento que se ha producido, durante el período comprendido en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, en los compromisos post-empleo y otros compromisos asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco, registrados en el epígrafe "Provisiones –Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance, se presenta a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio	206.154
Dotación neta con cargo a resultados	
<i>Coste financiero (Nota 29)</i>	7.372
<i>Gastos de personal (Nota 35)</i>	11.750
<i>Dotaciones a fondos de pensiones</i>	(2.504)
Trasposos (Nota 21-b)	50.869
Utilización de saldos	(44.653)
Otros movimientos	(748)
Saldo al cierre del ejercicio	228.240

b) Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y Otras provisiones-

A continuación, se presentan el movimiento que se ha producido, en el ejercicio 2011, en el saldo de este epígrafe del balance:

	Miles de Euros		
	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	34.630	445.346	479.976
Dotación con cargo a los resultados del periodo	-	24.882	24.882
Disponibilidad de fondos dotados en ejercicios anteriores	(17.860)	-	(17.860)
Provisiones utilizadas	-	(304.383)	(304.383)
Traspasos (Nota 21-a)	-	(50.869)	(50.869)
Traspasos (Nota 9-e)	15.181	-	15.181
Saldos al 31 de diciembre de 2011	31.951	114.976	146.927

El saldo del epígrafe "Otras Provisiones" incluye las provisiones constituidas por el Banco para cubrir otros pasivos, ciertos o contingentes, de carácter específico, de los que 109.482 miles de euros corresponden a la provisión constituida con motivo de las garantías constituidas sobre determinados fondos de inversión.

Adicionalmente, el Banco ha utilizado 321.026 miles de los 325.000 miles de euros dotados en el ejercicio 2010 en concepto de los costes de redimensionamiento de plantillas encuadrados en el reajuste de la estructura productiva del Banco. La provisión asociada a la cobertura del compromiso de prejubilación mencionada anteriormente, fue determinada por actuarios cualificados e independientes, y está basada en el valor actual de los compromisos, con las siguientes hipótesis actuariales:

Tipo de interés técnico	(*)
Tablas de mortalidad	PERMP/-2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	1.5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2.5%

22. Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance es la siguiente:

	Miles de Euros
Remuneraciones pendientes de pago	41.505
Indemnizaciones por cese (Nota 2.12.3)	9.125
Gastos devengados no vencidos	23.790
Desembolsos pendientes	11.292
Operaciones en camino	26.693
Intereses devengados	73.830
Operaciones de arrendamiento	31.965
Otros conceptos	10.970
	229.170

23. Ajustes por valoración

a) Activos financieros disponibles para la venta-

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta. A continuación se detalla su desglose entre las diferentes clases de títulos que componen el saldo de este epígrafe.

	Miles de Euros
Otros instrumentos de capital	(39.065)
Valores representativos de deuda	(55.140)
	(94.205)

b) Coberturas de los flujos de efectivo-

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujos de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 10.1.2).

c) Diferencias de cambio-

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro.

24. Fondos propios

El capítulo "Fondos propios" del balance adjunto incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias y otros instrumentos de capital que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento que se ha producido en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo del balance, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, se presenta en el "Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto" adjunto.

a) Prima de emisión-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

b) Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 274 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar el 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para incrementar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

25. Capital emitido

Tal y como se indica en la Nota 1, el Banco se constituye mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2011 con un capital social de 216.838.000 euros, dividido en 216.838.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y una prima de emisión por importe de 867.350.000 euros. Tanto el valor nominal de las acciones emitidas como la correspondiente prima de emisión quedaron enteramente suscritos y desembolsados por Novacaixagalicia como consecuencia de la transmisión en bloque a favor del Banco de los elementos patrimoniales de Novacaixagalicia segregados.

Con el fin de acogerse a nuevas ayudas públicas del FROB para cumplir con los niveles de recursos propios establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2011, el 28 de abril de 2011 se envió al Banco de España el Plan de Recapitalización necesario para adaptarse a dicho Real Decreto-Ley, que recogía las modificaciones al Plan de Integración original elaborado para la fusión por ambas cajas.

Con fecha 26 de septiembre de 2011, el Banco de España aprobó el Plan de Recapitalización presentado, con el correspondiente plan de negocio que contemplaba, entre otros aspectos, la solicitud de una nueva ayuda en forma de capital al FROB por importe de 2.465 millones de euros.

En este sentido, el Socio Único hasta ese momento, Novacaixagalicia, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas del Banco, adoptó, en su reunión de 30 de septiembre de 2011, el acuerdo de incrementar el capital social por importe de 2.465 millones de euros mediante la emisión de 2.465.000.000 acciones con un valor nominal de 1 euro cada una. Novacaixagalicia renunció a los derechos de suscripción preferente relativos a sus acciones en el Banco, por lo que dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por el FROB el 10 de octubre de 2011.

El importe desembolsado por el FROB en el aumento de capital descrito anteriormente fue el fijado por el Banco de España como necesario para cumplir los requisitos de capital principal exigibles al Banco. El porcentaje de capital que el FROB recibió a cambio de dicha aportación se fijó de acuerdo con la valoración de expertos realizada sobre la entidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto-Ley 9/2009 en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero, cuyo importe ascendió a 181 millones de euros. Como resultado de lo anterior, con fecha 30 de septiembre de 2011 Novacaixagalicia vendió al FROB 33.386.497 acciones por el precio de 1 euro, pasando, de esta forma, el FROB a tener un 93,16% del capital social del Banco.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social del Banco estaba dividido en 2.681.838.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionistas	Porcentaje de Participación	Número de Acciones	Capital (Miles de euros)
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	93,16%	2.498.386.000	2.498.386
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	6,84%	183.452.000	183.452
	100,00%	2.681.838.000	2.681.838

El Real Decreto-Ley 9/2009 prevé que el FROB pueda, al suscribir las acciones de las entidades a las que preste apoyo, establecer los términos en que, en los plazos señalados en dicho Real Decreto-Ley, puede revender dichas acciones a la entidad emisora o a terceros inversores propuestos por la entidad beneficiaria de la actuación del FROB.

En este sentido, con fecha 30 de septiembre de 2011 y 10 de octubre de 2011, Novacaixagalicia, el Banco y el FROB firmaron sendos contratos, para desarrollar el régimen de ejercicio del derecho de opción previsto en dicho Real Decreto-Ley. En virtud de dichos contratos, el FROB otorgaba a favor de Novacaixagalicia y el Banco una opción de compra sobre las acciones del Banco que podrá ejercitarse dentro del plazo de un año a partir de la suscripción de las acciones por el FROB. Previo acuerdo de las partes, el plazo de ejercicio de la opción podrá prorrogarse por un plazo adicional de hasta un año.

Con base en dichos contratos, durante el mes de diciembre una serie de inversores privados adquirieron un compromiso irrevocable de compra al FROB de 69.498.845 acciones del Banco, que representan el 2,59% del capital del mismo, conforme a los términos y condiciones establecidos en dichos contratos. Con posterioridad al cierre del ejercicio, dicha operación se formalizó mediante escritura pública de fecha 12 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no poseía acciones propias.

26. Situación fiscal

26.1. Consolidación fiscal

El Banco está acogido, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de diciembre de 2011 (véase Nota 1), al régimen de tributación consolidada regulado en el Capítulo VII, Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS), en calidad de entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado.

Las sociedades dependientes del Grupo Fiscal Consolidado son todas aquellas que cumplen los requisitos exigidos, al efecto, por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Al cierre del ejercicio 2011, el Grupo Consolidado Fiscal, al que se le ha asignado el número 701/10, incluye las siguientes sociedades (véase Nota 12):

Sociedades Dependientes	N.I.F.
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U.	B-70.193.321
Becega Exchange, S.L.	B-83.803.213
Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.	A-15.894.223
Cavea Producciones, S.L.	B-70.040.548
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.	B-83.520.643
CXG Corporación Novacaixa Galicia, S.A.	A-15.125.057
CXG Correduría de Seguros Generales Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.232.135
CXG Gestión Inmobiliaria Corporación Caixa Galicia, S.A.	A-79.526.679
CXG Gestión Operativa Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.126.923
CXG Grupo Inmobiliario Corp. Caixagalicia, S.L.U.	B-15.981.822
CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.	B-70.049.630
CXG Viaxes Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.236.342
Espacios Termolúdicos, S.A.	A-15.945.793
FC 40 SPV International, S.L.U.	B-70.121.330
Gescaixa Galicia Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U.	A-15.723.059
Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.	A-15.079.742
Torre de Hércules, S.L.U.	B-81.783.565
Vibarco, S.L., Sociedad Unipersonal	B-27.720.085
Caixanova Emisiones, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.943.967
Geriatros, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.780.245
Sivsa Soluciones Informáticas, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.646.685
Bodegas Vinum Terrae, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.465.425
Bodegas y Viñedos Tierra Adentro, S.L., Sociedad Unipersonal	B-47.516.455
Bodegas Agnus Dei, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.382.976
Hispanolusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A.	A-32.280.919
Eólica Galenova, S.L.	B-84.294.420
Fotonova Energía, S.L.	B-84.725.969
GPS del Noroeste 3000, S.L.	B-14.715.270
Caixanova Invest, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A., Soc. Unipersonal	A-27.722.503
Galeras Entreríos, S.L.	B-15.913.510
Solnova Energía, S.L.	B-84.747.583
Azimet Energía, S.L.	B-84.747.559
Tornasol Energía, S.L.	B-84.747.435

La provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, que no necesariamente ha de coincidir con la base imponible del Impuesto, y en función del resultado de los saldos acreedores y deudores devengados entre las sociedades que componen el Grupo Consolidado Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

El hecho de presentar el Banco declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual razón por la cual, en el cálculo de la provisión de dicho Impuesto, no se hace mención alguna a las diferencias permanentes o temporales derivadas del proceso de consolidación fiscal.

Asimismo, el Banco tributa en el régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, reguladora del citado

tributo, ostentando la condición de entidad dominante de dicho Grupo, al que se le ha otorgado el número 218/08.

26.2. Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del Banco, es la siguiente:

	Miles de Euros
Beneficio neto del ejercicio	(69.583)
Impuesto sobre beneficios devengado	(52.118)
Diferencias permanentes	(11.020)
Diferencias temporales-	
Con origen en el ejercicio	595.871
Con origen en ejercicios anteriores (neto)	(61.116)
Base Imponible	402.034

El Banco ha considerado en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades de dicho periodo las deducciones establecidas por la normativa fiscal vigente con objeto de evitar la doble imposición interna, internacional y otras por un importe de 19.990 miles de euros, lo que ha supuesto un menor gasto devengado por dicho impuesto en dicho importe. Asimismo, el saldo del capítulo "Impuestos sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye el importe correspondiente a los impuestos extranjeros de naturaleza similar al Impuesto sobre Sociedades, que han supuesto un mayor gasto devengado por importe de 7.689 miles de euros.

Tras este cálculo, al 31 de diciembre de 2011 el Banco mantiene deducciones pendientes de aplicación para ejercicios futuros, dentro de los límites temporales y cuantitativos establecidos por la norma fiscal, por un importe conjunto de 90.238 miles de euros, que han sido registradas como crédito fiscal en el balance, de los que 5.026 miles de euros se deben al efecto de la aplicación del régimen de tributación consolidada.

El Banco ha procedido al registro de dicho activo en la medida en que considera que dichas deducciones serán objeto de aplicación en ejercicios futuros, dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.

26.3. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio 2011, se incluye el efecto impositivo de la aplicación de la Circular 4 /2004 del Banco de España en relación con la valoración de la renta fija y de la renta variable disponible para la venta, que ha supuesto un gasto por impuesto sobre sociedades registrado directamente en dicho patrimonio neto por importe de 40.374 miles de euros (véase "Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos"), de los que 48.315 miles de euros se corresponden a impuestos diferidos deudores en concepto de minusvalías no realizadas y 7.941 miles de euros a impuestos diferidos acreedores en concepto de plusvalías no realizadas al 31 de diciembre de 2011.

26.4. Impuestos diferidos

a) Diferencias temporales-

Debido a las diferencias existentes entre los criterios de imputación temporal contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, se han puesto de manifiesto diversos activos y pasivos por impuestos diferidos, relativos a diferencias temporarias deducibles e imponibles futuras, respectivamente.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales - Diferidos" y "Pasivos fiscales - Diferidos" del balance al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales - Diferidos	Pasivos Fiscales- Diferidos
Amortización fondo de comercio oficinas BNP	3.441	-
Dotación fondo de pensiones (neto)	68.775	-
Cobertura de insolvencias y deterioro activos	136.660	-
Dotación riesgo subestandar	105.664	-
Imputación comisiones préstamos	4.095	-
Ajustes valoración renta fija y renta variable	48.067	(7.554)
Ajustes sucursales extranjeras	16.205	(37)
Amortización acelerada R.D.Ley 3/1993	-	(110)
Amortización activos revalorizados	-	(46.030)
Efecto consolidación fiscal	13.976	(371)
Créditos fiscales – deducciones pendientes	23.790	-
Efecto asiento fusión	1.006.775	(92.249)
Efecto asiento de segregación	464.696	-
Otros conceptos	19.331	(350)
Total	1.911.475	(146.701)

El saldo del epígrafe "Activos fiscales - Diferidos" incluye, fundamentalmente, el efecto impositivo de los compromisos por pensiones asumidos por el Banco con sus trabajadores, así como con su personal jubilado y prejubilado, cubiertos mediante planes de pensiones externos, un fondo interno y diversas pólizas de seguros cuyas aportaciones, dotaciones y primas, respectivamente, se deducen en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, incluye el efecto impositivo de las dotaciones a provisiones de diversa índole no deducibles de acuerdo con la normativa fiscal vigente y de diversos deterioros registrados con cargo a reservas relativos a las pérdidas esperadas en la inversión crediticia, deterioros de valores de renta fija y variable y activos inmobiliarios. El Banco ha procedido al registro de dicho activo en la media en que considera que será objeto de aplicación con cargo a beneficios que se generen en ejercicios futuros.

El saldo del epígrafe "Pasivos fiscales - Diferidos" incluye, principalmente, el efecto impositivo de la revalorización de inmuebles efectuada como consecuencia de los procesos de fusión (Nota 1), que figuran descritos en las cuentas anuales del Banco correspondientes a los ejercicios, 1999 y 2000, así como en estas cuentas anuales, en donde se incluyen las menciones e información requeridas por el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades vigente en el momento de realización de las anteriores operaciones de fusión y en el artículo 93 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo en lo que hace referencia a la operación de fusión acometida en año 2010 (véase Nota 1.1 y 1.2).

b) Créditos fiscales: Bases Imponibles Negativas-

Al 31 de diciembre de 2011, tras el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades, el Grupo Fiscal tiene bases imponibles negativas individuales acumuladas pendientes de compensación por importe de 751.275 miles de euros.

26.5. Otras informaciones de relevancia fiscal

a) Agrupaciones de Interés Económico (AIE)-

El Banco participa en varias Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, imputan a sus socios sus bases imponibles positivas o negativas, las retenciones soportadas y las bonificaciones en la cuota del Impuesto, todo ello en función de sus respectivos porcentajes de participación. El resultado de la aplicación conjunta de dichas imputaciones ha supuesto, en el periodo, un menor gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades por importe de 3.153 miles de euros.

b) Reinversión de beneficios extraordinarios-

Caixagalicia, Caixanova y Novacaixagalicia (esta última en su condición de entidad sucesora de las dos anteriores vía fusión) optaron en ejercicios anteriores, por la aplicación del incentivo fiscal de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la venta de elementos del inmovilizado material y de valores representativos de la participación en el capital social de entidades en los términos del artículo 42.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que se refiere al ejercicio 2008, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 420.122 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 802.691 miles de euros, aproximadamente. En 2008 fueron atendidos compromisos de reinversión por importe de 215.557 miles de euros (correspondientes a una renta de 112.908 miles de euros), en 2009 por importe de 125.946 miles de euros (correspondientes a una renta de 65.900 miles de euros), y en 2010 por importe de 461.188 miles de euros (correspondientes a una renta de 241.315 miles de euros). A 31 de diciembre de 2010 se habían atendido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

Respecto de Caixagalicia, en el citado ejercicio 2008 el beneficio extraordinario ascendió a 6 mil euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por igual importe. A 31 de diciembre de 2008 se habían cumplido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

En 2009 Caixagalicia obtuvo un beneficio extraordinario 193 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 217 miles de euros, aproximadamente. A 31 de diciembre de 2009 se habían atendido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

En el año 2010, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 62.423 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 186.345 miles de euros, aproximadamente, que fueron cumplidos durante el citado ejercicio, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no quedaban compromisos de reinversión pendientes.

En lo que hace referencia a Caixagalicia, en el citado año 2010 obtuvo un beneficio extraordinario de 348 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 776 miles de euros, aproximadamente, que fueron también atendidos íntegramente durante el citado ejercicio, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no quedaban compromisos de reinversión pendientes de cumplir.

La deducción definitiva por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en 2011 se hará constar en la primera memoria de las cuentas anuales que se aprueben una vez tengan carácter definitivos con ocasión de la presentación de las respectivas declaraciones impositivas. El Banco no ha considerado importe alguno por este concepto en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos de lo establecido en el artículo 42, apartados 6.a) y 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se informa del importe de la renta acogida a esta deducción en los últimos cinco ejercicios:

Entidad Origen	Ejercicio	Renta Acogida a la Deducción	Año de la Reversión
Caixagalicia	2006	91	2006
Caixanova	2006	564	2006
Caixagalicia	2007	456	2007
Caixanova	2007	129.407	2006 – 2007
Caixagalicia	2008	6	2008
Caixanova	2008	112.908	2008-2009
Caixanova	2009	65.900	2009
Caixagalicia	2009	193	2009
Caixanova	2010	303.378	2010
Caixagalicia	2010	348	2010

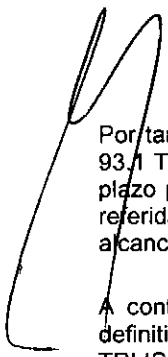
c) Operaciones realizadas en el ejercicio 2009 acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-

Durante el ejercicio 2011 Novacaixagalicia realizó las siguientes operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

- El 6 de setiembre de 2011 la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., acordó la ampliación de su capital en 39.000 miles euros con una prima de asunción total de 115.561 miles de euros, aproximadamente, que fue asumida íntegramente por Novacaixagalicia, mediante la aportación no dineraria de diversos elementos patrimoniales. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco, como entidad sucesora del negocio financiero de Novacaixagalicia, manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 154.561 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., recibidas.
- En virtud de escritura pública otorgada el 14 de setiembre de 2011 ante el notario D. José Manuel Amigo Vázquez, con el nº 1.600 de su protocolo, NOVACAIXAGALICIA acordó la constitución de la sociedad NCG Banco, S.A., con NIF nº A-70.302.039, mediante la aportación de la totalidad de los activos, pasivos y relaciones jurídicas relativos a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA (esto es, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos a la actividad habitual de NOVACAIXAGALICIA como entidad de crédito, salvo Monte de Piedad).

Como consecuencia de la referida Segregación, NCG Banco, S.A. adquirió en bloque el patrimonio afecto a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA, asumiendo NCG Banco S.A. "ipso iure" por imperio de la ley, con efectos desde el día 14 de setiembre de 2011 (fecha en que NCG Banco, S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña), todos los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a NOVACAIXAGALICIA en relación con el patrimonio aportado.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al referido régimen especial, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 antes mencionado del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2.



Por tanto, salvo por lo que se refiere a la letra d), la inclusión la información requerida por el artículo 93.1 TRLIS se cumplimentará en la primera memoria que se apruebe de una vez haya transcurrido el plazo para el ejercicio de la facultad recogida en el art. 84.2 TRLIS, pues el ámbito y contenido de la referida información se encuentra condicionado al efectivo ejercicio de dicha facultad, y –en su caso– al alcance de dicho ejercicio.

A continuación se incluyen aquellos datos exigidos por el artículo 93.1 TRLIS que tienen carácter definitivo, si bien dado el tamaño de la información a incluir en memoria exigida en dicho artículo 93 TRLIS, ésta se incluye de forma agregada, por tipología de activos, si bien en sede del Banco se dispone de dicha información de forma individualizada por cada elemento adquirido.

- Último balance cerrado por Novacaixagalicia (entidad transmitente). Figura detallado en la Nota 1.
- Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los que el Banco debe asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 TRLIS:
 - o Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con el detalle incluido a nivel agregado en el apartado b) anterior, en el que se especifica la entidad de procedencia del beneficio fiscal sobre el que se asume el cumplimiento de los requisitos, renta sobre la que se aplicó el mismo y el periodo impositivo en que se acreditó deducción. El Banco mantendrá las obligaciones de materialización y mantenimiento de las inversiones realizadas en relación con dicho beneficio fiscal en los términos exigidos por la legislación vigente, así como las condiciones futuras de aplicación de dicho beneficio de acuerdo con la legislación vigente.
 - o Deducción por inversiones en Canarias: El Banco mantendrá las obligaciones de materialización, mantenimiento de las inversiones realizadas y condiciones futuras de aplicación de las deducciones acreditadas por las entidades fusionadas, en relación con dicho beneficio fiscal, en los términos exigidos por la legislación vigente.

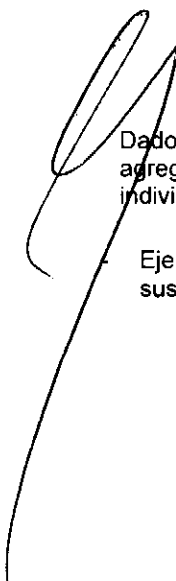
d) Operaciones realizadas en ejercicios anteriores acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-

En virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario D. José Manuel Amigo Vázquez, con el nº 2.180 de su protocolo, Caixagalicia y Caixanova acordaron su fusión mediante la creación de una nueva Caja, denominada Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), con extinción de las entidades que participaban en la fusión. Dicha fusión se realizó con efectos desde el día 1 de diciembre de 2010, fecha en la que fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña.

La operación se acogió al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. No obstante lo anterior, el artículo 84.2 de dicho Texto Refundido establece la posibilidad de renuncia al régimen especial de diferimiento mediante la integración en la base imponible de las rentas derivadas de la transmisión de la totalidad o parte de los elementos patrimoniales.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al régimen especial de neutralidad fiscal, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 antes mencionado del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2.

Por tanto, tal y como se hizo constar en la memoria de 2009, la inclusión la información requerida por el artículo 93.1 TRLIS en relación con la citada operación de fusión se cumplimenta en esta memoria, al ser la primera memoria aprobada una vez ha transcurrido el plazo para el ejercicio de la facultad recogida en el art. 84.2 TRLIS; salvo en lo que se refiere a la información que ya ha sido incluida en la memoria de 2009, a la cual nos remitimos.



Dado el tamaño de la información a incluir en memoria exigida en el artículo 93 TRLIS, ésta se incluye de forma agregada, por tipología de activos, si bien en sede del Banco se dispone de dicha información de forma individualizada por cada elemento adquirido.

Ejercicio en que la entidad transmitente (Novacaixagalicia) adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.

Año adquisición	Aplicaciones informáticas		Otros activos intangibles		Mobiliario		Equipos informáticos		Instalaciones		Fincas y solares		Inmuebles uso propio		Resto inmuebles		Resto inmovilizado		
	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	
1919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1941	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	813	138	375	47	-	-	-
1947	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	2	-	-	-
1948	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	303	36	-	-	-	-	-	-
1950	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90	12	-	-	-
1958	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	16	-	-	-
1959	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121	31	-	-	-	-	-
1960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	0	-	-	-
1964	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	414	135	-	-	-	-	-	-
1965	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	398	131	39	16	-	-	-	-
1966	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	374	163	-	-	-	-	-	-
1967	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	525	140	9	3	-	-	-	-
1968	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	946	467	7	2	-	-	-	-
1969	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	993	322	2	-	-	-	-	-
1970	-	-	-	-	-	-	349	-	10	-	-	447	147	37	6	-	-	-	-
1971	-	-	4	1	-	-	-	-	72	72	-	609	237	-	-	-	-	-	-
1972	-	-	47	-	-	-	-	-	25	22	-	572	190	-	-	-	-	-	-
1973	-	-	53	2	-	-	-	-	704	1	-	690	295	-	-	-	-	-	-
1974	-	-	26	2	2	32	-	-	303	7	-	722	299	-	-	-	-	-	-
1975	-	-	165	1	549	5	-	-	549	5	-	499	219	-	-	-	-	-	-
1976	-	-	1.224	1	1.424	2	-	-	1.424	2	-	1.517	566	279	106	-	-	-	-
1977	-	-	991	2	63	63	-	-	2.104	3	-	737	350	11	2	-	-	-	-
1978	-	-	876	1	106	106	-	-	1.514	0	-	314	131	72	33	-	-	-	-
1979	-	-	829	1	1	1	-	-	1.336	13	-	491	234	-	-	-	-	-	-
1980	-	-	942	4	1.093	10	-	-	1.445	10	-	2.662	1.091	270	98	-	-	-	-
1981	-	-	1.806	4	-	-	-	-	1.237	5	-	1.517	664	-	-	-	-	-	-
1982	-	-	373	4	-	-	-	-	1.548	12	-	3.906	2.142	-	-	-	-	-	-
1983	-	-	887	9	3.332	5	-	-	1.276	5	409	11.261	6.626	277	191	-	-	-	-

(Continúa en la página siguiente)

Aplicaciones informáticas		Mobiliario		Equipos informáticos		Instalaciones		Fincas y solares		Inmuebles uso propio		Resto inmuebles		Resto inmovilizado	
Año adquisición	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición
1984	-	-	800	8	703	-	2.631	3	1	1	2.759	1.579	-	-	-
1985	-	-	1.719	81	1.342	3	3.095	62	368	368	682	408	-	-	3
1986	-	-	1.730	24	960	2	4.526	168	-	-	1.446	837	132	131	-
1987	-	-	1.140	43	1.861	2	8.012	7	-	-	6.688	4.508	187	174	-
1988	-	-	2.270	19	8.241	-	5.497	21	251	251	10.247	5.770	100	29	-
1989	-	-	2.405	143	3.285	-	11.153	3	1	1	6.459	4.409	23	15	-
1990	-	-	2.182	41	6.150	-	10.182	43	6	6	3.896	2.680	512	316	8
1991	-	-	1.381	24	4.733	-	7.058	16	-	-	2.048	1.263	3	2	3
1992	-	-	2.020	885	3.741	-	6.262	11	-	-	3.373	2.583	1	0	4
1993	-	-	1.825	503	4.275	1	7.545	25	1	1	4.717	3.517	235	130	1
1994	-	-	1.790	729	6.635	-	12.278	123	-	-	3.052	2.529	4	4	42
1995	913	631	2.784	1.526	5.592	5	8.601	369	-	-	1.716	1.453	26	21	197
1996	5	3	4.132	1.847	8.594	5	15.204	800	-	-	7.817	6.338	-	-	8
1997	12	7	3.454	1.137	22.362	9	23.252	1.400	67	67	32.841	29.153	865	553	63
1998	15	12	2.981	607	9.295	1	16.223	2.531	931	931	9.093	8.017	67	-	61
1999	-	-	2.868	551	9.420	10	12.150	2.628	12	12	9.217	8.030	442	279	99
2000	360	1	3.814	356	9.457	1	21.365	4.437	2.626	2.626	14.899	13.419	21	12	36
2001	15	-	3.830	1.002	9.529	7	19.336	6.560	3.028	3.028	32.251	28.638	99	17	-
2002	391	-	8.029	2.581	8.634	2	20.953	7.385	1.768	1.768	97.600	83.153	1.698	621	24
2003	1.090	18	11.283	5.329	14.543	139	38.936	16.289	698	698	44.625	41.064	340	304	118
2004	653	-	7.756	3.100	25.645	939	30.558	15.412	4.042	4.042	120.488	114.356	7.288	6.912	179
2005	6.392	12	9.644	5.167	13.359	595	38.564	21.735	959	959	78.707	74.167	1.803	1.678	601
2006	7.783	911	11.953	7.756	26.665	441	72.176	46.144	57	57	154.352	138.977	16.413	15.192	183
2007	18.451	3.756	23.692	15.552	18.840	2.999	75.472	55.462	115	115	167.770	161.178	140.069	139.733	1.000
2008	22.571	6.198	55.267	51.234	19.444	5.847	53.816	43.860	930	930	90.258	88.076	24.064	24.064	283
2009	13.634	7.793	8.562	7.133	9.212	5.336	57.557	48.694	5.294	5.294	22.331	21.830	37.046	37.026	41
2010	6.456	4.580	5.400	4.330	6.753	4.609	29.035	27.540	279	279	11.333	10.465	54.044	53.786	16
TOTAL	78.741	23.922	192.936	111.740	264.580	20.953	624.984	301.885	21.843	21.843	971.496	873.151	287.088	281.537	2.970

- Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad de la entidad adquirente (Novacaixagalicia) por un valor diferente a aquel por el que figuraban en los de la entidades transmitentes (Caixagalicia y Caixanova) con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como los fondos de amortización y correcciones valorativas por deterioro constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades. (Importes en miles de euros):

ENTIDADES TRANSMITENTES (Caixagalicia y Caixanova, datos a nivel agregado)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	5.566.155		5.566.155
Inversión crediticia	12.888.092	2.309.648	10.578.445
Inmuebles adjudicados	451.811	135.700	316.111
Inmuebles uso propio	720.867	73.935	646.932

ENTIDAD ADQUIRENTE (NOVACAIXAGALICIA)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	5.147.108		5.147.108
Inversión crediticia	12.888.092	4.295.680	8.592.412
Inmuebles adjudicados	451.811	192.063	259.749
Inmuebles uso propio	741.677	73.935	667.742

Asimismo, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados por Novacaixagalicia para su constitución, por un total de 1.084.188 miles de euros, aproximadamente (correspondientes a 216.838 miles de euros de capital y 867.350 miles de euros de prima de emisión), coincide con el valor por el que Novacaixagalicia ha contabilizado las participaciones del Banco, recibidas.

Por otro lado, Caixanova participó, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, en otras operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades se incluye la información exigida por la normativa vigente en relación con las operaciones realizadas:

- o El 5 de octubre de 2010 se otorgó escritura pública de ampliación de capital en Viñainvest, S.L. (véase Nota 12) Dicho aumento de capital fue suscrito por Caixanova mediante aportación no dineraria de 2.794.742 acciones de la entidad Bodegas Vinum Terrae, S.L. (canje de valores); el valor contable de los valores recibidos coincide con el valor contable de los valores entregados, que asciende a 2.665 miles de euros.


El Banco participó, en ejercicios anteriores, en diversas operaciones de reestructuración societarias sometidas a dicho régimen fiscal de neutralidad, de acuerdo con la relación adjunta:

Entidad Origen	Operación Realizada	Ejercicio	Miles de Euros	
			Valor Contable Valores Entregados	Valor Contabilizado Valores Recibidos
Caixanova	Aportación no dineraria Raminova Inversiones, S.L.	2006	10.150	10.150
Caixanova	Aportación no dineraria Viñainvest, S.L.	2006	2.397	2.201
Caixanova	Aportación no dineraria Inversiones Prethor, S.L.	2006	6.497	3.713
Caixanova	Aportación no dineraria Grupo T Solar Global, S.A.	2008	850	850
Caixanova	Escisión Vibarco, S.A.	2008	5.186	5.186
Caixanova	Fusión Sivsa Soluciones Informáticas, S.A.	2008	-	-
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/12	2008	308.919	308.919
Caixanova	Aportación no dineraria Filmanova Invest, S.A.	2009	326	326
Caixanova	Escisión Centro de Atención de Llamadas, S.A.	2009	91	91
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/06	2009	116.306	116.306
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 28/12	2009	131.870	131.870
Caixanova	Aportación no dineraria Vinum Terrae, S.L.	2010	2.665	2.665

Los requisitos de información establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades figuran en la memoria de las cuentas anuales de cada una de las Cajas correspondientes a dichos ejercicios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.3 del TRLIS.

e) Correcciones de pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales de acuerdo con lo expuesto en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 TRLIS, se informa sobre las cantidades deducidas en cada periodo impositivo, las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de la entidad participada, así como las cantidades integradas en la base imponible y las pendientes de integrar relativas al ejercicio 2010, en la medida en que en la fecha de cierre del mismo no se disponía de la información necesaria, las cuales se corresponden con las cuantías incluidas en la declaración del Impuesto de aquél ejercicio presentada en el ejercicio 2011.



Entidad de Origen	Sociedad Participada	Cantidades Deducidas	Diferencia en Fondos Propios 2010	Cantidades Integradas en Base Imponible	Cantidades Pendientes de Integrar
Caixa Galicia	NCG División Grupo Inmobiliario S.L.	-	(168.800)	46.327	-
Caixanova	Autoestradas do Salnés, S.C.X.G., S.A.	(80)	(140)	-	(80)
Caixanova	Cantabria Generación, S.L.	(30)	(47)	-	(30)
Caixanova	Cidade Tecnoloxica de Vigo, S.A. - Citexvi	(12)	(12)	-	(46)
Caixanova	Cidade Universitaria, S.A.	(129)	(129)	-	(278)
Caixanova	Complejo Residencial Culleredo, S.A.	(21)	(21)	-	(34)
Caixanova	Complejo Residencial Marina del Atlantico, S.L.	(8.500)	(12.839)	-	(8.500)
Caixanova	Comtal Estruc, S.L.	(673)	492	-	(673)
Caixanova	Cora Integral, S.L.	-	12	-	(464)
Caixanova	Exportalia, S.L.	(115)	(171)	-	(115)
Caixanova	Filmanova, S.L.	-	10	10	(170)
Caixanova	Estación de invierno manzaneda, S.A. - MEISA	(6)	(21)	-	(179)
Caixanova	Novamab Asesor Registrado S.A.	(16)	(16)	-	(69)
Caixanova	Numzaan, S.L.	(2.395)	(4.004)	-	(10.734)
Caixanova	Residencial Marina Atlantica, S.A.	(56)	(56)	-	(56)
Caixanova	Sogaserso, S.A.	-	(361)	-	(71)
Caixanova	Vifiainvest, S.L.	-	-	-	(282)
TOTAL		(12.033)	(186.103)	46.337	(21.781)

La información correspondiente a la deducción en concepto de deterioros correspondiente a los periodos impositivos cerrados en el ejercicio 2011 se incorporará a la primera memoria que se apruebe una vez tengan carácter definitivos con ocasión de la presentación de las respectivas declaraciones impositivas

f) Menciones art. 135 TRLIS-Revalorizaciones contables-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Caixa Galicia procedió a revalorizar contablemente parte de su inmovilizado material, para ajustarlo a su valor razonable al 1 de enero de 2004, sin que dicha revalorización se incluyera en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. La revalorización contable se practicó en el ejercicio 2005, si bien su efecto se incluyó en los saldos del balance al 31 de diciembre de 2004, mediante asiento de primera aplicación de la Circular 4/2004.

El importe de las revalorizaciones contables realizadas ascendió a 168.096 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Elementos Afectados	Importe
Edificios uso propio	157.008
Edificios en renta	11.088
Total	168.096

g) **Ejercicios sujetos a inspección fiscal-**

Novacaixagalicia, el Banco y su Grupo Fiscal mantienen abiertos a inspección fiscal todos los ejercicios para los principales impuestos que le resultan aplicables desde su constitución.

En lo que respecta a las entidades fusionadas, Caixanova mantiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2008 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2007. En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, adicionalmente el Grupo Fiscal encabezado por Caixanova mantiene abiertos a inspección los dos últimos ejercicios. En julio de 2009, Caixanova recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004. Con fecha 18 de enero de 2010 se recibió notificación de liquidación definitiva firmada en disconformidad, derivada de un acta de disconformidad previa, por importe de 846 miles de euros. Dicha liquidación ha sido objeto de reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, habiéndose satisfecho a la Administración Tributaria el importe derivado de la misma.

Por su parte, el Grupo Fiscal encabezado por Caixa Galicia mantiene sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios 2008 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2007.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Banco, los resultados de las actuaciones de comprobación que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, se estima que la deuda tributaria que pudiera derivarse de dichas actuaciones no tendría incidencia significativa en estas cuentas anuales.

27. Riesgos y compromisos contingentes

27.1. Garantías financieras

Corresponde a aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición, al 31 de diciembre de 2011, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros
Avales y otras cauciones	2.551.936
Créditos documentarios irrevocables	81.478
Derivados de crédito vendidos	226.776
Otros créditos documentarios	13.867
Otros conceptos	84.306
	2.958.363

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, que se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para la determinación del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance (véase Nota 21.b).

27.2. Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2011, el valor en libros de los activos financieros del Banco entregados como garantía de determinados pasivos o pasivos contingentes asumidos por el Banco asciende a 8.474.203 miles de euros (véanse Notas 6, 7 y 9).

27.3. Disponibles por terceros

Los importes disponibles de los contratos de financiación concedidos por el Banco, al cierre del ejercicio 2011, se muestran a continuación:

	Miles de Euros
Con disponibilidad inmediata:	
Tarjetas de crédito	740.633
Sector de Administraciones Públicas	217.195
Otros sectores	1.839.145
	2.796.973
Con disponibilidad condicionada:	
Otros sectores	2.896.525
	5.693.498

27.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El Banco no realiza actividad alguna de gestión de patrimonios de terceros, por lo que no dispone de recursos fuera de balance gestionados por el banco al 31 de diciembre de 2011.

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes "fuera de balance", al 31 de diciembre de 2011, que han sido comercializados por el Banco:

	Miles de Euros
Fondos de inversión (*)	1.292.164
Fondos de pensiones	1.303.398
Valores depositados por terceros	4.888.766
Productos de seguros	1.621.488
	9.105.816

(*) Al 31 de diciembre de 2011, el valor garantizado de los fondos garantizados emitidos por el Banco asciende a 960.219 miles de euros.

27.5. Activos recibidos en garantía

A continuación se muestra un detalle de los activos recibidos en garantía de préstamos sobre los que el Banco tiene capacidad de disposición, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros / Títulos
Depósitos de clientes pignorados	188.160
Títulos de clientes pignorados (*)	210.867
Participaciones en fondos de inversión pignoradas (*)	1.723

(*) Número de títulos

28. Intereses y rendimientos asimilados

Comprende los intereses devengados por los activos cuyo rendimiento implícito o explícito se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Banco en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Depósitos en Bancos Centrales	8.927
Depósitos en entidades de crédito	50.531
Créditos a la clientela	1.633.223
Valores representativos de deuda	283.782
Activos dudosos	56.922
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(10.580)
Otros rendimientos	8.642
	2.031.447

El desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Activos financieros disponibles para la venta	157.350
Cartera de inversión a vencimiento	125.748
Cartera de negociación	684
Inversión crediticia	1.749.603
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(10.580)
Otros rendimientos	8.642
	2.031.447

29. Intereses y cargas asimiladas

Comprende los intereses devengados por los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones del coste como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Depósitos de bancos centrales	32.892
Depósitos de entidades de crédito	91.378
Depósitos de la clientela	969.524
Débitos representados por valores negociables	290.553
Pasivos subordinados (Nota 19.d)	184.499
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(147.182)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Notas 2.12.1 y 21.a)	7.372
Otras cargas	454
	1.429.490

El desglose de los importes detallados en el cuadro anterior, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Pasivos financieros a coste amortizado	1.568.846
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(147.182)
Otros costes	7.826
	1.429.490

30. Rendimiento de instrumentos de capital

Comprende los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a los beneficios generados por entidades participadas con posterioridad a la fecha de adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias, por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de entidades que los han originado, es el siguiente:

	Miles de Euros
Instrumentos de capital clasificados como:	
Cartera de negociación (Nota 8)	6.398
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	17.110
Participaciones (Nota 12)	57.711
	81.219
Instrumentos de capital con la naturaleza de:	
Cotizados	14.420
No cotizados	66.799
	81.219
Por entidades:	
Entidades del grupo	52.055
Entidades multigrupo	-
Entidades asociadas	5.656
Otras entidades (Nota 8)	23.508
	81.219

31. Comisiones percibidas

Comprende el importe de las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación se presenta el importe de los ingresos por comisiones devengadas por el Banco en el ejercicio anual terminado, clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado:

	Miles de Euros
Comisiones percibidas -	
Comisiones por riesgos contingentes	30.635
Comisiones por servicios de cobros y pagos	132.776
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	1.820
Comisiones por servicios no bancarios	34.832
Comisiones por servicios de valores	6.896
Otras	58.818
	265.777

32. Comisiones pagadas

Comprende el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2011, clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado:

	Miles de Euros
Corretajes en operaciones activas y pasivas	37
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	5.398
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1
Otras comisiones	27.117
	32.553

33. Resultados de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman y su clasificación contable es:

	Miles de Euros
Cartera de negociación	(3.585)
Activos financieros disponibles para la venta	43.937
Derivados de cobertura	1.819
Derivados de negociación	(44.225)
Pasivos financieros a coste amortizado	87.577
Otros	(2.033)
	83.490

El importe registrado en la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" del cuadro anterior recoge, principalmente, las plusvalías generadas por la venta de las acciones cotizadas (véase Nota 8).

El desglose del saldo de este capítulo atendiendo a la naturaleza de los instrumentos financieros que dieron lugar a estos saldos, es el siguiente:

	Miles de Euros
Valores representativos de deuda	15.147
Instrumentos de capital	25.205
Derivados	(42.406)
Resto	85.544
	83.490

34. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos de las inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	3.091
Otros conceptos	9.659
	12.750

35. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluido el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporen al valor de los activos.

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	363.484
Seguridad Social	75.173
Primas por riesgos de la vida activa (Nota 2.12.2.3)	5.910
Primas a planes de prestación definida (Nota 21.a)	2.906
Primas a planes de aportación definida (Nota 21.a)	12.791
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 21.a)	11.750
Otros gastos de personal	24.865
	496.879

El número medio de empleados del Banco en el ejercicio 2011, distribuido por categorías profesionales y por género, así como el número de empleados al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Número Medio de Empleados			Número de Empleados al 31.12.2011	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	10	1	11	10	1
Directivos y Técnicos	2.847	1.744	4.591	2.517	1.659
Otros personal administrativo y comercial	833	1.300	2.133	797	1.287
Personal auxiliar	42	20	62	30	8
	3.732	3.065	6.797	3.354	2.955

36. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Inmuebles, instalaciones y material	56.809
Informática	47.390
Publicidad	7.356
Comunicaciones	24.862
Tributos	9.033
Otros gastos de administración	19.891
Gastos judiciales y letrados	2.428
Informes técnicos	8.607
Gastos de representación y servicios de personal	5.086
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	7.585
Primas de seguros	2.500
Por órganos de Gobierno y control	2.369
Otros gastos	3.309
	197.425

Otra información –

El detalle de los honorarios satisfechos por el Banco a su auditor, se presenta a continuación:

	Miles de Euros
Servicios de auditoría	182
Otros servicios de verificación	28
	210
Servicios de Asesoramiento Fiscal	78
Otros servicios facturados	791
	1.079

37. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	46.490
Gastos de las inversiones inmobiliarias	860
Otros conceptos	16.823
	64.173

38. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de Euros
Por venta de activo material	(1.336)
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (Nota 12)	5.318
	3.982

39. Partes vinculadas

Además de la información que figura en la Nota 4 de la Memoria relativa a los saldos y operaciones efectuadas con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco, a continuación se presentan los saldos con origen en operaciones realizadas por el Banco con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2011 así como los ingresos y gastos derivados de los mismos en el ejercicio 2011:

	Miles de Euros		
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos
Activo:			
Crédito a la clientela	2.710.578	352.347	99.064
Pasivo:			
Depósitos de la clientela	1.998.804	493.177	529
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:			
Debe:			
Intereses y cargas asimiladas	70.019	1.066	1
Comisiones pagadas			
Haber:			
Intereses y rendimientos asimilados	78.234	9.387	2.297
Comisiones percibidas	19.830	8.390	1
Cuentas de orden	1.409.033	49.488	1.433

Con fecha 2 de diciembre de 2011 el Banco adquiere a Hierros Añón, S.A. 777.524 acciones nominativas de CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A., de 60 euros de valor nominal equivalentes al 5,5679% del capital social por un importe total de 74.994 miles de euros.

Operaciones con otras partes vinculadas

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes y en condiciones de mercado, si bien, en los casos en que fuese procedente, se han aplicado las condiciones normalmente concertadas con los empleados del Banco.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Banco operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

40. Información por segmentos de negocio

40.1. Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del banco (segmento primario) y, a continuación, siguiendo una distribución geográfica (segmento secundario).

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Banco en vigor al cierre del ejercicio 2011; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2011, el Banco centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

1. Banca Minorista
2. Banca Mayorista
3. Unidad Corporativa

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan al Banco - entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, así como la rentabilidad de los recursos propios y otros, activos y pasivos no asignables a cada unidad de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros del Banco.

40.2. Bases y metodología empleados en la elaboración de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se indica a continuación se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo por lo que los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las línea de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos representados por valores negociables, los débitos a entidades financieras y a clientes. Los demás activos, pasivos y los recursos propios se asignan a la Unidad Corporativa.

40.3. Información por segmentos de negocio

En los siguientes cuadros se muestra la información por segmentos de negocios (segmento primario):


	Miles de Euros			
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Total
Margen de interés	706.935	(112.267)	7.289	601.957
Rendimientos de instrumentos de capital (Nota 30)	-	81.219	-	81.219
Comisiones (Notas 31 y 32)	207.871	25.066	287	233.224
Operaciones financieras (Nota 33)	-	83.490	-	83.490
Diferencias de cambio	1.694	5.882	-	7.576
Otros productos de explotación	10.990	264	1.496	12.750
Otras cargas de explotación	(54.132)	(9.426)	(615)	(64.173)
Margen Bruto	873.358	74.228	8.457	956.043
Gastos de administración	(599.712)	(31.169)	(63.223)	(694.104)
Amortización	(61.613)	(312)	(3.262)	(65.187)
Dotaciones a provisiones (Neto)	1.092	(4.434)	(1.176)	(4.518)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (Neto)	(255.751)	(6.236)	-	(261.987)
Rdo activ. Explotación	(42.626)	32.077	(59.204)	(69.753)
Pérdidas deterioro resto de activos (Neto)	-	(54.718)	(48)	(54.766)
Resultados en la baja de activos no clasificados como no corrientes en Venta	(71)	3.545	508	3.982
Resultados de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(1.035)	(129)	-	(1.164)
Resultado antes de impuestos	(43.732)	(19.225)	(58.744)	(121.701)

	Miles de Euros			
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Total
Activo Total	46.863.353	17.213.653	3.901.446	67.978.452
Pasivo Total	35.630.262	29.290.613	3.057.577	67.978.452
Pool de Fondos	11.233.091	(12.076.960)	843.869	-

41. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La División de Finanzas y Mercados del Banco, a partir de las directrices del Comité de Activos y Pasivos, gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros, para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas del mercado.

El Consejo de Administración fija límites a la proporción mínima de fondos disponibles para enfrentarse a tales demandas y en el nivel mínimo del interbancario y otras facilidades de préstamos que deberían ser implantadas para cubrir retiradas a niveles de demanda inesperados.



En la gestión del riesgo de liquidez se planifican las necesidades de recursos prestando un especial interés a la diversificación de los productos, fuentes de financiación, costes y plazos de las operaciones. Se mantiene una cartera diversificada de activos líquidos que puedan ser presentados como garantía en las operaciones de financiación o rápidamente ejecutables.

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque centralizado, aplicando herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis. Entre las técnicas utilizadas (confección de *gaps*, ratios, seguimientos de contrataciones y vencimientos, escenarios de *stress testing*...) destacamos la realización de *gaps* diarios y semanales de las posiciones mayoristas, en las que se tiene en cuenta la liquidez de los diferentes instrumentos en el escenario actual, aplicando diferentes reducciones al saldo en función de sus posibilidades reales de ser convertidos en efectivo. Adicionalmente se realizan *gaps* con carácter mensual sobre el total de balance, entrando en detalle los plazos más cortos y agrupando los más alejados.

La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Banco se establece en base a análisis de escenarios y de sensibilidad. Dichos análisis tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos de la Entidad, debidas a factores de mercado o factores internos del Banco. Dentro de los escenarios considerados se han simulado las posibles restricciones, con diferentes grados de severidad, de acceso a los mercados mayoristas, calculando el plazo de autonomía. Se ha realizado un seguimiento semanal de la situación de la Entidad obteniendo, en escenarios adversos, un mantenimiento de la actividad comercial durante plazos superiores al año, sin necesidad de recurrir a la financiación mayorista.

Anualmente, se realiza un plan de contingencia de liquidez, que se revisa periódicamente, estableciendo medidas que permitan cubrir las contingencias de liquidez que puedan aparecer.

Seguidamente se presenta el desglose, por plazos de vencimientos, de los distintos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2011, en un escenario de "condiciones normales de mercado":

	Miles de Euros (*)						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
ACTIVO:							
Caja y depósitos en Bancos Centrales y en entidades de crédito (Notas 5 y 6)	1.145.683	1.551.210	38.512	288.578	191.464	12.549	3.227.996
Inversiones crediticias (Nota 9)	51.252	1.273.177	1.277.163	4.110.658	7.166.784	32.535.388	46.414.422
Cartera de renta fija (Nota 7)-							
Disponible para la venta	-	173.622	362.444	696.710	2.728.924	485.518	4.447.218
Inversión a vencimiento	-	5.000	193.550	855.585	2.276.227	1.274.147	4.604.509
Cartera de negociación	-	-	5.000	-	1.974	35.382	42.356
Cartera de renta variable (Nota 8)-							
Disponible para la venta	843.588	-	-	-	-	-	843.588
Cartera de negociación	82.847	-	-	-	-	-	82.847
Participaciones (Nota 12)	-	-	-	-	-	3.257.177	3.257.177
Derivados de negociación (Nota 10)	446.712	-	-	-	-	-	446.712
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	-	-	-	-	-	132.722
Derivados de cobertura (Nota 10)	329.024	-	-	-	-	-	329.024
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	238.698	-	-	-	-	-	238.698
Activo material (Notas 13)	1.291.130	-	-	-	-	-	1.291.130
Activo intangible (Nota 14)	19.578	-	-	-	-	-	19.578
Activos fiscales (Nota 25)	2.140.218	-	-	-	-	-	2.140.218
Otros de activos (Nota 15)	460.257	-	-	-	-	-	460.257
Total al 31 de diciembre de 2011	7.181.709	3.003.009	1.876.669	5.951.531	12.365.373	37.600.161	67.978.452
PASIVO:							
Depósitos de entidades de crédito y Bancos Centrales (Nota 16)	567.258	824.396	5.398	103.116	7.571.693	294.663	9.366.524
Depósitos de la clientela (Nota 17)	14.164.722	5.202.840	4.295.755	11.902.155	2.262.416	6.380.458	44.208.346
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	-	-	3.203.213	334.000	2.114.534	1.419.602	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 19)	-	-	-	120.000	513.300	3.035.251	3.668.551
Otros pasivos financieros (Nota 20)	-	100.504	-	-	-	2.659	103.163
Derivados de negociación (Nota 17)	434.622	-	-	-	-	-	434.622
Derivados de cobertura (Nota 10)	123.746	-	-	-	-	-	123.746
Provisiones (Nota 21)	375.167	-	-	-	-	-	375.167
Resto de pasivos y pasivos fiscales (Notas 22 y 26)	375.871	-	-	-	-	-	375.871
Patrimonio Neto (Notas 23, 24 y 25)	2.251.113	-	-	-	-	-	2.251.113
Total al 31 de diciembre de 2011	18.292.499	6.127.740	7.504.366	12.459.271	12.461.943	11.132.633	67.978.452
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2011	(11.110.790)	(3.124.731)	(5.627.697)	(6.507.740)	(96.570)	26.467.528	-

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Banco al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier pasivo exigible, cuando la actividad de los mismos es típica de la Banca Comercial. Del mismo modo, se han clasificado como "A la vista", aquellos activos que forman parte de la estructura del Banco para los que no es posible estimar la fecha de su conversión en activos líquidos. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos para cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados.

42. Valor razonable

42.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

A continuación se detalla el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2011 que, de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2, no se encontraban registrados en el balance por su valor razonable, atendiendo a las carteras en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos:		
Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito (Nota 5 y 6)	3.227.996	3.227.996
Inversiones crediticias (Nota 9)	46.414.422	47.256.685
Cartera de renta fija (Nota 7)-	9.094.083	8.887.186
Cartera de negociación	42.356	42.356
Disponible para la venta	4.447.218	4.447.218
Inversión a vencimiento	4.604.509	4.397.612
Cartera de renta variable (Nota 8)-	926.435	926.435
Disponible para la venta	843.588	843.588
Cartera de negociación	82.847	82.847
Participaciones (Nota 12)	3.257.177	3.321.327
Derivados de negociación	446.712	446.281
Derivados de cobertura (Nota 10)	329.024	329.024
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	132.722
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	238.698	238.698
Activo material (*) (Notas 13 y 14)	1.291.130	1.291.130
Activo intangible	19.578	19.578
Activos fiscales (Nota 25)	2.140.217	2.140.217
Resto de activos (Nota 15)	460.258	460.258
Pasivos:		
Depósitos en entidades de crédito (Nota 16)	9.366.524	9.434.978
Depósitos de la clientela (Nota 17)	44.208.346	44.768.328
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	7.071.349	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 19)	3.668.551	(**)
Otros pasivos financieros (Nota 20)	103.163	103.163
Derivados de negociación	434.622	434.622
Derivados de cobertura (Nota 10)	123.746	123.746
Provisiones (Nota 21)	375.167	375.166
Otros pasivos (Notas 22, 25 y 26)	375.871	375.871

(*) El valor razonable recoge la valoración, realizada por tasadores independientes bajo su responsabilidad, de los terrenos y edificios de uso propio y el valor en libros del resto de elementos del inmovilizado material.

(**) En la Nota 19 se expone el valor razonable de emisiones realizadas por el Banco.

Los criterios utilizados para determinar el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros se muestran a continuación:

- Como norma general, la valoración de los distintos activos y pasivos financieros se realiza actualizando los flujos de efectivo futuros descontados a la curva de tipo de interés de mercado, incrementado en la prima de riesgo necesaria para cubrir la pérdida esperada.

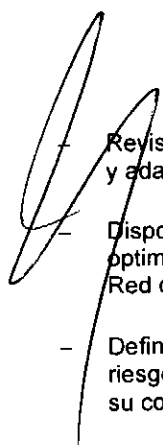
- El valor razonable de los activos financieros a tipo de interés fijo se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado hasta el vencimiento.
- El valor razonable de los activos financieros a tipo variable se calcula descontando los flujos de efectivo futuros hasta el momento de la próxima variación del tipo de interés, momento en el que se actualiza el saldo remanente.
- El valor razonable de los pasivos financieros se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado.
- Para los pasivos a la vista con baja remuneración (cuentas de ahorro y cuentas corrientes en euros), incluidos en el epígrafe "depósitos de la clientela", con saldos inferiores a 12.000 euros, se considera que, dada su evolución constante, no son sensibles a las variaciones del tipo de interés, por lo que se les asimila a pasivos sin vencimiento.
- Para los instrumentos de capital no cotizados para los que ha sido posible estimar un valor razonable, se han considerado técnicas de valoración generalmente aceptadas que utilizan datos observables en el mercado.
- El valor razonable de los activos y pasivos financieros cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia a sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.
- Para los derivados OTC no cotizados en mercados organizados activos y para valores representativos de deuda no cotizados, su valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, que utilizan datos observables directamente del mercado.

42.2. Valor razonable de los activos materiales

A continuación, se detalla el valor razonable de determinados activos materiales del Banco, al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libras a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activo material- Terrenos y edificios de uso propio (Nota 13)	763.802	763.802

De acuerdo con los criterios contables explicados en la Nota 1.2, los terrenos y edificios aportados por la Caja a NCG Banco, S.A. en el momento de la segregación fueron registrados en el balance de segregación consolidado por su valor razonable. Los Administradores del Banco consideran que no se han producido variaciones significativas en el valor razonable de esos elementos de inmovilizado desde el momento de la segregación por lo que dichos valores razonables no difieren significativamente de los valores registrados a 31 de diciembre de 2011.



- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.
- Definición y seguimiento de los indicadores necesarios para anticipar el deterioro de la calidad del riesgo de los clientes, informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para su corrección.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito-

En el ámbito de la División de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

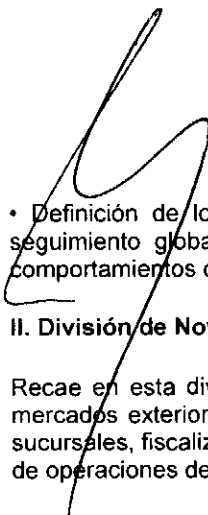
El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo este Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por la entidad, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en la Entidad, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con relevancia Prudencial).

- 
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a la Entidad el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerta de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.

II. División de Novagalicia

Recae en esta división la responsabilidad del proceso de admisión de crédito en Galicia, León y Asturias, y mercados exteriores -Portugal y América- (según atribuciones), considerando que de ella dependen la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la División Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la División de Riesgos.

III. División de NGB

Recae en esta división la responsabilidad del proceso de admisión de crédito para el resto de España (según atribuciones), considerando que de ella depende la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la División de NGB, al igual que en la División anterior, se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la División de Riesgos.

IV. División de UGAS

La Unidad de Gestión de Activos Singulares es la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas y activos inmobiliarios, cuya actuación principal se basa en la desinversión (a través de venta o de recuperación de activos) para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

V. División Mayorista

Esta División es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas de la Entidad, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

VI. División de Medios

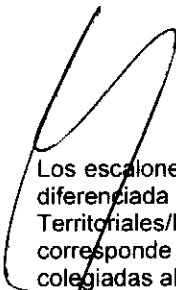
Esta división es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

Circuito de Admisión de Riesgo de crédito-

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones en las Divisiones de Novagalicia, NGB, Mayorista y UGAS, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.



Los escalones de la organización en el área de la dirección comercial son, en primer lugar, las oficinas/centros, diferenciada según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales/Negocio, las Direcciones Comerciales y la Dirección General. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de la Entidad ha aprobado un Manual de Políticas de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Entidad y al perfil de riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en la Norma General de Atribuciones y Gestión de Riesgos.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina o área de la Entidad, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de la Entidad. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a la Comisión Delegada de Riesgos.

El informe correspondiente a cada operación cuenta con una estructura homogénea en la que además de las consideraciones generales propias del análisis de la operación, se establece una valoración del riesgo basada en la opinión del experto y desde las siguientes perspectivas:

- Riesgo comercial
- Riesgo económico-financiero
- Riesgo jurídico patrimonial.

Para cada uno de ellos se establece un tramado de cinco niveles (alto, medio-alto, medio, medio-bajo y bajo) que facilita la valoración global de la operación y cliente.

La autorización de operaciones a empleados, incluso prejubilados, corresponderá a la Dirección de Administración y Relaciones Laborales. A estos efectos podrán solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Se incorpora a continuación un detalle de los diferentes Comités relacionados en relación con el Análisis del Riesgo de Crédito:

- El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos de la Entidad.

- La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de proponer al Consejo la política de riesgos de la Entidad, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones de la Entidad resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.
- La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.
- Comité Central de Admisión. Sus funciones son evaluar y dictaminar sobre la admisión de operaciones de crédito planteadas desde los comités territoriales, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de la Comisión Delegada. La sanción positiva de operaciones requiere en todos los casos la unanimidad de los miembros del comité, debiendo elevarse para su sanción al comité superior en caso contrario.
- Asimismo, existe un Comité Central de Activos Singulares, que se trata en el epígrafe del "Círculo de Recuperaciones".
- Comités Territoriales de Riesgo de cada una de las Unidades de Negocio (Novagalicia, NGB, Mayorista y UGAS) y Comités de Zona. Sus funciones son evaluar, dictaminar y aprobar la admisión de operaciones de crédito procedentes de la red comercial, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de los comités anteriores.

El Manual de Políticas de Riesgo de Crédito establece los límites de actuación por mercado, segmento, tamaño de empresa, tipos de producto, etc.

Círculo de Recuperaciones-


El proceso de recuperaciones de la Entidad se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. La Entidad dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es diferente en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un círculo donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones. Este proceso se encuentra recogido en la Norma General de Atribuciones UGAS.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

Existe un Comité Central de Activos Singulares, que se reúne con periodicidad semanal, y que tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Toma de decisiones en materia de gestión, refinanciación, ejecución o compra en riesgos de elevado importe.
- Seguimiento periódico y propuesta de actuaciones en cada caso.
- Aprobación de operaciones de riesgo crediticio que le competen.



El proceso de recuperación se divide en cuatro etapas, diferenciadas en función de las acciones a realizar y los agentes que intervienen en cada una de ellas:

- Gestión inmediata (impagados 1-90 días): En esta fase se procurará el contacto directo con los deudores tratando de buscar la mejor solución que permita a estos afrontar sus deudas con la finalidad de normalizar los impagados.
- Gestión de recuperaciones (91- 120 días). Se procurará evitar la consolidación en mora del impagado, y anticipar por apreciación de urgencia, la resolución definitiva del riesgo (ejecución / compra), si fuese necesario.
- Gestión precontenciosa (superior a 120 días), con la finalidad de minimizar la cartera de mora a través de la gestión extrajudicial y optimizar el proceso de tramitación de la cartera a judicializar.
- Gestión judicial, con la finalidad de optimizar los procedimientos judiciales y minimizar el impacto económico derivado de las deudas no atendidas. De convenir a los intereses de la Entidad, o una vez transcurridos los plazos establecidos para la gestión extrajudicial, se trasladarán los asuntos para su reclamación judicial.

Seguimiento del Riesgo Crediticio-

La función de Seguimiento está centralizada en la División de Riesgos, dentro del Área de Control y Seguimiento de Riesgo, dedicado en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

La Entidad cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo de riesgo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

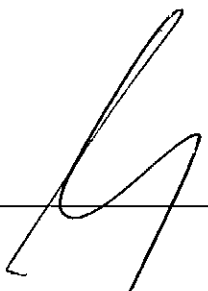
El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito de la Entidad será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

44.2. Nivel máximo de exposición al riesgo

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2011 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:



Clases de instrumentos	Miles de Euros								
	Saldos de activo							Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura			
	Cartera de negociación	Otros activos							
Instrumentos de deuda-									
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	2.356.365	-	-	-	2.356.365	
Valores negociables	42.356	-	4.447.218	-	4.604.509	123.746	-	9.217.829	
Crédito a la clientela	-	-	-	46.414.422	-	-	-	46.414.422	
Total instrumentos de deuda	42.356	-	4.447.218	48.770.787	4.604.509	123.746	-	57.988.616	
Riesgos contingentes -									
Avales financieros	-	-	-	-	-	-	308.172	308.172	
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.025.126	2.025.126	
Total riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.333.298	2.333.298	
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	42.356	-	4.447.218	48.770.787	4.604.509	123.746	2.333.298	60.321.914	

En relación con la información mostrada en el cuadro anterior, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, en la columna de "Saldos de activo".
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad. Dichos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito, asociados a los mismos.

44.3. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por la Entidad cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo de la Entidad definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de

cambio en cada fecha de valoración. A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumentos financieros, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Banco, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros							Total
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades con rating A	Avalados por otras entidades	Cubiertos con derivados de crédito	
Crédito a la clientela	28.258.511	833.412	1.482.407	268.815	152.764	908.839	-	31.904.748
Instrumentos de deuda	28.258.511	833.412	1.482.407	268.815	152.764	908.839	-	31.904.748
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total importe cubierto	28.258.511	833.412	1.482.407	268.815	152.764	908.839	-	31.904.748

45. Exposición al riesgo de interés

45.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometido el Banco asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta al Banco de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por uno y otros instrumentos ("GAP de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el banco incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, cuyo valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

Los objetivos en materia de gestión del riesgo de tipo de interés son aprobados a nivel estratégico por el Consejo de Administración del Banco. Posteriormente, las políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos antes indicados son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco correspondiendo la definición de los procedimientos encaminados a su consecución y control al Comité de Activos y Pasivos del Banco.

Los objetivos del banco relacionados con este riesgo van encaminados a mantener un GAP de riesgo de interés en términos netos en un nivel mínimo, de manera que correcciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de una manera significativa, directamente, a la actividad y a los resultados del Banco, manteniendo el equilibrio en todo caso con unos niveles óptimos de rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas para el banco se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Banco, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Banco por su emisión o adquisición.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponerla a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad

El cuadro siguiente muestra el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2011 para cada divisa significativa, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo) y el valor en libros de aquellos instrumentos cubiertos en operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés.

	Millones de Euros							
	Plazos hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento							
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 y 2 Años	Entre 2 y 3 Años	Entre 3 y 4 Años	Entre 4 y 5 Años	Más de 5 Años
Denominados en euros:								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	6.641	8.853	21.975	689	235	18	16	67
Con tipo de interés fijo	5.768	2.363	3.404	2.544	2.879	2.864	492	6.271
	12.409	11.216	25.379	3.233	3.114	2.882	508	6.338
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	690	3.865	2.378	159	262	645	-	-
Con tipo de interés fijo	13.577	8.813	12.638	4.077	6.709	2.398	1.842	3.822
	14.267	12.678	15.016	4.236	6.971	3.043	1.842	3.822
Denominados en moneda extranjera:								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	232	310	555	4	-	1	-	-
Con tipo de interés fijo	405	38	73	17	20	16	17	55
	637	348	628	21	20	17	17	55
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	-	276	-	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	299	266	698	98	77	21	17	4
	299	542	698	98	77	21	17	4
Total Activo	13.046	11.564	26.007	3.254	3.134	2.899	525	6.393
Total Pasivo	14.566	13.220	15.714	4.334	7.048	3.064	1.859	3.826

45.1.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del Valor económico de los Recursos Propios del Banco se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. Por ello, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando dos escenarios estándar: 1) el de una bajada del tipo de interés de mercado que afecta de manera más significativa a la actividad del Banco (EURIBOR) de 100 puntos básicos puntos básicos con respecto al existente al 31 de diciembre de 2011 (esta evolución estaría en la línea de la evolución mostrada por este índice en los últimos meses); 2) y el de una subida de 100 puntos básicos de este mismo índice con respecto al existente a dicha fecha.



- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del EURIBOR a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Banco y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio del Banco. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2011, con balance constante
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- En relación con el impacto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias y los recursos propios, el resultado del análisis realizado muestra cómo afectaría este cambio al "margen de interés" (por el efecto en los intereses y asimilados cobrados y pagados por el Banco) y al valor económico de los recursos propios (a estos efectos, el valor económico de los recursos propios se calcula como suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés y del neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés), según los criterios establecidos en la circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Los impactos se muestran antes de impuestos en todos los casos.

El primer objetivo que se persigue en la gestión del riesgo es preservar el margen de intermediación, cuantificando en el corto plazo (hasta 1 año) los cambios esperados ante variaciones en los tipos de interés. Para ello medimos la sensibilidad del margen de intermediación futuro desde una perspectiva dinámica. Así, además de registrarse las posiciones al cierre de cada mes, incorporamos el nuevo negocio correspondiente al presupuesto anual. Así calculado, a final de 2011 la sensibilidad del margen de intermediación ante una variación paralela e instantánea de 100 puntos básicos en los tipos de interés, es de 68,6 millones de euros (-8,80%) para subidas y de 95,3 millones de euros (+12,2%) para bajadas.

El segundo objetivo se centra en la protección del valor económico de los recursos propios, que mide el impacto que provocan las variaciones de los tipos de interés, sobre el valor actual de los flujos del Banco de las posiciones de balance con un horizonte de largo plazo. Los límites fijados, se revisan periódicamente, y permiten alertar sobre exposiciones no deseadas que pudieran afectar de forma significativa al Grupo. El valor económico de los recursos propios es calculado como la diferencia entre el valor actual de todos los flujos del Banco de las posiciones de activo y las de pasivo teniendo en cuenta la curva de tipos de interés actual. Así calculado, la variación del valor económico de los recursos propios ante una disminución de los tipos de interés de 100 pb produce un incremento del valor económico en torno a un 10%. En caso de incremento de 100 pb, el valor económico disminuiría en un 3,3%

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución de 100 puntos básicos en el Euribor a los distintos plazos de forma inmediata, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros	
	Efecto en el Margen de Interés	Efecto en el Valor Económico de los Recursos Propios
Incremento de 100 puntos básicos del Euribor	(68.645)	(260.418)
Disminución de 100 puntos básicos del Euribor	95.315	794.920

46. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

El Banco desarrolla un marco de gestión orientado por las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas de la industria, alineado con la baja tolerancia y perfil de riesgo.

El proceso de integración operativa culminado en 2011 ha recomendado realizar el cálculo de capital regulatorio siguiendo el Método Básico, siendo objetivo a corto plazo cumplir con los requerimientos cualitativos requeridos para una futura aplicación del Método Estándar.

De este modo, durante el año 2011, se han desarrollado los proyectos necesarios para implantar en el Banco un sistema de gestión integral del riesgo operacional como evolución de los existentes en las entidades origen.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en el Banco mantiene continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos precedentes de las entidades origen y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control:

- Gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte
- Función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional.
- Funciones de revisión y validación independientes.

La primera línea de control se articula por medio de una red de coordinadores y validadores de riesgo operacional en las unidades de negocio y soporte, siendo los responsables de identificar y gestionar los riesgos inherentes a los productos, servicios y actividades bajo su responsabilidad.

La segunda línea de control se desarrolla bajo una estructura centralizada e independiente de las unidades de negocio o soporte. La unidad de Riesgo Operacional del Banco está englobada dentro del área de Control de Otros Riesgos en dependencia de la Dirección General de Riesgos.

La tercera línea de control la constituye el proceso de revisión y evaluación independiente del cumplimiento del modelo de gestión.

Las tres líneas de control se desarrollan de forma coordinada, estableciéndose canales de comunicación fluidos entre ellas. Este es un elemento indispensable para favorecer una cultura del riesgo operacional adecuada a las exigencias de gestión del riesgo operacional del Banco.

47. Exposición a otros riesgos de mercado

El Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo. Asimismo, el Banco no mantiene posiciones abiertas (sin cobertura) de carácter no especulativo de importes significativos en moneda extranjera.

Además existe un límite definido para la posición neta en divisas sobre los recursos propios computables, que no puede exceder del 5% de los mismos. El valor de este límite ronda el 0,07%.

Adicionalmente, el Banco tiene la firme intención de continuar proporcionando al Grupo Banco Gallego el apoyo financiero y la liquidez necesaria para que dicho Grupo pueda continuar con sus actividades ordinarias, al menos, durante un año.

48. Servicio de atención al cliente

En cumplimiento de la normativa legal vigente, el Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A. en su reunión de 14 de septiembre de 2011 acuerda la creación del Servicio de Atención al Cliente del Grupo NCG Banco S.A., cuya estructura y funcionamiento se rige por el Reglamento, aprobado en la citada reunión, y por lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo.

El objeto del Servicio de Atención al Cliente es tramitar y resolver las quejas y reclamaciones presentadas en la Entidad, directamente o mediante representación, por personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan la condición de clientes o usuarios de los servicios financieros del Banco, siempre que tales quejas o reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del servicio de equidad.

Asimismo, este Servicio debe trasladar a la Organización las recomendaciones y sugerencias derivadas de su experiencia, tal y como recoge la propia Orden ECO, sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una mejora y fortalecimiento de la confianza que debe imperar entre el Banco y sus clientes.

Este Servicio se organiza, en un departamento específico, encuadrado en el Área de Asesoría Jurídica de la el Banco, garantizando su independencia de las restantes unidades funcionales de la Entidad en cuanto a sus actuaciones y decisiones, evitando así conflictos de interés.

Los datos más relevantes, relativos a las quejas y reclamaciones recibidas de clientes en el ejercicio 2011, son los que se muestran a continuación:

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones Resueltas	Reclamaciones Resueltas Favorables a Cliente	Reclamaciones Resueltas Presentadas por Internet	Plazo Medio para Resolución (en días)
7.661	5.515	4.999	242	24

La tipología de las reclamaciones recibidas ha sido la siguiente:

Tipología de las Reclamaciones	Número
Productos de activo	1.191
Productos de pasivo	2.297
Otros productos bancarios	1.539
Servicios de Cobro y pago	266
Servicios de Inversión	378
Seguros y planes	638
Otros	1.352
Total	7.661

Debe resaltarse que, a pesar de establecer unos criterios generales para la toma de decisiones, el Banco siempre tiene en consideración las circunstancias particulares de cada reclamación y de cada cliente o usuario que la plantea, llevándose a cabo un minucioso análisis de los documentos e informaciones que, en cada caso, pueda recabar.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente se basan en las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supuestos similares, así como en la Política de Gestión del propio Servicio de Atención al Cliente, que tiene como principios básicos:

- El Servicio de Atención al Cliente tiene como prioridad la atención a clientes y usuarios que han sufrido una insatisfacción vinculada a los productos y servicios de la Entidad, adquiriendo con cada uno de ellos el compromiso de respuesta motivada.
- El Servicio de Atención al Cliente persigue atender a cada cliente en el menor tiempo posible, dando un tratamiento individual y personal a cada caso.
- De igual manera se compromete a cumplir y hacer cumplir al resto de la organización, la legislación y la normativa que regula el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente.
- El Servicio de Atención al Cliente fomenta una política de concienciación, en materia de atención a clientes y usuarios, entre todas las unidades de la organización, aludiendo a los principios de buenas prácticas y transparencia.

La toma de decisiones tiene su fundamento en el cumplimiento de las normativas internas y externas, amparándose en las cláusulas contractuales, en las normas de transparencia y de protección del cliente, así como en las buenas prácticas y usos financieros. Las conclusiones alcanzadas deben permitir una respuesta clara y precisa a la problemática planteada.

Las decisiones tienden siempre a alcanzar una solución equitativa para las partes implicadas, así como a mantener la mutua confianza entre ellas.

Los Administradores del Banco estiman que de las reclamaciones pendientes de resolución, al cierre del ejercicio 2011, no se derivarán pagos que tengan un efecto significativo en estas cuentas anuales.

49. Detalle de operaciones y actividades realizadas por los miembros del Consejo de Administración

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores-

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se señalan las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de títulos	Funciones
Jose María Castellano Ríos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias	210.507	Ninguna
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias.	4.967	Ninguna
D. Julio Fernández Gayoso	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias	24.538	Ninguna
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias.	36.280	Ninguna
	Banco Español de Crédito, S.A	Realización de actividades bancarias	2.280	Ninguna
	Bankinter, S.A	Realización de actividades bancarias.	3.444	Ninguna
	Banco Popular, S.A.	Realización de actividades bancarias	21.836	Ninguna
	Banco Sabadell, S.A	Realización de actividades bancarias.	13.908	Ninguna
D.Xabier Alkorta Andonegi	Mapfre, S.A.	Realización de actividades bancarias	30.000	Ninguna
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias.	1.489	Ninguna
	Royal Bank Of Canadá	Realización de actividades bancarias.	1.090	Ninguna
	Unicredit	Realización de actividades bancarias	598	Ninguna

Asimismo, y de acuerdo con el Texto mencionado anteriormente, ninguno de los distintos miembros del Consejo de Administración realiza actividades, ya sea por cuenta propia o ajena, en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Banco.

Nombre	Actividad realizada en NCG Banco, S.A.	Tipo de Régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada.
D. Julio Fernández Gayoso	Vocal Consejo.	Cuenta ajena	Banco Gallego, S.A.	Vicepresidente Consejo Administración y
	Miembro Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.	Cuenta ajena	Ahorro Corporación, S.A	Presidente Comisión Ejecutiva.
		Cuenta ajena	Lico Corporación, S.A.	Vocal Consejo y Miembro Comisión Ejecutiva.
		Cuenta ajena	Lico Leasing, S.A.	Presidente y Miembro Comisión Ejecutiva.
		Cuenta ajena	Caser, S.A.	Vocal Consejo Administración
	Cuenta ajena	CECA	Vocal Consejo, Miembro Comisión Ejecutiva y Presidente Comisión Vida.	
				Vocal Consejo

NCG BANCO

ENTIDADES DEL GRUPO

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Caja	Miles de Euros						Fecha Estados
				Valor Neto en Libros	Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio	Datos de la Entidad Participada (*)		
								Ejercicio	Resultado	
Banco Gallego, S.A.	Santiago de C.	Banca	49,85%	124.801	4.760.863	4.510.509	250.354	-28.850	dic-11	
Caixa Galicia Preferentes, S.A.	A Coruña	Emisión participaciones	100,00%	60	696.577	693.100	3.477	26.033	dic-11	
Caixanova Emisiones, S.A.	Vigo	Emisión participaciones	100,00%	60	511.054	510.829	225	-24	dic-11	
Caixanova Invest, S.C.R.. S.A.	Vigo	Holding – Cartera	100,00%	362.000	382.079	4.909	377.170	5.196	dic-11	
Cantabria Generación, S.L.	Santander	Explotación y desarrollo proyectos energías renovables	50,00%	30	2.549	2.820	-271	-214	dic-11	
CXG Corporación Novacaixagalicia, S.A.	A Coruña	Holding – Cartera	100,00%	866.117	1.224.654	28.854	1.195.800	4.024	dic-11	
Eólica Galenova	A Coruña	Explotación y desarrollo proyectos energías renovables	100,00%	32.141	48.724	15.885	32.839	-1.905	dic-11	
FC40 SPN INTL	A Coruña	Servicios financieros	100,00%	3	1	14	-13	-	dic-11	
Galporinvest Inmobiliaria, S.A.	Oporto	Inmobiliaria	100,00%	500	11.327	13.528	-2.201	-2	dic-11	
Geriatros, S.A.	Vigo	Residencias geriátricas	100,00%	32.433	111.183	83.141	28.042	1.741	dic-11	
Inversiones Ahorro 2000	Vigo	Holding – Cartera	60,00%	24.027	59.204	3	59.201	-104	dic-11	
Novamab Asesor Registrado, S.A.	Vigo	Asesor MAB	50,00%	125	180	146	34	-48	dic-11	
Sivsa Soluciones Informáticas, S.L.	Vigo	Desarrollo software Hospitalario	100,00%	1.000	3.654	3.597	57	-200	dic-11	
Sogevinus S.G.P.S.. S.A.	Oporto	Holding – Bodegas	100,00%	21.967	158.628	135.682	22.946	-1.052	dic-11	
SU Inmobiliaria Unipessoal LDA.	Oporto	Inmobiliaria	100,00%	5	14.089	21.437	-7.348	-824	dic-11	
Vibarco Sociedad Unipersonal, S.L.	Vigo	Holding – Cartera	100,00%	2.142	204.043	201.376	2.667	1	dic-11	
Hispano Lusa de Edif. H.L.E.	Ourense	Auxiliar Construcción	100,00%	0	21.917	24.113	-2.196	-95	dic-11	
Bodegas Vinum Terrae, S.L.	Pontevedra	Bodegas de vino	96,81%	9.736	19.965	11.029	8.936	-765	dic-11	
Fondo Social Caixa Galicia	A Coruña	Capital Riesgo	100,00%	20.173	19.159	175	18.984	-4	dic-11	
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.	A Coruña	Gestión Inmobiliaria	100,00%	1.314.764	2.368.862	1.832.475	536.387	-334.840	dic-11	

NCG BANCO

ENTIDADES MULTIGRUPO

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Caja	Miles de Euros						Fecha Estados
				Valor Neto en Libros	Datos de la Entidad Participada (*)			Resultado Ejercicio	Fecha Estados	
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio			
Hoteles Participados, S.L.	Madrid	Sociedad de cartera	50,00%	39.130	92.174	13.411	78.763	6.174	dic-11	
Participaciones Agrupadas, S.L.	Madrid	Sociedad de cartera	25,00%	21.751	251.358	210.357	41.001	-105.336	dic-11	
Punto Inversiones	Madrid	Sociedad de cartera	50,00%	9.015	25.460	4.450	21.010	1.153	dic-11	

NCG BANCO

ENTIDADES ASOCIADAS

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Caja	Miles de Euros						Fecha Estados
				Valor Neto en Libros	Total		Patrimonio	Resultado Ejercicio		
					Activo	Pasivo				
				Total	Total					
A larde Sociedad de Energía, S.A.	Madrid	Diseño proyectos energías renovables	49,90%	1.491	1.798	498	1.300	927	dic-11	
Autestradas do Salmés, S.C.X.G., S.A.	Ourense	Construcc. Explotación Autopista	30,00%	3.384	57.507	41.661	15.846	-916	dic-11	
Borrás-Vázquez-Cameselle Artai Correduría	Vigo	Correduría de seguros	26,12%	1.306	6.346	5.957	389	-	dic-10	
Caixanova Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros	Vigo	Aseguradora	50,00%	12.800	291.465	251.292	40.173	14.208	dic-11	
Centro de Atención de Llamadas, S.A.-Call Center, S.A.	Vigo	Servicios de asistencia de ventas	34,35%	174	564	97	467	-73	dic-11	
Centro Informático de Servicios de Vigo, S.A. (Ciser)	Vigo	Tratamiento Documentación	40,00%	38	1.095	546	549	19	dic-11	
Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A.	Vigo	Infraestructuras	25,07%	1.870	15.867	5.542	10.325	-265	dic-11	
Cidade Universitaria, S.A.	Vigo	Infraestructuras	32,43%	2.821	9.737	2.575	7.162	-27	dic-11	
Complejo Residencial Marina Atlántica, S.A.	Vigo	Construcción complejo residencial	50,00%	3.859	32.444	23.934	8.510	-974	dic-11	
Comtal Estruc, S.L.	Barcelona	Constructora	31,51%	872	25.171	24.275	896	-730	dic-11	
Contacnova, S.L.	Lugo	Outsourcing	20,93%	179	2.766	1.566	1.200	103	dic-11	
Cora Integral, S.L.	Guadalajara	Constructora	26,81%	450	3.816	180	3.636	-91	dic-11	
Desarrollos Territoriales Inmobiliarios, S.A.	Madrid	Inmobiliaria Explotación y desarrollo proyectos energías renovables	25,00%	47	88	-	88	1	nov-11	
Enerfin Enervento, S.A.	Madrid	Estación de invierno	30,00%	115.498	492.638	363.822	128.816	18.189	sep-11	
Estación de invierno manzaneda, S.A. - MEISA	Ourense	Comerc. Y Finan. Ext.	37,60%	0	5.719	4.578	1.141	-301	ago-11	
Exportalia, S.L.	Madrid		28,32%	55	675	481	194	-9	sep-11	

Anexo I

Filmanova, S.L.	A Coruña	Prod. Audiovisual	286	2.487	1.775	712	-168	dic-11
Grupo Inmobiliario del Ferrocarril, S.A.	Madrid	Promoción Inmobiliaria	21.656	233.230	153.103	65.127	312	dic-11
Inesga. Inversiones Estratégicas de Galicia, S.A.	Santiago de C.	Inversiones financieras	212	498	3	495	-	mar-11
Julían Martín, S.A.	Salamanca	Fabricación de embutidos	4.909	100.701	69.739	30.962	-1.320	sep-11
Luso Galaica de Traviesas, S.A.	Ourense	Fabr. Traviesas via	500	20.251	6.858	13.393	1.969	dic-11
Muéstralo Organización de eventos feriales, S.L.	Vigo	Organizac. Ferias	21	898	421	477	-68	dic-11
Numzaan, S.L.	Zaragoza	Inmobiliaria	0	53.260	63.653	-10.393	-2.378	dic-11
Obenque, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	3.200	41.147	26.241	14.906	-360	nov-11
Parque Tecnológico de Galicia	Orense	Parque tecnológico	898	14.794	5.892	8.902	12	dic-11
Pazo de Congresos Vigo, S.A.	Vigo	Constructora	3.880	87.892	56.228	31.664	-1.663	nov-11
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	A Coruña	Telecomunicaciones	1.962	577.124	487.934	89.190	16.027	dic-11
Raminova Inversiones, S.L.	Pontevedra	Holdings - Cartera	23.972	204.979	135.418	69.561	-8.000	jun-11
Residencial Marina Atlántica, S.A.	Vigo	Construcción puerto deportivo	0	3.590	2.051	1.539	-48	dic-11
Sacyr Vallehermoso, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	140.507	16.780.966	14.232.685	2.548.281	-1.604.131	dic-11
Sodiga Galicia, S.C.R., S.A.	Santiago de C.	Inversiones financieras	17.678	59.214	11.453	47.761	-5.340	dic-11
Soluciones Medioambientales y Aguas, S.A.	Vigo	Tratamiento aguas	277	1.050	278	772	-222	dic-11
Suelo Industrial de Galicia, S.A. (Sigalsa)	Santiago de C.	Inmobiliaria	805	4.355	207	4.148	-293	dic-11
Tacel Inversiones, S.A.	Madrid	Holdings - Cartera	6.472	45.706	13.570	32.136	28	dic-11
Transmonibus, S.L.	Lugo	Transporte	17.734	214.958	145.435	69.523	7.506	dic-11
Emprende Fondo de Capital Riesgo	Santiago de C.	Fondo de Capital Riesgo	10.232	47.315	472	46.843	-26	sep-11
Xes-Impulsa Ferrol 10. F.C.R.	Santiago de C.	Fondo de Capital Riesgo	453	2.727	9	2.718	-	dic-11

Detalle de las retribuciones individuales y nominativas devengadas por cada uno de los miembros del consejo de administración y del comité de dirección¹

En los siguientes apartados se incluirá la remuneración individualizada de cada uno de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente (incluyendo la retribución percibida por el ejercicio de funciones ejecutivas) y directivos que formen parte del Comité de Dirección u órgano equivalente, devengada durante el ejercicio.

En cada apartado, se relacionarán los miembros de dichos órganos con la remuneración que les corresponda en cada caso, indicándose "no tiene" donde proceda. No se reflejarán las informaciones relacionadas con las personas físicas que no hayan prestado su consentimiento de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal.

a) Retribuciones devengadas en la entidad
i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	Sueldos	Dietas	Retribución Variable a Corto Plazo (**)(**)	Retribución Variable a Largo Plazo (**)(**)	Retribución por Pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnizaciones (*)	Otros Conceptos	Total Año
Jose Maria Castellano Ríos	842,29 (honorarios)	42,5	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	884,79
César González-Bueno Mayer	842,29 (honorarios)	33,75	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	876,04
Julio Fernández Gayoso (***)	No tiene	104,55	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	104,55
Mauro Varela Perez (***)	No tiene	103,3	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	103,3
Roberto Tojeiro Rodriguez	No tiene	30	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	30
Carlos Gonzáles Fernández	No tiene	35	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	35
José Manuel Gabeiras Vázquez	No tiene	31,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	31,25
Xabier Alkorta Andonegi	No tiene	51,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	51,25
Javier Trebolle Fernández	No tiene	51,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	51,25
FROB	No tiene	41,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	41,25

¹ Deberá elaborarse un anejo por cada entidad sujeta a esta información, según el alcance descrito en la disposición transitoria vigésima segunda de esta Circular.

José Luis Regueiro Vázquez (****)	44,89	29,7	-	No tiene	No tiene	No tiene	74,59
Miguel Argones Rodríguez (****)	67,02	28,7	-	No tiene	No tiene	No tiene	95,72
Juan F. Diaz Armau	243,68	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	243,68
Francisco José Zamorano Gomez	273,33	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	273,33
Fernando Vazquez de Lapuerta	250	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	250
Domingo Gonzalez Mera	231,54	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	231,54
Idoia Maguregui Villalain	245	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	245
Enrique Tellido Nogueira	222,13	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	222,13
Jose Manuel Valiño Blanco	274,64	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	274,64
Jose Luis Abelleira Mendez	100,65	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	100,65
Ramon Seoane Sanchez	270,42	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	270,42
María Victoria Vázquez Sacristán	265,95	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	265,95
Jose Venegas Alonso	274,64	No tiene	-	No tiene	No tiene	No tiene	274,64
Javier García de Paredes (*****)	425	No tiene	-	No tiene	No tiene	5480,54	100 (*****)
José Luis Pego Alonso (1)	627,62						-
Oscar N. Rodriguez Estrada (1)	459,89						-
Gregorio Gorriarán Laza (1)	434,83						-

(1) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

(*) Se incluirá la cantidad estimada que se ha de percibir, que estará sujeta a autorización administrativa.

(**) Se incluirán asimismo los planes plurianuales

(***) Por su doble condición de miembro del Consejo de Administración de Novacaixagalicia y NCG Banco, SA se ha incluido en el anejo del Banco. En ambos casos no posee relación laboral con ninguna de las entidades citadas.

(****) Miembro del Consejo de Novacaixagalicia en 2011, al ser empleado de NCG Banco, S.A se incluye en este informe, por tanto las dietas percibidas corresponden a su pertenencia al consejo de la Caja de Ahorros.

(*****) Al dar el salario en base anual y haber causado baja en la entidad el 20.09.2011, no se procede a totalizar la suma de los conceptos, ya que la cantidad realmente percibida en el ejercicio 2011 es inferior al importe consignado (en base anual).

Cláusulas de blindaje en contratos de alta dirección

Nombre	Fecha Firma Contrato Alta Dirección	N.º Anualidades de Blindaje	Importe Total del Blindaje (Miles Euros)		Otras Percepciones en Caso de Cese
			Salario Fijo	Salario Variable	
Jose Maria Castellano Rios	14/09/2011*	1	842.29	-	-
César González-Bueno Mayer	15/09/2011*	1	842.29	-	-
Fernando Vázquez de Lapuerta	11/11/2011*	0,5	125	-	-
Domingo Gonzalez Mera	18/04/1995**	2	490.58	-	-
Idoia Maguregui Villalain	11/11/2011**	0,5	122.5	-	-
Enrique Tellado Nogueira	19/02/2007**	antigüedad 1/05/2001	292.11	-	-
Jose Manuel Valiño Blanco	12/02/1999**	2	549.28	-	-
Jose Venegas Alonso	08/04/1996**	antigüedad 1/05/1986	869.07	-	-
Javier Garcia de Paredes	30/12/2010****	-	prejubilacion hasta los 65 años con el 95% de las retribuciones fijas brutas.	-	-

(*) Contratos mercantiles de prestación de servicios.

(**) Contratos laborales ordinarios.

(***) Contrato de alta dirección. Alta en la entidad desde el 5/5/1999. Baja en la entidad: 20/9/2011
 Nota: el resto demie mbros del Consejo y Comité de Dirección no disfrutan de cláusulas de blindaje.

Nombre	Fecha Firma Contrato Alta Dirección		N.º Anualidades de Blindaje	Importe Total del Blindaje (Miles Euros)		Otras Percepciones en Caso de Cese
	Original Caja	Fecha de Baja		Salario Fijo	Salario Variable	
José Luis Pego Alonso (1)	a) 15/04/1995; b) 13/01/05; c) 20/10/11	13/09/2011	Prejubilación hasta 65 años por el 100% de la R.F.	7.731,48		
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)	a) 3/05/76; b) 1/02/91 c) 4/01/99 d) 25/10/10	08/09/2011	Prejubilación hasta 65 años por el 100% de la R.F.	691,23		
Gregorio Gorriarán Laza (1)	a) 4/01/99 b) 20/10/10	13/09/2011	Prejubilación hasta 65 años por el 100% de la R.F.	4.833,50		

(1) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

ii) Sistemas de retribución basados en acciones: No existe en la entidad.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/periodo	Aportación del Ejercicio por parte de la Entidad (Miles Euros)	Importe de los Derechos Devengados por parte del Beneficiario (Miles Euros)
Jose Maria Castellano Ríos	13	13
César González-Bueno Mayer	13	13
José Luis Regueiro Vázquez	3	34
Miguel Argones Rodríguez	11	224
Juan F. Diaz Arnau	28	56
Francisco José Zamorano Gomez	15	78
Fernando Vazquez de Lapuerta	2	2
Domingo Gonzalez Mera	37	91
Idoia Maguregui Villalain	2	2
Enrique Tellado Nogueira	7	20
Jose Manuel Valiño Blanco	74	436
Jose Luis Abelleira Mendez	3	23
Ramon Seoane Sanchez	13	1.693
Maria Victoria Vázquez Sacristán	126	1.688
Jose Venegas Alonso	206	1.041
Javier Garcia de Paredes	4.594	5.102
Jose Luis Pego Alonso (1)	4.724	10.891
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)	197	8.172
Gregorio Gorriarán Laza (1)	3.140	9.275

(1) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

Nota: El resto de miembros del Consejo y Comisión de Dirección no disfrutan de sistemas de ahorro a largo plazo.

iv) Otros beneficios (en miles de euros)

Nombre/periodo	Anticipos, Créditos Concedidos			Importes Eventualmente devueltos	Garantías Constituidas por la Entidad	Primas de Seguros de Vida ²	2Otras Retribuciones en Especie o Beneficios Sociales(2)
	Tipo de Interés de la Operación	Características Esenciales de la Operación	Tipos				
Jose Maria Castellano Ríos	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	2	-
César González-Bueno Mayer	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	1	-
José Luis Regueiro Vázquez	-	Anticipo	6	Personal	-	-	-
Miguel Argones Rodríguez	-	Anticipo	19	Personal	-	-	-
Miguel Argones Rodríguez	3	Préstamo vivienda	47	Hipotecaria	-	-	-
Miguel Argones Rodríguez	3	Préstamo vivienda	15	Hipotecaria	-	-	-
Miguel Argones Rodríguez	3	Consumo	30	Personal	-	-	-
Juan F. Diaz Arnaú	-	-	-	-	-	2	-
Francisco José Zamorano Gomez	-	-	-	-	-	2	-
Domingo Gonzalez Mera	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	3	-
Enrique Tellado Nogueira	-	Anticipo	14	Personal	2	-	1
Jose Manuel Valiño Blanco	1	Vivienda	208	Personal	-	-	-
Jose Manuel Valiño Blanco	1	Préstamo vivienda	93	Hipotecaria	-	-	-
Jose Manuel Valiño Blanco	-	Anticipo	11	Personal	2	-	8
Jose Luis Abelleira Mendez	2	Préstamo vivienda	164	Hipotecaria	-	-	-
Jose Luis Abelleira Mendez	2	Préstamo vivienda	81	Hipotecaria	-	-	-
Jose Luis Abelleira Mendez	3	Préstamo vivienda	80	Hipotecaria	-	-	-
Jose Luis Abelleira Mendez	-	Anticipo	25	Personal	2	-	5
Ramon Seoane Sanchez	1	Préstamo vivienda	3	Hipotecaria	-	-	-
Ramon Seoane Sanchez	-	Anticipo	12	Personal	4	-	1
María Victoria Vázquez Sacristán	2	Préstamo vivienda	235	Hipotecaria	2	-	4
Jose Venegas Alonso	1	Préstamo vivienda	72	Personal	-	-	-
Jose Venegas Alonso	-	Anticipo	17	Personal	3	-	3
Javier Garcia de Paredes Moro	1	Préstamo vivienda	205	Personal	-	-	-
José Luis Pego Alonso (1)	2	Préstamo adquisición vivienda	333,8	Hipoteca	3,06	-	4,24
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)					5,94	-	0,93
Gregorio Gorriarán Laza (1)					3,99	-	1,37

(1) Han causado baja en la Entidad el 20/09/2011

² A título de ejemplo: Seguros de salud, vivienda, coche, etc. Se incluirá la valoración a efectos fiscales.

b) Retribuciones devengadas por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo o sociedades participadas

i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	Sueldos	Dietas	Retribución Variable a Corto Plazo	Retribución Variable a Largo Plazo	Remuneración por Pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros Conceptos	Total Año
César González-Bueno Mayer	No tiene	2	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	2
Julio Fernández Gayoso	No tiene	292	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	292
Mauro Varela Perez	No tiene	24	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	24
Domingo Gonzalez Mera	No tiene	26	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	26
María Victoria Vázquez Sacristán	No tiene	141	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	141
Jose Venegas Alonso	No tiene	9	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	9
Javier Garcia de Paredes	No tiene	19	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	19
José Luis Pego Alonso (1)		106,97						106,97
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)		12,03						12,3
Gregorio Gorriarán Laza (1)		33,8						33,8

ii) Sistemas de retribución basados en acciones: No existen.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo: No existe.

iv) Otros beneficios (en miles de euros):

Nombre/periodo	Anticipos, Créditos Concedidos		Garantías Constituidas por la Entidad	Primas de Seguros de Vida	Otras Retribuciones en Especie o Beneficios Sociales
	Tipo de Interés de la Operación	Características Esenciales de la Operación			
José Luis Pego Alonso (1)	2	Préstamo adquisición vivienda	Hipoteca	3,06	4,24
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)				5,94	0,93
Gregorio Gorrarán Laza (1)				3,99	1,37

(*) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

c) Resumen de las retribuciones:

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en este anejo que hayan sido devengados por el miembro del Consejo de Administración o del Comité de Dirección, en la entidad o en su grupo, en miles de euros. En el caso de los sistemas de ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Total Retribución en la Entidad	Total Retribución en el Grupo	Total Año
Jose Maria Castellano Ríos	899	-	899
César González-Bueno Mayer	890	2	891
Julio Fernández Gayoso	105	292	396
Mauro Varela Perez	103	24	127
Roberto Tojeiro Rodríguez	30	-	30
Carlos González Fernández	35	-	35
José Manuel Cabeiras Vázquez	31	-	31
Xabier Alkorta Andonegi	52	-	52
Javier Trebolle Fernández	51	-	51
FROB	41	-	41
José Luis Regueiro Vázquez	78	-	78
Miguel Argones Rodríguez	107	-	107
Juan F. Diaz Armau	274	-	274
Francisco José Zamorano Gomez	291	-	291
Fernando Vazquez de Lapuerta	252	-	252
Domingo Gonzalez Mera	271	26	297
Idoia Maguregui Villalain	247	-	247
Enrique Tellado Nogueira	232	-	232
Jose Manuel Valiño Blanco	359	-	359
Jose Luis Abelleira Mendez (*)	110	-	110
Ramon Seoane Sanchez	288	-	288
Maria Victoria Vázquez Sacristán	397	141	538
Jose Venegas Alonso	487	9	496
Javier García de Paredes Moro	10.599	19	(A)
Jose Luis Pego Alonso (I)	13.090,60	106,97	(I)
Oscar N. Rodriguez Estrada (I)	1.355,75	12,3	(I)
Gregorio Corriarán Laza (I)	8.414,39	33,8	(I)

(I) Han causado baja e en la Entidad el 20/09/2011

(*) Fecha de alta en el Comité de Dirección: 17/02/2011

(A) Al dar el salario en base anual y haber causado baja en la entidad el 20/09/2011, no se procede a totalizar la suma de los conceptos, ya que la cantidad realmente percibida en el ejercicio 2011 es inferior al importe consignado (en base anual).

Anexo III

Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
A&C Financ. S.L.	Valencia	00015
Abogados Carrillo, Ruíz Y Asociados S.L.U. (RC & A)	Santúcar de Barrameda	00001
Accuraey Consultin. S.L.	Las Rozas de Madrid	00012
Argancredit. S.L.-Santiago (Afinahipotecas)	Arganda del Rey	00012
Argesim 2003. S.L. (Bancredit Gestión Financiera)	Argoños	00006
Asesoramiento de Empresas Gespesa. S.L.	Pontevedra	00011
Asesores Costa Este. S.L.	Valencia	00015
Asesores y Auditores. S.L.	Vigo	00011
Asesoría A Ponte Ourense. S.L.	Ourense	00011
Asesoría Bieito. S.L.	Ourense	00011
Asesoría de Empresas e Calidade. S.L.	Cambados	00011
Asesoría Eurobilbao. S.L.	Bilbao	00016
Asesoría Morrazo. S.L.	Cangas	00011
Automecánica Talleres Barja. S.L.	Abadín	27000
Bareas. C.B.	Bueu	00011
Barrios y Barbero Abogados. S.C.	Plasencia	00007
Bob Cats Correduría de Seguros. S.L. (BOB CATS)	Altea	00015
Calvete de Miguel. S.L.	A Coruña	00011
Capital Swap. S.L.	Ciudad Real	00008
Capón Consultores. S.L.	Pazos de Reis - Tui	00011
Castro Gestión. S.L.	Ourense	00011
Cañadas y Suárez. S.C.	Sevilla	00001
Celanova Gestión. S.L.	Celanova	00011
Cld Vastgoed. S.L.	Denia	00015
Comerza. S.L.	Laguna de Duero	00007
Confieredit. S.L.	Pineda de Mar	00009
Construcciones e Inversiones Tamita. S.L.	El Ejido	00001
Consulting Fuencarral. S.L.	Madrid	00012
Consultores Seyver. S.L.L.	Málaga	00001
Cony Overseas. S.L. (REMAX CONY)	Las Palmas de Gran Canaria	00005
Correduría de Seguros Augusta Bilbilis. S.A.	Calatayud	00002
Créditos y Casas. S.L.	Fuengirola	00001
Crosway Trade. S.L.	Sant Cugat del Valles	00009
Diyou-Consultoría y Asesoría. S.L.	Vigo	00011
Dompa Gestión. S.L.	Ourense	00011
Escosan Servicios Inmobiliarios. S.L.	Alicante/ Alacant	00015
Eten Canarias. S.L.	Costa Adeje	00005
Euro Asesores del Atlántico. S.L.L.	O Porriño	00011
Eurojavea. S.L.	Javea/ Xabia	00015
Financialpar. S.L.U. (TU SOLUCIÓN HIPOTECARIA)	Barcelona	00009
Fraycasur Inmobiliaria. S.L.	Roquetas de Mar	00001
Freedom Finance España. S.L.	Madrid	00012
Full Credit. S.L.	Ferrol	00011
G Inmo-Capitel. C.B.	Ávila	00016
G Inmo-Centrex. S.L.	Madrid	00012
G Inmo-Fineas La Colmena. S.L. (CENTRAL INMOBILI.)	Málaga	00001
Gabinete Jurídico Baruel. S.L.	Barcelona	00009
Gabinete Balear de Gestión Hipotecaria. S.L.	Palma	00004
Gales Asesores. S.L.	A Coruña	00011
Garate. Asesores Fiscales. Trib. Y Laborales. S.L.	Vigo	00011
García Tevez. S.L.	Palma	00004
Gesmira. S.L.	Granollers	00009

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Gestio Inmobiliaria Tur. S.C.P.	Premia de Mar	00009
Gestión y Servicios-Ourense. S.L.	Ourense	00011
Grupo Bouzacar (BOUZACAR. S.L. - FERROL)	Narón	15000
Grupo Gándara (GANDARAMOTOR, S.A.)	Ferrol	15000
Grupo Herrera & Alhamad, S.L. (MUNDO PISOS INMOB.)	Palma	00004
Grupo Inmobiliario Sevilla 2000, S.L.	Sevilla	00001
Grupo Mandín (AUTOMÓVILES MANDÍN, S.L.)	Sada	15000
Grupo Mandín (DISMAN RENTING CORUÑA, S.L.)	Sada	15000
Grupo Mandín (IMG AUTOSUBASTAS DE VEHÍCULOS, S.L.)	Sada	15000
Habitat Gestio. S.C.P.	La Roca del Valles	00009
Heñce Inmobiliaria. S.C.P.	Valencia	00015
Herdogón, S.L.	Albacete	00008
Hermanos García Garrote. S.C.	Narón	00011
III Propiedades. C.B. (ASESORES H&H INMOBILIARIOS)	Burjassot	00015
Idealista Crédito y Financiación, S.L.	Madrid	00012
Inmobiliaria Mobilitas. S.C. (MOBILITAS)	Murcia	00013
Inmobiliaria Rices 2004, S.L.	Barcelona	00009
Inmonisan 2010, S.L. (DON PISO)	Majadaonda	00012
Intelbusiness. S.L.	Huelva	00001
Inversiones Grandueira, S.L.	Ourense	00011
Inversiones Lavandeira, S.L.	Vigo	00011
Inversiones Molina e Hijos, S.L.	Santa Cruz de Tenerife	00005
Inversiones y Sevicios Huesca, S.L.	Huesca	00002
Joaquín Gestiones y Servicios, C.B.	O Grove	00011
Juan Carlos Galván, S.L. (EURO)	Palma	00004
Kiron Matriz (INTERMEDIACIÓN FINA. GRUPO IGTB, S.L.)	El Prat de Llobregat	00009
Lanzagorta Servicios Inmobiliarios, S.L. (REMAX)	Las Palmas de Gran Canaria	00005
Leanga Costablanca. S.L.	Benidorm	00015
Legalsur. S.L.	Sevilla	00001
Lunaco 2002, S.L.	Lugar Nuevo de la Corona	00015
M. Caeiro, S.A.	Polígono Industrial del Tambre	15000
Mabe Asesores Inmobiliarios, S.L.	Boadilla del Monte	00012
Mapeor Gestión Patrimonial, S.L.	Madrid	00012
Martí Asesoría Administrativa, S.C.	A Coruña	00011
Norma Centro de Asesoramiento y Gestión Empresaria	Vigo	00011
Ovb Allfinanz España, S.L. (MATRIZ) API	Madrid	00012
Ovb Allfinanz España, S.L. (MATRIZ) EURO	Madrid	00012
Pavena Asesores, S.L.	Jerez de la Frontera	00001
Portours 97, S.L.	Pontevedra	00011
Progefi Rubi, S.L. (3SASESORES)	Barcelona	00009
Promociones Mediterráneo Oelgart, S.L. (PROMEO)	Peñíscola	00015
Promociones y Construcciones Costesa, S.L.	Denia	00015
Publicidad Rusa, S.L.	Adeje Casco	00005
Q-Rort Canarias, S.L.	Adeje	00005
Qualivida Grupo Consultor Inmobiliario	Barcelona	00009
Ribas-Marchena y Farnes-Franck Abogados y Asesores	Eivissa	00004
Sar Narón, S.L.	Narón	00011
Segurmed Axentes, S.L.	O Carballiño	00011
Soluciones Financieras San José, S.L.	Zaragoza	00002
Standing Brokers, S.L.	Palma	00004
Suárez Miranda, C.B.	Bergondo	00011
Talleres Carrera e Hijos, S.L.	A Coruña	00011
Talleres Manuel Montes, S.L.	Zas	15000
Tar, S.L.	Ourense	00011
Teemer Técnicos Mercantiles, S.L.	Vilargarcía de Arousa	00011
Unexus Consultores Financieros, S.L.	Barcelona	00009
V. D. Solar Coruña, S.L.	A Coruña	00011
Vifral Xestión, S.L.	Pontevedra	00011
VYM Property and Consulting, S.L.	Adeje	00005
Xestión Empresariais Cholo, S.L.	Portonovo (Adina)	00011
Xiama, S.C.L.	Xinzo de Limia	00011
Aguilar rivera, Francisco	Ecija	00001
Álvarez Goiburú, Ainhoa	A Coruña	00011

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Alvarez Hernández, Antonio Luis	Huelva	00001
Andrés García, Isabel María	Burjassot	00015
Araújo Rocca, Virginia	Calafell	00009
Ardoiz Aguado, Francisco Javier	Tudela	00014
Artacho Aznar, María Esther	Plasencia	00010
Astorga Olmo, Manuela	Barcelona	00009
Atrio Moreiras, Carlos	Ourense	00011
Batlle Bech, Carlos	Molins de Rei	00009
Becerra Martín, Miguel Ángel	Málaga	00001
Buzón Gallego, Raúl	Sanlúcar de Barrameda	00001
Calvarro Fernández, Genoveva	Plasencia	00010
Calvo Iglesias, Jose Antonio	Guitiriz	00011
Calvo Serrano, Hazael Iván	Zaragoza	00002
Calvo Tarrío, Arturo	Rianxo	00011
Caride González, Fernando	Ourense	00011
Carnero del Teso, Clemente	A Coruña	00011
Cobelo López, Jose Antonio	Ferrol	00011
Cores Miramonte, Manuel Raimundo	Vilagarcía de Arousa	00011
Cosie Alcaine, Sergio	Bilbao	00016
Cristóbal González, Iván	Valencia	00015
Daniel Fernández Avilés, Miguel Ángel	Badalona	00009
De Oliveira Ampuea, Ramón Antonio	Ourense	00011
Domínguez Ramos, Jose Luis	Bilbao	00016
Eiras lado, Ana Cristina	Caldas de Reis (Casco urbano)	00011
Eiriz Varela, Jesús	Ourense	00011
Ekpo Ekuerre Méndez, Noemy	Pontevedra	00011
Escobar Durán, Josefa	Roquetas de Mar	00001
Espiñeira Espiñeira, Jose Manuel	Mondariz	00011
Espósito Pérez, Rafael Doménico	Santander	00006
Estrada Botello, Fernando	Almería	00001
Ferro Lorenzo, Aurelia	Verín	00011
Francisco Rivera, Juan Carlos	Verín	00011
Gallego García, Jose Juan	Málaga	00001
García Pérez, Mariano Jose	Murcia	00013
García Ramírez, Alejandro	Jerez de la Frontera	00001
García Torre, Frutos Luis	Lliria	00015
García Vacas, Teresa María	Terrassa	00009
Georkian, Leila	Elche	00015
Gnatek Alonso, Cesáreo	Motril	00001
González González, Jose Luis	Ourense	00011
González Navarro, Manuel Javier	La Vall D'uixo	00015
González Rodríguez, Manuel	Vigo	00011
Hernández Rodríguez, Daniel	Valladolid	00007
Jorge Fernández, María Celia	San Cibrao de Viñas	00011
Kate Buchanan, Nicola	Palma	00004
Kruschet, Sasha	El Medano	00005
Kukhtenkova, Svetlana	Javea/ Xavia	00015
Laporta Martínez del Hoyo, Guillermo	Manilva	00001
López Rodríguez, Alberto Jesús	Ourense	00011
Marroig Rigo, Juana	Port de Soller	00004
Martín Oviedo, Mireia	Martorell	00009
Martínez Arrivas, Vicente Jose	Sant Luis	00004
Martínez Cobo, Andrés	Vigo	00011
Martínez de la Escalera Rubio, Manuel	Ciudad Bosque de los Arroyos	00012
Martínez Paz, Jesús	Vilanova de Arousa	00011
Melón López, Andrés	Oviedo	00003
Molero Hernández, María Inmaculada	Córdoba	00001
Molins Illana, Yolanda	Burjassot	00015
Munar Gregorio, Jose Antonio	Palma	00004
Navarro García, Jose Antonio	Málaga	00001
Ortega Aguado, Francisco	O Carballiño	00011
Pardo Box, Jose Basilio	Alicante/ Alacant	00015
Pazos Pérez, Avelino	Teón	00011
Pérez Falcón, Rafael	Vilagarcía de Arousa	00011

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Pérez Parga, Carlos	Vigo	00011
Pérez Roca, Enrique	O Barco	00011
Prats Saguc, Joaquín	Figueres	00009
Prieto Florines, Miguel	Vigo	00011
Quiles Mendoza, Carlos	Esplugues de Llobregat	00009
Quintela González, Delfín	Vigo	00011
Ramas Ramírez, Jose Manuel	A Coruña	00011
Ramos Romero, Sebastiana-Inmaculada	Torremolinos	00001
Rodríguez Civeira, Silvia	Vigo	00011
Rodríguez de Prado, Graciela Guadalupe	Madrid	00012
Rodríguez Díaz, María Cristina	A Coruña	00011
Rodríguez Vázquez, Pablo Jose	Granada	00001
Rojo García, Manuel Ángel	Vigo	00011
Román Villegas, Esteban	Córdoba	00001
Rovirosa Fernández, Juan	Barcelona	00009
Ruano Galdeano, Diego Jesús	Almería	00001
Rubio Rodríguez, Josefa	O Barco	00011
Ruiz López, Nuria	Cádiz	00001
Ruiz Lozano, Amparo	Albacete	00008
San José Peláez, María Jesús	Valladolid	00007
Sánchez Doblado, Antonio	Algeciras	00001
Sánchez Gómez, Enrique	Armillá	00001
Sánchez Gómez, Virginia	Granada	00001
Sauco Bendicho, Santiago	Madrid	00012
Segurana Fernández, Ricardo	Vigo	00011
Suárez Feijoo, Juan Manuel	Ourense	00011
Suárez González, Juan Jesús	Arucas	00005
Taboada Costas, Patricia	Candean - Vigo	00011
Taboada González, Adolfo Jose	Verín	00011
Teljeiro Vega, Cándido	Salvaterra de Miño	00011
Torner Pons, Octavi	Barcelona	00009
Torro Herrero, María Pilar	Godella	00015
Ucha Tome, Joaquín Jose	Ourense	00011
Uriarte Arostegui, Joseba	Mungia	00016
Valls Giralt, Xavier	Barcelona	00009
Varela Alvarellós, Lorenzo	Ponteareas	00011
Vázquez González, Jose Antonio	A Coruña	00011
Vazquez Grandal, Jesús	Salvaterra de Miño	00011
Vegara Cerezo, Manuel	Oribucla	00015
Vida Acosta, Jose María	Motril	00001
Vidal Lucas María, Fuensanta	Sangonera La Verde	00013
Yergo Espinosa, Ángel	Córdoba	00001

Anexo IV

Fondos de Titulización Grupo NCG Banco, S.A.

Fondo de Titulización	Entidad	Fecha de originación	Total exposiciones titulizadas a la fecha de originación	Total exposiciones titulizadas al 31.12.2011
AYT I, FTH	NCG Banco, S.A	06/1999	307.481	28.770
AYT ICO FTVPO CAG, FTA	NCG Banco, S.A	06/2009	160.000	151.754
AYT CAG EMP I, FTA	NCG Banco, S.A	11/2007	904.200	330.366
AYT COLGLOBHIP I, FTA	NCG Banco, S.A	03/2008	900.000	679.721
AYT COLGLOBHIP 2, FTA	NCG Banco, S.A	06/2008	950.000	667.251
AYT COLGLOBEMP I, FTA	NCG Banco, S.A	04/2009	500.000	401.749
AYT NCG I, FTH	NCG Banco, S.A	09/2011	1.500.000	1.478.178
AYTFTPYME I	NCG Banco, S.A	12/2003	10.000	1.999
AYTCAIXANOVA I	NCG Banco, S.A	12/2007	306.600	200.309
AYT ICO FTVPO I	NCG Banco, S.A	03/2009	76.550	63.371
AyT CAIXANOVA FTPYME I	NCG Banco, S.A	12/2008	200.000	109.265
TDA25	Banco Gallego, S.A.	07/2006	60.000	27.536
AYT Colateral Empresas	Banco Gallego, S.A.	05/2009	135.000	81.758



NCG BANCO, S.A.

**Informe de Gestión Individual
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2011**

ÍNDICE

Informe de gestión Individual

- 1. Alcance, ámbito y marco global del informe de gestión**
 - 2. Entorno económico, financiero y normativo**
 - 3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2011**
 - 4. Actividad de las entidades que a 31 de diciembre de 2011 configuran NCG Banco**
 - 4.1. Estrategia
 - 4.2. Negocio y Resultados
 - 4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas
 - 4.4. Compromiso social
 - 5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, interés, cambio y operacional**
 - 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación**
 - 7. Líneas de actuación y perspectivas para 2012**
 - 7.1. Perspectivas económico- financieras y marco regulatorio
 - 7.2. Líneas generales de actuación en 2012
 - 8. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2011**
-

1. Alcance, ámbito y marco global del informe de gestión

El presente informe de gestión de NCG Banco SA correspondiente al ejercicio 2011 recoge las actuaciones, evolución de negocio y resultados obtenidos hasta septiembre por Novacaixagalicia, y desde entonces, tras la segregación y traspaso de la actividad bancaria a NCG Banco, por esta última entidad. El sintetizar lo ocurrido en el conjunto del año en un solo informe permite disponer de una visión global del ejercicio y facilita la comprensión de los importantes cambios acaecidos en el sector financiero y en el Grupo NCG Banco a lo largo de 2011.

Desde el pasado mes de septiembre de 2011, NCG Banco SA es la sociedad dominante de las entidades que conforman el grupo consolidado NCG Banco. Hasta entonces, la actividad financiera era abordada por Novacaixagalicia, entidad resultante de la fusión de Caixa Galicia y Caixanova, si bien en el marco de las exigencias planteadas por el RDL 2/2011, de 19 de febrero, se procedió a su transformación en banco como mecanismo que facilitaba su capitalización tanto a través de recursos procedentes del FROB como mediante la entrada de inversores privados. Para ello, se procedió a la segregación de la actividad financiera de Novacaixagalicia, que fue asumida por NCG Banco, mientras que en Novacaixagalicia mantuvo los activos correspondientes a la Obra Social y el Monte de Piedad.

NCG Banco se constituyó con un activo de 72.124 millones de euros y un patrimonio neto consolidado de 452 millones, mientras que Novacaixagalicia mantuvo en su balance 344 millones de euros. El acuerdo de segregación, aunque se produce en septiembre de 2011, tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

La segregación de activos y la conversión en Banco, han supuesto profundos cambios en los Órganos de Gobierno, en el equipo de gestión y en las estrategias seguidas por la entidad, lo que lógicamente ha condicionado las labores de dirección y gestión directiva, delimitando dos periodos temporales claramente diferenciados. En el presente documento, si bien se hará un recorrido por la evolución de los negocios y la situación de la entidad a lo largo de 2011, las referencias sobre estrategias, actuaciones desarrolladas y previsiones, se centrarán en las correspondientes a NCG Banco.

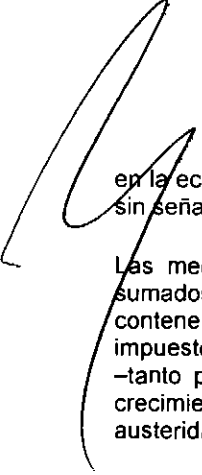
2. Entorno económico, financiero y normativo

Entorno económico

- El crecimiento económico mundial ha experimentado una destacada desaceleración en 2011, tras el fuerte repunte del año anterior. La pérdida de dinamismo ha sido especialmente intensa en las economías desarrolladas, mientras los países emergentes muestran un suave descenso al amparo de una política económica moderadamente más restringida y un entorno mundial progresivamente menos expansivo.
- La evolución de los precios de las materias primas en los mercados internacionales se ha visto afectada por la incertidumbre imperante. El crudo se ha situado en una media anual de 111 dólares/barril, con un comportamiento más contenido en los últimos meses del año, desde los máximos de 127 dólares de abril. Las peores perspectivas económicas parecen introducir cierta contención a la presión sobre los precios de las crecientes tensiones geopolíticas en Irán y Siria.

Europa, y más concretamente las economías del euro, han protagonizado especialmente este gradual deterioro del ciclo, llegando a registrar una evolución negativa en el último trimestre del año y, con ello, ahondar en la senda de divergencia respecto a la evolución de otras áreas económicas, como EE.UU. La falta de una solución definitiva a la problemática de la deuda soberana se constituye en el principal lastre para las economías de la UEM.

- España ha sido, junto a Italia, una de las economías europeas más afectadas por el contagio de la crisis de la deuda soberana, cuyo epicentro se mantiene en Grecia. Los desequilibrios existentes



en la economía española –rigidez del mercado laboral, sector inmobiliario con un peso excesivo y sin señales de pronta reactivación, entre otros- explican el castigo diferencial a nuestro país.


Las medidas de ajuste y las reformas estructurales puestas en marcha durante el ejercicio, sumadas a las actuaciones desarrolladas desde el frente institucional comunitario, consiguieron contener la espiral de volatilidad en la parte final del año. No obstante, los objetivos de déficit impuestos por Bruselas han penalizado el crecimiento. Por un lado, al deprimir la demanda interna –tanto pública como privada-, al mismo tiempo que el sector exterior –verdadera palanca del crecimiento en el ejercicio- se ha visto perjudicado por la generalización de las políticas de austeridad entre los socios de la UEM.

En consecuencia, el PIB español experimenta una caída del -0,3% en el último trimestre de 2011, que sitúa la tasa de crecimiento para el conjunto del año en un 0,7%, apoyado en la aportación de 3,2 pp. de la demanda exterior. El consumo privado se estancó con una variación del 0%, mientras que la inversión se vio lastrada por un descenso de actividad del -7,8% en el sector de construcción.

El moderado ritmo de crecimiento ha impedido reconducir la situación de deterioro del mercado laboral, finalizando el ejercicio con una tasa de paro del 22,85%, 2,5 pp. por encima del cierre de 2010. De igual forma, la evolución del IPC se ha visto condicionada por el progresivo debilitamiento de la economía española, situándose a cierre de 2011 en una tasa del 2,4%. Desde noviembre, el diferencial de precios con la zona euro se ha tornado favorable a nuestro país.

Entorno financiero

- Los episodios de inestabilidad en los mercados europeos de deuda pública han ido intensificándose a lo largo del año: el rescate de Portugal, que en abril venía a sumarse a Grecia e Irlanda, y la necesidad de un segundo paquete de ayudas al país heleno, han exacerbado la desconfianza en el mercado, contagiando a otros países periféricos, como Italia y España.
- Las dificultades para alcanzar un acuerdo en el seno de la UE sobre los instrumentos financieros de apoyo para los países que precisan ayuda, así como las incertidumbres que persisten en torno al éxito de las medidas adoptadas, han sido factores determinantes de la evolución de los mercados. A ello se han añadido las rebajas de *rating* aplicadas por las agencias internacionales de calificación a los países con mayores dificultades, complicando aún más el avance en la corrección de los desequilibrios.
- La persistente presión sobre la deuda soberana se materializa en la evolución de los diferenciales frente al bono alemán. En el caso de España, cabe recordar que si en 2007 el diferencial se venía situando, de media, en torno a los 5 puntos básicos, en los últimos meses de 2011 ha estado prácticamente siempre por encima de los 300 puntos básicos, alcanzando un máximo de 471 puntos básicos el pasado 22 de noviembre.
- La mayor prima de riesgo-país supone no sólo un incremento del coste de financiación para las Administraciones Públicas, sino que encarece y dificulta el acceso a financiación del conjunto del sector privado -empresas, familias y entidades financieras-, con su correspondiente impacto en términos de freno al consumo y la inversión y, con ello, al crecimiento económico.
- Las decisiones del BCE en materia de política monetaria han intentado paliar esta situación. Así, tras la subida de los tipos de abril y julio, en noviembre el BCE respondía al tensionamiento de los mercados financieros iniciando una senda de recortes, que tuvo su continuación en diciembre. Con ello se volvía a finales de 2011 a los tipos de referencia de 2010. Este giro, al que se unieron otras medidas extraordinarias, entre las que destaca el establecimiento de subastas de liquidez ilimitada a 36 meses tuvieron como objetivo, en palabras del nuevo presidente del organismo, Mario Draghi, evitar un “colapso del crédito”.



Este contexto económico y financiero tuvo un claro impacto en las entidades financieras a lo largo de 2011. El crédito se redujo un -3,0%, la tasa de morosidad se elevó hasta el 7,3%, mientras que la intensa competencia por el ahorro de familias y empresas no se trasladó a un mayor dinamismo de los depósitos de clientes que caen un -4,6%. El deterioro del negocio tuvo su reflejo en un descenso del -12,8% en el margen de intereses, lo que unido a las necesidades de provisiones provocaron que el beneficio antes de impuestos de las entidades de depósitos españolas fuese negativo por (294) millones de euros.

Entorno normativo

A lo largo de 2011 se han producido cambios normativos relevantes que, en muchos casos, han supuesto una transformación radical de las políticas y procedimientos de las entidades financieras de nuestro país. A continuación se sintetizan algunos de los cambios normativos más significativos clasificados en función de su temática principal:

Endurecimiento de los requisitos de capital

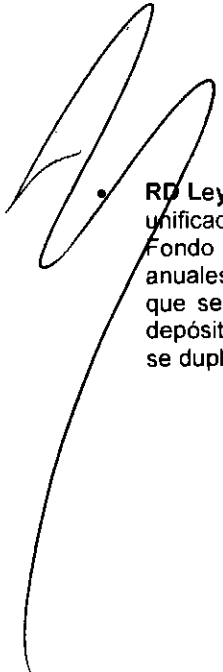
- **RD Ley 2/2011**, de 18 de febrero, sobre reforzamiento del sector financiero. Establece un requisito de capital principal del 8% de los activos ponderados por riesgo, que se elevaría al 10% para aquellas entidades que superasen el 20% de financiación mayorista o no tuvieran distribuido un porcentaje igual o superior al 20% de su capital entre terceros. Las entidades que no hubiesen alcanzado el nivel de capital requerido tendrían varias opciones para su cumplimiento: i) contemplar la captación de recursos de terceros; ii) salir a bolsa; iii) solicitar el apoyo financiero del FROB, que podía entrar en el capital de las entidades mediante la adquisición temporal de acciones ordinarias. Acudir al FROB para cumplir con los nuevos requerimientos supondría para las cajas de ahorros su conversión efectiva en bancos. Las medidas diseñadas para cumplir con las nuevas exigencias de capital debían ejecutarse antes del 30 de septiembre de 2011.
- **Circular 4/2011**, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Establece los criterios de cálculo de los recursos propios así como las características a cumplir por los distintos instrumentos para poder ser considerados recursos propios básicos, exigiendo mayor capacidad para absorber pérdidas y condiciones de retribución más estrictas. Entró en vigor el 31 diciembre de 2011.
- **Plan Europeo de Recapitalización Bancaria de la EBA** (European Banking Authority), de diciembre de 2011. Establece para los bancos sistémicos europeos, excepcional y temporalmente, un incremento de sus ratios de capitalización hasta el 9% de Core Tier I a finales de junio de 2012.

Mayor exigencia de provisiones

- Tras la **Comunicación de la Dirección General de Regulación del Banco de España** respecto al saneamiento de las operaciones con garantías de inmuebles, se acelera el calendario de provisiones de tal modo que en doce meses tras el impago habrá de realizarse el saneamiento del importe del riesgo no cubierto por la garantía a cuya tasación se le aplica un descuento según el tipo de garantía. Como se indicará posteriormente, ya en febrero de 2012 se aprueba el RDL2/2012 para saneamiento de sistema financiero que incrementa las exigencias de provisiones de activos vinculados a la actividad inmobiliaria.

Incremento de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos

- **RD 771/2011**, de 3 de junio, introduce un tratamiento penalizador a los depósitos de alta remuneración ponderando al 500%, a efectos del cálculo de las aportaciones al FGD, aquellos depósitos cuya remuneración supere los tipos máximos que para cada plazo fije trimestralmente el Banco de España.



- **RD Ley 16/2011**, de 14 de octubre y **RD Ley 19/2011**, de 2 de diciembre. El primero establece la unificación de los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta la fecha en un único Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. El segundo duplica las aportaciones anuales de las entidades adheridas, que pasan del uno por mil de los saldos de los depósitos a los que se extiende su garantía al dos por mil. En la medida que la ponderación del 500% de los depósitos de alta remuneración se establece sobre el porcentaje de aportación, automáticamente se duplica también la penalización de estos depósitos.



3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2011

Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, el Banco de España comunica que el ratio de capital principal a cumplir por el Grupo Novacaixagalicia era el 10% y que sus necesidades de capital adicional ascendían a 2.622 millones. Para el cumplimiento de dichos requisitos la entidad elabora un plan de recapitalización que es aprobado por el Consejo de Administración de la entidad el 16 de junio, y que contempla un plan de optimización orgánica de capital, la desinversión en determinados activos, la entrada de inversores privados y la solicitud de ayudas públicas al FROB hasta alcanzar el nivel de capital principal anteriormente indicado. Para la ejecución de dicho plan el Consejo aprueba:

- El acuerdo de segregación, que afecta a todos los activos y pasivos de NCG, excepto los directamente afectos a la Obra Social, al Monte de Piedad y a la propia participación de NCG en el banco que se constituye.
- El ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco, denominado NCG Banco SA, constituido con un Patrimonio Neto de 1.084 Millones de Euros, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2011. Los empleados afectos al negocio financiero segregado pasan a serlo de NCG Banco SA.

Estos acuerdos fueron ratificados por Asamblea General Extraordinaria el 21 de Julio y tras los trámites y autorizaciones administrativas pertinentes NCG Banco queda inscrito en Registro Administrativo de Bancos y Banqueros del Banco de España.

El 30 de septiembre, NCG Banco acordó la realización de una ampliación de capital por 2.465 millones de euros para la entrada del FROB en el capital del banco, de tal modo que el capital de NCG estaba integrado por Novacaixagalicia (6,84%) y por el FROB (93,16%). En esta primera reunión del Consejo se nombró a D. José María Castellano Ríos, como Presidente Ejecutivo del mismo y a D. Cesar González-Bueno Mayer Von Wittgenstein como Consejero Delegado.

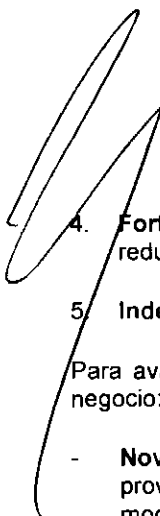
En el plan de recapitalización de la entidad aprobado por el Banco de España, se establecieron varias fases de opción de compra de acciones al FROB. En la primera de ellas, el pasado 15 de diciembre, se produjo la entrada en el accionariado de la entidad de 17 empresarios gallegos, con el 2,59% del capital.

4. Actividad de las entidades que a 31 de diciembre configuran NCG Banco

4.1. Estrategia

Las prioridades estratégicas establecidas por el nuevo equipo gestor del banco se articulan en torno a cinco ejes básicos:

1. **Establecer estrategias** de gestión, políticas comerciales y estructuras organizativas **claramente diferenciadas en Galicia y en el resto de mercados**, acordes con el diferente posicionamiento y objetivos en dichos mercados.
2. **Mejorar el perfil de riesgo y optimizar la gestión de la pérdida esperada**: intensificar la venta de activos adjudicados, reducir la exposición inmobiliaria y la concentración de riesgos y aumentar la recuperación de fallidos y dudosos.
3. Evolucionar hacia las **mejores prácticas del mercado en términos de eficiencia**, dando continuidad a la profunda racionalización de estructuras iniciada con el proceso de integración de las dos entidades originarias de NCG Banco y que en 2011 ha supuesto el cierre de 323 oficinas y la salida de 1.645 empleados a través de prejubilaciones o bajas.

- 
4. **Fortalecer la solvencia y liquidez** de la Entidad a través de procesos de desinversión y reducción del balance y la entrada de inversores privados en su capital.
 5. **Independencia y profesionalización** de los órganos de gobierno y del equipo directivo.

Para avanzar en la ejecución de esta estrategia, en noviembre de 2011 se crean cuatro áreas de negocio:

- **Novagalicia:** agrupa el negocio y los clientes de la red de oficinas ubicadas en Galicia, Asturias y provincia de León cuyo objetivo es consolidar la **posición dominante en Galicia** a través de un modelo de banca universal, con alta calidad del servicio aprovechando la capilaridad de la red de oficinas y prestando una especial atención a las familias, pymes y autónomos.
- **NGB:** canaliza la actividad del banco fuera de Galicia con una estructura muy eficiente que combina red de oficinas y el soporte de canales alternativos. Una estrategia de banca especializada con enfoques geográficos y de segmentos selectivos, productos muy atractivos y orientación eminentemente captadora.
- **Mayorista:** se centra tanto en la gestión de la tesorería, como en la operatoria en mercados mayoristas para la captación de recursos vía emisiones o la colocación de fondos. Además, desarrollará el negocio de banca corporativa gestionando aquellos grandes clientes que requieran respuestas financieras más sofisticadas.
- **Unidad de Gestión de Activos Singulares (UGAS):** que concentra la gestión de los clientes no estratégicos o en repliegue, de aquellos con riesgo problemático y la puesta en valor de los activos inmobiliarios de la entidad.

4.2. Negocio y Resultados

La progresiva implementación de estos ejes estratégicos en un entorno económico y financiero adverso se tradujo en una reducción del balance de la entidad en un -0,9% que se sitúa en los 67.978 millones de €, tras una reducción de las emisiones institucionales en 2.808 M€ y una caída del saldo del crédito del 8,2% que se concentra fundamentalmente en el sector promotor y gran empresa. El ejercicio finaliza con 69,5 millones € de pérdidas netas como consecuencia del descenso de margen de intereses, la caída de los ingresos por dividendos y el esfuerzo realizado por la entidad en saneamientos.

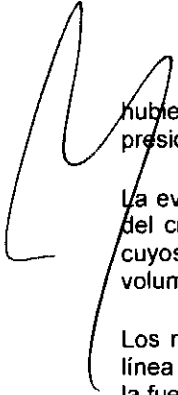
Estos resultados se comentan con mayor detalle a continuación.

a)- Captación

El total de **recursos ajenos en balance** se eleva a 54.948 millones de euros, tras una caída del 8,7% que se concentró en las emisiones institucionales, que redujeron su saldo un 20,7% hasta los 10.740 millones €.

Los **depósitos de clientes** se mantuvieron como principal partida del pasivo de la entidad, cerrando el ejercicio con un saldo de 44.208 millones de euros, con una reducción del 5,3%. El descenso fue especialmente significativo en partidas que responden a la actividad mayorista o con un comportamiento más volátil, como las **cédulas no negociables**, operatoria con el Tesoro o los depósitos de las administraciones públicas, que redujeron su saldo conjunto en 1.467 millones €.

La captación de recursos de clientes minoristas ha resistido el impacto de la intensa competencia existente en el mercado, de tal modo que los **depósitos a plazo** minoristas (sin cédulas) finalizaron el ejercicio con un saldo de 19.805 millones de euros, tras un descenso del 1,6%, aunque si se considera el impacto de las reclasificaciones contables realizadas en el ejercicio su saldo se



hubiera incrementado un 2,9%. La caída de la captación de depósitos a la vista del 9,9% refleja la presión ejercida sobre los ingresos familiares y la liquidez empresarial en un contexto de crisis.

La evolución de captación e inversión ha permitido que los depósitos de clientes financien el 95% del crédito de la entidad y contribuye a ampliar la posición de **liquidez global** de NCG Banco, cuyos activos líquidos se elevan por encima de los 15.650 millones de euros, un 50% superiores al volumen de vencimientos previstos hasta 2015.

Los recursos gestionados **fuera de balance** cayeron un 7,3%, siendo los fondos de inversión la línea que más redujo su patrimonio gestionado, un 18,4%, acorde con un entorno bursátil adverso y la fuerte competencia de otros productos de ahorro/inversión (depósitos, pagarés, renta pública,...). Los seguros, sin embargo, incrementaron su saldo un 1,2%.

b)- Inversión

El **crédito a clientes** se sitúa en 46.414 millones €, con una reducción del 9,21% en el ejercicio acorde con una estrategia de desconcentración de riesgos y desinversión en sectores con un mayor perfil de riesgo. Así, el crédito vinculado al sector constructor/inmobiliario se redujo un 10,3% en el ejercicio, mientras que el crédito con grandes empresas cae un 12,6%. A lo largo de 2011 se formalizaron nuevas operaciones por importe de 10.760 millones € que se han centrado en financiar a pymes, autónomos y familias, consideradas líneas prioritarias. El crédito a familias para adquisición de vivienda se ha incrementado un 1,2%, superando los 14.000 millones de euros.

Un entorno económico español claramente contractivo, con su consecuente traslación en elevadas tasas de paro, ha incidido negativamente en la calidad de la cartera crediticia de la entidad, situando la **tasa de morosidad** de la inversión en el 8,83%. A cierre de 2011 los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda ascendían a 295 millones de euros.

Paralelamente, el saldo del **fondo de insolvencias** se incrementa un 28,16% hasta los 3.975 millones €, elevando al 71,20% la tasa de cobertura. El volumen de dotaciones para la cobertura de riesgos futuros que todavía no se encuentran en situación de dudosos alcanza un importe de 1.720 millones de euros.

En cuanto a la **cartera de valores**, la cartera de renta fija incrementó su saldo un 25,3% hasta los 9.094 millones €, reforzando las posiciones en renta fija pública, como activos que mantienen elevados niveles de liquidez, al tiempo que se siguió avanzando en la desinversión en la cartera de renta variable cuyo saldo se reduce un 38,0% en la partida de activos disponibles para la venta. El resultado de esta política es un incremento en la cartera de valores de 20,2% para finalizar el ejercicio con un saldo de 13.278 millones de euros.

c) Resultados

El comportamiento de las magnitudes básicas de negocio se ha trasladado a la evolución de **ingresos**:

- El **margen de intereses** se sitúa en 602 millones €, acumulando un decremento del 29,0% derivado de un aumento de los costes financieros del 21,7% en un entorno de fuerte competencia por la captación de pasivo y del efecto del pago de los intereses derivados de los fondos inyectados por el Frob en forma de participaciones preferentes. Los ingresos financieros, por su parte, se anotan un avance del 0,5%, afectados por el descenso en el volumen de activos rentables.
- Los ingresos netos por **comisiones** se reducen un 2,6% hasta los 233 millones de euros, afectados por la caída de operaciones en servicios de cobros y pagos, las transferencias o los ingresos por tarjetas, que reflejaron la debilidad del consumo privado.

- A la evolución del margen de intereses y comisiones se une la reducción en 155 millones € de los ingresos por dividendos y por operaciones financieras y un impacto neto negativo de 22 millones en otros productos y cargas de explotación, en su mayor parte debidas a la mayor contribución realizada por el banco al FGD, para situar el **margen bruto** en los 956 millones de euros.
- Los **gastos de explotación** se reducen un 8,7% hasta 759 millones €, compensando parcialmente la reducción de ingresos de tal modo que el ratio de eficiencia del banco se sitúe en el 79,4%.
- Tras destinar a **provisiones** 321 millones de euros, las pérdidas netas de la entidad se situaron en 69,6 millones de euros, con un decremento del 78,6% en el beneficio antes de impuestos.
- Los niveles de **solvencia** del grupo han reflejado el ajuste realizado en el asiento de fusión a través de saneamientos adicionales de activos por importe de 1.449 millones de euros de los que a lo largo del ejercicio 2011 se obtuvieron evidencias de niveles de deterioro superiores a los identificados a cierre de 2010. Este saneamiento tuvo un impacto neto en reservas de 1.127 millones de euros de tal modo que el ejercicio finaliza con un volumen de recursos propios computables de 6.081 millones de euros, para situar el ratio BIS en el 13,58% y el ratio de capital principal en el 8,02%.

d) Otras Informaciones

A lo largo de 2011 se ha seguido actuando en la optimización de la red de distribución, eliminando duplicidades y reduciendo la presencia en áreas en declive. De este modo, la entidad finalizó el ejercicio con una red integrada por 1.029 **oficinas** operativas en España, de las cuales 706 están adscritas a la red Novagalicia y 323 a NGB. A ellas se unen 10 oficinas operativas en el extranjero y 10 de representación en el extranjero.

El número de **cajeros** asciende a 1.494 y el de **TPV's** a 36.913 unidades instaladas. El número de operaciones gestionadas por el servicio de banca virtual ha sido de 141 millones, contribuyendo de forma decisiva a que más del 50% del total de operaciones del banco se realicen ya a través de canales de atención tecnológicos (Internet, banca telefónica, cajeros, teléfonos móviles, tabletas, etc.).

El número de empleados ha tenido una evolución acorde con el ajuste realizado en la estructura de distribución, de tal modo que la plantilla del banco finaliza el ejercicio con 6.332 empleados.

4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas

Acorde con el plan de recapitalización, una de las prioridades de la entidad a lo largo del ejercicio ha sido la materialización de plusvalías y la reordenación de sociedades participadas. En este sentido, las principales operaciones ejecutadas en 2011 han sido las siguientes:

- Desinversión, por parte de CXG, del 24,6% de Dinak del que era titular desde 2005 a través del Fondo Invercaixa Galicia FCR. La sociedad viguesa es líder nacional en el diseño, fabricación y venta de chimeneas metálicas industriales. La operación se realizó por un precio equivalente a 5 veces la inversión realizada, lo que supuso una plusvalía neta de 1,35 millones de euros.
- Desinversión en junio del 24,7% (20% CXG, 4,7% NCG Banco) que la entidad mantenía en Pescanova, por un valor total de 145 millones, operación que arrojó unas plusvalías de 53,2 millones.
- Venta de la participación en las sociedades Siresa, dedicadas a la construcción y gestión de 15 residencias de estudiantes en siete comunidades autónomas, por un total de 5 millones de euros.

- Desinversión parcial del 1,86% en Elecnor, con lo que el paquete accionario que mantiene el banco se situó en un 5%. El precio de venta ascendió a 15,4 millones.
- Tras vender previamente una participación del 4,93%, liquidación de Afianza, sociedad de garantía recíproca en la que NCG Banco conservaba un 9,97%. La operación ha reportado una liquidez de 31 millones y unas plusvalías de 2 millones de euros.
- Venta, por 3,5 millones de euros, de un paquete de acciones equivalente al 2,89% del capital de Plásticos Ferro. Tras la operación CXG conserva un 17,24%.

Por otro lado, como parte del mencionado proceso de reorganización derivado de la fusión de las cajas gallegas, NCG Banco recuperó en diciembre de 2011 el 100% de CXG, su filial de participaciones industriales, lo que le permitirá consolidar un solo grupo con todas sus empresas participadas. Con esta operación, se completa la reestructuración de los activos del grupo avanzada en junio, con la integración de las participaciones inmobiliarias en la sociedad NCG Grupo Inmobiliario, tras la fusión de Financiera Inmobiliaria Proinova y NCG División Grupo Inmobiliario que busca eliminar duplicidades, simplificando la estructura y ganar en eficacia.

4.4. Compromiso social

Durante el ejercicio 2011 se ha avanzado en la elaboración de un Plan de Igualdad para NCG Banco, con un acuerdo sobre el Catálogo de Medidas de Conciliación NCG, que establece para toda la **plantilla** un conjunto de medidas de conciliación, relativas a mejoras en términos de flexibilidad horaria, reducción de jornada, permisos de paternidad y lactancia, excedencias, permisos retribuidos y traslados.

En su relación con **clientes**, NCG Banco mantuvo durante 2011 el esfuerzo por favorecer la inclusión financiera y social mediante la accesibilidad a servicios financieros, de tal modo que en más de 80 municipios gallegos NCG Banco es la única entidad que presta servicios financieros a su población. La red de oficinas de NCG Banco S.A. con un modelo de banca de proximidad da cobertura al 98% de la población gallega.

La **actividad inversora** de NCG Banco también tiene en consideración su compromiso con la sociedad. NCG Banco está presente, a través de Geriatros (100% NCG Banco), en la construcción y gestión de residencias para la tercera edad. Ya sea en régimen de propiedad o de concesión, Geriatros cuenta en la actualidad con 2.657 plazas residenciales y 454 plazas en centros de día y durante el ejercicio 2011 ha incrementado un 17% su oferta de plazas.

Asimismo, NCG Banco participa en la sociedad Callcenter, que realiza actividades de atención de llamadas a distancia, y cuya plantilla está integrada por personas con discapacidad.

NCG Banco participa en fondos de capital riesgo, que apoyan, impulsan y financian proyectos de inversión, nuevas empresas y proyectos emprendedores. Así, cabe destacar, en Galicia, la participación de NCG en el Fondo Emprende, para emprendedores, o Xes Impulsa Ferrol, orientados a impulsar proyectos de inversión y capital semilla que revitalicen el tejido industrial de la comarca de Ferrol. Fuera de Galicia, está presente en los fondos de capital riesgo Ronda Vida, Ronda Tic y Ronda Innovación, orientados a la inversión en proyectos biosanitarios, en las tecnologías de información y comunicación y en proyectos innovadores, respectivamente.

5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, interés, cambio y operacional

NCG Banco tiene definidos, para cada uno de los tipos de riesgo inherentes al ejercicio de su actividad financiera, unas políticas y límites globales, refrendados por el Consejo de Administración. Tales directrices figuran en los manuales de gestión interna de la entidad. NCG Banco también cuenta con un sistema de delegaciones y un esquema de atribuciones, cuyo objetivo es agilizar la toma de decisiones en materia de evaluación y aprobación de riesgos. Los

límites fijados en cada ámbito de riesgo obedecen al objetivo de reducir el consumo de capital, de acuerdo con el perfil minorista de la entidad.

A continuación se relacionan los aspectos más relevantes en materia de políticas y límites de cada uno de los tipos de riesgos asumidos:

- **Riesgo de Mercado:** su gestión se sustenta por una parte, en la segregación de funciones entre las áreas tomadoras de riesgo y las encargadas de su medición y control, y por otra, en el establecimiento de límites en cuanto a actividades permitidas y riesgos a asumir en términos de posiciones, resultados y pérdidas potenciales (utilizando el método *VaR*). Paralelamente se realizan análisis de sensibilidad ante variaciones en los precios de mercado y el análisis de escenarios o *stress testing*. A 31 de diciembre de 2011 el valor en riesgo para las carteras de negociación era de 761 mil euros.
- **Riesgo de Crédito:** el control del riesgo de crédito se sustenta sobre los siguientes pilares: i) la objetividad, independencia y visión global en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de riesgo relevantes; ii) un sistema de límites globales a la concentración por clientes, a la exposición por segmentos, sectores, garantías, países, etc.; iii) un sistema de concesión descentralizado que combina el análisis experto individualizado con el uso de sistemas y modelos estadísticos suficientemente validados y supervisado de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad; iv) un seguimiento continuado de la calidad de la inversión por parte de toda la estructura de la entidad. A 31 de diciembre de 2011, NCG Banco contaba con un volumen riesgo calificado como dudoso de 5.583 millones de euros con unas provisiones de 3.975 millones de euros, lo que supone una cobertura del 71%.

A 31 de diciembre de 2011 la exposición de NCG Banco a actividades de construcción y promoción inmobiliaria era de 12.064 millones de euros, lo que supone una reducción del -10,3% respecto al año 2010. La cartera de activos inmobiliarios provenientes de la financiación destinada a adquisición de vivienda o a la actividad de construcción y promoción inmobiliaria ascendía a 295 millones de euros.

- **Riesgo de Liquidez:** su marco de gestión es responsabilidad directa del Consejo de Administración y por delegación del Comité de Activos y Pasivos. Su gestión se basa en la existencia de un plan anual de liquidez diseñado en función del análisis de escenarios y de vencimientos que tiene en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino otras contingencias que pudiesen llegar a presentarse y que se trasladan al plan de contingencias. Su control se centra en verificar la disponibilidad de activos líquidos suficientes para hacer frente a potenciales situaciones de tensión de liquidez y el seguimiento diario de la posición de liquidez mediante indicadores, alertas y análisis de estrés.

Los activos elegibles en la póliza del BCE ascendían a 6.331 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente, la entidad disponía de una cartera de activos líquidos como deuda pública no pignorada por 2.016 millones de euros o cartera de renta variable cotizada por 473 millones de euros. Por último la capacidad de emisión de valores, como fuente de liquidez adicional, ascendía a 31 de diciembre de 2011 a 2.106 millones de euros.

- **Riesgo de Interés:** para su control se utilizan modelos que permiten establecer límites y determinar la sensibilidad del margen financiero y del valor económico de la entidad a variaciones en el tipo de interés. Así, se establece un límite tal que el efecto de un movimiento adverso del 2% en los tipos, no deberá superar un determinado porcentaje de reducción del valor económico, los recursos propios computables y el margen financiero de la entidad.
- **Riesgo de Cambio:** su gestión se apoya en la fijación de límites a las posiciones globales en las divisas más relevantes de la operatoria internacional, y el acotamiento de las pérdidas potenciales en función de técnicas *VaR*.

- **Riesgo Operacional:** su control se apoya en la gestión realizada por las unidades de negocio y soporte, y en la revisión permanente del cumplimiento de los modelos de gestión, basados en los requerimientos establecidos por el Banco de España.

6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación

La adaptación y mejora continua de los procesos de negocio y soporte ha exigido acometer importantes proyectos en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico. El volumen de inversión certificada en relación con los mismos ha sido en 2011 de 4,3 millones de euros.

Entre las líneas de trabajo más relevantes, cabe destacar las siguientes:

- **Procesos para la interoperabilidad** que permitieron que antes de la integración tecnológica los clientes pudiesen operar en cualquier oficina independientemente de su origen, minimizando el impacto que el proceso de integración tuvo para clientes y empleados.
- **Plataforma de mercado de capitales** cuyo objetivo es integrar una nueva plataforma de gestión de tesorería que permite unificar sus sistemas de información y realizar la valoración de activos financieros.
- **Nuevos Procesos para la Evaluación del Riesgo.** Se trata de una solución para integrar una serie de iniciativas de medición de riesgos con el objetivo común de obtener una mejora sustancial en la eficiencia y productividad en la gestión global del riesgo.
- Desarrollo de una plataforma informática para gestionar de una forma óptima todos aquellos productos de **banca de empresas** en los que hay varias entidades implicadas: pagos confirmados, seguros, créditos sindicados, productos derivados y leasing.
- **Nueva arquitectura para la Banca Electrónica Multicanal** con el objetivo de definir sobre ella operaciones internas y de provisión de servicio de forma totalmente abierta y orientada a servicios, que además proporciona a los clientes, proveedores y personal interno acceso a través de nuevos canales.

7. Líneas de actuación y perspectivas para 2012

7.1. Perspectivas económico- financieras y marco regulatorio

Las peores perspectivas para Europa y para el conjunto de la economía internacional, se han materializado en una progresiva revisión a la baja de las previsiones de los principales organismos internacionales para 2012.

El FMI en su informe de enero, situaba a la zona euro en recesión durante el año 2012 con una caída del PIB del -0,5%. El resto de las regiones económicas no quedan al margen de la crisis europea, si bien la recuperación de la demanda interna que se está produciendo y se espera que se consolide podría permitir a EEUU mantener una evolución positiva.

En este marco, el cambio de expectativas económicas en España durante el último semestre del año ha sido intenso, y tras una caída del PIB del -0,3% en el cuarto trimestre, se ha producido una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento. Las previsiones del FMI sobre el crecimiento de la economía española en 2012 han pasado de +1,6% en el informe de junio al -1,7% en el informe de enero de 2012, lo que sitúa a la economía española nuevamente en recesión.

El deterioro económico unido al endurecimiento del marco regulatorio y a la inestabilidad que todavía presentan los mercados financieros, determinan unas desfavorables perspectivas para el sector financiero en 2012. Las previsiones apuntan a que el crédito siga cayendo a tasas próximas al -2%, con un aumento de los activos deteriorados que podrían superar el 15% del crédito,

mientras que los depósitos minoristas se mantendrán prácticamente planos. El deterioro del negocio se trasladará a un descenso del -6% en el margen bruto y una caída de resultados que se situará en el entorno del -10%.

7.2. Líneas generales de actuación en 2012

En este escenario las prioridades de la entidad para el ejercicio 2012 son:

- **Completar el cambio de estructura organizativa**, acorde con las cuatro áreas de negocio definidas y los objetivos de posicionamiento que para ellas se han definido.
- **Avanzar en el reequilibrio de balance**, primando captación minorista, desinversión de grandes riesgos y transformación en hipotecas familias del saldo en inmuebles y en riesgo promotor.
- **Mejorar el perfil de riesgo** y minimizar la pérdida esperada, intensificando la venta de activos adjudicados, la reducción de exposición a inmobiliario y aumentando la recuperación de fallidos y dudosos.
- **Mejorar la recurrencia en la generación de ingresos**, ampliando diferenciales en todas las líneas de inversión, manteniendo los ingresos por prestación de servicios al compensar el menor volumen de actividad con un mayor desarrollo de líneas con mayor impacto en comisiones, como seguros y tarjetas.
- **Incrementar los niveles de eficiencia**, ajustando la estructura de distribución a la nueva estrategia de negocio fundamentalmente fuera de Galicia, reduciendo el peso de servicios centrales y manteniendo una exigente política de austeridad y reducción de gastos de administración.

La traslación de estas directrices a los objetivos de 2012 se concreta en un crecimiento de los recursos gestionados por la red superior a 400 millones de euros, un volumen de nueva financiación que se concentrará fundamentalmente en Galicia, la venta de 800 millones de euros de inmuebles propios o financiados y una recuperación en la generación de margen neto apoyada en la reducción de gastos de explotación superior al 10%.

8. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2011

El 4 de febrero de 2012 se publicó el **Real Decreto Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero** que incrementa los requerimientos de provisiones y capital para cubrir el deterioro que en los balances ocasionen los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. i) fija una provisión específica para activos problemáticos que puede llegar al 60% del valor de la exposición en el caso del suelo, ii) establece una provisión genérica del 7% sobre el saldo de la financiación concedida para actividad inmobiliaria clasificada como riesgo normal y iii) fija un colchón de capital por encima del mínimo legal que aplica a cada entidad cuantificado en el 20% de la exposición al suelo y del 15% en la exposición a promociones en curso. El plazo para cumplir estas nuevas exigencias es el 31 de diciembre de 2012. El Ministerio de Economía estima que el impacto de esta normativa sobre el conjunto del sector se eleva a unos 50.000 millones de euros.

Adicionalmente, establece mecanismos de reforzamiento de RRPP y apoyo a los procesos de integración por parte del FROB y limita las retribuciones de administradores y directivos de entidades que reciban apoyo público.

El 16 de febrero, NCG Banco informó, mediante un hecho relevante a la CNMV, de su estimación preliminar sobre el importe de las provisiones adicionales que será necesario constituir como consecuencia de la aplicación de la nueva norma, y que ascendería a 1.600 millones de euros. Adicionalmente, el colchón de capital exigido, en función de la exposición a suelo o a promociones

en curso se cuantifica en 740 millones de euros. Exigencias que NCG Banco prevé cubrir íntegramente en el plazo estipulado.

En materia organizativa, cabe destacar la nueva política acordada respecto a las 220 empresas de las que NCG Banco es accionista. El **28 de febrero**, la entidad anunció la reorganización de la gestión de estas entidades en el ámbito del banco, de forma que, a partir de ahora la corporación CXG agrupará todas las participaciones industriales de NCG Banco. Se establecen también nuevas normas internas para simplificar la representación de la entidad en los consejos de las sociedades participadas, realizando el cambio inmediato de representantes en 130 empresas y la reducción en un 30% del número de consejeros. Esta representación recaerá preferentemente en profesionales de NCG Banco y su grupo, sin que perciban retribución adicional alguna por realizar tales funciones.

El Consejo de Administración del Banco ha aprobado, a efectos de la presentación al Banco de España para su aprobación, un plan para dar debido cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real-Decreto-ley 2/2012, así como al requisito mínimo de capital principal exigido, considerando dos alternativas:

- La primera opción a estos efectos pasa por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, apoyado en un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, etc. La ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del RDL 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria.
- Alternativamente, se plantea la posibilidad de, mediante un proceso competitivo, dar entrada a inversores minoritarios a través del FROB mediante la emisión por éste de obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de NCG Banco, con cesión a aquéllos de derechos políticos superiores al 20% del total. Con este planteamiento, los requerimientos mínimos de capital principal descenderían del 10% al 8%, y junto con la concesión a NCG Banco de un esquema de protección de activos, permitirían cumplir con los requerimientos mínimos de capital principal establecidos en el RD-I 2/2011 y con las nuevas necesidades de provisiones y colchón de capital establecidos en el RD-I 2/2012. Esta alternativa se tendrá en consideración siempre y cuando las autoridades españolas, y en su caso comunitarias, lo consideren ajustado a la normativa y sea aprobado por las mismas.

En ambos casos, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se reserva el derecho a fijar con plena autonomía la estructura y términos de la desinversión de su participación, así como, en particular, la decisión sobre el tipo, características e importe, en su caso, de las medidas a adoptar para apoyarla.

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2011

C.I.F. A70302039

Denominación Social:

NCG BANCO, S.A.

Domicilio Social:

RUA NUEVA, 30

A CORUÑA

A CORUÑA

15003

ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	93,160
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	6,840

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	Contractual Societaria	POSICIÓN DE 1.162 MILLONES DE EUROS EN PARTICIPACIONES PREFERENTES CONVERTIBLES EMITIDAS POR EL BANCO, EN VIRTUD DEL REAL DECRETO-LEY 9/2009 SOBRE

		REESTRUCTURACIÓN BANCARIA Y REFORZAMIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO
--	--	--

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JOSE MARIA CASTELLANO RIOS		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	JOSE ANTONIO PORTUGAL ALONSO / JOAQUIM SAURINA MASPOCH / JOSE BORRUE ASENSIO	30-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JULIO FERNANDEZ GAYOSO		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
MAURO VARELA PEREZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

ROBERTO TOJEIRO RODRIGUEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
XABIER ALKORTA ANDONEGI		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	AHORRO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	LICO CORPORACION, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	BANCO GALLEGO, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	LICO LEASING, S.A., E.F.C.	CONSEJERO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	CONSEJERO
MAURO VARELA PEREZ	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
ROBERTO TOJEIRO RODRIGUEZ	CXG CORPORACION NOVACAIXAGALICIA, S.A.	CONSEJERO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	547	0
Retribución variable	0	0
Dietas	378	317
Otras Remuneraciones	28	0
Total:	953	317

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN FRANCISCO DIAZ ARNAU	D.G. NOVAGALICIA
FRANCISCO JOSE ZAMORANO GOMEZ	D.G. UNIDAD DE GESTION DE ACTIVOS SINGULARES
FERNANDO VAZQUEZ DE LAPUERTA	D.G. NEGOCIO MAYORISTA Y PARTICIPADAS
DOMINGO GONZALEZ MERA	D.G. RIESGOS
IDOIA MAGUREGUI VILLALAIN	D.G. MEDIOS
ENRIQUE TELLADO NOGUEIRA	D.G. FINANCIERO
JOSE MANUEL VALIÑO BLANCO	D.G.A. SISTEMAS
JOSE LUIS ABELLEIRA MENDEZ	D.G. NGB

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.689
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

Corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre cualquier cuestión que pueda poner en riesgo la independencia de éstos y cualquier otra cuestión relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco tiene la función de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de auditores de cuentas para su sometimiento a la Junta General. Asimismo, asume las relaciones con ellos y vela por la independencia de los mismos, debiendo emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por parte del auditor.

En este sentido, debe recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Es también práctica habitual del Banco, la contratación de firmas de reconocido prestigio en todos los ámbitos operativos, de modo que su labor, además de ser eficiente y segura, proporcione el valor añadido de servir de refuerzo a los sistemas de control interno.

En cuanto a la selección de bancos de inversión para las captaciones de fondos en los mercados financieros, los criterios son restrictivos, a fin de evitar que puedan tener intereses coincidentes en más operaciones en los mismos mercados y al mismo tiempo.

Por otra parte, NCG Banco tiene también contratados los servicios de dos de las principales agencias internacionales de rating, sometiéndose periódicamente a sus análisis y sirviéndose de sus recomendaciones como un eficaz método de mejora.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones

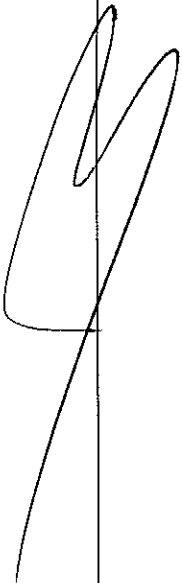
<p>COMISIÓN EJECUTIVA</p>	<p>6</p>	<p>TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO DELEGADAS EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. LA COMISIÓN EJECUTIVA PUEDE DESPACHAR TODOS LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE, A JUICIO DE LA PROPIA COMISIÓN, DEBAN RESOLVERSE SIN MÁS DILACIÓN, CON LAS ÚNICAS EXCEPCIONES DE LAS MATERIAS QUE TIENEN CARÁCTER DE INDELEGABLES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY, EN LOS ESTATUTOS O EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO O AQUELLAS MATERIAS QUE NO LE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DELEGADAS.</p>
<p>COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS</p>	<p>4</p>	<p>TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE RIESGO CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, INCLUIDAS LAS RELATIVAS AL PERFECCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ANTICIPACIÓN DEL VENCIMIENTO, RESOLUCIÓN, EXTINCIÓN, RENOVACIÓN Y, EN GENERAL, CUANTAS CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EN SU OPERATIVA DE RIESGOS.</p>

<p>COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO</p>	<p>4</p>	<p>SEGÚN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: A) INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA. B) SUPERVISAR LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, LA AUDITORÍA INTERNA, EN SU CASO, Y LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO DISCUTIR CON LOS AUDITORES DE CUENTAS LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA. C) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA. D) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL, LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS. E) ESTABLECER LAS OPORTUNAS RELACIONES CON LOS AUDITORES DE CUENTAS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS, PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ, Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS</p>
		<p>DE AUDITORÍA. F) EMITIR ANUALMENTE, CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS, UN INFORME EN EL QUE SE EXPRESARÁ UNA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS. ESTE INFORME DEBERÁ PRONUNCIARSE, EN TODO CASO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ANTERIOR.</p>

COMISIÓN NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES

4

SEGÚN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: - FORMULAR Y REVISAR LOS CRITERIOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA LA COMPOSICIÓN DEL C.A. Y LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN EL CONSEJO Y LA CONSIGUIENTE DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES Y APTITUDES NECESARIAS EN LOS CANDIDATOS. -ELEVAR AL C.A, EN SU CASO, LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES PARA SU DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISIÓN DE LA JGA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCIÓN O CESE DE DICHOS CONSEJEROS POR LA JGA. - INFORMAR LAS PROPUESTAS DEL C.A PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS PARA SU DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISIÓN DE LA JGA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCIÓN O CESE DE DICHOS CONSEJEROS POR LA JGA Y DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA ALTA DIRECCIÓN. -PROPONER AL CONSEJO LOS MIEMBROS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE CADA UNA DE LAS COMISIONES Y COMITÉS. -PROPONER AL C.A (I) LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SUS CONTRATOS Y SU RETRIBUCIÓN; Y (II) LA RETRIBUCIÓN DE AQUELLOS OTROS DIRECTIVOS QUE, NO PERTENECIENDO A LA ALTA

		<p>DIRECCIÓN, TENGAN REMUNERACIONES SIGNIFICATIVAS, EN ESPECIAL, LAS VARIABLES, Y CUYAS ACTIVIDADES PUEDAN TENER UN IMPACTO RELEVANTE EN LA ASUNCIÓN DE RIESGOS POR PARTE DEL GRUPO. -REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS PROGRAMAS DE RETRIBUCIÓN, PONDERANDO SU ADECUACIÓN Y SUS RENDIMIENTOS Y PROCURANDO QUE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS DE MODERACIÓN Y ADECUACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD. - VELAR POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES Y POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD. -INFORMAR EN RELACIÓN A LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES. - VERIFICAR ANUALMENTE EL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD E INFORMAR AL CONSEJO AL RESPECTO, PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL IAGC.</p>
---	--	--

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo
JOSÉ MARIA CASTELLANO RIOS	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	VOCAL
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	VOCAL
XABIER ALKORTA ANDONEGI	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
MAURO VARELA PEREZ	VOCAL
ROBERTO TOJEIRO RODRIGUEZ	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre o denominación social	Cargo
XABIER ALKORTA ANDONEGI	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	VOCAL
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) miembros, que serán nombrados por el consejo de administración con las mayorías previstas legalmente.

Según lo establecido en el artículo 35.5 de los estatutos, la comisión ejecutiva podrá despachar todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la ley, en los estatutos o en el reglamento del consejo o aquellas materias que no le hayan sido expresamente delegadas.

Actuará como presidente de la comisión ejecutiva el presidente del consejo de administración, quien tendrá voto dirimente en caso de empate. La comisión ejecutiva contará con un secretario y, potestativamente, con un vicepresidente y/o un vicesecretario, pudiendo todos ellos ser personas distintas del secretario, vicepresidente y vicesecretario del consejo de administración, respectivamente, en cuyo caso su mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos por mandatos de igual duración. El vicepresidente sustituirá al presidente y el vicesecretario al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante. Corresponderá a la comisión ejecutiva el nombramiento del secretario y, en su caso, del vicesecretario y el vicepresidente.

Deberá formar parte también de la comisión ejecutiva el consejero o los consejeros delegados que haya designado el consejo de administración, en el supuesto de que sea una persona distinta del presidente.

De los acuerdos adoptados por la comisión ejecutiva se dará cuenta al consejo de administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la comisión. En aquellos casos en que, a juicio de la comisión ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la comisión se someterán al pleno del consejo para su debate y acuerdo o ratificación.

La comisión ejecutiva se reunirá, al menos, una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocada por el presidente, a su propia iniciativa o a petición de uno cualquiera de sus miembros.

Las reuniones de la comisión ejecutiva se celebrarán físicamente, en el lugar fijado en la convocatoria, que respetará lo establecido en el artículo 3 de los estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones podrán celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, de resultar aplicable, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la presidencia.

Si ningún miembro de la comisión se opone a ello, la comisión podrá adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión. En este último caso, los miembros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación escrita.

Los acuerdos de la comisión ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión presentes o representados en la reunión, salvo que la ley o los estatutos establezcan otra mayoría.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, el comité de auditoría y cumplimiento estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros que deberán tener en su mayoría la condición de consejeros no ejecutivos. Los consejeros serán designados teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Al menos uno de ellos deberá tener la condición de independiente.

El comité estará presidido por un consejero no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

El comité se reunirá cuantas veces sea convocado por su presidente, ya sea a iniciativa propia, a requerimiento del presidente del consejo o a instancias de un miembro del comité. El comité se reunirá al menos cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá el comité requerir la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

El comité de auditoría y cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos del comité se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, el comité de auditoría y cumplimiento tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el comité de auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento de Régimen Interno, la comisión de nombramientos y retribuciones estará

formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) consejeros que, al menos en su mayoría, deberán tener la condición de no ejecutivos.

Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. La comisión estará presidida por un consejero no ejecutivo, cuyo mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegido por mandatos de igual duración. Igualmente, la comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente, ya sea a iniciativa propia o a instancias de dos miembros de la comisión y, en todo caso, al menos cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el consejo de administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

La comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

La comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Según lo establecido en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración creó, en su seno, una Comisión Delegada de Riesgos a la que corresponden las facultades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Con carácter general, en virtud de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, y ante la ausencia de reglas de funcionamiento específicas establecidas para esta Comisión, son aplicables las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo en los Estatutos y en dicho Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con su naturaleza y función.

FACULTADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

El Consejo de Administración del Banco con fecha 14-09-2011 acordó delegar en el Presidente del Consejo de Administración todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de

Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.

FAULTADES DEL CONSEJERO-DELEGADO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

El Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, acordó delegar en D. César González-Bueno Mayer todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	4
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
---	--	---------------------------	----------------------	-------------------------

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	NCG BANCO, S.A.	Contractual Societaria	REMUNERACIÓN PARTICIPACIONES PREFERENTES CONVERTIBLES	90.063
---	-----------------	---------------------------	---	--------

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	NCG BANCO, S.A.	SOCIETARIA-CONTRACTUAL	REMUNERACIÓN PARTICIPACIONES PREFERENTES CONVERTIBLES	90.063

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

A efectos de lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no existe ningún conflicto de interés permanente existente entre los miembros de los Órganos de Gobierno y el interés del Banco que haya sido comunicado al Banco.

En los casos de algún acuerdo adoptado en el seno de los órganos de gobierno, en que algún consejero haya considerado que incurría en algún conflicto de interés, ha comunicado este hecho con carácter previo y se ha abstenido en su votación.

Uno de los consejeros dominicales del Banco es consejero en una sociedad del Grupo que también desarrolla actividades financieras, aseguradoras e inversoras en representación del propio Banco.

Por último, alguno de los consejeros tiene participación en el capital social de entidades de análoga actividad, tratándose en todo caso de participaciones no significativas.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo del Banco, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Banco a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la transacción. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del consejo de administración.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a ellos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, que son objeto de información en la memoria anual.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

RIESGO DE CRÉDITO

Circuito de admisión de Riesgo de Crédito

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones para las Direcciones Generales de Novagalicia, NGB, Mayorista y UGAS, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en la Entidad responderá a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la dirección comercial son, en primer lugar, las oficinas, diferenciada según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales, las Direcciones Comerciales y las Direcciones Generales, todas ellas dependientes del Consejero Delegado. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de la Entidad ha aprobado un Manual de Política de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Entidad y al Perfil de Riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en la Norma General de Atribuciones y Gestión de Riesgos.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina de la Entidad, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las

políticas de la Entidad. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de zona y oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a los Comités Territoriales, los Comités Centrales y Comisión Delegada de Riesgos.

Los riesgos con empleados, están excluidos de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde únicamente a la Dirección de Administración de Personal y Relaciones Laborales, pudiendo solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Las operaciones a miembros del Consejo de Administración o a sociedades relacionadas con éstos deben ser autorizadas únicamente por la Comisión Delegada de Riesgos.

Recuperaciones

El proceso de recuperaciones de la Entidad se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. La Entidad dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es diferente en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un circuito donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones. Este proceso se encuentra recogido en la Norma General de Morosidad.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de la metodología RORAC), lo que permitirá una más

adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo, el Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito

También bajo la Dirección General de Riesgos se cuenta con el área de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito, cuya principal función es el control del Perfil de Riesgo de la Entidad y de las Políticas y Normativas de Riesgo de Crédito.

Así, el Área de Control de Riesgo de Crédito promueve la calificación de los riesgos asumidos y analizará la desviación sobre lo previsto por la Estrategia de la Entidad.

Dentro de esta Área de Control y Seguimiento de Riesgo, se centraliza la función de seguimiento, dedicada en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

La Entidad cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito de la Entidad será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés es un riesgo inherente a la actividad bancaria. Se origina por las variaciones de los tipos de interés de mercado, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance de la entidad que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimientos diferentes, no se ven afectados en el mismo momento, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El principio que rige el control del riesgo de tipo de interés desarrollado por NCG Banco se basa en la medición y gestión de este riesgo intentando medir y asegurar un margen de intermediación y un valor económico patrimonial estable y creciente, de forma compatible con el modelo de negocio de la Entidad y actuando en respuesta a las variaciones en los tipos de interés de mercado.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez reside en el incumplimiento con los compromisos de pago asumidos por la entidad por no disponer de los medios líquidos suficientes, o por imposibilidad de acceder a los mercados para su refinanciación, todo ello en circunstancias de mercado tanto normales como adversas.

El perfil que rige el control del riesgo de liquidez estructural en NCG Banco se basa en garantizar la obtención de los recursos financieros a un coste razonable para garantizar los planes de inversión fijados en el presupuesto anual, así como para cubrir los posibles desfases de liquidez derivados de la distinta exigibilidad de los activos y pasivos del balance. Adicionalmente, y en línea con las mejores prácticas, la gestión del riesgo de liquidez en la entidad está orientada a asegurar en todo momento la disponibilidad de activos líquidos que sirvan como elemento de seguridad para superar tensiones de liquidez, ya sea por eventos de carácter particular como sistémico.

RIESGO DE MERCADO

La gestión y el control del riesgo de mercado en la Entidad se sustentan en los siguientes principios:

- Involucración de la Alta Dirección.
- Independencia de funciones entre las áreas tomadoras del riesgo y el área de la medición, control e información a la Alta Dirección.
- Adecuado sistema de límites: Posiciones, resultados reales y resultados potenciales (VaR histórico y paramétrico) y estrés de escenarios. Definición de actividades permitidas y nivel de riesgos a asumir.
- Control diario de cumplimiento de límites. Información a órganos de gobierno de los riesgos asumidos y de los resultados obtenidos.
- Adecuación permanente de las metodologías y de las herramientas a los estándares de mercado.
- Verificación de la fiabilidad de los modelos de predicción (backtesting).

En la medida en que la actividad de la Entidad en los mercados financieros no es muy elevada y que se realiza dentro de unos límites conservadores autorizados por el Consejo de Administración y controlados diariamente por la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, dependiente de la Dirección General de Riesgos, la medida de capital que se utiliza es la primera instancia del Método Estándar. Dado que esta opción se considera en sí misma muy penalizadora, la Entidad entiende que no existe ningún riesgo adicional por elemento no incluido en el Pilar I.

RIESGO OPERACIONAL

NCG Banco identifica y evalúa el riesgo operacional inherente a todos sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes contribuyendo a un mayor control del riesgo al que está expuesto el banco. Para esto cuenta con:

- Una base de datos de pérdidas para registrar todos los eventos de Riesgo Operacional ocurridos en la Entidad.
- Un proceso de Evaluación Cualitativa periódico.
- Un sistema de definición y seguimiento de planes de acción.

- Un sistema de indicadores de gestión en proceso de implantación.

El modelo de gestión de riesgo operacional implantado en NCG Banco mantiene una continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos precedentes de las entidades que han dado origen al Banco y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control: la gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte, la función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional y la revisión y evaluación independiente del cumplimiento del modelo de gestión.

D.2 Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Los sistemas referidos se instrumentan en dos grandes bloques:

A. La estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basada en un criterio básico de segregación de funciones.

B. La utilización de herramientas apropiadas para el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad de la entidad.

A. Estructura organizativa de la función de riesgos en NCG Banco:

La estructura organizativa de NCG Banco pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- El fuerte desarrollo y crecimiento experimentado por la Entidad en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión de la Entidad.
- La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.
- El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas de la Entidad.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio.

B. Herramientas:

La Entidad ha desarrollado una estrategia de utilización de herramientas adecuadas a la gestión basada en la apuesta por el desarrollo de modelos propios a partir de la información histórica disponible, con el objetivo último de ayudar a la toma de decisiones a los responsables de los distintos riesgos, basándose en criterios de eficiencia y experiencia.

RIESGO DE CRÉDITO

A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de las unidades involucradas en la actividad del negocio crediticio debe permitir que se logre un crecimiento sostenible de este negocio, aparejado conjuntamente con el debido control del mismo y cumpliendo además los criterios de rentabilidad y riesgo que la Entidad exige.

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

I. Dirección General de Riesgos

La Entidad lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en varias fases, que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras de la Entidad, ésta planificará a través del Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, dentro de la Dirección General de Riesgos, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial de la Entidad es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y faciliten la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

Admisión de Riesgo de Crédito

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos

conjuntamente con las unidades de negocio, las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo de la Entidad.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

Recuperaciones

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.
- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa o en la que se requiera un arbitrio entre agentes recuperadores con diferentes criterios.
- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.
- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones...
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito

A través de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito se realizarán calificaciones expertas de los principales riesgos, que permitan orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada de Riesgos, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y carterizados.

Asimismo, será la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisará las políticas para ajustarlas a la legislación y a la estrategia de la Entidad. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por la Entidad y de la coyuntura económica, se adecuarán las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

Adicionalmente, la Entidad contará con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecerán mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir

en riesgos no alineados con el perfil de riesgo de la Entidad, aplicando la metodología de cuadros de mando "desagregativos" y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encargará de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los "grupos" en situación especial que pueden impactar en la solvencia de la Entidad. Al mismo tiempo, se realizará el Seguimiento Global de la cartera de la Entidad, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se gestiona, con Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, el Análisis de Pérdida Esperada y la confección de los stress test.

Por otro lado, esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo de la Entidad y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red comercial.

Específicamente, este departamento tiene asignadas las siguientes funciones fundamentales:

- Desarrollo de la carterización de los riesgos de la Entidad, realizándose preclasificaciones tanto por clientes como por sectores.
- Delimitar la participación, el CIRBE objetivo y techos en los clientes objeto de calificación.
- Realizar el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos de minoristas y carterizados.
- Definir políticas, normativas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo. Definición del tratamiento de las excepciones a dichas políticas.
- Autorización de forzajes en las políticas de riesgo.
- Recomendar la aprobación de límites a la Comisión Delegada de Riesgos de acuerdo con la tolerancia al riesgo de Grupo.
- Definición y gestión de los Grupos Económicos. Control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia de la Entidad.
- Apoyo a la toma de decisiones en materia de riesgos a través de la participación en los distintos comités.
- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.
- Definición y seguimiento de los indicadores necesarios para anticipar el deterioro de la calidad del riesgo de los clientes, informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para su corrección.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo este Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por la entidad, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de los mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en la Entidad, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con relevancia Prudencial).
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a la Entidad el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerte de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.

II. Dirección General de Novagalicia

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de admisión de crédito en Galicia, León y Asturias, y mercados exteriores -Portugal y América- (según atribuciones), considerando que de ella dependen la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

III. Dirección General de NGB

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de admisión de crédito para el resto de España (según atribuciones), considerando que de ella dependen la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General de NGB, al igual que en la Dirección General anterior, se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

IV. Dirección General de UGAS

La Unidad de Gestión de Activos Singulares es la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas y activos inmobiliarios, cuya actuación principal se basa en la desinversión (a través de venta o de recuperación de activos) para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

V. Dirección General de Negocio Mayorista y Participadas

Esta Dirección General es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas de la Entidad, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

VI. Dirección General de Medios

Esta Dirección General es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

A.2) HERRAMIENTAS

Con respecto a las herramientas, la Entidad cuenta con un amplio abanico de herramientas cuantitativas y cualitativas de estimación de la calidad crediticia de los acreditados. Paralelamente, se están desarrollando procesos de utilización

eficiente de dichas herramientas de manera que su implicación en la gestión se realice automática y eficientemente.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es la responsable de realizar los cálculos mensuales de exposición al riesgo de tipo de interés mediante modelos de simulación basados en Basilea II, así como de llevar a cabo los requerimientos de información periódicos que propone Banco de España de acuerdo con la nueva Circular de Solvencia. Del mismo modo, es el área responsable de realizar los test de eficacia de las coberturas contables.

La herramienta utilizada para la generación de la información relativa al riesgo de tipo de interés es la adecuada para la correcta simulación de los flujos de caja futuros de las posiciones de la entidad. En función de la información relevante de los contratos de la entidad y de las previsiones de tipos de interés futuros, se obtiene el valor económico y el margen de intereses a doce meses de la entidad, así como la sensibilidad de los mismos ante variaciones paralelas y no paralelas en los tipos de interés. Además de los informes de gaps de repreciaación por plazos, se realizan simulaciones sobre el impacto en el margen previsto de hipótesis de negocio alternativas (nuevas coberturas, campañas...).

RIESGO DE LIQUIDEZ

El marco para la medición y el control del riesgo de liquidez en NCG Banco se basa en la definición, seguimiento y control del plan anual de liquidez, el plan de contingencia de liquidez, de un colchón mínimo de activos líquidos, de una serie de ratios, indicadores tempranos y alertas de liquidez, así como la aplicación de escenarios de estrés que combinen la ocurrencia de eventos de carácter tanto particular de la entidad como del sistema financiero nacional e internacional.

Con una muy alta frecuencia, se realiza un seguimiento exhaustivo de las partidas de liquidez mayorista, tanto en lo relativo a las emisiones de la entidad, sus vencimientos contractuales y la capacidad de realización de nuevas emisiones en función de la absorción de los mercados, teniendo en consideración los criterios de las agencias de calificación, los ratios de endeudamiento y de sobrecolateralización. Del mismo modo el seguimiento se extiende al endeudamiento con y sin colateral con entidades de crédito, con el resto de acreedores mayoristas y con el Banco Central Europeo.

Por otro lado, y desde la perspectiva minorista del banco, la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés realiza un seguimiento constante de los recursos de los clientes, tanto desde el punto de vista de los productos típicamente "retail" como desde la perspectiva de los segmentos de negocio y de las áreas territoriales.

Como complemento a los anteriores principios genéricos, se han adoptado las prácticas recomendadas por Basilea III para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez. En este sentido, NCG Banco realiza un informe diario de estrés de liquidez con dos horizontes temporales: uno mensual y otro con un periodo más reducido, en nuestro caso, semanal. Entre la primera y la segunda líneas de liquidez se muestran las partidas más líquidas de la entidad, aquellas que bien de forma inmediata o a través de un proceso de generación más minucioso, pueden ser susceptibles de ser transformadas en liquidez en caso necesario. La suma de las

dos líneas de liquidez se enfrenta a un escenario de severas salidas de recursos minoristas derivadas de potenciales crisis propias o sistémicas, en línea con los requerimientos de los ratios de liquidez de Basilea III.

Para el control del riesgo de liquidez se dispone de sistemas y herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis, en base a los flujos de caja estimados para los activos y pasivos en distintos horizontes temporales, así como instrumentos adicionales de los que se dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas.

El Plan de Objetivos Anual establece las líneas de actuación de negocio en función de los presupuestos de las distintas Direcciones de la entidad, manteniéndose en un estado de revisión periódico. El análisis del mismo se realiza en base al establecimiento de diversos escenarios y de sensibilidades que tienen en cuenta tanto las situaciones normales de mercado como las condiciones extremas que pudiesen presentarse en relación con la corriente de cobros y pagos, debidas tanto a factores externos como internos. Un primer escenario, basado en un comportamiento de normalidad en el mercado, se materializa en las fases de planificación o proyectiva y en la de seguimiento periódico o correctiva. En ambos casos, el análisis permanente de la situación, el establecimiento de límites y el cálculo de desviaciones o gaps significativos de liquidez, permite que la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés detecte situaciones que requieran de propuestas de medidas correctoras al Comité de Activos y Pasivos, al objeto de que éste pueda decidir sobre las medidas y los momentos más oportunos para recurrir a las posibles fuentes de liquidez que el mercado pone a disposición de la entidad. Otro conjunto de escenarios están basados en situaciones extremas en los mercados financieros, contándose con un Plan de Contingencia de Liquidez que cuenta con las medidas a tomar en cada situación.

RIESGO DE MERCADO

Es el riesgo que surge del mantenimiento de posiciones en los mercados financieros como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras. El riesgo es gestionado aplicando técnicas de evaluación y control e instrumentos de mitigación (coberturas de activo, pasivos o derivados).

Las variables financieras o factores de riesgo que afectan a los precios de mercado, son el riesgo de interés, el riesgo de cambio, riesgo de precio y riesgo de commodities. Adicionalmente y para determinadas posiciones resulta necesario considerar los factores de riesgo asociados a diferencial de crédito, riesgo de base, correlación y volatilidad

A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Desde el punto de vista organizativo, el riesgo de mercado se basa en la adecuada segregación de funciones entre los tomadores de riesgos y el control y seguimiento de los mismos. La Unidad de Riesgo de Mercado depende de la Dirección General de Riesgos con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas

Con este enfoque, la Dirección General de Negocio Mayorista asume en sus distintas unidades operativas la función de Front y Back, en tanto que la función de control recae en la unidad de control de Riesgo de Mercado dependiente de la Dirección General de Riesgos, cuyo objetivo básico consiste en monitorizar las

pérdidas potenciales de las carteras, así como evaluar los rendimientos de la misma con el riesgo en que se incurre.

A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo de mercado se sustenta en avanzadas herramientas y aplicativos que cubren las funciones de las áreas mencionadas anteriormente, que junto con la adecuada segregación de funciones, constituyen la base de actuación de los operadores, apoyando sus decisiones en análisis y minimizando los riesgos operativos en que se incurre en la actividad cotidiana.

El adecuado control del riesgo de mercado exige identificar el posible impacto en la cuenta de resultados y en el patrimonio de NCG Banco de los cambios adversos en los factores de riesgo anteriormente citados. Para ello la estructura de límites desarrollada atiende a la identificación de riesgos específicos por tipología, actividades y mesas, la coherencia entre límites de pérdida máxima, VaR y sensibilidad junto con el análisis de impactos en la cuenta de resultados permiten conseguir esos objetivos. Adicionalmente se aplica un modelo de medición del riesgo de contrapartida ajustado permanentemente a los acuerdos contractuales firmados con las entidades financieras, para determinar la exposición al riesgo de crédito de las actividades de tesorería.

Entre los distintos métodos existentes se ha seleccionado el método de cálculo de Var (valor en riesgo) por facilitar una estimación estadística para un determinado nivel de probabilidad (nivel de confianza), del importe de pérdidas por el mantenimiento de una posición, para un período de tiempo (horizonte temporal), como consecuencia de una alteración de las condiciones de mercado (factores de riesgo).

La aplicación del Var hace posible el seguimiento por el Consejo de Administración y por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de los límites cuantitativos establecidos por cada tipo de riesgo y cartera; así como la medición de los resultados obtenidos en la gestión. Este método ha sido aceptado por el Acuerdo de Basilea como sistema válido de determinación de exigencias de recursos propios por riesgo de mercado, y es considerado por las autoridades supervisoras como un adecuado sistema de control de dicho riesgo.

Se complementa con un análisis de stress-testing para la evaluación de riesgos en situaciones de crisis de mercados, y con el cálculo del backtesting, cuyo objetivo es validar la bondad del modelo

RIESGO OPERACIONAL

A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En la nueva estructura organizativa de la entidad, la unidad de Riesgo Operacional, junto a las de Riesgo de Mercado y de Riesgo de Liquidez e Interés, depende de la Dirección General de Riesgos con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas:

- Establecimiento de políticas, sistemas de información, métodos y procedimientos para mejorar la gestión de los citados riesgos de la entidad, alineando los objetivos estratégicos con el refuerzo de los recursos propios.
- Fomento del cambio cultural de la organización hacia la gestión de modelos avanzados de gestión de riesgos.

- Optimización de la combinación rentabilidad-riesgo de la entidad, de acuerdo con el perfil de riesgo estratégico definido.

NCG Banco da continuidad al modelo organizativo que, desde hace varios años, en cumplimiento con las directrices marcadas en la Circular del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, se ha aplicado en las entidades origen para la implantación de un sistema integral de gestión del riesgo operacional en la Entidad. Para ello cuenta con una unidad de gestión y control independiente, el departamento de Riesgo Operacional, así como con los distintos Responsables de Riesgo Operacional designados en las distintas áreas y unidades del Grupo.

En concreto, la unidad de Riesgo Operacional tiene, como principales, las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, coordinar y dirigir el diseño, constitución e implantación del sistema de gestión del riesgo operacional (políticas, modelos y procedimientos).
- Desarrollar los procedimientos de gestión del riesgo operacional en la Entidad.
- Diseñar y aplicar la metodología de medición del riesgo operacional.
- Compilar las políticas y procedimientos existentes dentro de la Entidad relativos a la identificación y recogida de eventos operacionales que han producido pérdidas.
- Diseñar y aplicar un sistema de información y reporting sobre el riesgo operacional.
- Implantar y potenciar en la Organización una cultura de mejora continua sensible al riesgo operacional.

A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo operacional se sustenta en un principio básico consistente en la posibilidad de gestionar dicho riesgo en toda la organización con una amplia perspectiva temporal, requiriendo para ello:

- El conocimiento de las pérdidas históricas reales.
- La identificación y evaluación de los riesgos a los que estamos expuestos, independientemente de si han ocasionado o no pérdidas en el pasado, pero con potencial generación de pérdidas en el futuro.
- La utilización de indicadores clave de riesgo (KRI's), como método preventivo para la detección de posibles pérdidas a través de su periódico seguimiento.

Así, para la gestión eficaz de este riesgo en NCG Banco, se implanta una Plataforma Integral de Riesgo Operacional basada en un doble enfoque, cuantitativo y cualitativo, en función de la naturaleza de la información que utiliza, que se apoya fundamentalmente en las siguientes herramientas:

- Un sistema de captura de pérdidas desde la contabilidad.
- Una aplicación para la gestión integral del riesgo operacional que contenga, de forma integrada, todos los módulos necesarios para la gestión del riesgo operacional, a saber:
 - o Eventos de Pérdida

- o Autoevaluaciones de riesgos y controles
- o Indicadores Clave de Riesgos (KRIs)
- o Planes de Acción
- o Informes
- o Administración
- o Una aplicación que permita realizar la estimación del VaR y la Pérdida Esperada por riesgo operacional

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

RIESGO DE CRÉDITO

Durante el ejercicio 2011 no se han presentado incidencias relevantes que no hayan sido debidamente cubiertas por el sistema de control y gestión de riesgos establecido por la Entidad.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El seguimiento mensual de los límites de riesgo de tipo de interés ha demostrado que la entidad se encuentra en una cómoda posición de riesgo. Las coberturas de tipo de interés funcionan correctamente y el riesgo es considerado como bajo.

RIESGO DE LIQUIDEZ

No se han materializado riesgos durante el ejercicio 2011. El seguimiento y control realizado durante este año ha sido eficaz y se han puesto de manifiesto ante la alta dirección con la antelación necesaria, todos aquellos acontecimientos que merecían atención: seguimiento del plan de liquidez, vencimiento de emisiones mayoristas, seguimiento de recursos minoristas, política de Banco Central Europeo, entre otros.

RIESGO DE MERCADO

No se han producido durante el ejercicio hechos relevantes que no hayan sido cubiertos adecuadamente por el sistema de control y gestión de riesgo de mercado establecido.

RIESGO OPERACIONAL

El sistema de control de riesgo operacional durante el año 2011 se ha sustentado en los sistemas que había implantados en las entidades origen hasta unificarse tras

la integración tecnológica y contable. Esto ha permitido detectar y registrar con normalidad las materializaciones de riesgo operacional en la Base de Datos de Pérdidas de la entidad integrada.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

RIESGO DE CRÉDITO

El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos de la Entidad, autorizar el sistema de límites de control establecidos y seguir periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de analizar los perfiles de riesgo del negocio, supervisar la existencia de un adecuado sistema de control interno y proponer al Consejo la política de riesgos de la Entidad, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones de la Entidad resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.

La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, existen otros órganos internos encargados de establecer y supervisar los dispositivos de control:

El Comité de Dirección es el comité responsable de la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico, del Presupuesto Global Anual y del Plan Operativo Anual de la Entidad. También recae en este comité la aprobación de los objetivos generales anuales de la Entidad y de su distribución por líneas de negocio, centros de responsabilidad y segmentos; así como la toma de decisiones relevantes de ámbito corporativo o el seguimiento del día a día de la Entidad. El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos y el desarrollo de las políticas de gestión.

La Secretaría de Coordinación es el órgano en el que confluyen las operaciones de riesgo crediticio de las cuatro Unidades de Negocio de la Entidad, previo paso por

los Comités Centrales (Admisión de Riesgos o Activos Singulares). Es la encargada de tomar la decisión de las operaciones a someter a aprobación por parte de la Comisión Delegada de Riesgos.

El Comité Central de Admisión de Riesgo es el encargado de la aprobación de las operaciones de riesgo crediticio que le competen, procedentes de las diferentes líneas de negocio de la Entidad y elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.

El Comité Central de Activos Singulares se encarga de decisiones en materia de gestión, reestructuración, ejecución o compra en riesgos de activos o riesgos que presenten ciertas debilidades en su comportamiento, del seguimiento periódico y de la propuesta de actuaciones en cada caso, para la elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.

La Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales es la encargada de las políticas, objetivos, manuales y procedimientos generales en prevención blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como su adaptación a la normativa internacional.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), constituido por miembros de la alta dirección de la entidad asume, entre otras funciones, el control de la exposición en el valor económico patrimonial desde una perspectiva de largo plazo, así como el seguimiento del margen de intereses previsto desde un horizonte a 12 meses, dado que su objetivo fundamental es preservar el primero y dotar de estabilidad al segundo. Revisa los límites por él fijados a la sensibilidad de cada uno de ambos indicadores ante diferentes escenarios de tipos de interés, con el objetivo de mantener la exposición al riesgo dentro de niveles adecuados, con criterios de prudencia y eficiencia; por otro lado establece las estrategias de inversión y coberturas en función de la coyuntura del mercado.

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento de la liquidez estructural se realiza en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, provisiones temporales ante escenarios de estrés...) en coordinación con el resto de áreas.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Con el objetivo fundamental de garantizar la independencia funcional en el control de los riesgos y como consecuencia de la adecuada segregación de funciones, la estructura organizativa existente en NCG Banco relacionada con la información y gestión del riesgo de liquidez, implica a las siguientes áreas con sus funciones y circuito de información:

a) El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

b) La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

c) El COAP se encarga de la gestión de la liquidez de la entidad. Define la política en función de las directrices emanadas por el Consejo de Administración. La estrategia de financiación reside en la diversificación de fuentes de financiación en cuanto a plazos, monedas y mercados, primando los minoristas dada nuestra estructura de banca "retail". Coexiste con la financiación proveniente de mercados de capitales, utilizando tanto instrumentos a corto como a largo plazo. Entre otras, al COAP le corresponden las siguientes funciones:

- Definir la política de liquidez de la entidad de acuerdo con las directrices de los planes estratégicos y de los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer a la alta dirección de la entidad, para su aprobación por el Consejo, los límites globales o estratégicos que se consideren más adecuados para la gestión y control de la liquidez.
- Aprobar las políticas, prácticas y procedimientos necesarios para la gestión de la liquidez estructural.
- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural mediante el seguimiento de los límites establecidos.
- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios de perfil de la entidad y revisar la estructura de gestión de la liquidez adecuada al momento.
- Proponer al Consejo de Administración los planes de liquidez anual y de emergencia de liquidez.
- Preparar la actuación del Banco ante una situación de crisis de liquidez.

d) Dirección General de Negocio Mayorista, ejerce las siguientes funciones relacionadas con la gestión y control de la liquidez a través de la División de Tesorería, dentro de la D.G Mayorista, cuyas funciones básicas soportadas en los pertinentes procedimientos y normas de actuación debidamente actualizadas son todas las correspondientes a la gestión operativa de la liquidez de la entidad, en moneda nacional y divisas, y tanto la correspondiente al negocio nacional como la correspondiente a las filiales y sucursales ubicadas en el exterior.

e) Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento de la liquidez estructural se realiza en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, previsiones temporales ante escenarios de estrés...) en coordinación con el resto de áreas.

RIESGO DE MERCADO

Órganos encargados de supervisar el control del riesgo de mercado:

- Consejo de Administración: Es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.
- Comisión Delegada de Riesgos: Es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

- Comité de Activos y Pasivos: Es el órgano de dirección que realiza el seguimiento permanente del nivel de riesgos asumido y del cumplimiento de los límites, así como define la estrategia de la actividad de tesorería y el nivel de riesgos a asumir y los presenta a Consejo de Administración y Comisión Delegada de Riesgos para su autorización.

RIESGO OPERACIONAL

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo operacional.

El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos operacionales y el desarrollo de las políticas de gestión.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Banco, la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse, quedando, en su caso, reducido el orden del día a los asuntos para los que exista quórum.

Sin perjuicio de lo anterior, la junta quedará válidamente constituida como junta universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta y el orden del día.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Los acuerdos de la junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la ley estipule una mayoría superior.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los accionistas del Banco tienen atribuidos los derechos que les han sido reconocidos en la Ley y en los estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales;
- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

DECISIONES DEL SOCIO UNICO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El 14 de septiembre de 2011, el Socio Único de NCG BANCO, S.A.U., la entidad CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, adopta las siguientes decisiones:

- 1ª Nombramiento de nuevos consejeros.
- 2ª Acogimiento al régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades
- 3ª Aprobación del contrato a firmar con el Presidente Ejecutivo
- 4ª Establecimiento del límite anual de dietas por asistencia a consejo y sus comisiones, así como de la retribución de consejeros ejecutivos.
- 5ª Autorización al consejo de administración para la emisión de títulos valores distintos de las acciones.

DECISIONES DEL SOCIO UNICO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El 30 de septiembre de 2011, el Socio Único de NCG BANCO, S.A.U., la entidad CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, adopta las siguientes decisiones:

- 1ª. Aumento de capital por aportaciones dinerarias, para su suscripción íntegra por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

2ª. Modificación del número de miembros del Consejo de Administración e incorporación de nuevo consejero.

3ª Modificación de los Estatutos sociales para la inclusión de un título preliminar.

4ª Toma de razón de la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.011

Con fecha 25 de Noviembre de 2011, la Junta General de NCG BANCO, S.A., con el voto favorable de todos los accionistas de la sociedad, acuerda el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de NCG BANCO, S.A. y de su Grupo Consolidado para los Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.ncgbanco.es

La información corporativa del Banco se encuentra disponible en la página web www.ncgbanco.es, que incluye la "Información Inversores", con la información exigida en la legislación vigente y que se presenta con una estructura similar a la establecida en la Circular 1/2004 de la CNMV para las sociedades anónimas cotizadas. Para facilitar el acceso a contenidos, este apartado se ha estructurado en varios epígrafes: uno de los cuales es específico sobre Gobierno Corporativo.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado reuniones de sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. NCG BANCO, S.A. es una entidad de crédito constituida por virtud de la segregación del negocio financiero de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra, el pasado 14 de septiembre de 2011. Con posterioridad, el 10 de octubre de 2011, y al objeto de cumplir con el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, y una vez aprobado el correspondiente plan de recapitalización por el Banco de España, se formalizó una ampliación de capital para dar entrada al FONDO DE REESTRUCTURACION ORDENADA BANCARIA (FROB) que pasó a ostentar el 93,16% del capital social del Banco y Novacaixagalicia el 6,84%, situación accionarial que se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Este carácter especial de la estructura accionarial de NCG BANCO, S.A. derivado de la participación en el capital del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, hace que la entidad adopte medidas tendentes a la mejora de su gobierno corporativo, adaptándose, con carácter general, a lo dispuesto en los estándares de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, y, en particular, y en la medida de lo posible, pues no es una sociedad cotizada, a las recomendaciones de gobierno corporativo establecidas por la CNMV en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado el pasado 22 de mayo de 2006. En tal sentido cabe destacar lo siguiente:

ESTATUTOS Y JUNTA GENERAL:

Limitaciones estatutarias:

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Los Estatutos de NCG BANCO, S.A. no contienen limitaciones o restricciones al número de votos que pueda emitir un mismo accionista en la Junta General.

2. Que cuando coticen la matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse

No es aplicable, dado que NCG BANCO, S.A. no es sociedad cotizada.

Competencias de la Junta

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido tales modificaciones. La entidad tendrá en consideración la presente recomendación.

Información previa sobre Propuestas de Acuerdo

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Esta recomendación no ha sido de aplicación en el ejercicio 2011, puesto que todas las Juntas Generales se celebraron con carácter universal.

Votación separada de asuntos.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

En 2011 se han celebrado únicamente Juntas Universales con una adecuada estructura del Orden del Día.

Fraccionamiento del voto.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

NCG BANCO, S.A. no cuenta con intermediarios financieros en su accionariado. No obstante, no existe limitación estatutaria al respecto que afecte al cumplimiento de esta recomendación.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Interés social

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vale asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

NOG BANCO, S.A. cumple la presente recomendación.

Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

En la práctica, NCG BANCO cumple razonablemente con esta recomendación en lo que le resulte de aplicación. No obstante, la entidad tiene constituida una Comisión Ejecutiva a la que se le han delegado todas las facultades legal y estatutariamente delegables que corresponden al Consejo de Administración.

Tamaño.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

NCG BANCO cumple con esta recomendación.

Estructura funcional.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

El Consejo de Administración cuenta con tres consejeros externos dominicales, cinco consejeros externos independientes y dos consejeros ejecutivos. Por lo tanto, la entidad cumple la presente recomendación.

Otros consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

No concurre tal circunstancia en ningún consejero externo de NCG BANCO, S.A.

Proporción entre consejeros dominicales e independientes.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Esta recomendación no es aplicable en NCG BANCO, S.A., ya que si bien el 93,16% del capital está representado por un único consejero dominical (el FROB), de acuerdo con el artículo 9.6 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, tras la modificación introducida por el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, éste "dispondrá en el órgano de administración de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad"

Número suficiente de consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

NCG BANCO, S.A. cumple esta recomendación habida cuenta que de los diez consejeros actualmente nombrados cinco son independientes.

Explicación del carácter de los consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme, o en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

La entidad cumple esta recomendación. La Junta General ha verificado y calificado expresamente el carácter de los consejeros en las sesiones en las que se ha procedido a su nombramiento. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha verificado el carácter de los consejeros con anterioridad a la formulación del presente informe. A 31 de diciembre de 2011 no había ninguna accionista cuya participación accionarial fuese inferior al 5%.

Diversidad de género.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

A 31 de diciembre de 2011, NCG BANCO, S.A. no cuenta con ninguna consejera en su órgano de administración, si bien en la selección de consejeros ha mantenido un criterio de selección de perfiles técnico profesionales y de experiencia y que excluyen cualquier sesgo u obstáculo en la selección de consejeras. No obstante lo anterior, el pasado 27 de febrero de 2012, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y siguiendo las pautas específicas para la selección de consejeros establecidas en su Política sobre Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de Dña. Pilar Cibrán Ferraz.

Presidente.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

La sociedad cumple la presente recomendación.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Esta recomendación no resulta de aplicación dada la situación accionarial de la entidad.

Secretario.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación. Los últimos nombramientos del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración han contado con la conformidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El preceptivo informe favorable para proceder a la

designación de cargos por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consta en el Reglamento Interno de la Comisión y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Desarrollo de las sesiones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

La sociedad cumple con la presente recomendación, habiéndose reunido el Consejo en cuatro ocasiones durante el ejercicio 2011, desde su constitución el 14 de septiembre, de acuerdo con la periodicidad de reuniones acordada por el propio Consejo de Administración el mismo día 14 de septiembre de 2011.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

La sociedad cumple la presente recomendación. Durante el ejercicio 2011 no hubo ninguna inasistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Evaluación periódica.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones; partiendo del informe que éstas le eleven.

Toda vez que la entidad se constituyó el 14 de septiembre de 2011, la entidad tomará en consideración esta recomendación para el ejercicio 2012.

Información a los consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación y así se establece en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados

para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

La entidad cumple con la presente recomendación.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

La entidad ha facilitado a sus consejeros toda la documentación corporativa de la sociedad.

Dedicación.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

El nombramiento de todas las personas que integraban el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2011, salvo el FROB, fue acordado en la constitución y primera Junta General de la entidad por lo que aun no estaba constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En cuanto al nombramiento del FROB, éste se produjo "ex lege" al tiempo de su entrada en el accionariado de la entidad, sin necesidad de contar con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No obstante, con fecha 27 de febrero de 2012, y para cubrir las vacantes producidas por la renuncia de D. Julio Fernández Gayoso y D. Mauro Varela Pérez, se procedió al nombramiento por cooptación de D. Gonzalo Ortiz Amor y Dña. Pilar Cibrán Ferraz, a propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Información pública sobre consejeros.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

La entidad facilita información pública sobre los consejeros en su página web.

Rotación de consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

La sociedad establece dicha limitación en sus estatutos sociales,

Cese y dimisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

La entidad cumple con dicha recomendación. No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio 2011.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple la presente recomendación. No se ha producido tal circunstancia en el ejercicio 2011.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

La entidad cumple la presente recomendación.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple con tal recomendación.

Retribuciones.

Régimen de aprobación y transparencia.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

La sociedad cumple con la presente recomendación.

Criterios orientadores.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

La entidad cumple con la presente recomendación.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

La remuneración de los consejeros en 2011, tal cual consta en el apartado B.1.4 de este informe, se entiende conforme a la presente recomendación. No obstante, para el ejercicio 2012 la entidad ha acordado modificar la política retributiva de los consejeros en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, que obliga a introducir limitaciones en las condiciones retributivas de los administradores y directivos de las entidades de crédito participadas mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

El régimen de retribución variable de los consejeros ejecutivos permite considerar la presente recomendación.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

La entidad cumple con tal recomendación y así se dispone en los estatutos sociales. No obstante, la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, ha acordado no abonar retribución variable.

Votación consultiva por la Junta General.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros.

Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

La sociedad cumple con la presente recomendación y así se dispone en el Reglamento del Consejo de Administración

Transparencia de retribuciones individuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

La entidad cumple con la presente recomendación en lo que le resulta aplicable.

DE LAS COMISIONES

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

La entidad cumple básicamente con esta recomendación.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

La entidad cumple con esta recomendación.

Comisiones de supervisión y control.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e) Que de sus reuniones se levante acta; de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La entidad cuenta con un Comité de Auditoría y Cumplimiento y con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La entidad cumple con esta recomendación.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple tal recomendación.

Comité de Auditoría.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La entidad cumple esta recomendación.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La entidad cumple esta recomendación.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La sociedad cumple esta recomendación.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los controles y procedimientos reseñados en el apartado D de este informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de este servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º. En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

La sociedad cumple la presente recomendación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

La entidad cumple la presente recomendación.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

La entidad cumple la presente recomendación, si bien el informe previo sobre operaciones vinculadas es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

La entidad cumple la presente recomendación, si bien no se ha dado tal circunstancia toda vez que la entidad se ha constituido el 14 de septiembre de 2011.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Nombramientos.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la entidad cuenta con 2 consejeros independientes y 2 consejeros dominicales. No obstante, el FROB, como miembro de la Comisión Ejecutiva, dispone de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

La entidad cumple con esta recomendación.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

La entidad cumple con esta recomendación.

Comisión de Retribuciones.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

La entidad cumple con esta recomendación.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La entidad cumple con esta recomendación

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El 1 de diciembre de 2010 culminó la fusión entre Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) y Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA), que dió lugar a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA). Posteriormente, Novacaixagalicia (la Caja) aprobó la segregación de la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban el patrimonio afecto a su actividad financiera a favor de NCG Banco, S.A., en unidad de acto con la constitución del Banco otorgada el 14 de septiembre de 2011. La escisión se realizó con efectos contables desde el 1 de enero de 2011. Con fecha 10 de octubre de 2011 se formalizó escritura de ampliación de capital del Banco, lo que supuso la entrada del FROB en el capital social de la sociedad. El 15 de diciembre de 2011 se comunicó al FROB el ejercicio de la opción de compra de acciones del Banco, formalizada mediante contrato de fecha 30 de septiembre de 2011, por un 2,59% del capital social que dió lugar a la entrada de inversores privados. Dicha opción de compra se formalizó el 12 de enero de 2012.

- Apartado A.2: no existen relaciones entre sus accionistas que sean conocidas por la entidad.

- Apartado B.1.3: no se incluyen en el apartado los miembros del Consejo de Administración del Banco que asumen cargos de administradores o directivos en otras entidades del grupo, si no ostentan dichos cargos en representación del propio Banco.

- Apartado B.1.4: se informa en este apartado de la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio en el Banco o en las sociedades que forman parte del Grupo del Banco. No se incluye la remuneración agregada devengada por los consejeros por su condición de miembros de los

órganos de gobierno de la Caja que ha dado origen, por escisión de su actividad financiera, al Banco, ni de las sociedades que forman parte del Grupo de la Caja.

- Apartado B.1.5: se informa en este apartado de las remuneraciones percibidas por los miembros de la alta dirección de NCG Banco a 31 de diciembre de 2011, que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración del Banco, durante todo el ejercicio 2011, tanto en el propio Banco como en la Caja que ha dado origen, por escisión de su actividad financiera al Banco.

- Apartado B.1.6.: El artículo 28 de los Estatutos del Banco establece la limitación indicada en el apartado exclusivamente para los consejeros independientes como tales, no estableciendo ninguna limitación para el resto de los consejeros.

- Apartado B.2.2: El cargo de secretario en todas las Comisiones del Consejo indicadas en este apartado es ejercido por el secretario o vicesecretario del Consejo de Administración, quienes no tienen el carácter de miembro del citado órgano de gobierno.

- Apartado C.3: no ha habido operaciones relevantes realizadas con otras entidades del grupo, que no hayan sido eliminadas en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados o no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones.

- Apartados E.1 y E.2: el quórum de constitución de la Junta General y el régimen de adopción de acuerdos sociales no se diferencian de los previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 30-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE NCG BANCO, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

El artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, establece, como uno de los contenidos del informe anual de gobierno corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración de este anexo, se ha seguido la estructura del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo aplicable a Otras Entidades Emisoras de Valores Admitidos a Negociación en Mercados Secundarios Oficiales que no sean Cajas de Ahorros presentado en el proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el que se modifican los distintos modelos de informe anual de gobierno corporativo.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

1.- Entorno de control de la entidad

1.1.- Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. (en adelante, "el Banco"), es el responsable de la existencia y mantenimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") adecuado y efectivo.

Los Estatutos del Banco establecen, en su artículo 26, que el Consejo de Administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 4 indica que el Consejo de Administración entre otras funciones posee la de "aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución".

Por su parte, dentro de la estructura organizativa del Banco, la Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, que se encuentra bajo su dependencia, se responsabiliza de la implantación, mantenimiento y desarrollo del marco general de los sistemas de control interno de la información financiera, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación de la información elaborada.

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 34 de los Estatutos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa de Presidencia y que tiene entre sus funciones la de supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

1.2.- Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Organización, bajo la dependencia de la Dirección General de Medios, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa del Banco en general, y por tanto, de aquellas unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

La Dirección de Recursos Humanos, también dependiente de la Dirección General de Medios, ha definido un Mapa de Puestos flexible para la organización, y transparente para el empleado y el accionista. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación por el Comité de Dirección, una vez que ya ha sido aprobado por el Comité de Recursos Humanos.

En la intranet corporativa están publicados el Organigrama y sus dependencias funcionales.

La estructura organizativa actual del Banco pretende garantizar un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Banco dispone de un Código de conducta (en adelante, "Código Ético") actualmente en revisión, que será aprobado por el Consejo de Administración próximamente. Una vez aprobado, la Dirección de Recursos Humanos lo pondrá a disposición y será de obligado cumplimiento para la totalidad de la plantilla de profesionales del Banco.

El Código Ético se estructura de la siguiente manera:

- Introducción.
- Objeto y alcance del código.
- Principios del compromiso ético del Banco:

Responsabilidad y compromiso social: Sostenibilidad del negocio y del entorno, buen gobierno, respeto medioambiental y compromiso con la acción responsable.

Cumplimiento normativo: Cumplimiento de la legalidad y normativa interna, prevención de prácticas fraudulentas, difusión de buenas prácticas en el alcance de la actividad y colaboración con supervisores y administraciones públicas.

Igualdad y equidad: Igualdad y no discriminación, conciliación, respeto, diversidad y derechos colectivos.

Salvaguarda de la información.

- Relación con los grupos de interés (compromisos de transparencia, fidelidad y veracidad).

- Pautas de desempeño profesional: Lealtad, cualificación profesional, compromiso con el proyecto y transmisión de valores corporativos, salud, seguridad y ambiente laboral, uso adecuado y responsable de los recursos, eficiencia, independencia y conflictos de intereses, uso responsable de la información, obsequios, compensaciones e incentivos, dedicación y cumplimiento.
- Seguimiento, interpretación y apoyo.

La aplicación de sanciones disciplinarias en relación con el código ético seguirá el procedimiento sancionador general vigente de la entidad.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En la actualidad, el Banco no dispone de un canal regulado de denuncias para la comunicación al Comité de Auditoría y Cumplimiento de irregularidades de naturaleza financiera y contable. No obstante, los usos generales de comunicación para con auditoría (Buzón Auditoría, comunicación personal, etc) sirven al mismo propósito, y la Dirección de Auditoría informa a sus Órganos de Gobierno de aquellas comunicaciones que están siendo investigadas.

Actualmente se está diseñando un canal regulado de denuncias cuyo administrador será Auditoría Interna que bajo los principios de confidencialidad y control de registro sirva para tramitar estas comunicaciones junto con las derivadas del código ético y las de cualquier tipo de irregularidad operativa.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCHF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Banco dispone de políticas formativas, definidas por la Dirección de Recursos Humanos, dirigidas a proporcionar un plan de formación al personal en los diferentes procesos de elaboración de la información financiera. Los proyectos/acciones impulsados en el ejercicio 2011 se han centrado en dos ejes fundamentales:

- Apoyo a los nuevos requerimientos establecidos en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
- Implementación de planes de acción formativos y de desarrollo para el cumplimiento de los requerimientos internos y externos.

El Plan Estratégico de Formación, con carácter general, y el Plan de Formación de Integración (P.F.I.), como el principal plan de desarrollo del mismo, han sido los ejes sobre los que han pivotado las acciones formativas que han ayudado al impulso del proyecto.

El objetivo del P.F.I se centra en facilitar a los empleados del Banco, bajo criterios metodológicos de eficacia y eficiencia, los conocimientos técnico-normativo-operativos necesarios para una óptima asimilación de los cambios derivados de la fusión.

Complementariamente al P.F.I., en el ejercicio 2011 se implantaron planes formativos específicos en respuesta a necesidades de colectivos concretos y/o materias que, por regulación interna o externa del Banco, exigen necesariamente la activación de los citados planes.

Además de los cursos que han sido impartidos a este respecto a todos los empleados, se han realizado acciones de formación específicas en las siguientes áreas:

- Directores y Subdirectores red minorista.
- Gestores Banca Privada y Banca Patrimonial.
- Red comercial minorista.
- Directores y Gestores de Pymes /Empresas.

2.- Evaluación de riesgos de la información financiera.

2.1.- Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En el Informe de Relevancia Prudencial, se encuentran identificadas de forma detallada, todas las tipologías de riesgo que afectan a la entidad. Una de estas tipologías es el riesgo operacional, riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

El Banco desarrolla un marco de gestión orientado por las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas de la industria, alineado con la baja tolerancia y perfil de riesgo.

El proceso de integración operativa culminado en 2011 ha recomendado realizar el cálculo de capital regulatorio siguiendo el Método Básico, siendo objetivo a corto plazo cumplir con los requerimientos cualitativos requeridos para una futura aplicación del Método Estándar.

De este modo, durante el año 2011, se han desarrollado los proyectos necesarios para implantar en el Banco un sistema de gestión integral del riesgo operacional como evolución de los existentes en las entidades origen.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en el Banco mantiene continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos precedentes de las entidades origen y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control:

- Gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte
- Función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional.
- Funciones de revisión y validación independientes.

La primera línea de control se articula por medio de una red de coordinadores y validadores de riesgo operacional en las unidades de negocio y soporte, siendo los responsables de identificar y gestionar los riesgos inherentes a los productos, servicios y actividades bajo su responsabilidad.

La segunda línea de control se desarrolla bajo una estructura centralizada e independiente de las unidades de negocio o soporte. La unidad de Riesgo Operacional del Banco está englobada dentro del área de Control de Otros Riesgos en dependencia de la Dirección General de Riesgos.

La tercera línea de control la constituye el proceso de revisión y evaluación independiente del cumplimiento del modelo de gestión.

Las tres líneas de control se desarrollan de forma coordinada, estableciéndose canales de comunicación fluidos entre ellas. Este es un elemento indispensable para favorecer una cultura del riesgo operacional adecuada a las exigencias de gestión del riesgo operacional del Banco.

El Departamento de Consolidación Contable, que depende de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, se encarga de determinar el perímetro de consolidación del grupo, a partir de los estados financieros de Banco y de sus participadas.

En última instancia es el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento, tal como se recoge en su reglamento, quien tiene la función de "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos".

3.- Actividades de control

3.1.- Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La generación, elaboración y revisión de la información financiera se lleva a cabo desde la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, que recaba del resto de áreas de la entidad, la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. Una vez elaborada, la información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos: Dirección General Financiera, Comité de Auditoría, Consejo de Administración.

La elaboración de la información financiera se fundamenta en unos adecuados medios humanos y técnicos que permiten al Banco facilitar información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Respecto al proceso de cierre contable y revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, las actuaciones realizadas en esta materia son las definidas por la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, y se describen detalladamente en la Memoria anual, tanto en la nota 1.4 "estimaciones realizadas", como en la nota 2 en cuanto a los "principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados".

3.2.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Banco dispone de un documento de Seguridad (en adelante, "documento de Seguridad") elaborado el día 3 de noviembre de 2011 en el que se recogen las Políticas y Normas de Seguridad establecidas, para mitigar los riesgos inherentes a los sistemas informáticos, no solo en relación a los riesgos relacionados con la generación de información financiera, sino a todos los riesgos de los sistemas informáticos del Banco.

Exclusivamente el personal autorizado en el documento de seguridad podrá tener acceso a los lugares donde se hallen instalados los equipos físicos que den soporte a los sistemas de información.

El Banco dispone de un Plan de Contingencia global que garantiza la continuidad de las operaciones en una situación crítica. Está planificada, a lo largo de 2012, la elaboración de planes de continuidad individuales para determinados servicios identificados como críticos: contabilidad, tesorería, cobros y pagos, fondos y planes; además de algunos que ya han sido terminados: transferencias y depositaria.

Existe un centro de respaldo que permite de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad del servicio.

3.3.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Como premisa fundamental, cabe señalar que el Banco no externaliza ninguna actividad que pudiera afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación de cualquier actividad siempre está sustentada en un contrato de prestación de servicios entre el Banco y el proveedor, donde se especifica claramente el servicio que se presta.

A continuación, se detallan los aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes más relevantes:

- Cálculos actuariales.
- Cálculo del deterioro de valor de los activos inmobiliarios, para lo que se subcontrata el servicio de sociedades de tasación independientes autorizadas por Banco de España.

4.- Información y comunicación

4.1.- Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Banco se rige por las políticas contables establecidas en la circular 4/2004 de 22 de diciembre a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

El Departamento de Políticas, Normativa Contable y Control de Reporting, que depende de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, es responsable de identificar e interpretar los cambios que se produzcan en las políticas contables, así como definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de los procedimientos contables del Banco.

4.2.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los sistemas del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

El reporting regulatorio se realiza a través de la herramienta "Captura", esta herramienta fue diseñada con el objetivo de facilitar a las Cajas de Ahorros una herramienta dinámica, que les permitiera la captura de los datos de los diferentes Estados Contables, de forma sencilla y rápida, cumpliendo los requerimientos del Banco de España en lo que se refiere a estructura de los Estados, soporte magnético, validación de datos, etc. Las principales funcionalidades de "Captura" son las siguientes:

- Explorador de Estados Contables.
- Visor de Estados Contables.
- Generador de Ficheros.
- Importador de Ficheros.
- Editor de Cuadros.
- Bases de datos.
- Generación y envío Automático de Información, formato XBRL, Formato Banco de España (BECA), formato interno (VAR).
- Consulta de control de envíos.
- Posibles errores y soluciones.
- Generación de archivo formato Banco de España de correcciones a una declaración enviada con anterioridad.
- Cuadros fuera de programa.

A efectos de elaborar la información consolidada, todas las empresas del Grupo cuentan con la herramienta SAP. El proceso de integración operativa culminado en 2011, ha supuesto que las participadas con origen Caixanova se adapten a la utilización de dicha herramienta, de forma que la captura y preparación de la información financiera del Grupo se hace con formatos homogéneos.

5.- Supervisión del funcionamiento del sistema

5.1.- Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Así mismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el mismo:

- Comprobará la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisará la designación y sustitución de sus responsables.
- Supervisará la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Conocerá y supervisará el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"
- Supervisará y velará por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de

los servicios de auditoría interna; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades (incluyendo, la presentación de un plan anual de trabajo y el sometimiento al final de cada ejercicio de un informe de actividades) y sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

- Establecerá y supervisará un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa; y
- Revisará las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

Dentro del documento de "Funciones Auditoría General" del Banco se detallan, entre otros, los siguientes objetivos generales para el departamento de Auditoría Interna:

- Evaluar la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad de los controles, mediante la revisión de los procedimientos, las transacciones realizadas y la información generada.
- Evaluar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuadas, se implantan efectivamente se revisan regularmente.

La función de Auditoría Interna, queda autorizada, con plena autonomía, e independencia en sus actuaciones a tener acceso a toda la información relevante para el desempeño de sus responsabilidades. Las funciones propias correspondientes a Auditoría Interna son:

- Valorar la fiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera y de gestión.
- Comprobar la fiabilidad y puntualidad de la información facilitada a los organismos supervisores.
- Supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

Anualmente la dirección de Auditoría Interna somete a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el plan de actividades previsto para el ejercicio, informándose periódicamente del grado de ejecución.

La Comisión puede, además, en cualquier momento recabar de Auditoría Interna la realización de trabajos no contemplados en el Plan.

En las reuniones de la Comisión, Auditoría Interna informa del resultado de sus trabajos, y del seguimiento de sus requerimientos y recomendaciones, pudiendo proponer la Comisión las acciones adicionales que considere oportuno.

En relación con el SCIIF, los planes de auditoría de los ejercicios últimos no han incorporado una revisión específica por parte de Auditoría de los procedimientos y procesos contables en tanto la entidad se encontraba en un proceso de integración operativa, considerándose apropiada su revisión una vez se ha concluido dicho proceso en fechas recientes.

No obstante, dicho plan ha contemplado para el ejercicio 2011, la revisión de las principales rubricas contables que pudieran afectar a la valoración económica de la entidad, en las que confluyen criterios subjetivos no automatizables. Se han emitido diversos informes relacionados con: cobertura por insolvencias y pérdida esperada en las operaciones crediticias; coberturas contables (con revisión del proceso de tasación) y estimaciones económicas en las carteras de bienes adjudicados; valoración contable y estimaciones económicas de las carteras de renta fija y variable (incluyendo las participadas).

5.2.- Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece como una de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento "discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría".

Así mismo, el citado artículo 12 establece que "el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, en relación con la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente" y que "para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia".

En el Manual de funciones de Auditoría General está establecido que siguiendo las recomendaciones del Comité de Basilea sobre las relaciones entre los auditores externos e internos, deberá establecerse una cooperación eficiente y eficaz, a través de consultas periódicas en un entorno de transparencia. Esta colaboración implicará un intercambio de información en ambas direcciones que permita reducir riesgos así como evitar duplicar esfuerzos.

Auditoría Interna colaborará con los organismos supervisores en todas sus tareas, y facilitará toda la información que le sea solicitada.

6.- Otra información relevante:

Nada que reseñar.

7.- Informe del auditor externo

El artículo 61 bis de la ley 2/2011 de Economía sostenible sobre la difusión y contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, no ha establecido la obligatoriedad de obtener del auditor de cuentas anuales un informe de revisión sobre la descripción del SCIIF.

En este Informe Anual de Gobierno Corporativo se reflejan y describen por primera vez las principales características actuales del SCIIF, por lo que no se ha considerado necesario solicitar al auditor el informe correspondiente de su revisión. En caso de que se considere necesario, dicho informe, se solicitará en los siguientes ejercicios.

Handwritten mark resembling a stylized letter 'B' or a signature.

Reunido el Consejo de Administración de Novagalicia Banco, S.A. el 30 de marzo de 2012 en A Coruña, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, que incluye el informe de gobierno corporativo, documentos que se adjuntan a este escrito transcritos en 126 folios de papel normal, estando la Memoria numerada, por ambas caras, con los números 1 al 164, ambos inclusive, y el Informe de Gestión, numerado por ambas caras con los números 1 al 14, ambos inclusive, que incluye el informe de gobierno corporativo, por ambas caras, con los números 1 al 67, ambos inclusive, visados por el Secretario del Consejo de Administración en todos sus folios, y firmados, en cuatro ejemplares, por los miembros del Consejo de Administración que se reseñan a continuación.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2011 (fecha de inicio de actividad del Banco) y el 31 de diciembre de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NCG Banco, S.A. a 31 de diciembre de 2011. Asimismo el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición de NCG Banco, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

A Coruña, 30 de marzo de 2012

D. José María Castellano Ríos

D. César González-Bueno Mayer

D. Roberto Tojeiro Rodríguez

D. Carlos González Fernández

~~D. José Manuel Gabeiras Vázquez~~

D. Xabier Alkorta Andonegi

D. Jaime Trebolle Fernández

D. José Borrue Asensio
(En nombre y representación del FROB)

~~D. José Antonio Portugal Alonso~~
(En nombre y representación del FROB)

~~Joaquín Saurina MasPOCH~~
(En nombre y representación del FROB)

~~D. Gonzalo Ortiz Amor~~

~~Dña. Pilar Cibrán Ferraz~~

**NCG Banco, S.A. y
Sociedades que integran el
Grupo NCG Banco (Grupo
Novagalicia Banco)**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011, elaboradas
conforme a la Circular 4/2004, de 22 de
diciembre, de Banco de España, junto con el
Informe de Gestión de dicho ejercicio

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
NCG Banco, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NCG Banco, S.A. (en lo sucesivo, el “Banco”) y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo NCG Banco (en lo sucesivo, el “Grupo”), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores del Banco son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el párrafo 2 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se indica en las Notas 1.1. y 26 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 30 de septiembre de 2011 el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) adquirió una participación del 93,16% en el capital social del Banco. Tal y como prevé el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y saneamiento de las entidades de crédito, la desinversión del FROB de los títulos suscritos se debe realizar mediante su enajenación a través de procedimientos competitivos dentro de un plazo no superior a los tres años desde su suscripción. Teniendo en cuenta el estado actual de este proceso de enajenación (véase Nota 1.3.) y lo indicado en el párrafo 5 siguiente, a la fecha actual no se dispone de información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generaran bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos que, a 31 de diciembre de 2011, figuran registrados en el balance consolidado por importe de 2.071 millones de euros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo NCG Banco al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado por los Administradores del Banco en la Nota 1.2. de la memoria consolidada adjunta, en la que se expone el criterio contable utilizado para la valoración de los activos y pasivos de Novacaixagalicia en el momento de su fusión contemplado en la norma de combinaciones de negocios, que permite a las entidades disponer de un periodo de un año para ajustar, de forma retroactiva, las valoraciones inicialmente realizadas en el momento de la combinación como consecuencia de la obtención de información adicional relevante sobre hechos y circunstancias que ya existían al 1 de diciembre de 2010, fecha de la combinación de negocios que dio origen a Novacaixagalicia. El efecto de dicha revaluación, así como el desglose de la misma, se detalla en dicha Nota 1.2.

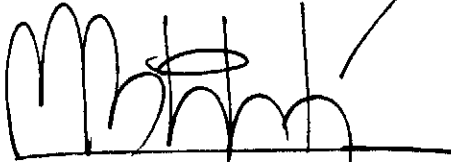
5. Adicionalmente, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.3. de la memoria consolidada adjunta, en la que se desglosan los factores causantes y mitigantes que se han considerado por los Administradores en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad del Grupo NCG Banco para continuar con sus operaciones. Entre los factores causantes se señalan las pérdidas del ejercicio, el déficit de capital principal del Grupo con relación al exigido por el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero (véase Nota 1.8.1.) y los nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales exigidos por el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero (véase Nota 1.3.). Ante esta situación, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado, a efectos de la presentación al Banco de España para su aprobación, un plan para dar debido cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012, así como al requisito mínimo de capital principal exigido, considerando dos alternativas:

- La primera opción a estos efectos pasa por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre restructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, apoyado en un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, etc. Los Administradores del Banco entienden que la ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del Real Decreto-ley 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria.
- Alternativamente, se plantea la posibilidad de, mediante un proceso competitivo, dar entrada a inversores minoritarios a través del FROB mediante la emisión por éste de obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de NCG Banco, con cesión a aquéllos de derechos políticos superiores al 20% del total. Con este planteamiento, los requerimientos mínimos de capital principal descenderían del 10% al 8%, y junto con la concesión a NCG Banco de un esquema de protección de activos (EPA), permitirían cumplir con los requerimientos mínimos de capital principal establecidos en el Real Decreto-ley 2/2011 y con las nuevas necesidades de provisiones y capital establecidos en el Real Decreto-ley 2/2012. Esta alternativa se tendrá en consideración siempre y cuando las autoridades españolas, y en su caso comunitarias, lo consideren ajustado a la normativa y sea aprobado por las mismas.

En ambos casos, el FROB se reserva el derecho a fijar con plena autonomía la estructura y términos de la desinversión de su participación, así como, en particular, la decisión sobre el tipo, características e importe, en su caso, de las medidas a adoptar para apoyarla. La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión celebrada el 17 de abril de 2012, ha aprobado el plan presentado en base a la primera opción expuesta anteriormente de venta de la participación del FROB mediante un proceso competitivo de subasta, ya que, sin entrar a valorar a los potenciales accionistas, no es posible pronunciarse sobre la opción alternativa al introducir elementos cuyo encaje normativo no es evidente en el momento actual, y estar condicionada a la aprobación previa de las autoridades españolas y comunitarias, y sujeta a los acuerdos que, en su caso, adopte el FROB. En base a lo anterior, la continuidad de las operaciones del Grupo NCG Banco está condicionada al éxito de este plan de cumplimiento.

6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Miguel Ángel Bailón

23 de abril de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 N° 04/12/00043
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2011
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	5	928.790	PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN			CARTERA DE NEGOCIACIÓN	10	437.437
Valores representativos de deuda	7	42.356	Derivados de negociación		
Otros instrumentos de capital	8	82.847	Posiciones cortas en valores		437.437
Derivados de negociación	10	450.358			
		575.561			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		
Valores representativos de deuda	7	1.547	Depósitos de bancos centrales	17	6.720.085
		1.547	Depósitos de entidades de crédito	17	3.543.628
			Depósitos de la clientela	18	46.677.448
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			Débitos representados por valores negociables	19	7.071.349
Valores representativos de deuda	7	4.565.264	Pasivos subordinados	20	3.872.692
Otros instrumentos de capital	8	1.286.980	Otros pasivos financieros	21	303.721
		5.832.244			68.188.923
			DERIVADOS DE COBERTURA	10	139.187
INVERSIONES CREDITICIAS					
Depósitos en entidades de crédito	6	2.421.658			
Crédito a la clientela	9	48.552.226	PROVISIONES	22	
		50.973.884	Fondos para pensiones y obligaciones similares		229.592
			Provisiones para impuestos y otras contingencias		761
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	5.311.415	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		37.781
			Otras provisiones		116.098
DERIVADOS DE COBERTURA	10	337.967			384.232
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			PASIVOS FISCALES	27	
Activo material	11	2.183.001	Corrientes		36.738
		2.183.001	Diferidos		180.951
					217.689
PARTICIPACIONES	12		RESTO DE PASIVOS	23	169.227
Entidades asociadas		720.229			
Entidades multigrupo		62.858			
		783.087			
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	22	132.722	TOTAL PASIVO		69.536.895
ACTIVO MATERIAL	13		PATRIMONIO NETO		
De uso propio		1.438.639	FONDOS PROPIOS:		
Inversiones inmobiliarias		245.989	Capital emitido	26	2.681.838
		1.684.628	Prima de emisión	26	867.350
ACTIVO INTANGIBLE	14		Reservas-	26	(551.984)
Fondo de comercio		4.113	Reservas acumuladas		(88.218)
Otro activo intangible		69.371	Reservas de entidades valoradas por el método de la participación-	12 y 26	(74.279)
		73.484	Entidades asociadas		(13.939)
			Entidades multigrupo		(168.715)
ACTIVOS FISCALES	27		Resultado atribuido al Grupo		2.740.271
Corrientes		312.913	AJUSTES POR VALORACIÓN	25	
Diferidos		2.071.444	Activos financieros disponibles para la venta		(130.593)
		2.384.357	Coberturas de los flujos de efectivo		(50.516)
RESTO DE ACTIVOS			Diferencias de cambio		179
Existencias	15	527.307	Entidades valoradas por el método de la participación		3.738
Resto	16	505.794	Resto de ajustes de valoración		(2.743)
		1.033.101	INTERESES MINORITARIOS		(179.935)
			Ajustes por valoración		(10.511)
			Resto	24	149.268
					136.757
TOTAL ACTIVO		72.235.788	TOTAL PATRIMONIO NETO		2.699.093
PRO-MEMORIA	28		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		72.235.788
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES		2.333.298			
Garantías financieras		2.333.298			
COMPROMISOS CONTINGENTES		5.424.760			
Disponibles de terceros		5.424.760			
Otros compromisos		-			

GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos / (Gastos) Ejercicio 2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	29	2.203.230
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	30	(1.527.822)
MARGEN DE INTERÉS		675.408
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	31	29.431
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	32	(109.480)
Entidades asociadas		(86.048)
Entidades multigrupo		(23.432)
COMISIONES PERCIBIDAS	33	303.643
COMISIONES PAGADAS	34	(34.007)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	35	138.541
Cartera de negociación		(45.017)
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		43.678
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		137.278
Otros		2.602
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		6.258
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	36	182.318
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	38	(141.566)
MARGEN BRUTO		1.050.546
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(886.522)
Gastos de personal	37	(620.872)
Otros gastos generales de administración	38	(265.650)
AMORTIZACIÓN	13 y 14	(89.121)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	22	(4.933)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)		(218.630)
Inversiones crediticias	9	(196.801)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7 y 8	(21.829)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		(148.660)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)		(1.210)
Fondo de comercio y otro activo intangible		-
Otros activos		(1.210)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	40	39.270
Ganancia (pérdida) por venta de activo material		5.501
Ganancia (pérdida) por venta de participaciones		33.769
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	11 y 15	(128.579)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(239.179)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	27	53.000
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(186.179)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)		-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(186.179)
Resultado atribuido a la entidad dominante		(168.715)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	24	(17.464)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA ENTIDAD DOMINANTE		(168.715)
Beneficio por acción		(0,2170)
Beneficio por acción diluido		(0,2170)

GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.714.086)
Resultado del ejercicio	(186.179)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:-	(28.182)
(+/-) Amortización	89.121
(+/-) Otros ajustes	(117.303)
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos explotación:	(477.447)
(+/-) Cartera de negociación:	101.699
(+/-) Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	(10)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta:	(440.942)
(+/-) Inversiones crediticias	(705.175)
(+/-) Otros activos de explotación:	1.521.875
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos explotación:	(1.056.847)
(+/-) Cartera de negociación:	(50.727)
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(530.583)
(+/-) Otros pasivos de explotación	(475.537)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	34.569
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	206.710
1. Pagos:	1.077.173
(-) Activos materiales	49.346
(-) Activos intangibles	37.080
(-) Participaciones	643.855
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	240.454
(-) Cartera de inversión a vencimiento	106.438
2. Cobros:	1.283.883
(+) Activos materiales	10.871
(+) Activos intangibles	3.354
(+) Participaciones	1.064.326
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	
(+) Cartera de inversión a vencimiento	
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	205.332
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.349.962
1. Pagos:	1.115.038
(-) Pasivos subordinados	943.651
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	171.387
2. Cobros:	2.465.000
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	2.465.000
D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C)	(157.414)
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.086.204
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (D + E)	928.790

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+) Caja	209.260
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	719.200
Otros equivalentes	330
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	928.790

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011.



GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (CONSOLIDADO)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2011 (Notas 1 a 4)
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	
Resultado consolidado publicado	(186.179)
INGRESOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:	
Activos financieros disponibles para la venta-	
Ganancias/Pérdidas por valoración	(232.523)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	58.507
Otras reclasificaciones	
Coberturas de los flujos de efectivo-	
Ganancias/Pérdidas por valoración	(72.166)
Diferencias de cambio-	
Ganancias/Pérdidas por conversión	256
Entidades valoradas por el método de la participación-	
Ganancias/Pérdidas por valoración	(10.611)
Resto de ingresos y gastos reconocidos	(8.193)
Impuesto sobre beneficios	79.419
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	
Atribuidos a:	
Entidad dominante	(354.026)
Intereses minoritarios	(17.464)
TOTAL	(371.490)

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI, adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2011.

GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante						Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios				Ajustes por Valoración			
	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio		Total Fondos Propios		
Patrimonio Neto inicial (Nota 1)	216.838	867.350	(634.902)	2.539	451.825	5.376	215.318	872.519
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(168.715)	(168.715)	(185.311)	(17.464)	(371.490)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.485.000	-	(5.300)	(2.539)	2.457.161	-	(59.097)	2.398.064
Aumentos de capital	2.485.000	-	-	-	2.465.000	-	-	2.465.000
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(4.454)	(4.454)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	2.539	(2.539)	-	-	-	-
Ajustes en reservas de sociedades consolidadas y cambios en el perímetro de consolidación	-	-	(7.839)	-	(7.839)	-	(54.643)	(62.482)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.681.838	867.350	(640.202)	(168.715)	2.740.271	(179.935)	138.757	2.699.093

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto total consolidado del ejercicio 2011.

4

Grupo NCG Banco

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Introducción, Fusión y evaluación de valor razonable, Bases de presentación y otra información

1.1. Introducción

Fusión de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra y Caja de Ahorros de Galicia

Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra – Novacaixagalicia (en adelante, "la Caja" o "Novacaixagalicia") surgió como resultado de la fusión de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (en adelante, "Caixanova") y Caja de Ahorros de Galicia (en adelante, "Caixa Galicia"), en virtud de los proyectos de integración de ambas Cajas aprobados por sus respectivas Asambleas Generales celebradas el 18 de octubre de 2010. Con fecha 29 de noviembre de 2010, se formalizó la escritura de fusión entre ambas entidades y fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña con fecha 1 de diciembre de 2010 (fecha de inicio de la actividad de la Caja).

Esta fusión se produjo como consecuencia de la necesidad de adaptarse al nuevo entorno de mercado y sus fundamentos se recogen en el Plan de Integración elaborado por Caixa Galicia y Caixanova a los fines del artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Dicho Plan de Integración contemplaba el apoyo institucional y temporal del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) para reforzar sus recursos propios mediante la suscripción de participaciones preferentes. Con fecha 14 de junio de 2010, los Consejos de Administración de ambas Cajas acordaron solicitar al FROB la adquisición, por el mismo, de Participaciones Preferentes Convertibles, en su caso, en cuotas participativas de la Caja resultante de la fusión por un importe de 1.162 millones de euros (véase Nota 19). Adicionalmente, aprobaron un Plan de Integración, que fue sometido a la consideración previa del Banco de España y de la Xunta de Galicia, que contemplaba las líneas básicas de actuación de la nueva entidad.

El 28 de junio de 2010, los Consejos de Administración de ambas Cajas, aprobaron el Protocolo de Integración en el que se sentaban las bases del proceso de integración mediante su fusión que, unida al reforzamiento de recursos propios, estaba orientado a una mejora de la eficiencia, a la racionalización de la administración y gerencia, así como a un redimensionamiento de la capacidad productiva de las Cajas intervinientes.

Con fecha 29 de junio de 2010, el Banco de España aprobó el Plan de Integración y la solicitud al FROB de la adquisición, por parte del mismo, de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas de la Caja resultante de la fusión, de acuerdo a los compromisos asumidos en el Plan de Integración.

Con fecha 7 de septiembre de 2010, fue depositado en los Registros Mercantiles de A Coruña y Pontevedra el Proyecto Común de Fusión entre Caixa Galicia y Caixanova, elaborado por sus Respetivos Consejos de Administración con fecha 6 de septiembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. El citado proyecto consistía en la integración de ambas entidades, sin liquidación, en una sola entidad de nueva creación, que asumiría, a título universal, todos los derechos y obligaciones de ambas cajas.

El 18 de octubre de 2010, las respectivas Asambleas Generales de Caixa Galicia y Caixanova aprobaron los acuerdos de fusión mediante la integración de ambas cajas, todo ello en los términos previstos en el citado Protocolo de Integración, en la entidad de nueva creación, Novacaixagalicia, así como los estatutos de la nueva entidad, el acogimiento de la fusión al régimen fiscal de fusiones, el acogimiento del nuevo Grupo al régimen de consolidación fiscal, y los balances de fusión al 30 de junio de 2010 de ambas entidades.

La Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia autorizó la fusión mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, así como el Proyecto de Estatutos de la Caja resultante de la fusión, con fecha 22 de noviembre de 2010. Por otra parte, con fecha 15 de noviembre de 2010 se obtuvo la autorización por parte de la Comisión Nacional de la Competencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.

Con fecha 29 de noviembre de 2010, se formalizó la escritura de fusión entre Caixanova y Caixa Galicia, que tiene su origen en el Protocolo de Integración de ambas Cajas aprobado por sus respectivos Consejos de Administración y suscrito por las dos Entidades con fecha 28 de junio de 2010, y que, de acuerdo con los términos incluidos en el mismo, sienta las bases de la fusión de dichas Cajas de Ahorros. La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña el 1 de diciembre de 2010, fecha a partir de la cual, todas las operaciones de las entidades integradas se entienden realizadas por cuenta de Novacaixagalicia.

La fusión entre Caixa Galicia y Caixanova se llevó a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 50 a) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes 7/1985, de 17 de julio, y 4/1996, de 31 de mayo, de cajas de ahorros de Galicia y en el artículo 23.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión se consideró, a efectos contables, como un negocio conjunto bajo control común (véase apartado 1.2 de esta Nota).

Segregación y constitución de NCG Banco, S.A.

El 20 de febrero de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, en el cual se establece un nivel mínimo de capitalización del 8% para aquellas entidades que no tengan una alta dependencia de los mercados mayoristas o cuenten con una participación de, al menos, el 20% de capital colocado entre inversores privados. Para el resto de entidades, como es el caso de Novacaixagalicia, el nivel mínimo de capital principal establecido es del 10%.

Al objeto de adaptarse al Real Decreto-Ley 2/2011, Novacaixagalicia ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Constitución de un banco y segregación al mismo de la actividad financiera desarrollada por Novacaixagalicia. En este sentido, el Consejo de Administración de Novacaixagalicia acordó, en su sesión celebrada el 16 de junio de 2011, la creación de NCG Banco, S.A. y el traspaso de todos los activos y pasivos vinculados al ejercicio de la actividad financiera de Novacaixagalicia.
- Con fecha 28 de marzo de 2011, Novacaixagalicia envió a Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de acuerdo con los requisitos establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley. Dicha estrategia combinaba la generación interna de capital, la entrada de inversores estratégicos externos y la solicitud de nuevos apoyos institucionales temporales al FROB.
- Adicionalmente, al haber solicitado en dicha estrategia nuevos apoyos financieros del FROB, el 28 de abril de 2011 se envió al Banco de España el Plan de Recapitalización que recogía las modificaciones al Plan de Integración original necesarias para adaptarse al nuevo marco regulatorio.

Proyecto de segregación-

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del negocio financiero de Novacaixagalicia a NCG Banco, S.A. (en adelante, el "Banco") es la segregación (en adelante, la "Segregación"), como forma típica de escisión prevista en los artículos 68 y 71 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), acogiendo la segregación al régimen de neutralidad fiscal. En particular:

- a) A cambio del patrimonio segregado por Novacaixagalicia a favor del Banco, Novacaixagalicia recibió la totalidad de las acciones del Banco.
- b) Mediante la segregación se produce el traspaso en bloque por sucesión universal a favor del Banco de los elementos patrimoniales que integran, como unidad económica, la totalidad del patrimonio de Novacaixagalicia, con la única excepción de los activos y pasivos excluidos, de forma que Novacaixagalicia pase a ejercer de forma indirecta la actividad financiera y el Banco se subroga en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado de Novacaixagalicia.
- c) La Segregación es de carácter especial, toda vez que el Banco está en el momento inicial participado, de forma directa, por Novacaixagalicia. Por ello, la Segregación se articula de acuerdo con el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 49.1.1º de la LME en relación con el 73, lo que permite que el Proyecto de Segregación no incluya menciones al tipo y procedimiento de canje y excluye la necesidad de elaboración del informe de administradores y de experto independiente.
- d) No obstante la dispensa establecida en el artículo 49.1.2º de la LME, toda vez que la Segregación se concreta en la aportación al Banco del Patrimonio Segregado, en desembolso de capital y prima de emisión en que se constituye el Banco, se emitió un informe por un experto independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de la Coruña, cuyo objeto fue la valoración de dicha aportación no dineraria, a los efectos que se determinan en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- e) A efectos fiscales, la Segregación se ha acogido al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Balance de Segregación y determinación del Patrimonio Segregado-

A los efectos previstos en el artículo 36.1 de la LME, en relación con el artículo 73, se consideró como balance de segregación el balance individual de Novacaixagalicia al 31 de diciembre de 2010, formulado por el Consejo de Administración de Novacaixagalicia con fecha 31 de marzo de 2011 y aprobado a efectos de segregación por la Asamblea General de Novacaixagalicia en su reunión celebrada el 21 de julio de 2011.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprende tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero (en adelante, el "Patrimonio Segregado"). El perímetro de segregación, se definió en el proyecto de segregación, como el conjunto de elementos patrimoniales principales, y accesorios, que componen el negocio financiero de Novacaixagalicia, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos excluidos, únicamente, los siguientes:

- Los activos y pasivos afectos a la Obra benéfico social de Novacaixagalicia;
- Los activos y pasivos afectos a la actividad de Monte de Piedad;

En el apartado 1.2 de esta Nota, se detallan los elementos del activo y del pasivo del balance de Novacaixagalicia que componen el Patrimonio Segregado. A efectos del artículo 31.7º de la LME, se establece el 1 de enero de 2011 como la fecha a partir de la cual las operaciones de Novacaixagalicia relativas al Patrimonio Segregado se consideran realizadas a efectos contables por cuenta del Banco, de conformidad con el Plan General de contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Constitución de NCG Banco, S.A.-

En virtud de la Segregación, y en unidad de acto con su ejecución, quedó constituido el Banco como sociedad anónima dotada del estatuto de banco mediante escritura pública autorizada por el Notario José Manuel Amigo Vázquez el 14 de septiembre de 2011 e inscrita en el Registro mercantil de A Coruña, con fecha 14 de septiembre de 2011.

Este proceso de segregación y constitución del Banco ha obtenido las siguientes autorizaciones, aprobaciones e inscripciones:

- Aprobación de la Dirección General de Política Financiera y Tesoro de la Xunta de Galicia con fecha 13 de septiembre de 2011
- Autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con el Real Decreto 1245/1995, con fecha 6 de septiembre de 2011. Con motivo de la segregación, el Banco queda constituido y autorizado para el ejercicio de la actividad crediticia al amparo del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, siendo formalmente hábil para continuar el negocio financiero desarrollado por Novacaixagalicia.

El Banco se constituye con un capital social de 216.838.000 euros, dividido en 216.838.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y una prima de emisión por importe de 867.350.000 euros (véase Nota 26). Tanto el valor nominal de las acciones emitidas como la correspondiente prima de emisión quedaron enteramente desembolsados por Novacaixagalicia como consecuencia de la citada transmisión en bloque a favor del Banco de los elementos patrimoniales de Novacaixagalicia segregados.

Con el fin de acogerse a nuevas ayudas públicas del FROB para cumplir con los niveles de recursos propios establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2011, el 28 de abril de 2011 se envió al Banco de España el Plan de Recapitalización necesario para adaptarse al Real Decreto-Ley 2/2011, que recogía las modificaciones al Plan de Integración original elaborado para la fusión por ambas cajas. Con fecha 26 de septiembre de 2011, el Banco de España aprobó el Plan de Recapitalización presentado, con el correspondiente plan de negocio que contemplaba, entre otros aspectos, la solicitud de una nueva ayuda en forma de capital al FROB por importe de 2.465 millones de euros (véase Nota 26).

Al 31 de diciembre de 2011, los accionistas del Banco son el FROB y Novacaixagalicia con un 93,16% y un 6,84% del capital social del Banco, respectivamente (véase Nota 26).

El objeto social del Banco lo constituye la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con éste y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares y la realización de actividades de mediación de seguros, así como la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

Para el desarrollo de su actividad, el Banco dispone de 831 sucursales operativas en la Comunidad Autónoma de Galicia, 523 sucursales en el resto del territorio nacional, 10 en Portugal, 2 en Miami y 1 en Suiza y oficinas de representación en México, Brasil, Panamá, Venezuela, Argentina, Suiza, Alemania, Gran Bretaña y Francia.

Adicionalmente, el Banco es propietario de distintas participaciones en el capital de empresas (dependientes y asociadas) que realizan actividades industriales y comerciales.

El Banco está sujeto a la normativa y regulaciones de las instituciones financieras que operan en España. La gestión y utilización de determinados recursos ajenos captados a clientes por las entidades financieras, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se encuentran sujetos a determinadas normas legales que regulan su actividad. El Banco forma parte del Fondo de Garantía de Depósitos.

Su domicilio social se encuentra situado en Rúa Nueva 30-32, A Coruña. Tanto en la "web" oficial del Grupo (www.novagaliciabanco.es) como en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre el Grupo. La sede social y fiscal se encuentra ubicada en Rúa Nueva 30-32, A Coruña mientras que la Dirección efectiva del negocio y la sede institucional del Banco radica en García Barbón, 1 y 3, Vigo (Pontevedra).

1.2 Fusión y evaluación del valor razonable

Como ya se ha mencionado anteriormente, Novacaixagalicia surgió como resultado de la fusión de Caixanova y Caixa Galicia, en virtud de los proyectos de integración de ambas Cajas de Ahorros siendo el 1 de diciembre de 2010 la fecha de inicio de su actividad.

A efectos contables, la fusión fue considerada por los Administradores de la Caja como la creación de un negocio conjunto bajo control común. Por ello, se estimó que la mejor presentación de la imagen fiel de Novacaixagalicia a la fecha de inicio de sus operaciones se obtenía mediante el registro inicial de todos los activos y pasivos de las Cajas por su valor razonable.

De este modo, las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 (fecha de inicio de la actividad de Novacaixagalicia) y el 31 de diciembre de 2010, se prepararon a partir de los registros de contabilidad de la Caja y fueron formuladas sus Administradores de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil, en la Circular 4/2004 del Banco de España y sus sucesivas modificaciones y en otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España.

En relación con el cálculo del valor razonable de los activos y pasivos de la Caja en el momento de su creación, la normativa contable en vigor aplicable al Banco no trata específicamente la metodología contable que debe aplicarse en una situación de creación de un negocio conjunto, como la ocurrida en la Caja. Sin embargo, ante estas circunstancias dichas normas sí prevén la posibilidad de que los Administradores de la entidad utilicen su mejor criterio para desarrollar y aplicar la política contable que mejor se adapte a la situación específica, a fin de suministrar en todo momento una información financiera fiable. Por todo ello, los Administradores han considerado adecuado utilizar para la valoración razonable de los activos y pasivos de la Caja en el momento de su creación, la normativa contemplada en la norma de combinaciones de negocios, que permite a las entidades disponer de un periodo de un año para ajustar, de forma retroactiva, las valoraciones inicialmente realizadas en el momento de la combinación.

En este sentido, dado que los primeros meses tras la fusión de las Cajas se destinaron, operativamente, a planificar y ejecutar el complejo proceso de integración de las mismas, el proceso de análisis necesario para obtener nuevas evidencias sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la Caja se ha ido realizando a lo largo del ejercicio 2011.

Paralelamente a este proceso de análisis y valoración, se inició el proceso de segregación de la actividad bancaria y creación del Banco (véase Nota 1.1). Así, con fecha 14 de septiembre de 2011, y previa aprobación por parte de la Asamblea General Extraordinaria de Novacaixagalicia celebrada el 21 de julio de 2011, se formalizó la segregación de la Caja (como entidad segregada), mediante la cual ésta transmitió en bloque la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban su patrimonio vinculado a la actividad financiera (patrimonio segregado) a una entidad bancaria de nueva creación constituida a tales efectos, el Banco, que se constituyó en esa misma fecha con la finalidad de ejercer la actividad financiera que previamente era desarrollada por la Caja. El importe por el que los activos y pasivos figuran incluidos en la escritura de segregación, a efectos mercantiles, son los que se desprenden de las cuentas anuales de la Caja al 31 de diciembre de 2010, que no incluían los efectos derivados del proceso de análisis y valoración indicado anteriormente.

De hecho, el proceso de evaluación del valor razonable de los activos y pasivos ligados con la actividad bancaria fue concluido por los Administradores de la nueva entidad constituida, el Banco, dentro del periodo previsto por la normativa contable mencionada anteriormente. Los efectos de la reestimación del valor razonable de los activos y pasivos mencionada anteriormente, que se han aplicado con efectos retroactivos sobre los saldos iniciales, son los que se describen a continuación:

ACTIVO (Miles de euros)	Saldos al 31 de diciembre de 2010 (*)	Patrimonio no segregado	Saldos segregados al Banco	Ajustes en el valor razonable	Saldos segregados al 31 de diciembre de 2010 ajustados	Notas
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.213.262	(127.058)	1.086.204	-	1.086.204	
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	473.862	-	473.862	-	473.862	
Valores representativos de deuda	20.914	-	20.914	-	20.914	
Instrumentos de capital	16.301	-	16.301	-	16.301	
Derivados de negociación	436.647	-	436.647	-	436.647	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE						
CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.557	-	1.557	-	1.557	
Valores representativos de deuda	1.557	-	1.557	-	1.557	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	6.056.747	-	6.056.747	-	6.056.747	
Valores representativos de deuda	4.235.769	-	4.235.769	-	4.235.769	
Otros instrumentos de capital	1.820.978	-	1.820.978	-	1.820.978	
INVERSIONES CREDITICIAS	53.339.017	(1.626)	53.337.391	(961.926)	52.375.465	
Depósitos en entidades de crédito	688.829	-	688.829	-	688.829	
Crédito a la clientela	52.650.188	(1.626)	52.648.562	(961.926)	51.686.636	A
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.783.379	-	3.783.379	-	3.783.379	
DERIVADOS DE COBERTURA	518.259	-	518.259	-	518.259	
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.048.397	-	2.048.397	(377.889)	1.670.508	B
Activo material	2.048.397	-	2.048.397	(377.889)	1.670.508	
PARTICIPACIONES	1.030.053	-	1.030.053	(18.191)	1.011.862	
Entidades asociadas	954.263	-	954.263	(18.191)	936.072	C
Entidades multigrupo	75.790	-	75.790	-	75.790	
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	136.105	-	136.105	-	136.105	
ACTIVO MATERIAL	2.010.465	(187.429)	1.823.036	(119.590)	1.703.446	
Inmovilizado material	1.802.218	(187.429)	1.614.789	(119.590)	1.495.199	B
Inversiones inmobiliarias	208.247	-	208.247	-	208.247	
ACTIVO INTANGIBLE	80.965	-	80.965	(9.379)	71.586	
Fondo de comercio	4.113	-	4.113	-	4.113	
Otro activo intangible	76.852	-	76.852	(9.379)	67.473	D
ACTIVOS FISCALES	1.737.745	-	1.737.745	461.060	2.198.805	
Corrientes	234.419	-	234.419	-	234.419	
Diferidos	1.503.326	-	1.503.326	461.060	1.964.386	E
RESTO DE ACTIVOS	1.063.571	(27.606)	1.035.965	-	1.035.965	
Existencias	594.876	-	594.876	-	594.876	
Resto	468.695	(27.606)	441.089	-	441.089	
TOTAL ACTIVO	73.493.384	(343.719)	73.149.665	(1.025.915)	72.123.750	

(*) Saldos reflejados en el balance incluido en la escritura de segregación

Los importes incluidos en la columna "Ajustes en el Valor Razonable" del cuadro anterior corresponden a las variaciones en el valor razonable inicialmente estimado en el momento de la fusión de determinados activos y pasivos motivado por información relevante obtenida con posterioridad a la fusión pero referida a hechos y circunstancias ya existentes en la fecha de fusión y que, de haber sido conocidos, habrían afectado a los importes reconocidos en dicha fecha. Esta información se corresponde, básicamente, con la siguiente:

A) En el caso de operaciones con garantía de activos inmobiliarios, corresponde a variaciones en el valor razonable por obtención de tasaciones actualizadas a fechas próximas al momento de la fusión e información actualizada sobre la situación urbanística o de desarrollo de los suelos o promociones objeto de garantía a dicha fecha. En el caso de operaciones con garantía personal, por la obtención de información económico-financiera actualizada de los acreditados que pone de manifiesto a dicha fecha un deterioro de su capacidad de pago.

B) Corresponde a variaciones en el valor razonable por obtención de tasaciones (en caso que no las hubiera en el momento de la fusión) y a tasaciones actualizadas en fechas próximas a la fusión.

C) Corresponde a variaciones en el valor razonable de los fondos de comercio de varias participaciones como consecuencia de la obtención de información económico financiera actualizada correspondiente a las mismas.

D) Corresponde a variaciones en el valor razonable de activos intangibles, derivadas de la obtención de información con posterioridad, cuyo valor razonable se estimó que coincidía con el valor contable en el momento de la fusión.

E) Corresponde a las diferencias temporales surgidas en las variaciones de valor anteriores, así como a la variación de valor que se explica en el siguiente cuadro, que suponen un incremento del valor de los pasivos de la entidad.

PASIVO (miles de euros)	Saldos al 31 de diciembre de 2010 (*)	Patrimonio no segregado	Saldos segregados al Banco	Ajustes en el valor razonable	Saldos al 31 de diciembre de 2010 ajustados	Nota
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	488.164	-	488.164	-	488.164	
Derivados de negociación	488.028	-	488.028	-	488.028	
Posiciones cortas de valores	136	-	136	-	136	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	69.623.457	-	69.623.457	-	69.623.457	
Depósitos de bancos centrales	2.940.920	-	2.940.920	-	2.940.920	
Depósitos de entidades de crédito	3.211.752	-	3.211.752	-	3.211.752	
Depósitos de la clientela	48.822.682	-	48.822.682	-	48.822.682	
Débitos representados por valores negociables	9.996.581	-	9.996.581	-	9.996.581	
Pasivos subordinados	4.253.376	-	4.253.376	-	4.253.376	
Otros pasivos financieros	398.146	-	398.146	-	398.146	
DERIVADOS DE COBERTURA	131.772	-	131.772	-	131.772	
PROVISIONES	597.987	-	597.987	101.417	699.404	
Fondo para pensiones y obligaciones similares	190.639	-	190.639	16.417	207.056	F
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	40.335	-	40.335	-	40.335	
Otras provisiones	367.013	-	367.013	85.000	452.013	
PASIVOS FISCALES	206.750	-	206.750	-	206.750	G
Corrientes	6.140	-	6.140	-	6.140	
Diferidos	200.610	-	200.610	-	200.610	
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	342.093	(342.093)	-	-	-	
RESTO DE PASIVOS (1)	301.684	-	301.684	-	301.684	
TOTAL PASIVO	71.691.907	(342.093)	71.349.814	101.417	71.451.231	

(*) Saldos reflejados en el balance incluido en la escritura de segregación

(1) El importe de la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2010" refleja el neto del saldo del epígrafe "Resto de Pasivos" del balance al 31 de diciembre de 2010 por importe de 333.557 miles de euros y los ajustes por valoración correspondientes a las coberturas de flujos de efectivo cuyo saldo a dicha fecha ascendía a (31.873) miles de euros.

F) Corresponde a variaciones en el valor razonable por obtención de información adicional sobre los compromisos por prejubilaciones con el personal derivados del acuerdo laboral formalizado en el marco del proceso de fusión.

G) Corresponde a variaciones en el valor razonable por la obtención de información adicional sobre las provisiones que cubren determinadas garantías asumidas por el Banco frente a terceros.

PATRIMONIO NETO (miles de euros)	Saldos al 31 de diciembre de 2010 (*)	Patrimonio no segregado	Saldos segregados al Banco	Ajustes en el valor razonable	Saldos al 31 de diciembre de 2010	Nota
FONDOS PROPIOS	1.580.783	(1.626)	1.579.157	(1.127.332)	451.825	
Fondo de dotación / Capital social / Prima de emisión (3)	1.085.814	(1.626)	1.084.188	-	1.084.188	H
Reservas	-	-	-	(1.127.332)	(1.127.332)	
Reservas acumuladas	426.661	-	426.661	-	426.661	
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	
Entidades asociadas	83.388	-	83.388	-	83.388	
Entidades multigrupo	(17.619)	-	(17.619)	-	(17.619)	
Resultado atribuido al grupo (5)	2.539	-	2.539	-	2.539	
AJUSTES POR VALORACIÓN	5.376	-	5.376	-	5.376	
Activos financieros disponibles para la venta (4)	(8.782)	-	(8.782)	-	(8.782)	
Coberturas de los flujos de efectivo (2)	-	-	-	-	-	
Diferencias de cambio (3)	-	-	-	-	-	
Entidades valoradas por el método de la participación	11.166	-	11.166	-	11.166	
Resto de ajustes de valoración	2.992	-	2.992	-	2.992	
INTERESES MINORITARIOS	215.318	-	215.318	-	215.318	
Ajustes por valoración	(9.317)	-	(9.317)	-	(9.317)	
Resto	224.635	-	224.635	-	224.635	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.801.477	(1.626)	1.799.851	(1.127.332)	672.519	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	73.493.384	(343.719)	73.149.665	(1.025.915)	72.123.750	

(*) Saldos reflejados en el balance incluido en la escritura de segregación

(2) El importe de la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2010" refleja el neto de del saldo del epígrafe "Coberturas de los flujos de efectivo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 por importe de 31.873 miles de euros y los ajustes por valoración correspondientes a las coberturas de flujos de efectivo registradas en las cuentas anuales individuales de la Caja cuyo saldo a dicha fecha ascendía a (31.873) miles de euros.

(3) El importe de la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2010" es el neto del "Fondo de dotación" registrado en las cuentas anuales consolidadas de la Caja a 31 de diciembre de 2010 cuyo importe ascendía a 1.102.947 miles de euros, los ajustes por valoración de saldo deudor correspondientes a activos financieros disponibles para la venta y las diferencias de cambio registradas en las cuentas anuales individuales de la Caja por importe de 22.568 y 1.213 miles de euros, respectivamente, y el resultado individual por importe de 6.648 miles de euros.

(4) El importe de la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2010" es el neto de los ajustes por valoración correspondientes a activos financieros disponibles para la venta registrados en las cuentas anuales consolidadas de la Caja a 31 de diciembre de 2010, por importe 31.350 miles de euros y el saldo deudor de dicho concepto registrado en las cuentas anuales individuales a 31 de diciembre de 2010 por importe de 22.568 miles de euros, que se presentan en este cuadro neteado de la cifra "Fondo de Dotación",

(5) El importe de la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2010" es el neto del saldo registrado en las cuentas anuales consolidadas de la Caja al 31 de diciembre de 2010 cuyo importe ascendía a 9.187 miles de euros minorado por el resultado individual de la Caja a 31 de diciembre de 2010 cuyo importe ascendía a 6.648 miles de euros.

H) Corresponde a la diferencia entre la variación de valor de los activos y de los pasivos indicada anteriormente.

Fecha de comienzo de las operaciones del Banco

A efectos contables, se establece el 1 de enero de 2011 como la fecha a partir de la cual las operaciones de Novacaixagalicia, relativas al Patrimonio Segregado, se consideran realizadas por cuenta del Banco. Consecuentemente, y debido a la aplicación retroactiva de los efectos contables de la revisión del valor razonable realizada por los Administradores mencionada en el punto anterior, se consideran como saldos iniciales los saldos ya ajustados por los efectos de las variaciones de valor que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la utilización de la nueva información disponible.

De esta forma, en estas cuentas anuales no se presenta información comparativa con el ejercicio anterior debido precisamente a que el Banco fue constituido con fecha de 14 de septiembre de 2011, si bien, conforme a la normativa contable aplicada, las operaciones relativas al patrimonio segregado se consideran realizadas por cuenta del Banco a partir del 1 de enero de 2011.

No obstante lo anterior, a continuación se incluye, única y exclusivamente a efectos informativos, determinada información en relación con las operaciones realizadas por Caixa Galicia, Caixanova y Novacaixagalicia correspondientes al ejercicio 2010. En concreto, a continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2010, que se incluyó con la misma finalidad informativa en las cuentas anuales de Novacaixagalicia del ejercicio 2010, y que fue elaborada mediante la agregación de las cuentas de pérdidas y ganancias de Caixanova y Caixa Galicia correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010 y de Novacaixagalicia del mes de diciembre de 2010.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada Agregada (miles de euros)	De 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2010	Diciembre de 2010	De 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
	Caixa Galicia y Caixanova	Novacaixagalicia	Agregado
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.993.087	173.899	2.166.986
2. Intereses y cargas asimiladas	1.138.707	106.377	1.245.084
A) MARGEN DE INTERESES	854.380	67.522	921.902
4. Rendimiento de instrumentos de capital	75.969	1.100	77.069
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	70.088	(990)	69.098
6. Comisiones percibidas	307.002	37.033	344.035
7. Comisiones pagadas	61.430	5.410	66.840
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	120.771	18.950	139.721
8.1. Cartera de negociación	(14.022)	13.209	(813)
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	49	215	264
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	80.524	8.349	88.873
8.4. Otros	54.220	(2.823)	51.397
9. Diferencias de cambio (neto)	6.377	984	7.361
10. Otros productos de explotación	215.491	51.979	267.470
11. Otras cargas de explotación	173.440	40.033	213.473
B) MARGEN BRUTO	1.415.208	131.135	1.546.343
12. Gastos de administración	837.166	94.357	931.523
12.1. Gastos de personal	583.071	59.139	642.210
12.2. Otros gastos generales de administración	254.095	35.218	289.313
13. Amortización	93.022	10.024	103.046
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(21.598)	4.039	(17.559)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	483.938	17.622	501.560
15.1. Inversiones crediticias	486.128	8.434	494.562
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(2.190)	9.188	6.998
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	22.680	5.093	27.773
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	21.823	72	21.895
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	121.887	(1.685)	120.202
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	762	762
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(12.945)	(1.071)	(14.016)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	109.799	3.027	112.826
20. Impuesto sobre beneficios	7.815	(7.240)	575
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	101.984	10.267	112.251
F) RESULTADO CONSOLIDADO AGREGADO DEL EJERCICIO	101.984	10.267	112.251
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante	97.566	9.187	106.753
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios	4.418	1.080	5.498

1.3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 30 de marzo de 2012, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España y sus sucesivas modificaciones y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, así como lo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios.

De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado", aplicando la denominación de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se indican, con carácter general, en la Nota 2.

En particular, las cuentas anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender los Administradores que la actividad del Banco continuará normalmente. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que son los que se describen a continuación.

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores con sus implicaciones en el sector financiero.
- Incremento continuado de la morosidad.
- Paralización de proyectos inmobiliarios y un reducido nivel de transacciones, con el consecuente deterioro del valor de estos activos.
- Caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo, con el consecuente impacto en el nivel de solvencia de los acreditados.
- Futuros esfuerzos de saneamiento de la cartera crediticia y de inmuebles, así como de reforzamiento del capital como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Apoyos de liquidez prestados por el Banco Central Europeo que permiten a la entidad disponer de una holgada situación de liquidez en los próximos años.
- Apoyo institucional, a través de los compromisos adquiridos por el FROB.
- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Efectos derivados de la estrategia de cumplimiento de los requisitos del Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero que se detalla a continuación.

El 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (RD-L 2/2012), por el que se obliga a las entidades financieras a realizar dotaciones adicionales para incrementar la cobertura de su exposición al sector inmobiliario:

- Obliga a dotar una provisión específica adicional sobre inmuebles adjudicados y financiación dudosa o subestandar vinculada a la actividad inmobiliaria.
- Fija una provisión genérica del 7% sobre la financiación vinculada a la actividad inmobiliaria clasificada como riesgo normal.
- Establece un requerimiento adicional de capital sobre el mínimo, referida a la exposición a suelo y promoción en curso.

Dichas dotaciones y requerimiento adicional de capital deben efectuarse tomando como referencia las exposiciones a diciembre de 2011, y los ajustes derivados de esta norma se tienen que ejecutar durante el ejercicio 2012. No obstante, se establece la necesidad de presentar al Banco de España, antes del 31 de marzo de 2012, la estrategia prevista para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento necesario de conformidad con lo previsto en el RD-L 2/2012. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses a contar desde la autorización de la operación de integración por parte del Ministro de Economía y Competitividad.

Sobre esta base, el RD-L 2/2012 supone para NCG Banco la obligación de dotar provisiones adicionales por 1.513 millones de euros y generar un buffer de capital de 883 millones, es decir, 2.396 millones de euros aproximadamente.

Conforme a lo previsto en el RD-L 2/2012, a efectos de la presentación al Banco de España de una estrategia de ajuste para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de recapitalización, así como subsanar el déficit de capital principal existente a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 1.8.1), NCG Banco considera dos alternativas. En ambos casos, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se reserva el derecho a fijar con plena autonomía la estructura y términos de la desinversión de su participación, así como, en particular, la decisión sobre el tipo, características e importe, en su caso, de las medidas a adoptar para apoyarla.

Venta de la participación del FROB mediante un proceso competitivo de subasta-

La primera opción a estos efectos pasa por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, apoyado en un esquema de protección de activos y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, etc.

La ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del RD-I 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria.

Búsqueda de otro tipo de capital privado-

Alternativamente, se plantea la posibilidad de, mediante un proceso competitivo, dar entrada a inversores minoritarios a través del FROB mediante la emisión por éste de obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de NCG Banco, con cesión a aquéllos de derechos políticos superiores al 20% del total. Con este planteamiento, los requerimientos mínimos de capital principal descenderían del 10% al 8%, y junto con la concesión a NCG Banco de un esquema de protección de activos, permitirían cumplir con los requerimientos mínimos de capital principal establecidos en el RD-I 2/2011 y con las nuevas necesidades de provisiones y colchón de capital establecidos en el RD-I 2/2012.

Esta alternativa se tendrá en consideración siempre y cuando las autoridades españolas, y en su caso comunitarias, lo consideren ajustado a la normativa y sea aprobado por las mismas.

En cualquiera de las alternativas, NCG Banco incorpora al Banco Gallego, como entidad integrada en su Grupo Consolidable, a la estrategia de cumplimiento, con el fin de maximizar el valor de la inversión indirecta del FROB en el Banco Gallego a través de la participación directa en NCG Banco. A tal efecto, en coordinación con los responsables del Banco Gallego y atendiendo también a los intereses de los accionistas de éste, se analizarán distintas opciones, tales como la venta del Banco Gallego en su totalidad, la venta de la participación de NCG Banco en el mismo, la fusión del Banco Gallego con otra entidad financiera o con NCG Banco.

Cambios recientes en las NIIF-

Durante el ejercicio 2011 entraron en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea, que no tuvieron un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

- *Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones:* Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.
- *Revisión de la NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas:* Esta revisión introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.
- *Mejoras a las NIIF (Publicadas en Mayo de 2010):* Modificaciones de una serie de normas.
- *Modificación a la CINIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios:* Esta modificación introduce la posibilidad de que los pagos anticipados de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puedan dar lugar a un activo.

- *CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio:* Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

A continuación se detallan las siguientes nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2011 (aplicables del 2012 en adelante):

Modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros – Transferencias de activos: Esta modificación amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos, tanto en aquellas en las que no se da baja de balance, como y, principalmente, aquellas que se califican para su baja en balance.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún aprobadas por la Unión Europea son las siguientes. El impacto de la aplicación de estas normas aún no ha sido evaluado por los Administradores del Banco:

- *NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:* NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39.

- *Modificación a la NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias:* Modifica el tratamiento del cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de la NIC40.
- *NIIF 10 Estados financieros consolidados:* Modificará la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.
- *NIIF 11 Acuerdos conjuntos:* Sustituirá a la actualmente vigente NIC31. El cambio fundamental que plantea respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.
- *NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades:* Es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

- *NIIF 13 Medición del valor razonable*: Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. Cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.
- *NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*: Las modificaciones son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.
- *Modificación de la NIC 1 Presentación del otro resultado integral*: Modificación menor en relación con la presentación del Otro resultado integral.
- *Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados*: El cambio fundamental de esta modificación afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definido puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente es posible elegir diferir cierta posición de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.
- *Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición*: Diferimiento en la fecha efectiva de la NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición.
- *Modificación de la NIC 32 y NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros*: Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.

Principios y Criterios de valoración obligatorios-

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Comparación de la información-

Estas cuentas anuales consolidadas son las primeras que el Grupo formula de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE que requieren, con carácter general, que las cuentas anuales consolidadas presenten información comparativa. Como se ha indicado anteriormente, debido a que el Banco comenzó su actividad el 1 de enero de 2011 (véase Nota 1.1), estas cuentas anuales consolidadas se refieren, exclusivamente, al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. Asimismo, y debido a este motivo, no se presenta información comparativa con la del ejercicio anterior. No obstante lo anterior, estas cuentas anuales consolidadas incluyen determinada información en relación con la fusión y posterior escisión del negocio bancario realizadas (véase Nota 1.2).

1.4. Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 2).

Así, en estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado, ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección, ratificadas posteriormente por los Administradores del Grupo, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 7, 8, 9, 11 y 12).
2. Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 2.12).
3. La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 2.14, 13 y 14).
4. La valoración de los fondos de comercio (véanse Notas 12 y 14).
5. El valor razonable de determinados activos (véase Nota 44).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que, en caso de ser preciso, se haría de conformidad con lo establecido en la NIIF 8 (de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados).

En relación con lo mencionado en los párrafos anteriores y la exposición del Grupo al riesgo crediticio y, en particular, al inmobiliario, al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene inversiones crediticias relacionadas con el sector inmobiliario e inmuebles adjudicados por importe de 14.371 millones de euros, disponiendo la mayor parte de la inversión crediticia de garantía hipotecaria. De dicho importe, 5.020 millones de euros están clasificados como dudosos y subestándar y otros 2.283 millones de euros clasificados como riesgos normales corresponden a operaciones que han sido renegociadas y sometidas a seguimiento especial.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, ha establecido nuevas exigencias de acuerdo con diferentes ponderaciones en función de la tipología del bien o exposición garantizada. En el caso del Grupo Novagalicia Banco, las necesidades de saneamiento adicionales que se van a cubrir durante el ejercicio 2012 ascienden a 1.513 millones de euros, aproximadamente, además de un requerimiento adicional sobre el capital principal en función de la exposición en suelo o promociones en curso que se ha cifrado en 883 millones de euros (véase Nota 1.10).

Las coberturas realizadas a 31 de diciembre de 2011 para registrar el deterioro estimado de las inversiones crediticias relacionadas con el sector inmobiliario e inmuebles adjudicados, ascienden a 2.931 millones de euros, aproximadamente. Si a esta cifra, se le suman los esfuerzos previstos hasta 31 de diciembre de 2012, la cobertura total ascendería a 4.444 millones de euros, aproximadamente, además del requerimiento adicional de buffer de capital a que se refiere el párrafo anterior.

El propio Real Decreto indica en su exposición de motivos la necesidad de ajustar el valor de los riesgos y activos inmobiliarios de la banca española, en especial de aquellos clasificados como problemáticos, a la evolución reciente y previsible del mercado inmobiliario español.

La incertidumbre sobre la evolución de dicho mercado, condicionada a su vez por la variación que pueda experimentar el precio de la vivienda y por la propia evolución de la economía española, hacen difícil determinar con precisión los saneamientos de los activos, ya que dependen en gran medida del devenir de dichos factores. En este marco, los Administradores consideran que los saneamientos realizados hasta 31 de diciembre de 2011 son razonables en base a la información de que se dispone.



1.5. Contratos de agencia

Con fecha 6 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, la Comisión Delegada de Caixa Galicia designó a STD-Multiopción, S.A. como agente de entidad de crédito para la captación de depósitos. Dicha designación fue comunicada al organismo regulador con fecha 27 de mayo de 2008 e inscrita en el correspondiente Registro de Agentes de entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo no ha mantenido acuerdo o relación alguna de agencia con terceras partes, distintas a las detalladas en el párrafo anterior, para la negociación o formalización de operaciones bancarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco mantiene, adicionalmente, determinados acuerdos con personas físicas y jurídicas para la captación de operaciones en beneficio de aquélla, aunque sin que les hayan sido concedidas facultades para negociarlas o formalizarlas, por lo que no pueden ser calificados como Agentes a los efectos previstos en el mencionado Real Decreto y en la Circular 4/2010 del Banco de España.

En el Anexo VI se presenta se presenta la relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, no existen, al 31 de diciembre de 2011, participaciones en el capital de entidades financieras del Grupo que superen el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas, que se encuentren en poder de entidades de crédito nacionales o extranjeras o de grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Real Decreto, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas:

	Porcentaje de participación
Banco Etcheverría, S.A.	44,73%
Banco Pastor, S.A.	5,18%

1.7. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, estas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

1.8. Coeficientes legales

1.8.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, que comprende el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina el proceso de adaptación de la normativa española a las Directivas Comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas Directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma, que se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría. La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en dicha Circular.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés, así como a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, establecidas en la mencionada Circular.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de los recursos propios del Grupo son los siguientes:

- Cumplir, en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

Dispone de las unidades, dependientes de la Dirección de Planificación Financiera y Control, de seguimiento y control que analizan los niveles de cumplimiento de la normativa del Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones adoptadas por las distintas áreas y unidades son coherentes con los objetivos marcados a efectos del cumplimiento de recursos propios mínimos. Existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.

En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones se considera como un factor clave de la toma de decisiones el efecto de las mismas sobre los recursos propios computables y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. El Grupo dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de dichos objetivos, el Grupo realiza una gestión integrada de todos los riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

Por lo tanto, el Grupo considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa como un elemento fundamental de su gestión, que afectan a las decisiones de inversión, al análisis de la viabilidad de operaciones, a la estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte del Banco.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo:

	Miles de euros
Recursos propios básicos-	
<i>Capital social</i>	2.681.838
<i>Prima de emisión</i>	867.350
<i>Reservas efectivas y expresas</i>	(726.367)
<i>Intereses minoritarios</i>	165.075
<i>Resultados del ejercicio computables</i>	(185.849)
<i>Otros</i>	2.388.713
<i>Menos-</i>	
<i>Activos Intangibles</i>	(67.447)
	5.123.313
Recursos propios de segunda categoría-	
<i>Pasivos subordinados</i>	1.061.021
<i>Otros</i>	
	1.061.021
Deducciones	(102.423)
Total recursos propios computables	6.081.911
Total recursos propios mínimos	3.830.774

At 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Banco y del Grupo cumplían con los requeridos por la normativa en vigor del Banco de España.

No obstante, adicionalmente a lo establecido en la Circular 3/2008, las entidades y grupos financieros españoles han de cumplir con los requisitos de capital establecidos por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español. Esta norma se emitió con el propósito de reforzar la solvencia de las entidades financieras españolas. Por ello, se establece un nivel mínimo de capitalización del 8% para aquellas entidades que no tengan una alta dependencia de los mercados mayoristas o cuenten con una participación de, al menos, el 20% de capital colocado entre inversores privados. Para el resto de entidades, como era el caso de Novacaixagalicia y ahora el Banco, el nivel mínimo de capital principal establecido es del 10%.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente es el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Las entidades que en dicha fecha no alcanzaron el nivel requerido tenían 15 días hábiles para presentar, para su aprobación ante el Banco de España, la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que debían cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podía conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas, en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).

Si la estrategia incluyese la solicitud de apoyo financiero al FROB, la entidad debía presentar, en el plazo de un mes, desde la fecha de presentación de la estrategia de cumplimiento de los requerimientos de capital un plan de recapitalización. En cumplimiento de las exigencias dispuestas en el mencionado Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español, respecto a los nuevos requisitos de reforzamiento del capital, Novacaixagalicia presentó ante el Banco de España con fecha 28 de marzo de 2011, su estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal.

Dicha estrategia combinaba la constitución de un banco y segregación al mismo de la actividad financiera desarrollada por Novacaixagalicia, la generación interna de capital, la entrada de inversores estratégicos externos y la solicitud de nuevos apoyos institucionales temporales al FROB por importe de 2.465 millones de euros (véanse Notas 1.1 y 26), alcanzando de esta forma los nuevos requisitos de capital establecidos por el mencionado en el Real Decreto-Ley.

Tras los resultados negativos del ejercicio 2011, que ascendieron a 169 millones de euros, y del ajuste realizado con cargo en reservas por 1.127 millones de euros (véase Nota 1.2), el capital principal del Grupo NCG Banco se ha visto reducido a 3.841 millones de euros, lo que representa un 8,02% de los activos ponderados por riesgo al 31 de diciembre de 2011 (47.885 millones de euros, aproximadamente). De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (RD-I 2/2011), el Grupo NCG Banco debería mantener un capital principal mínimo del 10%, lo que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, implicaría una necesidad adicional de capital principal de 948 millones de euros. Las medidas contempladas en el Plan detallado en la Nota 1.3 de estas cuentas anuales, a la par de dar respuesta a las implicaciones derivadas de la aplicación del RD-I 2/2012, permitirán subsanar este déficit.

1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco cumplía con los mínimos exigidos respecto a este coeficiente por la normativa española aplicable, basada en el Reglamento nº 1745/2003, de 12 de septiembre, del Banco Central Europeo.

1.9. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante Real Decreto -ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos a los que sustituyó. El presente Real Decreto - ley procede a revisar el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se lleva a cabo la derogación de las Órdenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades al 0,6, 0,8 y 1 por mil, respectivamente, en función del tipo de entidades. El resultado de ambos cambios es la fijación de un tope de un 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.

Adicionalmente la Circular 3/2011, de 30 de junio de, Banco de España, dictó las normas para permitir la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto – Ley 216/2008 de 15 de febrero, para los depósitos garantizados cuya remuneración exceda alguno de los límites que se indican a continuación:

- a. En caso de depósitos a plazo e instrumentos de naturaleza similar o que cumplan idéntica función económica, que la remuneración pactada exceda en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a tres meses de interés anual, si se conciertan por plazo igual o superior a tres meses, en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a seis meses si lo son por plazo superior a tres meses e inferior a un año o en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a doce meses si lo son por plazo igual o superior a un año.
- b. En caso de depósitos disponibles en cuentas a la vista, que la remuneración pagada en la liquidación periódica de intereses de la cuenta exceda en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a un mes de interés anual.

Se modifica el tratamiento de aportaciones al Fondo, consistente en aplicar a los importes de los depósitos cuya remuneración pactada exceda conforme a lo establecido en los apartados anteriores, una ponderación de un 500% a los efectos del cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas. El exceso que suponga dicha aportación sobre la que sería aplicable de no concurrir las circunstancias del apartado anterior, se ingresará trimestralmente en la cuenta del Fondo.

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos.

El gasto incurrido en el periodo por las contribuciones efectuadas por el Banco a este Organismo ha ascendido a 47.661 miles de euros, que se han registrado en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 39).

1.10. Hechos posteriores

Con fecha 3 de febrero de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero. Dicho Real Decreto-ley establece en su título I determinados requerimientos de provisiones y de capital adicionales a los hasta ahora requeridos por las normas aplicables a las entidades de crédito en relación con los activos vinculados a la actividad inmobiliaria.

Como quiera que dichas medidas, en lo referido a la determinación del deterioro de dichos activos, tienen carácter complementario de la normativa contenida en la Circular 4/2004 de Banco de España, con fecha 6 de marzo de 2012 se ha publicado la Circular 2/2012, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 para adaptarla a lo dispuesto en dicho Real Decreto-ley.

El eje central del saneamiento de los balances se articula a través de un nuevo esquema de cobertura para todas las financiaciones relacionadas con el sector promotor y para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario. Dicho esquema se materializa en una estimación del deterioro específico de estos activos de acuerdo con unos parámetros establecidos y en un endurecimiento de las coberturas necesarias sobre aquellas exposiciones con el sector promotor calificadas como dudosas o subestándar, además de la inclusión de una cobertura del 7% del saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 del total de las financiaciones de esta naturaleza que estuviesen clasificadas como riesgo normal.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley obliga a contar con un capital adicional al nivel de capital principal exigido por el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

Como consecuencia de la aplicación de esta normativa, las provisiones adicionales que será necesario constituir en el Grupo en el ejercicio 2012, tomando como referencia la exposición a riesgo inmobiliario según la posición a 31 de diciembre de 2011, se elevan a 1.513 millones de euros.

Por otra parte, la nueva normativa también establece la necesidad de contar con un exceso sobre el capital principal mínimo en función de la exposición a suelo o promociones en curso. En el caso del Grupo Novagalicia Banco, dicho requerimiento adicional de capital se cuantifica en 883 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en el mencionado Real Decreto-Ley, las entidades deberán cumplir con lo previsto en el mismo antes del 31 de diciembre de 2012. Para ello, antes del 31 de marzo de 2012, deben presentar al Banco de España un plan en el que detallarán las medidas que tienen previsto adoptar.

En la nota 1.3 se incluye información adicional relativa al plan de cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012 contempla el régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan recibido apoyo financiero público del FROB para el saneamiento o reestructuración.

En este sentido, los Administradores y los directivos de las entidades de crédito participadas mayoritariamente por el FROB no percibirán, durante el ejercicio 2012, retribución variable ni beneficios discrecionales de pensiones. Sin perjuicio de lo anterior, estas entidades ajustarán las condiciones retributivas de sus administradores y directivos a lo siguiente:

1. La retribución, por todos los conceptos, de los miembros de los órganos colegiados de administración de entidades mayoritariamente participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, se limita a 50.000 euros.
2. La retribución fija por todos los conceptos de presidentes ejecutivos, consejeros delegados y directivos de las entidades mayoritariamente participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenación bancaria, se limita a 300.000 euros.

Al efecto del cómputo de los límites anteriores, se tendrán en cuenta todas las retribuciones dentro del grupo al que pertenezca la entidad de crédito. A los mismos efectos, la retribución fija de los presidentes y consejeros ejecutivos incluirá las dietas que perciban por su pertenencia al Consejo de Administración de órganos dependientes del mismo.

Las mencionadas limitaciones podrán levantarse una vez producido el saneamiento de la entidad mediante el pago, amortización, rescate o enajenación de los títulos suscritos por el FROB o cuando de cualquier otro modo se entienda reintegrado al mismo el apoyo financiero prestado.

El incumplimiento de las anteriores previsiones será constitutivo de infracción grave, y de responsabilidad administrativa sancionable con arreglo a lo dispuesto en el Título I de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Acuerdo laboral de 22 de marzo de 2012-

Con fecha 22 de marzo se ha firmado con las organizaciones sindicales CCOO, CSICA y UGT, que ostentan el 81,52% de la representación legal de la plantilla, un acuerdo que articula un nuevo Plan de medidas para la reorganización de la Entidad y la mejora de su eficiencia.

Las medidas acordadas permitirán obtener una reducción de los gastos de personal de aproximadamente un 13% en el ejercicio 2012 y de un 15% en el ejercicio 2013, además de facilitar los mecanismos para conseguir la reestructuración necesaria de oficinas y servicios centrales y la implementación del nuevo modelo de negocio a desarrollar en determinadas oficinas.

Los puntos principales del acuerdo son los siguientes:

- Mantenimiento, con ligeras modificaciones, hasta el 15 de Abril del 2012, de las medidas contempladas en el acuerdo colectivo de 21 de Julio de 2011 por el que se prevén un total de 350 extinciones ("Bajas indemnizadas") con una indemnización de 45 días por año trabajado y un máximo de 42 mensualidades. Así mismo para aquellas personas que en el momento de la extinción hayan cumplido 55 años de edad o vayan a cumplirlos en el ejercicio 2012, la Entidad asume el coste del Convenio Especial desde la finalización del desempleo hasta el cumplimiento de la edad de 63 años. Se establece también una limitación máxima en cuanto al coste a asumir por todos los conceptos.
- A partir del día 16 de Abril de 2012 se han establecido una serie de medidas para toda la plantilla, que se resumen a continuación:
 - Bajas indemnizadas: Con una indemnización de 45 días por año con un máximo de 42 mensualidades, si bien no puede superar el importe de 200.000 euros. Esta medida estará en vigor desde el 16 de Abril de 2012 al 15 de Abril de 2014 o antes si se consume el número máximo de 700 extinciones, incluyendo las 350 correspondientes al ERE en curso.
 - Suspensiones de contrato y reducciones de jornada: Esta medida puede afectar hasta el 75% de la plantilla de la Entidad y se han establecido las siguientes formulas: (i) Suspensiones de contrato de entre 6 meses y un año, en función de las diferentes situaciones que pueden darse y que se recogen en el acuerdo, y (ii) Reducciones de jornada anual del 25% por un período máximo de 2 años.
 - Reducción salarial: Para la parte de la plantilla que no se vea afectada por las medidas de suspensión de contrato o reducción de jornada se ha establecido una reducción salarial conforme a la escala fijada en el acuerdo, a aplicar el primero de Enero del 2013 por un período de 1 año.
 - Medidas para mejorar la movilidad geográfica de los trabajadores, supresión durante tres años de las aportaciones a planes de pensiones y horarios laborales especiales para oficinas que cumplan determinados requisitos.

El acuerdo contiene otros puntos de interés tales como la creación de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, integrada por la representación legal de la plantilla firmante o adherida al acuerdo y del Banco, el establecimiento de un servicio de orientación profesional y búsqueda de empleo y la implantación de un plan de formación voluntario para las personas afectadas por las medidas.

1.11. Información requerida por la Ley 15/2010 sobre aplazamiento de pago a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011 en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dadas las actividades a las que se dedica, básicamente, el Grupo, la información relativa a los aplazamientos de deudas corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado, en todo caso, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.
- El saldo pendiente de pago a proveedores derivado de las mencionadas operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2011, no es significativo y tiene un plazo inferior al máximo legal establecido en la Ley anteriormente mencionada.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Participaciones

a) *Entidades dependientes, participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo) y entidades asociadas (principios de consolidación)*

2.1.1. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control en la gestión; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Grupo dicho control. Se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficio de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Grupo por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas han eliminado en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (véase Nota 2.15.1). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición (véase Nota 2.15.2)

La participación de terceros en el patrimonio del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance consolidado (véase Nota 24). Su participación en los resultados consolidados del periodo se presenta en el capítulo "Resultado Atribuido a la Minoría" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio (véase Nota 1.3)

2.1.2. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") emprenden una actividad económica que se somete a control para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

El Grupo ha optado por valorar las participaciones en negocios conjuntos por el "método de la participación" (véase Nota 2.1.3.), dada la naturaleza de estas sociedades.

En la Nota 12.2 se presenta un detalle del efecto de las variaciones que se habrían producido en determinados epígrafes del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el supuesto de que estas participaciones se hubiesen consolidado por el método de integración proporcional.

2.1.3. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción que de su neto patrimonial representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El Grupo ha procedido a integrar en el perímetro de consolidación a las sociedades Sacyr Vallehermoso, S.A., NH Hoteles, S.A. Inversiones Valdeapa 21, S.L., Bajo Almanzora de Desarrollo Inmobiliario, S.L., Berilia Grupo Inmobiliario, S.L., de las que posee una participación efectiva, al cierre del ejercicio 2011, inferior al 20% (véanse sus porcentajes de participación efectiva en el Anexo II de esta Memoria consolidada), dado que, la existencia de determinados pactos parasociales permiten al Grupo ejercer una influencia significativa en dichas sociedades.

2.1.4. Adquisiciones y retiros

En las Notas 8 y 12 de esta Memoria consolidada se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en el periodo comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2011.

En los Anexos II y III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente.

2.2. Instrumentos financieros

2.2.1. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran, inicialmente, en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros se registran, con carácter general, en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

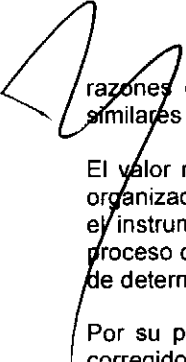
Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por



razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizando en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala, exactamente, el valor inicial de un instrumento financiero con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos durante su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que se hayan producido en sus flujos de efectivo futuros.

2.2.4. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en las siguientes categorías del balance consolidado:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - a. Se consideran activos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han adquirido con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo así como los instrumentos derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
 - b. Se consideran pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores derivadas de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo; y los instrumentos derivados que no se han designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrando posteriormente las variaciones en dicho valor con contrapartida en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones con origen en los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, se presentan valorados al coste.

2. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Grupo y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros, conforme al método del tipo de interés efectivo, durante el período que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro, incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4 de esta Memoria. Las pérdidas por deterioro de estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

3. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el epígrafe "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversiones crediticias y los instrumentos de capital correspondientes a entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas, que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se presentan valorados por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.9.

Las variaciones que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado hasta que se produce la baja del activo financiero, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Resultados de Operaciones Financieras (neto) – Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

5. Pasivos financieros al coste amortizado: en esta categoría se incluyen todos los pasivos financieros del Grupo, debido a que ninguno de ellos cumple con las características requeridas para su clasificación bajo la categoría como pasivo financiero de negociación, ni pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, salvo los instrumentos financieros derivados que presentan a la fecha de cierre del ejercicio una valoración negativa para el Grupo, que figuran registrados en el capítulo "Derivados de negociación" y "Derivados de cobertura" del balance consolidado.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias por cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisas distintas del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 5, se presentan registrados de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.18.

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2011:

Valor de Mercado basado en	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	77,36%	0,01%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	22,64%	99,99%

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros, al cierre del ejercicio 2011 en función del método de valoración empleado:

	Miles de Euros		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Cartera de negociación (activo)	125.671	449.890	575.561
Activos financieros disponibles para la venta	5.092.851	739.393	5.832.244
Derivados de cobertura (activo)	-	337.967	337.967
Cartera de negociación (pasivo)	90	437.347	437.437
Derivados de cobertura (pasivo)	-	139.187	139.187

Las principales técnicas usadas o modelos internos de valoración con datos observables de mercado se corresponden al análisis de los flujos de efectivo actualizados de los instrumentos financieros por todos los conceptos durante su vida remanente.

Los Administradores del Grupo consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir, entre otros, su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones se consideran como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones se identifica el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda su duración, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces durante su duración. Una cobertura se considera altamente eficaz si en el plazo previsto de duración las variaciones que se producen en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, han sido compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado en un rango de variación de entre el ochenta y el ciento veinticinco por ciento del resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
2. Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

1. En las coberturas de valor razonable, las diferencias que se producen tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración que tienen lugar en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Patrimonio Neto - Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del balance consolidado. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor, realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas, se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por Valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" del balance consolidado permanece en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el que se procede a imputarlo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de coberturas de flujos de efectivo, se corrige el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

2.4. Operaciones en moneda extranjera

2.4.1. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose, en miles de euros, del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo mantenidos por el Grupo, al 31 de diciembre de 2011, en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

	Contravalor en miles de euros	
	Activos	Pasivos
Saldos en dolares norteamericanos		
Caja	4.060	52.751
Inversiones crediticias	1.390.327	-
Disponibles para la venta	3.240	-
Resto de activos	65.251	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	1.347.138
Resto pasivos	6.173	14.480
	1.469.051	1.414.369
Saldos en yenes japoneses		
Caja	10	-
Inversiones crediticias	11.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	20
Resto pasivos	-	10
	11.487	30
Saldos en libras esterlinas		
Caja	180	-
Inversiones crediticias	85.927	-
Resto de activos	236	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	81.312
Resto pasivos	-	276.699
	86.343	358.011
Saldos en otras divisas		
Caja	3.603	5.423
Inversiones crediticias	366.418	-
Disponibles para la venta	1	-
Resto de activos	7.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	63.923
Resto pasivos	24	9.943
	377.523	79.289
Total saldos denominados en moneda extranjera	1.944.404	1.851.699

2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo en países no radicados en la Unión Monetaria se registran, inicialmente, en sus respectivas monedas. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio, entendiendo como tal el tipo de cambio medio de contado de la fecha a la que se refieren los estados financieros.

Adicionalmente:

1. Las partidas no monetarias, valoradas a su coste histórico, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias, valoradas a su valor razonable, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

3. Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.
4. Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros, que no cubren posiciones patrimoniales, se convierten a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio en el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

2.4.3. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de Cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio con origen en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

2.5. Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

1. Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento de su pago.
2. Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
3. Los que responden a la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se imputan a la cuenta de resultados consolidados cuando se produce el acto singular que los origina.

2.5.3. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

2.6. Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre si - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan tal posibilidad de compensación, teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance consolidado; reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y continúa valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - . Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - . Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - . Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

2.8. Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta se define en la Circular 4/2004 del Banco de España y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

2.9. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

1. Un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda).
2. Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que dicho deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que las entidades consolidadas pueda llevar a cabo para intentar su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

2.9.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro de estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus valores en libros y los respectivos valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tiene en consideración:

1. La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso si procede de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuenta (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
2. Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
3. Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable). Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o emisor, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato.

Por lo que se refiere, específicamente, a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

1. Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien se ponga de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
2. Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

1. Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
2. Colectivamente: las entidades consolidadas establecen distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español, parámetros que se modificarán cuando así lo aconsejen las circunstancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

2.9.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.9.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen de la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance consolidado, registrando todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro que se recuperan con posterioridad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce dicha recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas con origen en la valoración de los instrumentos de deuda clasificados como "activos no corrientes en venta" registradas en el patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

2.9.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explica en la Nota 2.9.2.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance consolidado.

2.9.4. Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente, en el caso de venta de los activos.

2.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Grupo, al emitir estas garantías financieras las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance consolidado, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamientos

2.11.1. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (véase Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados" e "Intereses y Cargas Asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

2.11.2. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se registra en el epígrafe "Activo Material" del balance consolidado, bien como "Inversiones inmobiliarias", bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen de forma lineal en el capítulo "Otros Productos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en el capítulo "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.12. Gastos de personal

2.12.1. Retribuciones post-empleo

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados pensionistas, empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del periodo de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida" cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en los ejercicios corriente y anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "Planes de prestación definida".

Planes de aportación definida-

Las aportaciones efectuadas por el Banco por este concepto, en cada ejercicio, se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

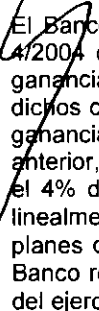
En el caso de que, al cierre del ejercicio, existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, dicho importe se registra, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

Planes de prestación definida-

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance, el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, neto, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos del plan" y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos (véase Nota 22), cuyo registro se difiere en virtud del tratamiento de la "banda de fluctuación" y del "coste del servicio pasado" no reconocido, en su caso.

Se consideran "activos del plan" aquellos vinculados a un determinado compromiso de prestación definida con los que se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada a el Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a el Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que tienen su origen en las diferencias existentes entre las hipótesis actuariales previas y la realidad, así como las derivadas de cambios de hipótesis actuariales.



El Banco aplica el criterio de la "banda de fluctuación" expuesto en la Norma Trigésimoquinta de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, modificada por la Circular 6/2008, para el registro de las ganancias y pérdidas actuariales que puedan surgir en la valoración de los compromisos post-empleo. Para dichos compromisos, el Banco registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas al final del ejercicio inmediatamente anterior, que exceda del importe mayor entre el 4% del valor actual de las obligaciones por prestación definida y el 4% del valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio inmediatamente anterior, imputándose linealmente en un período de 5 años. El mencionado cálculo se realiza separadamente para cada uno de los planes de prestación definida existentes. Para el resto de compromisos post-empleo de prestación definida, el Banco registra el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El "coste del servicio pasado" - que tiene su origen en modificaciones en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, durante el período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2011, no existía coste del servicio pasado no reconocido.

Si el Banco puede exigir a una entidad aseguradora el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación de prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicha aseguradora vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar la obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un "activo del plan", el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un "activo del plan".

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

1. El coste de los servicios del ejercicio corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo "Gastos de Personal". No obstante, cuando se haya reconocido un activo como "Contratos de seguros vinculados a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.
2. El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas". Dado que las obligaciones se presentan en el pasivo, netas de los activos del plan, el coste de los pasivos que se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias es, exclusivamente, el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
3. El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y las ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
4. La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)".

2.12.2. Otras retribuciones a largo plazo

2.12.2.1. Prejubilaciones y jubilaciones parciales

Estos compromisos, hasta la fecha de jubilación efectiva, se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todas las pérdidas y/o ganancias actuariales y todo el coste por servicios pasados se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

Prejubilaciones y jubilaciones parciales no incluidas en el Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010-

El Banco se ha subrogado en los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones parciales pactadas por las Cajas fusionadas en el ejercicio 2010 y en ejercicios anteriores, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de la prejubilación o jubilación parcial hasta la fecha de la jubilación efectiva. Además, el Banco ha asumido compromisos con 4 empleados prejubilados en 2011 no acogidos al Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010 por el coste de las cotizaciones sociales y del seguro médico hasta su jubilación efectiva.

El importe registrado por este concepto, que al cierre del ejercicio 2011 asciende a 18.006 miles de euros, se incluye en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

Compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010-

En el marco del proceso de fusión, el 4 de octubre de 2010 se suscribió un Acuerdo Laboral con el objetivo de conseguir una reestructuración racional de plantillas, mediante la adopción de medidas no traumáticas que favorezcan el cumplimiento del "Plan de Integración" y una solución ordenada al excedente comprendido entre 1.180 y 1.230 personas.

Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral fueron las siguientes:

- Prejubilaciones: pueden acogerse los trabajadores del Banco que, al 31 de diciembre de 2010, tuvieran 55 ó más años de edad con una antigüedad acreditada de 10 años, no jubilados parcialmente. En el caso de que algunas de las personas que, reuniendo las condiciones de acceso, no se acojan a la prejubilación en el plazo señalado, podrán acogerse las personas que cumplan 55 años durante los ejercicios 2011 y 2012, hasta el límite máximo del número de personas en que se sitúa el excedente.

En el caso de que las personas prejubiladas sean partícipes de un Plan de aportación definida para la contingencia de jubilación, el Banco continuará realizando las aportaciones equivalentes a la última realizada actualizada anualmente en el IPC durante el periodo de prejubilación hasta que se acceda a la situación de jubilación a la edad de 64 años. En el caso de partícipes de Planes de prestación definida para la contingencia de jubilación, el Banco se compromete a seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación a la edad de 64 años.

- Movilidad geográfica: se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales del Banco, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kms. de su centro de trabajo de origen o desde su domicilio.
- Bajas indemnizadas: podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse a la prejubilación.
- Suspensiones de contrato compensadas: tendrán carácter voluntario para el trabajador y el Banco, pudiendo acogerse un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización.

Los fondos constituidos por el Banco para hacer frente a estos compromisos, que a 31 diciembre de 2011 ascienden a 66.725 miles de euros, figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 22).



2.12.2.2. Premios de fidelidad

Al 1 de enero de 2011, el Banco tenía asumidos con determinados empleados los siguientes compromisos:

- Personal procedente de Caixanova: una prestación equivalente a un 10 días de vacaciones especiales el año en que el empleado cumpla los 25 años de servicio en el Banco y, adicionalmente, una bolsa económica de 1.800 euros brutos y un obsequio.
- Personal procedente de Caja de Ahorros de Galicia en España: una prestación por importe de 1.000 y 2.000 euros netos el año en el que el empleado cumpla 25 y 40 años de servicio en el Banco, respectivamente.
- Personal procedente de Caja de Ahorros de Galicia en Portugal: una prestación a los 15, 25 y 30 años de servicio en el Banco.

Con fecha 21 de julio de 2011, el Banco y los representantes sindicales, acuerdan, en aras de propiciar un proceso de optimización de costes, la sustitución del premio por antigüedad por un sistema consistente en la concesión de días de libranza en función de los años de servicio continuados en el Banco, por lo que ya no es necesaria la constitución de Fondos de Provisión para la cobertura de Premios de Fidelidad.

2.12.2.3. Fallecimiento e invalidez en activo

Los compromisos asumidos por el Banco para las contingencias de fallecimiento e invalidez con sus empleados durante el periodo que permanecen en activo se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con Caser y con CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. El coste de las primas de seguro devengadas y pagadas en el ejercicio 2011 por este concepto ha ascendido a 5.910 miles de euros, que figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 37).

2.12.2.4. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, la Dirección General de Trabajo dictó resolución autorizando a Caixa de Ahorros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra la extinción de 1.230 contratos de trabajo de acuerdo con el Acta Final del Periodo de Consultas con acuerdo del 29 de noviembre de 2010, suscrita por la representación empresarial con la mayoría de la representación sindical de aquellas (véase apartado "compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010" del apartado 2.12.2.1. de esta nota).

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2011 la Dirección General de Trabajo dictó una Resolución complementaria por la que se declara la sucesión empresarial de NCG Banco, S.A. en los derechos y obligaciones reconocidos en el ERE 309/2010 para la extinción de 1.230 contratos. En el escrito de solicitud de resolución complementaria presentado en esta fecha se manifiesta y acompaña el Acta de Acuerdo suscrito entre la empresa y la representación de los trabajadores la necesidad de ampliar en un máximo de 350 extinciones contractuales más las 1.230 extinciones iniciales dada la persistencia de las causas productivas y organizativas que motivaron el expediente inicial.

Las extinciones contractuales se realizarán a través de:

- Suspensiones de contrato compensadas: percibirán una compensación anual equivalente al 25% del salario bruto fijo del año anterior a la suspensión y durante todo el periodo de la misma. Su duración será de tres años ampliable a cinco mediante solicitud, produciéndose el abono de las cuantías resultantes el primer día hábil de cada anualidad, con excepción de la primera que se producirá en el momento de iniciar la suspensión. La concesión de la suspensión de contrato compensada tendrá carácter voluntario por parte del Banco.

- Reducción de jornada: el acogimiento a esta medida tendrá carácter voluntario para el trabajador que podrá acceder a la misma siempre y cuando el puesto de trabajo ocupado por la persona solicitante lo permita. La reducción de jornada podrá ser de hasta el 50% con una reducción equivalente de salario y su duración máxima será de dos años.
- Bajas indemnizadas: su solicitud será voluntaria y la aceptación por parte del Banco dependerá de que se pueda atender a razones organizativas. Los trabajadores que se acojan a esta medida con las limitaciones descritas anteriormente percibirán una indemnización de 45 días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, con un máximo de 42 mensualidades y un mínimo de 9 mensualidades de salario.

En aquellos casos en los que la solicitud fuera debida a la no aceptación de un destino que conlleve la movilidad geográfica derivada del cierre de oficinas o la reorganización de los servicios centrales conforme a lo previsto en el Pacto Laboral de 29 de noviembre de 2010, la indemnización resultante se incrementará en un 70% de la cantidad que en su caso correspondiera como compensación por movilidad en base a lo establecido en el citado acuerdo laboral.

Para aquellas personas que tuvieran derecho a la percepción de un mínimo de 9 mensualidades de indemnización, si ésta fuese incrementada por las cantidades correspondientes a la movilidad, en ningún caso la suma de ambas superará el importe de 12 mensualidades.

Al 31 de diciembre de 2011, se había extinguido la relación contractual con 33 trabajadores, registrándose las indemnizaciones pagadas en el epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Además, a esa misma fecha se habían recibido solicitudes firmes aceptadas por el Banco de trabajadores que suponen obligación de pago por importe de 9 millones de euros, aproximadamente, que figuran registrados en el epígrafe "Resto de Pasivos" del pasivo del balance adjunto (véase nota 23).

Adicionalmente, el Banco tiene acuerdos con algunos de sus ejecutivos para satisfacerles ciertas retribuciones en el momento en que interrumpen su vinculación con ella, siempre que el cese pueda ser decidido por el Banco, en cuyo caso, el importe de dicha retribución se cargará a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se tome la decisión de rescindir las relaciones con la persona afectada y así se le comunique (véase nota 4.3.).

2.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el Impuesto sobre Beneficios también se registra en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 27).

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican

fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria, considerando probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos que se prevén recuperar o pagar de/a la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por otra parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas, si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se considere probable que el Grupo vaya a tener suficientes ganancias fiscales en el futuro contra las que poder hacerlos efectivos; y
2. Éstas se hayan producido por causas identificadas que es improbable que se repitan en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuando las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 27).

2.14. Activos materiales

2.14.1. Activo material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, en esta categoría se incluyen los activos materiales recibidos por el Grupo para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

1. Su correspondiente amortización acumulada y,
2. Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales efectuadas en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario e instalaciones	10 a 17
Equipos de automatización	4 a 7
Otros	5 a 10

Asimismo, determinados equipos informáticos se amortizan degresivamente en el plazo de cuatro años (40%, 30%, 20% y 10%).

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excedan de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable. Simultáneamente, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma, dotando la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De manera similar, cuando existen indicios de que el valor de un activo material deteriorado se ha recuperado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores con abono al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ajustando, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan en el capítulo "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurren.

En los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los gastos financieros se suspenderá durante los ejercicios en los que se interrumpa el desarrollo del activo y finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el uso al que se destine.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Activo Material - Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se tienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.15. Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste pueda estimarse de manera razonablemente objetiva y con los que las entidades consolidadas consideran probable obtener en el futuro beneficios económicos.

2.15.1. Fondos de comercio negativos

Las diferencias positivas existentes entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas valoradas por el método de la participación y sus correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables por los que figuran en el balance de las entidades adquiridas.
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio en el epígrafe "Participaciones – Entidades asociadas", que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio originados por la integración de las sociedades dependientes (véase Nota 2.1.1) se presentan registrados en el epígrafe "Activo Intangible – Fondo de Comercio" del balance consolidado.

Los fondos de comercio - que solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a dicha fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 calculado de acuerdo con la normativa anteriormente vigente (Circular 4/1991 del Banco de España, de 14 de junio). En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro de Activos - Fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

2.15.2. Fondos de comercio positivos

Las diferencias negativas existentes entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas valoradas por el método de la participación y sus correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables por los que figuran registrados en el balance de las entidades adquiridas.
2. Los importes remanentes se registran directamente en el capítulo "Otras Ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de la participación.

2.15.3. Otros activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el que se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

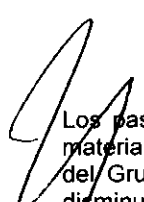
Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicando criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (véase Nota 2.14). La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

2.16. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones presentes del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.



Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre los mismos en la Memoria.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible, al cierre del ejercicio, sobre las consecuencias del suceso en que traen su causa y son estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso-

Al cierre del ejercicio 2011, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo tuvo conocimiento de dos sentencias anulatorias sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que afecta a una de sus propiedades inmobiliarias cuyo valor neto contable asciende, al 31 de diciembre de 2010, a 54.000 miles de euros, estando pendiente de pago un importe de 24.000 miles de euros. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se están analizando las diferentes vías de recurso existentes, si bien los Administradores del Grupo y sus asesores legales estiman que del resultado final del mencionado procedimiento no se desprenderá un efecto significativo sobre la citada propiedad ni sobre el valor por el que dichos activos se encuentran registrados en las cuentas anuales consolidadas.

2.17. Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela"). La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

2.18. Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas - individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar mediante el precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, en el momento en el que son considerados como tales, y su valor razonable, neto de sus costes de venta estimados. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda del valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.19. Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
2. Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
3. Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados en su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales - y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria y el de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina de manera individualizada. El coste de las demás existencias se determina por aplicación del método de "primera entrada primera salida (FIFO)" o del coste promedio ponderado, según proceda.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance consolidado y se registra como un gasto en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada si la venta corresponde a actividades que forman parte de la actividad habitual del Grupo consolidado o en el capítulo "Otros Productos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el periodo en el que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

2.20. Estados de flujos de efectivo consolidados-

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

1. El efectivo propiedad del Grupo, que se encuentra registrado en el capítulo "Caja y Depósitos en Bancos Centrales" del balance consolidado (véase Nota 5).
2. Los saldos a la vista deudores mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales. Los saldos deudores se encuentran registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito" del balance consolidado (véanse Notas 5 y 6).

2.21. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado-

El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones que se han producido en el patrimonio neto del Grupo en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de dicho estado:

2.21.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio de los registrados, de acuerdo con la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones que se han producido en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a. **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en este epígrafe se mantienen en el mismo, aunque en dicho ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otro epígrafe.
- b. **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c. **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d. **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

2.21.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los estados que se han producido en el patrimonio neto consolidado, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos producidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicados.

c. **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de importes registrados en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Distribución de los resultados del Banco y beneficio por acción

a) *Distribución de resultados del Banco*

6. La propuesta de aplicación del resultado del Banco del ejercicio 2011 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(69.583)

b) *Beneficio por acción*

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de euros
Resultado neto del ejercicio atribuido al grupo(miles de euros)	(168.715)
Número medio de acciones en circulación	777.372.427
Media ponderada de acciones propias	-
Número de acciones en circulación al final del periodo	2.681.838.000
Beneficio básico por acción (euros)	(0,2170)

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno.

De esta manera, el beneficio diluido por acción del ejercicio 2011 se ha determinado de la siguiente forma:

	Miles de euros
Resultado neto del ejercicio atribuido al grupo (miles de euros)	(168.715)
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-
	(168.715)
Número medio ponderado de acciones en circulación	
Efecto dilusivo de:	
Derechos de acciones	-
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	777.372.427
Beneficio diluido por acción (euros)	(0,2170)

4. Retribuciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

4.1. Remuneración al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en la Circular 4/2011 de Banco de España, en el Anexo IV se incluyen de forma individualizada las remuneraciones devengadas por los miembros de la alta dirección y por cada uno de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros.

4.2. Actuaciones inspectoras de la fiscalía

Con fecha 4 de Noviembre de 2011 y 21 de Febrero de 2012 la Fiscalía Especial contra la Corrupción ha solicitado información relativa a determinados exdirectivos de Caixa Galicia, Caixanova y NCG Banco, S.A. que han percibido indemnizaciones por el cese de la actividad laboral. Dichas solicitudes de información han sido ya cumplimentadas o lo serán en próximas fechas. Ambas solicitudes de información se enmarcan en las Diligencias Informativas 5/2011 que se tramitan en dicha Fiscalía Especial.

4.3. Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la alta dirección

Además de las retribuciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente (véanse Notas 4.1 y 4.2), a continuación se presenta un detalle de los saldos de activo y pasivo que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros		
	Activo – Inversión Crediticia	Pasivo- Depósitos	Riesgos de Firma
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	2.111	6.500	13

Asimismo, se presenta un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011:

	Miles de euros		
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos por Comisiones
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	69	156	16

Los préstamos y créditos concedidos a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y a empresas a ellos vinculados devengan un interés anual comprendido entre el 1% y el 5,32%, incluidas las operaciones formalizadas con los empleados del Banco que son, a su vez, miembros de los Órganos de Gobierno en representación del personal, que, como empleados, están sujetos a las condiciones que establecen los pactos laborales vigentes para toda la plantilla del Banco.

Al 31 de diciembre de 2011, no existía ningún otro compromiso o garantía de cualquier naturaleza, distinta de las indicadas anteriormente, ni con los miembros del Consejo de Administración del Banco ni con los pertenecientes a la Alta Dirección.

5. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros
Caja	209.260
Depósitos en Banco de España	672.542
Depósitos en otros bancos centrales	46.658
Ajustes de valoración	330
	928.790

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos medios de interés anuales medios.

6 Depósitos en entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la clasificación, moneda y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Moneda:	
Euro	2.072.304
Moneda extranjera	334.581
	2.406.885
Naturaleza:	
Cuentas a plazo	1.694.875
Adquisición temporal de activos	390.097
Otras cuentas	321.913
	2.406.885
Mas - Ajustes por valoración:	
Correcciones de valor por deterioro de activos	(291)
Intereses devengados	15.064
	2.421.658

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantenía depósitos en garantía de operaciones financieras con cargo a la línea de crédito de CECA, por importe de 83.500 miles de euros –véase Nota 28.2.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

7. Valores representativos de deuda

a) Desglose-

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a su clasificación, moneda, cotización y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Activos financieros disponibles para la venta	4.562.774
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.547
Cartera de inversión vencimiento	5.311.415
Cartera de negociación	42.356
	9.918.092
Moneda:	
Euro	9.909.820
Moneda extranjera	8.272
	9.918.092
Cotización:	
Cotizados	9.914.851
No cotizados	3.241
	9.918.092
Por área geográfica:	
España	9.081.137
Unión Europea (excepto España)	363.878
Estados Unidos de América y Puerto Rico	464.292
Resto del mundo	8.785
	9.918.092
Naturaleza:	
Deuda Pública española-	
Letras del Tesoro	920.639
Obligaciones y bonos del Estado	2.236.367
Otras deudas anotadas	2.328.805
Deuda Pública extranjera	
República de Italia	144.211
República de Portugal	91.294
Emitidos por entidades financieras	2.340.662
Activos financieros híbridos	1.547
Otros valores de renta fija	1.854.567
	9.918.092
Menos:	
Ajustes por valoración -	
Correcciones de valor por deterioro de activos	(7.859)
Operaciones de microcobertura	10.349
	9.920.582

Al cierre del ejercicio 2011, el Banco tenía pignorados valores representativos de deuda por un importe nominal de 7.305.180 miles de euros con el objeto de poder acceder a la financiación del Banco Central Europeo (véanse Notas 17 y 28.2).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene cedidos a entidades de crédito y a su clientela valores por importe de 3.056.266 miles de euros (véanse Notas 17 y 18).

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2011 así como sus tipos de interés anuales medios.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance consolidado, en el ejercicio 2011, sin incluir las pérdidas por deterioro ni las operaciones de microcobertura, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	8.047.675
Adiciones	20.021.125
Ventas y amortizaciones	(18.151.323)
Corrección del coste	34.047
Diferencias de cambio	(641)
Ajustes por valoración	(32.791)
Saldo al final del ejercicio	9.918.092

b) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro-

El movimiento que se ha producido, en dicho período, en el saldo de las "pérdidas por deterioro" se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	15.902
Dotación con cargo a los resultados del periodo	1.720
Recuperación de fondos dotados en ejercicios anteriores	(1.326)
Traspaso de fondos (Nota 9-d)	7.957
Aplicación de fondos dotados en ejercicios anteriores	(16.394)
Saldo al final del ejercicio	7.859

En el ejercicio 2011, el Grupo ha amortizado valores representativos de deuda considerados como activos en suspenso por importe de 4.827 miles de euros, los cuales figuran registrados en el saldo del capítulo "Pérdidas por Deterioro de Activos Financieros (neto) – Inversiones crediticias" de las cuentas de pérdidas y ganancias (véase Nota 9-f).

8. Otros instrumentos de capital

a) Desglose-

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a su clasificación, cotización, país y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Cartera de negociación	82.847
Activos financieros disponibles para la venta	1.344.657
	1.427.504
Moneda:	
Euro	1.425.946
Moneda extranjera	1.558
	1.427.504
Cotización:	
Cotizados	1.063.105
No cotizados	364.399
	1.427.504
Por área geográfica:	
España	1.307.812
Unión Europea (excepto España)	107.163
Resto del mundo	12.529
	1.427.504
Naturaleza:	
Acciones de sociedades españolas	1.195.425
Acciones de sociedades extranjeras	101.817
Participaciones en Fondos de Inversión	130.262
	1.427.504
Menos:	
Importe pendiente de desembolso	(8.820)
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(68.857)
	1.349.827

El importe de "Activos financieros disponibles para la venta" del cuadro anterior incluye 57.716 miles de euros que corresponden a inversiones mantenidas en entidades de crédito.

El Grupo posee derechos y opciones de venta sobre determinadas participaciones con el fin de cubrir el riesgo de mercado.

En el ejercicio 2011, el Grupo ha recibido 13.063 miles de euros en concepto de dividendos de participaciones cotizadas, que se incluyen en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 31).

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance consolidado, durante dicho periodo, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	1.869.672
Compras	1.942.952
Ventas	(2.243.895)
Ajustes por valoración	(141.225)
Saldo al final del ejercicio	1.427.504

b) Adquisiciones y enajenaciones-

Las adquisiciones y enajenaciones efectuadas por el Banco durante el ejercicio corresponden fundamentalmente a numerosas operaciones de compraventa de valores cotizados en Bolsa.

c) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro-

El movimiento que se ha producido, durante el ejercicio 2011, en los fondos que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos se muestra a continuación:

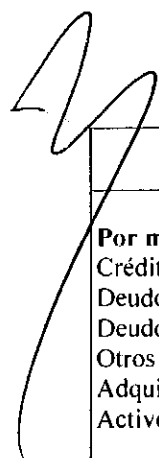
	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	47.863
Dotaciones con cargo a resultados	21.435
Aplicación de fondos	(441)
Saldo al final del ejercicio	68.857

Las dotaciones efectuadas por el Grupo en el periodo comprendido en el ejercicio 2011 corresponden, fundamentalmente, a títulos con cotización oficial.

9. Crédito a la clientela

a) Inversiones crediticias-

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe del cuadro anterior, que recoge la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia, a la modalidad del tipo de interés de las operaciones y a la moneda:



	Miles de Euros
Por modalidad y situación del crédito:	
Crédito comercial	1.307.899
Deudores con garantía real	28.149.176
Deudores a la vista y varios	1.445.116
Otros deudores a plazo	14.915.261
Adquisición temporal de activos	1.970
Activos deteriorados	5.710.050
	51.529.472
Por sector de actividad del acreditado:	
Administraciones Públicas españolas	1.304.071
Otros sectores residentes	46.628.346
No residentes	3.597.055
	51.529.472
Por área geográfica:	
España	47.932.413
Unión Europea (excepto España)	2.267.509
Estados Unidos de América y Puerto Rico	640.778
Resto OCDE	610.266
Iberoamérica	57.515
Resto del mundo	20.991
	51.529.472
Por modalidad del tipo de interés:	
A tipo de interés fijo	8.642.448
A tipo de interés variable	42.887.024
	51.529.472
Por moneda:	
Euros	49.961.320
Moneda extranjera	1.568.152
	51.529.472
Menos - Ajustes por valoración	
De los que-	
Pérdidas por deterioro	(2.978.011)
Intereses devengados	141.976
Comisiones	(130.477)
Descuentos en la adquisición	(14.847)
Operaciones de micro-coberturas	4.113
	48.552.226

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

Al 31 de diciembre de 2011, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

Al cierre del ejercicio 2011, el Banco mantenía una operaciones crediticias por un importe de 1.085.523 miles de euros, afecto en garantía de operaciones del sistema de créditos del Banco Central Europeo (véanse Notas 17 y 28.2).

En la Nota 46 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 43 y 47 se presenta determinada información sobre riesgos de liquidez y de interés, respectivamente, asumidos por el Grupo en relación con los mismos.

b) Arrendamientos financieros-

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2011 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	482.450
Valor residual no garantizado	46.948
Inversión bruta en el arrendamiento(*)	529.398

(*) Incluye activos deteriorados

Al 31 de diciembre de 2011, las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 5.212 miles de euros.

c) Titulizaciones-

En el ejercicio 2011 el Banco ha titulado préstamos de su cartera, cuya naturaleza e importe se presentan a continuación:

Origen de los derechos de crédito	Millones de Euros
Préstamos mercantiles	1.500
<i>De los que:</i>	
<i>Préstamos con garantía hipotecaria</i>	<i>1.500</i>
<i>Préstamos con otras garantías</i>	<i>-</i>

La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de titulización constituidos por Ahorro y Titulización S.G.F.T, S.A.. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance, debido a que, como consecuencia de las condiciones acordadas para su transferencia, el Banco ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los mismos (básicamente, riesgo de crédito de las operaciones transferidas) por lo que la exposición del Banco a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de dichos activos financieros no ha cambiado de manera sustancial.

Al 31 de diciembre de 2011, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 3.902.631 miles de euros. Adicionalmente, el importe de los créditos que se encuentran titulizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011, y que han supuesto su baja del balance consolidado, asciende a 27.579 miles de euros. Los Administradores del Banco consideran que se cumplen todas las condiciones necesarias para haber dado de baja del balance consolidado dichos créditos. En concreto, no se han retenido financiaciones subordinadas ni se ha concedido ningún tipo de mejora crediticia.

El importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ascendía a 3.844.022 miles de euros al 31 de diciembre de 2011, y están clasificados en el epígrafe "Depósitos de la clientela" del pasivo del balance a dichas fechas. El resto de los bonos emitidos en las operaciones de titulización fueron suscritos en su totalidad por el Banco.

El Grupo realizó diversas operaciones de titulización de activos con anterioridad al 1 de enero de 2004 y que se han dado de baja de balance. En el ejercicio 1999, el Grupo participó en un programa de titulización hipotecaria. La cartera de préstamos hipotecarios aportados, que sirvió de base a la emisión de Participaciones Hipotecarias, estaba formada por 5.518 préstamos hipotecarios cuyo valor capital ascendía al 2 de junio de 1999, a 307.481 miles de euros. "AyT.1. Fondo de Titulización Hipotecaria" emitió, el 1 de julio de 1999, bonos de titulización hipotecaria por un valor nominal de 470.500 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 el importe vivo de los préstamos titulizados es de 27.759 miles de euros.

d) Pérdidas por deterioro-

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido, durante el ejercicio, en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	3.209.624
Dotaciones netas con cargo a los resultados del periodo	208.622
Traspasos (Nota 22-c)	(14.891)
Traspasos (Nota 7-b)	(7.957)
Traspaso de fondos (Nota 11)	(271)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos (Nota 9-f)	(409.530)
Traspaso fondo adjudicados	(7.780)
Diferencias de cambio	19
Otros movimientos	175
Saldo cierre del ejercicio	2.978.011
<i>En función de su forma de determinación:</i>	
<i>Determinadas individualmente</i>	<i>2.784.357</i>
<i>Determinadas colectivamente</i>	<i>193.654</i>

Los activos en suspenso recuperados en dicho periodo han ascendido a 95.478 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Pérdidas por Deterioro de Activos financieros-Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 9-f). Por su parte, incrementando dicho capítulo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se recogen las amortizaciones de créditos considerados como activos en suspenso por importe de 83.657 miles de euros (Nota 9-f).

En el siguiente cuadro se detallan las correcciones de valor en función de los factores empleados para su cálculo:

	Miles de euros			
	Por impagos	Razones distintas de morosidad	Determinadas colectivamente	Total
Entre 3 y 6 meses	751.722	-	-	751.722
Entre 6 y 9 meses	99.130	-	-	99.130
Entre 9 y 12 meses	132.448	-	-	132.448
Más de 12 meses	500.073	-	-	500.073
Sin impagos	-	1.300.984	193.654	1.494.638
	1.483.373	1.300.984	193.654	2.978.011

e) Activos deteriorados-

A continuación se muestra un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

	Miles de Euros				
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses	Total
Activos deteriorados	4.017.432	250.744	290.604	1.151.270	5.710.050
	4.017.432	250.744	290.604	1.151.270	5.710.050

El saldo de la cuenta "Activos deteriorados" del detalle anterior incluye riesgos por importe 3.866.790 miles de euros que cuentan con garantía real. El importe individual de dichas operaciones no es significativo. Como criterio general, las operaciones refinanciadas en las que el Banco obtiene una mejora significativa de garantías y en las que ha cobrado los intereses pendientes, se clasifican como normal o subestándar, en función de las características de la operación, mientras que las operaciones clasificadas como activos dudosos, que han sido refinanciadas sin que el Banco haya obtenido mejora de garantías continúan clasificadas en dicha categoría.

Al 31 de diciembre de 2011 el importe contable de los activos financieros no deteriorados que podrían haberlo sido si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas con mejora de garantías y respetando los criterios contables establecidos por las NIIF, y teniendo en consideración lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, que permite su clasificación como activos no deteriorados ascendía a 4.558.972 miles de euros.

El importe de aquellos activos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha ascienden a 542.422 miles de euros. A continuación se presenta un detalle por plazos para el ejercicio 2011 de dichos activos:

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Mes	Más de 1 Mes, sin Exceder de 2 Meses	Más de 2 Meses, sin Exceder de 3 Meses	Total
Importes vencidos	412.396	66.290	63.736	542.422
	412.396	66.290	63.736	542.422

f) Activos financieros deteriorados dados de baja del balance-

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2011 en los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 1 de enero de 2011	2.088.856
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9-d)	409.530
Incremento por dotación con cargo a resultados (Nota 9-d)	83.657
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio – Valores representativos de deuda (Nota 7)	4.827
Disminuciones-	
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional (Nota 9-d)	(95.478)
Por condonación	(7.785)
Otros conceptos (*)	31.994
Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	2.515.601

(*) El saldo registrado en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con productos vencidos y no cobrados.

g) Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria-

Al 31 de diciembre de 2011, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria correspondiente al sector residente ascendía a 10.449 millones de euros, de los que 3.651 millones de euros eran activos deteriorados y 1.369 millones de euros activos corrientes (clasificados como subestándar) para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor. El importe total de las provisiones específicas por el deterioro de valor, a dicha fecha, ascendía a 1.729 miles de euros.

Las cifras anteriores corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de Banco de España, no se ha tenido en cuenta el CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero se dedica la financiación concedida a una finalidad diferente a la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en estos cuadros, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, si se incluyen en estos cuadros.

A continuación se muestra la información cuantitativa del riesgo inmobiliario al sector residente, al 31 de diciembre de 2011:

	Millones de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor de Garantía	Coberturas Específicas
Riesgo de Crédito	10.449	2.689	1.729
<i>Del que:</i>			
<i>Dudoso por razones de morosidad</i>	711	26	296
<i>Dudoso por razones ajenas a morosidad</i>	2.940	1.267	1.223
<i>Subestándar</i>	1.369	323	210
Pro-memoria:			
Fondo de cobertura genérico (*)	194		
Fallidos (**)	2.522		

(*) Importe total de la cobertura genérica realizada por el Banco.

(**) Importe total de fallidos del Banco

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Millones de euros
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas	47.339
Total activo (*)	72.236
Total fondo de cobertura genérico (*)	194

(*) Negocios totales

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario al sector residente en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Millones de Euros
Sin garantía específica	1.814
Otras garantías reales	
Con garantía hipotecaria	
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	4.536
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	1.472
<i>Suelo-terrenos urbanizados y urbanizables</i>	2.490
<i>Suelo-resto</i>	137
	10.449

Riesgo cartera hipotecaria minorista-

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011:

	Millones de Euros
Crédito para adquisición de viviendas	20.522
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	2.287
De los que:	
<i>Dudoso</i>	62
<i>Con garantía hipotecaria</i>	18.773
De los que:	
<i>Dudoso</i>	547

Los ratios de *loan to value (LTV)* de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	Ratios de LTV			
	Miles de Euros			
	>=0, <50%	>50%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Crédito para la adquisición de viviendas vivos				
<i>Con garantía hipotecaria</i>	5.167.014	9.975.491	1.914.472	1.169.525
Crédito para la adquisición de viviendas dudosos				
<i>Con garantía hipotecaria</i>	75.411	217.722	149.063	104.761

10. Derivados

10.1. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

10.1.1. Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas-				
Compras de divisas contra euros	839	30.819	-	-
Ventas de divisas contra euros	-	-	459	31.161
Opciones sobre valores				
Compradas	7.457	79.700	-	-
Emitidas	-	-	7.430	79.700
Otras operaciones sobre tipos de interés-				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	329.022	8.649.634	73.319	959.506
Permutas financieras sobre tipos de interés y sobre tipos de cambio (CCS)	649	7.500	7.552	127.070
	337.967	8.767.653	88.760	1.197.437

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 diciembre de 2011, dentro de los contratos de permutas financieras sobre tipos de interés del cuadro anterior, se incluyen 195.857 miles de euros, que habían sido designados como instrumentos de cobertura de valor razonable del riesgo de interés existente sobre títulos de renta fija, emitidos a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados como "Disponibles para la venta".

El Grupo considera que una cobertura es altamente eficaz si se cumple que:

- i) Al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes, se espera que ésta sea altamente eficaz para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa se verifica realizando una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado el valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; de la partida cubierta, así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura.
- ii) La eficacia real de la cobertura está en un rango del 80-125 por ciento.

10.1.2. Coberturas de flujos de efectivo

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2011:

A

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés-				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	-	-	50.427	1.481.569
	-	-	50.427	1.481.569

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos.

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

A continuación se muestra un detalle de los plazos, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe "Patrimonio Neto- Ajustes por Valoración – Coberturas de flujos de efectivo" del balance consolidado, revertirán a las cuentas de resultados futuras:

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Saldo deudores (pérdidas) (*)	3.277	15.089	18.518	13.632
Saldo acreedores (beneficios) (*)	-	-	-	-
Total	3.277	15.089	18.518	13.632

(*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

Asimismo, a continuación se presenta una estimación, al 31 de diciembre de 2011, del importe de los cobros y pagos futuros cubiertos en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contado a partir de la mencionada fecha, en el que se estima éstos se harán efectivos mediante su cobro o pago:

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Cobros	2.639	37.935	44.521	77.366
Pagos	(5.941)	(53.441)	(64.132)	(94.302)
Total	(3.302)	(15.506)	(19.611)	(16.936)

10.2. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo, al 31 de diciembre de 2011, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	380.079	368.098
Riesgo de cambio	63.555	22.737
Riesgo de mercado	6.724	46.602
	450.358	437.437

Al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de los contratos formalizados por el Grupo habían sido contratados con diversas contrapartes de reconocida solvencia.

11. Activos no corrientes en venta

El saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros
Activos residenciales	1.378.707
Activos industriales	176.863
Otros activos	1.614.187
Total bruto	3.169.757
Menos - Pérdidas por deterioro	986.756
Total neto	2.183.001

El valor razonable de los activos no corrientes en venta se ha determinado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España por ser poco significativos, el valor razonable incluido se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco, tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003. Las principales tasadoras que han intervenido en la valoración de estos activos han sido TINSA, S.A. y Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.

El movimiento de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al inicio del ejercicio	1.014.568
Dotación con cargo a los resultados consolidados	16.369
Traspaso de fondos de insolvencias (Nota 9-d)	271
Utilización de saldos	(54.028)
Otros movimientos	9.576
Saldo al final del ejercicio	986.756

Adicionalmente, en el ejercicio 2011, el Grupo ha deteriorado activos no corrientes en venta con cargo al epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance por importe de 74.088 miles de euros, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

El detalle de valor contable y del valor razonable de este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros		Antigüedad de la Tasación		
	Valor Contable	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos no corrientes en venta	3.169.757	3.172.782	38,02%	27,93%	34,05%

El detalle de la antigüedad de los activos no corrientes en venta, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	Antigüedad en Balance Consolidado		
	Valor Contable	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos no corrientes en venta	3.169.757	19,67%	25,50%	54,83%

Los canales de entrada habituales por los que los activos inmobiliarios se incorporan al balance consolidado son las ejecuciones hipotecarias y las daciones en pago. Los procedimientos de admisión y gestión de los activos son únicos, y supervisados por los mismos departamentos, con independencia del canal de entrada.

Las políticas establecidas para enajenar o disponer por otra vía de este tipo de bienes consisten en la definición de un plan de venta completo que tiene como objeto optimizar tanto los planes como los valores de las ventas, y que incluye:

- La preparación del activo para la venta, que contempla su proceso de maduración o inversiones complementarias para su perfecto estado, dentro de la razonabilidad por importe o duración, de forma que se facilite su venta.

- En función de las características del bien, los criterios de actuación aplicados por el Grupo son:
 - o Vivienda terminada. Verificación de que los inmuebles finalizados están en perfecto estado, fijando un precio de venta y a disposición para comercializar por parte de la red de oficinas y otros colaboradores externos.
 - o Promoción en curso. Se lleva a cabo su valoración, contratación y seguimiento de la obra para, así, obtener vivienda terminada pasando al estado anterior.
 - o Terrenos. Aquellos terrenos que por ubicación, precio y características sean susceptibles de venta se procederá a su comercialización inmediata, que, al igual que en productos terminados se canaliza mediante la Red de Oficinas y colaboradores externo. En su caso, se realizarán los oportunos proyectos para su desarrollo, imprescindibles para mantener su valor y expectativas urbanísticas.
- Elaboración de un plan comercial completo de venta, que facilite la salida del balance de los activos adjudicados mediante los canales comercializadores del Grupo.

El detalle de la procedencia de los bienes adquiridos y adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria			
<i>Edificios terminados</i>			
<i>Vivienda y resto</i>	747.001	220.022	29%
<i>Edificios en construcción</i>			
<i>Vivienda y resto</i>	249.414	76.548	31%
<i>Suelo</i>			
<i>Terrenos no urbanizados</i>	342.978	108.790	32%
<i>Terrenos urbanizados y resto</i>	1.179.662	373.151	32%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	446.144	132.519	30%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	204.558	75.726	37%
	3.169.757	986.756	31%

12. Participaciones

12.1. Participación en entidades asociadas

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones consideradas como asociadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2011, junto con diversa información relevante sobre las mismas.

El saldo del epígrafe "Participaciones – Entidades asociadas" del balance consolidado adjunto incluye 32.278 miles de euros correspondientes a fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones. En la Nota 12.4 se desglosa determinada información sobre dichos fondos de comercio.

12.2. Participación en negocios conjuntos

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones consideradas negocios conjuntos por el Grupo al 31 de diciembre de 2011, junto con diversa información relevante sobre las mismas.

Al 31 de diciembre de 2011, los saldos de las inversiones en participaciones en entidades clasificadas como negocios conjuntos eran los siguientes:

	Miles de euros
Activo:	
Participaciones en empresas multigrupo valoradas por el método de la participación-	
Hoteles Participados, S.L.	39.382
Participaciones Agrupadas, S.L.	10.250
Ponto Inversiones, S.L.	10.506
Sociedad Gestora de Promociones Inmobiliarias, S.L.	455
Landix operaciones Urbanísticas, S.L.	438
Parque La Salaosa, S.L.	655
Baltea Desarrollo inmobiliario, S.L.	1.172
	62.858
Fondos propios:	
Reservas de entidades multigrupo valoradas por el método de la participación (Nota 26)	(13.939)
	(13.939)
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:	
Resultados de participaciones multigrupo valoradas por el método de la participación (Nota 32)	(23.432)
	(23.432)

Las variaciones que se hubiesen producido en determinados epígrafes del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el supuesto de que dichas participaciones se hubiesen consolidado por el método de integración proporcional, son las siguientes:

	Miles de Euros
Total activo - aumento/(disminución)	98.008
Total patrimonio neto - aumento/(disminución)	(8)
Margen de interés- aumento/(disminución)	(1.780)
Margen bruto - aumento/(disminución)	(2.722)
Resultado de la actividad de explotación - aumento/(disminución)	(3.064)
Resultado antes de impuestos - aumento/(disminución)	(2.929)
Resultado consolidado del ejercicio	-

12.3. Movimiento de participaciones

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance consolidado durante el ejercicio 2011, considerando las pérdidas por deterioro:

	Miles de euros
Saldo al inicio del ejercicio	1.030.053
Compras y ampliaciones de capital	29.954
Cambios en la configuración del perímetro y ajustes por valoración	(38.785)
Venta de participaciones	(128.655)
Resultado del ejercicio	(109.480)
Saldo al cierre del ejercicio	783.087
De los que- Fondos de comercio	32.278

Adquisiciones y retiros-

Las principales adquisiciones y enajenaciones efectuadas por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 se indican a continuación:

Pescanova. S.A.-

Con fecha 25 de mayo de 2011, CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A. transmite 2.917.088 acciones de Pescanova, S.A. representativas del 15% del capital de la sociedad, a terceros ajenos al Grupo. El beneficio generado por esta operación ha ascendido a 21.350 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Posteriormente, con fecha 9 de junio de 2011 se produce la enajenación de 992.000 acciones de Pescanova, S.A. representativas de un 5,1% del capital de la Sociedad a terceros ajenos al Grupo. La venta de participaciones se realizó de la siguiente manera:

- CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A. ha transmitido la totalidad de las 972.362 participaciones de las que era titular en Pescanova, S.A. representativas de un 5% del capital de la Sociedad.
- NCG Banco, S.A. ha transmitido 19.638 acciones representativas de un 0,1% del capital social de Pescanova S.A.

El beneficio generado por esta operación ha ascendido a 6.791 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Finalmente, con fecha 20 de junio de 2011 se produce la enajenación de 777.866 acciones de Pescanova, S.A. representativas de un 4% del capital de la Sociedad a terceros ajenos al Grupo. El beneficio generado por esta operación ha ascendido a 3.813 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Plásticos Ferro GPF, S.L.-

Con fecha 1 de Julio de 2011 se produce la transmisión de 118.630 participaciones de Plásticos Ferro GPF, S.L. representativas de un 2,89% del capital social, a terceros ajenos al Grupo generando en la operación una plusvalía de 1.204 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

12.4. Fondo de comercio

El detalle de los fondos de comercio de entidades asociadas, al cierre del ejercicio 2011, atendiendo a la entidad que los ha originado se presenta a continuación:

	Miles de euros
R Cable, S.A.	12.418
Transmonbus, S.A.	8.002
Banco Etcheverría, S.A.	6.682
Sociedad de Fomento y Desarrollo Turístico, S.A.	2.650
Borrás-Vázquez-Cameselle Artai Correduría de Seguros, S.A.	1.103
Otros (*)	1.423
Total	32.278

(*) Fondos de comercio inferiores a 500 miles de euros.

De acuerdo con las estimaciones y las proyecciones de que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de ingresos atribuibles al Grupo de estas sociedades o unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran vinculados soportan razonablemente el valor neto de los fondos de comercio registrados.

El movimiento (importes brutos) que se ha producido en los fondos de comercio, durante el ejercicio 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al inicio del ejercicio	40.386
Variaciones en el perímetro de consolidación	(8.108)
Saldo al cierre del ejercicio	32.278

13. Activo material

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance consolidado, durante el periodo comprendido en el ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
	De Uso Propio
Coste:	
Saldos al 1 de enero de 2011	2.255.918
Adiciones	46.047
Retiros	(51.863)
Trasposos a inversiones inmobiliarias	(2.563)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2.247.539
Amortización acumulada:	
Saldos al 1 de enero de 2011	(760.720)
Dotaciones	(71.420)
Retiros	22.112
Trasposos a inversiones inmobiliarias	1.128
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(808.900)
Activo material neto:	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.438.639

Adiciones-

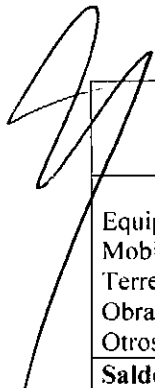
Las principales adiciones del período corresponden a las obras de acondicionamiento que el Banco está llevando a cabo en sus instalaciones de la calle García Barbón Nº 1, Vigo (Pontevedra).

Pólizas de seguro-

La política del Banco es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Activo material de uso propio-

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epigrafe del balance consolidado es el siguiente:



	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	307.833	(287.941)	19.892
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	751.419	(406.221)	345.198
Terrenos y edificios (Nota 42.2)	1.008.425	(109.677)	898.748
Obras en curso	137.384	-	137.384
Otros	42.478	(5.061)	37.417
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2.247.539	(808.900)	1.438.639

El saldo neto, al 31 de diciembre de 2011, que figura en el cuadro anterior, incluye 11.067 miles de euros correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros.

El epígrafe "Terrenos y edificios" del cuadro anterior incluye 20.669 miles de euros con origen en la revalorización de inmuebles efectuada con motivo de la fusión descrita en la Nota 1 y otras disposiciones normativas. Asimismo, incluye 78.475 miles de euros con origen en la fusión efectuada, en el ejercicio 1999, entre la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Ahorros Provincial de Ourense y Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y 157.008 miles de euros con origen en la revalorización de activos efectuada, al 1 de enero del 2004, parte Caja de Ahorros de Galicia.

Al 31 de diciembre de 2011, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 546.383 miles de euros se encontraban totalmente amortizados.

Inversiones inmobiliarias-

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance en el ejercicio 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
	Inversiones Inmobiliarias
Coste:	
Saldo al 1 de enero de 2011	218.187
Adiciones	45.699
Retiros	(4.951)
Trasposos de activo material de uso propio	2.563
Saldos al 31 de diciembre de 2011	261.498
Amortización Acumulada:	
Saldo al 1 de enero de 2011	(9.940)
Dotaciones	(4.441)
Trasposos	(1.128)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(15.509)
Activo material neto:	
Saldo al 31 de diciembre de 2011	245.989

En el ejercicio 2011, los ingresos con origen en las rentas de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 6.311 miles de euros (Nota 36). Los gastos de explotación relacionados con las mismas, ascendieron a 860 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, se encontraban totalmente amortizadas inversiones inmobiliarias, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 777 miles de euros.

14. Activo intangible

14.1. Fondo de comercio

El detalle de los fondos de comercio de entidades del Grupo, al cierre del ejercicio 2011, atendiendo a la entidad que los ha originado se presenta a continuación:

	Miles de euros
Banco Gallego, S.A.	2.707
Galpor Invest S.A.	550
Espacios Termolúdicos, S.A.	851
Otros	5
Total	4.113

No se ha producido ninguna variación en los fondos de comercio, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

14.2. Otro activo intangible

El movimiento (importes brutos) que se ha producido en este el saldo de epígrafe del balance consolidado, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	66.129	6.596	72.725
Adiciones	9.581	325	9.906
Dotación a la amortización con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo	(9.224)	(4.036)	(13.260)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	66.486	2.885	69.371

Las adiciones del ejercicio corresponden, fundamentalmente, a adquisiciones de software destinadas al desarrollo de sistemas informáticos y banca electrónica.

Al 31 de diciembre de 2011, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascendían a 146.149 miles de euros.

15. Existencias

El saldo de este epígrafe del balance consolidado incluye, fundamentalmente, los activos que se encuentran en proceso de producción, construcción o desarrollo con la finalidad de realizar su venta en el curso ordinario de las actividades de las sociedades que componen el Grupo.

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de los activos, es la siguiente:

	Miles de euros
Bienes residenciales	160.666
<i>De los que:</i>	
<i>Bienes residenciales en curso</i>	62.493
<i>Bienes residenciales finalizados</i>	98.173
Suelos urbanos	488.016
Resto de suelos	13.674
Otros	89.459
	751.815
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(224.508)
	527.307

Pérdidas por deterioro-

El movimiento que se ha producido, durante en el ejercicio 2011, en los fondos que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos se muestra a continuación:

	Miles de euros
Saldo al inicio del ejercicio	186.386
Dotaciones con cargo a resultados consolidados del período	38.122
Saldo al final del ejercicio	224.508

Dentro del epígrafe "Existencias" del balance se encuentran registrados activos por valor neto de 267.594 miles de euros procedentes de adjudicaciones. El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros		Antigüedad de la tasación		
	Valor contable bruto	Valor de tasación	Inferior a 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses
Bienes adjudicados	467.595	396.272	47,24%	15,03%	37,73%

A continuación se indica el periodo de permanencia de los principales activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones o recuperaciones que se mantienen en balance a 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Hasta un año	-
Entre 1 y 3 años	168.200
Entre 3 y 5 años	234.882
Más de 5 años	64.513
Total	467.595

El detalle de la procedencia de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria			
<i>Edificios terminados</i>			
<i>Vivienda y resto</i>	39.742	13.110	33%
<i>Edificios en construcción</i>			
<i>Vivienda y resto</i>	24.665	10.809	44%
<i>Suelo</i>			
<i>Terrenos urbanizados y resto</i>	382.700	171.662	45%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	303	92	30%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	20.185	4.328	21%
	467.595	200.001	43%

16. Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo del balance consolidado es la siguiente:

	Miles de Euros
Gastos pagados no devengados	47.165
Diferencias actuariales personal (Nota 22-b)	23.976
Operaciones en camino	205.644
Otras cuentas por cobrar	98.866
Adjudicados en curso	119.712
Periodificaciones	3.795
Otros conceptos	6.636
	505.794

El epígrafe "Otras cuentas por cobrar" del cuadro anterior incluye 11.116 miles de euros con origen en la venta del 50% de las acciones de la sociedad participada Banco Gallego Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros, realizada en el ejercicio 2009. Adicionalmente, el citado epígrafe incluye 13.722 miles de euros con origen en un acuerdo para la comercialización y distribución conjunta, en exclusiva, de seguros de vida y fondos de pensiones formalizado durante el ejercicio 2011. Ambas operaciones figuran descritas en la Nota 12.

Adicionalmente el epígrafe "Otras cuentas por cobrar" del cuadro anterior incluye 5.373 miles de euros, que se corresponden a importes devengados no cobrados de bonos de titulización (véase Nota 17).

17. Depósitos de entidades de crédito (pasivo)

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	10.242.839
	10.242.839
Contraparte:	
Bancos Centrales	6.718.001
Entidades de crédito	3.524.838
	10.242.839
Naturaleza:	
Cuentas mutuas	324
Cuentas a plazo	2.872.050
Cesión temporal de activos (Nota 7)	793.374
Otras cuentas	6.577.091
	10.242.839
Moneda:	
Euro	10.211.499
Moneda extranjera	31.340
	10.242.839
Más:	
Ajustes por valoración	20.874
	10.263.713

Al 31 de diciembre de 2011, el límite asignado por el Banco Central Europeo al Banco, para la obtención de financiación en el sistema de crédito, con garantía de valores representativos de deuda y operaciones de préstamos ascendía a 6.331.447 miles de euros, de los que, a dicha fecha, estaban dispuestos 6.000.000 miles de euros. El tipo de interés anual medio de estas disposiciones es del 1%.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

18. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	46.318.690
	46.318.690
Por área geográfica:	
España	43.026.040
Unión Europea (excepto España)	1.163.059
Estados Unidos de América y Puerto Rico	272.567
Resto OCDE	963.762
Iberoamérica	829.856
Resto del mundo	63.406
	46.318.690
Naturaleza:	
A la vista-	
Cuentas corrientes	4.972.276
Cuentas de ahorro	8.478.022
Otros fondos a la vista	116.997
A plazo-	
Imposiciones a plazo fijo	29.025.765
Pasivos financieros híbridos	1.462.738
Cesión temporal de activos (Nota 7)	2.262.892
	46.318.690
Moneda:	
Euro	44.812.005
Moneda extranjera	1.506.685
	46.318.690
Más- Ajustes por valoración	
De los que-	
Intereses devengados	42.055
Costes de transacción	(3.804)
Operaciones de micro-cobertura	320.507
	46.677.448

El epígrafe "Imposiciones a plazo fijo" del cuadro anterior incluye 55 emisiones de cédulas hipotecarias no negociables, 3 emisiones de cédulas territoriales, 1 emisión de cédulas singulares y 2 emisiones de bonos realizadas por el Grupo (50 por NCG Banco, S.A. y 11 por Banco Gallego, S.A.) cuyas características se muestran a continuación:

a) **Cédulas hipotecarias**

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Grupo y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada la ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los Administradores del Grupo manifiestan que tanto NCG Banco, S.A. como Banco Gallego, S.A. disponen de las políticas y procedimientos expresos que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose de las emisiones de cédulas hipotecarias y sus principales características al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Emisiones NCG Banco, S.A.-

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés ⁽¹²⁾	Liquidación
26 de junio de 2002	26 de junio de 2012	155.000	5.258% ⁽¹⁾	Annual
10 de marzo de 2003 (*)	10 de marzo de 2015	67.500	1.593% ⁽²⁾	Trimestral
11 de marzo de 2003 (*)	11 de marzo de 2013	300.000	4.007%	Annual
11 de marzo de 2003	11 de marzo de 2013	370.000	4.007%	Annual
16 de marzo de 2003	16 de marzo de 2015	67.500	1.593% ⁽²⁾	Trimestral
24 de noviembre de 2003	24 de noviembre de 2013	200.000	4.509%	Annual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	95.161	4.506%	Annual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2018	199.839	4.757%	Annual
4 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	64.516	4.507%	Annual
4 de diciembre de 2003 (*)	2 de diciembre de 2018	135.485	4.757%	Annual
1 de marzo de 2004	1 de marzo de 2016	60.000	4.385%	Annual
5 de abril de 2004	5 de abril de 2014	100.000	4.005%	Annual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2019	26.828	4.256%	Annual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2014	73.171	4.007%	Annual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2015	141.667	3.753%	Annual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2020	58.333	4.004%	Annual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2015	141.667	3.753%	Annual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2020	58.333	4.003%	Annual
25 de mayo de 2005	25 de mayo de 2025	100.000	3.875%	Annual
28 de junio de 2005	28 de junio de 2015	389.744	1.497% ⁽³⁾	Trimestral
28 de junio de 2005	28 de junio de 2025	410.256	3.754%	Annual
21 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	100.000	3.875%	Annual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2012	185.185	1.459% ⁽⁴⁾	Trimestral
14 de diciembre de 2005	14 de marzo de 2016	185.185	3.503%	Annual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2022	129.630	3.754%	Annual
20 de febrero de 2006	20 de febrero de 2018	100.000	1.497% ⁽⁵⁾	Trimestral
14 de marzo de 2006	14 de marzo de 2016	100.000	3.503%	Annual
22 de marzo de 2006 (*)	22 de marzo de 2021	200.000	4.005%	Annual
24 de marzo de 2006	24 de marzo de 2021	100.000	4.004%	Annual
12 de junio de 2006	12 de diciembre de 2012	250.000	1.495% ⁽⁶⁾	Trimestral
12 de junio de 2006	12 de junio de 2018	250.000	4.254%	Annual
23 de octubre de 2006	24 de mayo de 2017	200.000	1.568% ⁽⁷⁾	Trimestral
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2013	300.000	3.754%	Annual
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2023	100.000	4.254%	Annual
20 de diciembre de 2006	20 de diciembre de 2016	300.000	4.005%	Annual
19 de marzo de 2007	19 de marzo de 2017	50.000	4.004%	Annual
28 de marzo de 2007 (*)	8 de abril de 2031	200.000	4.250%	Annual
25 de mayo de 2007 (*)	25 de mayo de 2027	200.000	4.755%	Annual
25 de mayo de 2007	24 de mayo de 2019	50.000	1.576% ⁽⁸⁾	Trimestral
25 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	100.000	1.496% ⁽⁹⁾	Trimestral
27 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	200.000	1.496% ⁽¹⁰⁾	Trimestral
21 de noviembre de 2008	22 de noviembre de 2015	150.000	2.6% ⁽¹¹⁾	Trimestral
30 de enero de 2009	15 de febrero de 2012	150.000	3.503%	Annual
15 de junio de 2009	13 de junio de 2016	200.000	4.757%	Annual
24 de marzo de 2010	31 de marzo de 2015	300.000	3.260%	Annual
		7.315.000		

Emissiones Banco Gallego, S.A.-

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés ⁽¹⁾	Liquidación
13 de noviembre de 2003	26 de noviembre de 2013	60.000	4,510%	Anual
25 de febrero de 2004	3 de marzo de 2016	60.000	4,385%	Anual
29 de noviembre de 2004	29 de noviembre de 2019	90.000	4,125%	Anual
29 de mayo de 2005	21 de mayo de 2025	40.000	3,875%	Anual
16 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	40.000	3,875%	Anual
20 de junio de 2005	20 de junio de 2017	30.000	3,500%	Anual
30 de noviembre 2005	2 de diciembre de 2015	105.000	3,510%	Anual
21 de febrero de 2007	21 de febrero de 2022	100.000	4,510%	Anual
23 de septiembre de 2009	23 de septiembre de 2013	300.000	3,125%	Anual
7 de abril de 2010	9 de abril de 2017	50.000	3,500%	Anual
		875.000		

⁽¹⁾ Tipo de interés fijo

Estas cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y disposiciones que la desarrollan.

Las emisiones realizadas por la Caja fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las aprobaciones de su Asamblea General y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Las emisiones realizadas por el Banco Gallego fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las aprobaciones realizadas por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno. Se establece, en todas ellas, la posibilidad de amortización anticipada por el emisor siempre que se cumpla con el requisito de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario, o bien (en el caso de la emisión realizada el 21 de febrero de 2007) si se producen modificaciones de la normativa fiscal que establezcan impuestos que tuviesen efectos significativos para los titulares.

Al 31 de diciembre de 2011, no existían emisiones de cédulas hipotecarias realizadas por el Grupo vencidas.

En la Nota 18-c se presenta la información cualitativa relativa a las actividades en el mercado hipotecario requerida por la circular 7/2010 de Banco de España.

b) Cédulas territoriales y bonos

El desglose de las emisiones de cédulas territoriales y bonos y sus principales características al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Emisiones NCG Banco, S.A.-

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés	Liquidación
21 de marzo de 2005 (**)	21 de marzo de 2012	50.000	3,504% ⁽²⁾	Anual
23 de marzo de 2005	23 de marzo de 2012	100.000	3,5042% ⁽²⁾	Anual
22 de febrero de 2006 (***)	22 de febrero de 2013	200.000	1,663% ⁽¹⁾	Trimestral
24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2013	200.000	1,663% ⁽¹⁾	Trimestral
3 de abril de 2009	5 de abril de 2012	90.000	3,508% ⁽²⁾	Anual
		640.000		

(**) Adicionalmente a las coberturas anteriores, el Banco ha realizado coberturas económicas para estas cédulas hipotecarias, correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipos de interés, registradas en el epígrafe "Cartera de Negociación – Derivados de negociación" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

(***) El Banco, como política de gestión del riesgo de interés de la IVª Emisión de Bonos simples de junio 2006 (véase Nota 18), mantiene posiciones de derivados de cobertura de valor razonable correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipo de interés, que se encuentran registradas en el capítulo "Derivados de Cobertura" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

⁽¹⁾ Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1965%.

⁽²⁾ Tipo de interés fijo.

Emisiones Banco Gallego, S.A.-

Con fecha de 7 de abril de 2010, el Banco efectuó la emisión de una cédula hipotecaria singular, con las siguientes características:

Fecha de Emisión	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento	Liquidación
7 de abril de 2010	50.000	3,500%	9 de abril de 2017	Anual

Dicha cédula se inscribía dentro de un Fondo de Titulización de Activos, en el que se han agrupado cédulas hipotecarias nominativas emitidas singularmente por 7 emisores por un importe nominal total de 1.770.000 miles de euros, de los que el Banco ha adquirido bonos por importe de 50.000 miles de euros. Dichos bonos se encuentran registrados en el epígrafe "Cartera de Inversión a vencimiento-Valores representativos de deuda" del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre del 2011 (véase Nota 7) y se encuentran descontados en garantía de la póliza de crédito mantenida en Banco de España (véase Nota 28.2).

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

c) Información cualitativa sobre actividades en mercado hipotecario-

El 31 de diciembre de 2011, el desglose de Préstamos Hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario es el siguiente:

	Miles de Euros
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	30.476.535
Participaciones hipotecarias emitidas	20.343
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	3.581.395
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	3.574.158
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	2.207.514
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)	10.855.249
- <i>Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009</i>	2.610.741
- <i>Resto</i>	8.244.508
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	16.019.548
- <i>Importes no computables (*****)</i>	411.788
- <i>Importes computables</i>	15.607.760
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias	15.607.760

(*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(**) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(***) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(****) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(*****) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Millones de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por divisa en los que están denominados		
Euros	26.832.792	15.990.412
Otras divisas	42.005	29.136
	26.874.797	16.019.548
Por situación en el pago		
Normalidad en el pago	24.476.406	15.504.703
Otras situaciones	2.398.391	514.845
	26.874.797	16.019.548
Por plazo de vencimiento residual		
Hasta 10 años	5.135.155	1.855.090
De 10 a 20 años	6.594.187	4.404.197
De 20 a 30 años	10.352.994	7.027.374
Más de 30 años	4.792.461	2.732.887
	26.874.797	16.019.548

	Millones de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por tipo de interés		
Operaciones a tipo de interés fijo	615.025	139.551
Operaciones a tipo de interés variable	26.259.772	15.879.997
Operaciones a tipo de interés mixto	-	-
	26.874.797	16.019.548
Por titular		
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	13.077.467	5.766.744
<i>De los que: Promociones inmobiliarias</i>	7.329.130	3.055.309
Resto de personas físicas e ISFLSH	13.797.330	10.252.804
	26.874.797	16.019.548
Por tipo de garantía		
Edificios terminados – residencial	14.113.023	10.395.903
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	661.308	550.931
Edificios terminados – comercial	2.857.129	1.351.570
Edificios terminados - resto	4.896.589	2.371.272
Edificios en construcción – residenciales	693.845	553.162
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	7.999	6.720
Edificios en construcción – comercial	232.645	50.262
Edificios en construcción - resto	1.476.267	655.383
Suelo – terrenos urbanizados	2.301.326	499.698
Suelo – resto	303.973	142.298
	26.874.797	16.019.548

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	31 de diciembre de 2011				
	Rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Prestamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	3.954.531	5.558.552	6.333.893	172.572	16.019.548
<i>Sobre vivienda</i>	<i>2.872.014</i>	<i>4.042.743</i>	<i>5.940.955</i>	<i>172.572</i>	<i>13.028.284</i>
<i>Sobre resto de bienes</i>	<i>1.082.517</i>	<i>1.515.809</i>	<i>392.938</i>	<i>-</i>	<i>2.991.264</i>

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios, que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de euros
	Saldos disponibles. Valor nominal (*)
Potencialmente elegibles (**)	16.019.548
No elegibles	10.855.249

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

Al 31 de diciembre de 2011 y durante dicho ejercicio el Banco no tenía activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

d) Títulos hipotecarios

Al 31 de diciembre de 2011 el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Grupo es el siguiente:

	Valor Nominal (Miles de euros)	Vencimiento residual medio
	2011	2011(***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	10.024.700	-
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	-	-
i) Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	875.000	-
a) Vencimiento residual hasta un año	-	-
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	360.000	-
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	165.000	-
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	170.000	-
f) Vencimiento residual mayor de diez años	180.000	-
ii) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	9.419.700	68
a) Vencimiento residual hasta un año	1.194.885	8
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.329.677	19
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	173.171	31
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.103.262	47
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	3.378.819	84
f) Vencimiento residual mayor de diez años	1.239.886	174

	Valor Nominal (Miles de euros)	Vencimiento residual medio
	2011	2011(***)
(Continuación)		
iii) Depósitos		
a) Vencimiento residual hasta un año	-	-
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-
f) Vencimiento residual mayor de diez años	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas (**)		
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-
ii) Resto de emisiones	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	3.544.116	141-149
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-
ii) Resto de emisiones	3.544.116	141-149

(*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(**) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(***) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

19 Débitos representados por valores negociables

a) Composición-

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado atendiendo a su clasificación y a su naturaleza, es la siguiente:

	Miles de Euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	6.985.847
	<u>6.985.847</u>
Naturaleza:	
Títulos hipotecarios	2.104.700
Pagarés	-
Otros valores no convertibles	5.998.029
Valores propios	(1.116.882)
	<u>6.985.847</u>
Moneda:	
Euros	6.709.659
Moneda extranjera	276.188
	<u>6.985.847</u>
Más - Ajustes por valoración	
De los que-	
Intereses devengados	136.159
Operaciones de microcobertura	16.031
Costes de transacción	(66.688)
	<u>7.071.349</u>

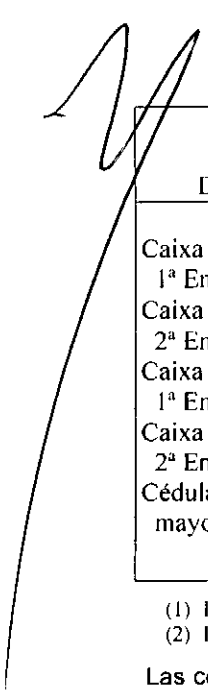
La divisa de emisión de estos valores negociables ha sido el euro para todas las emisiones, a excepción de una cuya moneda de emisión ha sido la libra.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos valores, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

b) Títulos hipotecarios-

Las emisiones de cédulas realizadas por la Caja fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las aprobaciones de la Asamblea General de la Caja y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Las características principales de la emisión existente, al 31 de diciembre de 2011, son las siguientes:



Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
			Emisión	Vencimiento		
Caixa Galicia 2007 1ª Emisión	15.000	1.500.000	23/01/07	23/01/19	4,375%	Annual
Caixa Galicia 2007 2ª Emisión	6.000	300.000	15/06/07	15/06/17	1,496% ⁽¹⁾	Trimestral
Caixa Galicia 2009 1ª Emisión	1.547	154.700	17/02/09	17/02/12	3,5%	Annual
Caixa Galicia 2009 2ª Emisión	2.000	100.000	13/10/09	13/10/17	2,871% ⁽²⁾	Semestral
Cédulas hipotecarias, mayo 2010	1.000	50.000	06/05/10	31/07/20	4,9%	Annual
		2.104.700				

(1) Euribor a 3 meses más un margen del 0,07%.

(2) Euribor a 6 meses más un margen del 1,10%.

Las cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y Disposiciones que la desarrollan.

c) Pagarés-

El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	20.300
Emisiones	-
Amortizaciones	(20.300)
Saldo final	-

Las emisiones de pagarés realizadas por la Caja fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las aprobaciones de la Asamblea General de la Caja y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no mantiene ninguna emisión de pagarés en vigor.

d) Otros valores no convertibles-

El saldo de la cuenta "Otros valores no convertibles" corresponde a emisiones de bonos simples efectuadas por el Banco.

Las principales características de las emisiones existentes, al 31 de diciembre de 2011, son las siguientes:

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Miles de Euros Valor de Reembolso	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
				Emisión	Vencimiento		
IIIª Emisión - Mayo 06	6.000	300.000	300.000	31/05/2006	31/05/2016	1,634 ⁽¹⁾	Trimestral
IVª Emisión A - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2016	1,505% ⁽²⁾	Anual
IVª Emisión B - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2018	1,675% ⁽²⁾	Anual
VIª Emisión A - Febrero 07	400	20.000	20.000	21/02/2007	21/02/2017	1,684% ⁽³⁾	Trimestral
VIª Emisión B - Febrero 07	1.000	50.000	50.000	21/02/2007	21/02/2014	1,644% ⁽⁴⁾	Trimestral
Vª Emisión - Marzo 07	14.000	700.000	700.000	02/03/2007	02/03/2012	1,573% ⁽⁵⁾	Trimestral
Iª Emisión en Libras	6.325	478.870	478.870	09/03/2007	09/03/2012	1,509% ⁽⁶⁾	Trimestral
VIIª Emisión - Junio 07	2.000	100.000	100.000	13/06/2007	13/06/2014	3,9% ⁽⁷⁾	Anual
Cédula Territorial Enero 08	2.000	100.000	100.000	02/01/2008	02/01/2013	3,4052%	Trimestral
IXª Emisión - Marzo 09	20.000	1.000.000	1.000.000	19/03/2009	19/03/2012	3,125%	Anual
IVª Emisión bonos avalados	25.000	1.250.000	1.249.125	17/04/2009	17/04/2012	3%	Anual
Vª Emisión bonos avalados	4.680	234.000	234.000	23/06/2009	23/06/2012	3,13%	Anual
VIª Emisión bonos avalados	22.500	1.125.000	1.116.034	03/11/2009	03/11/2014	3%	Anual
Xª Emisión - Abril 10	12.000	600.000	600.000	15/04/2010	15/04/2015	3,125%	Anual
		6.007.870	5.998.029				

⁽¹⁾ Véase Nota 17.

⁽²⁾ Euribor a 3 meses más un margen del 0.22%.

⁽³⁾ Tipo fijo anual. Adicionalmente, la emisión devenga un cupón variable referenciado al IPC que será desembolsado en la fecha de vencimiento de la emisión.

⁽⁴⁾ Euribor a 3 meses más un margen del 0.27%.

⁽⁵⁾ Euribor a 3 meses más un margen del 0.23%.

⁽⁶⁾ Euribor a 3 meses más un margen del 0.19%.

⁽⁷⁾ Libor a 3 meses más un margen del 0.125%.

⁽⁸⁾ El tipo de interés aplicable anualmente será el 1,5% más la variación porcentual del Índice de Inflación española.

Las emisiones de bonos realizadas por el Banco fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las aprobaciones de la Asamblea General del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

20. Pasivos subordinados

a) Composición-

La composición del saldo de este epigrafe del balance consolidado, atendiendo a su clasificación y naturaleza, es la siguiente:

	Miles de euros
Clasificación:	
Pasivos financieros a coste amortizado	3.853.699
	3.853.699
Naturaleza:	
Pasivos subordinados	3.853.699
	3.853.699
Más - Ajustes por valoración	
De los que-	
Intereses devengados	19.906
Costes de transacción	(913)
	3.872.692

El detalle de las emisiones de pasivos subordinados que componen este saldo del balance consolidado es el siguiente:

Emisiones NCG Banco, S.A.-

Denominación	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Emisión FROB - Diciembre 2010 (Nota 1.1)	1.162.000	1.162.000	1.162.000	7,75% ⁽¹⁾	Indeterminado
Iª Emisión Especial Caixanova - Mar. 2006	57.750	57.750	57.750	2,33% ⁽²⁾	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Series A-I	54.091	54.091	54.091	4,25% ⁽³⁾	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Serie J	4.508	4.508	4.508	4,25% ⁽⁴⁾	Indeterminado
Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007	96.050	96.050	96.050	2,415% ⁽⁵⁾	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 2002 1ª Emisión	120.000	120.000	-	2,14% ⁽⁶⁾	01/10/2012
Subordinadas Caixa Galicia 2003 1ª Emisión	90.000	90.000	18.000	2,35% ⁽⁷⁾	03/11/2013
Subordinadas Caixa Galicia 2004 1ª Emisión	70.000	70.000	28.000	1,8% ⁽⁸⁾	01/04/2014
Subordinadas Caixa Galicia 2004 2ª Emisión	90.000	90.000	54.000	2,61% ⁽⁹⁾	04/01/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2005 1ª Emisión	210.000	210.000	124.935	2,14% ⁽¹⁰⁾	04/07/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2006	53.300	53.300	42.640	2,32% ⁽¹¹⁾	12/09/2016
Iª Emisión Caixanova - Enero 2003	120.000	120.000	120.000	1,706% ⁽¹²⁾	08/01/2018
IIª Emisión Caixanova - Agosto 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% ⁽¹³⁾	04/08/2018
IIIª Emisión Caixanova - Nov.-Dic. 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% ⁽¹⁴⁾	26/01/2019
IVª Emisión Caixanova - Dic. 2005	18.700	18.700	18.700	1,773% ⁽¹⁵⁾	09/12/2020
Vª Emisión Caixanova - Jun. 2009	50.000	50.000	50.000	5,897% ⁽¹⁶⁾	30/06/2019
VIª Emisión Caixanova - Dic. 2009	50.000	50.000	50.000	4,183% ⁽¹⁷⁾	16/12/2019
	2.486.399	2.486.399	2.120.674		

Emisiones NCG Banco, S.A.:

⁽¹⁾ Emisión FROB: la menor entre el 7.75% y la rentabilidad de los bonos emitidos por el Reino de España con vencimiento a cinco años, más un diferencial de 500 puntos básicos.

⁽²⁾ Iª Emisión Especial: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,95 %.

⁽³⁾ Emisión 1988 Series A-I: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

⁽⁴⁾ Emisión 1988 Serie J: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

⁽⁵⁾ Emisión Especial 2007: Euribor a 3 meses más un diferencial los 10 primeros años de 0,88% y posteriormente de 2,38%.

⁽⁶⁾ Emisión 2002 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.

⁽⁷⁾ Emisión 2003 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

⁽⁸⁾ Emisión 2004 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

⁽⁹⁾ Emisión 2004 2ª Emisión: tipo de interés fijo los 5 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,5%.

⁽¹⁰⁾ Emisión 2005 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 6 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.

⁽¹¹⁾ Emisión 2006: Euribor a 3 meses más un diferencial los 5 primeros años de 0,35% y posteriormente de 0,85%.

⁽¹²⁾ Iª Emisión: tipo de interés fijo los tres primeros años y para el resto Euribor a seis meses.

⁽¹³⁾ IIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

⁽¹⁴⁾ IIIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

⁽¹⁵⁾ IVª Emisión: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,39 %.

⁽¹⁶⁾ Vª Emisión: Tipo fijo los 5 primeros meses y después Euribor año más un diferencial del 3,95 %.

⁽¹⁷⁾ VIª Emisión: Tipo fijo el primer año y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,80 %.

Emisiones Caixa Nova Emisiones, S.A.U.-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Caixa Nova Emisiones Serie A	198.000	198.000	198.000	1,86% ⁽²³⁾	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie B	75.000	75.000	75.000	3,52% ⁽²⁴⁾	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie C	100.000	100.000	100.000	4,86% ⁽²⁵⁾	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie D	130.000	130.000	130.000	7,733% ⁽²⁶⁾	Indeterminado
	503.000	503.000	503.000		

Emisiones Caixa Nova Emisiones, S.A.U.:

⁽²³⁾ Participaciones Preferentes (Serie A): Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%.

⁽²⁴⁾ Participaciones Preferentes (Serie B): Euribor a 12 meses más un diferencial del 1,35%.

⁽²⁵⁾ Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%.

⁽²⁶⁾ Participaciones Preferentes (Serie D): Euribor a 3 meses más un diferencial de 6,35%. Tipo de interés mínimo a aplicar del 7,40% nominal anual.

Emisiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Caixa Galicia Preferentes Serie A	140.000	140.000	139.945	2,49% ⁽¹⁸⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie B	56.950	56.950	56.950	4,57% ⁽¹⁹⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie C	40.150	40.150	40.150	2,933% ⁽²⁰⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie D	300.000	300.000	300.000	7,5% ⁽²¹⁾	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie E	135.000	135.000	135.000	7,75% ⁽²²⁾	Indeterminado
	672.100	672.100	672.045		

Emisiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.:

⁽¹⁸⁾ Participaciones Preferentes (Serie A): tipo de interés fijo los 5 primeros años, tipo variable referenciado a deuda pública a 5 años durante los siguientes 5 años y con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,5%.

⁽¹⁹⁾ Participaciones Preferentes (Serie B): tipo de interés fijo los 10 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 1%.

⁽²⁰⁾ Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,55%.

⁽²¹⁾ Participaciones Preferentes (Serie D): tipo de interés fijo los 3 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 5,15% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

⁽²²⁾ Participaciones Preferentes (Serie E): tipo de interés fijo los 2 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 6,5% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,5%.

Emisiones Banco Gallego, S.A.-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Iª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego	18.000	18.000	3.600	3%	30/06/13 ⁽²³⁾
IIª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego	18.000	18.000	3.600	2%	30/10/13 ⁽²⁴⁾
IIIª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego 2006	30.000	30.000	22.837	1,86%	21/04/16 ⁽²⁵⁾
IVª Emisión de obligaciones subordinadas Banco Gallego 2006	10.250	10.250	7.979	1,99%	30/10/16 ⁽²⁶⁾
Iª Emisión de obligaciones subordinadas especiales Banco Gallego 2006	13.950	13.950	13.950	2,81%	Indeterminado ⁽²⁷⁾
Vª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego 2009	50.000	50.000	50.000	6,00%	29/12/19 ⁽²⁸⁾
	140.200	140.200	101.966		

Emisiones Banco Gallego, S.A.:

⁽²³⁾ 1ª Emisión bonos: Euribor a 12 meses. Si el tipo aplicable fuese inferior al 3%, se utilizará éste.

⁽²⁴⁾ 2ª Emisión bonos: Euribor a 12 meses. Si el tipo aplicable fuese inferior al 2%, se utilizará éste.

⁽²⁵⁾ 3ª Emisión bonos: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,50%. A partir del 21 de abril de 2011, se incrementará en 0,50%.

⁽²⁶⁾ 4ª Emisión obligaciones: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,65%. A partir del 30 de octubre de 2011, se incrementará en 0,50%.

⁽²⁷⁾ 1ª Emisión obligaciones subordinadas especiales: Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,45%. A partir del 30 de octubre de 2016, el tipo de interés se incrementará en 1,50%.

⁽²⁸⁾ 5ª Emisión obligaciones: 6% anual nominal fijo. A partir del 29 de diciembre de 2012, Euribor a 3 meses más un diferencial del 4,9 % con un mínimo nominal anual del 5,4%. El Banco se reserva el derecho a amortizar a partir del 5º año.

Emisiones Gallego Preferentes, S.A.-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés ⁽¹⁾	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo computable		
Gallego Preferentes, S.A. Participaciones Preferentes Gallego Preferentes 2006 (serie 1)	22.000	22.000	22.000	3,60%	Indeterminado ⁽²⁹⁾
Participaciones Preferentes Gallego Preferentes 2006 (serie 2)	30.000	30.000	29.669	3,60%	Indeterminado ⁽³⁰⁾
	52.000	52.000	51.669		

⁽²⁹⁾ Participaciones Preferentes (serie 1): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,85%. A partir del 30 de octubre de 2011, el diferencial será el 2,85%.

⁽³⁰⁾ Participaciones Preferentes (serie 2): Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,25%.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	4.240.899
Amortizaciones -	(387.200)
Saldo final	3.853.699

b) Participaciones Preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-

Con fecha 14 de junio de 2010, los Consejos de Administración de ambas Cajas acordaron solicitar al FROB la adquisición, por el mismo, de participaciones preferentes convertibles, en su caso, en cuotas participativas de la Caja resultante de la fusión, con el objetivo de reforzar los recursos propios de la misma, por un importe de 1.162 miles de euros (véase Nota 19-a). Adicionalmente, aprobaron un Plan de Integración, que fue sometido a la consideración previa del Banco de España y de la Xunta de Galicia, que contempla las líneas básicas de actuación de la nueva entidad.

Dado el carácter excepcional de la emisión de Participaciones Preferentes Convertibles, así como su suscriptor único, no está prevista la admisión a cotización de los valores en mercado secundario organizado alguno. No obstante, se habilita al Consejo de Administración del Banco para que, de considerarlo necesario en momento posterior a la emisión, procedan a solicitar la admisión a cotización de las Participaciones Preferentes Convertibles en cualquier momento durante la vida de la emisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 c) del Real Decreto-Ley 9/2009, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso sin que las Participaciones Preferentes Convertibles hayan sido recompradas por la Caja, el FROB podrá solicitar al Banco su conversión en cuotas participativas del Banco, con arreglo a la normativa aplicable. El Banco podrá acordar, en los términos establecidos en el artículo 9.7 del Real Decreto-Ley 9/2009, solicitar al FROB una extensión del plazo de conversión, en cualquier momento de la emisión, por un plazo adicional de dos años, extensión que requerirá la autorización del FROB y la aprobación del Banco de España. El ejercicio de la facultad de conversión deberá ser solicitada por el FROB en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la finalización del quinto año desde la fecha de desembolso o, en su caso, desde que finalice el plazo de extensión contemplado en el artículo 9.7 del Real Decreto Ley 9/2009. El FROB también podrá ejercer el derecho de conversión de los valores en cuotas participativas del Banco si, antes del transcurso del indicado plazo de cinco años a contar desde la fecha de desembolso, el Banco de España, de conformidad con la normativa aplicable, considerase improbable, a la vista de la situación del Banco o su Grupo, que la recompra de las Participaciones Preferentes Convertibles pudiera llevarse a cabo en dicho plazo.

La relación de conversión será de una cuota participativa por cada Participación Preferente Convertible. Se emitirán las cuotas participativas del Banco que sean necesarias para atender la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, siendo el importe nominal de las cuotas participativas a emitir (nominal más prima) igual al nominal pendiente de amortización de las Participaciones Preferentes Convertibles que se vayan a convertir más sus intereses devengados y no liquidados a los que tenga derecho el FROB como tenedor de las mismas. El importe nominal total de las cuotas participativas a emitir representará sobre el importe efectivo (nominal más prima) de las cuotas participativas la misma proporción que el patrimonio previo a la emisión de las cuotas más el importe efectivo de las cuotas participativas a emitir represente sobre el valor económico del Banco, en el momento previo a la conversión, más el importe efectivo de las cuotas participativas a emitir. A tales efectos, el valor económico del Banco se determinará de conformidad con los procedimientos establecidos en el Real Decreto 302/2004, con las especialidades establecidas en el Real Decreto-Ley 9/2009. La metodología aplicable para el cálculo del valor económico

del Banco tendrá en cuenta el fondo de comercio, las plusvalías latentes y la capacidad real de generación de beneficios en el futuro.

Asimismo, el Banco se compromete a, entre otros aspectos, recomprar las Participaciones Preferentes Convertibles tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el Plan de Integración aprobado por el Banco de España.

Con fecha 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.162.000 miles de euros, correspondientes a 11.620 títulos, de 100.000 euros de nominal cada uno, emitidos a la par y dirigida al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, creado por el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio de 2009 (véase Nota 1). Su remuneración será, como mínimo, la menor de entre el 7,75% anual y la rentabilidad de los bonos emitidos por el Reino de España con vencimiento a 5 años más un diferencial de 500 puntos básicos. La remuneración se incrementará en 15 puntos básicos cada aniversario desde su suscripción.

Con fecha 26 de septiembre de 2011, el Banco solicita al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria la extensión por un año más (hasta el ejercicio 2016), la completa recompra de las participaciones suscritas por dicho organismo con el consiguiente incremento de la remuneración de los citados títulos en 100 puntos básicos de conformidad con sus términos de emisión.

Los intereses devengados por la financiación subordinada han ascendido a 90.063 miles de euros, en el ejercicio 2011 figuran registrados en el epígrafe "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

c) Participaciones preferentes-

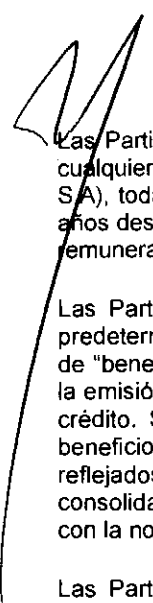
Dado que el Banco actúa como garante en las emisiones de participaciones preferentes realizadas por sus sociedades instrumentales a continuación detallamos las principales características de estas emisiones:

Emisiones Caixanova Emisiones, S.A.U.-

Participaciones Preferentes Serie A-

Con fecha 6 de octubre de 2004, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000.000 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 60 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2004, acordó ampliar la mencionada emisión en 1.300.000 participaciones preferentes Serie A, con idéntico valor nominal, por un importe total de 78 millones de euros, por lo que el importe total de la emisión de participaciones preferentes Serie A asciende a un total de 198 millones de euros, representados por 3.300.000 participaciones preferentes Serie A, de 60 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 1 de febrero de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.



Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 2.4.1.2.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal anual de la emisión es fijo del 3,25% durante los tres primeros años de vida de la emisión. A partir de dicha fecha, y hasta el decimoquinto año de vida, inclusive, es variable anualmente, referenciado al tipo del Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%. A partir del décimosexto año, fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 8 a 12 años publicado en el Boletín Central de Anotaciones en Cuenta de Deuda Pública del Banco de España para operaciones realizadas en el primer trimestre del ejercicio anual de 2020, más un diferencial del 0,25%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie B-

Con fecha 8 de mayo de 2007, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.500 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de junio de 2007. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 1,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del periodo de devengo de interés de que se trate.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 9 de mayo de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

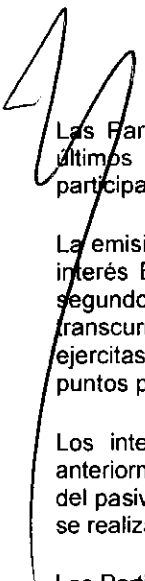
Participaciones Preferentes Serie C-

Con fecha 8 de enero de 2008, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 27 de mayo de 2008. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas siempre que hayan transcurrido diez años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.



Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 2,75 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del período de devengo de interés de que se trate. Si una vez transcurridos diez años desde la fecha de la emisión, es decir, a partir del 21 de abril de 2018, el emisor no ejercitase su derecho de amortización anticipada, la remuneración de la emisión se incrementará en 1,274 puntos porcentuales sobre el margen anterior, es decir, 4,125 puntos porcentuales (2,75% + 1,375%).

Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2011 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 3.144 euros, contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C se realizan el día 21 de abril de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie D-

Con fecha 7 de abril de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.300.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 100 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 19 de mayo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.b) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 6,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a 3 meses, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor dos días antes de la fecha de inicio del periodo de devengo de interés de que se trate. Además, se recoge expresamente la aplicación de un tipo de interés mínimo a pagar en cada periodo del 7,4% nominal anual.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan el día 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Los valores razonables y de mercado de las emisiones de Participaciones Preferentes en vigor, emitidas por Caixanova Emisiones, S.A.U., se resumen del siguiente modo:

	Miles de euros			
	Valor Nominal	Valor razonable por comparables	Valor razonable por cotización	Cotización unitaria de referencia
Serie A	198.000	129.462	99.000	50,00%
Serie B	75.000	49.039	75.015	100,02%
Serie C	100.000	65.385	n/d	n/d
Serie D	130.000	85.001	88.400	68,00%

Emisiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.-

Participaciones Preferentes Serie A-

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los

beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 28 de diciembre de 2008, ha sido el 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013, es fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euribor a un año más un diferencial del 0,50%. No obstante, ante la imposibilidad de obtener el tipo de interés medio de operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación con Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España, debido a que dicho tipo de interés ya no se publica en el citado Boletín, se aplicó para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2010 y el 28 de diciembre de 2011 el tipo de interés sustitutivo que resulta de lo previsto en los apartados 2.10.1.a)3 (ii) y (iii) del Folleto Informativo Completo que es el 2,0067%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie B-

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Banco o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie B en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizan inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido), será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde el 14 de diciembre de 2015 (incluido), las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Participaciones Preferentes Serie C-

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 3.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Conditions of the Preferred Securities*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de abril de 2017, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie C en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizarán inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), será igual al euribor a tres meses más 1,55% anual.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C serán satisfechas los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Participaciones Preferentes Serie D-

Con fecha 2 de marzo de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 150.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 150 millones de euros ampliables a 300 millones de euros (esto es, 300.000 Participaciones Preferentes), al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de marzo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros

consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 18 de mayo de 2012 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 18 de mayo de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (300 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 18 de agosto, 18 de noviembre, 18 de febrero y 18 de mayo.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Participaciones Preferentes Serie E-

Con fecha 7 de agosto de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 135.000 Participaciones Preferentes Serie E, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 135 millones de euros, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie E se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 15 de septiembre de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie E emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie E tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie E otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros

consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie E no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 15 de octubre de 2011 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al euribor a tres meses, más un diferencial del 6,50%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,50%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 15 de octubre de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (135 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie E se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre.

Las Participaciones Preferentes Serie E cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Los valores razonables y de mercado de las emisiones de Participaciones Preferentes en vigor, emitidas por Caixa Galicia Preferentes, S.A.U., se resumen del siguiente modo:

	Miles de euros			
	Valor Nominal	Valor razonable por comparables	Valor razonable por cotización	Cotización unitaria de referencia
Serie A	140.000	91.540	70.126	50,09%
Serie B	56.950	37.237	n/d	n/d
Serie C	100.000	26.252	n/d	n/d
Serie D	300.000	196.155	210.000	70,00%
Serie E	135.000	88.270	97.200	72,00%

Pese a que tal y como se ha indicado anteriormente, las diferentes emisiones cotizan, bien en el mercado A.I.A.F de renta fija de España (Series A, D, y E) o en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market de Inglaterra (Series B y C), en la situación actual de mercado de las Participaciones Preferentes resulta altamente difícil encontrar una contraparte para negociar los títulos, o en su caso, tal y como se indica, no ha resultado posible. De este modo, se ha incorporado como valor de referencia de cara a determinar los diferentes valores razonables de cada una de las emisiones como método alternativo, el comparable que resulta de aplicar el valor de recompra por el cual la Sociedad realizó las operaciones que se describen en la presente nota de la Memoria a lo largo de 2011, resultando éste en el 65,39% del valor nominal.

d) Otra información-

Al 31 de diciembre de 2011, la financiación subordinada computable como recursos propios, ascendió a 3.449.354 miles de euros, de conformidad con las autorizaciones del Banco de España.

Emisiones NCG Banco, S.A.-

Estas emisiones de obligaciones subordinadas están garantizadas por la responsabilidad universal del Banco y se ajustan en todos los extremos a lo indicado en la Ley 13/1985, de 5 de mayo, y al Real Decreto 1370/85, de 1 de agosto, del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes, suspendiéndose el pago de intereses en el supuesto de que los resultados del Banco presentaran pérdidas en el semestre natural anterior.

En las emisiones I^a, II^a, III^a, IV^a, V^a y VI^a el Banco podrá, previa autorización del Banco de España, una vez transcurridos al menos cinco años desde su emisión, amortizar a la par y libre de gastos la totalidad de los valores representativos de estas emisiones, comunicándolo con 30 días de antelación.

En el caso de la I^a Emisión Especial Caixanova de marzo de 2006, el Banco se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los diez años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España. En el caso de producirse la amortización anticipada, se comunicará con 16 días hábiles de antelación a la fecha de amortización, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a CECA, al AIAF, a IBERCLEAR y a los titulares de los valores, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas del Banco.

En cuanto a las emisiones Subordinadas Caixa Galicia 2002 1^a emisión, 2003 1^a emisión, 2004 1^a emisión, 2004 2^a emisión y 2005 1^a emisión, el pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de pérdidas y ganancias presente pérdidas, no existiendo ningún otro condicionante en relación al pago de los cupones. El pago de cupones se realizará el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de 1^a emisión 2002, el 3 de mayo y 3 de noviembre en el caso de la 1^a emisión 2003, el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de la 1^a emisión de 2004, el 4 de julio y 4 de enero en el caso de la 2^a emisión 2004 y 1^a emisión 2005.

Para la emisión Subordinadas Caixa Galicia 2006, no existe condicionante alguno al pago de cupones. Dicho pago de cupones se realizará el día 12 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año que permanezca viva la emisión.

La emisión de obligaciones subordinadas de fecha 1 de septiembre de 1988 es de carácter permanente, por lo que su amortización se diferirá al momento de la liquidación, por disolución, del Banco. No obstante, una vez transcurridos 20 años, el Banco de España o la autoridad entonces competente, puede autorizar, si lo solicita el Banco, la amortización total o parcial de la emisión. El pago de los intereses se suspenderá, salvo autorización expresa del Banco de España, en el supuesto de que la cuenta de resultados del Banco haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior, en cuyo caso, los intereses impagados se acumularán en un débito que tendrá carácter subordinado y sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un tercio de los mismos. Los intereses de demora se someterán a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder, en ningún caso, del tipo de interés de la emisión. El pago de cupones se realizará el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada mes de cada año de vida de la emisión.

Asimismo, la emisión de 20 de junio de 2007 tiene carácter perpetuo, si bien y una vez transcurridos 10 años, el Banco podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par. El pago de los intereses podrá diferirse hasta la obtención de beneficios en el caso de que la cuenta de pérdidas y ganancias individual auditada del Banco presente pérdidas. Los intereses diferidos conforme a dichas circunstancias devengarán asimismo intereses al mismo tipo aplicable en cada momento al importe nominal de la emisión. El pago de cupones tendrá lugar el día 20 de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año de vida de la emisión.

Los intereses devengados por la financiación subordinada emitida por NCG Banco, S.A. en el ejercicio 2011 han ascendido a 184.499 miles de euros.

En la Nota 45 de la Memoria Consolidada se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2011 así como sus tipos de interés medios del ejercicio 2011.



Emisiones Banco Gallego, S.A.-

Los títulos de las 4 primeras emisiones descritas en los apartados anteriores se clasifican para su graduación y pago, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes, pudiendo aplicar los importes impagados a la absorción de pérdidas en la misma proporción en que lo sean los recursos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1343/1992 y en la Circular 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España. No existen condiciones al pago de cupones en estas emisiones. El pago del cuón se produce el 30 de diciembre y 30 de junio de cada año en el caso de la Iª Emisión, el 30 de abril y 30 de octubre en el caso de la IIª Emisión, el 21 de enero, abril, junio y octubre en el caso de la IIIª Emisión y el 30 de enero, abril, julio y octubre en el caso de la IVª Emisión.

La Quinta Emisión de obligaciones subordinadas Banco Gallego 2009 se sitúa después de los acreedores privilegiados y comunes de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero. No existe ningún condicionante al pago de los cupones. Los pagos de cupones se realizan el 29 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año de vida de la emisión.

La Iª Emisión de obligaciones subordinadas especiales de 2006 se situarán a efectos de prelación de créditos, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como deuda subordinada especial y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por el Banco o por alguna de sus filiales. La obligación de pago de los cupones está condicionada a que el garante no presente pérdidas en su cuenta de resultados individual del último ejercicio auditado, en cuyo caso puede diferir el pago de los cupones hasta la obtención de beneficios suficientes. No se devengarán intereses de demora por el diferimiento del pago del cupón. Los pagos de cupones se realizará el 30 de enero, abril, julio y octubre de cada año de vida de la emisión.

Los derechos y créditos frente al Banco de los tenedores de los valores de la Primera Emisión de obligaciones subordinadas especiales Banco Gallego 2006 se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como deuda subordinada especial y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por el Banco o por alguna de sus filiales.

Ninguno de los títulos de todas estas emisiones es convertible en acciones del Banco, ni otorgan privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

De acuerdo con la Circular 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, estas emisiones cumplen todos los requisitos exigibles para su cómputo como recursos propios, con los límites establecidos en la mencionada Circular.

Los costes financieros devengados por las emisiones realizadas por Banco Gallego, S.A. han ascendido a 7.204 miles de euros en el ejercicio 2011 y figuran registrados en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 30).

Emisiones Caixanova Emisiones, S.A.U, Caixa Galicia Preferentes, S.A.U. y Gallego Preferentes, S.A.-

Este epígrafe del balance consolidado incluye la emisión de 3.300.000 de participaciones preferentes serie A, de 60 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, efectuada por Caixanova Emisiones, S.A.U. (véase Anexo II) en el ejercicio 2005 y garantizada por el Grupo. Estas participaciones son amortizables en cualquier momento, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso, previo consentimiento del Banco de España y del Grupo. La emisión devenga una remuneración referenciada al Euribor a 12 meses, más un diferencial del 0,25%.

Asimismo, se incluye la emisión de 600 participaciones preferentes serie A, de 50 miles de euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, efectuada por Gallegos Preferentes, S.L.U. (véase Anexo II) en el ejercicio 2006. Estos títulos cotizan en el mercado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF). El Banco actúa como garante de la emisión.

Con fecha 8 de mayo de 2007, Caixanova Emisiones, S.A.U. (véase Anexo II) acordó emitir 1.500 participaciones preferentes serie B, de 50.000 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión y garantizadas por el Grupo. Dichas participaciones tendrán un carácter perpetuo, no obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso, la Sociedad podrá amortizar las participaciones en cualquier momento con autorización previa del Banco de España y del Grupo.

Con fecha 21 de abril de 2008, Caixanova Emisiones, S.A.U. (véase Anexo II) acordó emitir 2.000 participaciones preferentes serie C, por importe total de 100.000 miles de euros, sin prima de emisión y garantizadas por el Grupo. Dichas participaciones tendrán un carácter perpetuo, sin que exista posibilidad de amortización parcial, ni para el emisor ni para el tenedor de la participación. No obstante, transcurridos diez años desde la fecha de desembolso Dichas participaciones tendrán un carácter perpetuo, no obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso, la Sociedad podrá amortizar las participaciones en cualquier momento con autorización previa del Banco de España y del Grupo.

Con fecha 17 de junio de 2009, Caixanova Emisiones, S.A.U. (véase Anexo II) acordó emitir participaciones preferentes serie D, por importe total de 130.000 miles de euros, sin prima de emisión y garantizadas por el Grupo. Dichas participaciones tendrán un carácter perpetuo, sin que exista posibilidad de amortización parcial, ni para el emisor ni para el tenedor de la participación. No obstante, transcurridos diez años desde la fecha de desembolso Dichas participaciones tendrán un carácter perpetuo, no obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso, la Sociedad podrá amortizar las participaciones en cualquier momento con autorización previa del Banco de España y del Grupo.

Asimismo, este epígrafe del balance consolidado incluye la emisión de 233.333 participaciones preferentes serie A, de 600 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, efectuada por Caixa Galicia Preferentes, S.A.U. en el ejercicio 2003 y garantizada por el Grupo. Estas participaciones son amortizables en cualquier momento, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso, previo consentimiento del Banco de España y del Grupo. La emisión devenga a partir del 29 de diciembre de 2008 y hasta el 28 de diciembre de 2013 el tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación de Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España. La remuneración posterior está referenciada al Euribor a 12 meses, más un diferencial del 0,5%.

Con fecha 14 de diciembre de 2005, Caixa Galicia Preferentes, S.A.U. acordó emitir 3.148 participaciones preferentes serie B, de 50.000 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión y garantizadas por el Grupo. Asimismo, procedió a emitir el 20 de abril de 2007 1.119 participaciones preferentes serie C, de 50.000 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión y garantizadas por el Grupo. Ambas emisiones son perpetuas y fueron emitidas en mercados internacionales.

Con fecha 18 de mayo de 2009, Caixa Galicia Preferentes, S.A.U. acordó emitir 300.000 participaciones preferentes serie D, de 1.000 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión y garantizadas por el Grupo. La emisión remunera durante el periodo comprendido entre la fecha de desembolso y el 18 de mayo de 2012 un 7,50 % anual fijo mientras que desde el 18 de mayo de 2012 en adelante, un tipo variable referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15 %, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15 %.

Asimismo, con fecha 15 de octubre de 2009, Caixa Galicia Preferentes, S.A.U. acordó emitir 135.000 participaciones preferentes serie E, de 1.000 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión y garantizadas por el Grupo. La emisión remunera durante el periodo comprendido entre la fecha de desembolso y el 15 de octubre de 2011 un 7,50 % anual fijo mientras que desde el 15 de octubre de 2011 en adelante, con un tipo variable referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 6,5 %, un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,5 %.

La emisión de Participaciones Preferentes Gallego Preferentes 2006 Serie 1 devenga un remuneración preferente no acumulativa variable referenciada al Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,85%. A partir del 30 de octubre de 2011, el diferencial es del 2,85%. El valor razonable de la emisión, calculado en base a la cotización en mercado oficial de dichos títulos a 31 de diciembre de 2011, es de 12.102 miles de euros, frente a un valor nominal de 22.000 miles de euros.

Por su parte, la emisión de Participaciones Preferentes Gallego Preferentes 2006 Serie 2 devenga una remuneración preferente no acumulativa variable referenciada al Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,25%. El valor razonable de la emisión, calculado en base a la cotización en mercado oficial de dichos títulos a 31 de diciembre de 2011, es de 16.503 miles de euros, frente a un valor nominal de 30.000 miles de euros.

Las obligaciones del Banco con respecto a la Emisión de Participaciones Preferentes Gallego Preferentes 2006 (Series 1 y 2) se sitúan a efectos de prelación de créditos por delante de sus acciones ordinarias y por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados del Banco (excluidos los que tengan garantías del mismo rango que la de la emisión). Su retribución está condicionada a la obtención de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1. de los Folletos Informativos de ambas emisiones) y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. El pago de cupones a los titulares de dichas Participaciones Preferentes, en caso de producirse, se realizará trimestralmente el día 30 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año de vida de la emisión.

Tal y como se indica en el hecho relevante presentado por NCG Banco, S.A. el 30 de marzo de 2012, como consecuencia de los resultados de las presentes cuentas anuales consolidadas y de las cuentas anuales individuales del Banco, y en cumplimiento de la normativa aplicable, el Banco no procederá al pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas que se relacionan en el Anexo II de dicho hecho relevante. No obstante, esta circunstancia se considera coyuntural, por cuanto la estrategia de cumplimiento del RDL 2/2012 debería permitir que el Banco resuelva este asunto (véase Nota 1.3).

21. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo del balance consolidado es la siguiente:

	Miles de Euros
Acreedores comerciales	147.695
Fianzas recibidas	3.378
Cuentas de recaudación-	
Administración Central	32.877
Administraciones Autonómicas	1.171
Administración de la Seguridad Social	4.474
Órdenes de pago pendientes y cheques de viaje	36.900
Operaciones en bolsa o mercados organizados pendientes de liquidar	9.304
Cuentas especiales	35.232
Otros conceptos	32.690
	303.721

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre del ejercicio 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

22. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones

a) *Composición-*

La composición del saldo de este capítulo del balance consolidado se indica a continuación:

	Miles de Euros
Fondos para pensiones y obligaciones similares	229.592
Provisiones para impuestos y otras contingencias	761
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	37.781
Otras provisiones	116.098
	384.232

b) *Fondos para pensiones y obligaciones similares-*

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del cuadro anterior:

	Miles de Euros
Prestación definida	
Compromisos post-empleo (*)	143.286
Compromisos por prejubilaciones	74.720
Otros compromisos	11.586
	229.592

(*) El "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" tiene aprobado un Plan de Reequilibrio por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Los importes pendientes de traspasar devengan un interés de un 4% anual. El importe pendiente de traspase al 31 de diciembre de 2011 asciende a 8.492 miles de euros, que se encuentran registrados en cuentas de pasivo de la que es titular el fondo de pensiones.

NCG Banco, S.A.

Planes post-empleo de aportación definida-

El Banco tiene asumido, con determinados empleados, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, a un Plan de Pensiones externo.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco realiza aportaciones definidas a "Personal Caixanova, Plan de Pensiones" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, Caser y el Banco, respectivamente); al "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. y el Banco, respectivamente) y a "Plano de Pensoes Caixa Vigo" (siendo la Entidad Gestora del Fondo CGD-Pensoes – Sociedade Gestora de Funds de Pensoes, S.A.).

Las aportaciones realizadas por el Banco a los mencionados Planes de Pensiones por este concepto han ascendido a 12.791 miles de euros en el ejercicio 2011, que se encuentran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 37).

Al 31 de diciembre de 2011, no existen aportaciones devengadas pendientes de realizar, por planes de aportación definida.

Planes post-empleo de prestación definida-

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación.

Dichos compromisos figuran cubiertos por:

1. Los anteriormente mencionados Planes de Pensiones externos, que integran al personal pasivo y a determinados empleados en activo.
2. Pólizas de seguros: el Banco tiene asegurados, mediante pólizas de seguros con entidades no vinculadas (Caser y CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), y con entidades vinculadas (CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.), que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, las obligaciones devengadas no financiadas por el Plan de Pensiones, así como los compromisos con determinado personal en concepto de jubilación. Asimismo, determinados compromisos con el personal pensionista se encuentran asegurados en pólizas de seguros con entidades no vinculadas (CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), que no cumplen los requisitos del citado Real Decreto. El coste de las primas de seguro satisfechas por el Banco en el ejercicio 2011, correspondiente a estas pólizas, ha ascendido a 15.195 miles de euros, de los que 2.906 miles de euros figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 37).

Otras retribuciones a largo plazo-

El Banco tiene cubiertos mediante fondos internos los compromisos pactados con su personal jubilado parcialmente y prejubilado con anterioridad a 2011, con el personal prejubilado acogido al Acuerdo de 4 de octubre de 2010 y con el personal prejubilado en 2011 no acogido al Acuerdo, así como el premio de fidelidad del personal del Banco en Portugal. El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España modificada por la Circular 6/2008, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Valor actual de los compromisos devengados-	706.308	713.074
<i>Planes de Pensiones</i>	489.573	484.678
<i>Pólizas de seguro</i>	216.735	228.396
Otros compromisos (prejubilaciones anteriores a 2011, jubilaciones parciales y premios de fidelidad)	84.953	37.014
	791.261	750.088
Menos – Valor razonable de los activos del plan	(542.081)	(538.031)
Menos – Pérdidas y Ganancias actuariales no reconocidas al cierre del ejercicio (Nota 16)	(23.976)	(22.320)
Más – Activo por pensiones	3.036	-
Menos – Compromisos postempleo	-	(502)
"Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" (*)	228.240	189.235
"Contratos de seguros vinculados a pensiones"	132.722	136.105
Entidades del Grupo	116.622	118.653
Otras entidades	16.100	17.452

(*) El importe de la columna "2010" refleja el saldo de la partida "Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance a 31 de diciembre de 2010 sin incluir el ajuste en el valor razonable por importe de 16.417 miles de euros correspondiente a los compromisos por prejubilaciones con el personal derivados del acuerdo laboral formalizado en el marco del proceso de fusión (véase Nota 1.2)

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

1. Método de cálculo para el personal en activo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos fueron:

Tipo de interés técnico	(*)
Tablas de mortalidad	PERMF/- 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,5%

(*) El porcentaje aplicable, en consonancia con la Ley vigente es el siguiente, dependiendo del tipo de activo al que nos refiramos:

- 1) Planes de Pensiones no asegurados: 4%.
- 2) Planes de Pensiones asegurados: tipos de las pólizas.
- 3) Pólizas de seguro: tipos de las pólizas.
- 4) Fondo interno: tipo de mercado.

El valor razonable de los activos del Plan, al cierre del ejercicio 2011, se ha calculado como el patrimonio de los Planes de Pensiones, a dicha fecha, certificados por las Entidades Gestoras, y como el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha, certificados por las entidades aseguradoras (Caser, CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.).

La rentabilidad esperada de los Planes de Pensiones ha sido del 4% y la de las pólizas de seguros oscila entre el 2,57% y el 6%.

A continuación, se presenta el detalle de activos afectos a los Planes de Pensiones en función de su naturaleza al cierre del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Instrumentos de patrimonio	6.580
Pólizas de seguros	527.363
Otros	8.138
	542.081

El movimiento que se ha producido, durante el periodo comprendido en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, en los compromisos post-empleo y otros compromisos asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco, registrados en el epígrafe "Provisiones –Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance, se presenta a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio	207.056
Dotación neta con cargo a resultados	
<i>Coste financiero</i>	7.372
<i>Gastos de personal (Nota 37)</i>	11.750
<i>Dotaciones a fondos de pensiones</i>	(2.504)
Traspasos (Nota 22-c)	50.869
Utilización de saldos	(44.653)
Otros movimientos	(1.650)
Saldo al cierre del ejercicio	228.240

Banco Gallego, S.A.

Retribuciones post-empleo-

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de la Seguridad Social que correspondan a determinados pensionistas, empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del periodo de empleo. Ninguna de las restantes sociedades consolidadas tiene compromisos por pensiones con su personal.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida" cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en los ejercicios corriente y anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "Planes de prestación definida".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por el Banco por este concepto se registran en el capítulo "Gastos de administración - Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio, en caso de existir, se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones- Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los balances consolidados.

El 23 de julio de 2007, el Banco formalizó una póliza de seguros con Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (entidad no vinculada), que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, para complementar los compromisos asumidos con su personal en activo en concepto de jubilación cubiertos con otras pólizas de seguros. Las primas pagadas por este concepto han ascendido a 159 miles de euros en el ejercicio 2011 y se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 37).

Ni a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidados correspondientes al ejercicio 2011 existían primas devengadas pendientes de aportar, por planes de aportación definida.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo de los balances consolidados, el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos del plan", y del "coste de los servicios pasados" no reconocidos, en su caso. El Grupo registra integralmente las ganancias y/o pérdidas actuariales que puedan surgir en la valoración de los compromisos post-empleo asumidos con su personal en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurrían.

Se consideran "activos del plan" aquellos vinculados a un determinado compromiso de prestación definida con los que se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco;
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar al Banco salvo cuando los activos que queden en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, linealmente, durante el período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del ejercicio corriente (entendido como el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), en el capítulo "Gastos de administración - Gastos de personal".
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presentan en el pasivo del balance consolidado, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.

El Banco tiene exteriorizados, mediante pólizas de seguros con entidades no vinculadas (Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros y Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.), que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, los compromisos causados con su personal pasivo. En el ejercicio 2011 no fue necesario desembolsar importe alguno por este concepto.

En el ejercicio 2004, el Banco contrató pólizas de seguros de exteriorización con Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (entidad no vinculada al Banco) para cubrir los compromisos post-empleo del actual personal directivo. Las primas pagadas por este concepto han ascendido a 887 miles de euros en el ejercicio 2011, y se encuentran registradas en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas (véase Nota 37).

El Banco tiene exteriorizados, mediante pólizas de seguros con Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (entidad no vinculada), que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, los compromisos con su personal en activo en concepto de jubilación. Las primas pagadas por este concepto han ascendido a 1.042 miles de euros en el ejercicio 2011, que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 37). Asimismo, durante el ejercicio el Banco ha ofrecido a algunos de sus empleados la posibilidad de adherirse voluntariamente a un proceso de prejubilaciones. La prima pagada por este concepto ha ascendido a 3.407 miles de euros, y figura registrada en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 37).

Adicionalmente, con fecha 28 de diciembre de 2007, el Banco formalizó una póliza de seguros con Nationale-Nederlanden Vida, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.E. (entidad no vinculada al Banco) para complementar los compromisos de jubilación asumidos con el personal de Alta Dirección, que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre. En el ejercicio 2011 no fue necesario desembolsar importe alguno por este concepto.

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, atendiendo a la forma en la que estos compromisos se encontraban cubiertos y al valor razonable de los activos del plan destinados a su cobertura, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Valor actual de los compromisos devengados-	
Pólizas de seguro – Personal en activo	39.087
Pólizas de seguro – Personal pasivo	25.889
Menos - Valor razonable de los activos del plan	(64.976)
Saldo del epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares"	-

A continuación se presenta el valor de dichas magnitudes en los cinco últimos ejercicios, a efectos comparativos:

	Miles de Euros				
	2011	2010	2009	2008	2007
Obligaciones Plan	64.976	58.459	54.106	51.791	49.008
Activos Plan	(64.976)	(58.459)	(54.106)	(51.791)	(49.008)

Al 31 de diciembre de 2011, no existía "coste del servicio pasado" no reconocido.

El valor actual de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre si. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos fueron:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tipo de interés técnico	(*)
Tablas de mortalidad	GRM/F-95 y PERM/F-2000/P
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%

(*) Según normativa española aplicable.

El valor razonable de los activos del plan se ha determinado, al cierre del ejercicio, como el importe de la provisión matemática de la póliza de seguro, a dicha fecha, certificado por la entidad aseguradora.

La rentabilidad esperada de los activos del plan ha sido calculada como la rentabilidad pactada. Esta rentabilidad ha sido del 2,76%, aproximadamente, en el ejercicio 2011, según la certificación de la compañía aseguradora.

Otras retribuciones a largo plazo-

Prejubilaciones

Con fecha 18 de octubre de 2011, el Banco presentó ante la Consellería de Trabajo e Benestar de la Xunta de Galicia la solicitud de autorización para llevar a cabo un Expediente de Regulación de Empleo (E.R.E).

Las causas que llevaron al Banco a presentar este expediente fueron, principalmente, causas organizativas y de reestructuración de la red de oficinas como consecuencia de la existencia de oficinas deficitarias.

Con fecha 31 de octubre de 2011, la Xunta de Galicia autorizó al Banco el Expediente de Regulación de Empleo presentado, por el cual se extinguió el contrato de trabajo de 99 trabajadores que cumplían los requisitos para poder acceder al plan social de prejubilaciones y que se adhirieran al mismo de forma voluntaria.

El importe de las indemnizaciones por extinción de contrato de trabajo a abonar por el Banco a dichos empleados se hará efectiva en forma de renta mensual a percibir desde la fecha de la extinción hasta la fecha de jubilación, con una revalorización anual del 1,5% o, a opción del empleado, mediante un pago, por una sola vez, a efectuar en el momento de dicha extinción.

El Banco ha exteriorizado, mediante una póliza de seguros suscrita con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) (entidad no vinculada), que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, los compromisos correspondientes a la renta mensual a percibir por los empleados afectados por el citado proceso de prejubilaciones. El gasto surgido del mencionado compromiso ha ascendido 2.093 miles de euros, y figura registrado dentro del epígrafe "Gastos de Administración-Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 37). El gasto surgido por el compromiso frente a los empleados que optaron por un pago por una sola vez, a efectuar en el momento de la extinción, ha ascendido 3.256 miles de euros, y figura registrado dentro del epígrafe "Gastos de Administración-Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 37).

Asimismo, en los ejercicios 1999, 2002 y 2003, el Banco ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a haber cumplido la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente.

Estos compromisos por prejubilaciones, hasta la fecha de jubilación efectiva, se tratan contablemente con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de aportación definida.

El Banco tiene exteriorizados, mediante una póliza de seguros colectiva de rentas inmediatas suscrita con Zurich Life España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (entidad no vinculada), que cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, los compromisos salariales con su personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. En el ejercicio 2011 no ha sido necesario desembolsar importe alguno por este concepto.

Durante el ejercicio 2011, se ha efectuado un proceso de prejubilaciones con un número de afectados de 11 empleados, los cuales han sido baja en el ejercicio 2011. El compromiso asumido con dichos empleados al 31 de diciembre de 2011 por el Banco asciende a 1.032 miles de euros, y figura registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado adjunto (véase Nota 19). El gasto surgido del mencionado compromiso ha ascendido a 1.334 miles de euros y figura registrado dentro del epígrafe "Gastos de Administración-Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 37).

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se efectuó un proceso de prejubilaciones con un número de afectados de 14 empleados. La baja de los trabajadores adheridos a dicho proceso fue efectuada en el ejercicio 2010. El compromiso asumido por el Banco asciende al 31 de diciembre de 2011 a 321 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado adjunto. El gasto surgido del mencionado compromiso fue registrado en el ejercicio 2009 dentro del epígrafe "Gastos de Administración-Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del citado ejercicio.

Los compromisos por las prejubilaciones se tratan contablemente con los mismos criterios anteriormente explicados para los compromisos de prestación definida, excepto el coste por servicio pasado, que se registra inmediatamente en el ejercicio en que se produce.

Fallecimiento e invalidez en activo-

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en que permanecen en activo, se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A.

En el ejercicio 2011, el importe de las primas pagadas por este concepto ascendió a 488 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios (véase Nota 37).

Adicionalmente, con fecha 15 de febrero de 2007 el Banco formalizó un contrato de seguro para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez en beneficio del personal directivo durante el periodo en el que permanece en activo con Nationale-Nederlanden Vida, Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A.E. (entidad no vinculada al Banco). El importe de la prima pagada por este concepto en el ejercicio 2011 ascendió a 243 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio adjunta (véase Nota 37).

El movimiento que se ha producido en el saldo de estas provisiones, durante el ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2010	902
Dotaciones con cargo a los resultados consolidados del ejercicio	1.334
Pagos a prejubilados	(883)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.353

c) Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y Otras provisiones-

A continuación, se presentan el movimiento que se ha producido, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 en el saldo de este epígrafe del balance consolidado:

	Miles de Euros			
	Provisiones para Impuestos y otras Contingencias	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	-	40.335	447.513	487.848
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	761	1.266	24.682	26.709
Disponibilidad de fondos con abono a los resultados del ejercicio	-	(20.606)	-	(20.606)
Provisiones utilizadas	-	-	(304.383)	(304.383)
Traspasos (Nota 22-a)	-	-	(50.869)	(50.869)
Traspasos (Nota 9-d)	-	14.891	-	14.891
Otros movimientos	-	1.895	(845)	1.050
Saldos al 31 de diciembre de 2011	761	37.781	116.098	154.640

El saldo del epígrafe "Otras Provisiones" incluye las provisiones constituidas por el Banco para cubrir otros pasivos, ciertos o contingentes, de carácter específico, de los que 109.482 miles de euros corresponden a la provisión constituida con motivo de las garantías constituidas sobre determinados fondos de inversión.

Adicionalmente, el Banco ha utilizado 321.026 miles de los 325.000 miles de euros dotados en concepto de los costes de redimensionamiento de plantillas encuadrados en el reajuste de la estructura productiva del Banco. La provisión asociada a la cobertura del compromiso de prejubilación mencionada anteriormente, fue determinada por actuarios cualificados e independientes, y está basada en el valor actual de los compromisos, con las siguientes hipótesis actuariales:

Tipo de interés técnico	(*)
Tablas de mortalidad	PERMF/- 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,5%

(*) Según normativa española aplicable.

23. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance consolidado es la siguiente:

	Miles de euros
Por garantías financieras	484
Remuneraciones pendientes de pago	41.505
Indemnizaciones por cese (Nota 2.12.3)	9.125
Gastos devengados no vencidos	28.444
Desembolsos pendientes	11.292
Operaciones en camino	26.693
Cuentas a pagar a acreedores diversos	201
Operaciones de arrendamiento	31.965
Otros conceptos	19.518
	169.227

24. Intereses minoritarios

Recoge el importe del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuible a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Grupo, incluida la parte atribuida del resultado consolidado del ejercicio.

El detalle, por entidades, del saldo del epígrafe "Patrimonio Neto - Intereses Minoritarios" del balance consolidado se presenta a continuación:

	Miles de euros
Banco Gallego, S.A.	113.740
Galenova Sanitaria, S.L.	24.160
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	274
Cantabria Generación, S.L.	(68)
Copronova, S.L	113
Novamab, S.A.	17
Sempre Cinema Produccións, S.L.	521
	138.757

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance consolidado durante el ejercicio 2011 se resume a continuación:

	Miles de euros
Saldo inicial	215.318
Resultado del ejercicio atribuido	1.080
Dividendos	(4.454)
Variaciones en el perímetro de consolidación, ajustes de valor y otros	(73.187)
Saldo final	138.757

Con fecha 2 de diciembre de 2011 el Banco adquiere a Hierros Añón, S.A. 777.524 acciones nominativas de CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A., de 60 euros de valor nominal equivalentes al 5,5679% del capital social por un importe total de 74.994 miles de euros.

25. Ajustes por valoración

a) Activos financieros disponibles para la venta-

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta. A continuación se detalla su desglose entre las diferentes clases de títulos que componen el saldo de este epígrafe.

	Miles de Euros
Otros instrumentos de capital	(83.261)
Valores representativos de deuda	(47.332)
	(130.593)

b) Coberturas de los flujos de efectivo-

Este epigrafe del balance recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujos de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 10.1.2).

c) Diferencias de cambio-

Este epigrafe del balance recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro.

26. Fondos propios

Capital Social-

Tal y como se indica en la Nota 1, el Banco se constituye mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2011 con un capital social de 216.838.000 euros, dividido en 216.838.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y una prima de emisión por importe de 867.350 miles de euros. Tanto el valor nominal de las acciones emitidas como la correspondiente prima de emisión quedaron enteramente suscritos y desembolsados por Novacaixagalicia como consecuencia de la transmisión en bloque a favor del Banco de los elementos patrimoniales de Novacaixagalicia segregados.

Con el fin de acogerse a nuevas ayudas públicas del FROB para cumplir con los niveles de recursos propios establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2011, el 28 de abril de 2011 se envió al Banco de España el Plan de Recapitalización necesario para adaptarse a dicho Real Decreto-Ley, que recogía las modificaciones al Plan de Integración original elaborado para la fusión por ambas cajas.

Con fecha 26 de septiembre de 2011, el Banco de España aprobó el Plan de Recapitalización presentado, con el correspondiente plan de negocio que contemplaba, entre otros aspectos, la solicitud de una nueva ayuda en forma de capital al FROB por importe de 2.465 millones de euros.

En este sentido, el Socio Único hasta ese momento, Novacaixagalicia, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas del Banco, adoptó, en su reunión de 30 de septiembre de 2011, el acuerdo de incrementar el capital social por importe de 2.465 millones de euros mediante la emisión de 2.465.000.000 acciones con un valor nominal de 1 euro cada una. Novacaixagalicia renunció a los derechos de suscripción preferente relativos a sus acciones en el Banco, por lo que dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por el FROB el 10 de octubre de 2011.

El importe desembolsado por el FROB en el aumento de capital descrito anteriormente fue el fijado por el Banco de España como necesario para cumplir los requisitos de capital principal exigibles al Banco. El porcentaje de capital que el FROB recibió a cambio de dicha aportación se fijó de acuerdo con la valoración de expertos realizada sobre la entidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto-Ley 9/2009 en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero, cuyo importe ascendió a 181 millones de euros. Como resultado de lo anterior, con fecha 30 de septiembre de 2011 Novacaixagalicia vendió al FROB 33.386.497 acciones por el precio de 1 euro, pasando, de esta forma, el FROB a tener un 93,16% del capital social del Banco.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social del Banco estaba dividido en 2.681.838.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionistas	Porcentaje de Participación	Número de Acciones	Capital (Miles de euros)
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	93,16%	2.498.386.000	2.498.386
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	6,84%	183.452.000	183.452
	100,00%	2.681.838.000	2.681.838

El Real Decreto-Ley 9/2009 prevé que el FROB pueda, al suscribir las acciones de las entidades a las que preste apoyo, establecer los términos en que, en los plazos señalados en dicho Real Decreto-Ley, puede revender dichas acciones a la entidad emisora o a terceros inversores propuestos por la entidad beneficiaria de la actuación del FROB.

En este sentido, con fecha 30 de septiembre de 2011 y 10 de octubre de 2011, Novacaixagalicia, el Banco y el FROB firmaron sendos contratos, para desarrollar el régimen de ejercicio del derecho de opción previsto en dicho Real Decreto-Ley. En virtud de dichos contratos, el FROB otorgaba a favor de Novacaixagalicia y el Banco una opción de compra sobre las acciones del Banco que podrá ejercitarse dentro del plazo de un año a partir de la suscripción de las acciones por el FROB. Previo acuerdo de las partes, el plazo de ejercicio de la opción podrá prorrogarse por un plazo adicional de hasta un año.

Con base en dichos contratos, durante el mes de diciembre una serie de inversores privados adquirieron un compromiso irrevocable de compra al FROB de 69.498.845 acciones del Banco, que representan el 2,59% del capital del mismo, conforme a los términos y condiciones establecidos en dichos contratos. Con posterioridad al cierre del ejercicio, dicha operación se formalizó mediante escritura pública de fecha 12 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no poseía acciones propias.

Prima de emisión-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 274 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar el 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para incrementar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas acumuladas

La composición del saldo de estas reservas, al 31 de diciembre de 2011, se muestra a continuación:

	Miles de euros
Reservas del Banco y en sociedades dependientes:	
NCG Banco, S.A.	(508.068)
Banco Gallego, S.A. y sociedades dependientes	19.576
Becega Exchange, S.A.	(3.666)
Caixanova Invest, S.A.	9.974
CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A.	575.031
CxG Grupo Inmobiliario Corporación Caixa Galicia, S.L.U	(182.084)
CxG Gestión Inmobiliaria, S.A.	(38.082)
Eronn Technologies, S.A.	(5.226)
Etica Galenova, S.L.	2.603
Fondo Invercaixa, F.C.R.	13.888
GPS Noroeste 3000, S.L.	(5.001)
Galeras Entrerios, S.L.	(5.096)
Torres del Boulevard, S.L.	(4.369)
Galporinvest Inmobiliaria	(2.144)
HLE Cia. Tecnica de Edificación, S.A.	(2.150)
Inversiones Ahorro 2000, S.L.	12.615
NCG División Inmobiliaria, S.L.	(428.326)
Otras	(1.459)
	(551.984)
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:	
Entidades asociadas-	
Andrés Faus, S.A.	(43.254)
Banco Etcheverría, S.A.	6.263
CxG Aviva Corporación Caixa Galicia Seguros y Reaseguros, S.A.	13.755
Enerfin Enervento, S.L.	4.761
Fomento de Iniciativas Nauticas, S.L.	(2.063)
Grupo Ferrocarril, S.A.	4.381
Inversora de Hoteles Vacacionales, S.L.	(2.618)
Luso Galaica de Traviesas, S.A.	2.177
Sodiga, S.A.	(4.987)
Numzaan, S.L.	(10.733)
Complejo Residencial Marina Atlantica, S.A.	(13.616)
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	18.833
Sacyr Vallehermoso	(59.286)
Transmonbús, S.L.	8.446
Otras	3.662
	(74.279)
Entidades multigrupo (Nota 12.2)-	
Hoteles Participados, S.L.	(3.663)
Ponto Inversiones, S.L.	914
Participaciones Agrupadas, S.L.	5.972
Albero Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	(11.000)
Parque la Salaosa, S.L.	(3.043)
Sociedad Gestora de Promociones Inmobiliarias y Desarrollo Empresarial, S.L.	(2.323)
Landix Operaciones Urbanísticas, S.L.	(515)
Baltea Desarrollo Inmobiliario, S.L.	(281)
	(13.939)

27. Situación fiscal

27.1 Consolidación fiscal

El Banco está acogido, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2011 (véase Nota 1), al régimen de tributación consolidada regulado en el Capítulo VII, Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS), en calidad de entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado.

Las sociedades dependientes del Grupo Fiscal Consolidado son todas aquellas que cumplen los requisitos exigidos, al efecto, por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Al cierre del ejercicio 2011, el Grupo Consolidado Fiscal, al que se le ha asignado el número 595/11, incluye las siguientes sociedades:

Sociedades Dependientes	N.I.F.
NOG División Grupo Inmobiliario, S.L.U.	B-70.193.321
Becega Exchange, S.L.	B-83.803.213
Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.	A-15.894.223
Cavea Producciones, S.L.	B-70.040.548
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.	B-83.520.643
CXG Corporación Novacaixa Galicia, S.A.	A-15.125.057
CXG Correduría de Seguros Generales Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.232.135
CXG Gestión Inmobiliaria Corporación Caixa Galicia, S.A.	A-79.526.679
CXG Gestión Operativa Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.126.923
CXG Grupo Inmobiliario Corp. Caixagalicia, S.L.U.	B-15.981.822
CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.	B-70.049.630
CXG Viaxes Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.236.342
Espacios Termolúdicos, S.A.	A-15.945.793
FC 40 SPV International, S.L.U.	B-70.121.330
Gescaixa Galicia Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U.	A-15.723.059
Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.	A-15.079.742
Torre de Hércules, S.L.U.	B-81.783.565
Vibarco, S.L., Sociedad Unipersonal	B-27.720.085
Caixanova Emisiones, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.943.967
Geriatros, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.780.245
Sivsa Soluciones Informáticas, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.646.685
Bodegas Vinum Terrae, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.465.425
Bodegas y Viñedos Tierra Adentro, S.L., Sociedad Unipersonal	B-47.516.455
Bodegas Agnus Dei, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.382.976
Hispanolusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A.	A-32.280.919
Eólica Galenova, S.L.	B-84.294.420
Fotonova Energía, S.L.	B-84.725.969
GPS del Noroeste 3000, S.L.	B-14.715.270
Galeras Entreríos, S.L.	B-15.913.510
Solnova Energía, S.L.	B-84.747.583
Azimut Energía, S.L.	B-84.747.559
Tornasol Energía, S.L.	B-84.747.435
Caixanova Invest, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A., Soc. Unipersonal	A-27.722.503

La provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, que no necesariamente ha de coincidir con la base imponible del Impuesto, y en función del resultado de los saldos acreedores y deudores devengados entre las sociedades que componen el Grupo Consolidado Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

El hecho de presentar el Banco declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual razón por la cual, en el cálculo de la provisión de dicho Impuesto, no se hace mención alguna a las diferencias permanentes o temporales derivadas del proceso de consolidación fiscal.

Asimismo, el Banco tributa en el régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1882, de 28 de diciembre, reguladora del citado tributo, ostentando la condición de entidad dominante de dicho Grupo, al que se le ha otorgado el número 218/08.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo de Entidades en el IVA estaba formado por las siguientes sociedades:

Sociedades Dependientes-Grupo Entidades IVA
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U.
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.
CXG Corporación Caixa Galicia, S.A.
CXG Correduría de Seguros Generales Corporación Caixagalicia, S.A.
CXG Gestión Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.
CXG Gestión Operativa Corporación Caixagalicia, S.L.
CXG Grupo Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.U.
CXG Operador de Banca Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.

27.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación del resultado contable del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del Grupo de Consolidación Contable, es la siguiente:

	Miles de Euros
Beneficio neto del ejercicio	(186.179)
Impuesto sobre beneficios devengado	(53.000)
Diferencias permanentes-	(10.364)
Diferencias temporales-	
Con origen en el ejercicio	624.449
Con origen en ejercicios anteriores (neto)	(67.577)
Diferencias de consolidación-	69.740
Base Imponible	377.069

El saldo del capítulo "Impuestos sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye el importe correspondiente a los impuestos extranjeros de naturaleza similar al Impuesto sobre Sociedades, que han supuesto un mayor gasto devengado por importe de 7.771 miles de euros y otros ajustes a la imposición por importe de 286 miles de euros, aproximadamente.

27.3 Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio de un mes cerrado el 31 de diciembre de 2011, se incluye el efecto impositivo de la aplicación de la Circular 4 /2004 del Banco de España en relación con la valoración de la renta fija y de la renta variable disponible para la venta, cuyo efecto conjunto ha supuesto un ingreso por impuesto sobre sociedades registrado directamente en dicho patrimonio neto por importe de 52.205 miles de euros (véase "Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos"), de los que 57.704 miles de euros se corresponden a impuestos diferidos deudores en concepto de minusvalías no realizadas y 5.499 miles de euros a impuestos diferidos acreedores en concepto de plusvalías no realizadas al 31 de diciembre de 2011.

27.4 Impuestos diferidos

a) Diferencias temporales-

Debido a las diferencias existentes entre los criterios de imputación temporal contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, se han puesto de manifiesto diversos activos y pasivos por impuestos diferidos, relativos a diferencias temporarias deducibles e imponibles futuras, respectivamente.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales Diferidos" y "Pasivos fiscales Diferidos" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011.

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales - Diferidos	Pasivos Fiscales- Diferidos
Amortización fondo de comercio oficinas BNP	3.441	-
Dotación fondo de pensiones (neto)	79.098	-
Cobertura de insolvencias y deterioro activos	151.045	-
Dotación Fondo Riesgo Subestándar	105.664	-
Imputación comisiones préstamos	4.380	-
Ajustes valoración renta fija y renta variable	57.707	25.147
Ajustes sucursales extranjeras	16.205	37
Amortización acelerada R.D.Ley 3/1993	-	110
Amortización activos revalorizados	-	47.488
Efecto consolidación fiscal	13.976	371
Créditos fiscales – deducciones pendientes	31.936	0
Efecto asiento fusión	1.006.775	92.249
Fondo de comercio de fusión	1.180	-
Crédito fiscal bases imponibles negativas	8.358	-
Efecto asiento de segregación	461.060	-
Otros conceptos	130.619	15.549
Total	2.071.444	180.951

El "Activo por Impuesto diferido" incluye, fundamentalmente, el efecto impositivo de los compromisos por pensiones asumidos por varias entidades del Grupo con sus trabajadores, así como con su personal jubilado y prejubilado, cubiertos mediante planes de pensiones externos, fondos internos y diversas pólizas de seguros cuyas aportaciones, dotaciones y primas, respectivamente, se deducen en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Así mismo, incluye el efecto impositivo de dotaciones a provisiones de diversa índole no deducibles de acuerdo con la normativa fiscal vigente, de la valoración de la renta fija y variable registrada en "Patrimonio Neto", así como de diversos deterioros registrados con cargo a reservas relativos a las pérdidas esperadas en la inversión crediticia, deterioros de valores de renta fija y variable y de activos inmobiliarios de diversa índole. El Grupo ha procedido al registro de dichos activos en la medida en que considera que serán objeto de aplicación con cargo a beneficios que se generen en ejercicios futuros.

El "Pasivo por impuesto diferido" incluye, principalmente, el efecto impositivo de la revalorización de inmuebles efectuada como consecuencia de los procesos de fusión (Nota 1), que figuran descritos en las cuentas anuales de las entidades pre existentes correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999 y 2000, así como en estas cuentas anuales, en donde se incluyen las menciones e información requeridas por el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades vigente en el momento de realización de las anteriores operaciones de fusión y artículo 93 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo en lo que hace referencia a la operación de fusión acometida en año 2011 (véase Nota 1.2), así como de la valoración de los inmuebles de uso propio a "valor razonable" realizada por Banco Gallego, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España.

b) Créditos fiscales: deducciones en la cuota-

Tras el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 el Grupo mantiene deducciones pendientes de aplicación para ejercicios futuros, dentro de los límites temporales y cuantitativos establecidos por la norma fiscal, por un importe conjunto de 100.044 miles de euros, aproximadamente, que han sido registradas como crédito fiscal en el epígrafe "Activos Fiscales" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2011.

El Grupo mantiene unas deducciones pendientes de activación atribuibles a Banco Gallego, S.A. por importe de 1.659 miles de euros, sobre un total de 9.806 miles de euros atribuibles a dicha entidad. El importe activado en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 ha supuesto un menor gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades de por importe de 2.430 miles de euros, aproximadamente.

El Grupo ha procedido al registro de dichos activos en la medida en que considera que estas deducciones serán objeto de aplicación en ejercicios futuros, dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.

c) Créditos fiscales: bases imponibles negativas-

Al 31 de diciembre de 2011, tras el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades, las entidades integrantes del Grupo Fiscal tiene bases imponibles negativas individuales acumuladas pendientes de compensación por importe de 751.275 miles de euros.

Así mismo, Banco Gallego S.A. mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensación originadas en los ejercicios 2008, 2010 y 2011, por importe de 11.326 miles de euros, 911 miles de euros y 15.623 miles de euros, respectivamente, a compensar dentro del periodo previsto legalmente con cargo a ganancias fiscales futuras. El crédito fiscal correspondiente a estas bases negativas figura registrado en el epígrafe "Activos Fiscales – Diferidos" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2011, en la medida en que se considera que estas bases imponibles negativas podrán ser compensadas con cargo a beneficios de ejercicios futuros, dentro del plazo legalmente establecido para ello y a supuesto un menor gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades de 4.687 miles de euros, aproximadamente.

27.5 Otras informaciones de relevancia fiscal

A) Agrupaciones de Interés Económico (AIE)

El Grupo participa en varias Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, imputan a sus socios sus bases imponibles positivas o negativas, las retenciones soportadas y las bonificaciones en la cuota del Impuesto, todo ello en función de sus respectivos porcentajes de participación. El resultado de la aplicación conjunta de dichas imputaciones ha supuesto, en el ejercicio de un mes terminado el 31 de diciembre de 2011, un menor gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades de 3.153 miles de euros.

B) Reinversión de beneficios extraordinarios

Los Grupos de los que ostentaban la condición de entidad cabecera Caixagalicia y Caixanova y Novacaixagalicia (esta última en su condición de entidad sucesora de las dos anteriores vía fusión), así como otras entidades del Grupo, se acogieron, en los ejercicios 2006 al 2010, ambos inclusive, al beneficio fiscal previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, consistente en la deducción por reinversión del beneficio obtenido en la transmisión onerosa de determinados elementos patrimoniales, en los términos que a continuación se exponen.

El Grupo no ha considerado la aplicación de importe alguno por este concepto en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades. No obstante lo anterior, la deducción definitiva por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en los periodos impositivos cerrados en el año 2011 se hará constar en la primera memoria de las cuentas anuales que se aprueben una vez tengan carácter definitivos con ocasión de la presentación de las respectivas declaraciones impositivas.

Caixagalicia y su Grupo Consolidado-

En lo que se refiere al año 2010, el importe de la renta acogida a deducción por reinversión ascendió, a nivel consolidado, a 4.865 miles de euros, asumiendo el Grupo compromisos de reinversión por importe de 10.040 miles de euros, que quedaban pendientes de cumplimiento al 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2009, el importe de la renta acogida a deducción por reinversión ascendió, a nivel consolidado, a 7.761 miles de euros, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 8.563 miles de euros, que quedaban pendientes de cumplimiento al 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2008, el importe de la renta acogida a dicha deducción por el Grupo, a nivel consolidado, ascendió a 360.066 miles de euros, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 637.269 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 se habían atendido compromisos de reinversión a nivel consolidado por, 466.857 miles de euros, quedando un saldo pendiente de reinversión de 170.412 miles de euros, a la citada fecha.

En el ejercicio 2007 el beneficio acogido a la citada deducción por reinversión por el Grupo Fiscal ascendió a 1.995 miles de euros. En consecuencia, el Grupo asumió compromisos de reinversión por importe de 6.137 miles de euros, que habían sido cumplidos en su totalidad a 31 de diciembre de 2007.

En el año 2006, el importe de la renta acogida por el Grupo Fiscal a la citada deducción ascendió a 149.916 miles de euros. En consecuencia, el Grupo asumió compromisos de reinversión por importe de 253.050 miles de euros, que fueron cumplidos en su totalidad entre el propio año 2006 (142.285 miles de euros) y el año 2007 (110.765 miles de euros).

Caixanova y su Grupo Consolidado

En lo que se refiere al ejercicio 2008, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 420.122 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 802.691 miles de euros, aproximadamente. En 2008 fueron atendidos compromisos de reinversión por importe de 215.557 miles de euros (correspondientes a una renta de 112.908 miles de euros), en 2009 por importe de 125.946 miles de euros (correspondientes a una renta de 65.900 miles de euros), y en 2010 por importe de 461.188 miles de euros (correspondientes a una renta de 241.315 miles de euros). A 31 de diciembre de 2010 se habían atendido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

En el año 2010, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 62.423 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 186.345 miles de euros, aproximadamente, que fueron cumplidos durante el citado ejercicio, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no quedaban compromisos de reinversión pendientes. El importe total de renta acogida a esta deducción en los distintos periodos impositivos habidos en el año 2010 ascendió, por tanto, a un total de 303.737 miles de euros, aproximadamente.

El Grupo no ha considerado la aplicación de importe alguno por este concepto en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, Banco Gallego, S.A. ha considerado la generación con motivo de la transmisión en el presente ejercicio del 25 por 100 de la participación que poseía en el capital de la entidad Banco Gallego Vida y Pensiones a CASER, una Deducción por Reinversión de Beneficios Extraordinarios, por importe de 976 miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, la renta obtenida con dicha transmisión acogida al beneficio de deducción por reinversión ascendió a 8.132 miles de euros.

Los compromisos de reinversión asociados a la deducción, que en su totalidad ascienden a 9.472 miles de euros se han materializado en su totalidad mediante adiciones de inmovilizado efectuadas durante los ejercicios 2010 y 2011.

El Grupo no ha considerado la aplicación de importe alguno por este concepto en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. No obstante lo anterior, la deducción definitiva por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en los periodos impositivos cerrados en el año 2011 se hará constar en la primera memoria de las cuentas anuales que se aprueben una vez tengan carácter definitivos con ocasión de la presentación de las respectivas declaraciones impositivas.

A efectos de lo establecido en el artículo 42, apartados 6.a) y 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se informa del importe de la renta acogida a esta deducción en los ejercicios abiertos a inspección atendiendo a los respectivos Grupos o entidades de origen, en miles de euros:

Entidad Origen	Ejercicio	Renta Acogida a la Deducción	Año de la Reinversión
Caixagalicia	2006	149.916	2006
Caixagalicia	2007	1.995	2007
Caixanova	2007	134.479	2006 – 2007
Caixagalicia	2008	360.066	2008
Caixanova	2008	112.908	2008-2009
Caixanova	2009	65.900	2009
Caixagalicia	2009	7.761	-
Caixanova	2010	303.378	2010
Caixagalicia	2010	4.865	-
Banco Gallego	2011	8.132	2010-2011

C) Operaciones realizadas en el ejercicio acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-

Durante el ejercicio 2011 el Grupo Novacaixagalicia realizó las siguientes operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

- El 26 de julio de 2011 se otorgó escritura pública de fusión en virtud de la cual la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. absorbió a la entidad Financiera Inmobiliaria Proinova, S.L.U. La citada operación de fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2011, por lo cual, con carácter adicional a la información que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 TRLIS, se incluye en la memoria de la entidad adquirente, se hace constar que no se ha producido aumento de capital en la entidad absorbente, por tratarse de una fusión en la que las entidades participantes absorbidas estaban participadas íntegramente por una misma entidad (Consulta vinculante DGT V0379-11, de 17 de febrero de 2011).
- El 6 de setiembre de 2011 la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., acordó la ampliación de su capital en 39.000 miles euros con una prima de asunción total de 115.561 miles de euros, aproximadamente, que fue asumida íntegramente por Novacaixagalicia, mediante la aportación no dineraria de diversos elementos patrimoniales. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco, como entidad sucesora del negocio financiero de Novacaixagalicia, manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 154.561 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., recibidas.
- En virtud de escritura pública otorgada el 14 de setiembre de 2011 ante el notario D. José Manuel Amigo Vázquez, con el nº 1.600 de su protocolo, NOVACAIXAGALICIA acordó la constitución de la sociedad NCG Banco, S.A., con NIF nº A-70.302.039, mediante la aportación de la totalidad de los activos, pasivos y relaciones jurídicas relativos a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA (esto es, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos a la actividad habitual de NOVACAIXAGALICIA como entidad de crédito, salvo Monte de Piedad).

Como consecuencia de la referida Segregación, NCG Banco, S.A. adquirió en bloque el patrimonio afecto a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA, asumiendo NCG Banco S.A. "ipso iure" por imperio de la ley, con efectos desde el día 14 de setiembre de 2011 (fecha en que NCG Banco, S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña), todos los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a NOVACAIXAGALICIA en relación con el patrimonio aportado.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al referido régimen especial, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 antes mencionado del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2.

Por tanto, salvo por lo que se refiere a la letra d), la inclusión la información requerida por el artículo 93.1 TRLIS se cumplimentará en la primera memoria que se apruebe de una vez haya transcurrido el plazo para el ejercicio de la facultad recogida en el art. 84.2 TRLIS, pues el ámbito y contenido de la referida información se encuentra condicionado al efectivo ejercicio de dicha facultad, y –en su caso- al alcance de dicho ejercicio.

Asimismo, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados por Novacaixagalicia para su constitución, por un total de 1.084.188 miles de euros, aproximadamente (correspondientes a 216.838 miles de euros de capital y 867.350 miles de euros de prima de emisión), coincide con el valor por el que Novacaixagalicia ha contabilizado las participaciones del Banco, recibidas.

A continuación se incluyen aquellos datos exigidos por el artículo 93.1 TRLIS que tienen carácter definitivo, si bien dado el tamaño de la información a incluir en memoria exigida en dicho artículo 93 TRLIS, ésta se incluye de forma agregada, por tipología de activos, si bien en sede del Banco se dispone de dicha información de forma individualizada por cada elemento adquirido.

- Último balance cerrado por Novacaixagalicia (entidad transmitente). Figura detallado en la Nota 1.2).
- Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los que el Banco debe asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 TRLIS:
 - o Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con el detalle incluido a nivel agregado en el apartado b) anterior, en el que se especifica la entidad de procedencia del beneficio fiscal sobre el que se asume el cumplimiento de los requisitos, renta sobre la que se aplicó el mismo y el periodo impositivo en que se acreditó deducción. El Banco mantendrá las obligaciones de materialización y mantenimiento de las inversiones realizadas en relación con dicho beneficio fiscal en los términos exigidos por la legislación vigente, así como las condiciones futuras de aplicación de dicho beneficio de acuerdo con la legislación vigente.
 - o Deducción por inversiones en Canarias: El Banco mantendrá las obligaciones de materialización, mantenimiento de las inversiones realizadas y condiciones futuras de aplicación de las deducciones acreditadas por las entidades fusionadas, en relación con dicho beneficio fiscal, en los términos exigidos por la legislación vigente.

D) Operaciones realizadas en ejercicios anteriores acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-

- **Fusión Novacaixagalicia**

En virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario D. José Manuel Amigo Vázquez, con el nº 2.180 de su protocolo, Caixagalicia y Caixanova acordaron su fusión mediante la creación de una nueva Caja, denominada Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), con extinción de las entidades que participaban en la fusión. Dicha fusión se realizó con efectos desde el día 1 de diciembre de 2010, fecha en la que fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña.

La operación se acogió al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. No obstante lo anterior, el artículo 84.2 de dicho Texto Refundido establece la posibilidad de renuncia al régimen especial de diferimiento mediante la integración en la base imponible de las rentas derivadas de la transmisión de la totalidad o parte de los elementos patrimoniales.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al régimen especial de neutralidad fiscal, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 antes mencionado del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2.

Por tanto, tal y como se hizo constar en la memoria de 2009, la inclusión la información requerida por el artículo 93.1 TRLIS en relación con la citada operación de fusión se cumplimenta en esta memoria, al ser la primera memoria aprobada una vez ha transcurrido el plazo para el ejercicio de la facultad recogida en el art. 84.2 TRLIS; salvo en lo que se refiere a la información que ya ha sido incluida en la memoria de 2009, a la cual nos remitimos.

Dado el tamaño de la información a incluir en memoria exigida en el artículo 93 TRLIS, ésta se incluye de forma agregada, por tipología de activos, si bien en sede del Banco se dispone de dicha información de forma individualizada por cada elemento adquirido.

- Ejercicio en que la entidad transmitente (Novacaixagalicia) adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización:

Año adquisición	Aplicaciones informáticas		Otros activos intangibles		Mobiliario		Equipos informáticos		Instalaciones		Fincas y solares		Inmuebles no propio		Resto inmuebles		Resto inmovilizado	
	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable
1919	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-
1941	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	813	138	375	47	-	-
1947	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	2	-	-
1948	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	303	36	-	-	-	-
1950	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90	12	-	-
1958	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	16	-	-
1959	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121	31	-	-	-	-
1960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	0	-	-
1964	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	414	135	-	-	-	-
1965	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	398	131	39	16	-	-
1966	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	374	163	-	-	-	-
1967	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	525	140	9	3	-	-
1968	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	946	467	7	2	-	-
1969	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	993	322	2	0	-	-
1970	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	447	147	37	6	-	-
1971	-	-	-	-	4	-	-	-	72	72	-	-	609	237	-	-	-	-
1972	-	-	-	-	47	-	-	-	25	22	-	-	572	190	-	-	-	-
1973	-	-	-	-	53	-	-	-	704	1	-	-	690	295	-	-	-	-
1974	-	-	-	-	26	2	-	-	303	7	-	-	722	299	-	-	-	-
1975	-	-	-	-	165	1	-	-	549	5	-	-	499	219	18	4	-	-
1976	-	-	-	-	1.224	1	-	-	1.424	2	-	-	1.517	566	279	106	-	-
1977	-	-	-	-	991	2	-	-	2.104	3	-	-	737	350	11	2	-	-
1978	-	-	-	-	876	1	-	-	1.514	0	-	-	314	131	72	33	-	-
1979	-	-	-	-	829	1	-	-	1.336	13	-	-	491	234	-	-	-	-
1980	-	-	-	-	942	4	-	-	1.445	10	-	-	2.662	1.091	270	98	-	-
1981	-	-	-	-	1.806	4	-	-	1.237	5	-	-	1.517	664	-	-	-	-
1982	-	-	-	-	373	4	-	-	1.548	12	-	-	3.906	2.142	-	-	-	-
1983	-	-	-	-	887	9	-	-	1.276	5	-	-	11.261	6.626	277	191	-	-

(Continúa en la página siguiente)

Aplicaciones informáticas		Muebles		Equipo electrónico		Instalaciones		Fincas y solares		Inmuebles uso propio		Resto inmuebles		Resto inmovilizado	
Año adquisición	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición	Valor contable	Valor adquisición
1984	-	-	800	8	703	-	2.631	3	1	2.759	1.579	-	-	-	-
1985	-	-	1.719	81	1.342	3	3.095	62	368	682	408	-	-	-	3
1986	-	-	1.730	24	960	2	4.526	168	0	1.446	837	132	131	131	-
1987	-	-	1.140	43	1.861	2	8.012	7	-	6.688	4.508	187	174	174	-
1988	-	-	2.270	19	8.241	0	5.497	21	251	10.247	5.770	100	29	29	-
1989	-	-	2.405	143	3.285	-	11.153	3	1	6.459	4.409	23	15	15	-
1990	-	-	2.182	41	6.150	0	10.182	43	6	3.896	2.680	512	316	316	8
1991	-	-	1.381	24	4.733	0	7.058	16	-	2.048	1.263	3	2	2	3
1992	-	-	2.020	885	3.741	0	6.262	11	-	3.373	2.583	1	0	0	4
1993	-	-	1.825	503	4.275	1	7.545	25	1	4.717	3.517	235	130	130	1
1994	-	-	1.790	729	6.635	0	12.278	123	-	3.052	2.529	4	4	4	8
1995	913	631	2.784	1.526	5.592	5	8.601	369	-	1.716	1.453	26	21	197	2
1996	5	3	4.132	1.847	8.594	5	15.204	800	-	7.817	6.338	-	-	-	8
1997	12	7	3.454	1.137	22.362	9	23.252	1.400	67	32.841	29.153	865	553	63	0
1998	15	12	2.981	607	9.295	1	16.223	2.531	931	9.093	8.017	67	-	61	0
1999	-	-	2.868	551	9.420	10	12.150	2.628	12	9.217	8.030	442	279	99	-
2000	360	1	3.814	356	9.457	1	21.365	4.437	2.626	14.899	13.419	21	12	36	-
2001	15	-	3.830	1.002	9.529	7	19.336	6.560	3.028	32.251	28.638	99	17	-	-
2002	391	-	8.029	2.581	8.634	2	20.953	7.385	1.768	97.600	83.153	1.698	621	24	-
2003	1.090	18	11.283	5.329	14.543	139	38.936	16.289	698	44.625	41.064	340	304	118	30
2004	653	-	7.756	3.100	25.645	939	30.558	15.412	4.042	120.488	114.356	7.288	6.912	179	2
2005	6.392	12	9.644	5.167	13.359	595	38.564	21.735	959	78.707	74.167	1.803	1.678	601	16
2006	7.783	911	11.953	7.756	26.665	441	72.176	46.144	57	154.352	138.977	16.413	15.192	183	19
2007	18.451	3.756	23.692	15.552	18.840	2.999	75.472	55.462	115	167.770	161.178	140.069	139.733	1.000	749
2008	22.571	6.198	55.267	51.234	19.444	5.847	53.816	43.860	930	90.258	88.076	24.064	24.064	283	190
2009	13.634	7.793	8.562	7.133	9.212	5.336	57.557	48.694	5.294	22.331	21.830	37.046	37.026	41	31
2010	6.456	4.580	5.400	4.330	6.753	4.609	29.035	27.540	279	11.333	10.465	54.044	53.786	16	16
TOTAL	78.741	23.922	192.936	111.740	264.580	20.953	624.984	301.885	21.843	971.496	873.151	287.088	281.537	2.970	1.064

- Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad de la entidad adquirente (Novacaixagalicia) por un valor diferente a aquel por el que figuraban en los de la entidades transmitentes (Caixagalicia y Caixanova) con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como los fondos de amortización y correcciones valorativas por deterioro constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades. (Importes en miles de euros):

ENTIDADES TRANSMITENTES (Caixagalicia y Caixanova, datos a nivel agregado)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	5.566.155		5.566.155
Inversión crediticia	12.888.092	2.309.648	10.578.445
Inmuebles adjudicados	451.811	135.700	316.111
Inmuebles uso propio	720.867	73.935	646.932

ENTIDAD ADQUIRENTE (NOVACAIXAGALICIA)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	5.147.108		5.147.108
Inversión crediticia	12.888.092	4.295.680	8.592.412
Inmuebles adjudicados	451.811	192.063	259.749
Inmuebles uso propio	741.677	73.935	667.742

- **Otras operaciones**

El Grupo participó en ejercicios anteriores, en diversas operaciones de reestructuración societarias sometidas a dicho régimen fiscal de neutralidad, de acuerdo con la relación adjunta:

Entidad Origen	Operación Realizada	Ejercicio	Miles de Euros	
			Valor Contable Valores Entregados	Valor Contabilizado Valores Recibidos
Caixanova	Escisión Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.	2005	83.000	83.000
Caixanova	Escisión Siresa Noroeste, S.A.	2005	781	781
Caixanova	Aportación no dineraria Raminova Inversiones, S.L.	2006	10.150	10.150
Caixanova	Aportación no dineraria Viñainvest, S.L.	2006	2.397	2.201
Caixanova	Aportación no dineraria Inversiones Prethor, S.L.	2006	6.497	3.713
Caixanova	Aportación no dineraria Grupo T Solar Global, S.A.	2008	850	850
Caixanova	Escisión Vibarco, S.A.	2008	5.186	5.186
Caixanova	Fusión Sivsa Soluciones Informáticas, S.A.	2008	-	-
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/12	2008	308.919	308.919
Caixanova	Aportación no dineraria Filmanova Invest, S.A.	2009	326	326
Caixanova	Escisión Centro de Atención de Llamadas, S.A.	2009	91	91
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/06	2009	116.306	116.306
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 28/12	2009	131.870	131.870
Caixanova	Aportación no dineraria Vinum Terrae, S.L.	2010	2.665	2.665
Caixa Galicia	Desarrollos Inmobiliarios, S.L.	2010	-	-

Los requisitos de información establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades figuran en la memoria individual anual de cada ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.3 del TRLIS.

F) Menciones art. 135 TRLIS-Revalorizaciones contables.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se informa que Caja de Ahorros de Galicia durante el ejercicio 2005 procedió a revalorizar contablemente parte de su inmovilizado material, para ajustarlo a su valor razonable a 1 de enero de 2004, sin que dicha revalorización se haya incluido en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

El importe de las revalorizaciones contables realizadas en el citado ejercicio ascendió a 168.096 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Elementos Afectados	Importe
Edificios uso propio	157.008
Edificios en renta	11.088
Total	168.096

La revalorización contable se practicó en el ejercicio 2005, si bien su efecto se incluyó en los saldos del balance del ejercicio 2004, mediante asiento de primera aplicación de la Circular 4/2004.

Así mismo, Banco Gallego, S.A. presenta bienes inmuebles de uso propio revalorizados dentro del epígrafe "Edificios" un importe de 1.527 miles de euros, aproximadamente, con origen en la revalorización de un proceso de fusión descrito en la Nota 1 de la memoria de Banco Gallego, S.A., así como 5.696 miles de euros con origen en la revalorización también en inmuebles realizada en el ejercicio 2005.

27.6. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Novacaixagalicia, el Banco y su Grupo Fiscal mantienen abiertos a inspección fiscal todos los ejercicios para los principales impuestos que le resultan aplicables desde su constitución.

En lo que respecta a las entidades fusionadas, Caixanova mantiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2008 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2007. En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, adicionalmente el Grupo Fiscal encabezado por Caixanova mantiene abiertos a inspección los dos últimos ejercicios. En julio de 2009, Caixanova recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004. Con fecha 18 de enero de 2010 se recibió notificación de liquidación definitiva firmada en disconformidad, derivada de un acta de disconformidad previa, por importe de 846 miles de euros. Dicha liquidación ha sido objeto de reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, habiéndose satisfecho a la Administración Tributaria el importe derivado de la misma.

Por su parte, el Grupo Fiscal encabezado por Caixa Galicia mantiene sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios 2008 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2007.

Durante los ejercicios 2008 y 2009 se desarrollaron en Banco Gallego S.A. actuaciones de comprobación e investigación tributarias en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2003 a 2006 y de los restantes impuestos aplicables a su actividad para los ejercicios 2004 a 2006, todos ellos inclusive. Como resultado de dichas actuaciones, fueron firmadas diversas actas en conformidad relativas a varios de dichos impuestos, tal y como se describe en la Memoria correspondiente al ejercicio 2009, así como un acta en disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades por importe de 981 miles de euros, aproximadamente, cuya liquidación fue objeto de reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, previo pago del importe antes mencionado. Una vez finalizadas dichas actuaciones de comprobación, Banco Gallego, S.A. mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los impuestos a los que se halla sujeta su actividad.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, de los resultados de las actuaciones de comprobación que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los ejercicios sujetos a inspección, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales la deuda tributaria que, en su caso, pudieran derivarse de dichas actuaciones por parte de la Administración Fiscal no tendría una incidencia significativa en estas cuentas anuales.

28. Riesgos y compromisos contingentes

28.1. Garantías financieras

Corresponde a aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2011, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	Miles de Euros
Avales y otras cauciones	1.926.871
Créditos documentarios irrevocables	81.478
Derivados de crédito vendidos	226.776
Otros créditos documentarios	13.867
Otros conceptos	84.306
	2.333.298

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. Se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, que se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para la determinación del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 22).

28.2. Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2011, el valor en libros de los activos financieros del Grupo entregados como garantía de determinados pasivos o pasivos contingentes asumidos por el Grupo asciende a 8.474.203 miles de euros (véanse Notas 7 y 9).

28.3. Disponibles por terceros

Los importes disponibles de los contratos de financiación concedidos por el Grupo, al cierre del ejercicio 2011, se muestran a continuación:

	Miles de Euros
Con disponibilidad inmediata:	
Tarjetas de crédito	787.902
Sector de Administraciones Públicas	241.695
Otros sectores	1.947.349
	2.976.946
Con disponibilidad condicionada:	
Otros sectores	2.447.814
	5.424.761

28.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes "fuera de balance" que han sido comercializados por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Fondos de inversión (*)	1.805.470
Fondos de pensiones	1.369.240
Valores depositados por terceros	5.190.437
Productos de seguros	1.621.488
	9.986.635

(*) Al 31 de diciembre de 2011, el valor garantizado de los fondos garantizados emitidos por el Grupo asciende a 960.219 miles de euros.

28.5. Activos recibidos en garantía

A continuación se muestra un detalle de los activos recibidos en garantía de préstamos sobre los que el Grupo tiene capacidad de disposición al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros/títulos
Depósitos de clientes pignorados	188.160
Títulos de clientes pignorados	210.867
Participaciones en fondos de inversión pignoradas	1.723
	400.750

29. Intereses y rendimientos asimilados

Comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento implícito o explícito se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en el ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Depósitos en Bancos Centrales	9.433
Depósitos en entidades de crédito	61.003
Créditos a la clientela	1.759.470
Valores representativos de deuda	318.235
Activos dudosos	57.398
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(11.009)
Otros rendimientos	8.700
	2.203.230

El desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Cartera de inversión a vencimiento	125.748
Cartera de netociación	684
Activos financieros disponibles para la venta	191.803
Inversión crediticia	1.816.868
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(11.009)
Otros rendimientos	79.136
	2.203.230

30. Intereses y cargas asimiladas

Comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de euros
Banco de España	39.571
Depósitos de entidades de crédito	98.289
Depósitos de la clientela	1.046.658
Débitos representados por valores negociables	290.553
Pasivos subordinados (Nota 20)	191.779
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(148.989)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos	9.505
Otras cargas	456
	1.527.822

El desglose de los importes detallados en el cuadro anterior, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de euros
Pasivos financieros a coste amortizado	1.666.850
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(148.989)
Otros costes	9.961
	1.527.822

31. Rendimiento de instrumentos de capital

Comprende los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por entidades participadas con posterioridad a la fecha de adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por naturaleza de los instrumentos financieros, así como por su cotización, es el siguiente:

	Miles de Euros
Instrumentos de capital clasificados como:	
Cartera de negociación	6.398
Activos financieros disponibles para la venta	23.033
	29.431
Instrumentos de capital con la naturaleza de:	
Cotizados (Nota 8)	13.063
No cotizados	16.368
	29.431

32. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, así como por las entidades multigrupo cuando se haya optado por su valoración por el método de la participación, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles de Euros
Entidades asociadas:	
Grupo Andrés Faus, S.A.	(7.122)
Sodiga, S.A.	(1.278)
Banco Etcheverría, S.A.	1.649
Pescanova, S.A.	3.034
Transmonbus, S.L.	2.548
R Cable y Comunicaciones Galicia, S.A.	4.808
CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros y Reaseguros,	11.223
Caixanova Vida y Pensiones, S.A.	7.104
Enerfin Enervento, S.L.	5.457
Sacyr Vallehermoso, S.A.	(107.957)
Raminova SGPS	(4.000)
Otros	(1.514)
	(86.048)
Entidades multigrupo (Nota 12.2):	
Participaciones Agrupadas, S.L.	(26.334)
Hoteles Participados, S.L.	3.087
Ponto Inversiones, S.L.	577
Landix, S.L.	(122)
Parque la Salaosa, S.L.	(327)
SG Proin, S.A.	(262)
Palacio de Arozteguia, S.L.	(51)
	(23.432)
	(109.480)

33. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación, se presenta el importe de los ingresos por comisiones devengadas por el Grupo en el ejercicio 2011 clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado, con indicación de los epígrafes de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio en que dichos ingresos se han contabilizado:

	Miles de euros
Comisiones percibidas:	
Comisiones por riesgos contingentes	33.927
Comisiones por compromisos contingentes	447
Comisiones por servicios de cobros y pagos	143.629
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	1.836
Comisiones por servicios no bancarios	39.594
Comisiones por servicios de valores	7.968
Otras	76.242
	303.643

34. Comisiones pagadas

Comprende el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en el ejercicio 2011, clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado:

	Miles de euros
Corretajes en operaciones activas y pasivas	365
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	6.491
Comisiones pagadas por operaciones con valores	401
Otras comisiones	26.750
	34.007

35. Resultados de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman y su clasificación contable es el siguiente:

	Miles de euros
Cartera de negociación	(45.017)
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	58.507
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	43.340
Pasivos financieros a coste amortizado	119.022
Derivados de cobertura	4.312
Derivados de negociación	(44.225)
Otros	2.602
	138.541

El importe registrado en la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" del cuadro anterior recoge, principalmente, las plusvalías generadas por la venta de acciones cotizadas.

El desglose del saldo de este capítulo atendiendo a la naturaleza de los instrumentos financieros que dieron lugar a estos saldos es el siguiente:

	Miles de euros
Valores representativos de deuda	29.694
Instrumentos de capital	27.135
Derivados	(39.912)
Pasivos financieros a coste amortizado	119.022
Otros	2.602
	138.541

36. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos de las inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 13)	6.311
Ventas e ingresos por prestaciones de servicios no financieros	153.276
Otros conceptos	22.731
	182.318

37. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporen al valor de los activos.

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es la siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	450.196
Seguridad Social	95.817
Primas por riesgos de la vida activa (Nota 2.12.2.3)	5.910
Primas a planes de prestación definida (Nota 22.a)	2.906
Primas a planes de aportación definida (Nota 22.a)	12.791
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 22.a)	11.750
Otros gastos de personal	41.502
	620.872

El número empleados medio del Grupo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, distribuido por categorías profesionales y por género, es el siguiente:

	Número Medio de Empleados			Número de Empleados al 31.12.2011	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	29	2	31	22	2
Directivos y Técnicos	3.400	2.006	5.406	2.963	1.872
Otros personal administrativo y comercial	962	1.433	2.395	864	1.350
Personal auxiliar	70	114	184	31	12
	4.461	3.555	8.016	3.880	3.236

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha empleado a 80 personas con una discapacidad igual o superior al 33%.



38. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de euros
Inmuebles, instalaciones y material	70.601
Informática	51.457
Publicidad	11.384
Comunicaciones	27.976
Tributos	15.364
Otros gastos de administración	22.074
Gastos judiciales y letrados	3.318
Informes técnicos	15.837
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	8.997
Gastos de representación y servicios al personal	5.086
Primas de seguros	2.500
Por órganos de gobierno y control	2.369
Otros gastos	28.687
	265.650

El detalle de los honorarios satisfechos por el Grupo a su auditor durante el ejercicio 2011, se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	Servicios Prestados por el Auditor Principal	Servicios Prestados por otras Firmas de Auditoría
Servicios de auditoría	732	126
Otros servicios de verificación	270	12
	1.002	138
Servicios de Asesoramiento Fiscal	90	40
Otros servicios	790	820
	1.882	998

39. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de euros
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	47.661
Gastos de las inversiones inmobiliarias	860
Aprovisionamiento de sociedades inmobiliarias del grupo	17.602
Otros conceptos	75.443
	141.566

40. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros
	Ganancias / (Pérdidas)
Por venta de activo material	5.501
Por venta de participaciones (Nota 12.3)	33.769
	39.270

41. Partes vinculadas

Además de la información que figura en la Nota 4 de la Memoria relativa a los saldos y operaciones efectuadas con los miembros del Consejo de Administración del Grupo y de la Alta Dirección del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado adjunto y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, con origen en operaciones realizadas con partes vinculadas distintas de las incluidas en dicha Nota:

	Miles de Euros	
	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos
Activo:		
Crédito a la clientela	352.347	99.064
Pasivo:		
Depósitos de la clientela	493.177	529
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Debe-		
Intereses y cargas asimiladas	1.066	1
Comisiones pagadas	-	-
Haber-		
Intereses y rendimientos asimilados	9.387	2.297
Comisiones percibidas	8.390	12
Cuentas de Orden	49.488	1.433

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes y en condiciones de mercado, si bien, en los casos en que fuese procedente, se han aplicado las condiciones normalmente concertadas con los empleados del Banco. Las operaciones anteriormente descritas no tienen garantía hipotecaria. Asimismo, al 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tiene clasificado como dudoso ningún crédito otorgados con partes vinculadas.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo operaciones propias de una relación comercial normal, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

42. Información por segmentos de negocio

42.1. Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del banco (segmento primario) y, a continuación, siguiendo una distribución geográfica (segmento secundario).

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2011; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2011, el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

1. Banca Minorista
2. Banca Mayorista
3. Unidad Corporativa

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan al Grupo - entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, así como la rentabilidad de los recursos propios y otros, activos y pasivos no asignables a cada unidad de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros del Grupo.

42.2. Bases y metodología empleados en la elaboración de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se indica a continuación se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo por lo que los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos representados por valores negociables, los débitos a entidades financieras y a clientes. Los demás activos, pasivos y los recursos propios se asignan a la Unidad Corporativa.

42.3. Información por segmentos de negocio

En los siguientes cuadros se muestra la información por segmentos de negocios (segmento primario):

	Miles de Euros				
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Filiales no Financieras	Totales
Margen de interés	785.369	(124.649)	8.024	6.664	675.408
Rendimientos de instrumentos de capital (Nota 31)	-	29.431	-	-	29.431
Resultado Entidades Metodo Participación (Nota 32)	-	-	-	(109.480)	(109.480)
Comisiones (Notas 33 y 34)	225.842	27.233	312	16.249	269.636
Operaciones financieras (Nota 35)	-	137.762	-	779	138.541
Diferencias de cambio	1.891	6.568	-	(2.201)	6.258
Otros productos de explotación (Nota 36)	23.035	553	3.136	155.594	182.318
Otras cargas de explotación (Nota 39)	(58.457)	(10.179)	(664)	(72.266)	(141.566)
Margen bruto	977.680	66.719	10.808	(4.661)	1.050.546
Gastos de administración (Notas 37 y 38)	(679.941)	(35.457)	(73.179)	(97.945)	(886.522)
Amortización (Notas 13 y 14)	(74.807)	(378)	(3.960)	(9.976)	(89.121)
Dotaciones a provisiones (Neto) (Nota 22)	1.193	(4.841)	(1.285)	-	(4.933)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 7, 8 y 9)	(206.028)	(12.193)	-	(409)	(218.630)
Resultado actividad explotación	18.097	13.850	(67.616)	(112.991)	(148.660)
Pérdida por deterioro del resto de activos (neto)	-	688	-	(1.898)	(1.210)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 40)	(889)	35.046	6.369	(1.256)	39.270
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta con operaciones interrumpidas (Nota 11)	(123.290)	(5.289)	-	-	(128.579)
Resultado antes de impuestos	(106.082)	44.295	(61.247)	(116.145)	(239.179)

	Miles de Euros				
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Filiales no Financieras	Total
Activo Total	42.807.471	23.512.660	4.605.263	1.310.394	72.235.788
Pasivo Total	37.150.217	31.449.030	3.432.264	204.277	72.235.788
Pool de Fondos	5.657.254	(7.936.370)	1.172.999	1.106.117	-

43. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La División de Finanzas y Mercados del Grupo, a partir de las directrices del Comité de Activos y Pasivos, gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros, para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas del mercado.

El Consejo de Administración fija límites a la proporción mínima de fondos disponibles para enfrentarse a tales demandas y en el nivel mínimo del interbancario y otras facilidades de préstamos que deberían ser implantadas para cubrir retiradas a niveles de demanda inesperados.

En la gestión del riesgo de liquidez se planifican las necesidades de recursos prestando un especial interés a la diversificación de los productos, fuentes de financiación, costes y plazos de las operaciones. Se mantiene una cartera diversificada de activos líquidos que puedan ser presentados como garantía en las operaciones de financiación o rápidamente ejecutables.

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque centralizado, aplicando herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis. Entre las técnicas utilizadas (confección de *gaps*, ratios, seguimientos de contrataciones y vencimientos, escenarios de *stress testing*...) destacamos la realización de *gaps* diarios y semanales de las posiciones mayoristas, en las que se tiene en cuenta la liquidez de los diferentes instrumentos en el escenario actual, aplicando diferentes reducciones al saldo en función de sus posibilidades reales de ser convertidos en efectivo. Adicionalmente se realizan *gaps* con carácter mensual sobre el total de balance, entrando en detalle los plazos más cortos y agrupando los más alejados.

La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Grupo se establece en base a análisis de escenarios y de sensibilidad. Dichos análisis tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos de la Entidad, debidas a factores de mercado o factores internos del Grupo. Dentro de los escenarios considerados se han simulado las posibles restricciones, con diferentes grados de severidad, de acceso a los mercados mayoristas, calculando el plazo de autonomía. Se ha realizado un seguimiento semanal de la situación de la Entidad obteniendo, en escenarios adversos, un mantenimiento de la actividad comercial durante plazos superiores al año, sin necesidad de recurrir a la financiación mayorista.

Anualmente, se realiza un plan de contingencia de liquidez, que se revisa periódicamente, estableciendo medidas que permitan cubrir las contingencias de liquidez que puedan aparecer.

Seguidamente se presenta el desglose, por plazos de vencimientos, de los distintos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2011, en un escenario de "condiciones normales de mercado":

	Miles de Euros (*)						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
ACTIVO:							
Caja y depósitos en Bancos Centrales y en entidades de crédito (Notas 5 y 6)	1.259.556	1.549.444	38.512	288.578	191.464	22.894	3.350.448
Inversiones crediticias (Nota 9)	57.552	1.333.667	1.403.729	4.324.628	7.195.534	34.237.116	48.552.226
Cartera de renta fija (Nota 7)- Disponible para la venta	-	194.856	611.979	1.693.372	5.462.149	1.958.226	9.920.582
Inversión a vencimiento	-	189.401	395.384	760.029	2.973.093	247.357	4.565.264
Cartera de negociación	-	5.454	211.140	933.343	2.486.903	1.674.575	5.311.415
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	5.454	-	2.153	34.749	42.356
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.547	-	-	-	-	-	1.547
Cartera de renta variable (Nota 8)- Disponible para la venta	1.349.827	-	-	-	-	-	1.349.827
Cartera de negociación	1.266.980	-	-	-	-	-	1.266.980
Participaciones (Nota 12)	82.847	-	-	-	-	-	82.847
Derivados de negociación (Nota 10)	-	-	-	-	-	783.087	783.087
Derivados de negociación (Nota 10)	450.358	-	-	-	-	-	450.358
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	-	-	-	-	-	132.722
Derivados de cobertura (Nota 10)	337.967	-	-	-	-	-	337.967
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	2.183.001	-	-	-	-	-	2.183.001
Activo material (Notas 13)	1.684.628	-	-	-	-	-	1.684.628
Activo intangible (Nota 14)	73.484	-	-	-	-	-	73.484
Activos fiscales (Nota 27)	2.384.357	-	-	-	-	-	2.384.357
Otros de activos (Nota 16)	1.033.101	-	-	-	-	-	1.033.101
Total al 31 de diciembre de 2011	10.948.100	3.077.966	2.054.219	6.306.578	12.849.147	36.999.778	72.235.788
PASIVO:							
Depósitos de entidades de crédito y Bancos Centrales (Nota 17)	594.052	907.591	5.915	112.992	8.320.277	322.886	10.263.713
Depósitos de la clientela (Nota 18)	14.929.862	5.497.926	4.539.394	12.577.201	2.390.732	6.742.333	46.677.448
Débitos representados por valores negociables (Nota 19)	-	-	3.203.213	334.000	2.114.534	1.419.602	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 20)	-	-	-	120.000	513.300	3.239.392	3.872.692
Otros pasivos financieros (Nota 21)	-	298.153	-	-	-	5.568	303.721
Derivados de negociación (Nota 10)	437.437	-	-	-	-	-	437.437
Derivados de cobertura (Nota 10)	139.187	-	-	-	-	-	139.187
Provisiones (Nota 22)	384.232	-	-	-	-	-	384.232
Resto de pasivos y pasivos fiscales (Notas 23 y 27)	386.916	-	-	-	-	-	386.916
Patrimonio Neto (Notas 25 y 26)	2.699.093	-	-	-	-	-	2.699.093
Total al 31 de diciembre de 2011	19.570.779	6.703.670	7.748.522	13.144.193	13.338.843	11.729.781	72.235.788
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2011	(8.622.679)	(3.625.704)	(5.694.303)	(6.837.615)	(489.696)	25.269.997	-

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la actividad de los mismos es típica de la Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos está dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados.

44. Valor razonable

44.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

De acuerdo con los criterios explicados en la Nota 1.2, determinados activos y pasivos aportados por Caixanova y Caixa Galicia a Novacaixagalicia fueron registrados en el balance consolidado de apertura (1 de diciembre de 2011) por su valor razonable (véase Nota 1.2). A continuación se presenta el valor en libros y el valor razonable de los activos y pasivos del Grupo al 31 de diciembre de 2011.

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos:		
Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito (Nota 5 y 6)	3.350.448	3.350.448
Inversiones crediticias (Nota 9)	48.552.226	50.760.494
Cartera de renta fija (Nota 7)-	9.920.582	9.920.582
Cartera de negociación	42.356	42.356
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	1.547	1.547
Disponible para la venta	4.565.264	4.565.264
Inversión a vencimiento	5.311.415	5.104.518
Cartera de renta variable (Nota 8)-	1.349.827	1.349.827
Disponible para la venta	1.266.980	1.266.980
Cartera de negociación	82.847	82.847
Participaciones (Nota 12)	783.087	819.010
Derivados de negociación	450.358	450.358
Derivados de cobertura (Nota 10)	337.967	337.967
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	2.183.001	2.183.001
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	132.722
Activo material (*) (Nota 13)	1.684.628	1.684.628
Activo intangible (Nota 14)	73.484	73.484
Activos fiscales (Nota 27)	2.384.357	2.384.357
Resto de activos (Nota 15 y 16)	1.033.101	1.033.101
Pasivos:		
Depósitos en entidades de crédito (Nota 17)	10.263.713	10.290.033
Depósitos de la clientela (Nota 18)	46.677.448	47.275.104
Débitos representados por valores negociables (Nota 19)	7.071.349	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 20)	3.872.692	(**)
Otros pasivos financieros (Nota 21)	303.721	303.721
Derivados de negociación	437.437	437.437
Derivados de cobertura (Nota 10)	139.187	139.187
Provisiones (Nota 22)	384.232	384.232
Otros pasivos (Notas 23 y 27)	386.916	386.916

(*) El valor razonable recoge la valoración, realizada por tasadores independientes bajo su responsabilidad, de los terrenos y edificios de uso propio y el valor en libros del resto de elementos del inmovilizado material.

(**) En la Nota 20 se expone el valor razonable de emisiones realizadas por el Grupo.

Los criterios utilizados para determinar el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros se muestran a continuación:

- Como norma general, la valoración de los distintos activos y pasivos financieros se realiza actualizando los flujos de efectivo futuros descontados a la curva de tipo de interés de mercado, incrementado en la prima de riesgo necesaria para cubrir la pérdida esperada.
- El valor razonable de los activos financieros a tipo de interés fijo se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado hasta el vencimiento.
- El valor razonable de los activos financieros a tipo variable se calcula descontando los flujos de efectivo futuros hasta el momento de la próxima variación del tipo de interés, momento en el que se actualiza el saldo remanente.
- El valor razonable de los pasivos financieros se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado.
- Para los pasivos a la vista con baja remuneración (cuentas de ahorro y cuentas corrientes en euros), incluidos en el epígrafe "depósitos de la clientela", con saldos inferiores a 12.000 euros, se considera que, dada su evolución constante, no son sensibles a las variaciones del tipo de interés, por lo que se les asimila a pasivos sin vencimiento.
- Para los instrumentos de capital no cotizados para los que ha sido posible estimar un valor razonable, se han considerado técnicas de valoración generalmente aceptadas que utilizan datos observables en el mercado.
- El valor razonable de los activos y pasivos financieros cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia a sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.
- Para los derivados OTC no cotizados en mercados organizados activos y para valores representativos de deuda no cotizados, su valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, que utilizan datos observables directamente del mercado.

44.2. Valor razonable de los activos materiales

A continuación, se detalla el valor razonable de determinados activos materiales del Banco, al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activo material- Terrenos y edificios de uso propio (Nota 13)	898.748	898.748

De acuerdo con los criterios contables explicados en la Nota 1.2, los terrenos y edificios aportados por la Caja a NOG Banco, S.A. en el momento de la segregación fueron registrados en el balance de segregación consolidado por su valor razonable. Los Administradores del Banco consideran que no se han producido variaciones significativas en el valor razonable de esos elementos de inmovilizado desde el momento de la segregación por lo que dichos valores razonables no difieren significativamente de los valores registrados a 31 de diciembre de 2011.

45. Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por plazos de vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2011, sin considerar los ajustes por valoración, así como sus tipos de interés anuales medios:

	Miles de Euros							Tipo de Interés Anual Medio ⁽¹⁾
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
ACTIVO:								
Caja y Depósitos en Bancos Centrales (Nota 5)	928.460	-	-	-	-	-	928.460	0,76%
Depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	326.338	1.549.444	38.512	288.578	191.464	12.549	2.406.885	1,03%
Crédito a la clientela – Inversión crediticia (Nota 9)	147.158	1.339.449	1.343.642	4.324.628	7.539.832	36.834.763	51.529.472	3,26%
Valores representativos de deuda (Nota 7)	2.029	195.067	619.164	1.709.024	5.556.119	1.836.689	9.918.092	3,49%
	1.403.985	3.083.960	2.001.318	6.322.230	13.287.415	38.684.001	64.782.909	
PASIVO:								
Depósitos de Bancos Centrales y de entidades de crédito (a coste amortizado) (Nota 17)	594.052	903.355	5.915	112.992	8.296.899	329.626	10.242.839	1,40%
Depósitos de la clientela (a coste amortizado) (Nota 18)	14.968.092	5.497.926	4.539.394	12.577.201	2.390.732	6.345.345	46.318.690	1,75%
Débitos representados por valores negociables (a coste amortizado) (Nota 19)	-	-	3.203.213	334.000	2.114.534	1.334.100	6.985.847	2,80%
Pasivos subordinados (Nota 20)	-	-	-	120.000	513.300	3.220.399	3.853.699	4,87%
Otros pasivos financieros (Nota 21)	-	298.153	-	-	-	5.568	303.721	
	15.562.144	6.699.434	7.748.522	13.144.193	13.315.465	11.235.038	67.704.796	
Diferencia Activo menos Pasivo	(14.158.159)	(3.615.474)	(5.747.204)	(6.821.963)	(28.050)	27.448.963	(2.921.887)	

⁽¹⁾ Estos tipos de interés medios recogen los efectos de las coberturas realizadas por el Grupo.

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Banco al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos está dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en el Informe de Gestión hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Grupo.

46. Exposición al riesgo de crédito

46.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo derivado de la pérdida potencial ocasionada por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones de reembolso de las deudas de nuestros clientes o contrapartidas. En el sistema financiero, la gestión del riesgo de crédito asume una significativa relevancia en el ámbito de gestión global de los riesgos inherentes a la actividad financiera, toda vez que existe una fuerte interrelación con otros riesgos como son, fundamentalmente, el operacional, de interés, de mercado y reputacional.

Los principios generales sobre los que se asienta la gestión de riesgos en el Grupo son los siguientes:

- Adecuación de la estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basándola en los siguientes criterios básicos:
 - Segregación de funciones
 - Decisiones colegiadas
 - Descentralización
- Desarrollo, implantación y utilización de herramientas apropiadas para la admisión, el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad del Grupo.
- Control interno, función que corresponde específicamente al ámbito de la División de Riesgos y su estructura dependiente, velando por el correcto cumplimiento de los principios reseñados, particularmente la segregación de funciones, el correcto registro de las situaciones y su adecuado registro contable.


La comunicación de estos principios básicos al conjunto del Grupo es pieza clave en la gestión del riesgo, siendo de general conocimiento tanto por las sesiones divulgativas que existen en el Grupo a todos los niveles, como por la publicación de Normas y Circulares internas que implícitamente desarrollan dichos principios y la ejecución diaria de los procedimientos y procesos establecidos para su cumplimiento.

Para lograr una gestión eficaz del riesgo de crédito es necesario garantizar la independencia en la toma de decisiones, respecto de los objetivos comerciales. El establecimiento de divisiones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgo encargadas de la medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de riesgos.

Estructura Organizativa de la Función de Riesgos en el Grupo

La estructura organizativa del Grupo pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- La estrategia desarrollada por el Grupo en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión del Grupo.



La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.

El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas del Grupo.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio. Esta potenciación viene aconsejada por:

- Las tendencias organizativas de las entidades de crédito como consecuencia de las implicaciones del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea.
- La planificación estratégica del Grupo en el marco de las medidas adoptadas en el plan de integración y en el cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital (véase Nota 1.10).

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

I. División de Riesgos

El Grupo lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en varias fases, que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras del Grupo, ésta planificará a través del Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, dentro de la División de Riesgos, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial del Grupo es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y facilitan la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

Admisión de Riesgo de Crédito-

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos conjuntamente con las unidades de negocio, las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo del Grupo.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

Recuperaciones-

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.
- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa y fijar criterios del proceso recuperador.
- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.
- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones...
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito-

A través de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito se realizarán calificaciones expertas de los principales riesgos, que permitan orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y caracterizados.

Asimismo, será la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisará las políticas para ajustarlas a la legislación y a la estrategia del Grupo. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por el Grupo y de la coyuntura económica, se adecuarán las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

A mayores, el Grupo contará con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecerán mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir en riesgos no alineados con el perfil de riesgo del Grupo, aplicando la metodología de cuadros de mando "desagregativos" y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encargará de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los "grupos" en situación especial que pueden impactar en la solvencia del Grupo. Al mismo tiempo, se realizará el Seguimiento Global de la cartera del Grupo, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se gestiona, con Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, el Análisis de Pérdida Esperada y la confección de los stress test.

Por otro lado, esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo del Grupo y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red.

Específicamente, este departamento tiene asignadas las siguientes funciones fundamentales:

- Desarrollo de la carterización de los riesgos del Grupo, realizándose preclasificaciones tanto por clientes como por sectores.
- Delimitar la participación el CIRBE objetivo y techos en los clientes objeto de calificación.
- Realizar el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos de minoristas y carterizados.
- Definir políticas, normativas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo. Definición del tratamiento de las excepciones a dichas políticas.
- Autorización de forzajes en las políticas de riesgo.
- Recomendar la aprobación de límites a la Comisión Delegada de Riesgos de acuerdo con la tolerancia al riesgo de Grupo.
- Definición y gestión de los Grupos Económicos. Control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia del Grupo.
- Apoyo a la toma de decisiones en materia de riesgos a través de la participación en los distintos comités.
- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.
- Definición y seguimiento de los indicadores necesarios para anticipar el deterioro de la calidad del riesgo de los clientes, informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para su corrección.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito-

En el ámbito de la División de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a el Grupo que permita el control y conocimiento detallado de la situación del Grupo a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito del Grupo.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo este Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por el Grupo, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en el Grupo, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con relevancia Prudencial).
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a el Grupo el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerte de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.

II. División de Novagalicia

Recae en esta división la responsabilidad del proceso de admisión de crédito en Galicia, León y Asturias, y mercados exteriores -Portugal y América- (según atribuciones), considerando que de ella dependen la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la División Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la División de Riesgos.

III. División de NGB

Recae en esta división la responsabilidad del proceso de admisión de crédito para el resto de España (según atribuciones), considerando que de ella depende la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la División de NGB, al igual que en la División anterior, se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la División de Riesgos.

IV. División de UGAS

La Unidad de Gestión de Activos Singulares es la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con deudas significativas y activos inmobiliarios, cuya actuación principal se basa en la desinversión (a través de venta o de recuperación de activos) para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

V. División Mayorista

Esta División es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas del Grupo, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

VI. División de Medios

Esta división es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

Circuito de Admisión de Riesgo de crédito-

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones en las Divisiones de Novagalicia, NGB, Mayorista y UGAS, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en el Grupo responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la dirección comercial son, en primer lugar, las oficinas/centros, diferenciada según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales/Negocio, las Direcciones Comerciales y la Dirección General. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

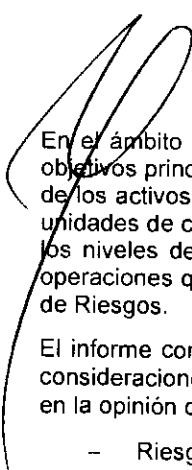
Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración del Grupo ha aprobado un Manual de Políticas de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia del Grupo y al perfil de riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en la Norma General de Atribuciones y Gestión de Riesgos.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina o área del Grupo, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.



En el ámbito de la Dirección de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas del Grupo. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a la Comisión Delegada de Riesgos.

El informe correspondiente a cada operación cuenta con una estructura homogénea en la que además de las consideraciones generales propias del análisis de la operación, se establece una valoración del riesgo basada en la opinión del experto y desde las siguientes perspectivas:

- Riesgo comercial
- Riesgo económico-financiero
- Riesgo jurídico patrimonial.

Para cada uno de ellos se establece un tramado de cinco niveles (alto, medio-alto, medio, medio-bajo y bajo) que facilita la valoración global de la operación y cliente.

La autorización de operaciones a empleados, incluso prejubilados, corresponderá a la Dirección de Administración y Relaciones Laborales. A estos efectos podrán solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Se incorpora a continuación un detalle de los diferentes Comités relacionados en relación con el Análisis del Riesgo de Crédito:

- El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos del Grupo.
- La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.
- La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.
- Comité Central de Admisión. Sus funciones son evaluar y dictaminar sobre la admisión de operaciones de crédito planteadas desde los comités territoriales, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de la Comisión Delegada. La sanción positiva de operaciones requiere en todos los casos la unanimidad de los miembros del comité, debiendo elevarse para su sanción al comité superior en caso contrario.
- Asimismo, existe un Comité Central de Activos Singulares, que se trata en el epígrafe del "Círculo de Recuperaciones".

- Comités Territoriales de Riesgo de cada una de las Unidades de Negocio (Novagalicia, NGB, Mayorista y UGAS) y Comités de Zona. Sus funciones son evaluar, dictaminar y aprobar la admisión de operaciones de crédito procedentes de la red comercial, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de los comités anteriores.

El Manual de Políticas de Riesgo de Crédito establece los límites de actuación por mercado, segmento, tamaño de empresa, tipos de producto, etc.

Circuito de Recuperaciones-

El proceso de recuperaciones del Grupo se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. El Grupo dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es diferente en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un circuito donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones. Este proceso se encuentra recogido en la Norma General de Atribuciones UGAS.

El sistema de decisión en el Grupo responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

Existe un Comité Central de Activos Singulares, que se reúne con periodicidad semanal, y que tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Toma de decisiones en materia de gestión, refinanciación, ejecución o compra en riesgos de elevado importe.
- Seguimiento periódico y propuesta de actuaciones en cada caso.
- Aprobación de operaciones de riesgo crediticio que le competan.

El proceso de recuperación se divide en cuatro etapas, diferenciadas en función de las acciones a realizar y los agentes que intervienen en cada una de ellas:

- Gestión inmediata (impagados 1-90 días): En esta fase se procurará el contacto directo con los deudores tratando de buscar la mejor solución que permita a estos afrontar sus deudas con la finalidad de normalizar los impagados.
- Gestión de recuperaciones (91- 120 días). Se procurará evitar la consolidación en mora del impagado, y anticipar por apreciación de urgencia, la resolución definitiva del riesgo (ejecución / compra), si fuese necesario.
- Gestión precontenciosa (superior a 120 días), con la finalidad de minimizar la cartera de mora a través de la gestión extrajudicial y optimizar el proceso de tramitación de la cartera a judicializar.
- Gestión judicial, con la finalidad de optimizar los procedimientos judiciales y minimizar el impacto económico derivado de las deudas no atendidas. De convenir a los intereses del Grupo, o una vez transcurridos los plazos establecidos para la gestión extrajudicial, se trasladarán los asuntos para su reclamación judicial.

Seguimiento del Riesgo Crediticio-

La función de Seguimiento está centralizada en la División de Riesgos, dentro del Área de Control y Seguimiento de Riesgo, dedicado en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

El Grupo cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo de riesgo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito del Grupo será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

46.2. Nivel máximo de exposición al riesgo

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2011 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Clases de instrumentos	Miles de Euros							
	Saldos de activo						Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura		
Cartera de negociación	Otros activos							
Instrumentos de deuda-								
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	2.421.658	-	-	-	2.421.658
Valores negociables	42.356	1.547	4.565.264	-	5.311.415	337.967	-	10.258.549
Crédito a la clientela	-	-	-	48.552.226	-	-	-	48.552.226
Total instrumentos de deuda	42.356	1.547	4.565.264	50.973.884	5.311.415	337.967	-	61.232.433
Riesgos contingentes -								
Avales financieros	-	-	-	-	-	-	308.172	308.172
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.025.126	2.025.126
Total riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.333.298	2.333.298
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	42.356	1.547	4.565.264	50.973.884	5.311.415	337.967	2.333.298	63.565.731

En relación con la información mostrada en el cuadro anterior, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, en la columna de "Saldos de activo".

- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Grupo. Dichos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito, asociados a los mismos.

46.3. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración. A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumentos financieros, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Banco, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros							
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades con rating A	Avalados por otras entidades	Cubiertos con derivados de crédito	Total
Valores negociables	-	-	-	-	-	830.320	-	830.320
Crédito a la clientela	26.116.798	833.412	1.298.325	268.815	152.764	28.654	-	28.698.768
Instrumentos de deuda	26.116.798	833.412	1.298.325	268.815	152.764	858.974	-	29.529.088
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total importe cubierto	26.116.798	833.412	1.298.325	268.815	152.764	858.974	-	29.529.088

47. Exposición al riesgo de interés

47.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometido el Grupo asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta al Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por uno y otros instrumentos ("GAP de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometida el Banco se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, cuyo valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

Los objetivos en materia de gestión del riesgo de tipo de interés son aprobados a nivel estratégico por el Consejo de Administración del Banco. Posteriormente, las políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos antes indicados son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco, correspondiendo la definición de los procedimientos encaminados a su consecución y control al Comité de Activos y Pasivos del Banco.

Los objetivos del Grupo relacionados con este riesgo van encaminados a mantener un GAP de riesgo de interés en términos netos en un nivel mínimo, de manera que correcciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de una manera significativa, directamente, a la actividad y a los resultados del Grupo manteniendo el equilibrio en todo caso con unos niveles óptimos de rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas para el Grupo se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Banco, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Grupo por su emisión o adquisición.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponerla a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad.

El cuadro siguiente muestra el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2011 para cada divisa significativa, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo) y el valor en libros de aquellos instrumentos cubiertos en operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés:

	Millones de Euros							
	Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento							
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 y 2 Años	Entre 2 y 3 Años	Entre 3 y 4 Años	Entre 4 y 5 Años	Más de 5 Años
Denominados en euros:								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	6.978	9.545	23.617	754	241	18	16	89
Con tipo de interés fijo	5.985	2.534	3.739	2.906	2.920	3.005	522	6.631
	12.963	12.079	27.356	3.660	3.161	3.023	538	6.720
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	812	3.884	2.476	159	266	645	-	-
Con tipo de interés fijo	14.710	9.177	13.603	4.531	6.775	2.912	2.151	4.184
	15.522	13.061	16.079	4.690	7.041	3.557	2.151	4.184
Denominados en moneda extranjera:								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	232	310	555	4	-	1	-	-
Con tipo de interés fijo	405	38	73	17	20	16	17	55
	637	348	628	21	20	17	17	55
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	-	276	-	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	299	266	698	98	77	21	17	4
	299	542	698	98	77	21	17	4
Total Activo	13.600	12.427	27.984	3.681	3.181	3.040	555	6.775
Total Pasivo	15.821	13.603	16.777	4.788	7.118	3.578	2.168	4.188

47.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del Valor económico de los Recursos Propios del Grupo se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras.

Por ello, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando dos escenarios estándar: 1) el de una bajada del tipo de interés de mercado que afecta de manera más significativa a la actividad del Grupo (EURIBOR) de 100 puntos básicos con respecto al existente al 31 de diciembre de 2011 (esta evolución estaría en la línea de la evolución mostrada por este índice en los últimos meses); 2) y el de una subida de 100 puntos básicos de este mismo índice con respecto al existente a dicha fecha.

- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del EURIBOR a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2011, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- En relación con el impacto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias y los recursos propios, el resultado del análisis realizado muestra cómo afectaría este cambio al "margen de interés" (por el efecto en los intereses y asimilados cobrados y pagados por el Grupo) y al valor económico de los recursos propios (a estos efectos, el valor económico de los recursos propios se calcula como suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés y del neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés), según los criterios establecidos en la circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Los impactos se muestran antes de impuestos en todos los casos.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución de 100 puntos básicos en el Euribor a los distintos plazos de forma inmediata, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros	
	Efecto en el Margen de Interés	Efecto en el Valor Económico de los Recursos Propios
Incremento de 100 puntos básicos del Euribor	(75.987)	(264.432)
Disminución de 100 puntos básicos del Euribor	108.843	799.264

48. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

El Banco desarrolla un marco de gestión orientado por las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas de la industria, alineado con la baja tolerancia y perfil de riesgo.

El proceso de integración operativa culminado en 2011 ha recomendado realizar el cálculo de capital regulatorio siguiendo el Método Básico, siendo objetivo a corto plazo cumplir con los requerimientos cualitativos requeridos para una futura aplicación del Método Estándar.

De este modo, durante el año 2011, se han desarrollado los proyectos necesarios para implantar en el Banco un sistema de gestión integral del riesgo operacional como evolución de los existentes en las entidades origen.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en el Banco mantiene continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos precedentes de las entidades origen y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control:

Gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte

Función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional.

Funciones de revisión y validación independientes.

La primera línea de control se articula por medio de una red de coordinadores y validadores de riesgo operacional en las unidades de negocio y soporte, siendo los responsables de identificar y gestionar los riesgos inherentes a los productos, servicios y actividades bajo su responsabilidad.

La segunda línea de control se desarrolla bajo una estructura centralizada e independiente de las unidades de negocio o soporte. La unidad de Riesgo Operacional del Banco está englobada dentro del área de Control de Otros Riesgos en dependencia de la Dirección General de Riesgos.

La tercera línea de control la constituye el proceso de revisión y evaluación independiente del cumplimiento del modelo de gestión.

Las tres líneas de control se desarrollan de forma coordinada, estableciéndose canales de comunicación fluidos entre ellas. Este es un elemento indispensable para favorecer una cultura del riesgo operacional adecuada a las exigencias de gestión del riesgo operacional del Banco.

49. Exposición a otros riesgos de mercado

El Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo. Asimismo, el Banco no mantiene posiciones abiertas (sin cobertura) de carácter no especulativo de importes significativos en moneda extranjera.

Además existe un límite definido para la posición neta en divisas sobre los recursos propios computables, que no puede exceder del 5% de los mismos. El valor de este límite ronda el 0,07%.

Adicionalmente, el Banco tiene la firme intención de continuar proporcionando al Grupo Banco Gallego el apoyo financiero y la liquidez necesaria para que dicho Grupo pueda continuar con sus actividades ordinarias, al menos, durante un año.

50. Negocios conjuntos

El Grupo se ha acogido a lo indicado en la Norma Cuadragésimosexta de la Circular 4/2004 del Banco de España, para integrar sus participaciones en entidades multigrupo por el método de la participación, en lugar de por integración proporcional, puesto que dichas entidades son sociedades cuyos activos corresponden íntegramente a participaciones disponibles para la venta, con cierto grado de estabilidad y beneficios recurrentes por lo que método aplicado refleja adecuadamente la naturaleza de los activos.

51. Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, a continuación se resume el Informe Anual presentado por los titulares del Servicio, el Banco y el Banco.

NCG Banco, S.A.-

El objeto del Servicio de Atención al Cliente es tramitar y resolver las quejas y reclamaciones presentadas en la Entidad, directamente o mediante representación, por personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan la condición de clientes o usuarios de los servicios financieros del Banco, siempre que tales quejas o reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del servicio de equidad.

Asimismo, este Servicio debe trasladar a la Organización las recomendaciones y sugerencias derivadas de su experiencia, tal y como recoge la propia Orden ECO, sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una mejora y fortalecimiento de la confianza que debe imperar entre el Banco y sus clientes.

Este Servicio se organiza, en un departamento específico, encuadrado en el Área de Asesoría Jurídica de la el Banco, garantizando su independencia de las restantes unidades funcionales de la Entidad en cuanto a sus actuaciones y decisiones, evitando así conflictos de interés.

Los datos más relevantes, relativos a las quejas y reclamaciones recibidas de clientes en el ejercicio 2011, son los que se muestran a continuación:

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones Resueltas	Reclamaciones Resueltas Favorables a Cliente	Reclamaciones Resueltas Presentadas por Internet	Plazo Medio para Resolución (en días)
7.661	5.515	4.999	242	24

La tipología de las reclamaciones recibidas ha sido la siguiente:

Tipología de las Reclamaciones	Número
Productos de activo	1.191
Productos de pasivo	2.297
Otros productos bancarios	1.539
Servicios de Cobro y pago.	266
Servicios de Inversión	378
Seguros y planes	638
Otros	1.352
Total	7.661

Debe resaltarse que, a pesar de establecer unos criterios generales para la toma de decisiones, el Banco siempre tiene en consideración las circunstancias particulares de cada reclamación y de cada cliente o usuario que la plantea, llevándose a cabo un minucioso análisis de los documentos e informaciones que, en cada caso, pueda recabar.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente se basan en las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supuestos similares, así como en la Política de Gestión del propio Servicio de Atención al Cliente, que tiene como principios básicos:

- El Servicio de Atención al Cliente tiene como prioridad la atención a clientes y usuarios que han sufrido una insatisfacción vinculada a los productos y servicios de la Entidad, adquiriendo con cada uno de ellos el compromiso de respuesta motivada.
- El Servicio de Atención al Cliente persigue atender a cada cliente en el menor tiempo posible, dando un tratamiento individual y personal a cada caso.
- De igual manera se compromete a cumplir y hacer cumplir al resto de la organización, la legislación y la normativa que regula el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente.
- El Servicio de Atención al Cliente fomenta una política de concienciación, en materia de atención a clientes y usuarios, entre todas las unidades de la organización, aludiendo a los principios de buenas prácticas y transparencia.

La toma de decisiones tiene su fundamento en el cumplimiento de las normativas internas y externas, amparándose en las cláusulas contractuales, en las normas de transparencia y de protección del cliente, así como en las buenas prácticas y usos financieros. Las conclusiones alcanzadas deben permitir una respuesta clara y precisa a la problemática planteada.

Las decisiones tienden siempre a alcanzar una solución equitativa para las partes implicadas, así como a mantener la mutua confianza entre ellas.

Los Administradores del Banco estiman que de las reclamaciones pendientes de resolución, al cierre del ejercicio 2011, no se derivarán pagos que tengan un efecto significativo en estas cuentas anuales.

Banco Gallego-

Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas-

Las entradas de reclamaciones en el Servicio de Atención al Cliente en los ejercicios 2011 y 2010 fueron 309 y 372, siendo admitidas a trámite 303 y 301 (*sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión en el Reglamento del Servicio*).

La tipología de las reclamaciones presentadas fue la siguiente:

Tipología	Porcentaje de Entradas	
	2011	2010
Retrocesiones	39,81%	40,07%
Falta de diligencia	27,83%	29,64%
Operativa	9,71%	10,75%
Medios de pago	6,47%	6,51%
Resto de reclamaciones	16,18%	13,03%

El coste de las reclamaciones satisfechas en el ejercicio 2011, ha sido de 40 miles de euros (39 miles de euros en el ejercicio 2010).

Del análisis realizado en las contestaciones dadas a los clientes resulta la siguiente clasificación:

Tipología	Nº de Reclamaciones	
	2011	2010
A favor del reclamante	140	133
A favor del Banco	153	162
No admitidas a trámite	6	6
Pendientes de respuesta	10	6
Total reclamaciones	309	307

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio se extraen, fundamentalmente, del sentido de las Resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares (aproximadamente, el 80% de los casos), y en los supuestos en que no existe esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Banco, en función de las circunstancias concretas que motiven la reclamación.

Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación-

Existe un Comité de Seguimiento que, bajo la presidencia del Secretario General, y con la participación de todas las áreas implicadas, establece criterios que posteriormente se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes. Este seguimiento se plasma en diferentes medidas, que van desde la toma en consideración de las reclamaciones presentadas para la evaluación de la Unidad a la que se refieran, hasta la revisión de procedimientos de comercialización de productos y de la información suministrada a los clientes.

Las reclamaciones presentadas en el Banco de España, en los ejercicios 2011 y 2010, han sido 11 y 21, de las que 3 han sido favorables a los clientes, 4 están pendientes de resolución, 2 reclamaciones han sido archivadas, 1 ha sido favorable para el Banco y sobre 1 el Banco de España no se han pronunciado. Durante este ejercicio, el Banco ha tenido 4 reclamaciones presentadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se encuentran pendientes de respuesta. Los Administradores del Banco consideran que de la resolución de las reclamaciones pendientes no se derivarán importes o consecuencias de cualquier naturaleza con efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

52. Detalle de operaciones y actividades realizadas por los miembros del Consejo de Administración

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores-

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se señalan las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Titulos	Funciones
Jose María Castellano Ríos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias	210.507	Ninguna
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias.	4.967	Ninguna
D. Julio Fernández Gayoso	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias	24.538	Ninguna
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias.	36.280	Ninguna
	Banco Español de Crédito, S.A	Realización de actividades bancarias	2.280	Ninguna
	Bankinter, S.A	Realización de actividades bancarias.	3.444	Ninguna
	Banco Popular, S.A.	Realización de actividades bancarias	21.836	Ninguna
	Banco Sabadell, S.A	Realización de actividades bancarias.	13.908	Ninguna
D.Xabier Alkorta Andonegi	Mapfre, S.A.	Realización de actividades bancarias	30.000	Ninguna
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias.	1.489	Ninguna
	Royal Bank Of Canadá	Realización de actividades bancarias.	1.090	Ninguna
	Unieredit	Realización de actividades bancarias	598	Ninguna

Asimismo, y de acuerdo con el Texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Banco:

Nombre	Actividad realizada en NCG Banco, S.A.	Tipo de Régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada.
D. Julio Fernández Gayoso	Vocal Consejo. Miembro Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.	Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena	Banco Gallego, S.A. Ahorro Corporacion, S.A Lico Corporación, S.A. Lico Leasing, S.A. Caser, S.A. CECA	Vicepresidente Consejo Administración y Presidente Comisión Ejecutiva. Vocal Consejo y Miembro Comisión Ejecutiva. Presidente y Miembro Comisión Ejecutiva. Vocal Consejo Administración Vocal Consejo. Miembro Comisión Ejecutiva y Presidente Comisión Vida. Vocal Consejo

NCG BANCO, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Euros)

ACTIVO	31.12.2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.12.2011
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	871.631	PASIVO	
CARTERA DE NEGOCIACIÓN		CARTERA DE NEGOCIACIÓN	
Valores representativos de deuda	42.356	Derivados de negociación	434.622
Otros instrumentos de capital	82.847	Posiciones cortas en valores	-
Derivados de negociación	446.712		434.622
	571.915	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		Depósitos de bancos centrales	6.004.668
Valores representativos de deuda	4.447.218	Depósitos de entidades de crédito	3.361.856
Otros instrumentos de capital	843.588	Depósitos de la clientela	44.208.346
	5.290.806	Débitos representados por valores negociables	7.071.349
INVERSIONES CREDITICIAS		Pasivos subordinados	3.668.551
Depósitos en entidades de crédito	2.356.365	Otros pasivos financieros	103.163
Crédito a la clientela	46.414.422		64.417.933
	48.770.787	DERIVADOS DE COBERTURA	123.746
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	4.604.509	PROVISIONES	
DERIVADOS DE COBERTURA	329.024	Fondos para pensiones y obligaciones similares	228.240
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	31.951
Activo material	238.698	Otras provisiones	114.976
	238.698		375.167
PARTICIPACIONES		PASIVOS FISCALES	
Entidades asociadas	375.497	Corrientes	-
Entidades multigrupo	69.897	Diferidos	146.701
Entidades del Grupo	2.811.783		146.701
	3.257.177	OTROS PASIVOS	229.170
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	132.722	TOTAL PASIVO	65.727.339
ACTIVO MATERIAL		PATRIMONIO NETO	
De uso propio	1.193.514	FONDOS PROPIOS:	
Inversiones inmobiliarias	97.616	Capital emitido	2.681.838
	1.291.130	Prima de emisión	867.350
ACTIVO INTANGIBLE		Reservas	(1.084.289)
Otro activo intangible	19.578	Resultado del ejercicio	(69.583)
	19.578		2.395.316
ACTIVOS FISCALES		AJUSTES POR VALORACIÓN	
Corrientes	228.743	Activos financieros disponibles para la venta	(94.205)
Diferidos	1.911.475	Coberturas de los flujos de efectivo	(50.516)
	2.140.218	Diferencias de cambio	518
OTROS ACTIVOS	460.257		(144.203)
	460.257	TOTAL PATRIMONIO NETO	2.251.113
TOTAL ACTIVO	67.978.462	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	67.978.462
PRO-MEMORIA			
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	2.958.363		
Garantías financieras	2.958.363		
COMPROMISOS CONTINGENTES	5.693.498		
Disponibles de terceros	5.693.498		
Otros compromisos	-		

NCG BANCO, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Miles de Euros)

	Ingresos / (Gastos)
	Ejercicio 2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	2.031.447
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(1.429.490)
MARGEN DE INTERÉS	801.957
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	81.219
COMISIONES PERCIBIDAS	265.777
COMISIONES PAGADAS	(32.553)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	83.480
Cartera de negociación	(47.810)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	43.690
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	85.791
Otros	1.819
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	7.576
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	12.750
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(64.173)
MARGEN BRUTO	956.043
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(694.104)
Gastos de personal	(496.879)
Otros gastos generales de administración	(197.225)
AMORTIZACIÓN	(65.187)
Activo material	(57.914)
Activo intangible	(7.273)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(261.987)
Inversiones crediticias	(249.673)
Activos financieros disponibles para la venta	(12.314)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(4.518)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(69.753)
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(54.766)
Otros activos	(54.766)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	3.982
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(1.164)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(121.701)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	52.118
RESULTADO DEL EJERCICIO	(69.583)
BENEFICIO POR ACCIÓN	
Básico	(0,0895)
Diluido	(0,0895)

NCG BANCO, S.A.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
RESULTADO DEL EJERCICIO	
Resultado publicado	(69.583)
INGRESOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:	
Activos financieros disponibles para la venta-	
Ganancias/Pérdidas por valoración	(178.516)
Importes netos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	43.937
Coberturas de los flujos de efectivo-	
Ganancias/Pérdidas por valoración	(72.166)
Diferencias de cambio-	
Ganancias/Pérdidas por conversión	740
Impuesto sobre beneficios	61.802
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	(213.786)

NCG BANCO, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Miles de Euros)

	Fondos Propios				Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio			
Saldo inicial al 1 de enero de 2011	216.838	867.350	(1.084.289)	-	(101)	-	(101)
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	(69.583)	(69.583)	(144.203)	(213.786)
Otras variaciones del patrimonio neto	216.838	867.350	(1.084.289)	(69.583)	(69.684)	(144.203)	(213.887)
Aumentos de capital	2.465.000				2.465.000		2.465.000
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2.681.838	867.350	(1.084.289)	(69.583)	2.395.316	(144.203)	2.251.113

NCG BANCO, S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.569.566)
1. Resultado del ejercicio	(69.583)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:-	
(+) Amortización	65.187
(+/-) Otros ajustes	290.932
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos explotación:	
(+/-) Cartera de negociación	(100.908)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	14.271
(+/-) Inversiones crediticias	978.503
(+/-) Otros activos de explotación	(1.514.347)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos explotación:	
(+/-) Cartera de negociación	(51.447)
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(878.513)
(+/-) Otros pasivos de explotación	(303.661)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(595.182)
1. Pagos:	
(-) Activos materiales	(12.525)
(-) Activos intangibles	(37.080)
(-) Participaciones	(643.855)
2. Cobros:	
(+) Activos materiales	10.871
(+) Participaciones	87.407
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.998.700
1. Pagos:	
(-) Pasivos subordinados	(446.000)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(20.300)
2. Cobros:	
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	2.465.000
D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C)	(166.048)
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.037.679
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (D + E)	871.631
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	
(+) Caja	192.511
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	678.790
(+) Otros equivalentes	330
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	871.631

GRUPO NOVAGALICIA BANCO

SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Miles de Euros				Fecha Estados
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)			Resultado Ejercicio	
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio		
Banco Gallego, S.A.	Santiago de Compostela	Banca	49,85%	-	4.766.089	4.511.360	254.729	(24.475)	dic-11
Sogevinus S.G.P.S., S.A.	Oporto	Holding- Bodegas	100%	-	158.628	135.682	22.946	(1.052)	dic-11
Geriatros, S.A.	Vigo	Residencias geriátricas	100%	-	111.183	83.141	28.042	1.741	dic-11
Vibarco, Sociedad Unipersonal, S.L.	Vigo	Holding - Cartera	100%	-	204.043	201.376	2.667	1	dic-11
Sivsa Soluciones Informáticas, S.A.	Vigo	Software hospitalario	100%	-	3.654	3.597	57	(200)	dic-11
Caixanova Invest. S.C.R., S.A.	Vigo	Holding - Cartera	100%	-	382.079	4.909	377.170	5.196	dic-11
Galporinvest Inmobiliaria, S.A.	Oporto	Inmobiliaria	100%	-	11.327	13.528	(2.201)	(2)	dic-11
Novamab, S.A.	Vigo	Asesor MAB	50%	-	180	146	34	(48)	dic-11
Caixanova Emisiones, S.A.	Vigo	Participaciones	100%	-	511.054	510.829	225	(24)	dic-11
Galenova Sanitaria S.L. (2)	Madrid	Holding - Cartera	-	74,93%	3.858	3.859	(1)	(3)	dic-11
Bodegas Vinum Terrae, S.L.	Pontevedra	Holding- Bodegas	96,81%	-	19.965	11.029	8.936	(765)	dic-11
Copronova, S.L.	Vigo	Inmobiliaria	-	72%	19.874	19.470	404	(480)	dic-11
Gallegos Preferentes, S.A. (1)	Madrid	Emisión Participaciones	-	49,85%	52.622	52.530	92	27	dic-11
Galebán 21 Comercial, S.L.U. (1)	A Coruña	Holding - Cartera	-	49,85%	6.705	3.877	2.828	(151)	dic-11
Galebán Gestión de Riesgos, S.A. (1)	A Coruña	Correduría de seguros	-	49,85%	14.798	14.358	440	22	dic-11
GEST 21 Inmobiliaria, S.L.U. (1)	A Coruña	Holding - Cartera	-	49,85%	70.182	34.753	35.429	(1.959)	dic-11
Verum Inmobiliaria Urbanismo y Promoción, S.A. (3)	Madrid	Inmobiliaria	-	45,85%	63.507	60.037	3.470	(1.982)	dic-11
Gest Madrigal, S.L. (3)	A Coruña	Inmobiliaria	-	49,85%	5.526	4.664	862	(5)	dic-11
Gest Galinver, S.L. (3)	Madrid	Inmobiliaria	-	49,85%	6.927	29	6.898	100	dic-11
Inverán Gestión, S.L.U. (3)	Madrid	Inmobiliaria	-	49,85%	107.143	80.239	26.904	(4.865)	dic-11
Villacarrilla F.V. S.L. (1)	Madrid	Fotovoltaica	-	49,85%	694	681	13	9	dic-11

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Miles de Euros				Fecha Estados
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)		Resultado Ejercicio		
					Total Activo	Total Pasivo		Patrimonio	
Casiopea Energía 1, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	70	69	1	(7)	dic-11
Casiopea Energía 2, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	77	70	7	(2)	dic-11
Casiopea Energía 3, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	78	71	7	(1)	dic-11
Casiopea Energía 4, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	76	69	7	(2)	dic-11
Casiopea Energía 5, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	80	72	8	(1)	dic-11
Casiopea Energía 6, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	78	71	7	(1)	dic-11
Casiopea Energía 7, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	85	70	15	5	dic-11
Casiopea Energía 8, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	80	74	6	(1)	dic-11
Casiopea Energía 9, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	79	73	6	(1)	dic-11
Casiopea Energía 10, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	79	73	6	(1)	dic-11
Casiopea Energía 11, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	79	74	5	(2)	dic-11
Casiopea Energía 12, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	78	72	6	(2)	dic-11
Casiopea Energía 13, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	80	73	7	(1)	dic-11
Casiopea Energía 14, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	76	71	5	(4)	dic-11
Casiopea Energía 15, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	75	65	10	1	dic-11
Casiopea Energía 16, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	83	69	14	5	dic-11
Casiopea Energía 17, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	85	75	10	1	dic-11
Casiopea Energía 18, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	83	73	10	1	dic-11
Casiopea Energía 19, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	65	57	8	2	dic-11
Boreal Renovables 14, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	6	-	6	(1)	dic-11
Boreal Renovables 15, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	6	-	6	(1)	dic-11
Boreal Renovables 16, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	6	-	6	(1)	dic-11
Boreal Renovables 17, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	24,85%	6	-	6	(1)	dic-11

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio	Resultado Ejercicio	Fecha Estados
			Directos	Indirectos					
			Miles de Euros						
Boreal Renovables 18, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	24,85%	2	-	2	-	dic-11
Boreal Renovables 19, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	2	-	2	-	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 106, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	818	728	90	10	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 113, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	812	728	84	4	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 119, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	813	727	86	5	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 121, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	815	728	87	7	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 127, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	777	696	81	-	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 130, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	777	696	81	-	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 131, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	815	728	87	6	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 144, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	816	728	88	7	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 162, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	812	722	90	9	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 163, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	804	726	78	(2)	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 164, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	820	728	92	12	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 165, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	810	727	83	2	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 166, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	804	723	81	-	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 167, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	778	697	81	-	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 168, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	807	727	80	(1)	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 169, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	814	727	87	6	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 170, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	823	727	96	15	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 195, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	37,39%	821	728	93	11	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 200, S.L.U. ⁽¹⁾	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	49,85%	814	727	87	4	dic-11
Cantabria Generación, S.L. ⁽¹⁾	Santander	Distribución de energía	50%	24,93%	2.549	2.820	(271)	(214)	dic-11
Eólica Galenova, S.L.	A Coruña	Energía Eólica	100,00%	-	48.724	15.885	32.839	(1.905)	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 106, S.L.U. ⁽¹⁾	Madrid	Energía Eólica	-	100%	1.764	2.041	(277)	(92)	dic-11
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	Madrid	Holdng - Cartera	60%	-	59.204	3	59.201	(104)	dic-11
FC40 SPV Internacional	A Coruña	Servicios Financieros	100%	-	1	14	(13)	-	dic-11

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Miles de Euros			Fecha Estados	
			Directos	Indirectos	Total Activo	Datos de la Entidad Participada (*)			
						Pasivo	Patrimonio		Resultado Ejercicio
Hispano Lusa Edificaciones, S.A.	A Coruña	Auxiliar Construcción	100%	-	21.917	24.113	(2.196)	(95)	dic-11
SU Inmobiliaria	Oporto	Inmobiliaria	100%	-	14.089	21.437	(7.348)	(824)	dic-11
Laborvantage Inversión Inmobiliaria	Oporto	Inmobiliaria	-	100%	28.735	29.790	(1.055)	(964)	dic-11
Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.	A Coruña	Tasación	-	100%	479	185	294	(203)	dic-11
CXG Correduría de Seguros Generales Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Correduría de Seguros	-	100%	753	155	598	171	dic-11
CXG Viajes Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Agencia de viajes	-	99,90%	956	929	27	(114)	dic-11
Gesaixa Galicia, S.G.E.C.R., S/A	A Coruña	Capital riesgo	-	100%	1.159	345	814	387	dic-11
Invercaixa Galicia, F.C.R. (B)	A Coruña	Capital riesgo	-	100%	67.498	204	67.294	2.078	dic-11
Caixa Galicia Preferentes, S.A.	A Coruña	Cartera	100%	-	696.577	693.100	3.477	26.033	dic-11
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.	A Coruña	Gestión Inmobiliaria	100%	-	2.368.862	1.832.475	536.387	(334.840)	dic-11
CxG Grupo Inmobiliario Corporación Caixa Galicia, S.L.	A Coruña	Gestión Inmobiliaria	100%	-	420.095	540.175	(120.080)	(51.267)	dic-11
Torre de Hércules, S.L.U.	A Coruña	Alquiler de inmuebles	-	100%	4.993	163	4.830	81	dic-11
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.	A Coruña	Servicios administrativos	-	100%	122	11	111	2	dic-11
Galsoft, Servicios Software Portugal, Lda.	Lisboa	Informática	-	100%	196	301	(105)	-	dic-11
Cavea Producciones, S.L.	A Coruña	Servicios	-	100%	239	80	159	39	dic-11
CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixa Galicia, S.L.	A Coruña	Seguros	-	100%	32.200	22.266	9.934	9.517	dic-11
Becoga Exchange, S.L.	Madrid	Otros servicios	-	100%	33	513	(480)	1	dic-11
Torres del Boulevard, S.L.U.	A Coruña	Promoción inmobiliaria	-	100%	41.778	64.050	(22.272)	(18.277)	dic-11
Galeras Entreríos, S.L.	A Coruña	Promoción inmobiliaria	-	100%	11.958	17.203	(5.245)	(570)	dic-11
GPS del Noroeste, S.L.	Córdoba	Promoción inmobiliaria	-	100%	31.636	40.018	(8.382)	(7.886)	dic-11
Espacios Termoldicos, S.A.	A Coruña	Servicios de Salud y Ocio	-	100%	14.423	12.151	2.272	565	dic-11
CXG Corporación Novacaixagalicia, S.A.	A Coruña	Cartera	100%	-	1.309.082	147.359	1.161.723	(31.597)	dic-11
CXG Gestión Operativa Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Servicios Operativos	-	100%	2.800	2.522	278	50	dic-11
CXG Gestión Inmobiliaria Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Financiación	-	100%	8.304	126	8.178	(2)	dic-11
Fondo Social, F.C.R.	A Coruña	Capital riesgo	100%	-	19.159	175	18.984	(4)	dic-11
Construcciona Galicia, S.L.	Vigo	Inmobiliaria	-	100%	9.667	8.728	939	(716)	dic-11
Épila Renovables, S.L.	Madrid	Energía Eólica	-	25,94%	136	61	75	(9)	dic-11
Gainmédica, S.L.	A Coruña	Cartera (Investigación Médica)	-	100%	2.804	293	2.511	(5)	dic-11



Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Miles de Euros				Fecha Estados
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)			Resultado Ejercicio	
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio		
Resgal Coruña, S.L.	A Coruña	Asistencial - Residencias 3ª edad	-	100%	485	-	485	(2)	dic-11
Resgal Ferrolterra, S.L.	A Coruña	Asistencial - Residencias 3ª edad	-	100%	6.301	1.329	4.972	196	dic-11
Sempre Cinema, S.L.	A Coruña	Producción Audiovisual	-	53%	1.161	3	1.158	(30)	dic-11

(1) Participación indirecta, a través de Banco Gallego, S.A. (2) Participación indirecta, a través de Galeban 21 Comercial, S.L.U.

(3) Participación indirecta, a través de GEST 21 Inmobiliaria, S.L.U. (4) Participación indirecta, a través de Eólica Galenova, S.L.

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales de cada entidad participada. Estas cuentas anuales están pendientes de ser aprobadas por sus respectivos Órganos de Control, si bien los Administradores de la Caja estiman que serán aprobadas sin modificaciones. Para aquellas sociedades que no están obligadas a formular sus cuentas anuales bajo Normas Internacionales de Contabilidad, los datos de este Anexo se presentan bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, habiéndose realizado los ajustes de homogenización necesarios a efectos de consolidación en el Grupo Caixanova.

GRUPO NOVAGALICIA BANCO
SOCIEDADES CONSOLIDADAS PUESTA EN EQUIVALENCIA

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Caja		Miles de Euros				Fecha Estados
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)		Resultados Ejercicio		
					Total Activo	Total Pasivo		Patrimonio	
Negocios conjuntos-									
Participaciones Agrupadas, S.L.	Madrid	Sociedad de cartera	25,00%	-	251.358	210.357	41.001	(105.336)	dic-11
Punto Inversiones, S.L.	Madrid	Sociedad de Cartera	50,00%	-	25.460	4.450	21.010	1.153	dic-11
Hoteles Participados, S.L.	Madrid	Sociedad de Cartera	50,00%	-	92.174	13.411	78.763	6.174	dic-11
Sociedad Gestora de Promociones Inmobiliarias, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	16.848	15.937	911	(525)	dic-11
Landix operaciones Urbanísticas, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	5.309	4.433	876	(244)	dic-11
Parque La Salaosa, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	16.483	15.174	1.309	(653)	dic-11
Palacio Aroztegui S.L.	Navarra	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	107.195	168.619	2.343	(102)	dic-11
Desarrollos Albergo S.A	Sevilla	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%			(61.424)	(6.966)	dic-11
Entidades asociadas-									
Alarde Sociedad de Energía, S.A.	Madrid	Energía Eólica	49,90%	-	1.798	498	1.300	927	dic-11
Artal Correduría de Seguros S.A.	Vigo	Correduría de seguros Construcc. Explotación Autopista	26,12%	-	6.346	5.957	389	-	dic-11
Autoestradas do Salnés, S.C.X.G., S.A.	Ourense	Construcc. Explotación Autopista	30,00%	-	57.507	41.661	15.846	(916)	dic-11
Autopista de Guadalmedina, S.A.	Casabermeja	Autopista	-	30,00%	402.964	302.583	100.381	(141)	dic-11
Centro de Atención de Llamadas, S.A.	Vigo	Servicios de asistencia de ventas	34,35%	-	564	97	467	(73)	dic-11
Cidade Universitaria, S.A.	Vigo	Infraestructuras	32,43%	-	9.737	2.575	7.162	(27)	dic-11
Ciser, S.A.	Vigo	Tratamiento documentación	40,00%	-	1.095	546	549	19	dic-11
Cidade Tecnológica de Vigo, S.A.	Vigo	Infraestructuras Construcción complejo residencial	25,07%	-	15.867	5.542	10.325	(265)	dic-11
Complejo Residencial Marina Atlántica, S.A.	Vigo	Construtora	50,00%	-	32.444	23.934	8.510	(974)	dic-11
Comial Estruc, S.L.	Barcelona	Construtora	31,51%	-	25.171	24.275	896	(730)	dic-11
Contactnova, S.L.	Vigo	Prestación Servicios Outsourcing	20,93%	-	2.766	1.566	1.200	103	dic-11
Cora Integral, S.L.	Guadalajara	Construtora	26,81%	-	3.816	180	3.636	(91)	dic-11
Desarrollos Territoriales Inmobiliarios	Madrid	Inmobiliaria	25,00%	25,00%	88	-	88	1	dic-11
			Porcentaje de		Miles de Euros				

Sociedad	Domicilio	Actividad	Derechos de Voto			Datos de la Entidad Participada (*)				Fecha Estados
			Controlados por la			Total Pasivo	Patrimonio	Resultados Ejercicio	Fecha Estados	
			Directos	Indirectos	Total					
Emprende FCR	Santiago de Compostela	Fondo de Capital Riesgo	21.15%	-	472	46.843	(26)	sep-11		
Enrfin Enervento. S.A.	Madrid	Energía Fotovoltaica	30.00%	-	363.822	128.816	18.189	dic-11		
Exportalia. S.L.	Madrid	Comercio y financiación exterior	28.50%	-	481	194	(9)	dic-11		
Filmanova, S.L. (b)	A Coruña	Producción audiovisual	28.55%	7.35%	1.775	712	(168)	dic-11		
Grupo Inmobiliario del Ferrocarril. S.A.	Madrid	Promoción Inmobiliaria	20.00%	-	153.103	65.127	312	dic-11		
Inesga. Inversiones Estratégicas de Galicia. S.A.	Santiago	Inversiones financieras	44.37%	2.51%	3	495	-	mar-11		
Inmobiliaria Valdebebas 21. S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	13.59%	33.654	22.229	262	dic-11		
Julían Martín. S.A.	Salamanca	Fabricación de embutidos	20.00%	-	69.739	30.962	(1.320)	sep-11		
Luso Galataca de Traviesas. S.A.	Ourense	Fabricación de traviesas de vía	25.00%	-	6.858	13.393	1.969	dic-11		
Manzaneda Estación de Montaña. S.A.	Ourense	Estación de invierno	37.60%	-	4.578	1.141	(301)	ago-11		
Muéstralbo. S.L.	Vigo	Organización de eventos	20.00%	-	421	477	(68)	dic-11		
Parque Tecnológico de Galicia	Orense	Parque tecnológico	41.56%	-	5.892	8.902	12	dic-11		
Pazo de Congresos de Vigo. S.A.	Vigo	Constructora	22.22%	-	56.228	31.664	(1.663)	dic-11		
R Cable y Telecomunicaciones Galicia. S.A.	A Coruña	Telecomunicaciones	3.85%	26.15%	487.934	89.190	16.027	dic-11		
Raminova Inversiones, S.L.	Pontevedra	Holdings - Cartera	50.00%	-	135.418	69.561	(8.000)	dic-11		
Residencial Marina Atlántica. S.A.	Vigo	Construcción puerto deportivo	50.00%	-	2.051	1.539	(48)	dic-11		
Solgomar Energía, 3 S.L.	Madrid	Energía Eólica	-	50.00%	2.623	(364)	(104)	dic-11		
Soluciones Medioambientales y Aguas. S.A.	Vigo	Tratamiento de aguas	20.00%	-	278	772	(222)	dic-11		
Transmonbus, S.L.	Lugo	Transporte	24.89%	9.07%	145.435	69.523	7.506	dic-11		
Banco Gallego Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros	Madrid	Aseguradora	-	12.46%	92.863	6.561	1.430	dic-11		
Gala Domus. S.A. (b)	A Coruña	Inmobiliaria	-	24.93%	32.721	2.830	(1.112)	dic-11		
Decovana 21. S.L. (b)	Madrid	Inmobiliaria	-	10.98%	123.143	32.511	3.788	dic-11		
Leva-Yorma. S.L. (b)	Madrid	Inmobiliaria	-	24.43%	4.374	427	(108)	dic-11		
Ribera Casares Golf. S.L. (b)	Madrid	Inmobiliaria	-	24.43%	18.565	2.010	(586)	dic-11		
Berlita Grupo Inmobiliario, S.L. (b)	Madrid	Inmobiliaria	-	19.94%	2.061	2.074	(82)	dic-11		

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Caja		Miles de Euros				Fecha Estados
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)		Resultados Ejercicio		
					Total Activo	Total Pasivo		Patrimonio	
Inversiones Valdeapa 21. S.L. ⁽¹⁾	Madrid	Inmobiliaria	-	7,99%	4.652	27	4.625	(28)	dic-11
Fega Unión. S.A. ⁽¹⁾	Madrid	Inmobiliaria	-	23,92%	83.176	73.092	10.084	(145)	dic-11
Bajo Almazora de Desarrollo Inmobiliario, S.L. ⁽¹⁾	Almería	Inmobiliaria	-	19,15%	8.811	7.969	842	(434)	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 171. S.L.U.	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	24,93%	820	729	91	11	dic-11
Fotovoltaica de la Hoya de los Vicentes 189. S.L.U.	Jumilla	Energía Fotovoltaica	-	12,46%	812	727	85	3	dic-11
Caixanova Vida y Pensiones. S.A.	Vigo	Correduría de Seguros	50,00%	-	291.465	251.292	40.173	14.208	dic-11
Numzean	Zaragoza	Inmobiliaria	21,47%	-	53.260	63.653	(10.393)	(2.378)	dic-11
Obenque	Madrid	Inmobiliaria	21,25%	-	41.147	26.241	14.906	(360)	dic-11
Sacyr Vallehermoso	Madrid	Inmobiliaria	4,46%	4,20%	16.780.966	14.232.685	2.548.281	(1.604.131)	dic-11
Sigalsa	Santiago de Compostela	Inmobiliaria	33,22%	-	4.355	207	4.148	(293)	dic-11
Sodiga	Santiago de Compostela	Servicios Financieros	23,94%	-	59.214	11.453	47.761	(5.340)	dic-11
Tacel Inversiones	Madrid	Holdings-Cartera	20,25%	-	45.706	13.570	32.136	28	dic-11
Adara Renovables	A Coruña	Energías Renovables	-	16,95%	3.134	2.330	804	(40)	dic-11
Luzentia Fotovoltaica	Madrid	Energía Fotovoltaica	-	12,96%	4.903	1.747	3.156	424	dic-11
Empresa Naviera Elcano	Madrid	Transportes Marítimos	-	12,00%	565.738	310.477	255.261	18.759	dic-11
Grupo Copo Inversiones	Pontevedra	Sociedad de Cartera	-	21,06%	112.000	92.779	19.221	(11.000)	dic-11
Metalplast	A Coruña	Fabricación de Material Eléctrico	-	9,97%	4.421	4.421	-	-	dic-11
Visualmark Internacional	A Coruña	Fabricación de Material Eléctrico	-	9,97%	72	72	-	-	dic-11
Pemapro	A Coruña	Inmobiliaria	-	24,42%	11.742	10.257	1.485	-	dic-11
NH Hoteles	Madrid	Hotelería	-	2,72%	3.074.770	1.699.405	1.375.365	7.400	dic-11
Banco Echeverría. S.A.	Betanzos	Banca	-	44,73%	680.792	639.670	41.122	3.686	dic-11
Sociedad De Fomento Y Desarrollo Turístico. S.A.	A Coruña	Explotación palacio de congresos	-	25,00%	51.924	42.748	9.176	(1.500)	dic-11
Ozona Consulting. S.L.	Santiago de Compostela	Servicios Consultoría	-	30,09%	3.439	2.979	460	5	dic-11
Jocai XXI. S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	49.088	44.449	4.639	(1.608)	dic-11
Proboin. S.L.	Boiro	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	-	2.647	-	dic-11
Fomento De Iniciativas Náuticas. S.L.	A Coruña	Servicios Marítimos	-	33,00%	15.396	2.001	13.395	(1.354)	dic-11

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Caja		Miles de Euros				Fecha Estados
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)		Resultados Ejercicio		
					Total Activo	Total Pasivo		Patrimonio	
Parageña, S.L.	Vigo	Servicios	-	25.00%	-	-	3	-	dic-11
Helena Activos Líquidos, S.L.	Madrid	Informática	-	29.53%	1.802	68	1.734	17	dic-11
CXG Fuentesamarga, S.L.	Madrid	Transformación Madera	-	33.00%	446	560	(114)	(15)	dic-11
Andrés Faus, S.A.	Valencia	Transformación Maderera	-	49.92%	118.797	118.797	0	(14.267)	dic-11
CxG Willis Correduría de Seguros, S.A.	Vigo	Seguros	-	50.00%	1.529	904	625	463	dic-11
Inversora de Hoteles vacacionales, S.A.	Palma de Mallorca	Hostelería	-	25.00%	172.619	116.512	56.107	(2.000)	dic-11
Natur Spa Allariz, S.A.	Allariz	Hostelería	-	34.57%	6.656	6.018	638	(401)	dic-11
Sistemas Energéticos Ortegai, S.A.	Santiago de Compostela	Energía Eólica	-	20.00%	1.099	1.038	61	-	dic-11
Norvento Eólica, S.L.	Lugo	Energía Eólica	-	20.00%	60	-	60	-	dic-11
CXG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros y Reaseguros, S.A	A Coruña	Seguros	-	50.00%	1.142.564	1.054.316	88.248	22.445	dic-11
Gallega De Residuos Ganaderos, S.A.	Ourense	Tratamiento de Residuos	-	40.00%	23.850	17.915	5.935	1.114	dic-11
Vineños y Bodegas Dominio de Tares, S.A.	León	Vitivinicola	-	24,38%	12.902	6.292	6.610	(1.162)	dic-11
Xes Impulsa Ferrol FCR	Santiago de Compostela	Fondo de Capital Riesgo	16,65%	16,65%	2.727	9	2.718	-	dic-11
Tecnocom Telecomunicaciones y energía S.A	Madrid	Informática	-	20.05%	342.692	163.242	179.450	4.800	dic-11

1) Participación indirecta, a través de Banco Gallego, S.A.

(2) Participación indirecta, a través de Galebán 21 Comercial, S.L.U.

(*) Datos obtenidos de las cuentas anuales de cada entidad participada. Estas cuentas anuales están pendientes de ser aprobadas por sus respectivos Órganos de Control, si bien los Administradores de la Caja estiman que serán aprobadas sin cambios. Para aquellas sociedades que no están obligadas a formular sus cuentas anuales bajo Normas Internacionales de Contabilidad, los datos de este Anexo se presentan bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, habiéndose realizado los ajustes de homogenización necesarios a efectos de consolidación en el Grupo Caixanova.

Detalle de las retribuciones individuales y nominativas devengadas por cada uno de los miembros del consejo de administración y del comité de dirección

En los siguientes apartados se incluirá la remuneración individualizada de cada uno de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente (incluyendo la retribución percibida por el ejercicio de funciones ejecutivas) y directivos que formen parte del Comité de Dirección u órgano equivalente, devengada durante el ejercicio.

En cada apartado, se relacionarán los miembros de dichos órganos con la remuneración que les corresponda en cada caso, indicándose "no tiene" donde proceda. No se reflejarán las informaciones relacionadas con las personas físicas que no hayan prestado su consentimiento de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal.

a) Retribuciones devengadas en la entidad

i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	Sueldos	Dietas	Retribución Variable a Corto Plazo (*)(**)	Retribución Variable a Largo Plazo (*)(**)	Remuneración por Pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnizaciones (*)	Otros Conceptos	Total Año
Jose Maria Castellano Ríos	842,29 (honorarios)	42,5	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	884,79
César González-Bueno Mayer	842,29 (honorarios)	33,75	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	876,04
Julio Fernández Gayoso (***)	No tiene	104,55	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	104,55
Mauro Varela Perez (***)	No tiene	103,3	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	103,3
Roberto Tojeiro Rodriguez	No tiene	30	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	30
Carlos Gonzáles Fernández	No tiene	35	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	35
José Manuel Gabeiras Vázquez	No tiene	31,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	31,25
Xabier Alkorta Andonegi	No tiene	51,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	51,25
Javier Trebolle Fernández	No tiene	51,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	51,25
FROB	No tiene	41,25	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	41,25

¹ Deberá elaborarse un anejo por cada entidad sujeta a esta información, según el alcance descrito en la disposición transitoria vigésima segunda de esta Circular.

José Luis Regueiro Vázquez (****)	44.89	29.7	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	74.59
Miguel Argones Rodríguez (****)	67.02	28.7	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	95.72
Juan F. Diaz Amau	243.68	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	243.68
Francisco José Zamorano Gomez	273.33	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	273.33
Fernando Vázquez de Lapuerta	250	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	250
Domingo Gonzalez Mera	231.54	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	231.54
Idoia Maguregui Villalain	245	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	245
Enrique Tellado Nogueira	222.13	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	222.13
Jose Manuel Valiño Blanco	274,64	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	274,64
Jose Luis Abelleira Mendez	100,65	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	100,65
Ramon Seoane Sanchez	270,42	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	270,42
María Victoria Vázquez Sacristán	265,95	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	265,95
Jose Venegas Alonso	274,64	No tiene	-	-	No tiene	No tiene	No tiene	274,64
Javier García de Paredes (****)	425	No tiene	-	-	No tiene	5480,54	100	(****)
José Luis Pego Alonso (1)	627,62							-
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)	459,89							-
Gregorio Gorriarán Laza (1)	434,83							-

(1) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

(*) Se incluirá la cantidad estimada que se ha de percibir, que estará sujeta a autorización administrativa.

(**) Se incluirán asimismo los planes plurianuales

(***) Por su doble condición de miembro del Consejo de Administración de Novacaixagalicia y NCG Banco, SA se ha incluido en el anejo del Banco. En ambos casos no posee relación laboral con ninguna de las entidades citadas.

(****) Miembro del Consejo de Novacaixagalicia en 2011, al ser empleado de NCG Banco, S A se incluye en este informe, por tanto las dietas percibidas corresponden a su pertenencia al consejo de la Caja de Ahorros.

(*****) Al dar el salario en base anual y haber causado baja en la entidad el 20.09.2011, no se procede a totalizar la suma de los conceptos, ya que la cantidad realmente percibida en el ejercicio 2011 es inferior al importe consignado (en base anual).

Ciáusulas de blindaje en contratos de alta direccióón

Nombre	Fecha Firma Contrato Alta Direccióón	N.º Anualidades de Blindaje	Importe Total del Blindaje (Miles Euros)		Otras Percepciones en Caso de Cese
			Salario Fijo	Salario Variable	
Jose Maria Castellano Ríos	14/09/2011*	1	842.29	-	-
César González-Bueno Mayer	15/09/2011*	1	842.29	-	-
Fernando Vazquez de Lapuerta	11/11/2011*	0.5	125	-	-
Domingo Gonzalez Mera	18/04/1995**	2	490.58	-	-
Idoia Maguregui Villalain	11/11/2011**	0.5	122.5	-	-
Enrique Tellado Nogueira	19/02/2007**	antigüedad 1/05/2001	292.11	-	-
Jose Manuel Valiño Blanco	12/02/1999**	2	549.28	-	-
Jose Venegas Alonso	08/04/1996**	antigüedad 1/05/1986	869.07	-	-
Javier García de Paredes	30/12/2010***	-	prejubilación hasta los 65 años con el 95% de las retribuciones fijas brutas.	-	-

(*) Contratos mercantiles de prestación de servicios.

(**) Contratos laborales ordinarios.

(***) Contrato de alta direccióón. Alta en la entidad desde el 5/5/1999. Baja en la entidad: 20/9/2011

Nota: el resto demieñbros del Consejo y Comité de Direccióón no disfrutan de ciáusulas de blindaje.

Nombre	Fecha Firma Contrato Alta Dirección		Fecha de Baja	N.º Añualidades de Bindaaje	Importe Total del Bindaaje (Miles Euros)		Otras Percepciones en Caso de Cese
	Original Caja				Salario Fijo	Salario Variable	
José Luis Pego Alonso (1)	a) 15/04/1995; b) 13/01/05; c) 20/10/11		13/09/2011	Prejubilación hasta 65 años por el 100% de la R.F.	7.731,48		
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)	a) 3/05/76; b) 1/02/91 c) 4/01/99 d) 25/10/10		08/09/2011	Prejubilación hasta 65 años por el 100% de la R.F.	691,23		
Gregorio Gorriarán Laza (1)	a) 4/01/99 b) 20/10/10		13/09/2011	Prejubilación hasta 65 años por el 100% de la R.F.	4.833,50		

(1) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

ii) Sistemas de retribución basados en acciones: No existe en la entidad.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/periodo	Aportación del Ejercicio por parte de la Entidad (Miles Euros)	Importe de los Derechos Devengados por parte del Beneficiario (Miles Euros)
Jose Maria Castellano Ríos	13	13
César González-Bueno Mayer	13	13
José Luis Regueiro Vázquez	3	34
Miguel Argones Rodriguez	11	224
Juan F. Diaz Arnau	28	56
Francisco José Zamorano Gomez	15	78
Fernando Vazquez de Lapuerta	2	2
Domingo Gonzalez Mera	37	91
Idoia Maguregui Villalain	2	2
Enrique Tellado Nogueira	7	20
Jose Manuel Valiño Blanco	74	436
Jose Luis Abelleira Mendez	3	23
Ramon Seoane Sanchez	13	1.693
María Victoria Vázquez Sacristán	126	1.688
Jose Venegas Alonso	206	1.041
Javier Garcia de Paredes	4.594	5.102
Jose Luis Pego Alonso (1)	4.724	10.891
Oscar N. Rodriguez Estrada (1)	197	8.172
Gregorio Gorriarán Laza (1)	3.140	9.275

(1) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

Nota: El resto de miembros del Consejo y Comisión de Dirección no disfrutan de sistemas de ahorro a largo plazo.

iv) Otros beneficios (en miles de euros)

Nombre/período	Anticipos, Créditos Concedidos			Garantías Constituidas por la Entidad	Primas de Seguros de Vida	Otras Retribuciones en Especie o Beneficios Sociales(2)
	Tipo de Interés de la Operación	Características Esenciales de la Operación	Importes Eventualmente devueltos			
Jose Maria Castellano Ríos	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	2	-
César González-Bueno Mayer	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	1	-
José Luis Regueiro Vázquez	-	Anticipo	6	Personal	-	-
Miguel Argones Rodriguez	-	Anticipo	19	Personal	-	-
Miguel Argones Rodriguez	3	Préstamo vivienda	47	Hipotecaria	-	-
Miguel Argones Rodriguez	3	Préstamo vivienda	15	Hipotecaria	-	-
Miguel Argones Rodriguez	3	Consumo	30	Personal	-	-
Juan F. Diaz Armau	-	-	-	-	2	-
Francisco José Zamorano Gomez	-	-	-	-	2	-
Domingo Gonzalez Mera	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	3	-
Enrique Tellado Nogueira	-	Anticipo	14	Personal	2	1
Jose Manuel Valiño Blanco	1	Vivienda	208	Personal	-	-
Jose Manuel Valiño Blanco	1	Préstamo vivienda	93	Hipotecaria	-	-
Jose Manuel Valiño Blanco	-	Anticipo	11	Personal	2	8
Jose Luis Abelleira Mendez	2	Préstamo vivienda	164	Hipotecaria	-	-
Jose Luis Abelleira Mendez	2	Préstamo vivienda	81	Hipotecaria	-	-
Jose Luis Abelleira Mendez	3	Préstamo vivienda	80	Hipotecaria	-	-
Jose Luis Abelleira Mendez	-	Anticipo	25	Personal	2	5
Ramon Seoane Sanchez	1	Préstamo vivienda	3	Hipotecaria	-	-
Ramon Seoane Sanchez	-	Anticipo	12	Personal	4	1
María Victoria Vázquez Sacristán	2	Préstamo vivienda	235	Hipotecaria	2	4
Jose Venegas Alonso	1	Préstamo vivienda	72	Personal	-	-
Jose Venegas Alonso	-	Anticipo	17	Personal	3	3
Javier Garcia de Paredes Moro	1	Préstamo vivienda	205	Personal	-	-
José Luis Pego Alonso (1)	2	Préstamo adquisición vivienda	333,8	Hipoteca	3,06	4,24
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)					5,94	0,93
Gregorio Gorriarán Laza (1)					3,99	1,37

(1) Han causado baja en la Entidad el 20/09/2011

² A título de ejemplo: Seguros de salud, vivienda, coche, etc. Se incluirá la valoración a efectos fiscales.

b) Retribuciones devengadas por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo o sociedades participadas

i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	Sueldos	Dietas	Retribución Variable a Corto Plazo	Retribución Variable a Largo Plazo	Remuneración por Pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros Conceptos	Total Año
César González-Bueno Mayer	No tiene	2	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	2
Julio Fernández Gayoso	No tiene	292	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	292
Mauro Varela Perez	No tiene	24	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	24
Domingo Gonzalez Mera	No tiene	26	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	26
María Victoria Vázquez Sacristán	No tiene	141	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	141
Jose Venegas Alonso	No tiene	9	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	9
Javier García de Paredes	No tiene	19	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	19
José Luis Pego Alonso (1)		106,97						106,97
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)		12,03						12,3
Gregorio Gorriarán Laza (1)		33,8						33,8

ii) Sistemas de retribución basados en acciones: No existen.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo: No existe.

iv) Otros beneficios (en miles de euros):

Nombre/periodo	Anticipos, Créditos Concedidos			Garantías Constituidas por la Entidad	Primas de Seguros de Vida	Otras Retribuciones en Especie o Beneficios Sociales
	Tipo de Interés de la Operación	Características Esenciales de la Operación	Saldo			
José Luis Pego Alonso (1)	2	Préstamo adquisición vivienda	333,8	Hipoteca	3,06	4,24
Oscar N. Rodríguez Estrada (1)					3,94	0,93
Gregorio Gorriarán Laza (1)					3,99	1,37

(*) Han causado baja en la entidad el 20/09/2011

c) Resumen de las retribuciones:

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en este anejo que hayan sido devengados por el miembro del Consejo de Administración o del Comité de Dirección, en la entidad o en su grupo, en miles de euros. En el caso de los sistemas de ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Total Retribución en la Entidad	Total Retribución en el Grupo	Total Año
Jose Maria Castellano Ríos	899	-	899
César González-Bueno Mayer	890	2	891
Julio Fernández Gayoso	105	292	396
Mauro Varela Perez	103	24	127
Roberto Tojeiro Rodriguez	30	-	30
Carlos González Fernández	35	-	35
José Manuel Gabeiras Vázquez	31	-	31
Xabier Alkorta Andonegi	52	-	52
Javier Trebolle Fernández	51	-	51
FROB	41	-	41
José Luis Regueiro Vázquez	78	-	78
Miguel Argones Rodriguez	107	-	107
Juan F. Diaz Armau	274	-	274
Francisco José Zamorano Gomez	291	-	291
Fernando Vazquez de Lapuerta	252	-	252
Domingo Gonzalez Mera	271	26	297
Idoia Maguregui Villalain	247	-	247
Enrique Tellado Nogueira	232	-	232
Jose Manuel Valiño Blanco	359	-	359
Jose Luis Abelleira Mendez (*)	110	-	110
Ramon Seoane Sanchez	288	-	288
Maria Victoria Vázquez Sacristán	397	141	538
Jose Venegas Alonso	487	9	496
Javier Garcia de Paredes Moro	10.599	19	(A)
Jose Luis Pego Alonso (I)	13.090,60	106,97	(1)
Oscar N. Rodriguez Estrada (I)	1.355,75	12,3	(1)
Gregorio Gorriarán Laza (I)	8.414,39	33,8	(1)

(1) Han causado baja e en la Entidad el 20/09/2011

(*) Fecha de alta en el Comité de Dirección: 17/02/2011

(A) Al dar el salario en base anual y haber causado baja en la entidad el 20/09/2011, no se procede a totalizar la suma de los conceptos, ya que la cantidad realmente percibida en el ejercicio 2011 es inferior al importe consignado (en base anual).

Anexo V**Fondos de Titulización Grupo NCG Banco, S.A.**

Fondo de Titulización	Entidad	Fecha de Originación	Total Exposiciones Titulizadas a la Fecha de Originación	Total Exposiciones Titulizadas al 31.12.2011
AYT I, FTH	NCG Banco, S.A	06/1999	307.481	28.770
AYT ICO FTVPO CAG, FTA	NCG Banco, S.A	06/2009	160.000	151.754
AYT CAG EMP 1, FTA	NCG Banco, S.A	11/2007	904.200	330.366
AYT COLGLOBHIP 1, FTA	NCG Banco, S.A	03/2008	900.000	679.721
AYT COLGLOBHIP 2, FTA	NCG Banco, S.A	06/2008	950.000	667.251
AYT COLGLOBEMP 1, FTA	NCG Banco, S.A	04/2009	500.000	401.749
AYT NCG I, FTH	NCG Banco, S.A	09/2011	1.500.000	1.478.178
AYTFTPMEI	NCG Banco, S.A	12/2003	10.000	1.999
AYTCAIXANOVA1	NCG Banco, S.A	12/2007	306.600	200.309
AYT ICO FTVPO I	NCG Banco, S.A	03/2009	76.550	63.371
AyT CAIXANOVA FTPYME I	NCG Banco, S.A	12/2008	200.000	109.265
TDA25	Banco Gallego, S.A.	07/2006	60.000	27.536
AYT Colateral Empresas	Banco Gallego, S.A.	05/2009	135.000	81.758

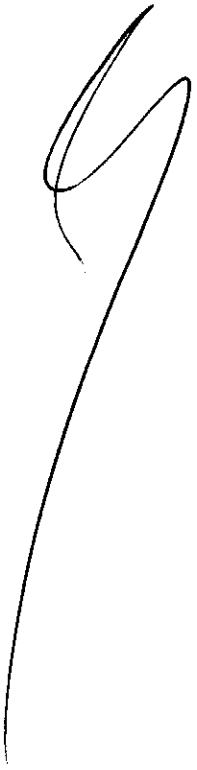
Anexo VI**Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España**

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
A&C Financ. S.L.	Valencia	00015
Abogados Carrillo, Ruiz Y Asociados S.L.U. (RC & A)	Sanlúcar de Barrameda	00001
Accuracy Consultin. S.L.	Las Rozas de Madrid	00012
Argancredit. S.L.-Santiago (Afinahipotecas)	Arganda del Rey	00012
Argesim 2003. S.L. (Bancredit Gestión Financiera)	Argoños	00006
Asesoramiento de Empresas Gespesa. S.L.	Pontevedra	00011
Asesores Costa Este. S.L.	Valencia	00015
Asesores y Auditores. S.L.	Vigo	00011
Asesoría A Ponte Ourense. S.L.	Ourense	00011
Asesoría Bieito. S.L.	Ourense	00011
Asesoría de Empresas e Calidade. S.L.	Cambados	00011
Asesoría Eurobilbao. S.L.	Bilbao	00016
Asesoría Morrazo. S.L.	Cangas	00011
Automecánica Talleres Barja. S.L.	Abadín	27000
Bareas. C.B.	Bucu	00011
Barrios y Barbero Abogados. S.C.	Plasencia	00007
Bob Cats Correduría de Seguros. S.L. (BOB CATS)	Altea	00015
Calvete de Miguel. S.L.	A Coruña	00011
Capital Swap. S.L.	Ciudad Real	00008
Capón Consultores. S.L.	Pazos de Reis - Tui	00011
Castro Gestión. S.L.	Ourense	00011
Cañadas y Suárez. S.C.	Sevilla	00001
Celanova Gestión. S.L.	Celanova	00011
Cld Vastgoed. S.L.	Denia	00015
Comerza. S.L.	Laguna de Duero	00007
Confieredit. S.L.	Pineda de Mar	00009
Construcciones e Inversiones Tamita. S.L.	El Ejido	00001
Consulting Fuencarral. S.L.	Madrid	00012
Consultores Seyver. S.L.L.	Málaga	00001
Cony Overseas. S.L. (REMAX CONY)	Las Palmas de Gran Canaria	00005
Correduría de Seguros Augusta Bilbilis. S.A.	Calatayud	00002
Créditos y Casas. S.L.	Fuengirola	00001
Crosway Trade. S.L.	Sant Cugat del Valles	00009
Diyou-Consultoría y Asesoría. S.L.	Vigo	00011
Dompa Gestión. S.L.	Ourense	00011
Escosan Servicios Inmobiliarios. S.L.	Alicante/ Alacant	00015
Eten Canarias. S.L.	Costa Adeje	00005
Euro Asesores del Atlántico. S.L.L.	O Porriño	00011
Eurojavea. S.L.	Javea/ Xabia	00015
Financialpar. S.L.U. (TU SOLUCIÓN HIPOTECARIA)	Barcelona	00009
Fraycasur Inmobiliaria. S.L.	Roquetas de Mar	00001
Freedom Finance España. S.L.	Madrid	00012
Full Credit. S.L.	Ferrol	00011
G Inmo-Capitel. C.B.	Ávila	00016
G Inmo-Centrex. S.L.	Madrid	00012
G Inmo-Fincas La Colmena. S.L. (CENTRAL INMOBILI.)	Málaga	00001
Gabinete Jurídico Baniel. S.L.	Barcelona	00009
Gabinete Balear de Gestión Hipotecaria. S.L.	Palma	00004
Gales Asesores. S.L.	A Coruña	00011
Garate. Asesores Fiscales. Trib. Y Laborales. S.L.	Vigo	00011
García Tevez. S.L.	Palma	00004
Gesmira. S.L.	Granollers	00009
Gestión Inmobiliaria Tur. S.C.P.	Premia de Mar	00009
Gestión y Servicios-Orense. S.L.	Ourense	00011
Grupo Bouzacar (BOUZACAR. S.L. - FERROL)	Narón	15000
Grupo Gándara (GANDARAMOTOR. S.A.)	Ferrol	15000
Grupo Herrera & Alhamad. S.L. (MUNDO PISOS INMOB.)	Palma	00004

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Grupo Inmobiliario Sevilla 2000. S.L.	Sevilla	00001
Grupo Mandín (AUTOMÓVILES MANDÍN. S.L.)	Sada	15000
Grupo Mandín (DISMAN RENTING CORUÑA. S.L.)	Sada	15000
Grupo Mandín (IMG AUTOSUBASTAS DE VEHÍCULOS. S.L.)	Sada	15000
Habitat Gestio. S.C.P.	La Roca del Valles	00009
Helice Inmobiliaria. S.C.P.	Valencia	00015
Herdogón. S.L.	Albacete	00008
Hermanos García Garrote. S.C.	Narón	00011
HH Propiedades. C.B. (ASESORES H&H INMOBILIARIOS)	Burjassot	00015
Idealista Crédito y Financiación. S.L.	Madrid	00012
Inmobiliaria Mobilitas. S.C. (MOBILITAS)	Murcia	00013
Inmobiliaria Riees 2004. S.L.	Barcelona	00009
Inmonisan 2010. S.L. (DON PISO)	Majadaonda	00012
Intelbusiness. S.L.	Huelva	00001
Inversiones Grandueira. S.L.	Ourense	00011
Inversiones Lavandeira. S.L.	Vigo	00011
Inversiones Molina e Hijos. S.L.	Santa Cruz de Tenerife	00005
Inversiones y Servicios Huesca. S.L.	Huesca	00002
Joaquín Gestiones y Servicios. C.B.	O Grove	00011
Juan Carlos Galván. S.L. (EURO)	Palma	00004
Kiron Matriz (INTERMEDIACIÓN FINA. GRUPO IGT. S.L.)	El Prat de Llobregat	00009
Lanzagorta Servicios Inmobiliarios. S.L. (REMAX)	Las Palmas de Gran Canaria	00005
Leanga Costablanca. S.L.	Benidorm	00015
Legalsur. S.L.	Sevilla	00001
Lunaco 2002. S.L.	Lugar Nuevo de la Corona	00015
M. Caeiro. S.A.	Polígono Industrial del Tambre	15000
Mabe Asesores Inmobiliarios. S.L.	Boadilla del Monte	00012
Mapcor Gestión Patrimonial. S.L.	Madrid	00012
Marti Asesoría Administrativa. S.C.	A Coruña	00011
Norma Centro de Asesoramiento y Gestión Empresarial	Vigo	00011
Ovb Allfinanz España. S.L. (MATRIZ) API	Madrid	00012
Ovb Allfinanz España. S.L. (MATRIZ) EURO	Madrid	00012
Pavena Asesores. S.L.	Jerez de la Frontera	00001
Portours 97. S.L.	Pontevedra	00011
Progefi Rubi. S.L. (3SASESORES)	Barcelona	00009
Promociones Mediterráneo Oelgart. S.L. (PROMEO)	Peñíscola	00015
Promociones y Construcciones Costesa. S.L.	Denia	00015
Publicidad Rusa. S.L.	Adeje Casco	00005
Q-Rort Canarias. S.L.	Adeje	00005
Qualivida Grupo Consultor Inmobiliario	Barcelona	00009
Ribas-Marchena y Farnos-Franch Abogados y Asesore	Eivissa	00004
Sar Narón. S.L.	Narón	00011
Segurmed Axentes. S.L.	O Carballiño	00011
Soluciones Financieras San José. S.L.	Zaragoza	00002
Standing Brokers. S.L.	Palma	00004
Suárez Miranda. C.B.	Bergondo	00011
Talleres Carrera e Hijos. S.L.	A Coruña	00011
Talleres Manuel Montes. S.L.	Zas	15000
Tar. S.L.	Ourense	00011
Tecmer Técnicos Mercantiles. S.L.	Vilargarcía de Arousa	00011
Unexus Consultores Financieros. S.L.	Barcelona	00009
V. D. Solar Coruña. S.L.	A Coruña	00011
Vifral Xestión. S.L.	Pontevedra	00011
VYM Property and Consulting. S.L.	Adeje	00005
Xestión Empresariais Cholo. S.L.	Portonovo (Adina)	00011
Xiama. S.C.L.	Xinzo de Limia	00011
Aguilar rivera. Francisco	Ecija	00001
Álvarez Goiburú. Ainhoa	A Coruña	00011
Álvarez Hernández. Antonio Luis	Huelva	00001
Andrés García. Isabel María	Burjassot	00015
Araújo Rocca. Virginia	Calafell	00009
Ardoiz Aguado. Francisco Javier	Tudela	00014
Artacho Aznar. María Esther	Plasencia	00010

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Astorga Olmo, Manucla	Barcelona	00009
Atrio Morciras, Carlos	Ourense	00011
Battle Bech, Carlos	Molins de Rei	00009
Becerra Martín, Miguel Ángel	Málaga	00001
Bozón Gallego, Raúl	Sanlúcar de Barrameda	00001
Calvarro Fernández, Genoveva	Plasencia	00010
Calvo Iglesias, Jose Antonio	Guitiriz	00011
Calvo Serrano, Hazael Iván	Zaragoza	00002
Calvo Tarrío, Arturo	Rianxo	00011
Caride González, Fernando	Ourense	00011
Carnero del Teso, Clemente	A Coruña	00011
Cobelo López, Jose Antonio	Ferrol	00011
Cores Miramonte, Manuel Raimundo	Vilagarcía de Arousa	00011
Cosic Alcaine, Sergio	Bilbao	00016
Cristóbal González, Iván	Valencia	00015
Daniel Fernández Avilés, Miguel Ángel	Badalona	00009
De Oliveira Ampuea, Ramón Antonio	Ourense	00011
Domínguez Ramos, Jose Luis	Bilbao	00016
Eiras Iado, Ana Cristina	Caldas de Reis (Casco urbano)	00011
Eiriz Varela, Jesús	Ourense	00011
Ekpo Ekuerre Méndez, Noemy	Pontevedra	00011
Escobar Durán, Josefa	Roquetas de Mar	00001
Espiñeira Espiñeira, Jose Manuel	Mondariz	00011
Espósito Pérez, Rafael Doménico	Santander	00006
Estrada Botello, Fernando	Almería	00001
Ferro Lorenzo, Aurelia	Verín	00011
Francisco Rivera, Juan Carlos	Verín	00011
Gallego García, Jose Juan	Málaga	00001
García Pérez, Mariano Jose	Murcia	00013
García Ramírez, Alejandro	Jerez de la Frontera	00001
García Torre, Frutos Luis	Lliria	00015
García Vacas, Teresa María	Terrassa	00009
Georkian, Leila	Elche	00015
Gnatek Alonso, Cesáreo	Motril	00001
González González, Jose Luis	Ourense	00011
González Navarro, Manuel Javier	La Vall D'uiro	00015
González Rodríguez, Manuel	Vigo	00011
Hernández Rodríguez, Daniel	Valladolid	00007
Jorge Fernández, María Celia	San Cibrao de Viñas	00011
Kate Buchanan, Nicola	Palma	00004
Kruschet, Sasha	El Medano	00005
Kukhtenkova, Svetlana	Javea/ Xavia	00015
Laporta Martínez del Hoyo, Guillermo	Manilva	00001
López Rodríguez, Alberto Jesús	Ourense	00011
Marroig Rigo, Juana	Port de Soller	00004
Martín Oviedo, Mireia	Martorell	00009
Martínez Arrivas, Vicente Jose	Sant Luis	00004
Martínez Cobo, Andrés	Vigo	00011
Martínez de la Escalera Rubio, Manuel	Ciudad Bosque de los Arroyos	00012
Martínez Paz, Jesús	Vilanova de Arousa	00011
Melón López, Andrés	Oviedo	00003
Molero Hernández, María Inmaculada	Córdoba	00001
Molins Illana, Yolanda	Burjassot	00015
Munar Gregorio, Jose Antonio	Palma	00004
Navarro García, Jose Antonio	Málaga	00001
Ortega Aguado, Francisco	O Carballiño	00011
Pardo Box, Jose Basilio	Alicante/ Alacant	00015
Pazos Pérez, Avelino	Teón	00011
Pérez Falcón, Rafael	Vilagarcía de Arousa	00011
Pérez Parga, Carlos	Vigo	00011
Pérez Roca, Enrique	O Barco	00011
Prats Sague, Joaquim	Figuercs	00009
Prieto Florines, Miguel	Vigo	00011
Quiles Mendoza, Carlos	Esplugues de Llobregat	00009

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Quintela González, Delfín	Vigo	00011
Rañas Ramírez, Jose Manuel	A Coruña	00011
Ramos Romero, Sebastiana-Inmaculada	Torremolinos	00001
Rodríguez Civeira, Silvia	Vigo	00011
Rodríguez de Prado, Graciela Guadalupe	Madrid	00012
Rodríguez Díaz, María Cristina	A Coruña	00011
Rodríguez Vázquez, Pablo Jose	Granada	00001
Rojo García, Manuel Ángel	Vigo	00011
Román Villegas, Esteban	Córdoba	00001
Rovirosa Fernández, Juan	Barcelona	00009
Ruano Galdeano, Diego Jesús	Almería	00001
Rubio Rodríguez, Josefa	O Barco	00011
Ruíz López, Nuria	Cádiz	00001
Ruíz Lozano, Amparo	Albacete	00008
San José Peláez, María Jesús	Valladolid	00007
Sánchez Doblado, Antonio	Algeciras	00001
Sánchez Gómez, Enrique	Armillá	00001
Sánchez Gómez, Virginia	Granada	00001
Sauco Bendicho, Santiago	Madrid	00012
Segurana Fernández, Ricardo	Vigo	00011
Suárez Feijoo, Juan Manuel	Ourense	00011
Suárez González, Juan Jesús	Arucas	00005
Taboada Costas, Patricia	Candean - Vigo	00011
Taboada González, Adolfo Jose	Verín	00011
Teixeiro Vega, Cándido	Salvaterra de Miño	00011
Torner Pons, Octavi	Barcelona	00009
Torro Herrero, María Pilar	Godella	00015
Ucha Tome, Joaquín Jose	Ourense	00011
Uriarte Arostegui, Joseba	Mungia	00016
Valls Giral, Xavier	Barcelona	00009
Varela Alvarellós, Lorenzo	Pontearcas	00011
Vázquez González, Jose Antonio	A Coruña	00011
Vázquez Grandal, Jesús	Salvaterra de Miño	00011
Vegara Cerezo, Manuel	Orihuela	00015
Vida Acosta, Jose María	Motril	00001
Vidal Lucas María, Fuensanta	Sangonera La Verde	00013
Yergo Espinosa, Ángel	Córdoba	00001



NCG Banco, S.A.

Informe de Gestión Consolidado
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2011

ÍNDICE

Informe de gestión Consolidado

- 1. Alcance, ámbito y marco global del informe de gestión**
- 2. Entorno económico, financiero y normativo**
- 3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2011**
- 4. Actividad de las entidades que a 31 de diciembre de 2011 configuran el Grupo Novagalicia Banco**
 - 4.1. Estrategia
 - 4.2. Negocio y Resultados
 - 4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas
 - 4.4. Compromiso social
- 5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, interés, cambio y operacional**
- 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación**
- 7. Líneas de actuación y perspectivas para 2012**
 - 7.1. Perspectivas económico- financieras y marco regulatorio
 - 7.2. Líneas generales de actuación en 2012
- 8. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2011**

1. Alcance, ámbito y marco global del informe de gestión

El presente informe de gestión del grupo NCG Banco correspondiente al ejercicio 2011 recoge las actuaciones, evolución de negocio y resultados obtenidos hasta septiembre por el Grupo Novacaixagalicia, y desde entonces, tras la segregación y traspaso de la actividad bancaria de la matriz Novacaixagalicia a NCG Banco, por esta última entidad y todas las que conforman el perímetro de consolidación del Grupo NCG Banco. El sintetizar lo ocurrido en el conjunto del año en un solo informe permite disponer de una visión global del ejercicio y facilita la comprensión de los importantes cambios acaecidos en el sector financiero y en el Grupo NCG Banco a lo largo de 2011.

Desde el pasado mes de septiembre de 2011, NCG Banco SA es la sociedad dominante de las entidades que conforman el grupo consolidado NCG Banco. Hasta entonces, la actividad financiera era abordada por

Novacaixagalicia, entidad resultante de la fusión de Caixa Galicia y Caixanova, si bien en el marco de las exigencias planteadas por el RDL 2/2011, de 19 de febrero, se procedió a su transformación en banco como mecanismo que facilitaba su capitalización tanto a través de recursos procedentes del FROB como mediante la entrada de inversores privados. Para ello, se procedió a la segregación de la actividad financiera de Novacaixagalicia, que fue asumida por NCG Banco, mientras que en Novacaixagalicia mantuvo los activos correspondientes a la Obra Social y el Monte de Piedad.

NCG Banco se constituyó con un activo de 72.124 millones de euros y un patrimonio neto consolidado de 452 millones, mientras que Novacaixagalicia mantuvo en su balance 344 millones de euros. El acuerdo de segregación, aunque se produce en septiembre de 2011, tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

La segregación de activos y la conversión en Banco, han supuesto profundos cambios en los Órganos de Gobierno, en el equipo de gestión y en las estrategias seguidas por la entidad, lo que lógicamente ha condicionado las labores de dirección y gestión directiva, delimitando dos periodos temporales claramente diferenciados. En el presente documento, si bien se hará un recorrido por la evolución de los negocios y la situación de la entidad a lo largo de 2011, las referencias sobre estrategias, actuaciones desarrolladas y previsiones, se centrarán en las correspondientes a NCG Banco.

2. Entorno económico, financiero y normativo

Entorno económico

- El crecimiento económico mundial ha experimentado una destacada desaceleración en 2011, tras el fuerte repunte del año anterior. La pérdida de dinamismo ha sido especialmente intensa en las economías desarrolladas, mientras los países emergentes muestran un suave descenso al amparo de una política económica moderadamente más restringida y un entorno mundial progresivamente menos expansivo.
- La evolución de los precios de las materias primas en los mercados internacionales se ha visto afectada por la incertidumbre imperante. El crudo se ha situado en una media anual de 111 dólares/barril, con un comportamiento más contenido en los últimos meses del año, desde los máximos de 127 dólares de abril. Las peores perspectivas económicas parecen introducir cierta contención a la presión sobre los precios de las crecientes tensiones geopolíticas en Irán y Siria.

Europa, y más concretamente las economías del euro, han protagonizado especialmente este gradual deterioro del ciclo, llegando a registrar una evolución negativa en el último trimestre del año y, con ello, ahondar en la senda de divergencia respecto a la evolución de otras áreas económicas, como EE.UU. La falta de una solución definitiva a la problemática de la deuda soberana se constituye en el principal lastre para las economías de la UEM.

- España ha sido, junto a Italia, una de las economías europeas más afectadas por el contagio de la crisis de la deuda soberana, cuyo epicentro se mantiene en Grecia. Los desequilibrios existentes en la economía española –rigidez del mercado laboral, sector inmobiliario con un peso excesivo y sin señales de pronta reactivación, entre otros- explican el castigo diferencial a nuestro país.

Las medidas de ajuste y las reformas estructurales puestas en marcha durante el ejercicio, sumados a las actuaciones desarrolladas desde el frente institucional comunitario, consiguieron contener la espiral de volatilidad en la parte final del año. No obstante, los objetivos de déficit impuestos por Bruselas han penalizado el crecimiento. Por un lado, al deprimir la demanda interna –tanto pública como privada-, al mismo tiempo que el sector exterior –verdadera palanca del crecimiento en el ejercicio- se ha visto perjudicado por la generalización de las políticas de austeridad entre los socios de la UEM.

En consecuencia, el PIB español experimenta una caída del -0,3% en el último trimestre de 2011, que sitúa la tasa de crecimiento para el conjunto de año en un 0,7%, apoyado en la aportación de 3,2 pp. de la

demanda exterior. El consumo privado se estancó con una variación del 0%, mientras que la inversión se vio lastrada por un descenso de actividad del -7,8% en el sector de construcción.

El moderado ritmo de crecimiento ha impedido reconducir la situación de deterioro del mercado laboral, finalizando el ejercicio con una tasa de paro del 22,85%, 2,5 pp. por encima del cierre de 2010. De igual forma, la evolución del IPC se ha visto condicionada por el progresivo debilitamiento de la economía española, situándose a cierre de 2011 en una tasa del 2,4%. Desde noviembre, el diferencial de precios con la zona euro se ha tornado favorable a nuestro país.

Entorno financiero

- Los episodios de inestabilidad en los mercados europeos de deuda pública han ido intensificándose a lo largo del año: el rescate de Portugal, que en abril venía a sumarse a Grecia e Irlanda, y la necesidad de un segundo paquete de ayudas al país heleno, han exacerbado la desconfianza en el mercado, contagiando a otros países periféricos, como Italia y España.
- Las dificultades para alcanzar un acuerdo en el seno de la UE sobre los instrumentos financieros de apoyo para los países que precisan ayuda, así como las incertidumbres que persisten en torno al éxito de las medidas adoptadas, han sido factores determinantes de la evolución de los mercados. A ello se han añadido las rebajas de *rating* aplicadas por las agencias internacionales de calificación a los países con mayores dificultades, complicando aún más el avance en la corrección de los desequilibrios.
- La persistente presión sobre la deuda soberana se materializa en la evolución de los diferenciales frente al bono alemán. En el caso de España, cabe recordar que si en 2007 el diferencial se venía situando, de media, en torno a los 5 puntos básicos, en los últimos meses de 2011 ha estado prácticamente siempre por encima de los 300 puntos básicos, alcanzando un máximo de 471 puntos básicos el pasado 22 de noviembre.
- La mayor prima de riesgo-país supone no sólo un incremento del coste de financiación para las Administraciones Públicas, sino que encarece y dificulta el acceso a financiación del conjunto del sector privado -empresas, familias y entidades financieras-, con su correspondiente impacto en términos de freno al consumo y la inversión y, con ello, al crecimiento económico.
- Las decisiones del BCE en materia de política monetaria han intentado paliar esta situación. Así, tras la subida de los tipos de abril y julio, en noviembre el BCE respondía al tensionamiento de los mercados financieros iniciando una senda de recortes, que tuvo su continuación en diciembre. Con ello se volvía a finales de 2011 a los tipos de referencia de 2010. Este giro, al que se unieron otras medidas extraordinarias, entre las que destaca el establecimiento de subastas de liquidez ilimitada a 36 meses tuvieron como objetivo, en palabras del nuevo presidente del organismo, Mario Draghi, evitar un "colapso del crédito".
- Este contexto económico y financiero tuvo un claro impacto en las entidades financieras a lo largo de 2011. El crédito se redujo un -3,0%, la tasa de morosidad se elevó hasta el 7,3%, mientras que la intensa competencia por el ahorro de familias y empresas no se trasladó a un mayor dinamismo de los depósitos de clientes que caen un -4,6%. El deterioro del negocio tuvo su reflejo en un descenso del -12,8% en el margen de intereses, lo que unido a las necesidades de provisiones provocaron que el beneficio antes de impuestos de las entidades de depósitos españolas fuese negativo por -294 millones de euros.

Entorno normativo

A lo largo de 2011 se han producido cambios normativos relevantes que, en muchos casos, han supuesto una transformación radical de las políticas y procedimientos de las entidades financieras de nuestro país. A continuación se sintetizan algunos de los cambios normativos más significativos clasificados en función de su temática principal:

Endurecimiento de los requisitos de capital

- **RD Ley 2/2011**, de 18 de febrero, sobre reforzamiento del sector financiero. Establece un requisito de capital principal del 8% de los activos ponderados por riesgo, que se elevaría al 10% para aquellas entidades que superasen el 20% de financiación mayorista o no tuvieran distribuido un porcentaje igual o superior al 20% de su capital entre terceros. Las entidades que no hubiesen alcanzado el nivel de capital requerido tendrían varias opciones para su cumplimiento: i) contemplar la captación de recursos de terceros; ii) salir a bolsa; iii) solicitar el apoyo financiero del FROB, que podía entrar en el capital de las entidades mediante la adquisición temporal de acciones ordinarias. Acudir al FROB para cumplir con los nuevos requerimientos supondría para las cajas de ahorros su conversión efectiva en bancos. Las medidas diseñadas para cumplir con las nuevas exigencias de capital debían ejecutarse antes del 30 de septiembre de 2011.
- **Circular 4/2011**, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Establece los criterios de cálculo de los recursos propios así como las características a cumplir por los distintos instrumentos para poder ser considerados recursos propios básicos, exigiendo mayor capacidad para absorber pérdidas y condiciones de retribución más estrictas. Entró en vigor el 31 diciembre de 2011.
- **Plan Europeo de Recapitalización Bancaria de la EBA** (European Banking Authority), de diciembre de 2011. Establece para los bancos sistémicos europeos, excepcional y temporalmente, un incremento de sus ratios de capitalización hasta el 9% de Core Tier I a finales de junio de 2012.

Mayor exigencia de provisiones

- Tras la **Comunicación de la Dirección General de Regulación del Banco de España** respecto al saneamiento de las operaciones con garantías de inmuebles, se acelera el calendario de provisiones de tal modo que en doce meses tras el impago habrá de realizarse el saneamiento del importe del riesgo no cubierto por la garantía a cuya tasación se le aplica un descuento según el tipo de garantía. Como se indicará posteriormente, ya en febrero de 2012 se aprueba el RDL2/2012 para saneamiento de sistema financiero que incrementa las exigencias de provisiones de activos vinculados a la actividad inmobiliaria.

Incremento de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos

- **RD 771/2011**, de 3 de junio, introduce un tratamiento penalizador a los depósitos de alta remuneración ponderando al 500%, a efectos del cálculo de las aportaciones al FGD, aquellos depósitos garantizados cuya remuneración supere los tipos máximos que para cada plazo fije trimestralmente el Banco de España.
- **RD Ley 16/2011**, de 14 de octubre y, **RD Ley 19/2011**, de 2 de diciembre. El primero establece la unificación de los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta la fecha en un único Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. El segundo duplica las aportaciones anuales de las entidades adheridas, que pasan del uno por mil de los saldos de los depósitos a los que se extiende su garantía al dos por mil. En la medida que la ponderación del 500% de los depósitos de alta remuneración se establece sobre el porcentaje de aportación, automáticamente se duplica también la penalización de estos depósitos.

3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2011

Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, el Banco de España comunica que el ratio de capital principal a cumplir por el Grupo Novacaixagalicia era el 10% y que sus necesidades de capital adicional ascendían a 2.622 millones. Para el cumplimiento de dichos requisitos la entidad elabora un plan de recapitalización que es aprobado por el Consejo de Administración de la entidad el 16 de junio, y que contempla un plan de optimización orgánica de capital, la desinversión en determinados activos, la entrada de inversores privados y la solicitud de ayudas públicas al FROB hasta alcanzar el nivel de capital principal anteriormente indicado. Para la ejecución de dicho plan el Consejo aprueba:

- El acuerdo de segregación, que afecta a todos los activos y pasivos de NCG, excepto los directamente afectos a la Obra Social, al Monte de Piedad y a la propia participación de NCG en el banco que se constituye.
- El ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco, denominado NCG Banco SA, constituido con un Patrimonio Neto de 1.084 Millones de Euros, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2011. Los empleados afectos al negocio financiero segregado pasan a serlo de NCG Banco SA.

Estos acuerdos fueron ratificados por Asamblea General Extraordinaria el 21 de Julio y tras los trámites y autorizaciones administrativas pertinentes NCG Banco queda inscrito en Registro Administrativo de Bancos y Banqueros del Banco de España.

El 30 de septiembre, NCG Banco acordó la realización de una ampliación de capital por 2.465 millones de euros para la entrada del FROB en el capital del banco, de tal modo que el capital de NCG estaba integrado por Novacaixagalicia (6,84%) y por el FROB (93,16%). En esta primera reunión del Consejo se nombró a D. José María Castellano Ríos, como Presidente Ejecutivo del mismo y a D. Cesar González-Bueno Mayer Von Wittgenstein como Consejero Delegado.

En el plan de recapitalización de la entidad aprobado por el Banco de España, se establecieron varias fases de opción de compra de acciones al FROB. En la primera de ellas, el pasado 15 de diciembre, se produjo la entrada en el accionariado de la entidad de 17 empresarios gallegos, con el 2,59% del capital.

4. Actividad de las entidades que a 31 de diciembre configuran el grupo NCG Banco

4.1. Estrategia

Las prioridades estratégicas establecidas por el nuevo equipo gestor del grupo se articulan en torno a cinco ejes básicos:

1. **Establecer estrategias de gestión, políticas comerciales y estructuras organizativas claramente diferenciadas en Galicia y en el resto de mercados**, acordes con el diferente posicionamiento y objetivos en dichos mercados.
2. **Mejorar el perfil de riesgo y optimizar la gestión de la pérdida esperada**: intensificar la venta de activos adjudicados, reducir la exposición inmobiliaria y la concentración de riesgos y aumentar la recuperación de fallidos y dudosos.
3. Evolucionar hacia las **mejores prácticas del mercado en términos de eficiencia**, dando continuidad a la profunda racionalización de estructuras iniciada con el proceso de integración de las dos entidades originarias de NCG Banco y que en 2011 ha supuesto el cierre de 323 oficinas y la salida de 1.259 empleados a través de prejubilaciones o bajas.
4. **Fortalecer la solvencia y liquidez de la Entidad** a través de procesos de desinversión y reducción del balance y la entrada de inversores privados en su capital.
5. **Independencia y profesionalización** de los órganos de gobierno y del equipo directivo.

Para avanzar en la ejecución de esta estrategia, en noviembre de 2011 se crean cuatro áreas de negocio:

- **Novagalicia**: agrupa el negocio y los clientes de la red de oficinas ubicadas en Galicia, Asturias y provincia de León cuyo objetivo es consolidar la **posición dominante en Galicia** a través de un modelo de banca universal, con alta calidad del servicio aprovechando la capilaridad de la red de oficinas y prestando una especial atención a las familias, pymes y autónomos.

- **NGB:** canaliza la actividad del banco fuera de Galicia con una estructura muy eficiente que combina red de oficinas y el soporte de canales alternativos. Una estrategia de banca especializada con enfoques geográficos y de segmentos selectivos, productos muy atractivos y orientación eminentemente captadora.
- **Mayorista:** se centra tanto en la gestión de la tesorería, como en la operatoria en mercados mayoristas para la captación de recursos vía emisiones o la colocación de fondos. Además, desarrolla el negocio de banca corporativa gestionando aquellos grandes clientes que requieran respuestas financieras más sofisticadas.
- **Unidad de Gestión de Activos Singulares (UGAS):** que concentra la gestión de los clientes no estratégicos o en repliegue, de aquellos con riesgo problemático y la puesta en valor de los activos inmobiliarios de la entidad.

4.2. Negocio y Resultados

La progresiva implementación de estos ejes estratégicos en un entorno económico y financiero adverso se tradujo en una reducción del balance consolidado del 1,74%, que cerró el ejercicio en 72.236 millones, tras una reducción de las emisiones institucionales en 3.306 millones de euros y una caída del crédito del 7,5%, que se concentra fundamentalmente en el sector promotor/construcción y gran empresa. Se cierra el año con -168,7 millones € de beneficio atribuido, lastrado por el descenso del margen de intereses y la caída de los resultados por puesta en equivalencia, y al fuerte saneamiento realizado por la entidad que no pudieron ser compensados por el esfuerzo realizado en los gastos de explotación, que se redujeron un 6%.

Estos resultados se comentan con mayor detalle a continuación.

a)- Captación

El total de **recursos de clientes en balance** se eleva a 57.621 millones de euros, con un decremento del 8,6% concentrado en las emisiones institucionales, que redujeron su saldo un 23,2% hasta los 10.944 millones €.

Los **depósitos de clientes** se mantuvieron como principal partida del pasivo del Grupo NCG Banco, cerrando el ejercicio con un saldo de 46.677 millones de euros, con una reducción del 4,4%. El descenso fue especialmente significativo en partidas que responden a una operatoria mayorista o con un comportamiento más volátil, como las cédulas no negociables, la operatoria con el Tesoro o los depósitos de administraciones públicas, que redujeron su saldo conjunto en 1.518 millones de euros.

La captación de recursos de clientes minoristas ha resistido el impacto de la intensa competencia vivida en el mercado, de tal modo que los **depósitos a plazo** minoristas (sin cédulas) finalizaron el ejercicio con un saldo de 21.638 millones de euros, tras un descenso del 0,8%, aunque si se considera el impacto de las reclasificaciones contables realizadas en el ejercicio su saldo se hubiera incrementado un 0,2%. La caída de la captación de depósitos a la vista del 8,2% refleja la presión ejercida sobre los ingresos familiares y la liquidez empresarial de un contexto de crisis.

La evolución de captación e inversión ha permitido que los depósitos de clientes financien el 96% del crédito de la entidad y contribuye a ampliar la posición de **liquidez global** del Grupo NCG Banco, cuyos activos líquidos se elevan por encima de los 15.650 millones de euros, un 50% superiores al volumen de vencimientos previstos hasta 2015.

Los recursos gestionados **fuera de balance** cayeron un 7,3%, siendo los fondos de inversión la línea que más redujo su patrimonio gestionado, un 18,4%), acorde con un entorno bursátil adverso y la fuerte competencia de otros productos de ahorro/inversión (depósitos, pagarés, deuda pública,...). Los seguros, sin embargo, incrementaron su saldo un 1,2%.

b) Inversión

El **crédito a clientes** se sitúa en 48.552 millones €, con una reducción del 8,45% en el ejercicio acorde con una estrategia de desconcentración de riesgos y desinversión en sectores con un mayor perfil de riesgo. Así, el crédito vinculado al sector constructor/inmobiliario se redujo un 7,1% en el ejercicio, mientras que el crédito a grandes empresas cae un 12,6%. A lo largo de 2011 la matriz del Grupo formalizó nuevas operaciones por importe de 10.760 millones que se han centrado en financiar a pymes, autónomos y familias, consideradas líneas prioritarias. El crédito a familias para adquisición de vivienda se ha incrementado un 1,2% en la matriz, superando los 14.000 millones €.

Un entorno económico español claramente contractivo, con su consecuente traslación en elevadas tasas de paro, ha incidido negativamente en la calidad de la cartera crediticia del Grupo, situando la **tasa de morosidad** de la inversión en el 9,08%. A cierre de 2011 los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda ascendían a 4.019 millones €, un 35,9% por encima del importe a cierre de 2010 a pesar de que a lo largo de 2011 se dio salida a más de 1.200 activos adjudicados.

Paralelamente, el saldo del **fondo de insolvencias** se incrementa un 25,0% hasta los 3.023 millones €, elevando al 51,3% la tasa de cobertura. El volumen de dotaciones para la cobertura de riesgos futuros que todavía no se encuentran en situación de dudosos alcanza un importe de 1.034 millones de euros.

En cuanto a la **cartera de valores**, la cartera de renta fija incrementó su saldo un 23,4% hasta los 9.921 millones €, reforzando las posiciones en renta fija pública como activos que mantienen elevados niveles de liquidez, al tiempo que se siguió avanzando en la reordenación de la cartera de participaciones empresariales, de tal modo que el saldo de cartera de valores a cierre del ejercicio se sitúa en los 12.053 millones de euros.

c) Resultados

El comportamiento de las magnitudes básicas de negocio se ha trasladado a la evolución de **ingresos**:

- El **margen de intereses** se sitúa en 675 millones €, acumulando un decremento del 27% derivado de un aumento de los costes financieros del 23% en un entorno de fuerte competencia por la captación de pasivo y del efecto del pago de los intereses derivados de los fondos inyectados por el FROB en forma de participaciones preferentes. Los ingresos financieros, por su parte, se anotan un avance del 2%, afectados por el descenso en el volumen de activos rentables.
- Los ingresos netos por **comisiones** se reducen un 2,7% hasta los 270 millones de euros, afectados por la caída de operaciones en servicios de cobros y pagos, las transferencias o los ingresos por tarjetas, consecuencia de la debilidad del consumo privado.
- A la evolución del margen de intereses e ingresos netos por comisiones se une la reducción en 228 millones € de los ingresos por dividendos, operaciones financieras y, sobre todo, por puesta en equivalencia. A ello se suma un impacto neto negativo de 13 millones en otros productos y cargas de explotación, en su mayor parte debidas a la mayor contribución realizada por el banco al FGD, por lo que el **margen bruto** se ha situado en los 1.051 millones de euros
- Los **gastos de explotación** se reducen un 5,7% hasta 976 millones €, a pesar de lo cual el descenso observado en las principales líneas de ingresos anteriormente indicado, propician que el ratio de eficiencia del grupo se sitúe en el 92,9%.
- Tras destinar a **provisiones** 225 millones de euros, el beneficio atribuido al grupo se situó en -168,7 millones de euros.

Los niveles de **solvencia** del grupo han reflejado el ajuste realizado en el asiento de fusión a través de saneamientos adicionales de activos por importe de 1.449 millones de euros de los que a lo largo del ejercicio 2011 se obtuvieron evidencias de niveles de deterioro superiores a los identificados a cierre de 2010. Este saneamiento tuvo un impacto neto en reservas de 1.127 millones de euros de tal modo que el ejercicio finaliza con un volumen de recursos propios computables de 6.081 millones de euros, para situar el ratio BIS en el 13,58% y el ratio de capital principal en el 8,02%.

d) Otras Informaciones

A lo largo de 2011 se ha seguido actuando en la optimización de la red de distribución, eliminando duplicidades y reduciendo la presencia en áreas en declive. De este modo, la entidad finalizó el ejercicio con una red integrada por 1.029 **oficinas** operativas en España, de las cuales 706 están adscritas a la red Novagalicia y 323 a NGB. A ellas se unen 10 oficinas operativas en el extranjero y 10 de representación en el extranjero.

El número de **cajeros** asciende a 1.494 y el de **TPV's** a 36.913 unidades instaladas. El número de operaciones gestionadas por el servicio de banca virtual ha sido de 141 millones, contribuyendo de forma decisiva a que más del 50% del total de operaciones del banco se realicen ya a través de canales de atención tecnológicos (Internet, banca telefónica, cajeros, teléfonos móviles, tabletas, etc.).

El número de empleados ha tenido una evolución acorde con el ajuste realizado en la estructura de distribución, de tal modo que la plantilla del Grupo NCG Banco finaliza el ejercicio con 7.116 empleados.

4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas

Acorde con el plan de recapitalización, una de las prioridades de la entidad a lo largo del ejercicio ha sido la materialización de plusvalías y la reordenación de sociedades participadas. En este sentido, las principales operaciones ejecutadas en 2011 han sido las siguientes:

- Desinversión, por parte de CXG, del 24,6% de Dinak del que era titular desde 2005 a través del Fondo Invercaixa Galicia FCR. La sociedad viguesa es líder nacional en el diseño, fabricación y venta de chimeneas metálicas industriales. La operación se realizó por un precio equivalente a 5 veces la inversión realizada, lo que supuso una plusvalía neta de 1,35 millones de euros.
- Desinversión en junio del 24,7% (20% CXG, 4,7% NCG Banco) que la entidad mantenía en Pescanova, por un valor total de 145 millones, operación que arrojó unas plusvalías de 53,2 millones.
- Venta de la participación en las sociedades Siresa, dedicadas a la construcción y gestión de 15 residencias de estudiantes en siete comunidades autónomas, por un total de 5 millones de euros.
- Desinversión parcial del 1,86% en Elecnor, con lo que el paquete accionario que mantiene el banco se situó en un 5%. El precio de venta ascendió a 15,4 millones.
- Tras vender previamente una participación del 4,93%, liquidación de Afianza, sociedad de garantía recíproca en la que NCG Banco conservaba un 9,97%. La operación ha reportado una liquidez de 31 millones y unas plusvalías de 2 millones de euros.
- Venta, por 3,5 millones de euros, de un paquete de acciones equivalente al 2,89% del capital de Plásticos Ferro. Tras la operación CXG conserva un 17,24%.

Por otro lado, como parte del mencionado proceso de reorganización derivado de la fusión de las cajas gallegas, NCG Banco recuperó en diciembre de 2011 el 100% de CXG, su filial de participaciones industriales, lo que le permitirá consolidar un solo grupo con todas sus empresas participadas. Con esta operación, se completa la reestructuración de los activos del grupo avanzada en junio, con la integración de

las participaciones inmobiliarias en la sociedad NCG Grupo Inmobiliario, tras la fusión de Financiera Inmobiliaria Proinova y NCG División Grupo Inmobiliario que busca eliminar duplicidades, simplificando la estructura y ganar en eficacia.

4.4. Compromiso social

Durante el ejercicio 2011 se ha avanzado en la elaboración de un Plan de Igualdad para NCG Banco, con un acuerdo sobre el Catálogo de Medidas de Conciliación NCG, que establece para toda la **plantilla** un conjunto de medidas de conciliación, relativas a mejoras en términos de flexibilidad horaria, reducción de jornada, permisos de paternidad y lactancia, excedencias, permisos retribuidos y traslados.

En su relación con **clientes**, NCG Banco mantuvo durante 2011 el esfuerzo por favorecer la inclusión financiera y social mediante la accesibilidad a servicios financieros, de tal modo que en más de 80 municipios gallegos NCG Banco es la única entidad que presta servicios financieros a su población. La red de oficinas de NCG Banco S.A. con un modelo de banca de proximidad da cobertura al 98% de la población gallega.

La **actividad inversora** de NCG Banco también tiene en consideración su compromiso con la sociedad. NCG Banco está presente, a través de Geriatros (100% NCG Banco), en la construcción y gestión de residencias para la tercera edad. Ya sea en régimen de propiedad o de concesión, Geriatros cuenta en la actualidad con 2.657 plazas residenciales y 454 plazas en centros de día y durante el ejercicio 2011 ha incrementado un 17% su oferta de plazas.

Asimismo, NCG Banco participa en la sociedad Callcenter, que realiza actividades de atención de llamadas a distancia, y cuya plantilla está integrada por personas con discapacidad.

El grupo NCG Banco participa en fondos de capital riesgo, que apoyan, impulsan y financian proyectos de inversión, nuevas empresas y proyectos emprendedores. Así, cabe destacar, en Galicia, la participación de NCG en el Fondo Emprende, para emprendedores, o Xes Impulsa Ferrol, orientados a impulsar proyectos de inversión y capital semilla que revitalicen el tejido industrial de la comarca de Ferrol. Fuera de Galicia, está presente en los fondos de capital riesgo Ronda Vida, Ronda Tic y Ronda Innovación, orientados a la inversión en proyectos biosanitarios, en las tecnologías de información y comunicación y en proyectos innovadores, respectivamente.

5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, interés, cambio y operacional

El grupo NCG Banco tiene definidos, para cada uno de los tipos de riesgo inherentes al ejercicio de su actividad financiera, unas políticas y límites globales, refrendados por el Consejo de Administración. Tales directrices figuran en los manuales de gestión interna de la entidad. NCG Banco también cuenta con un sistema de delegaciones y un esquema de atribuciones, cuyo objetivo es agilizar la toma de decisiones en materia de evaluación y aprobación de riesgos. Los límites fijados en cada ámbito de riesgo obedecen al objetivo de reducir el consumo de capital, de acuerdo con el perfil minorista de la entidad. Este modelo de gestión es seguido también por el Banco Gallego, entidad del grupo que desarrolla actividades similares a las de la matriz, y en la que ésta tiene un posicionamiento de influencia en la gestión, tanto a través de la Comisión Ejecutiva como en el Consejo de Administración.

A continuación se relacionan los aspectos más relevantes en materia de políticas y límites de cada uno de los tipos de riesgos asumidos:

- **Riesgo de Mercado:** su gestión se sustenta por una parte, en la segregación de funciones entre las áreas tomadoras de riesgo y las encargadas de su medición y control, y por otra, en el establecimiento de límites en cuanto a actividades permitidas y riesgos a asumir en términos de posiciones, resultados y pérdidas potenciales (utilizando el método *VaR*). Paralelamente se realizan análisis de sensibilidad ante

variaciones en los precios de mercado y el análisis de escenarios o *stress testing*. A 31 de diciembre de 2011 el valor en riesgo para las carteras de negociación era de 761 mil euros.

- **Riesgo de Crédito:** el control del riesgo de crédito se sustenta sobre los siguientes pilares: i) la objetividad, independencia y visión global en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de riesgo relevantes; ii) un sistema de límites globales a la concentración por clientes, a la exposición por segmentos, sectores, garantías, países, etc.; iii) un sistema de concesión descentralizado que combina el análisis experto individualizado con el uso de sistemas y modelos estadísticos suficientemente validados y supervisado de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad; iv) un seguimiento continuado de la calidad de la inversión por parte de toda la estructura de la entidad. A 31 de diciembre de 2011, el grupo NCG Banco contaba con un volumen riesgo calificado como dudoso de 5.805 millones de euros con unas provisiones de 2.881 millones de euros, lo que supone una cobertura del 50%.

A 31 de diciembre de 2011 la exposición del grupo a actividades de construcción y promoción inmobiliaria era de 10.932 millones de euros, lo que supone una reducción del -7,1% respecto al año 2010. La cartera de activos inmobiliarios provenientes de la financiación destinada a adquisición de vivienda o a la actividad de construcción y promoción inmobiliaria ascendía a 4.019 millones de euros.

- **Riesgo de Liquidez:** su marco de gestión es responsabilidad directa del Consejo de Administración y por delegación del Comité de Activos y Pasivos. Su gestión se basa en la existencia de un plan anual de liquidez diseñado en función del análisis de escenarios y de vencimientos que tiene en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino otras contingencias que pudiesen llegar a presentarse y que se trasladan al plan de contingencias. Su control se centra en verificar la disponibilidad de activos líquidos suficientes para hacer frente a potenciales situaciones de tensión de liquidez y el seguimiento diario de la posición de liquidez mediante indicadores, alertas y análisis de estrés.

Los activos elegibles en la póliza del BCE ascendían a 6.331 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente, la entidad disponía de una cartera de activos líquidos como deuda pública no pignorada por 2.016 millones de euros o cartera de renta variable cotizada por 473 millones de euros. Por último la capacidad de emisión de valores, como fuente de liquidez adicional, ascendía a 31 de diciembre de 2011 a 2.106 millones de euros.

- **Riesgo de Interés:** para su control se utilizan modelos que permiten establecer límites y determinar la sensibilidad del margen financiero y del valor económico de la entidad a variaciones en el tipo de interés. Así, se establece un límite tal que el efecto de un movimiento adverso del 2% en los tipos, no deberá superar un determinado porcentaje de reducción del valor económico, los recursos propios computables y el margen financiero de la entidad.
- **Riesgo de Cambio:** su gestión se apoya en la fijación de límites a las posiciones globales en las divisas más relevantes de la operatoria internacional, y el acotamiento de las pérdidas potenciales en función de técnicas VaR.
- **Riesgo Operacional:** su control se apoya en la gestión realizada por las unidades de negocio y soporte, y en la revisión permanente del cumplimiento de los modelos de gestión, basados en los requerimientos establecidos por el Banco de España.

6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación

La adaptación y mejora continua de los procesos de negocio y soporte ha exigido acometer importantes proyectos en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico. El volumen de inversión certificada en relación con los mismos ha sido en 2011 de 4,3 millones de euros.

Entre las líneas de trabajo más relevantes, cabe destacar las siguientes:

- **Procesos para la interoperabilidad** que permitieron que antes de la integración tecnológica los clientes pudiesen operar en cualquier oficina independientemente de su origen, minimizando el impacto que el proceso de integración tuvo para clientes y empleados.
- **Plataforma de mercado de capitales** cuyo objetivo es integrar una nueva plataforma de gestión de tesorería que permite unificar sus sistemas de información y realizar la valoración de activos financieros.
- **Nuevos Procesos para la Evaluación del Riesgo.** Se trata de una solución para integrar una serie de iniciativas de medición de riesgos con el objetivo común de obtener una mejora sustancial en la eficiencia y productividad en la gestión global del riesgo.
- Desarrollo de una plataforma informática para gestionar de una forma óptima todos aquellos productos de **banca de empresas** en los que hay varias entidades implicadas: pagos confirmados, seguros, créditos sindicados, productos derivados y leasing.
- **Nueva arquitectura para la Banca Electrónica Multicanal** con el objetivo de definir sobre ella operaciones internas y de provisión de servicio de forma totalmente abierta y orientada a servicios, que además proporciona a los clientes, proveedores y personal interno acceso a través de nuevos canales.

7. Líneas de actuación y perspectivas para 2012

7.1. Perspectivas económico- financieras y marco regulatorio

Las peores perspectivas para Europa y para el conjunto de la economía internacional, se han materializado en una progresiva revisión a la baja de las previsiones de los principales organismos internacionales para 2012.

El FMI en su informe de enero, situaba a la zona euro en recesión durante el año 2012 con una caída del PIB del -0,5%. El resto de las regiones económicas no quedan al margen de la crisis europea, si bien la recuperación de la demanda interna que se está produciendo y se espera que se consolide podría permitir a EEUU mantener una evolución positiva.

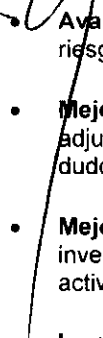
En este marco, el cambio de expectativas económicas en España durante el último semestre del año ha sido intenso, y tras una caída del PIB del -0,3% en el cuarto trimestre, se ha producido una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento. Las previsiones del FMI sobre el crecimiento de la economía española en 2012 han pasado de +1,6% en el informe de junio al -1,7% en el informe de enero de 2012, lo que sitúa a la economía española nuevamente en recesión.

El deterioro económico unido al endurecimiento del marco regulatorio y a la inestabilidad que todavía presentan los mercados financieros, determinan unas desfavorables perspectivas para el sector financiero en 2012. Las previsiones apuntan a que el crédito siga cayendo a tasas próximas al -2%, con un aumento de los activos deteriorados que podrían superar el 15% del crédito, mientras que los depósitos minoristas se mantendrán prácticamente planos. El deterioro del negocio se trasladará a un descenso del -6% en el margen bruto y una caída de resultados que se situará en el entorno del -10%.

7.2. Líneas generales de actuación en 2012

En este escenario las prioridades de la entidad para el ejercicio 2012 son:

- **Completar el cambio de estructura organizativa**, acorde con las cuatro áreas de negocio definidas y los objetivos de posicionamiento que para ellas se han definido.

- 
- **Avanzar en el reequilibrio de balance**, primando captación minorista, desinversión de grandes riesgos y transformación en hipotecas familias del saldo en inmuebles y en riesgo promotor.
 - **Mejorar el perfil de riesgo** y minimizar la pérdida esperada, intensificando la venta de activos adjudicados, la reducción de exposición a inmobiliario y aumentando la recuperación de fallidos y dudosos.
 - **Mejorar la recurrencia en la generación de ingresos**, ampliando diferenciales en todas las líneas de inversión, manteniendo los ingresos por prestación de servicios al compensar el menor volumen de actividad con un mayor desarrollo de líneas con mayor impacto en comisiones, como seguros y tarjetas.
 - **Incrementar los niveles de eficiencia**, ajustando la estructura de distribución a la nueva estrategia de negocio fundamentalmente fuera de Galicia, reduciendo el peso de servicios centrales y manteniendo una exigente política de austeridad y reducción de gastos de administración.

La traslación de estas directrices a los objetivos de 2012 se concreta en un crecimiento de los recursos gestionados por la red superior a 400 millones de euros, un volumen de nueva financiación que se concentrará fundamentalmente en Galicia, la venta de 800 millones de euros de inmuebles propios o financiados y una recuperación en la generación de margen neto apoyada en la reducción de gastos de explotación superior al 10%.

8. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2011

El 4 de febrero de 2012 se publicó el **Real Decreto Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero** que incrementa los requerimientos de provisiones y capital para cubrir el deterioro que en los balances ocasionen los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. i) fija una provisión específica para activos problemáticos que puede llegar al 60% del valor de la exposición en el caso del suelo, ii) establece una provisión genérica del 7% sobre el saldo de la financiación concedida para actividad inmobiliaria clasificada como riesgo normal y iii) fija un colchón de capital por encima del mínimo legal que aplica a cada entidad cuantificado en el 20% de la exposición al suelo y del 15% a la exposición a promociones en curso. El plazo para cumplir estas nuevas exigencias es el 31 de diciembre de 2012. El Ministerio de Economía estima que el impacto de esta normativa sobre el conjunto del sector se eleva a unos 50.000 millones de euros.

Adicionalmente establece mecanismos de reforzamiento de RRPP y apoyo a los procesos de integración por parte del FROB y limita las retribuciones de administradores y directivos de entidades que reciban apoyo público.

El 16 de febrero, NCG Banco informó, mediante un hecho relevante a la CNMV, de su estimación preliminar sobre el importe de las provisiones adicionales que será necesario constituir como consecuencia de la aplicación de la nueva norma, y que ascendería a 1.600 millones de euros. Adicionalmente, el colchón de capital exigido, en función de la exposición a suelo o a promociones en curso se cuantifica en 740 millones de euros. Exigencias que NCG Banco prevé cubrir íntegramente en el plazo estipulado.

En materia organizativa, cabe destacar la nueva política acordada respecto a las 220 empresas de las que NCG Banco es accionista. El **28 de febrero**, la entidad anunció la reorganización de la gestión de estas entidades en el ámbito del banco, de forma que, a partir de ahora la corporación CXG agrupará todas las participaciones industriales de NCG Banco. Se establecen también nuevas normas internas para simplificar la representación de la entidad en los consejos de las sociedades participadas, realizando el cambio inmediato de representantes en 130 empresas y la reducción en un 30% del número de consejeros. Esta representación recaerá preferentemente en profesionales de NCG Banco y su grupo, sin que perciban retribución adicional alguna por realizar tales funciones.

El Consejo de Administración del Banco ha aprobado, a efectos de la presentación al Banco de España para su aprobación, un plan para dar debido cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones y capital

adicionales previstos en el Real-Decreto-ley 2/2012, así como al requisito mínimo de capital principal exigido, considerando dos alternativas:

- La primera opción a estos efectos pasa por la formalización de una operación corporativa con una entidad financiera en el marco de un proceso competitivo al amparo de lo previsto en el artículo 9.8 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, apoyado en un esquema de protección de activos (EPA) y, en su caso, otros instrumentos como la concesión de garantías, préstamos, etc. La ejecución del referido proceso competitivo en los términos indicados posibilitará la salida del capital público en los plazos previstos, así como la recapitalización de la entidad para poder hacer frente a los requerimientos del RDL 2/2012 por parte de la entidad que resulte adjudicataria.
- Alternativamente, se plantea la posibilidad de, mediante un proceso competitivo, dar entrada a inversores minoritarios a través del FROB mediante la emisión por éste de obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de NCG Banco, con cesión a aquéllos de derechos políticos superiores al 20% del total. Con este planteamiento, los requerimientos mínimos de capital principal descenderían del 10% al 8%, y junto con la concesión a NCG Banco de un esquema de protección de activos, permitirían cumplir con los requerimientos mínimos de capital principal establecidos en el RD-I 2/2011 y con las nuevas necesidades de provisiones y colchón de capital establecidos en el RD-I 2/2012. Esta alternativa se tendrá en consideración siempre y cuando las autoridades españolas, y en su caso comunitarias, lo consideren ajustado a la normativa y sea aprobado por las mismas.

En ambos casos, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se reserva el derecho a fijar con plena autonomía la estructura y términos de la desinversión de su participación, así como, en particular, la decisión sobre el tipo, características e importe, en su caso, de las medidas a adoptar para apoyarla.

4

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2011

C.I.F. A70302039

Denominación Social:

NCG BANCO, S.A.

Domicilio Social:



RUA NUEVA, 30

A CORUÑA

A CORUÑA

15003

ESPAÑA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	93,160
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	6,840

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	Contractual Societaria	POSICIÓN DE 1.162 MILLONES DE EUROS EN PARTICIPACIONES PREFERENTES CONVERTIBLES EMITIDAS POR EL BANCO, EN VIRTUD DEL REAL DECRETO-LEY 9/2009 SOBRE

		REESTRUCTURACIÓN BANCARIA Y REFORZAMIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO
--	--	--

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JOSE MARIA CASTELLANO RIOS		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	JOSE ANTONIO PORTUGAL ALONSO / JOAQUIM SAURINA MASPOCH / JOSE BORRUE ASENSIO	30-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JULIO FERNANDEZ GAYOSO		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
MAURO VARELA PEREZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

ROBERTO TOJEIRO RODRIGUEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
XABIER ALKORTA ANDONEGI		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JAIMÉ TREBOLLE FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	AHORRO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	LICO CORPORACION, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	BANCO GALLEGO, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	LICO LEASING, S.A., E.F.C.	CONSEJERO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	CONSEJERO
MAURO VARELA PEREZ	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
ROBERTO TOJEIRO RODRIGUEZ	CXG CORPORACION NOVACAIXAGALICIA, S.A.	CONSEJERO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	547	0
Retribución variable	0	0
Dietas	378	317
Otras Remuneraciones	28	0
Total:	953	317

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN FRANCISCO DIAZ ARNAU	D.G. NOVAGALICIA
FRANCISCO JOSE ZAMORANO GOMEZ	D.G. UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS SINGULARES
FERNANDO VAZQUEZ DE LAPUERTA	D.G. NEGOCIO MAYORISTA Y PARTICIPADAS
DOMINGO GONZALEZ MERA	D.G. RIESGOS
IDOIA MAGUREGUI VILLALAIN	D.G. MEDIOS
ENRIQUE TELLADO NOGUEIRA	D.G. FINANCIERO
JOSE MANUEL VALIÑO BLANCO	D.G.A. SISTEMAS
JOSE LUIS ABELLEIRA MENDEZ	D.G. NGB

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.689
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI NO

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

Corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre cualquier cuestión que pueda poner en riesgo la independencia de éstos y cualquier otra cuestión relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco tiene la función de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de auditores de cuentas para su sometimiento a la Junta General. Asimismo, asume las relaciones con ellos y vela por la independencia de los mismos, debiendo emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por parte del auditor.

En este sentido, debe recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Es también práctica habitual del Banco, la contratación de firmas de reconocido prestigio en todos los ámbitos operativos, de modo que su labor, además de ser eficiente y segura, proporcione el valor añadido de servir de refuerzo a los sistemas de control interno.

En cuanto a la selección de bancos de inversión para las captaciones de fondos en los mercados financieros, los criterios son restrictivos, a fin de evitar que puedan tener intereses coincidentes en más operaciones en los mismos mercados y al mismo tiempo.

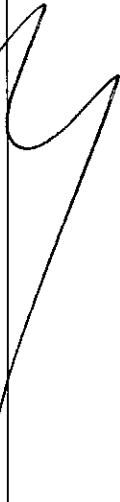
Por otra parte, NCG Banco tiene también contratados los servicios de dos de las principales agencias internacionales de rating, sometiéndose periódicamente a sus análisis y sirviéndose de sus recomendaciones como un eficaz método de mejora.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones


COMISIÓN EJECUTIVA	6	<p>TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO DELEGADAS EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. LA COMISIÓN EJECUTIVA PUEDE DESPACHAR TODOS LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE, A JUICIO DE LA PROPIA COMISIÓN, DEBAN RESOLVERSE SIN MÁS DILACIÓN, CON LAS ÚNICAS EXCEPCIONES DE LAS MATERIAS QUE TIENEN CARÁCTER DE INDELEGABLES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY, EN LOS ESTATUTOS O EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO O AQUELLAS MATERIAS QUE NO LE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DELEGADAS.</p>
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS	4	<p>TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE RIESGO CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, INCLUIDAS LAS RELATIVAS AL PERFECCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ANTICIPACIÓN DEL VENCIMIENTO, RESOLUCIÓN, EXTINCIÓN, RENOVACIÓN Y, EN GENERAL, CUANTAS CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EN SU OPERATIVA DE RIESGOS.</p>

<p>COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO</p> 	<p>4</p>	<p>SEGUN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: A) INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA. B) SUPERVISAR LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, LA AUDITORÍA INTERNA, EN SU CASO, Y LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO DISCUTIR CON LOS AUDITORES DE CUENTAS LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA. C) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA. D) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL, LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS. E) ESTABLECER LAS OPORTUNAS RELACIONES CON LOS AUDITORES DE CUENTAS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS, PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ, Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS</p>
		<p>DE AUDITORÍA. F) EMITIR ANUALMENTE, CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS, UN INFORME EN EL QUE SE EXPRESARÁ UNA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS. ESTE INFORME DEBERÁ PRONUNCIARSE, EN TODO CASO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ANTERIOR.</p>

COMISIÓN NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES

4

SEGUN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: - FORMULAR Y REVISAR LOS CRITERIOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA LA COMPOSICIÓN DEL C.A. Y LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN EL CONSEJO Y LA CONSIGUIENTE DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES Y APTITUDES NECESARIAS EN LOS CANDIDATOS. -ELEVAR AL C.A, EN SU CASO, LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES PARA SU DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISIÓN DE LA JGA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCIÓN O CESE DE DICHS CONSEJEROS POR LA JGA. - INFORMAR LAS PROPUESTAS DEL C.A PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS PARA SU DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISIÓN DE LA JGA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCIÓN O CESE DE DICHS CONSEJEROS POR LA JGA Y DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA ALTA DIRECCIÓN. -PROPONER AL CONSEJO LOS MIEMBROS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE CADA UNA DE LAS COMISIONES Y COMITÉS. -PROPONER AL C.A (I) LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SUS CONTRATOS Y SU RETRIBUCIÓN; Y (II) LA RETRIBUCIÓN DE AQUELLOS OTROS DIRECTIVOS QUE, NO PERTENECIENDO A LA ALTA

		<p>DIRECCIÓN, TENGAN REMUNERACIONES SIGNIFICATIVAS, EN ESPECIAL, LAS VARIABLES, Y CUYAS ACTIVIDADES PUEDAN TENER UN IMPACTO RELEVANTE EN LA ASUNCIÓN DE RIESGOS POR PARTE DEL GRUPO. -REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS PROGRAMAS DE RETRIBUCIÓN, PONDERANDO SU ADECUACIÓN Y SUS RENDIMIENTOS Y PROCURANDO QUE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS DE MODERACIÓN Y ADECUACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD. - VELAR POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES Y POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD. -INFORMAR EN RELACIÓN A LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES. - VERIFICAR ANUALMENTE EL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD E INFORMAR AL CONSEJO AL RESPECTO, PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL IAGC.</p>
--	--	--

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo
JOSE MARIA CASTELLANO RIOS	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	VOCAL
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	VOCAL
XABIER ALKORTA ANDONEGI	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
MAURO VARELA PEREZ	VOCAL
ROBERTO TOJEIRO RODRIGUEZ	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
JULIO FERNANDEZ GAYOSO	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre o denominación social	Cargo
XABIER ALKORTA ANDONEGI	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	VOCAL
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	VOCAL
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) miembros, que serán nombrados por el consejo de administración con las mayorías previstas legalmente.

Según lo establecido en el artículo 35.5 de los estatutos, la comisión ejecutiva podrá despachar todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la ley, en los estatutos o en el reglamento del consejo o aquellas materias que no le hayan sido expresamente delegadas.

Actuará como presidente de la comisión ejecutiva el presidente del consejo de administración, quien tendrá voto dirimente en caso de empate. La comisión ejecutiva contará con un secretario y, potestativamente, con un vicepresidente y/o un vicesecretario, pudiendo todos ellos ser personas distintas del secretario, vicepresidente y vicesecretario del consejo de administración, respectivamente, en cuyo caso su mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos por mandatos de igual duración. El vicepresidente sustituirá al presidente y el vicesecretario al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante. Corresponderá a la comisión ejecutiva el nombramiento del secretario y, en su caso, del vicesecretario y el vicepresidente.

Deberá formar parte también de la comisión ejecutiva el consejero o los consejeros delegados que haya designado el consejo de administración, en el supuesto de que sea una persona distinta del presidente.

De los acuerdos adoptados por la comisión ejecutiva se dará cuenta al consejo de administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la comisión. En aquellos casos en que, a juicio de la comisión ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la comisión se someterán al pleno del consejo para su debate y acuerdo o ratificación.

La comisión ejecutiva se reunirá, al menos, una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocada por el presidente, a su propia iniciativa o a petición de uno cualquiera de sus miembros.

Las reuniones de la comisión ejecutiva se celebrarán físicamente, en el lugar fijado en la convocatoria, que respetará lo establecido en el artículo 3 de los estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones podrán celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, de resultar aplicable, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la presidencia.

Si ningún miembro de la comisión se opone a ello, la comisión podrá adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión. En este último caso, los miembros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación escrita.

Los acuerdos de la comisión ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión presentes o representados en la reunión, salvo que la ley o los estatutos establezcan otra mayoría.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, el comité de auditoría y cumplimiento estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros que deberán tener en su mayoría la condición de consejeros no ejecutivos. Los consejeros serán designados teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Al menos uno de ellos deberá tener la condición de independiente.

El comité estará presidido por un consejero no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

El comité se reunirá cuantas veces sea convocado por su presidente, ya sea a iniciativa propia, a requerimiento del presidente del consejo o a instancias de un miembro del comité. El comité se reunirá al menos cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá el comité requerir la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

El comité de auditoría y cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos del comité se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, el comité de auditoría y cumplimiento tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el comité de auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento de Régimen Interno, la comisión de nombramientos y retribuciones estará

formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) consejeros que, al menos en su mayoría, deberán tener la condición de no ejecutivos.

Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. La comisión estará presidida por un consejero no ejecutivo, cuyo mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegido por mandatos de igual duración. Igualmente, la comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente, ya sea a iniciativa propia o a instancias de dos miembros de la comisión y, en todo caso, al menos cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el consejo de administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

La comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

La comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Según lo establecido en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración creó, en su seno, una Comisión Delegada de Riesgos a la que corresponden las facultades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Con carácter general, en virtud de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, y ante la ausencia de reglas de funcionamiento específicas establecidas para esta Comisión, son aplicables las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo en los Estatutos y en dicho Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con su naturaleza y función.

FACULTADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

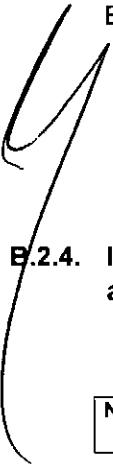
El Consejo de Administración del Banco con fecha 14-09-2011 acordó delegar en el Presidente del Consejo de Administración todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de

Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.

FACULTADES DEL CONSEJERO-DELEGADO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

El Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, acordó delegar en D. César González-Bueno Mayer todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.



B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	4
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI NO

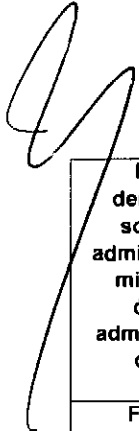
C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
---	--	---------------------------	----------------------	-------------------------

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	NCG BANCO, S.A.	Contractual Societaria	REMUNERACIÓN PARTICIPACIONES PREFERENTES CONVERTIBLES	90.063
---	-----------------	---------------------------	---	--------

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:



Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENARIA BANCARIA (FROB)	NCG BANCO, S.A.	SOCIETARIA-CONTRACTUAL	REMUNERACIÓN PARTICIPACIONES PREFERENTES CONVERTIBLES	90.063

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

A efectos de lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no existe ningún conflicto de interés permanente existente entre los miembros de los Órganos de Gobierno y el interés del Banco que haya sido comunicado al Banco.

En los casos de algún acuerdo adoptado en el seno de los órganos de gobierno, en que algún consejero haya considerado que incurría en algún conflicto de interés, ha comunicado este hecho con carácter previo y se ha abstenido en su votación.

Uno de los consejeros dominicales del Banco es consejero en una sociedad del Grupo que también desarrolla actividades financieras, aseguradoras e inversoras en representación del propio Banco.

Por último, alguno de los consejeros tiene participación en el capital social de entidades de análoga actividad, tratándose en todo caso de participaciones no significativas.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo del Banco, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Banco a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la transacción. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del consejo de administración.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a ellos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, que son objeto de información en la memoria anual.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

RIESGO DE CRÉDITO

Circuito de admisión de Riesgo de Crédito

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones para las Direcciones Generales de Novagalicia, NGB, Mayorista y UGAS, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en la Entidad responderá a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la dirección comercial son, en primer lugar, las oficinas, diferenciada según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales, las Direcciones Comerciales y las Direcciones Generales, todas ellas dependientes del Consejero Delegado. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de la Entidad ha aprobado un Manual de Política de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Entidad y al Perfil de Riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en la Norma General de Atribuciones y Gestión de Riesgos.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina de la Entidad, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las

políticas de la Entidad. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de zona y oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a los Comités Territoriales, los Comités Centrales y Comisión Delegada de Riesgos.

Los riesgos con empleados, están excluidos de modo expreso de las anteriores facultades delegadas, de modo que su autorización corresponde únicamente a la Dirección de Administración de Personal y Relaciones Laborales, pudiendo solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Las operaciones a miembros del Consejo de Administración o a sociedades relacionadas con éstos deben ser autorizadas únicamente por la Comisión Delegada de Riesgos.

Recuperaciones

El proceso de recuperaciones de la Entidad se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. La Entidad dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es diferente en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un circuito donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones. Este proceso se encuentra recogido en la Norma General de Morosidad.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de la metodología RORAC), lo que permitirá una más

adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo, el Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito

También bajo la Dirección General de Riesgos se cuenta con el área de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito, cuya principal función es el control del Perfil de Riesgo de la Entidad y de las Políticas y Normativas de Riesgo de Crédito.

Así, el Área de Control de Riesgo de Crédito promueve la calificación de los riesgos asumidos y analizará la desviación sobre lo previsto por la Estrategia de la Entidad.

Dentro de esta Área de Control y Seguimiento de Riesgo, se centraliza la función de seguimiento, dedicada en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

La Entidad cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito de la Entidad será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés es un riesgo inherente a la actividad bancaria. Se origina por las variaciones de los tipos de interés de mercado, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance de la entidad que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimientos diferentes, no se ven afectados en el mismo momento, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El principio que rige el control del riesgo de tipo de interés desarrollado por NCG Banco se basa en la medición y gestión de este riesgo intentando medir y asegurar un margen de intermediación y un valor económico patrimonial estable y creciente, de forma compatible con el modelo de negocio de la Entidad y actuando en respuesta a las variaciones en los tipos de interés de mercado.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez reside en el incumplimiento con los compromisos de pago asumidos por la entidad por no disponer de los medios líquidos suficientes, o por imposibilidad de acceder a los mercados para su refinanciación, todo ello en circunstancias de mercado tanto normales como adversas.

El perfil que rige el control del riesgo de liquidez estructural en NCG Banco se basa en garantizar la obtención de los recursos financieros a un coste razonable para garantizar los planes de inversión fijados en el presupuesto anual, así como para cubrir los posibles desfases de liquidez derivados de la distinta exigibilidad de los activos y pasivos del balance. Adicionalmente, y en línea con las mejores prácticas, la gestión del riesgo de liquidez en la entidad está orientada a asegurar en todo momento la disponibilidad de activos líquidos que sirvan como elemento de seguridad para superar tensiones de liquidez, ya sea por eventos de carácter particular como sistémico.

RIESGO DE MERCADO

La gestión y el control del riesgo de mercado en la Entidad se sustentan en los siguientes principios:

- Involucración de la Alta Dirección.
- Independencia de funciones entre las áreas tomadoras del riesgo y el área de la medición, control e información a la Alta Dirección.
- Adecuado sistema de límites: Posiciones, resultados reales y resultados potenciales (VaR histórico y paramétrico) y estrés de escenarios. Definición de actividades permitidas y nivel de riesgos a asumir.
- Control diario de cumplimiento de límites. Información a órganos de gobierno de los riesgos asumidos y de los resultados obtenidos.
- Adecuación permanente de las metodologías y de las herramientas a los estándares de mercado.
- Verificación de la fiabilidad de los modelos de predicción (backtesting).

En la medida en que la actividad de la Entidad en los mercados financieros no es muy elevada y que se realiza dentro de unos límites conservadores autorizados por el Consejo de Administración y controlados diariamente por la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, dependiente de la Dirección General de Riesgos, la medida de capital que se utiliza es la primera instancia del Método Estándar. Dado que esta opción se considera en sí misma muy penalizadora, la Entidad entiende que no existe ningún riesgo adicional por elemento no incluido en el Pilar I.

RIESGO OPERACIONAL

NCG Banco identifica y evalúa el riesgo operacional inherente a todos sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes contribuyendo a un mayor control del riesgo al que está expuesto el banco. Para esto cuenta con:

- Una base de datos de pérdidas para registrar todos los eventos de Riesgo Operacional ocurridos en la Entidad.
- Un proceso de Evaluación Cualitativa periódico.
- Un sistema de definición y seguimiento de planes de acción.

- Un sistema de indicadores de gestión en proceso de implantación.

El modelo de gestión de riesgo operacional implantado en NCG Banco mantiene una continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos procedentes de las entidades que han dado origen al Banco y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control: la gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte, la función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional y la revisión y evaluación independiente del cumplimiento del modelo de gestión.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Los sistemas referidos se instrumentan en dos grandes bloques:

A. La estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basada en un criterio básico de segregación de funciones.

B. La utilización de herramientas apropiadas para el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad de la entidad.

A. Estructura organizativa de la función de riesgos en NCG Banco:

La estructura organizativa de NCG Banco pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- El fuerte desarrollo y crecimiento experimentado por la Entidad en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión de la Entidad.
- La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.
- El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas de la Entidad.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio.

B. Herramientas:

La Entidad ha desarrollado una estrategia de utilización de herramientas adecuadas a la gestión basada en la apuesta por el desarrollo de modelos propios a partir de la información histórica disponible, con el objetivo último de ayudar a la toma de decisiones a los responsables de los distintos riesgos, basándose en criterios de eficiencia y experiencia.

RIESGO DE CRÉDITO

A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de las unidades involucradas en la actividad del negocio crediticio debe permitir que se logre un crecimiento sostenible de este negocio, aparejado conjuntamente con el debido control del mismo y cumpliendo además los criterios de rentabilidad y riesgo que la Entidad exige.

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

I. Dirección General de Riesgos

La Entidad lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en varias fases, que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras de la Entidad, ésta planificará a través del Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, dentro de la Dirección General de Riesgos, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial de la Entidad es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y faciliten la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

Admisión de Riesgo de Crédito

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos

conjuntamente con las unidades de negocio, las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo de la Entidad.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

Recuperaciones

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.
- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa o en la que se requiera un arbitrio entre agentes recuperadores con diferentes criterios.
- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.
- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones...
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito

A través de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito se realizarán calificaciones expertas de los principales riesgos, que permitan orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada de Riesgos, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y carterizados.

Asimismo, será la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisará las políticas para ajustarlas a la legislación y a la estrategia de la Entidad. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por la Entidad y de la coyuntura económica, se adecuarán las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

Adicionalmente, la Entidad contará con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecerán mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir

en riesgos no alineados con el perfil de riesgo de la Entidad, aplicando la metodología de cuadros de mando "desagregativos" y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encargará de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los "grupos" en situación especial que pueden impactar en la solvencia de la Entidad. Al mismo tiempo, se realizará el Seguimiento Global de la cartera de la Entidad, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se gestiona, con Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, el Análisis de Pérdida Esperada y la confección de los stress test.

Por otro lado, esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo de la Entidad y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red comercial.

Específicamente, este departamento tiene asignadas las siguientes funciones fundamentales:

- Desarrollo de la carterización de los riesgos de la Entidad, realizándose preclasificaciones tanto por clientes como por sectores.
- Delimitar la participación, el CIRBE objetivo y techos en los clientes objeto de calificación.
- Realizar el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos de minoristas y carterizados.
- Definir políticas, normativas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo. Definición del tratamiento de las excepciones a dichas políticas.
- Autorización de forzajes en las políticas de riesgo.
- Recomendar la aprobación de límites a la Comisión Delegada de Riesgos de acuerdo con la tolerancia al riesgo de Grupo.
- Definición y gestión de los Grupos Económicos. Control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia de la Entidad.
- Apoyo a la toma de decisiones en materia de riesgos a través de la participación en los distintos comités.
- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.
- Definición y seguimiento de los indicadores necesarios para anticipar el deterioro de la calidad del riesgo de los clientes, informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para su corrección.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo este Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por la entidad, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de los mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en la Entidad, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con relevancia Prudencial).
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a la Entidad el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerte de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.

II. Dirección General de Novagalicia

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de admisión de crédito en Galicia, León y Asturias, y mercados exteriores -Portugal y América- (según atribuciones), considerando que de ella dependen la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

III. Dirección General de NGB

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de admisión de crédito para el resto de España (según atribuciones), considerando que de ella dependen la red de sucursales, fiscalizadas por Direcciones de Zona y Direcciones de Territorial, además de canalizar las solicitudes de operaciones de riesgos.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General de NGB, al igual que en la Dirección General anterior, se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

IV. Dirección General de UGAS

La Unidad de Gestión de Activos Singulares es la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas y activos inmobiliarios, cuya actuación principal se basa en la desinversión (a través de venta o de recuperación de activos) para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

V. Dirección General de Negocio Mayorista y Participadas

Esta Dirección General es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas de la Entidad, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

VI. Dirección General de Medios

Esta Dirección General es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

A.2) HERRAMIENTAS

Con respecto a las herramientas, la Entidad cuenta con un amplio abanico de herramientas cuantitativas y cualitativas de estimación de la calidad crediticia de los acreditados. Paralelamente, se están desarrollando procesos de utilización

eficiente de dichas herramientas de manera que su implicación en la gestión se realice automática y eficientemente.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es la responsable de realizar los cálculos mensuales de exposición al riesgo de tipo de interés mediante modelos de simulación basados en Basilea II, así como de llevar a cabo los requerimientos de información periódicos que propone Banco de España de acuerdo con la nueva Circular de Solvencia. Del mismo modo, es el área responsable de realizar los test de eficacia de las coberturas contables.

La herramienta utilizada para la generación de la información relativa al riesgo de tipo de interés es la adecuada para la correcta simulación de los flujos de caja futuros de las posiciones de la entidad. En función de la información relevante de los contratos de la entidad y de las previsiones de tipos de interés futuros, se obtiene el valor económico y el margen de intereses a doce meses de la entidad, así como la sensibilidad de los mismos ante variaciones paralelas y no paralelas en los tipos de interés. Además de los informes de gaps de reprecación por plazos, se realizan simulaciones sobre el impacto en el margen previsto de hipótesis de negocio alternativas (nuevas coberturas, campañas...).

RIESGO DE LIQUIDEZ

El marco para la medición y el control del riesgo de liquidez en NCG Banco se basa en la definición, seguimiento y control del plan anual de liquidez, el plan de contingencia de liquidez, de un colchón mínimo de activos líquidos, de una serie de ratios, indicadores tempranos y alertas de liquidez, así como la aplicación de escenarios de estrés que combinen la ocurrencia de eventos de carácter tanto particular de la entidad como del sistema financiero nacional e internacional.

Con una muy alta frecuencia, se realiza un seguimiento exhaustivo de las partidas de liquidez mayorista, tanto en lo relativo a las emisiones de la entidad, sus vencimientos contractuales y la capacidad de realización de nuevas emisiones en función de la absorción de los mercados, teniendo en consideración los criterios de las agencias de calificación, los ratios de endeudamiento y de sobrecolateralización. Del mismo modo el seguimiento se extiende al endeudamiento con y sin colateral con entidades de crédito, con el resto de acreedores mayoristas y con el Banco Central Europeo.

Por otro lado, y desde la perspectiva minorista del banco, la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés realiza un seguimiento constante de los recursos de los clientes, tanto desde el punto de vista de los productos típicamente "retail" como desde la perspectiva de los segmentos de negocio y de las áreas territoriales.

Como complemento a los anteriores principios genéricos, se han adoptado las prácticas recomendadas por Basilea III para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez. En este sentido, NCG Banco realiza un informe diario de estrés de liquidez con dos horizontes temporales: uno mensual y otro con un periodo más reducido, en nuestro caso, semanal. Entre la primera y la segunda líneas de liquidez se muestran las partidas más líquidas de la entidad, aquellas que bien de forma inmediata o a través de un proceso de generación más minucioso, pueden ser susceptibles de ser transformadas en liquidez en caso necesario. La suma de las

dos líneas de liquidez se enfrenta a un escenario de severas salidas de recursos minoristas derivadas de potenciales crisis propias o sistémicas, en línea con los requerimientos de los ratios de liquidez de Basilea III.

Para el control del riesgo de liquidez se dispone de sistemas y herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis, en base a los flujos de caja estimados para los activos y pasivos en distintos horizontes temporales, así como instrumentos adicionales de los que se dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas.

El Plan de Objetivos Anual establece las líneas de actuación de negocio en función de los presupuestos de las distintas Direcciones de la entidad, manteniéndose en un estado de revisión periódico. El análisis del mismo se realiza en base al establecimiento de diversos escenarios y de sensibilidades que tienen en cuenta tanto las situaciones normales de mercado como las condiciones extremas que pudiesen presentarse en relación con la corriente de cobros y pagos, debidas tanto a factores externos como internos. Un primer escenario, basado en un comportamiento de normalidad en el mercado, se materializa en las fases de planificación o proyectiva y en la de seguimiento periódico o correctiva. En ambos casos, el análisis permanente de la situación, el establecimiento de límites y el cálculo de desviaciones o gaps significativos de liquidez, permite que la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés detecte situaciones que requieran de propuestas de medidas correctoras al Comité de Activos y Pasivos, al objeto de que éste pueda decidir sobre las medidas y los momentos más oportunos para recurrir a las posibles fuentes de liquidez que el mercado pone a disposición de la entidad. Otro conjunto de escenarios están basados en situaciones extremas en los mercados financieros, contándose con un Plan de Contingencia de Liquidez que cuenta con las medidas a tomar en cada situación.

RIESGO DE MERCADO

Es el riesgo que surge del mantenimiento de posiciones en los mercados financieros como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras. El riesgo es gestionado aplicando técnicas de evaluación y control e instrumentos de mitigación (coberturas de activo, pasivos o derivados).

Las variables financieras o factores de riesgo que afectan a los precios de mercado, son el riesgo de interés, el riesgo de cambio, riesgo de precio y riesgo de commodities. Adicionalmente y para determinadas posiciones resulta necesario considerar los factores de riesgo asociados a diferencial de crédito, riesgo de base, correlación y volatilidad

A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Desde el punto de visto organizativo, el riesgo de mercado se basa en la adecuada segregación de funciones entre los tomadores de riesgos y el control y seguimiento de los mismos. La Unidad de Riesgo de Mercado depende de la Dirección General de Riesgos con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas

Con este enfoque, la Dirección General de Negocio Mayorista asume en sus distintas unidades operativas la función de Front y Back, en tanto que la función de control recae en la unidad de control de Riesgo de Mercado dependiente de la Dirección General de Riesgos, cuyo objetivo básico consiste en monitorizar las

pérdidas potenciales de las carteras, así como evaluar los rendimientos de la misma con el riesgo en que se incurre.

A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo de mercado se sustenta en avanzadas herramientas y aplicativos que cubren las funciones de las áreas mencionadas anteriormente, que junto con la adecuada segregación de funciones, constituyen la base de actuación de los operadores, apoyando sus decisiones en análisis y minimizando los riesgos operativos en que se incurre en la actividad cotidiana.

El adecuado control del riesgo de mercado exige identificar el posible impacto en la cuenta de resultados y en el patrimonio de NCG Banco de los cambios adversos en los factores de riesgo anteriormente citados. Para ello la estructura de límites desarrollada atiende a la identificación de riesgos específicos por tipología, actividades y mesas, la coherencia entre límites de pérdida máxima, VaR y sensibilidad junto con el análisis de impactos en la cuenta de resultados permiten conseguir esos objetivos. Adicionalmente se aplica un modelo de medición del riesgo de contrapartida ajustado permanentemente a los acuerdos contractuales firmados con las entidades financieras, para determinar la exposición al riesgo de crédito de las actividades de tesorería.

Entre los distintos métodos existentes se ha seleccionado el método de cálculo de Var (valor en riesgo) por facilitar una estimación estadística para un determinado nivel de probabilidad (nivel de confianza), del importe de pérdidas por el mantenimiento de una posición, para un período de tiempo (horizonte temporal), como consecuencia de una alteración de las condiciones de mercado (factores de riesgo).

La aplicación del Var hace posible el seguimiento por el Consejo de Administración y por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de los límites cuantitativos establecidos por cada tipo de riesgo y cartera; así como la medición de los resultados obtenidos en la gestión. Este método ha sido aceptado por el Acuerdo de Basilea como sistema válido de determinación de exigencias de recursos propios por riesgo de mercado, y es considerado por las autoridades supervisoras como un adecuado sistema de control de dicho riesgo.

Se complementa con un análisis de stress-testing para la evaluación de riesgos en situaciones de crisis de mercados, y con el cálculo del backtesting, cuyo objetivo es validar la bondad del modelo

RIESGO OPERACIONAL

A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En la nueva estructura organizativa de la entidad, la unidad de Riesgo Operacional, junto a las de Riesgo de Mercado y de Riesgo de Liquidez e Interés, depende de la Dirección General de Riesgos con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas:

- Establecimiento de políticas, sistemas de información, métodos y procedimientos para mejorar la gestión de los citados riesgos de la entidad, alineando los objetivos estratégicos con el refuerzo de los recursos propios.
- Fomento del cambio cultural de la organización hacia la gestión de modelos avanzados de gestión de riesgos.

- Optimización de la combinación rentabilidad-riesgo de la entidad, de acuerdo con el perfil de riesgo estratégico definido.

NCG Banco da continuidad al modelo organizativo que, desde hace varios años, en cumplimiento con las directrices marcadas en la Circular del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, se ha aplicado en las entidades origen para la implantación de un sistema integral de gestión del riesgo operacional en la Entidad. Para ello cuenta con una unidad de gestión y control independiente, el departamento de Riesgo Operacional, así como con los distintos Responsables de Riesgo Operacional designados en las distintas áreas y unidades del Grupo.

En concreto, la unidad de Riesgo Operacional tiene, como principales, las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, coordinar y dirigir el diseño, constitución e implantación del sistema de gestión del riesgo operacional (políticas, modelos y procedimientos).
- Desarrollar los procedimientos de gestión del riesgo operacional en la Entidad.
- Diseñar y aplicar la metodología de medición del riesgo operacional.
- Compilar las políticas y procedimientos existentes dentro de la Entidad relativos a la identificación y recogida de eventos operacionales que han producido pérdidas.
- Diseñar y aplicar un sistema de información y reporting sobre el riesgo operacional.
- Implantar y potenciar en la Organización una cultura de mejora continua sensible al riesgo operacional.

A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo operacional se sustenta en un principio básico consistente en la posibilidad de gestionar dicho riesgo en toda la organización con una amplia perspectiva temporal, requiriendo para ello:

- El conocimiento de las pérdidas históricas reales.
- La identificación y evaluación de los riesgos a los que estamos expuestos, independientemente de si han ocasionado o no pérdidas en el pasado, pero con potencial generación de pérdidas en el futuro.
- La utilización de indicadores clave de riesgo (KRI's), como método preventivo para la detección de posibles pérdidas a través de su periódico seguimiento.

Así, para la gestión eficaz de este riesgo en NCG Banco, se implanta una Plataforma Integral de Riesgo Operacional basada en un doble enfoque, cuantitativo y cualitativo, en función de la naturaleza de la información que utiliza, que se apoya fundamentalmente en las siguientes herramientas:

- Un sistema de captura de pérdidas desde la contabilidad.
- Una aplicación para la gestión integral del riesgo operacional que contenga, de forma integrada, todos los módulos necesarios para la gestión del riesgo operacional, a saber:
 - o Eventos de Pérdida

- o Autoevaluaciones de riesgos y controles
- o Indicadores Clave de Riesgos (KRIs)
- o Planes de Acción
- o Informes
- o Administración
- o Una aplicación que permita realizar la estimación del VaR y la Pérdida Esperada por riesgo operacional

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

RIESGO DE CRÉDITO

Durante el ejercicio 2011 no se han presentado incidencias relevantes que no hayan sido debidamente cubiertas por el sistema de control y gestión de riesgos establecido por la Entidad.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El seguimiento mensual de los límites de riesgo de tipo de interés ha demostrado que la entidad se encuentra en una cómoda posición de riesgo. Las coberturas de tipo de interés funcionan correctamente y el riesgo es considerado como bajo.

RIESGO DE LIQUIDEZ

No se han materializado riesgos durante el ejercicio 2011. El seguimiento y control realizado durante este año ha sido eficaz y se han puesto de manifiesto ante la alta dirección con la antelación necesaria, todos aquellos acontecimientos que merecían atención: seguimiento del plan de liquidez, vencimiento de emisiones mayoristas, seguimiento de recursos minoristas, política de Banco Central Europeo, entre otros.

RIESGO DE MERCADO

No se han producido durante el ejercicio hechos relevantes que no hayan sido cubiertos adecuadamente por el sistema de control y gestión de riesgo de mercado establecido.

RIESGO OPERACIONAL

El sistema de control de riesgo operacional durante el año 2011 se ha sustentado en los sistemas que había implantados en las entidades origen hasta unificarse tras

la integración tecnológica y contable. Esto ha permitido detectar y registrar con normalidad las materializaciones de riesgo operacional en la Base de Datos de Pérdidas de la entidad integrada.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

RIESGO DE CRÉDITO

El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos de la Entidad, autorizar el sistema de límites de control establecidos y seguir periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de analizar los perfiles de riesgo del negocio, supervisar la existencia de un adecuado sistema de control interno y proponer al Consejo la política de riesgos de la Entidad, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones de la Entidad resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.

La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, existen otros órganos internos encargados de establecer y supervisar los dispositivos de control:

El Comité de Dirección es el comité responsable de la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico, del Presupuesto Global Anual y del Plan Operativo Anual de la Entidad. También recae en este comité la aprobación de los objetivos generales anuales de la Entidad y de su distribución por líneas de negocio, centros de responsabilidad y segmentos; así como la toma de decisiones relevantes de ámbito corporativo o el seguimiento del día a día de la Entidad. El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos y el desarrollo de las políticas de gestión.

La Secretaría de Coordinación es el órgano en el que confluyen las operaciones de riesgo crediticio de las cuatro Unidades de Negocio de la Entidad, previo paso por

los Comités Centrales (Admisión de Riesgos o Activos Singulares). Es la encargada de tomar la decisión de las operaciones a someter a aprobación por parte de la Comisión Delegada de Riesgos.

El Comité Central de Admisión de Riesgo es el encargado de la aprobación de las operaciones de riesgo crediticio que le competen, procedentes de las diferentes líneas de negocio de la Entidad y elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.

El Comité Central de Activos Singulares se encarga de decisiones en materia de gestión, reestructuración, ejecución o compra en riesgos de activos o riesgos que presenten ciertas debilidades en su comportamiento, del seguimiento periódico y de la propuesta de actuaciones en cada caso, para la elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.

La Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales es la encargada de las políticas, objetivos, manuales y procedimientos generales en prevención blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como su adaptación a la normativa internacional.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), constituido por miembros de la alta dirección de la entidad asume, entre otras funciones, el control de la exposición en el valor económico patrimonial desde una perspectiva de largo plazo, así como el seguimiento del margen de intereses previsto desde un horizonte a 12 meses, dado que su objetivo fundamental es preservar el primero y dotar de estabilidad al segundo. Revisa los límites por él fijados a la sensibilidad de cada uno de ambos indicadores ante diferentes escenarios de tipos de interés, con el objetivo de mantener la exposición al riesgo dentro de niveles adecuados, con criterios de prudencia y eficiencia; por otro lado establece las estrategias de inversión y coberturas en función de la coyuntura del mercado.

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento de la liquidez estructural se realiza en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, provisiones temporales ante escenarios de estrés...) en coordinación con el resto de áreas.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Con el objetivo fundamental de garantizar la independencia funcional en el control de los riesgos y como consecuencia de la adecuada segregación de funciones, la estructura organizativa existente en NCG Banco relacionada con la información y gestión del riesgo de liquidez, implica a las siguientes áreas con sus funciones y circuito de información:

a) El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

b) La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

c) El COAP se encarga de la gestión de la liquidez de la entidad. Define la política en función de las directrices emanadas por el Consejo de Administración. La estrategia de financiación reside en la diversificación de fuentes de financiación en cuanto a plazos, monedas y mercados, primando los minoristas dada nuestra estructura de banca "retail". Coexiste con la financiación proveniente de mercados de capitales, utilizando tanto instrumentos a corto como a largo plazo. Entre otras, al COAP le corresponden las siguientes funciones:

- Definir la política de liquidez de la entidad de acuerdo con las directrices de los planes estratégicos y de los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer a la alta dirección de la entidad, para su aprobación por el Consejo, los límites globales o estratégicos que se consideren más adecuados para la gestión y control de la liquidez.
- Aprobar las políticas, prácticas y procedimientos necesarios para la gestión de la liquidez estructural.
- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural mediante el seguimiento de los límites establecidos.
- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios de perfil de la entidad y revisar la estructura de gestión de la liquidez adecuada al momento.
- Proponer al Consejo de Administración los planes de liquidez anual y de emergencia de liquidez.
- Preparar la actuación del Banco ante una situación de crisis de liquidez.

d) Dirección General de Negocio Mayorista, ejerce las siguientes funciones relacionadas con la gestión y control de la liquidez a través de la División de Tesorería, dentro de la D.G Mayorista, cuyas funciones básicas soportadas en los pertinentes procedimientos y normas de actuación debidamente actualizadas son todas las correspondientes a la gestión operativa de la liquidez de la entidad, en moneda nacional y divisas, y tanto la correspondiente al negocio nacional como la correspondiente a las filiales y sucursales ubicadas en el exterior.

e) Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento de la liquidez estructural se realiza en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, previsiones temporales ante escenarios de estrés...) en coordinación con el resto de áreas.

RIESGO DE MERCADO

Órganos encargados de supervisar el control del riesgo de mercado:

- Consejo de Administración: Es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.
- Comisión Delegada de Riesgos: Es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

- Comité de Activos y Pasivos: Es el órgano de dirección que realiza el seguimiento permanente del nivel de riesgos asumido y del cumplimiento de los límites, así como define la estrategia de la actividad de tesorería y el nivel de riesgos a asumir y los presenta a Consejo de Administración y Comisión Delegada de Riesgos para su autorización.

RIESGO OPERACIONAL

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo operacional.

El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos operacionales y el desarrollo de las políticas de gestión.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Banco, la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse, quedando, en su caso, reducido el orden del día a los asuntos para los que exista quórum.

Sin perjuicio de lo anterior, la junta quedará válidamente constituida como junta universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta y el orden del día.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Los acuerdos de la junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la ley estipule una mayoría superior.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los accionistas del Banco tienen atribuidos los derechos que les han sido reconocidos en la Ley y en los estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales;
- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

DECISIONES DEL SOCIO UNICO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El 14 de septiembre de 2011, el Socio Único de NCG BANCO, S.A.U., la entidad CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, adopta las siguientes decisiones:

- 1ª Nombramiento de nuevos consejeros.
- 2ª Acogimiento al régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades
- 3ª Aprobación del contrato a firmar con el Presidente Ejecutivo
- 4ª Establecimiento del límite anual de dietas por asistencia a consejo y sus comisiones, así como de la retribución de consejeros ejecutivos.
- 5ª Autorización al consejo de administración para la emisión de títulos valores distintos de las acciones.

DECISIONES DEL SOCIO UNICO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El 30 de septiembre de 2011, el Socio Único de NCG BANCO, S.A.U., la entidad CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, adopta las siguientes decisiones:

- 1ª. Aumento de capital por aportaciones dinerarias, para su suscripción íntegra por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

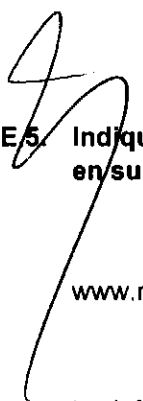
2ª. Modificación del número de miembros del Consejo de Administración e incorporación de nuevo consejero.

3ª Modificación de los Estatutos sociales para la inclusión de un título preliminar.

4ª Toma de razón de la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.011

Con fecha 25 de Noviembre de 2011, la Junta General de NCG BANCO, S.A., con el voto favorable de todos los accionistas de la sociedad, acuerda el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de NCG BANCO, S.A. y de su Grupo Consolidado para los Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

 E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.ncgbanco.es

La información corporativa del Banco se encuentra disponible en la página web www.ncgbanco.es, que incluye la "Información Inversores", con la información exigida en la legislación vigente y que se presenta con una estructura similar a la establecida en la Circular 1/2004 de la CNMV para las sociedades anónimas cotizadas. Para facilitar el acceso a contenidos, este apartado se ha estructurado en varios epígrafes: uno de los cuales es específico sobre Gobierno Corporativo.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado reuniones de sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. NCG BANCO, S.A. es una entidad de crédito constituida por virtud de la segregación del negocio financiero de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra, el pasado 14 de septiembre de 2011. Con posterioridad, el 10 de octubre de 2011, y al objeto de cumplir con el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, y una vez aprobado el correspondiente plan de recapitalización por el Banco de España, se formalizó una ampliación de capital para dar entrada al FONDO DE REESTRUCTURACION ORDENADA BANCARIA (FROB) que pasó a ostentar el 93,16% del capital social del Banco y Novacaixagalicia el 6,84%, situación accionarial que se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Este carácter especial de la estructura accionarial de NCG BANCO, S.A. derivado de la participación en el capital del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, hace que la entidad adopte medidas tendentes a la mejora de su gobierno corporativo, adaptándose, con carácter general, a lo dispuesto en los estándares de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, y, en particular, y en la medida de lo posible, pues no es una sociedad cotizada, a las recomendaciones de gobierno corporativo establecidas por la CNMV en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado el pasado 22 de mayo de 2006. En tal sentido cabe destacar lo siguiente:

ESTATUTOS Y JUNTA GENERAL:

Limitaciones estatutarias:

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Los Estatutos de NCG BANCO, S.A. no contienen limitaciones o restricciones al número de votos que pueda emitir un mismo accionista en la Junta General.

2. Que cuando coticen la matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse

No es aplicable, dado que NCG BANCO, S.A. no es sociedad cotizada.

Competencias de la Junta

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido tales modificaciones. La entidad tendrá en consideración la presente recomendación.

Información previa sobre Propuestas de Acuerdo

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Esta recomendación no ha sido de aplicación en el ejercicio 2011, puesto que todas las Juntas Generales se celebraron con carácter universal.

Votación separada de asuntos.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

En 2011 se han celebrado únicamente Juntas Universales con una adecuada estructura del Orden del Día.

Fraccionamiento del voto.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

NCG BANCO, S.A. no cuenta con intermediarios financieros en su accionariado. No obstante, no existe limitación estatutaria al respecto que afecte al cumplimiento de esta recomendación.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Interés social

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vale asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

NCG BANCO, S.A. cumple la presente recomendación.

Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- b) Las siguientes decisiones:
- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
 - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
 - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

En la práctica, NCG BANCO cumple razonablemente con esta recomendación en lo que resulte de aplicación. No obstante, la entidad tiene constituida una Comisión Ejecutiva a la que se le han delegado todas las facultades legal y estatutariamente delegables que corresponden al Consejo de Administración.

Tamaño.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

NCG BANCO cumple con esta recomendación.

Estructura funcional.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

El Consejo de Administración cuenta con tres consejeros externos dominicales, cinco consejeros externos independientes y dos consejeros ejecutivos. Por lo tanto, la entidad cumple la presente recomendación.

Otros consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

No concurre tal circunstancia en ningún consejero externo de NCG BANCO, S.A.

Proporción entre consejeros dominicales e independientes.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Esta recomendación no es aplicable en NCG BANCO, S.A., ya que si bien el 93,16% del capital está representado por un único consejero dominical (el FROB), de acuerdo con el artículo 9.6 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, tras la modificación introducida por el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, éste "dispondrá en el órgano de administración de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad"

Número suficiente de consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

NCG BANCO, S.A. cumple esta recomendación habida cuenta que de los diez consejeros actualmente nombrados cinco son independientes.

Explicación del carácter de los consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme, o en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

La entidad cumple esta recomendación. La Junta General ha verificado y calificado expresamente el carácter de los consejeros en las sesiones en las que se ha procedido a su nombramiento. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha verificado el carácter de los consejeros con anterioridad a la formulación del presente informe. A 31 de diciembre de 2011 no había ninguna accionista cuya participación accionarial fuese inferior al 5%.

Diversidad de género.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

A 31 de diciembre de 2011, NCG BANCO, S.A. no cuenta con ninguna consejera en su órgano de administración, si bien en la selección de consejeros ha mantenido un criterio de selección de perfiles técnico profesionales y de experiencia y que excluyen cualquier sesgo u obstáculo en la selección de consejeras. No obstante lo anterior, el pasado 27 de febrero de 2012, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y siguiendo las pautas específicas para la selección de consejeros establecidas en su Política sobre Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de Dña. Pilar Cibrán Ferraz.

Presidente.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

La sociedad cumple la presente recomendación.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Esta recomendación no resulta de aplicación dada la situación accionarial de la entidad.

Secretario.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación. Los últimos nombramientos del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración han contado con la conformidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El preceptivo informe favorable para proceder a la

designación de cargos por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consta en el Reglamento Interno de la Comisión y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Desarrollo de las sesiones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

La sociedad cumple con la presente recomendación, habiéndose reunido el Consejo en cuatro ocasiones durante el ejercicio 2011, desde su constitución el 14 de septiembre, de acuerdo con la periodicidad de reuniones acordada por el propio Consejo de Administración el mismo día 14 de septiembre de 2011.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

La sociedad cumple la presente recomendación. Durante el ejercicio 2011 no hubo ninguna inasistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Evaluación periódica.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones; partiendo del informe que éstas le eleven.

Toda vez que la entidad se constituyó el 14 de septiembre de 2011, la entidad tomará en consideración esta recomendación para el ejercicio 2012.

Información a los consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación y así se establece en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados

para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

La entidad cumple con la presente recomendación.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

La entidad ha facilitado a sus consejeros toda la documentación corporativa de la sociedad.

Dedicación.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

El nombramiento de todas las personas que integraban el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2011, salvo el FROB, fue acordado en la constitución y primera Junta General de la entidad por lo que aun no estaba constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En cuanto al nombramiento del FROB, éste se produjo "ex lege" al tiempo de su entrada en el accionariado de la entidad, sin necesidad de contar con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No obstante, con fecha 27 de febrero de 2012, y para cubrir las vacantes producidas por la renuncia de D. Julio Fernández Gayoso y D. Mauro Varela Pérez, se procedió al nombramiento por cooptación de D. Gonzalo Ortiz Amor y Dña. Pilar Cibrán Ferraz, a propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Información pública sobre consejeros.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

La entidad facilita información pública sobre los consejeros en su página web.

Rotación de consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

La sociedad establece dicha limitación en sus estatutos sociales,

Cese y dimisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

La entidad cumple con dicha recomendación. No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio 2011.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple la presente recomendación. No se ha producido tal circunstancia en el ejercicio 2011.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

La entidad cumple la presente recomendación.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple con tal recomendación.

Retribuciones.

Régimen de aprobación y transparencia.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

La sociedad cumple con la presente recomendación.

Criterios orientadores.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

La entidad cumple con la presente recomendación.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

La remuneración de los consejeros en 2011, tal cual consta en el apartado B.1.4 de este informe, se entiende conforme a la presente recomendación. No obstante, para el ejercicio 2012 la entidad ha acordado modificar la política retributiva de los consejeros en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, que obliga a introducir limitaciones en las condiciones retributivas de los administradores y directivos de las entidades de crédito participadas mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

El régimen de retribución variable de los consejeros ejecutivos permite considerar la presente recomendación.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

La entidad cumple con tal recomendación y así se dispone en los estatutos sociales. No obstante, la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, ha acordado no abonar retribución variable.

Votación consultiva por la Junta General.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros.

Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

La sociedad cumple con la presente recomendación y así se dispone en el Reglamento del Consejo de Administración

Transparencia de retribuciones individuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

La entidad cumple con la presente recomendación en lo que le resulta aplicable.

DE LAS COMISIONES

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

La entidad cumple básicamente con esta recomendación.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

La entidad cumple con esta recomendación.

Comisiones de supervisión y control.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e) Que de sus reuniones se levante acta; de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La entidad cuenta con un Comité de Auditoría y Cumplimiento y con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La entidad cumple con esta recomendación.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple tal recomendación.

Comité de Auditoría.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La entidad cumple esta recomendación.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La entidad cumple esta recomendación.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La sociedad cumple esta recomendación.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los controles y procedimientos reseñados en el apartado D de este informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de este servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º. En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido:

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

La sociedad cumple la presente recomendación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

La entidad cumple la presente recomendación.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

La entidad cumple la presente recomendación, si bien el informe previo sobre operaciones vinculadas es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

La entidad cumple la presente recomendación, si bien no se ha dado tal circunstancia toda vez que la entidad se ha constituido el 14 de septiembre de 2011.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Nombramientos.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la entidad cuenta con 2 consejeros independientes y 2 consejeros dominicales. No obstante, el FROB, como miembro de la Comisión Ejecutiva, dispone de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

La entidad cumple con esta recomendación.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

La entidad cumple con esta recomendación.

Comisión de Retribuciones.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

La entidad cumple con esta recomendación.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La entidad cumple con esta recomendación

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El 1 de diciembre de 2010 culminó la fusión entre Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) y Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA), que dió lugar a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA). Posteriormente, Novacaixagalicia (la Caja) aprobó la segregación de la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban el patrimonio afecto a su actividad financiera a favor de NCG Banco, S.A., en unidad de acto con la constitución del Banco otorgada el 14 de septiembre de 2011. La escisión se realizó con efectos contables desde el 1 de enero de 2011. Con fecha 10 de octubre de 2011 se formalizó escritura de ampliación de capital del Banco, lo que supuso la entrada del FROB en el capital social de la sociedad. El 15 de diciembre de 2011 se comunicó al FROB el ejercicio de la opción de compra de acciones del Banco, formalizada mediante contrato de fecha 30 de septiembre de 2011, por un 2,59% del capital social que dio lugar a la entrada de inversores privados. Dicha opción de compra se formalizó el 12 de enero de 2012.

- Apartado A.2: no existen relaciones entre sus accionistas que sean conocidas por la entidad.

- Apartado B.1.3: no se incluyen en el apartado los miembros del Consejo de Administración del Banco que asumen cargos de administradores o directivos en otras entidades del grupo, si no ostentan dichos cargos en representación del propio Banco.

- Apartado B.1.4: se informa en este apartado de la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio en el Banco o en las sociedades que forman parte del Grupo del Banco. No se incluye la remuneración agregada devengada por los consejeros por su condición de miembros de los

órganos de gobierno de la Caja que ha dado origen, por escisión de su actividad financiera, al Banco, ni de las sociedades que forman parte del Grupo de la Caja.

- Apartado B.1.5: se informa en este apartado de las remuneraciones percibidas por los miembros de la alta dirección de NCG Banco a 31 de diciembre de 2011, que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración del Banco, durante todo el ejercicio 2011, tanto en el propio Banco como en la Caja que ha dado origen, por escisión de su actividad financiera al Banco.

- Apartado B.1.6.: El artículo 28 de los Estatutos del Banco establece la limitación indicada en el apartado exclusivamente para los consejeros independientes como tales, no estableciendo ninguna limitación para el resto de los consejeros.

- Apartado B.2.2: El cargo de secretario en todas las Comisiones del Consejo indicadas en este apartado es ejercido por el secretario o vicesecretario del Consejo de Administración, quienes no tienen el carácter de miembro del citado órgano de gobierno.

- Apartado C.3: no ha habido operaciones relevantes realizadas con otras entidades del grupo, que no hayan sido eliminadas en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados o no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones.

- Apartados E.1 y E.2: el quórum de constitución de la Junta General y el régimen de adopción de acuerdos sociales no se diferencian de los previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 30-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE NCG BANCO, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

El artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, establece, como uno de los contenidos del informe anual de gobierno corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración de este anexo, se ha seguido la estructura del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo aplicable a Otras Entidades Emisoras de Valores Admitidos a Negociación en Mercados Secundarios Oficiales que no sean Cajas de Ahorros presentado en el proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el que se modifican los distintos modelos de informe anual de gobierno corporativo.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

1.- Entorno de control de la entidad

1.1.- Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. (en adelante, "el Banco"), es el responsable de la existencia y mantenimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") adecuado y efectivo.

Los Estatutos del Banco establecen, en su artículo 26, que el Consejo de Administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 4 indica que el Consejo de Administración entre otras funciones posee la de "aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución".

Por su parte, dentro de la estructura organizativa del Banco, la Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, que se encuentra bajo su dependencia, se responsabiliza de la implantación, mantenimiento y desarrollo del marco general de los sistemas de control interno de la información financiera, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación de la información elaborada.

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 34 de los Estatutos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa de Presidencia y que tiene entre sus funciones la de supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

1.2- Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Organización, bajo la dependencia de la Dirección General de Medios, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa del Banco en general, y por tanto, de aquellas unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

La Dirección de Recursos Humanos, también dependiente de la Dirección General de Medios, ha definido un Mapa de Puestos flexible para la organización, y transparente para el empleado y el accionista. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación por el Comité de Dirección, una vez que ya ha sido aprobado por el Comité de Recursos Humanos.

En la intranet corporativa están publicados el Organigrama y sus dependencias funcionales.

La estructura organizativa actual del Banco pretende garantizar un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Banco dispone de un Código de conducta (en adelante, "Código Ético") actualmente en revisión, que será aprobado por el Consejo de Administración próximamente. Una vez aprobado, la Dirección de Recursos Humanos lo pondrá a disposición y será de obligado cumplimiento para la totalidad de la plantilla de profesionales del Banco.

El Código Ético se estructura de la siguiente manera:

- Introducción.
- Objeto y alcance del código.
- Principios del compromiso ético del Banco:

Responsabilidad y compromiso social: Sostenibilidad del negocio y del entorno, buen gobierno, respeto medioambiental y compromiso con la acción responsable.

Cumplimiento normativo: Cumplimiento de la legalidad y normativa interna, prevención de prácticas fraudulentas, difusión de buenas prácticas en el alcance de la actividad y colaboración con supervisores y administraciones públicas.

Igualdad y equidad: Igualdad y no discriminación, conciliación, respeto, diversidad y derechos colectivos.

Salvaguarda de la información.

- Relación con los grupos de interés (compromisos de transparencia, fidelidad y veracidad).

- Pautas de desempeño profesional: Lealtad, cualificación profesional, compromiso con el proyecto y transmisión de valores corporativos, salud, seguridad y ambiente laboral, uso adecuado y responsable de los recursos, eficiencia, independencia y conflictos de intereses, uso responsable de la información, obsequios, compensaciones e incentivos, dedicación y cumplimiento.
- Seguimiento, interpretación y apoyo.

La aplicación de sanciones disciplinarias en relación con el código ético seguirá el procedimiento sancionador general vigente de la entidad.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En la actualidad, el Banco no dispone de un canal regulado de denuncias para la comunicación al Comité de Auditoría y Cumplimiento de irregularidades de naturaleza financiera y contable. No obstante, los usos generales de comunicación para con auditoría (Buzón Auditoría, comunicación personal, etc) sirven al mismo propósito, y la Dirección de Auditoría informa a sus Órganos de Gobierno de aquellas comunicaciones que están siendo investigadas.

Actualmente se está diseñando un canal regulado de denuncias cuyo administrador será Auditoría Interna que bajo los principios de confidencialidad y control de registro sirva para tramitar estas comunicaciones junto con las derivadas del código ético y las de cualquier tipo de irregularidad operativa.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Banco dispone de políticas formativas, definidas por la Dirección de Recursos Humanos, dirigidas a proporcionar un plan de formación al personal en los diferentes procesos de elaboración de la información financiera. Los proyectos/acciones impulsados en el ejercicio 2011 se han centrado en dos ejes fundamentales:

- Apoyo a los nuevos requerimientos establecidos en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
- Implementación de planes de acción formativos y de desarrollo para el cumplimiento de los requerimientos internos y externos.

El Plan Estratégico de Formación, con carácter general, y el Plan de Formación de Integración (P.F.I.), como el principal plan de desarrollo del mismo, han sido los ejes sobre los que han pivotado las acciones formativas que han ayudado al impulso del proyecto.

El objetivo del P.F.I se centra en facilitar a los empleados del Banco, bajo criterios metodológicos de eficacia y eficiencia, los conocimientos técnico-normativo-operativos necesarios para una óptima asimilación de los cambios derivados de la fusión.

Complementariamente al P.F.I., en el ejercicio 2011 se implantaron planes formativos específicos en respuesta a necesidades de colectivos concretos y/o materias que, por regulación interna o externa del Banco, exigen necesariamente la activación de los citados planes.

Además de los cursos que han sido impartidos a este respecto a todos los empleados, se han realizado acciones de formación específicas en las siguientes áreas:

- Directores y Subdirectores red minorista.
- Gestores Banca Privada y Banca Patrimonial.
- Red comercial minorista.
- Directores y Gestores de Pymes /Empresas.

2.- Evaluación de riesgos de la información financiera.

2.1.- Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En el Informe de Relevancia Prudencial, se encuentran identificadas de forma detallada, todas las tipologías de riesgo que afectan a la entidad. Una de estas tipologías es el riesgo operacional, riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

El Banco desarrolla un marco de gestión orientado por las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas de la industria, alineado con la baja tolerancia y perfil de riesgo.

El proceso de integración operativa culminado en 2011 ha recomendado realizar el cálculo de capital regulatorio siguiendo el Método Básico, siendo objetivo a corto plazo cumplir con los requerimientos cualitativos requeridos para una futura aplicación del Método Estándar.

De este modo, durante el año 2011, se han desarrollado los proyectos necesarios para implantar en el Banco un sistema de gestión integral del riesgo operacional como evolución de los existentes en las entidades origen.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en el Banco mantiene continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos precedentes de las entidades origen y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control:

- Gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte
- Función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional.
- Funciones de revisión y validación independientes.

La primera línea de control se articula por medio de una red de coordinadores y validadores de riesgo operacional en las unidades de negocio y soporte, siendo los responsables de identificar y gestionar los riesgos inherentes a los productos, servicios y actividades bajo su responsabilidad.

La segunda línea de control se desarrolla bajo una estructura centralizada e independiente de las unidades de negocio o soporte. La unidad de Riesgo Operacional del Banco está englobada dentro del área de Control de Otros Riesgos en dependencia de la Dirección General de Riesgos.

La tercera línea de control la constituye el proceso de revisión y evaluación independiente del cumplimiento del modelo de gestión.

Las tres líneas de control se desarrollan de forma coordinada, estableciéndose canales de comunicación fluidos entre ellas. Este es un elemento indispensable para favorecer una cultura del riesgo operacional adecuada a las exigencias de gestión del riesgo operacional del Banco.

El Departamento de Consolidación Contable, que depende de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, se encarga de determinar el perímetro de consolidación del grupo, a partir de los estados financieros de Banco y de sus participadas.

En última instancia es el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento, tal como se recoge en su reglamento, quien tiene la función de "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos".

3.- Actividades de control

3.1.- Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La generación, elaboración y revisión de la información financiera se lleva a cabo desde la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, que recaba del resto de áreas de la entidad, la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. Una vez elaborada, la información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos: Dirección General Financiera, Comité de Auditoría, Consejo de Administración.

La elaboración de la información financiera se fundamenta en unos adecuados medios humanos y técnicos que permiten al Banco facilitar información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Respecto al proceso de cierre contable y revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, las actuaciones realizadas en esta materia son las definidas por la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, y se describen detalladamente en la Memoria anual, tanto en la nota 1.4 "estimaciones realizadas", como en la nota 2 en cuanto a los "principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados".

3.2.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Banco dispone de un documento de Seguridad (en adelante, "documento de Seguridad") elaborado el día 3 de noviembre de 2011 en el que se recogen las Políticas y Normas de Seguridad establecidas, para mitigar los riesgos inherentes a los sistemas informáticos, no solo en relación a los riesgos relacionados con la generación de información financiera, sino a todos los riesgos de los sistemas informáticos del Banco.

Exclusivamente el personal autorizado en el documento de seguridad podrá tener acceso a los lugares donde se hallen instalados los equipos físicos que den soporte a los sistemas de información.

El Banco dispone de un Plan de Contingencia global que garantiza la continuidad de las operaciones en una situación crítica. Está planificada, a lo largo de 2012, la elaboración de planes de continuidad individuales para determinados servicios identificados como críticos: contabilidad, tesorería, cobros y pagos, fondos y planes; además de algunos que ya han sido terminados: transferencias y depositaria.

Existe un centro de respaldo que permite de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad del servicio.

3.3.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Como premisa fundamental, cabe señalar que el Banco no externaliza ninguna actividad que pudiera afectar de modo material a los estados financieros.

La subcontratación de cualquier actividad siempre está sustentada en un contrato de prestación de servicios entre el Banco y el proveedor, donde se especifica claramente el servicio que se presta.

A continuación, se detallan los aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes más relevantes:

- Cálculos actuariales.
- Cálculo del deterioro de valor de los activos inmobiliarios, para lo que se subcontrata el servicio de sociedades de tasación independientes autorizadas por Banco de España.

4.- Información y comunicación

4.1.- Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Banco se rige por las políticas contables establecidas en la circular 4/2004 de 22 de diciembre a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

El Departamento de Políticas, Normativa Contable y Control de Reporting, que depende de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, es responsable de identificar e interpretar los cambios que se produzcan en las políticas contables, así como definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de los procedimientos contables del Banco.

4.2.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los sistemas del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

El reporting regulatorio se realiza a través de la herramienta "Captura", esta herramienta fue diseñada con el objetivo de facilitar a las Cajas de Ahorros una herramienta dinámica, que les posibilitara la captura de los datos de los diferentes Estados Contables, de forma sencilla y rápida, cumpliendo los requerimientos del Banco de España en lo que se refiere a estructura de los Estados, soporte magnético, validación de datos, etc. Las principales funcionalidades de "Captura" son las siguientes:

- Explorador de Estados Contables.
- Visor de Estados Contables.
- Generador de Ficheros.
- Importador de Ficheros.
- Editor de Cuadros.
- Bases de datos.
- Generación y envío Automático de Información, formato XBRL, Formato Banco de España (BECA), formato interno (VAR).
- Consulta de control de envíos.
- Posibles errores y soluciones.
- Generación de archivo formato Banco de España de correcciones a una declaración enviada con anterioridad.
- Cuadros fuera de programa.

A efectos de elaborar la información consolidada, todas las empresas del Grupo cuentan con la herramienta SAP. El proceso de integración operativa culminado en 2011, ha supuesto que las participadas con origen Caixanova se adapten a la utilización de dicha herramienta, de forma que la captura y preparación de la información financiera del Grupo se hace con formatos homogéneos.

5.- Supervisión del funcionamiento del sistema

5.1.- Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Así mismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el mismo:

- Comprobará la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisará la designación y sustitución de sus responsables.
- Supervisará la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Conocerá y supervisará el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables"
- Supervisará y velará por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de

los servicios de auditoría interna; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades (incluyendo, la presentación de un plan anual de trabajo y el sometimiento al final de cada ejercicio de un informe de actividades) y sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo; y verificar que la dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

Establecerá y supervisará un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa; y

- Revisará las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

Dentro del documento de "Funciones Auditoría General" del Banco se detallan, entre otros, los siguientes objetivos generales para el departamento de Auditoría Interna:

- Evaluar la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad de los controles, mediante la revisión de los procedimientos, las transacciones realizadas y la información generada.
- Evaluar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuadas, se implantan efectivamente se revisan regularmente.

La función de Auditoría Interna, queda autorizada, con plena autonomía, e independencia en sus actuaciones a tener acceso a toda la información relevante para el desempeño de sus responsabilidades. Las funciones propias correspondientes a Auditoría Interna son:

- Valorar la fiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera y de gestión.
- Comprobar la fiabilidad y puntualidad de la información facilitada a los organismos supervisores.
- Supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

Anualmente la dirección de Auditoría Interna somete a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el plan de actividades previsto para el ejercicio, informándose periódicamente del grado de ejecución.

La Comisión puede, además, en cualquier momento recabar de Auditoría Interna la realización de trabajos no contemplados en el Plan.

En las reuniones de la Comisión, Auditoría Interna informa del resultado de sus trabajos, y del seguimiento de sus requerimientos y recomendaciones, pudiendo proponer la Comisión las acciones adicionales que considere oportuno.

En relación con el SCIIF, los planes de auditoría de los ejercicios últimos no han incorporado una revisión específica por parte de Auditoría de los procedimientos y procesos contables en tanto la entidad se encontraba en un proceso de integración operativa, considerándose apropiada su revisión una vez se ha concluido dicho proceso en fechas recientes.

No obstante, dicho plan ha contemplado para el ejercicio 2011, la revisión de las principales rúbricas contables que pudieran afectar a la valoración económica de la entidad, en las que confluyen criterios subjetivos no automatizables. Se han emitido diversos informes relacionados con: cobertura por insolvencias y pérdida esperada en las operaciones crediticias; coberturas contables (con revisión del proceso de tasación) y estimaciones económicas en las carteras de bienes adjudicados; valoración contable y estimaciones económicas de las carteras de renta fija y variable (incluyendo las participadas).

5.2.- Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece como una de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento "discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría".

Así mismo, el citado artículo 12 establece que "el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, en relación con la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente" y que "para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia".

En el Manual de funciones de Auditoría General está establecido que siguiendo las recomendaciones del Comité de Basilea sobre las relaciones entre los auditores externos e internos, deberá establecerse una cooperación eficiente y eficaz, a través de consultas periódicas en un entorno de transparencia. Esta colaboración implicará un intercambio de información en ambas direcciones que permita reducir riesgos así como evitar duplicar esfuerzos.

Auditoría Interna colaborará con los organismos supervisores en todas sus tareas, y facilitará toda la información que le sea solicitada.

6.- Otra información relevante:

Nada que reseñar.

7.- Informe del auditor externo

El artículo 61 bis de la ley 2/2011 de Economía sostenible sobre la difusión y contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, no ha establecido la obligatoriedad de obtener del auditor de cuentas anuales un informe de revisión sobre la descripción del SCIIF.

En este Informe Anual de Gobierno Corporativo se reflejan y describen por primera vez las principales características actuales del SCIIF, por lo que no se ha considerado necesario solicitar al auditor el informe correspondiente de su revisión. En caso de que se considere necesario, dicho informe, se solicitará en los siguientes ejercicios.

9

Reunido el Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. el 30 de marzo de 2012 en La Coruña, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, constituidas por el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado y la Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión consolidado, que incluye el informe de gobierno corporativo, documentos que se adjuntan a este escrito transcritos en 148 folios de papel normal, estando la Memoria numerada, por ambas caras, con los números 1 al 207, ambos inclusive, y el Informe de Gestión, numerado por ambas caras con los números 1 al 13, ambos inclusive, que incluye el informe de gobierno corporativo, por ambas caras, con los números 1 al 67, ambos inclusive, visados por el Secretario del Consejo de Administración en todos sus folios, y firmados, en cuatro ejemplares, por los miembros del Consejo de Administración que se reseñan a continuación.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo NCG Banco al 31 de diciembre de 2011. Asimismo el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición del Grupo NCG Banco, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

La Coruña, 30 de marzo de 2011

D. José María Castellano Ríos

D. César González-Bueno Mayer

D. Roberto Tojeiro Rodríguez

D. Carlos González Fernández

D. José Manuel Gabeiras Vázquez

D. Xabier Kortza Andonegi

D. Jaime Trebolle Fernández

D. José Borrue Asensio
(En nombre y representación del FROB)

D. José Antonio Portugal Alonso
(En nombre y representación del FROB)

Joaquín Saurina MasPOCH
(En nombre y representación del FROB)

D. Gonzalo Ortiz Amor

Dña. Pilar Cibrán Ferraz